



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según lo establecido en el artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, las Funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano son: c) Establecer el régimen de uso de suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD; el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y las disposiciones de SENPLADES así como las propuestas electorales planteadas por el Alcalde Metropolitano, constituyeron el referente para la elaboración y aprobación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito (PMDOT 2015-2025) instrumento de planificación del territorio distrital que contiene las directrices estratégicas del desarrollo, con una visión de corto, mediano y largo plazo; y, determina la forma de organización del territorio para el logro del desarrollo sostenible; incorporando la movilidad como elemento articulador entre el desarrollo y el territorio.

La Ordenanza Metropolitana No. 0041, que aprueba el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, publicada en el Suplemento Especial del Registro Oficial No. 467 del 26 de marzo de 2015, aprueba y expide el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial como su Anexo Único y delega a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para que en el plazo máximo de nueve meses contados a partir de la vigencia de la referida ordenanza, presente para aprobación del Concejo Metropolitano el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) actualizado.

Mediante oficio No. STHV-DMPPS-5950 de 17 de diciembre de 2015, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite el informe técnico con las consideraciones por las cuales es necesario modificar el plazo establecido en la Disposición Transitoria Única de la Ordenanza Metropolitana No. 041, pasando de nueve a once meses, fundamento sobre el cual el Concejo Metropolitano de Quito, expide la Ordenanza No. 0095 Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 041, sancionada el 28 de diciembre de 2015.

El Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS) es un instrumento de regulación metropolitana que, de acuerdo con la Ordenanza Metropolitana del Régimen de Suelo, tiene por objeto la estructuración de la admisibilidad de usos y la edificación mediante la



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

fijación de los parámetros y normas específicas para el uso, ocupación, habilitación del suelo y edificación. Tiene una vigencia de cinco años y puede ser actualizado únicamente mediante la formulación de planes parciales, planes especiales y proyectos especiales.

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 127 de fecha 25 de julio de 2016, luego de su tratamiento en segundo debate, fue aprobado el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) y sus anexos.

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 192 de fecha 20 de diciembre de 2017, luego de su tratamiento en segundo debate fue aprobada la Ordenanza Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) y sus anexos.

Durante los meses de abril a diciembre de 2017, el equipo de trabajo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en coordinación con la Comisión de Uso de Suelo del Concejo Metropolitano de Quito, ha presentado en sesiones ordinarias, extraordinarias y mesas de trabajo, los cambios propuestos al PUOS, lo que ha permitido conocer, analizar y plantear las reformas correspondientes para resolución del Concejo Metropolitano.

El resultado del trabajo constituye una versión actualizada del Plan de Uso y Ocupación del Suelo y de sus anexos, con incorporaciones necesarias para una adecuada regulación y administración del suelo.

La presente reforma se enfoca en replantear importantes y necesarios cambios en materia de uso y ocupación de suelo entre las cuales se puede mencionar:

- Ajustes en admisibilidad de actividades económicas y compatibilidades de suelo con sus correspondientes implicaciones en materia de licenciamiento económico;
- Homologación entre el CIU versión 4.0 y las actividades económicas permitidas en los diferentes usos de suelo, y;
- Un adecuado aprovechamiento del suelo en áreas urbanas y rurales de expansión urbana, contiguas a las zonas urbanas, que presentan aptitudes para receptor una mayor densidad poblacional.

En relación a este último principio, la Nueva Agenda Urbana que se aprobó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) celebrada en Quito, el 20 de octubre de 2016, establece en el Plan de Aplicación de Quito para la Nueva Agenda Urbana, los siguientes Principios y Compromisos:

"51. Nos comprometemos a fomentar el desarrollo de marcos espaciales urbanos,



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

incluidos los instrumentos de planificación y diseño urbanos que apoyan la ordenación y el uso sostenibles de los recursos naturales y la tierra, un nivel adecuado de compacidad y densidad, policentrismo y usos mixtos, mediante estrategias de relleno de espacios vacíos o de planificación de nuevas ampliaciones, según proceda, con el fin de impulsar las economías de escala y aglomeración, reforzar la planificación del sistema alimentario y aumentar la eficiencia en el uso de los recursos, la resiliencia urbana y la sostenibilidad ambiental.

52. Alentamos la formulación de estrategias de desarrollo espacial que tengan en cuenta, según corresponda, la necesidad de orientar la ampliación urbana dando prioridad a la renovación urbana mediante la planificación de la provisión de infraestructuras y servicios accesibles y bien conectados, el logro de densidades demográficas sostenibles y el diseño compacto y la integración de nuevos barrios en el entramado urbano, impidiendo el crecimiento urbano incontrolado y la marginación.

(...) 69. Nos comprometemos también a promover el uso sostenible de la tierra, a mantener unas densidades y una compacidad adecuadas al ampliar las zonas urbanas a fin de prevenir y a contener el crecimiento urbano incontrolado y prevenir los cambios innecesarios del uso de las tierras y la pérdida de tierras productivas y de ecosistemas frágiles e importantes.

(...) 98. Promoveremos una ordenación territorial y urbana integrada, incluidas las ampliaciones urbanas planificadas sobre la base de los principios de equidad, el uso eficaz y sostenible de la tierra y los recursos naturales, la compacidad, el policentrismo, la conectividad y las densidades adecuadas y los múltiples usos del espacio, así como los usos sociales y económicos mixtos en las zonas construidas, a fin de impedir el crecimiento urbano incontrolado, reducir los problemas y las necesidades de movilidad y los costos per cápita de la prestación de servicios y aprovechar la densidad y las economías de escala y de aglomeración, según proceda.”

La referencia a la Nueva Agenda Urbana es concordante con los principios determinados en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015 - 2025 (PMDOT), el cual establece que la dotación de servicios básicos y de infraestructura vial son criterios o condiciones esenciales para densificar el tejido urbano, es decir, la densificación debe estar adecuadamente acoplada a las capacidades receptoras del territorio. De igual forma, según las políticas determinadas en el PMDOT, el aprovechamiento debe realizarse considerando criterios de densificación del territorio urbanizado con el fin de contener el crecimiento de la mancha urbana (Política 3 - escala metropolitana), la seguridad (Política 4 - escala zonal) y debe contribuir a aminorar el



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

déficit de vivienda (Política 5 - escala local).

En la Ordenanza Metropolitana No. 127 sancionada el 25 de julio de 2016, que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS), se establecen regulaciones respecto al número de viviendas para las zonificaciones A36 (A602-50VU), A37 (A1002-35VU) y A38(A1002-35VB), según lo siguiente:

- “(VU) Vivienda Unifamiliar (Se podrá edificar una (1) vivienda por cada lote)”.
- “(VB) Vivienda Bifamiliar (Se podrá edificar dos (2) viviendas por cada lote)”.

Por tanto el instrumento, al establecer la condición de edificar una o dos viviendas (VU o VB), según los casos, por cada lote, sin considerar que este contenga un área equivalente a uno o más lotes mínimos, conlleva una restricción en el aprovechamiento del suelo, que limita el número de viviendas en áreas urbanas y periurbanas dotadas de infraestructura y servicios, y por tanto acarrea una subutilización de las capacidades receptoras del territorio con los consecuentes incrementos en los costos del suelo y la baja densidad de áreas con adecuadas capacidades dotacionales.

Por otro lado, en la Ordenanza Metropolitana No. 127 sancionada el 25 de julio de 2016, que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS), se prohíbe la implantación de vivienda en lotes con asignación de uso de suelo “Agrícola Residencial”, así como actividades económicas de industrias de mediano impacto II2 y comercios sectoriales de tipología CS3, antes compatibles en la Ordenanza No. 171.

Por tanto el instrumento, al establecer dichas prohibiciones, conlleva una restricción en el aprovechamiento residencial del suelo en áreas urbanas y periurbanas dotadas de infraestructura y servicios y acarrea una subutilización de las capacidades receptoras del territorio con los consecuentes incrementos en los costos del suelo y la baja densidad de áreas con adecuadas capacidades dotacionales.

La propuesta de reforma establece dos tipologías del uso Agrícola Residencial (AR) con las siguientes asignaciones de compatibilidad:

1) AR Urbano: establece la compatibilidad con el uso Residencial, comercios y servicios.

2) AR rural: establece la compatibilidad con el uso Residencial, comercios y servicios y con la Industria de mediano impacto de tipología II2B.

El análisis territorial de los sectores que cuentan con estas asignaciones de uso de suelo, en el que se ha considerado el potencial de aprovechamiento residencial en función de variables como la localización, accesibilidad, dotación de infraestructura y el factor de

E

HA



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

riesgo por movimientos en masa, determina mayores aprovechamientos para los lotes situados en suelo agrícola residencial urbano y aprovechamientos moderados para los lotes situados en agrícola residencial rural sin sobrepasar el COS total. Adicionalmente, la compatibilidad con industrias de tipología II2B corresponde a actividades exclusivamente vinculadas a la agro-producción.

Las Ordenanzas Metropolitanas No. 172, sancionada con fecha 30 de diciembre de 2011; y, la Ordenanza Metropolitana No. 127, sancionada con fecha 25 de julio de 2016, reconocen el derecho a que las actividades económicas preexistentes que presenten incompatibilidad de uso de suelo puedan seguir ejerciendo su actividad económica, siempre y cuando cumplan con normas administrativas y reglas técnicas.

De acuerdo con el trabajo realizado por la Secretaría de Inclusión Social, conjuntamente con la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda la Agencia Metropolitana de Control, se ha llegado a establecer la existencia de establecimientos que en el Distrito Metropolitano de Quito ejercen las actividades económicas de tipología CM1A, que presentan incompatibilidad de uso de suelo. De estos establecimientos incompatibles se ha podido determinar que un porcentaje importante posee documentos que validan preexistencia, quienes podrían acogerse al mismo derecho que han tenido otras tipologías de actividades económicas desde el año 2012.

Mediante Oficio No. EPMAPS-GOP-2017-259 de fecha 8 de noviembre de 2017, suscrito por el Dr. Carlos Espinosa, Gerente de Operaciones, con relación al área de instalación del Sistema Scrubber señala que:

"(...) corresponde a la misma área de dosificación de cloro gas en la Planta de tratamiento El Troje (183 m²), por lo que se elimina el área de afectación en caso de una fuga, ya que el área de dosificación de cloro será totalmente confinada.

El Sistema Scrubber está diseñado para garantizar que se neutralice el 100% de la fuga provocada en dos contenedores de cloro de 1 tonelada, el sistema le tomara 35 minutos para neutralizar el 100% de la fuga de un volumen de 10.000 pies cúbicos.

Adicionalmente previa a la intervención del Sistema Scrubber está contemplado un sistema primario de control de fugas que está encargado de cerrar las válvulas en caso de una posible fuga (...)

En base a la propuesta detallada de la empresa ASTAP el tiempo contemplado para la implementación del Sistema Scrubber es de 180 días los mismos que se contabilizarán a partir de la adjudicación al contratista, tomando en cuenta que el proceso según el PAC se iniciará en marzo y la adjudicación en septiembre 2018".

TH Cd



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Vistos los informes Nos. IC-O-2018-003 e IC-O-2018-050, de 8 de enero y 19 de marzo de 2018, respectivamente, emitidos por la Comisión de Uso de Suelo.

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 241 de la Constitución de la República señala que *“La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”*;
- Que**, de conformidad con el numeral 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, los gobiernos municipales tendrán la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que**, el artículo 424 de la Constitución de la República señala que *“La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.”*;
- Que**, el literal e) de los artículos 54 y 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, la elaboración y ejecución del plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias dentro de su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial;
- Que**, de conformidad al literal c) del artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre las funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano, es la de establecer el uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- Que**, de conformidad al literal a) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre las atribuciones del Concejo Metropolitano, le corresponde ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones;

- Que**, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece como finalidad del Municipio *"1. Regular el Uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercer control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa (...)"*;
- Que**, el artículo 26 de la mencionada Ley establece que la decisión sobre el destino del suelo y su forma de aprovechamiento dentro del territorio distrital, compete, exclusivamente, a las autoridades del Distrito Metropolitano;
- Que**, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, establece que el objeto de esta Ley es normar el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural, el derecho a la propiedad de la misma que deberá cumplir la función social y la función ambiental. Regula la posesión, la propiedad, la administración y redistribución de la tierra rural como factor de producción para garantizar la soberanía alimentaria, mejorar la productividad, propiciar un ambiente sustentable y equilibrado; y otorgar seguridad jurídica a los titulares de derechos;
- Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, establece que para los fines de la presente Ley la tierra rural es una extensión territorial que se encuentra ubicada fuera del área urbana, cuya aptitud presenta condiciones biofísicas y ambientales para ser utilizada en producción agrícola, pecuaria, forestal, silvícola o acuícola, actividades recreativas, ecoturísticas, de conservación o de protección agraria y otras actividades productivas en las que la Autoridad Agraria Nacional ejerce su rectoría;
- Que**, el penúltimo inciso del artículo 6 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, dispone que: *"Para este efecto, la Autoridad Agraria Nacional, de conformidad con la Ley y previa petición del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano competente, en el plazo de noventa días siguientes a la petición, mediante informe técnico que determine tales aptitudes, autorizará, el cambio de la clasificación de suelos rurales de uso agrario a suelos de expansión urbana o zona industrial. (...)"*;
- Que**, el artículo 76 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establece: *"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en el plan de uso y gestión de suelo, determinarán zonas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Para ello, se contará previamente con un diagnóstico integral que establezca la identificación de los beneficiarios, la capacidad de integración urbana del asentamiento humano, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación vigente. Esta*



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

declaratoria se realizará en el componente urbanístico del plan de uso y gestión de suelo. (...);

- Que**, el numeral 3 del artículo 91 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 790 de 5 de julio de 2016, señala que a los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, les corresponde *“clasificar el suelo en urbano y rural, y establecer las correspondientes subclasificaciones, asignar los tratamientos urbanísticos, usos y las obligaciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en esta Ley”*;
- Que**, la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 790, de 5 de julio de 2016, establece que: *“(...) Las licencias, permisos y autorizaciones concedidas de conformidad con la legislación existente anterior a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, subsistirán por el tiempo en que fueron concedidos. (...) Las licencias, permisos y autorizaciones que se encuentren en trámite de aprobación deberán cumplir la normativa municipal existente anterior a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.”*;
- Que**, la Disposición Transitoria Décima de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establece que: *“(...) Hasta que se apruebe la normativa técnica correspondiente, los Gobiernos Autónomos Descentralizados aplicarán los parámetros técnicos aprobados en sus respectivas ordenanzas que no se contraponga a esta Ley.”*;
- Que**, el Concejo Metropolitano de Quito mediante Ordenanza Metropolitana No. 0041, sancionada el 22 de febrero de 2015, aprueba el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cuyo artículo 3 contiene: los principios de la Planificación Metropolitana del Desarrollo y del Ordenamiento Territorial e identificación de ejes estratégicos, el diagnóstico general estratégico del Distrito Metropolitano de Quito, propuesta del componente estratégico de desarrollo y ordenamiento territorial, y Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) y su anexo: cuadro general de usos y actividades PUOS-CIIU nivel 7;
- Que**, la Ordenanza Metropolitana No. 0041, sancionada el 22 de febrero de 2015, en su disposición transitoria única, y su reforma contenida en la Ordenanza Metropolitana No. 0095, sancionada el 28 de diciembre de 2015, disponen que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en el plazo máximo de once meses presentará para aprobación del Concejo Metropolitano de Quito el Plan de Uso y Ocupación del Suelo actualizado, como elemento componente del Plan



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que permiten la vigencia de este y su eficacia jurídica de conformidad con el artículo 424 de la Constitución;

Que, el artículo 8 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, sancionada el 30 de diciembre de 2011, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432, sancionada el 23 de septiembre de 2013, sobre la clasificación general del suelo en función de su aprovechamiento, se clasifica en urbano y rural;

Que, el Consejo Nacional de Planificación, mediante Resolución No. 003-2014-CNP de 12 de mayo de 2014, expidió los lineamientos y directrices para la actualización y reporte de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, procesos que para el efecto deben establecer el diagnóstico, la propuesta y el modelo de gestión de los respectivos gobiernos locales, haciendo efectivo el derecho a la participación ciudadana como una forma de expresión democrática y garantía del pleno ejercicio de las prerrogativas constitucionales;

Que, mediante oficio No. STHV-DMPPS-5950 de fecha 17 de diciembre de 2015, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite su informe técnico, el cual contiene las consideraciones por las cuales es necesario modificar el plazo establecido en la Disposición Transitoria Única de la Ordenanza Metropolitana No. 041, antes referida de nueve a once meses, fundamento sobre el cual el Concejo Metropolitano de Quito, expide la Ordenanza No. 0095 Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 041, sancionada el 28 de diciembre de 2015; y;

Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 127 de fecha 25 de julio de 2016, luego de su tratamiento en segundo debate, fue aprobado el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) y sus anexos;

Que, Mediante Ordenanza Metropolitana No. 192 de fecha 20 de diciembre de 2017, luego de su tratamiento en segundo debate, fue aprobada la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) y sus anexos;

Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 060 de fecha 7 de mayo de 2015, luego de su tratamiento en segundo debate, fue aprobada la Ordenanza Metropolitana que crea y regula el subsistema de transporte público de pasajeros por teleférico, funicular y otros medios similares – Quito Cables;

Que, para una eficiente administración del suelo y de las actividades económicas y constructivas que en él se desarrollan, es necesario contar con una herramienta



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

actualizada de regulación, que facilite a la Corporación Municipal y a la ciudadanía, ejercer sus competencias y derechos respectivamente;

Que, el artículo 18 de la vigencia y revisión de los planes de la Ordenanza Metropolitana 172 establece en el numeral 1: *“Los planes tendrán vigencia durante el plazo previsto en cada uno de ellos. Serán revisados cuando venza el plazo previsto para su vigencia y excepcionalmente en los siguientes casos: d) Por solicitud Edilicia.”*;

Que, el artículo 30 de la LOOTUGS señala lo siguiente: *“Vigencia del plan de uso y gestión de suelo.- El plan de uso y gestión de suelo estará vigente durante un período de doce años, y podrá actualizarse al principio de cada período de gestión. En todo caso y cualquiera que haya sido su causa, la actualización del plan de uso y gestión de suelo debe preservar su completa coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente en ese nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.”*; y,

Que, la Disposición Transitoria Quinta de la Ordenanza Metropolitana No. 127 señala: *“La Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, hasta el 31 de diciembre de 2016, estandarizará y homologará los cuadros de actividades y de relaciones de compatibilidad que constan en la presente ordenanza, así como en los planes parciales y especiales, con las Actividades del Clasificador Internacional Industrial Uniforme (CIIU), que formarán parte del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito. (...) Una vez elaborada la homologación y estandarización antes indicada, la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda pondrá en conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo previo aprobación del Concejo Metropolitano de Quito, para su respectiva incorporación.”*

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los numerales 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución de la República; artículo 8, numerales 1 y 6 de la Ley Orgánica de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito; y el artículo 57, literal a); artículo 87, literal a); artículos 322 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; letra d) del artículo 18 de la Ordenanza Metropolitana No. 172 que contiene el Régimen Administrativo del Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito; y, artículo 91, numeral 3, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo,

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA METROPOLITANA MODIFICATORIA DE LAS ORDENANZAS METROPOLITANAS Nos. 127, 192, 172, 432 y 060 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 5 de la Ordenanza Metropolitana No. 127 por el siguiente texto:

“Artículo 5.- Cumplimiento normativo.- Todas las actividades económicas a desarrollarse en una edificación existente dentro de la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito, se sujetarán a las normativas nacionales y metropolitanas vigentes, para su correcto funcionamiento.”

Artículo 2.- Refórmese el artículo 6 de la Ordenanza Metropolitana No. 127 con el siguiente texto:

“Artículo 6.- Cese de actividad y reasignaciones de usos de suelo y zonificación de los equipamientos.- Los lotes de dominio público y privado con uso de suelo principal de equipamiento, en los cuales hayan cesado las actividades o se prevea su traslado, deberán presentar el informe que indique el cese o traslado de la actividad por parte de la autoridad competente y podrán solicitar a la municipalidad el cambio de asignaciones de uso de suelo y zonificación, aplicando las que correspondan a su entorno inmediato. Lo propio aplicará en lotes de dominio privado, con uso de suelo principal equipamiento, que no hayan desarrollado proyectos destinados para este uso.

La Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, emitirá un informe motivado que sustentará la viabilidad o no del cambio solicitado. Dicho informe permitirá al Concejo Metropolitano aprobar mediante resolución u ordenanza, según corresponda, la modificación o permanencia del uso de suelo y zonificación, previo conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo.”

Artículo 3.- Incorpórese en la Ordenanza Metropolitana No. 127 una disposición general con el siguiente texto:

“Cuarta.- Actividades económicas preexistentes en uso de suelo prohibido.- Las actividades económicas correspondientes a las diferentes tipologías, que de acuerdo al uso de suelo vigente sean incompatibles y/o no cumplan condiciones de implantación, de conformidad con lo previsto en el PUOS, podrán permanecer en su ubicación actual, siempre y cuando cumplan al menos una de las condiciones señaladas a continuación:

a) Haber obtenido una o más autorizaciones de cualquier autoridad pública competente para emitir permisos de funcionamiento, que evidencien que han venido realizando la misma actividad económica con anterioridad al año 2012, en el mismo lote o predio.

b) Haber obtenido una o más licencias metropolitanas únicas para actividades económicas (LUAE) en el período comprendido entre enero de 2012 y la fecha de sanción de la presente Ordenanza, que evidencien que han venido realizando la misma actividad económica, en el mismo lote o predio.

7H



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

Para el caso de las actividades económicas de tipología CM1A incompatibles con el uso de suelo y/o no cumplan con condiciones de implantación, que demuestren su preexistencia conforme a lo establecido en los literales a) o b) de esta disposición general, podrán acogerse al procedimiento especial de licenciamiento a cargo de la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y obtener la LUAE, previo a la verificación del cumplimiento de lo establecido en la Disposición General Quinta del presente texto normativo."

Artículo 4.- Incorpórese en la Ordenanza Metropolitana No. 127 una disposición general con el siguiente texto:

"Quinta.- Los establecimientos que se encuentren dentro de la Disposición General Cuarta, previo a la obtención de la licencia, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Normas administrativas y Reglas Técnicas previstas en la Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo de las Licencias Metropolitanas y, en particular, de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas en el Distrito Metropolitano de Quito (LUAE), con excepción de la compatibilidad de uso del suelo.*
- b) Cumplir con las normas y requisitos establecidos en el reglamento elaborado por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, en coordinación con las entidades municipales competentes, en el que se establecen las condiciones técnicas requeridas en materia de arquitectura y urbanismo, seguridad, salud, movilidad y turismo.*
- c) Los establecimientos de tipología CM1A, incompatibles con el uso de suelo, deberán cumplir con las normas y requisitos establecidos en el reglamento que será elaborado por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, en coordinación con las entidades municipales competentes, en el que se establecerán las condiciones técnicas requeridas en materia de arquitectura y urbanismo, seguridad, salud, movilidad, las cuales, de ser el caso, deberán ser subsanadas por los administrados en el plazo previsto por las disposiciones normativas que regulan el licenciamiento de actividades económicas en el Distrito Metropolitano de Quito. Además presentarán un plan de convivencia validado por la Secretaría de Inclusión Social.*

Adicionalmente, la entidad responsable del territorio, hábitat y vivienda, previo a iniciar el proceso de licenciamiento verificará que el propietario del establecimiento no registre antecedentes penales relacionados con el ejercicio de la actividad económica autorizada para el local, información que será emitida por el Ministerio del Interior. En caso de registrar antecedentes penales relacionados con el ejercicio de la actividad económica de tipología CM1A, no se permitirá el inicio del trámite. Esta verificación se la realizará también previo a la emisión de las renovaciones correspondientes. En caso



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

de que se verificara la existencia de antecedentes penales posteriores a la emisión de la LUAE, está será causal de extinción de la misma por parte de la autoridad administrativa otorgante. La Agencia Metropolitana de Control deberá hacer un control permanente a todos los locales que obtengan la LUAE, aunque se encuentren ubicados en suelo permitido, debiendo informar periódicamente al Concejo Metropolitano de Quito, previo conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, sobre los resultados de la misma."

Artículo 5.- Incorpórese en la Ordenanza Metropolitana No. 127 una disposición general con el siguiente texto:

"Sexta.- Para las actividades económicas señaladas en la Disposición General Cuarta de esta Ordenanza Metropolitana, las Administraciones Zonales en su respectiva circunscripción territorial, serán la Autoridad Administrativa Otorgante de la Licencia Metropolitana Única de Actividades Económicas (LUAE) a través del Procedimiento Ordinario con inspección previa, con excepción de las actividades económicas CZ1A, CZ1B, CM1A, I11, I12, I13, CZ4, centros de faenamiento y procesamiento de carne y otras catalogadas como Categoría III, cuya Autoridad Administrativa Otorgante será la Secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda a través del Procedimiento Especial. Los establecimientos que habiendo iniciado el proceso de licenciamiento, amparados en lo señalado en la Disposición General Cuarta, incumplieren lo dispuesto en la Disposición General Quinta de esta Ordenanza Metropolitana, no podrán obtener renovación de LUAE ni iniciar un nuevo proceso de licenciamiento hasta que cumplan con el ordenamiento jurídico vigente."

Artículo 6.- Incorpórese en la Ordenanza Metropolitana No. 127 una disposición general con el siguiente texto:

"Séptima: Para los sectores, lotes y predios donde se evidencie técnica y objetivamente fenómenos de subsidencia del suelo (hundimiento), claramente identificados y delimitados en un informe técnico a cargo de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, el cual igualmente contendrá las respectivas recomendaciones en materia de uso y ocupación del suelo, la Secretaría responsable del Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante un informe debidamente motivado, pondrá a consideración de la Comisión de Uso de Suelo, previo a la aprobación del Concejo Metropolitano, las modificaciones a las asignaciones de uso de suelo, forma de ocupación y edificabilidad constantes en el PUOS, para adecuarlas a las recomendaciones del informe de riesgo, con la finalidad de precautelar la seguridad de las personas y de los bienes materiales públicos y privados. Las recomendaciones emitidas en dichos informes deberán ser acogidas por los órganos competentes quienes incluirán en su Planes Operativos Anuales, los programas y proyectos necesarios para su debida atención."



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

Artículo 7.- Renumérese las siguientes disposiciones transitorias de la Ordenanza Metropolitana No. 127 que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo:

- a) Cuarta por Primera;
- b) Novena por Quinta,
- c) Décimo Segunda por Sexta.
- d) Décimo Tercera por Séptima.
- e) Décimo Cuarta por Octava.
- f) Décimo Quinta por Novena.

Artículo 8.- Elimínense las siguientes disposiciones transitorias de la Ordenanza Metropolitana No. 127 que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo:



- a) Primera
- b) Segunda
- c) Tercera
- d) Quinta;
- e) Décima; y,
- f) Décimo Primera.

Artículo 9.- Renumérese la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 127 por Segunda y amplíese el plazo hasta el 31 de agosto del 2018 para que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda presente la delimitación del área de equipamiento destinada al Parque Metropolitano de Calderón a la Comisión de Uso de Suelo, previo a la aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Adicionalmente, amplíese el plazo a un año, contado a partir de la sanción de esta Ordenanza, para la presentación del Plan Especial del Parque Metropolitano de Calderón, a la Comisión de Uso de Suelo, previo a la aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Dispóngase a la Administración General brindar las facilidades que habiliten el cumplimiento de esta disposición.

Artículo 10.- Renumérese la Disposición Transitoria Séptima de la Ordenanza Metropolitana No. 127 por Tercera y amplíese el plazo de dicha disposición a un término de 90 días contados a partir de la sanción de esta Ordenanza, exclusivamente para el Plan Vial de la Parroquia de Tumbaco: Collaquí.



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

Artículo 11.- Renumérese la Disposición Transitoria Octava de la Ordenanza Metropolitana No. 127 por Cuarta y amplíese el plazo de dicha Disposición a un plazo de 18 meses contados a partir de la sanción de esta Ordenanza, exclusivamente para los siguientes Planes: Los territorios comprendidos en las mancomunidades de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales del noroccidente y norcentral del Distrito Metropolitano de Quito y la ladera comprendida entre la Avenida Simón Bolívar hacia los valles de Los Chillos y Tumbaco.

Por otro lado, elimínese el Plan Especial del sector suroccidental del Distrito Metropolitano de Quito en la zona comprendida como Hacienda El Pugro hasta la quebrada Saguanchi.

Dispóngase a la Administración General brinde las facilidades que habiliten el cumplimiento de esta Disposición.

Artículo 12.- Renumérese la Disposición Transitoria Décimo Quinta de la Ordenanza Metropolitana No. 127 por Novena y amplíese el plazo a 240 días improrrogables, de acuerdo al cronograma adjunto en la presente ordenanza, contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza.

Artículo 13.- Incorpórese la siguiente disposición transitoria a la Ordenanza Metropolitana No. 127:

“Novena.- La Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda hasta el término de 60 días, contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza Metropolitana, elaborará el Reglamento para las actividades económicas con uso de suelo incompatible de tipología CM1A, el cual será conocido y aprobado, mediante resolución, por el Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión de Uso de Suelo. Adicionalmente, y hasta el mismo término de 60 días, la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, modificará el reglamento existente para las demás actividades económicas incompatibles o que no cumplan condiciones de implantación, señaladas en el artículo 3 de la presente Ordenanza, en coordinación con las entidades municipales competentes. Estos instrumentos serán publicados en la página web institucional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Mientras transcurra el término para la elaboración y aprobación del reglamento para las actividades económicas de tipología CM1A y la modificación del reglamento relacionado con las demás actividades incompatibles o que no cumplan condiciones de implantación, dichos establecimientos podrán seguir funcionando.



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

Para las actividades económicas antes descritas, a excepción de las tipologías CMIA, solo podrán seguir funcionando aquellos establecimientos que hubieren presentado una solicitud de LUAE y obtenido el comprobante de ingreso de trámite emitido por la autoridad administrativa otorgante competente, hasta que la misma otorgue o no la licencia.

Solamente para las actividades económicas de tipología CMIA, los propietarios o administradores tendrán un plazo de 90 días, contados a partir de la publicación del Reglamento, para solicitar, por única vez, la LUAE en la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda. Al concluir dicho plazo la entidad responsable del territorio, hábitat y vivienda reportará a la Agencia Metropolitana de Control el registro de las solicitudes ingresadas a fin de que dicha entidad actúe conforme a sus competencias para aquellos establecimientos que no hayan iniciado la solicitud de licenciamiento.

Una vez finalizado el proceso especial de licenciamiento, la autoridad administrativa otorgante remitirá el reporte de las LUAE emitidas, así como el listado de los establecimientos a los cuales se les hubiera negado el otorgamiento de la LUAE, a fin de que la Agencia Metropolitana de Control actúe conforme a sus competencias."

Artículo 14.- Incorpórese la siguiente Disposición Transitoria a la Ordenanza Metropolitana No. 127:

"Décima.- Los lotes comprendidos en un área cuyo radio de influencia es de 150 metros a la redonda, medidos desde el centro de la planta de cloro-gas de la planta de tratamiento de agua potable de El Troje, mantendrán una afectación que prohíba todo tipo de habilitación del suelo y edificación, mientras la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) no haya concluido la implementación del sistema de mitigación de riesgos por efectos de fuga de cloro-gas.

Para efectos de la implementación de dicho sistema, la EPMAPS contará con un plazo de hasta 13 meses contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, conforme lo señalado en el Oficio No. EPMAPS-GOP-2017-259 de fecha 8 de noviembre de 2017.

Durante este período, se podrán tramitar las aprobaciones arquitectónicas o de habilitación del suelo, sin que esto faculte a los administrados a iniciar las obras correspondientes, las cuales sólo podrán ejecutarse una vez que la EPMAPS haya notificado a la Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda la conclusión de la implementación del sistema de mitigación. Para la obtención de la LMU(10) se exigirán las garantías por la ejecución de obras a partir de la notificación de la EPMAPS antes referida.

De igual forma, durante este período, los IRM mantendrán una nota con la referida afectación."



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

Artículo 15.- Sustitúyase la disposición final segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 127 por el siguiente texto:

“Segunda.- Las asignaciones de uso principal del suelo, forma de ocupación y edificabilidad constantes en el PUOS prevalecerán sobre toda norma de igual o de menor jerarquía que se le oponga, exceptuando las que rigen a los Planes Parciales, Planes Especiales y Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales (PUAE)”.

Artículo 16.- Sustitúyase el artículo... (3), relacionado con la facultad de resolución de especificaciones de orden técnico administrativo y absolución de consultas, de la Ordenanza Metropolitana No. 172 reformado por la Ordenanza Metropolitana No. 432, por el siguiente texto:

“Artículo 3.- Facultad de resolución y consultas.- Todos los asuntos relativos a habilitación de suelo y edificación que se presenten con ocasión de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación, así como las consultas aclaratorias sobre la aplicación de los mismos serán resueltos fundamentadamente por la entidad responsable del territorio, hábitat y vivienda. La resolución o informe emitidos por la secretaría podrán ser apelados ante el Concejo Metropolitano, quien resolverá, previo informe de la Comisión de Uso de Suelo.

La entidad responsable del territorio, hábitat y vivienda deberá remitir mensualmente para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y del Concejo Metropolitano todas las resoluciones fundamentadas que hayan emitido en ejercicio de esta competencia. La inobservancia de esta obligación podrá ser sancionada conforme a la ley”.

Artículo 17.- Sustitúyase el artículo... (4), relacionado con la protección a las autorizaciones de habilitación de suelo, numeral 1, de la Ordenanza Metropolitana No. 172 reformado por la Ordenanza Metropolitana No. 432, por el siguiente texto:

“1. Los derechos de los propietarios de un lote o inmueble cuyo suelo haya sido habilitado y cuente con la correspondiente licencia o autorización administrativa de aprobación de habilitación bajo el imperio de una norma anterior, no perecerán por la expedición de una norma posterior cuando esta incremente la dimensión del lote mínimo, reduzca los coeficientes de ocupación, o, cambie el uso principal del suelo, constante en la habilitación autorizada, en consecuencia, todos los lotes producto de la habilitación del suelo, mantendrán su zonificación y uso de suelo principal con los cuales fue autorizada. Se exceptúan de esta protección los lotes cuyo suelo se encuentre en zona de riesgo no mitigable; en caso de lotes con riesgo mitigable y que no afecte la seguridad de los habitantes, el riesgo deberá ser previamente mitigado por cuenta de su propietario o promotor. 2H CA

2H CA



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

Se establecerán las formas favorables al administrado, siempre que no se quebranten derechos subjetivos.

2. Esta disposición no será aplicable si la autorización caducó sin haberse inscrito en el Registro de la Propiedad o si la garantía respectiva no estuviere vigente.

3. La protección a la habilitación de suelo actuará de pleno derecho y no será necesario ningún acto administrativo que la declare, salvo que se evidencie la necesidad de medidas de mitigación de riesgo. En caso de que el uso de suelo principal o zonificación cuya protección se invoca ya no exista en la normativa metropolitana vigente, se le asignará los equivalentes o inmediatos superiores a los otorgados al momento de la autorización de que se trate, previo análisis del entorno inmediato”.

Artículo 18.- Sustitúyase el artículo... (5), relacionado con la protección a las autorizaciones de edificación, de la Ordenanza Metropolitana No. 172 reformado por la Ordenanza Metropolitana No. 432, por el siguiente texto:

“1. Los derechos de los propietarios de los inmuebles que cuenten con las autorizaciones respectivas de planos de edificación o de propiedad horizontal inscrita en el Registro de la Propiedad, vigentes y obtenidas bajo el imperio de una norma anterior, no los perderán por la expedición de una norma posterior, cuando esta disminuya los parámetros de edificabilidad autorizados. En consecuencia, el o los inmuebles mantendrán su zonificación y uso principal del suelo con los cuales fue autorizado el proyecto de la edificación, sin perjuicio que se trate de un solo proyecto o por etapas.

2. Se exceptúa de esta protección a los inmuebles que se encuentren en zona de riesgo o afecten la seguridad de los habitantes, siempre que estas amenazas no pudieren ser subsanadas por cuenta de su propietario o promotor.

3. Esta protección no será aplicable si contándose con la licencia metropolitana urbanística correspondiente, no se ha iniciado la obra principal en su plazo de vigencia o si la garantía ha caducado”.

Artículo 19.- Agréguese en el artículo...(52) de la Ordenanza Metropolitana No. 172 y su reforma contenida en Ordenanza Metropolitana No. 432, a continuación del numeral 3 el siguiente numeral y texto:

“4. En suelos con clasificación rural, con usos o proyectos destinados a vivienda, turismo, recreación y alojamiento, que siendo concordantes con los objetivos de conservación y uso sustentable del patrimonio natural, permitan un aprovechamiento del suelo en sus áreas útiles, observando los coeficientes de uso de suelo asignados en las respectivas zonificaciones o en aquellas previstas en el Plan de Uso y Ocupación de Suelo. Las áreas útiles se obtendrán descontando de la superficie del lote, las áreas de afectación, áreas de



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

protección de quebradas, taludes, ríos, áreas especiales de protección y las áreas que superan los 20° grados de inclinación”.

Artículo 20.- Agréguese en el artículo... (66) de la Ordenanza Metropolitana No. 172 y su reforma contenida en Ordenanza Metropolitana No. 432, a continuación del literal f), el siguiente texto:

“La Unidad encargada de la Gestión del Patrimonio perteneciente a la entidad encargada del Territorio, Hábitat y Vivienda, en base a lo que dispone la ordenanza específica para áreas y bienes patrimoniales o previo a una inspección en el sitio para analizar las características de implantación y de altura existentes en el sector, definirá la delimitación y asignación de datos de usos de suelo y forma de ocupación y edificabilidad para cada caso”.

Artículo 21.- Agréguese en el artículo... (66) de la Ordenanza Metropolitana No. 172 y su reforma contenida en Ordenanza Metropolitana No. 432, a continuación y como parte del literal g), el siguiente texto:

“Los predios con zonificación ZC, cuya superficie sea inferior a 10.000 m² o inferior a 3.000 m² para predios ubicados en áreas de centralidades debidamente establecidas en el PMDOT, podrán solicitar a la entidad encargada del Territorio, Hábitat y Vivienda la asignación de datos de zonificación mediante la presentación de un proyecto urbano-arquitectónico que establezca las condiciones de integración urbanística y vial al entorno.

El proyecto contendrá la propuesta de asignación de datos de uso y ocupación del suelo, derivado de un análisis urbanístico del entorno. Dichos datos serán asignados en concordancia con los requerimientos del proyecto y del entorno, siempre y cuando el proyecto prevea aportes urbanísticos en uno o varios de los siguientes aspectos, en función de las particularidades de cada caso: Áreas verdes, Equipamientos públicos o privados y/o espacio público y vías que aseguren o mejoren la conectividad del sector. Los coeficientes resultantes de la asignación de datos podrán ser objeto de redistribución sin superar el COS Total.

En caso de que el proyecto prevea el fraccionamiento del suelo o requiera la apertura de nuevas vías, se garantizará que estas cesiones de suelo se hagan de forma gratuita y obligatoria a favor del municipio, observando los porcentajes de áreas verdes y equipamiento previstos en la normativa.

La entidad encargada del Territorio, Hábitat y Vivienda emitirá un informe técnico del proyecto, el cual contendrá las asignaciones de zonificación propuestas para el predio. Este informe sustentará un proyecto de resolución que será remitido a la Comisión de Uso de Suelo previo a la aprobación por parte del Concejo Metropolitano. El término máximo para



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

la elaboración, envío del informe a la Comisión de Uso de Suelo, resolución y asignación de datos, será de sesenta (60) días contados a partir del ingreso de la solicitud a la entidad encargada del territorio, hábitat y vivienda.

Los predios cuya superficie sea superior a 10.000 m² o superior a 3.000 m² para predios ubicados en áreas de centralidades debidamente establecidas en el PMDOT podrán optar, a más del procedimiento referido en los párrafos anteriores, por solicitar la asignación de datos de zonificación mediante la presentación de un proyecto urbanístico arquitectónico especial (PUAE) bajo los procedimientos y normativa previstos para tal efecto."

Artículo 22.- Sustitúyase el numeral 3 del artículo 112, relacionado con las edificaciones que pueden acogerse bajo el régimen de propiedad horizontal de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, reformado parcialmente por la Ordenanza Metropolitana No. 127 de 25 de julio de 2016, por el siguiente texto:

"3. En lotes con clasificación de suelo urbano o rural, con uso de suelo principal Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural (PE/CPN), siempre y cuando no se encuentren en zonas de protección definidas por la legislación nacional o local, ni correspondan a la asignación de zonificación A31 (PQ), podrán optar por declarar en propiedad horizontal cumpliendo las siguientes condiciones:

- a) Se permitirá el desarrollo de proyectos residenciales, turísticos, recreativos y de alojamiento;*
- b) El área neta o útil se obtendrá descontando las áreas de afectación, áreas de protección de quebradas, taludes, ríos, áreas especiales de protección y las áreas que superan los 20° grados de inclinación;*
- c) Las áreas no utilizables, como las de protección de quebradas, taludes, ríos, áreas especiales de protección y las áreas que superan los 20° grados podrán incorporarse a las áreas comunales exigidas por la normativa vigente y se someterán a un plan de conservación con la finalidad de conservar el suelo y la biodiversidad del sector;*
- d) Se podrá utilizar como máximo el 5% del COS en Planta Baja y el 10 % del COS Total del área neta o útil del lote, en dos (2) pisos de altura y no se permitirán subsuelos;*
- e) La determinación del número total de viviendas en función del COS Total utilizable, resultará de la aplicación de la siguiente fórmula:*

Unidades de vivienda (UV)= $\frac{\text{Área neta o útil (ha.)} \times \text{Densidad neta (hab/ha)}}{\text{Índice de Composición Familiar (hab/viv)}}$

Índice de Composición Familiar (hab/viv)



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

Los datos constantes son los siguientes:

Densidad neta promedio en sectores rurales de Quito = 31.6 hab/ha

Índice de composición familiar promedio en sectores rurales de Quito= 3.49 hab

- f) Deberán cumplir con las medidas de seguridad constructiva sismo resistente y de mitigación de riesgos aprobadas por las entidades competentes, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa nacional y reglas técnicas contenidas en las ordenanzas vigentes;
- g) Las propuestas de los proyectos a ser declarados en propiedad horizontal, en caso de no contar con las factibilidades de servicios básicos, deberán presentar los estudios y propuestas alternativas de auto abastecimiento sostenible para la implementación de dichos servicios de infraestructura (agua potabilizada, alcantarillado, energía eléctrica, recolección y tratamiento de residuos sólidos) validados por las respectivas empresas y el informe de viabilidad emitido por la Secretaría responsable del ambiente.
- h) Estos proyectos se sujetarán al procedimiento especial de licenciamiento y requerirán un informe preceptivo emitido por la Secretaría responsable del Territorio, Hábitat y Vivienda, para su posterior revisión en las Entidades Colaboradoras y la obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística LMU 20 en las Administraciones Zonales competentes."

Artículo 23.- Incorpórese la Disposición General Octava a la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 432, con el siguiente texto:

"Dispóngase a la entidad encargada del territorio, hábitat y vivienda, la actualización permanente de la base cartográfica y el sistema de IRM, del Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) producto de las aprobaciones de ordenanzas y resoluciones por parte del Concejo Metropolitano de Quito, correspondientes a: Planes Parciales, Planes Especiales, PUAE, urbanizaciones, reconocimiento de asentamientos humanos de hecho y consolidados, trazados viales, nuevas afectaciones, entre otras aprobaciones que requieran la actualización del PUOS."

Artículo 24.- Refórmese el artículo 9 de la Ordenanza Metropolitana No. 060, que crea y regula el Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Teleférico, Funicular y otros Medios Similares - Quito Cables, por el siguiente texto:

"El uso de suelo principal aplicable a los predios donde se implantarán las paradas y estaciones del subsistema de transporte de pasajeros será equipamiento cuyo cambio de uso



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

de suelo se hará mediante la respectiva Ordenanza previo informe de la Comisión de Uso de Suelo. El uso de suelo equipamiento será compatible con comercios y servicios de carácter barrial, sectorial y zonal”.

Artículo 25.- Sustitúyase la Disposición General Primera de la Ordenanza Metropolitana No. 060 que crea y regula el Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Teleférico, Funicular y otros Medios Similares - Quito Cables, por el siguiente texto:

“La entidad rectora del territorio, hábitat y vivienda, asignará los usos de suelo, zonificaciones, edificabilidad y afectaciones de las líneas del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Teleférico, Funicular y Otros Medios Similares y su área de influencia, a los lotes y predios comprendidos en sus trazados, derivados de la respectiva ordenanza, la cual será aprobada por el Concejo Metropolitano previo informe de la Comisión de Uso de Suelo”.

Disposiciones generales.-

Primera.- Bajo la Facultad de resolución de especificaciones de orden técnico y absolución de consultas prevista en el artículo 16 de la presente ordenanza, la secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda actualizará las asignaciones de datos de zonificación relativas al número máximo de viviendas por lote mínimo y la correspondiente base cartográfica del mapa PUOS Z2-2 de la Ordenanza Metropolitana No. 192, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127 que aprueba el Plan de Uso y Ocupación de Suelo, para los polígonos correspondientes a las zonificaciones A36, A37 y A38 de vivienda unifamiliar y multifamiliar, así como aquellos asignados con uso de suelo agrícola residencial, en concordancia con las zonificaciones y regulaciones previstas en el Anexo de la presente ordenanza.

Segunda.- Sustitúyase el documento que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo y su anexo que corresponde al Clasificador Internacional Industrial Uniforme (CIIU) vigente para el Distrito Metropolitano de Quito, que son parte del Anexo Único del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial por el anexo denominado Plan de Uso y Ocupación de Suelo y el apéndice que contiene el listado de actividades del Clasificador Internacional Industrial Uniforme (CIIU), los cuadros de las tipologías de las actividades económicas y el cuadro de usos de suelo y sus relaciones de compatibilidad con actividades económicas y/o equipamientos.

Tercera.- La Secretaría encargada del Territorio, Hábitat y Vivienda cada 90 días enviará los informes de avance de los Planes Especiales previstos en la presente ordenanza a la Comisión de Uso de Suelo para su conocimiento.



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

Cuarta.- Incorpórese al mapa PUOS P2 de Áreas de Protección Especial, el área de protección del Beaterio correspondiente a las siguientes áreas:

- Una franja perimetral de 100 m de ancho medidos desde el límite del lindero de la terminal del Beaterio, en el cual se prohíbe la construcción de plantas industriales, almacenamiento de sustancias combustibles, inflamables o explosivos, así como montaje de instalaciones eléctricas, centrales térmicas y líneas de transmisión eléctrica.
- Una Zona de posibles afectaciones por incendio por fuera del lindero de la Terminal El Beaterio, delimitada por EP PETROCUADOR mediante el Oficio No. 21989-SIN-2016 de fecha 05 de agosto de 2016, en aplicación al Decreto Ejecutivo 1215, de fecha 13 de febrero de 2001, que adopta en su artículo 25 literal c.) la norma técnica internacional NFPA30 Código de líquidos inflamables y combustibles, y específicamente en el *Mapa de distancias mínimas de seguridad hasta una propiedad*, en la cual se prohíbe toda construcción y el desarrollo de todo tipo de actividades.

Quinta.- Incorpórese en los mapas PUOS U2-2 de uso principal del suelo y PUOS Z2-2 de ocupación y edificabilidad, las modificaciones aplicables a los polígonos situados en el flanco oriental manteniendo el derecho de vía de la línea férrea adyacente a la plataforma de almacenamiento de combustibles del Beaterio según los siguientes datos: Uso de suelo principal RU1 Residencial urbano 1 y zonificación D3 (D203-80). Adicionalmente aplíquese los siguientes datos a los polígonos situados en los flancos occidental y sur a partir de los linderos de la mencionada plataforma y que no se encuentren afectados por la aplicación de la Norma NFPA30: RU1 Residencial urbano 1 y zonificación D3 (D203-80). Y los polígonos situados en el flanco norte a partir de los linderos de la mencionada plataforma con los siguientes datos: Uso de suelo principal Equipamiento (E) y zonificación A40 (A604-40).

Sexta.- La Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda actualizará la asignación de datos y la cartografía relacionada al PUOS conforme la aprobación de ordenanzas y resoluciones que modifiquen las asignaciones de uso principal de suelo y zonificación por forma de ocupación y edificabilidad, así como los trazados viales aprobados o las modificaciones a las áreas de protección especial, dichos cambios se registrarán en la herramienta tecnológica prevista para tal efecto.

Séptima.- La Dirección de Gestión de Riesgos, de manera permanente realizará los análisis de los sectores identificados como zonas de riesgo por subsidencia (hundimiento), información que enviará con las respectivas recomendaciones en materia de uso y



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

ocupación del suelo a la Secretaría responsable del Territorio, Hábitat y Vivienda, la que pondrá a consideración de la Comisión de Uso de Suelo, previo a la aprobación del Concejo Metropolitano, las modificaciones a las asignaciones de uso de suelo, forma de ocupación y edificabilidad constantes en el PUOS.


Disposiciones transitorias:

Primera.- En el plazo de 60 días, contados a partir de la recepción del estudio de la Superintendencia de Control de Poder del Mercado, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, presentarán una propuesta zonificada de condiciones de implantación basada en dicho estudio, en el que se establezcan, entre otros aspectos técnicos, económicos y sociales, los niveles y mecanismos de complementariedad y/o contraposición entre el sistema de mercados tradicionales, centros de abastos, centros comerciales populares y trabajadores autónomos y los sistemas de comercialización modernos, tipo supermercados y otros, como base para la formulación de políticas de comercio y ordenamiento territorial, para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión de Uso de Suelo.

Segunda.- En el plazo de 45 días contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda elaborará la resolución que regule los parámetros objetivos de análisis de potencialidad que permita asignar el número máximo de viviendas por lote mínimo para los lotes con zonificación A2, A3, A9, A36, A37, A38, A41, A43 y A78, según lo previsto en el Anexo de esta ordenanza.

Tercera.- Hasta en el plazo de 120 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en coordinación con la Administración Zonal correspondiente y el GAD Parroquial, elaborará un Proyecto de Plan Especial de los ejes viales y sectores de la zona central de la parroquia de Pífo con uso de suelo (M) Múltiple para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión de Uso de Suelo.

Cuarta.- Encárguese a la Secretaría General del Concejo en coordinación con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Ambiente y las dependencias municipales que estime pertinentes, la realización de las consultas a la Autoridad Agraria Nacional, en aquellos casos que, conforme la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, requieren de pronunciamiento de dicha instancia gubernamental para operar cambios de clasificación de suelo rural a urbano y uso industrial, debidamente aprobados por el Concejo Metropolitano.

 7H GJ



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

Para el caso de los cambios de clasificación de suelo rural a urbano y uso industrial contenidos en la Ordenanza Metropolitana No. 127 de 25 de julio del 2016, en razón de que el Concejo Metropolitano aprobó los mismos por considerar que no tienen vocación agrícola, no cuentan con sistemas de riego ni forman parte de tierras comunales o ancestrales, las dependencias municipales antes referidas, en un plazo máximo de treinta (30) días a partir de la sanción de la presente Ordenanza, realizarán todas las acciones necesarias ante las instancias gubernamentales competentes tendientes a obtener la autorización de la Autoridad Agraria Nacional.

Disposiciones finales:

Primera.- La presente ordenanza y sus anexos, una vez sancionados, serán inmediatamente protocolizados ante Notario Público del cantón Quito por parte de la Secretaría General del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito.

Segunda.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y página web institucional de la municipalidad.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 5 de abril de 2018.

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 11 de enero y 5 de abril de 2018.- Quito, **12 ABR 2018**

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

12 ABR 2018



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 ABR 2018
.- Distrito Metropolitano de Quito, 12 ABR 2018

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DSCS



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

ANEXO: PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO

CONTENIDO

1.	PLAN DEL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO	2
1.1.	ASIGNACIONES DE LOS USOS DE SUELO	3
1.1.1.	Uso Residencial (R)	4
1.1.2.	Uso Agrícola Residencial (AR)	5
1.1.3.	Uso Múltiple (M)	6
1.1.4.	Área Patrimonial (H).....	6
1.1.5.	Uso Industrial (I).....	7
1.1.6.	Uso Equipamiento (E).....	9
1.1.7.	Actividades de Comercio y Servicios	14
1.1.8.	Uso Protección Ecológica/Conservación Del Patrimonio Natural (RN/CPN).....	21
1.1.9.	Uso Recursos Naturales / Producción Sostenible (RN/PS)	23
1.1.10.	Uso Recursos Naturales No Renovables (RNNR)	25
1.2.	RIESGOS	26
2.	ZONIFICACIÓN POR LA EDIFICABILIDAD Y LA FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO.....	27
2.1	ASIGNACIONES DE LA ZONIFICACIÓN	27
2.2	ALTURA DE LOCAL Y EDIFICACIÓN	41
2.2.1	Altura de Local	41
2.2.2	Variabilidad del Terreno y Pendiente Referencial.....	42
2.2.3	Altura de Edificación	44
2.2.4	Edificaciones en Bloques	55
2.3	RETIROS DE CONSTRUCCIÓN.....	56
2.3.1	Condiciones de Ocupación de los Retiros.....	56
2.4	CONSIDERACIONES GENERALES PARA HABILITAR EL SUELO	60
3.	ESTRUCTURA VIAL	60
4.	ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL	66



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

1. PLAN DEL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito (PMDOT) contiene las directrices estratégicas del desarrollo, con una visión de corto, mediano y largo plazo y determina la forma de organización del territorio para el logro del desarrollo sostenible, incorporando la movilidad como elemento articulador entre el desarrollo y territorio. Tiene por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible social, económico-productivo, ambiental y territorial.

El Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS) es un instrumento de regulación del suelo a escala metropolitana, que constituye parte del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y que de acuerdo con la Ordenanza Metropolitana del Régimen de Suelo, tiene por objeto la estructuración de la admisibilidad de usos y edificación, mediante la fijación de los parámetros y normas específicas para el uso, ocupación, habilitación del suelo y edificación. Tiene una vigencia de cinco años y puede ser actualizado únicamente mediante la formulación de planes parciales, planes y proyectos especiales.

De la estructuración del territorio de acuerdo con el PMDOT

El modelo de ordenamiento territorial propuesto en el PMDOT que busca organizar el suelo de manera que se abarquen los aspectos esenciales del funcionamiento territorial urbano y rural y permita una dinámica fluida y concomitante entre los asentamientos humanos, zonas productivas agrícolas, mineras, patrimonio cultural y natural en el marco de condiciones sostenibles.

Los criterios estructuradores del modelo de ordenamiento territorial son:

Una visión de sostenibilidad integral del DMQ, como factor transversal a todos los componentes sectoriales y territoriales; y, el fortalecimiento del sistema de centralidades y subcentralidades, entendidas como centros o nodos de convergencia de población, actividades económicas y productivas y dotación de equipamientos desde los cuales se brinden servicios de calidad, que en definitiva creen condiciones de equidad en todo el territorio.

La estructura vial principal, que organiza el territorio mediante las guías de conectividad principal (vías expresas, colectoras y arteriales), que permiten la planificación del sistema vial menor local.

La determinación de la admisibilidad de usos y de edificabilidad a través de las asignaciones de calificación: 1) **usos de suelo** respecto a las actividades principales en que se divide y H

P



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

asigna el territorio y, 2) **la edificabilidad y forma de ocupación del suelo** referida a la ocupación máxima de construcción o subdivisión del suelo que tiene un lote.

En este marco, el PUOS considera la clasificación del suelo en urbano y rural; la estructura vial por categorías y tipologías, que establecen la trama urbana y rural de conectividad metropolitana y local; las actividades que se desarrollan en el territorio mediante las asignaciones de los usos y edificabilidad del suelo.

De la clasificación del suelo y la estructura del territorio

El suelo urbano es el ocupado por asentamientos humanos agrupados y emplazados dentro de un límite de territorio que cuenta con redes viales y de infraestructura de servicios de manera continua y estructurada, con un sistema interrelacionado de equipamientos y espacios públicos y privados; estos asentamientos humanos pueden conformar diferentes escalas territoriales e incluyen los núcleos urbanos en suelo rural.

El suelo rural es una extensión territorial que se encuentra ubicada fuera del área urbana, cuya aptitud presenta condiciones biofísicas y ambientales para ser utilizada en producción agrícola, pecuaria, forestal, silvícola o acuícola, y otras actividades productivas; recreativas, ecoturísticas, de conservación o de protección y de uso residencial bajo modalidad específica.

La división político-administrativa del DMQ, clasifica a las parroquias como urbanas y rurales, delimitándose áreas urbanas dentro de la circunscripción de cada parroquia rural.

1.1. ASIGNACIONES DE LOS USOS DE SUELO

Los usos de suelo se identifican en el territorio como usos principales: Residencial, Agrícola Residencial, Múltiple, Área Patrimonial, Industrial, Equipamiento, Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural, Recurso Natural/Producción Sostenible, Recurso Natural no Renovable. En dichos usos de suelo se permite, según la compatibilidad, actividades complementarias (comercios y servicios).

En el mapa de uso de suelo principal del PUOS se identifican los usos principales establecidos en el territorio del Distrito Metropolitano.

La posibilidad de implantar actividades complementarias en las zonas con usos principales se establece a través de un mecanismo de compatibilidades determinado en el PUOS así como en función de la demanda de equipamientos, comercios y servicios de cada sector.

Los diferentes usos principales y actividades complementarias se registran en el mapa de uso de suelo principal del PUOS y se sujetan al Cuadro General de Usos y Actividades CIU



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

4.0 – INEC, a las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo y a otros instrumentos de planificación.

1.1.1. Uso Residencial (R)

Es el que tiene como actividad principal la vivienda y en el que se permite el desarrollo de equipamientos y actividades complementarias de comercio y servicios compatibles con el uso residencial.

Clasificación del Uso Residencial.- Se determinan seis tipos de usos residenciales identificados como polígonos de asignación:

- **Residencial urbano 1 (RU1).**- zonas de uso residencial en las cuales se permite el desarrollo de equipamientos, comercios y servicios de nivel barrial y sectorial.

Los equipamientos podrán ocupar el 100% del COS Total, las actividades de comercio y servicios podrán ocupar hasta un máximo del 50% de COS PB.

- **Residencial urbano unifamiliar, bifamiliar o multifamiliar (RU1A).**- zonas de uso residencial en las que se condiciona la edificación de una y hasta ocho viviendas por lote mínimo, donde se permite el desarrollo de equipamientos, comercios y servicios de nivel barrial.

Los equipamientos podrán ocupar el 100% del COS Total, las actividades de comercio y servicios podrán ocupar hasta un máximo del 30% de COS PB.

- **Residencial urbano 2 (RU2).**- zonas de uso residencial en que se permite el desarrollo de equipamientos, comercios y servicios de nivel barrial, sectorial y zonal, así como industrias de bajo impacto.

Los equipamientos podrán ocupar el 100% del COS Total; las actividades de comercio y servicios podrán ocupar hasta un máximo del 70% del COS Total y las actividades industriales de bajo impacto (IIIA) podrán ocupar el 100% del COS PB.

- **Residencial urbano 3 (RU3).**- zonas de uso residencial en que se permite el desarrollo de equipamientos, comercios y servicios de nivel barrial, sectorial, zonal y metropolitano así como industrias de bajo impacto.

Los equipamientos, las actividades de comercio y servicios podrán ocupar hasta el 100% del COS Total y las industrias de bajo impacto (IIIA) podrán ocupar hasta el 100% del COS PB.

74



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

- **Residencial Rural 1 (RR1).**- Zonas correspondientes a asentamientos humanos agrupados, localizados en suelo rural, alejados o próximos de los límites urbanos, que presentan procesos parciales o totales de urbanización (con dotación de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y vías), con loteo regular entre los 200 m² a 2500 m².

Admite comercios y servicios de nivel barrial, sectorial y zonal, industrias de bajo impacto (III A) y actividades agrícolas (huertos familiares, entre otras formas de agro producción) y pecuarias (animales menores).

Los equipamientos podrán ocupar el 100% del COS Total del lote mientras que los comercios y servicios podrán ocupar el 50% del COS PB del lote. Las industrias de bajo impacto (III A) podrán ocupar el 100% del COS PB del Lote.

- **Residencial Rural 2 (RR2).**- Zonas correspondientes a asentamientos humanos agrupados de manera espontánea, concentrados o dispersos, localizados en suelo rural, alejados de los límites urbanos, que presentan procesos parciales de urbanización (con dotación parcial de agua, alcantarillado, energía eléctrica y vías) y que ocasionalmente se integran a la estructura urbana existente, con alto grado de fraccionamiento, loteo irregular entre 200 m² hasta 2.500 m².

Admite comercios y servicios de nivel barrial, sectorial y zonal, incluyendo la tipología CZ1 A y B, así como industrias de bajo impacto (III A) y actividades agrícolas o pecuarias (animales menores).

Los equipamientos podrán ocupar el 100% del COS Total del lote, mientras que los comercios y servicios podrán ocupar el 50% del COS PB del lote. Las industrias de bajo impacto (III A) podrán ocupar el 100% del COS Total del Lote.

1.1.2. Uso Agrícola Residencial (AR)

El uso agrícola residencial (AR) tiene las siguientes características:

Los sectores de uso agrícola residencial en suelo urbano están localizados próximos a las áreas urbanas consolidadas, existe vivienda y actividades agrícolas, pecuarias y de pesca para autoconsumo.

En el uso agrícola residencial en suelo urbano se permite la habilitación del suelo y la construcción de una o varias unidades de vivienda por lote mínimo, sin superar el COS TOTAL, de acuerdo a las asignaciones de zonificación establecidas para cada sector. Será compatible con comercios y servicios de nivel barrial y sectorial, industrias de bajo impacto (III A), y, con las actividades agrícolas, pecuarias y pesca antes indicadas. H



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

El uso agrícola residencial en suelo rural son áreas con baja densidad poblacional, donde existen viviendas dispersas y actividades agrícolas, pecuarias y pesca de producción para consumo local.

Será compatible con comercios y servicios de nivel barrial y sectorial, actividades agrícolas (huertos familiares, entre otras formas de agro producción) y pecuarias, además industrias de bajo impacto (III A) e industrias de mediano impacto (II 2B) exclusivamente vinculadas a la agro producción.

En los lotes con asignaciones de uso de suelo agrícola residencial rural se permite la habilitación del suelo y la construcción de una unidad de vivienda por lote mínimo, sin superar el COS TOTAL, según las asignaciones de zonificación establecidas para cada sector. En los lotes que consten con zonificaciones A2 (A1002-35), A3 (A2502-10), A9 (A1003-35), A41 (A1002-25), A43 (A2502-5) y A78 (A2502-20), se permitirá la vivienda unifamiliar o la vivienda multifamiliar de hasta 4 unidades por lote mínimo, de conformidad con el informe de análisis de potencialidad de aprovechamiento, que realizará la unidad responsable del Territorio, Hábitat y Vivienda mediante el procedimiento y la facultad de resolución de especificaciones de orden técnico y de absolución de consulta.

En el suelo agrícola residencial rural también se permite la habilitación de suelo y edificación a través de los instrumentos complementarios de planificación aplicables que necesitarán del informe de la autoridad agraria nacional y que será obtenido por la Secretaría General de la Municipalidad a petición del propietario o promotor.

1.1.3. Uso Múltiple (M)

Uso asignado a los lotes en suelo urbano, con frente a ejes viales principales, presente igualmente en áreas de centralidades urbanas, en los que se puede implantar y desarrollar actividades residenciales, comerciales, de servicios y equipamientos de escala barrial a metropolitana, así como industria de bajo impacto (IIIA) de escala barrial.

El uso múltiple no tiene restricciones de proporcionalidad en los coeficientes de ocupación del suelo con respecto a los usos complementarios o permitidos.

1.1.4. Área Patrimonial (H)

De acuerdo con la Ordenanza Metropolitana de Áreas y Bienes Patrimoniales y para efecto del PUOS, corresponde a aquellos ámbitos territoriales o lotes que contengan o constituyan bienes patrimoniales, que son elementos de valor natural, espacial o cultural que forman parte del proceso de conformación y desarrollo de los asentamientos humanos y que han



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

adquirido tal significado social, que los hace representativos de su tiempo y de la creatividad humana.

En el PUOS se identifica igualmente como uso de suelo asignado como área patrimonial (H), el Patrimonio Arqueológico, constituido por los sitios y bienes arqueológicos, con su entorno ambiental y de paisaje, sujetos a investigación y protección de conformidad con la Ley de Patrimonio Cultural. Se permitirán actividades de investigación, inspección, prospección y excavaciones e identificación y puesta en valor de sitios o territorios que presenten indicios de una posible presencia de bienes arqueológicos.

En el PUOS, los lotes o predios inventariados y por tanto pertenecientes al patrimonio arquitectónico y urbanístico (continuo y selectivo) están identificados con asignaciones de zonificación para la edificación y habilitación del suelo como áreas históricas (H).

Condiciones del uso Área Patrimonial:

Toda edificación, habilitación del suelo y actividades a desarrollarse en Áreas Patrimoniales se someterán a lo establecido en la Ordenanza de Áreas y Bienes Patrimoniales y demás normas conexas vigentes.

1.1.5. Uso Industrial (I)

Es el uso destinado a la elaboración, transformación, tratamiento y manipulación de materias primas para producir bienes o productos, en instalaciones destinadas a este fin.

El suelo industrial se clasifica en los siguientes grupos principales: de bajo impacto, de mediano impacto, de alto impacto y de alto riesgo.

En el uso industrial se prohíben los usos residenciales.

Condiciones generales de implantación del uso industrial.-

Las edificaciones para uso industrial, a más de las condiciones específicas de cada tipo industrial, cumplirán con las siguientes:

- Todas las industrias cumplirán con lo establecido en las Reglas de Arquitectura y Urbanismo y las normas vigentes sobre la materia.
- En las industrias calificadas como II3 e II4, que por su nivel de impacto y peligrosidad, requieran retiros especiales mayores a los previstos en la zonificación respectiva, éstos serán definidos por la entidad responsable del Territorio, Hábitat y Vivienda.
- La disposición de desechos sólidos industriales, la prevención y control de la



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

contaminación por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos; la prevención y control de la contaminación de las aguas derivadas de la actividad industrial; las actividades que generen radioactividad o perturbación eléctrica y las actividades que generen ruidos o vibraciones producidas por máquinas, equipos o herramientas industriales, se sujetarán a la Legislación Ambiental vigente y a las disposiciones de los organismos competentes en la materia.

- Los establecimientos industriales que requieran para su uso almacenar combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, deberán sujetarse al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador y a la Legislación Ambiental vigente.

Condiciones de implantación de urbanizaciones industriales y parques industriales:

- Todas las implantaciones de urbanizaciones industriales y parques industriales deberán observar las condiciones establecidas en la normativa ambiental vigente.
- Se respetará la asignación y tipología industrial establecida en el PUOS vigente así como la zonificación establecida para edificación y habilitación del suelo, salvo que para las modificaciones en las asignaciones de uso y ocupación de suelo mediaré un proyecto urbanístico arquitectónico especial (PUAE), según lo previsto en el ordenamiento jurídico metropolitano.
- Los suelos se destinarán única y exclusivamente para actividades industriales; de distribución y comercialización, bodegas de almacenamiento, oficinas y todos aquellos usos que sean compatibles y complementarios a la actividad industrial.
- Se prohíbe expresamente el uso residencial u otros usos que no sean compatibles con el uso industrial.
- Se autoriza la construcción de una vivienda mínima para conserjería y garitas de vigilancia.
- En los parques industriales se presentará la propuesta de sectorización indicando el uso o usos permitidos y complementarios particulares asignados a cada sector, que serán determinados en la Ordenanza Especial respectiva.
- Para todos los Parques Industriales, el Municipio podrá establecer mediante ordenanza la prohibición de cambio de uso de suelo por un período de hasta 99 años, si se estima pertinente a los fines de la municipalidad.
- Los proyectos de urbanizaciones industriales y parques industriales deberán



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

presentar de forma obligatoria: Estudios de factibilidad y dotación efectiva de los servicios básicos de acuerdo con su tipología y demanda, estudios de impacto viales y de movilidad, estudios de impacto ambiental y estudios de seguridad industrial y salud ocupacional, los que serán validados por cada entidad competente.

- o Los proyectos de urbanizaciones y parques industriales contarán con un Reglamento Interno protocolizado que detalle las disposiciones específicas de cumplimiento obligatorio para los propietarios de los lotes industriales y áreas complementarias.
- o El Reglamento Interno protocolizado no será parte de la Ordenanza de la urbanización industrial o del parque Industrial ni puede constituirse como anexo de la misma.

1.1.6. Uso Equipamiento (E)

Destinado a la implantación y desarrollo de actividades para los servicios sociales de educación, cultura, salud, bienestar social, recreativo, deportivo y culto; y públicos de seguridad, administración pública, servicios funerarios, transporte, infraestructura y equipamientos especiales.

Clasificación del Equipamiento.-

En forma general, se clasifican en equipamientos de servicios sociales y de servicios públicos; por su naturaleza y su radio de influencia se categorizan como barrial, sectorial, zonal, de ciudad o metropolitano.

a) **Equipamientos de servicios sociales:** relacionados con las actividades de satisfacción de las necesidades de desarrollo social de los ciudadanos. Se clasifican en:

Educación: corresponde a los equipamientos destinados a la formación intelectual, capacitación y preparación de los individuos para su integración en la sociedad;

Cultura: corresponde a los espacios y edificaciones destinados a las actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura;

Salud: corresponde a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud como prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos y de profilaxis;

Bienestar social: corresponde a las edificaciones y dotaciones de asistencia, no específicamente sanitarias, destinadas al desarrollo y la promoción del bienestar social y ayuda a la sociedad, con actividades de información, orientación y prestación de servicios a grupos humanos específicos;



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

Recreación y deporte: el equipamiento deportivo y de recreación corresponde a las áreas, edificaciones y dotaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico, al deporte de alto rendimiento y a la exhibición de la competencia de actividades deportivas, y por los espacios verdes de uso colectivo que actúan como reguladores del equilibrio ambiental; y,

Culto: comprende las edificaciones para la celebración de los diferentes cultos.

b) **Equipamientos de servicios públicos:** relacionados con las actividades de gestión pública y los destinados al mantenimiento del territorio y sus estructuras. Se clasifican en:

Seguridad ciudadana: comprende áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la seguridad y protección civil;

Servicios de la administración pública: son las áreas, edificaciones e instalaciones destinadas a las áreas administrativas en todos los niveles del Estado;

Servicios funerarios: son áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la velación, cremación, inhumación o enterramiento de restos humanos;

Transporte: es el equipamiento de servicio público con edificaciones e instalaciones destinadas a la movilidad de las personas, bienes y servicios a través de todos los medios de locomoción, incluyendo vehículos de transporte públicos y privados.

Instalaciones de infraestructura: comprende las instalaciones requeridas para garantizar el buen funcionamiento de los servicios y actividades urbanas; corresponde a las edificaciones e instalaciones para los servicios básicos y,

Especial: comprende instalaciones que sin ser del tipo industrial pueden generar altos impactos ambientales, por su carácter y/o superficie extensiva, requieren áreas restrictivas a su alrededor.

Condiciones de implantación del uso Equipamiento:

Los lotes de equipamiento y los proyectos correspondientes a esta tipología, tendrán asignaciones de ocupación y edificabilidad especiales que serán emitidos por la entidad responsable del territorio, hábitat y vivienda y deberán además cumplir las siguientes condiciones:

Los establecimientos existentes que funcionen en locales no adecuados y/o con uso de suelo prohibido, requerirán un informe previo de la entidad responsable del territorio, hábitat y vivienda respecto del cumplimiento de condiciones básicas para desarrollar sus actividades, para lo cual adjuntará:

- ✓ Informe favorable del Cuerpo de Bomberos de Quito sobre el sistema de prevención contra incendios y medios de egreso.



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

- ✓ Informe favorable de la EPMAPS (sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado);
- ✓ Informe técnico sobre la estabilidad estructural de la edificación suscrita por un ingeniero competente en la materia.

Condiciones de implantación de equipamientos de servicios funerarios (cementeros o camposantos).-

Los cementerios o camposantos zonales y metropolitanos se implantarán en suelo compatible de acuerdo con el cuadro de USOS DE SUELO Y SUS RELACIONES DE COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y/O EQUIPAMIENTOS.

Los cementerios zonales se implantarán en un área mínima de 20.000 m² mientras que los cementerios metropolitanos se implantarán en un área mínima de 50.000 m².

Para construir, ampliar o remodelar cementerios, crematorios, tanatorios, criptas, columbarios o salas de velación y funerarias se requerirá:

1.- La autorización otorgada por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA).

2.- Uso de suelo compatible (ICUS permitido) si es nueva construcción. En el caso de ampliación o remodelación en un cementerio preexistente, **en uso de suelo incompatible**, se requerirá el informe favorable de la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, la que convocará a una mesa técnica integrada por la **Secretaría responsable del Ambiente, Secretaría responsable de la Salud, y Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría responsable de la Seguridad**, instancias encargadas de evaluar el proyecto propuesto y emitir criterio técnico favorable previo a la respectiva obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística.

3.- Informe de la **Secretaría responsable del Ambiente** de no intersectar con áreas protegidas declaradas por el **Gobierno Nacional o Metropolitano**;

4.- Cumplir todas las disposiciones establecidas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo del Anexo Único de la Ordenanza Metropolitana del Régimen Administrativo del Suelo.



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

5.- Cumplir con todas las condiciones aplicables a los cementerios, salas de velación, criptas y funerarias establecidas en el Reglamento para establecimientos y servicios funerarios y manejo de cadáveres aprobado con Acuerdo Ministerial No. 3523 inscrito en RO No. 28 de 03 de julio de 2013 del Ministerio de Salud Pública que deroga el Acuerdo Ministerial No. 3463 publicado en el RO No. 597 del 17 de julio de 1974.

Condiciones específicas de implantación de equipamientos de servicios funerarios (cementerios o camposantos) en uso de suelo principal de Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural (PE/CPN).-

Los proyectos de equipamientos de servicios funerarios a implantarse en uso de suelo principal de Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural (PE/CPN), requerirán el informe favorable de la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, la que convocará a una mesa técnica integrada por la Secretaría responsable del Ambiente, Secretaría responsable de la Salud, y Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría responsable de la Seguridad, instancias encargadas de evaluar el proyecto propuesto y emitir criterio técnico favorable previo a la respectiva obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística, observando las siguientes condiciones:

- a) En sitios con pendientes mayores a 20° (veinte grados) según el mapa de amenazas a deslizamientos o movimientos en masa de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, no será posible desarrollar proyectos de equipamientos funerarios.
- b) Los diseños de los equipamientos funerarios deberán presentar a la entidad encargada del territorio, hábitat y vivienda una propuesta de mantenimiento y recuperación de la cobertura vegetal afectada por las construcciones.
- c) De la misma manera, el diseño debe considerar obras de mitigación a potenciales riesgos que se puedan activar producto de movimiento de tierras y remoción de cobertura vegetal; incluyendo además, si es necesario, un adecuado sistema de drenajes para el manejo de la escorrentía.
- d) Respetará las franjas de seguridad de bordes de quebradas, fuentes de agua y en general de los sistemas hídricos presentes, sin afectar las franjas de vegetación protectora de estos sistemas.

Condiciones específicas de implantación de equipamientos deportivos correspondientes a polígonos de tiro abierto (EDM3).-

Los equipamientos deportivos correspondientes a polígonos de tiro abierto (EDM3) deberán obtener el informe favorable emitido por la entidad responsable del territorio, H

E



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

hábitat y vivienda para lo cual deberán cumplir previamente con las siguientes condiciones de implantación:

- Su implantación y condiciones de funcionamiento garantizarán la seguridad de las personas, tanto dentro del lote como fuera del mismo.
- Deberán implantarse en un lote con una superficie mínima de 3 ha.
- La distancia mínima con relación a plantas de almacenamiento de combustibles, estaciones y subestaciones eléctricas, plantas de tratamiento de agua potable, construcciones de equipamientos, vías públicas expresas y arteriales, y viviendas será de 250 m, medidos desde la pista de tiro.
- Las franjas de seguridad, vinculadas a los puntos de impacto del proyectil, no podrán exceder los linderos del predio en el cual se implanta el equipamiento y contarán con las medidas de seguridad establecidas en la normativa vigente.
- Adicionalmente el proponente deberá presentar un estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental aprobado por la autoridad ambiental competente, el cual incluirá el cumplimiento de la normativa sonora. El proyecto deberá incluir pantallas de insonorización, aplicando, por ejemplo, barreas de arbustos, árboles en el área de influencia directa.
- Previo al otorgamiento de la LUAE, la entidad nacional reguladora de este deporte certificará el cumplimiento de la normativa para la práctica de la actividad.
- El espacio autorizado destinado a la zona de disparo será el único habilitado para el efecto, sin la posibilidad de permitir espacios no autorizados en el mismo predio.

Condiciones de implantación de los columbarios.-

Los columbarios que no formen parte de un cementerio o camposanto y/o a actividades relacionadas a servicios funerarios (fosas, nichos, criptas, osarios, tanatorio y crematorio), exceptuando salas de velación, a más de las condiciones ya establecidas para el uso equipamiento, deberán cumplir con:

- Lo que establece la Ley Orgánica de Salud y el Reglamento que regula el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios funerarios y de manejo de cadáveres y restos humanos.
- Lote mínimo de 600 m²
- Uso de suelo (M) Múltiple o Residencial Urbano 3 (RU3)
- Predio con frente a un vía colectora o de mayor jerarquía.
- Cumplirán con la Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo y las normas vigentes que le sean correspondientes.



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

- En todos los casos mantendrán forma de ocupación aislada con retiros mínimos: frontal 5m, laterales 3m y posterior 3m.

1.1.7. Actividades de Comercio y Servicios

Son actividades complementarias a los usos principales, destinadas al intercambio u oferta de bienes y servicios en diferentes escalas y coberturas, siendo estas: barrial, sectorial, zonal y de ciudad o metropolitano.

Clasificación del uso Comercial y de Servicios.-

Por su naturaleza y su radio de influencia se integran en las siguientes categorías:

a) **Comercial y de servicio barrial:** Son actividades compatibles con el uso de suelo residencial y están conformadas por comercios básicos que son los establecimientos donde se intercambia o comercializa bienes de consumo cotidiano. Su accesibilidad será principalmente peatonal y proveen artículos de consumo doméstico.

Esta categoría comprende igualmente:

Servicios barriales: Constituyen aquellos establecimientos de oferta y prestación de servicios de apoyo a las áreas residenciales;

Oficinas administrativas (1): Comprende oficinas privadas y públicas, en áreas útiles no mayores a 120 m², a instalarse en edificios cuyo uso no es exclusivo de oficinas y;

Alojamiento doméstico (1): Comprende aquellos establecimientos que prestan servicios de alojamiento no permanente.

b) **Comercial y de servicios sectorial:** Son actividades de comercio y servicios de mayor incidencia en las áreas residenciales, así como actividades de comercio de bajo impacto en el ámbito urbano y se clasifican en:

Comercios especializados: Ofrecen una gran variedad de productos y son establecimientos que sirven a un conjunto de barrios o a la totalidad del sector, son generadores de tráfico vehicular y de carga, su impacto puede ser disminuido a través de normas de operación;

Servicios especializados: Constituyen aquellos establecimientos de oferta y prestación de servicios en áreas que rebasan las zonas residenciales y se constituyen en soporte y apoyo a la movilidad de la población.

Comercios de menor escala: Son aquellos establecimientos que agrupan a locales y almacenes que no superan los 1.000 m² de área útil.

7H



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

Comercio temporal: Son instalaciones provisionales que se ubican en espacios abiertos tales como plazas o explanadas, su autorización debe ser condicionada para cada caso, dependiendo del impacto que ocasionen a las zonas aledañas;

Oficinas administrativas (2): Son establecimientos de profesionales, de empresas, de negocios, gubernamentales, agrupadas en edificios de oficinas o corporativos. Generan tráfico de vehículos, demandan áreas de estacionamientos y vías de acceso adecuadas;

Alojamiento (2): Comprende instalaciones para alojamiento mediante el arrendamiento de habitaciones y servicios complementarios.

Centros de juego: Son aquellos dedicados a actividades lúdicas y que por su naturaleza proporcionan distracción.

c) Comercial y de servicios zonal: Son actividades que se generan en centros, subcentros o corredores urbanos y se clasifican en:

Centros de diversión: Son aquellos destinados a actividades lúdicas y espectáculos que generan concentraciones públicas; por su naturaleza generan medianos y altos impactos urbanos: ruido, alta demanda de áreas para estacionamiento, impactos en la accesibilidad y en la provisión de transporte, requieren de instalaciones y servicios especiales. Estos establecimientos no tendrán habitaciones ni servicios de hospedaje.

Comercios y servicios de mayor impacto: Por la naturaleza de los productos que expenden y los servicios que prestan, son generadores de tráfico vehicular y de carga, que afectan a la imagen urbana y al funcionamiento de otros tipos de actividades.

Venta de vehículos y maquinaria liviana: Son aquellos establecimientos abiertos o cubiertos para la exhibición y venta.

Almacenes y bodegas: Comprende establecimientos de comercio, almacenamiento y ventas al mayoreo (exceptuando las actividades o establecimientos clasificados como de alto impacto y peligrosos).

Centros de comercio: Es la agrupación de comercios y tiendas en una edificación por departamentos que no superan los 5.000 m² de área útil. Están considerados en esta categoría los mercados tradicionales y centros de comercio popular; y,

Alojamiento (3): Son edificaciones planificadas para dar servicio de hospedaje, convenciones y otros propios de hotelería.

d) Comercial y de servicios de ciudad o metropolitano: Las actividades correspondientes a esta categoría tienen un alcance que rebasa la magnitud del comercio zonal, se desarrollan sobre arterias del sistema vial principal con fácil accesibilidad y se clasifican en: 71

10



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

Comercio restringido: Son establecimientos destinados al trabajo o servicio sexual, con o sin hospedaje.

Venta de vehículos pesados y maquinaria: Comprende instalaciones que requieren de amplias superficies de terreno y grandes áreas de exposición y ventas, siendo generadores de todo tipo de tráfico.

Talleres de servicios y ventas especializadas: Sirven a un amplio sector de la población, son generadoras de impactos por ruido, vibración, olores, humo y polvo; y,

Centros comerciales: Es la agrupación de comercios en una edificación, tiendas por departamentos y los grandes supermercados con un área útil mayor a 5.000 m², que son generadores de gran volumen de tráfico vehicular y peatonal; demandan grandes superficies de estacionamientos, por lo que su accesibilidad se realizará a través de vías arteriales principales.

Condiciones generales de implantación del uso comercial y de servicios.-

Las edificaciones para uso comercial y de servicios cumplirán con las siguientes condiciones:

- Todos los comercios y espacios para servicios cumplirán con las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo y las normas vigentes que les sean correspondientes.
- Los comercios y servicios CM4 que por su dimensión generan mayor impacto urbano, cumplirán con retiros mayores a los previstos en la zonificación respectiva y condiciones específicas de acuerdo al tipo de uso, que serán determinadas por la entidad responsable del territorio, hábitat y vivienda, previo informe de la entidad responsable de movilidad y obras públicas.
- La prevención y control de la contaminación por aguas residuales, por ruido o por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos en actividades de comercios y servicios, cumplirán la Legislación Ambiental vigente y las disposiciones de la autoridad ambiental competente en la materia, conforme a la ley.
- Los establecimientos comerciales o de servicios que requieran almacenar para consumo o negocio los combustibles, tanques de gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental vigente y las disposiciones de la autoridad ambiental competente en la materia, conforme a la ley.



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

Si se localizan cercanas a una terminal aeroportuaria, requerirán previo a la obtención, por primera vez, de la respectiva Licencia Metropolitana Urbanística, el informe de la entidad reguladora de la actividad aeronáutica del país.

- Las ferias temporales de vehículos automotores usados, calificadas como comercio zonal (CZ3) deberán ubicarse exclusivamente frente a vías arteriales y colectoras principales, y podrán ubicarse en un lote mínimo de 20.000 m². Estas actividades económicas tendrán un radio de influencia de 25 kilómetros, dentro del cual no podrá ubicarse ninguna otra actividad económica del mismo tipo. Las Administraciones Zonales dentro de su jurisdicción, deberán realizar la verificación del cumplimiento de estas condiciones de implantación previo a emitir el informe favorable de uso de suelo.

Condiciones específicas de implantación del uso comercial y de servicios:

- Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1A no podrán ubicarse a menos de 200 metros de distancia de equipamientos de servicios sociales de educación y de salud de ciudad o metropolitano.
- Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1B no podrán ubicarse a menos de 100 metros de distancia de equipamientos de servicios sociales de educación y de salud de ciudad o metropolitano.
- Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1A o CZ1B no podrán ubicarse a menos de 100 metros de distancia de equipamientos de servicios sociales de educación y de salud barriales, sectoriales y zonales.
- Las normas enunciadas de distancias no son aplicables a los Centros de Diversión correspondientes a Comercio Zonal CZ1A y CZ1B, existentes o nuevos, que se implanten en áreas de uso de suelo RU3, definidas por la Ordenanza Especial de Zonificación que aprueba la Regularización vial, los usos de suelo y la asignación de ocupación del suelo y edificabilidad para el sector La Mariscal.
- Los centros de diversión que corresponden a Comercio Zonal CZ1A o CZ1B podrán implantarse y obtener únicamente una LUAE por lote. Esta condición no se aplicará para los establecimientos que demuestren preexistencia conforme a lo señalado en la Disposición General Cuarta de la presente ordenanza y cumplan con lo establecido en la Disposición General Quinta. #



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

Para el efecto podrán obtener la LUAE a través del procedimiento especial que lleva a cabo la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda.

- Los centros de diversión que corresponden a Comercio Zonal CZ1A o CZ1B podrán ubicarse a distancias menores a las establecidas, cuando formen parte o estén integrados a hoteles calificados por la Corporación Metropolitana de Turismo y que cuenten con la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE).
- ⊖ La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los lotes en los cuales se ubiquen el centro de diversión y alguno de los equipamientos detallados respectivamente.
- ⊖ Los establecimientos cumplirán con las reglas técnicas de arquitectura y urbanismo.
- Las edificaciones para alojamiento se someterán a todo lo dispuesto para cada caso particular en las entidades responsables de Turismo a nivel nacional y metropolitano y la entidad responsable de Ambiente.
- Todos los centros comerciales requerirán informe de compatibilidad de uso, condiciones y regulaciones técnicas, emitido por la Secretaría responsable de territorio, hábitat y vivienda.
- Las gasolineras y estaciones de servicio cumplirán con las siguientes distancias, que se medirán en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios, en los casos siguientes:
 - Una distancia mínima de 200 metros entre ellos o de edificios en construcción o proyectos licenciados y/o aprobados, destinados a equipamientos educativos, hospitalarios, equipamientos consolidados de servicios sociales de nivel zonal y de ciudad, orfanatos, centros de reposo de ancianos, residencias de personas con capacidad reducida, centros de protección de menores, casa de cultura, salas de cine, auditorios y centros de culto mayores a quinientos (500) puestos.
 - Una distancia de 500 m. de oleoductos, poliductos, gasoductos y cualquier otra tubería de transporte de petróleo crudo o sus derivados, así como de centros de acopio de gas licuado de petróleo (GLP) aprobados por el Municipio.
 - Una distancia de 150 m. a partir del inicio - término de la rampa de los intercambiadores de tráfico que se resuelven en 2 o más niveles y de

74



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

túneles vehiculares; igual distancia del eje de cruce o empalme entre las vías urbanas arteriales y expresas o de una vía con autopistas y carreteras. En vías expresas urbanas y en las zonas suburbanas mantendrá una distancia mínima de 100 m. hasta los PC (comienzo de curva) o PT (comienzo de tangente de las curvas horizontales y verticales).

- A 100 m. del borde interior de la acera o bordillo de los redondeles de tráfico.
- A 1.000 m. del lindero más próximo del predio de plantas envasadoras de gas licuado de petróleo.
- Las gasolineras y estaciones de servicios a implantarse en uso de suelo agrícola residencial, deberán hacerlo en lotes frentistas a vías colectoras, arteriales y expresas que cuenten con vías de servicios.
- Los lotes e inmuebles ubicados en la zona de restricción aeroportuaria incluidos los conos de aproximación, requerirán el informe de la entidad reguladora de la actividad aeronáutica del país.
- En el Centro Histórico de Quito y las Áreas patrimoniales se observarán las prohibiciones y restricciones establecidas en la Ordenanza de Áreas Patrimoniales.
- Se prohíbe la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en las vías locales menores a 15 m de ancho y en áreas donde se exploten aguas subterráneas, para lo cual requerirá certificación de la EPMAPS.
- Cuando se trate de gasolineras y estaciones de servicio existentes y en funcionamiento, cuyo uso sea compatible pero que no cumplen con las condiciones de implantación, la Secretaría responsable de territorio, hábitat y vivienda emitirá un informe técnico favorable siempre y cuando se adjunten los siguientes documentos:
 - Informe ambiental emitido por la entidad responsable;
 - Informe favorable del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito;
 - Informe de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos (ARCH);
 - Informe de movilidad emitido por la Secretaría de Movilidad;
 - Informe sobre riesgos emitido por la entidad metropolitana responsable. **11**



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

- Los establecimientos destinados al comercio, almacenamiento y distribución de combustibles, gasolineras, depósitos de gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Secretaría de Ambiente y demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley.
- Los establecimientos nuevos destinados a cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadores, mecánicas livianas, mecánicas semipesados, mecánica general, electricidad automotriz, vidriería automotriz, mecánica de motos, pintura automotriz, chapistería, mecánica eléctrica, vulcanizadoras no podrán ubicarse a menos de 500 metros de distancia de los Centros de Revisión y Control Vehicular.
- Las distancias para establecimientos nuevos se aplicarán de forma recíproca entre las actividades a implantarse en los usos señalados.
- En lotes ubicados en suelo rural con uso principal recurso natural/producción sostenible y agrícola residencial, que cuenten con un área mínima de cinco hectáreas (5,0 Ha), donde se encuentren implantados establecimientos de alojamiento turístico clasificados por la Autoridad Nacional de Turismo como: Hotel, Hostal, Hostería, Hacienda Turística, Lodge o Resort y cuenten con registro de turismo y Licencia Metropolitana Única de Actividades Económicas (LUAE) vigente, podrán implementar actividades CZ1A (Bares y Discotecas) y/o CZ1B (salas de recepciones y banquetes), siempre que dichas actividades se realicen de manera complementaria a la actividad económica principal y al interior de las instalaciones del establecimiento de alojamiento turístico.

Las Administraciones Zonales dentro de su jurisdicción, deberán realizar la verificación del cumplimiento de estas condiciones de implantación previo a emitir el informe favorable de uso de suelo.

Las LUAE para estas actividades complementarias serán otorgadas de manera exclusiva al propietario o representante legal del establecimiento de alojamiento turístico.

Esta autorización no exime del cumplimiento de otras normas de carácter nacional o metropolitano establecidas para el desarrollo de estas actividades económicas.

711



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

- o Los consultorios médicos y clínicas veterinarias a implantarse en inmuebles declarados bajo el régimen de propiedad horizontal, deberán previamente obtener la autorización del 75% de los copropietarios del condominio.

1.1.8. Uso Protección Ecológica/Conservación Del Patrimonio Natural (RN/CPN)

Comprende el uso destinado a la conservación del patrimonio natural, lo que incluye actividades de protección y restauración de la diversidad biológica que constituye: Flora, fauna, ecosistemas, quebradas, elementos relevantes del paisaje natural y servicios ambientales asociados.

Clasificación del uso Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural.-

Corresponde a las siguientes categorías:

1.- Patrimonio Natural Estatal: Unidades de conservación que están dentro del SNAP y los Bosque Protectores manejados por el MAE dentro del DMQ, los usos estipulados por el Ministerio de Ambiente del Ecuador como Autoridad Ambiental Nacional, MAE; en función de los objetivos de conservación y manejo proyectados en el territorio a través de los planes de manejo.

2.- Patrimonio Natural Distrital: Predominancia de componentes naturales sobre componentes transformados por acciones antrópicas. Los usos son los estipulados por el Distrito del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a las ordenanzas y planes de manejo respectivos.

Dentro de estas áreas se circunscriben unidades de planificación y manejo ambiental entre las que se identifican los santuarios de vida silvestre, áreas de protección de humedales, áreas de Conservación y Uso Sustentable (ACUS), áreas de intervención especial y recuperación (AIER).

- a) Santuarios de Vida Silvestre.-** Áreas con atributos sobresalientes en términos de biodiversidad e intangibilidad patrimonial. Sujetas a alta protección y restricciones de uso.
- b) Áreas de Protección de Humedales.-** Áreas que constituyen fuentes de agua como arroyos, ciénegas, ojos de agua, manantiales, bofedales, pantanos, glaciares, así como sus ecosistemas asociados aportantes o estabilizadores de cuencas hidrográficas y del ciclo hídrico en general, los cuales son esenciales para la estabilización ambiental, reproducción o de importancia temporal para aves migratorias y de uso recreacional.
- c) Áreas de Conservación y Uso Sustentable ACUS.-** Áreas que incluyen una zona núcleo de protección estricta, una zona de recuperación y una de uso sustentable. El



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

área permitirá la adopción de prácticas de conservación, uso y manejo sustentable de ecosistemas y recursos naturales, de desarrollo agroforestal sostenible, de manera que estas aporten al mantenimiento de la viabilidad ecológica, así como a la provisión de bienes y servicios ambientales para las comunidades involucradas. En algunos casos, protegerá muestras significativas del patrimonio cultural.

- d) **Áreas de intervención especial y recuperación AIER.**- Áreas de propiedad pública, privada o comunitaria que por sus condiciones biofísicas y socioeconómicas, previenen desastres naturales, tienen connotaciones histórico-culturales, disminuyen la presión hacia las Áreas de Conservación, posibilitan o permiten la funcionalidad, integridad y conectividad con la Red de Áreas Protegidas y la Red Verde Urbana (corredores verdes) y constituyen referentes para la ciudad. Por sus características deben ser objeto de un manejo especial.
- e) **Áreas del PANE.** - Áreas protegidas oficialmente declaradas por el Ministerio del Ambiente a nivel Nacional, que se destacan por su valor protector, científico, escénico, educacional, turístico y recreacional. Son administradas por el MAE o mediante convenios de co-manejo con otras organizaciones locales.
- f) **Bosques y Vegetación Protectora.**- Formaciones vegetales, naturales o cultivadas, que tengan como función principal la conservación del suelo y la vida silvestre; están situados en áreas que permitan controlar fenómenos pluviales torrenciales o la preservación de cuencas hidrográficas, especialmente en las zonas de escasa precipitación pluvial. Ocupan cejas de montaña o áreas contiguas a las fuentes o depósitos de agua. Constituyen cortinas rompevientos o de protección del equilibrio del ambiente. Están localizados en zonas estratégicas y de interés nacional.

Condiciones de implantación del uso Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural:

- o Cualquier implantación en este uso se sujetará a los requerimientos de la Ordenanza Metropolitana vigente en materia de ordenamiento territorial y respetará los parámetros de ocupación y edificabilidad y compatibilidad de uso establecidos por el PUOS.
- o Podrán presentarse planes especiales y planes de manejo ambiental de acuerdo a la Ordenanza de Régimen del Suelo y conforme a la legislación ambiental vigente.
- o En el caso de proyectos de otra tipología diferente a la residencial y compatibles con este uso, se deberá presentar una propuesta del proyecto a la entidad responsable del Territorio Hábitat y Vivienda, que dispondrá la conformación de una mesa técnica de



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

las entidades responsables de ambiente, movilidad, seguridad y las empresas de servicios básicos y obras públicas, así como la Administración Zonal correspondiente, para el análisis de la viabilidad de la propuesta.

- o Podrán desarrollarse proyectos en áreas declaradas como Santuarios de Vida Silvestre, Áreas de Protección de Humedales, Áreas de Conservación y Uso Sustentable (ACUS), Áreas de Intervención Especial y Recuperación (AIER), respetando lo establecido en las ordenanzas correspondientes.
- o La altura total de edificación será de dos pisos y no se permitirán subsuelos habitables.
- o No se podrá edificar en zonas de afectaciones y protecciones especiales, franjas de protección de quebradas, de talud y cuerpos de agua; y zonas con inclinación natural superior a los veinte grados (20°).
- o El área de edificabilidad no superará en ningún caso al porcentaje establecido en el lote mínimo de la asignación de zonificación.
- o En forma general, las edificaciones en PE/CPN se acogerán a los parámetros de construcción amigables con el ambiente.
- o Las actividades de explotación limitada de áridos y pétreos para mantenimiento vial, deberán contar con la autorización de la entidad competente.
- o Para la implantación de actividades económicas, las personas jurídicas naturales, públicas o privadas deberán obtener el informe favorable de la entidad ambiental competente.
- o Para la construcción de edificaciones e infraestructuras de apoyo a las actividades productivas locales, las personas jurídicas naturales, públicas o privadas, deberán obtener previamente un informe de la autoridad ambiental competente.

1.1.9. Uso Recursos Naturales / Producción Sostenible (RN/PS)

Corresponde a las áreas cuya aptitud presenta condiciones biofísicas y ambientales para ser utilizada en producción agrícola, pecuaria, forestal, silvícola o acuícola, actividades recreativas, ecoturísticas, de conservación o de protección agraria, y otras actividades productivas.

Se permite una vivienda unifamiliar por lote mínimo de la zonificación asignada.

Clasificación del uso Recursos Naturales/Producción sostenible.-

1.- **Sistemas agropecuarios sostenibles.-** Predominancia de actividades agro productivas, H



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

pecuaria, acuícola sobre componentes naturales, donde se busca la optimización de los sistemas agroforestales y pecuarios orientada a disminuir las presiones a los recursos naturales y asegurar el desarrollo de la población sin deterioro ambiental.

2.- Sistemas forestales sostenibles (silvícola).- Predominancia de actividades de establecimiento de plantaciones forestales y enriquecimiento de cobertura vegetal, donde existe el desarrollo de plantaciones de especies arbóreas o arbustivas nativas o no nativas con fines de transformación y comercialización, recuperación de la calidad del suelo, estabilización de taludes, control de deslizamientos, mejoramiento del paisaje.

Condiciones de implantación del uso Recursos Naturales/Producción sostenible:

Los proyectos o actividades de usos agropecuario y piscícola a implantarse o que se encuentren funcionando en el DMQ, deberán acogerse al proceso de regularización ambiental a través de la categorización establecida por la Autoridad Ambiental competente.

Sistemas agropecuarios sostenibles:

No se permite actividades de agricultura o labranza y plantaciones forestales sobre la cota de 3.600 msnm., en la que se permitirán actividades afines con la conservación.

No se permite el incremento de la superficie de monocultivos en detrimento de los relictos de vegetación nativa (pastizales, café, cacao, caña de azúcar, frutales, palmito, palma africana y otros).

No se permiten las descargas directas a ríos o quebradas de residuos sólidos o líquidos asociados a las viviendas o sistemas agropecuarios.

No se permite actividades de aprovechamiento de áridos y pétreos. En caso de concesiones mineras existentes, deberán cumplir con las disposiciones estipuladas en la Ordenanza correspondiente

Se autorizará la implantación de estructuras temporales (parantes y plástico) para el uso de invernaderos en un área que ocupe hasta el 50% del lote.

Se permitirá la construcción de edificaciones complementarias a la actividad agropecuaria con un máximo de 100,0 m² adicionales al área del COS PB, destinadas para almacenamiento y comercialización de sus productos.

Sistemas forestales sostenibles.

No se permite el desarrollo de plantaciones forestales en reemplazo de la vegetación herbácea, arbustiva o arbórea nativa.

No se permite el desarrollo de plantaciones forestales sobre la cota de los 3.600 msnm 114



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

No se permite el desarrollo de plantaciones forestales en las microcuencas que recargan acuíferos de interés para la población o el desarrollo agropecuario.

1.1.10. Uso Recursos Naturales No Renovables (RNNR)

Corresponde al suelo destinado a la actividad minera, exploración y explotación del subsuelo para la extracción y transformación de los materiales y minerales para la industria artesanal y la construcción, o para la exportación.

En el Uso Recursos Naturales No Renovables, se prohíbe el uso residencial.

En el caso particular de áridos y pétreos, en virtud del traspaso de competencias del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables a los municipios (2015), deberán cumplir con las disposiciones estipuladas en la Ordenanza correspondiente.

En función de los informes de prospección de materiales áridos y pétreos, debidamente avalados por la autoridad competente, los lotes inmersos en la delimitación de los polígonos de prospección podrán, de requerirlo, solicitar el cambio de uso de suelo mediante la figura de un plan especial.

COMPATIBILIDAD DE LOS USOS DE SUELO

La compatibilidad de usos de suelo se emite a través del Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo (ICUS), el cual es uno de los requisitos para la emisión de la Licencia Única de Actividades Económicas (LUAE) sin que por ello exima el cumplimiento obligatorio de los otros requisitos reglamentarios.

Compatibilidades generales para los Equipamientos.

Los equipamientos de ciudad o metropolitanos deben cumplir con condiciones de ocupación y edificabilidad y demás regulaciones técnicas que la actividad a implantarse requiera. Adicionalmente se verificará el cumplimiento de condiciones de implantación previo a la emisión del Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo.

Todos los proyectos de equipamiento de ciudad o metropolitano se sujetarán a los requerimientos de la normativa ambiental vigente.

En los lotes asignados con uso de suelo equipamiento, la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda definirá la compatibilidad de uso de suelo para las tipologías de ciudad o metropolitano, y para las tipologías de equipamiento barrial, sectorial y zonal, será la Administración Zonal correspondiente.

Las actividades afines, complementarias y que no interfieran en el funcionamiento de los establecimientos con usos de suelo de equipamientos que se ubiquen en el mismo lote, que estén integrados o no al equipamiento principal implantado, pueden ser permitidas previo



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

el informe de la Administración Zonal o de la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, según la escala, para lo cual, entre otros aspectos, verificarán las condiciones de implantación que correspondan.

Los proyectos propuestos por entidades públicas estatales, correspondientes a equipamientos de ciudad o metropolitano, a implantarse en usos de suelo prohibidos, requerirán informe de la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, previo a la aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

1.2. RIESGOS

En el territorio distrital en general existen varias zonas expuestas a amenazas de origen natural y antrópico que pueden generar diferentes niveles de riesgo, según las vulnerabilidades identificadas.

La entidad municipal responsable de la gestión de riesgos, será la encargada de proveer información sobre amenazas y vulnerabilidades identificadas en el DMQ, mediante la implementación del conocimiento generado por esta institución o por instituciones externas especializadas y que se encuentre disponible, que permita la adecuada aplicación del PUOS. Esta información constará en los Informes de Regulación Metropolitana (IRM) como una restricción de aprovechamiento, sujeta al cumplimiento de condiciones de mitigación.

Condiciones generales de edificabilidad en zonas susceptibles a amenazas naturales

Los lotes que se encuentran en zonas expuestas a amenazas naturales, determinadas por la entidad responsable de la gestión de riesgo, que requieran habilitar o construir, cumplirán las siguientes condiciones:

- Estudio de evaluación del nivel de riesgo en el lote, validado por la entidad encargada de la gestión de riesgos en el DMQ.
- Estudio de estabilidad de taludes o ladera, el cual deberá establecer el factor de seguridad en distintos escenarios: Condiciones secas y de saturación de aguas, así como en cargas estáticas (edificaciones existentes) y dinámicas (sismos).
- Estudio técnico que determine las medidas de mitigación frente a la amenaza o amenazas identificadas en el lote, con los respectivos diseños estructurales de las obras planteadas, que deberán ser sustentadas mediante un estudio geotécnico del suelo.
- Estudio geotécnico del suelo que establezca parámetros como ángulo de fricción, cohesión y capacidad portante del suelo; así como análisis estructural de las edificaciones existentes (siempre que sea aplicable), la factibilidad de construcciones nuevas o ampliaciones o que impliquen cambio estructural.

P

74



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

- En caso de que el propietario del lote afectado tenga que construir obras de mitigación como muros de contención, estabilización de taludes, sistema de conducción de agua lluvias, aguas servidas, entre otros, deberá solicitar la autorización a la administración zonal correspondiente, previo informe favorable de la entidad responsable de la gestión de riesgos.
- Los proyectos constructivos que sean permitidos dentro de zonas que estén expuestas a amenazas naturales deberán respetar los parámetros de zonificación asignados, acorde con los resultados de los estudios geotécnicos del suelo.
- En caso que los estudios técnicos establezcan que no se cumplen con las condiciones necesarias e indispensables para la habilitación de suelo y construcción, las administraciones zonales que emiten los permisos de construcción, certificarán la prohibición correspondiente.
- Deberán mantener la cobertura vegetal en todas las áreas no construidas de los lotes.

2. ZONIFICACIÓN POR LA EDIFICABILIDAD Y LA FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

2.1 ASIGNACIONES DE LA ZONIFICACIÓN

La edificabilidad y formas de ocupación se identifican a través de un código tipológico que resume las características de cada una de las zonas localizadas en el territorio distrital, lo que se determina en el mapa **PUOS Z2**:

a) Áreas históricas (H): La asignación de ocupación y edificabilidad cumplirá las condiciones establecidas en el ordenamiento jurídico metropolitano en materia de áreas y bienes patrimoniales.

Ejemplo: D203H-70

D: Forma de ocupación sobre línea de fábrica

203: Lote mínimo 200 m² y altura de edificación 3 pisos

H: Área histórica


70: Porcentaje de ocupación en planta baja (COS PB)

b) Aislada: Mantendrá retiros a todas las colindancias; frontal, dos laterales y posterior.

Ejemplo: A602-50

A: Forma de ocupación aislada

602: Lote mínimo 600 m² y altura de edificación 2 pisos

50: Porcentaje de ocupación en planta baja (COS PB) 





ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

c) Pareada: Mantendrá retiros a tres colindancias: retiro frontal, un lateral y posterior; se permite la construcción adosada a una de las colindancias laterales.

Ejemplo: B303-50

B: Forma de ocupación pareada

303: Lote mínimo 300 m² y altura de edificación 3 pisos

50: Porcentaje de ocupación en planta baja (COS PB)

d) Continua: Mantendrá retiros a dos colindancias: retiro frontal y posterior, y se permite adosamiento a las dos colindancias laterales.

Ejemplo: C203-60

C Forma de ocupación continua

203: Lote mínimo 200 m² y altura de edificación 3 pisos

60: Porcentaje de ocupación en planta baja (COS PB)

e) Sobre línea de fábrica: Mantendrá solo un retiro posterior y se permite el adosamiento a las colindancias frontal y laterales.

Ejemplo: D203-80

D Forma de ocupación sobre línea de fábrica

203: Lote mínimo 200 m² y altura de edificación 3 pisos

80: Porcentaje de ocupación en planta baja (COS PB)

Se establecen como asignaciones especiales:

ZH.- para edificaciones en los entornos de las plazas centrales de las cabeceras parroquiales y otros lugares de interés histórico.

ZC.- para las áreas de promoción especial, desarrollo de proyectos urbanísticos concertados y zonas especiales de desarrollo económico.

Las asignaciones generales de zonificación por la edificabilidad y la forma de ocupación se establecen en el cuadro No. 1. 14

14



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

CUADRO Nº 1

ASIGNACIONES DE ZONIFICACIÓN PARA EDIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DEL SUELO

EDIFICACIÓN										HABILITACIÓN DEL SUELO		
H ÁREAS HISTÓRICAS												
Nº	Zona	Altura Máxima		Retiros				Distancia entre bloques	COS - PB	COS TOTAL	Lote Mínimo	Frente Mínimo
		Pisos	M	F	L	P	M	%	%	m ²	m	
1	D202H-70	2	8	0	0	3	6	70	140	200	10	
2	D203H-70	3	12	0	0	3	6	70	210	200	10	
3	D302H-70	2	8	0	0	3	6	70	140	300	10	
4	D303H-70	3	12	0	0	3	6	70	210	300	10	
5	D602H-45	2	8	0	0	3	6	45	90	600	15	
6	A601H-30	1	4	5	3	3	6	30	30	600	15	
7	A602H-25	2	8	5	3	3	6	25	50	600	15	
8	A2502H-10	2	8	5	3	3	6	10	20	2500	30	
9	D603H-50	3	12	0	0	3	6	50	150	600	15	



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

EDIFICACIÓN										HABILITACIÓN DEL SUELO	
A AISLADA											
Nº	Zona	Altura Máxima		Retiros			Distancia entre bloques	COS - PB	COS TOTAL	Lote Mínimo	Frente Mínimo
		Pisos	M	F	L	P	M	%	%	m ²	m
A1	A602-50	2	8	5	3	3	6	50	100	600	15
A2	A1002-35	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	20
A3	A2502-10	2	8	5	5	5	6	10	20	2500	30
A4	A5002-5	2	8	5	5	5	6	5	10	5000	40
A5	A10002-3	2	8	5	5	5	6	3	6	10000	50
A6	A25002-1.5	2	8	5	5	5	6	1.5	3	25000	100
A7	A50002-1	2	8	5	5	5	6	1	2	50000	125
A8	A603-35	3	12	5	3	3	6	35	105	600	15
A9	A1003-35	3	12	5	3	3	6	35	105	1000	20
A10	A604-50	4	16	5	3	3	6	50	200	600	15
A11	A1004-40	4	16	5	3	3	6	40	160	1000	20
A12	A604i-60	4	16	5	3	3	6	60	240	600	15
A13	A804i-60	4	16	5	3	3	6	60	240	800	20
A14	A808i-60	8	32	5	3	3	6	60	480	800	20
A15	A1004i-60	4	16	10	5	5	6	60	240	1000	20
A16	A2504i-60	4	16	10	5	5	10	60	240	2500	30



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

A17	A5004i-60	4	16	10	5	5	10	60	240	5000	40
A18	A502-35	2	8	5	3	3	6	35	70	500	15
A19	A606-50	6	24	5	3	3	6	50	300	600	15
A20	A606-50(PB)	6	24	5	3	3	6	50	300	600	15
A21	A608-50	8	32	5	3	3	6	50	400	600	15
A22	A608-60(PB)	8	32	5	3	3	6	60	480	600	15
A23	A610-50	10	40	5	3	3	6	50	500	600	15
A24	A612-50	12	48	5	3	3	6	50	600	600	15
A25	A812-50	12	48	5	3	3	6	50	600	800	20
A26	A1005-40	5	20	5	3	3	6	40	200	1000	20
A27	A1016-40	16	64	5	3	3	6	40	640	1000	20
A28	A1020-40	20	80	5	3	3	6	40	800	1000	20
A29	A604-60(PA)	4	16	5	3	3	6	60	240	600	15
A30	A608-50(PB)	8	32	5	3	3	6	50	400	600	15
A31	PQ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A32	A203-50	3	12	5	3	3	6	50	150	200	10
A33	A604-50(PB)	4	16	5	3	3	6	50	200	600	15
A34	A603-50	3	12	5	3	3	6	50	150	600	15
A35	A404-50	4	16	5	3	3	6	50	200	400	12
A36	A602-50(VU)	2	8	5	3	3	6	50	100	600	15
A37	A1002-35(VU)	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	20



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

A38	A1002-35(VB)	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	20
A39	A1006-40	6	24	5	3	3	6	40	240	1000	20
A40	A604-40	4	16	5	3	3	6	40	160	600	15
A41	A1002-25	2	8	5	3	3	6	25	50	1000	20
A42	A1252-5	2	8	5	3	3	6	5	10	1250	25
A43	A2502-5	2	8	5	3	3	10	5	10	2500	30
A44	A5001-2.5	1	4	5	3	3	10	2.5	2.5	5000	40
A45	A804i-70	4	16	5	3	3	6	70	280	800	20
A46	A5004i-75	4	16	10	5	5	6	75	300	5000	40
A47	A10004i-75	4	16	10	5	5	6	75	300	10000	50
A48	A20004i-70	4	16	5	3	3	6	70	280	20000	50
A49	A10002-5	2	8	5	3	3	6	5	10	10000	50
A50	A804i-60	4	16	5	3	3	6	60	240	800	20
A51	A6004i-70	4	16	10	5	5	6	70	280	6000	70
A52	A2504i-70	4	16	5	3	3	6	70	280	2500	30
A53	A10016-25	16	48	5	5	5	V	25	400	10000	sd
A54	A10012-25	12	36	5	5	5	V	25	300	10000	sd
A55	A10008-25	8	24	5	5	5	V	25	200	10000	sd
A56	A5008-25	8	24	5	5	5	V	25	200	5000	sd



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

A57	A5012-25	12	36	5	5	5	V	25	300	5000	sd
A58	A606-35	6	18	5	5	5	10	35	210	600	15
A59	A1006-35	6	18	5	5	5	10	35	210	1000	20
A60	A1008-35	8	24	5	5	5	10	35	280	1000	20
A61	A1010-35	10	30	5	5	5	10	35	350	1000	20
A62	A2025-35	25	75	5	5	5	V	35	875	2000	sd
A63	A5010-25	10	30	5	5	(1)	V	25	250	5000	sd
A64	A5016-25	16	48	5*	5	(1)	V	25	400	5000	sd
A65	A5020-25	20	60	5*	5	(1)	V	25	500	5000	sd
A66	A5030-25	30	90	5*	5	(1)	V	25	750	5000	sd
A67	A608-35	8	24	5	5	5	10	35	280	600	15
A68	A810-35	10	30	5	5	5	10	35	350	800	20
A69	A812-35	12	36	5	5	5	10	35	420	800	20
A70	A20004i-75	4	5	10	5	5	6	75	300	20000	50
A71	A10010-20	10	40	10	5	5	10	20	200	10000	50
A72	A10014-25	14	56	10	5	5	10	25	350	10000	50
A73	A10006-25	6	24	V	V	3	6	25	150	10000	50
A74	A602-35	2	8	5	3	3	6	35	70	600	15
A75	A5020-45	20	80	V	V	V	V	45	900	5000	V
A76	A606-60	6	24	3	3	3	6	60	360	600	600
A77	A25001-2	1	4	V	V	V	10	2	2	25000	100
A78	A2502-20	2	8	5	3	3	6	20	40	2500	30
A79	A1014-50	14	56	5	3	3	6	50	700	1000	20

(PB) Ocupación de retiro frontal en un piso.

74



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

(PA) Ocupación de retiro frontal en dos pisos.

(VU) Vivienda Unifamiliar (Se podrá edificar una (1) vivienda por cada lote mínimo).

(VB) Vivienda Bifamiliar (Se podrá edificar dos (2) viviendas por cada lote mínimo).

*(1) y sd, corresponden al Plan Bicentenario.

ZONIFICACIÓN PARA VIVIENDA MÚLTIPLE Y HABILITACIÓN DEL SUELO PARA ASIGNACIONES A2, A3, A9, A36, A37, A38, A41, A43, y A78

EDIFICACIÓN										HABILITACIÓN DEL SUELO	
A AISLADA											
Nº	Zona	Altura Máxima		Retiros			Distancia entre bloques	COS - PB	COS TOTAL	Lote Mínimo	Frente Mínimo
		Pisos	M	F	L	P	M	%	%	m ²	m
A2.1	A1002-35 (VU)	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	20
A2.2	A1002-35 (VM-2)	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	20
A2.3	A1002-35 (VM-3)	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	20
A3.1	A2502-10 (VU)	2	8	5	3	3	6	10	20	2500	20
A3.2	A2502-10 (VM-2)	2	8	5	3	3	6	10	20	2500	30
A3.3	A2502-10 (VM-3)	2	8	5	3	3	6	10	20	2500	30
A3.4	A2502-10 (VM-4)	2	8	5	3	3	6	10	20	2500	30
A3.5	A2502-10 (VM-5)	2	8	5	3	3	6	10	20	2500	30
A3.6	A2502-10	2	8	5	3	3	6	10	20	2500	30



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

	(VM-6)										
A9.1	A1003-35 (VU)	3	12	5	3	3	6	35	70	1000	20
A9.2	A1003-35 (VM-2)	3	12	5	3	3	6	35	70	1000	20
A9.3	A1003-35 (VM-3)	3	12	5	3	3	6	35	70	1000	20
A36.2	A602- 50(VM-2)	2	8	5	3	3	6	50	100	600	15
A36.3	A602- 50(VM-3)	2	8	5	3	3	6	50	100	600	15
A36.4	A602- 50(VM-4)	2	8	5	3	3	6	50	100	600	15
A37.2	A1002- 35(VM-2)	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	20
A37.3	A1002- 35(VM-3)	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	20
A37.4	A1002- 35(VM-4)	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	20
A37.5	A1002- 35(VM-5)	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	20
A37.6	A1002- 35(VM-6)	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	20
A37.7	A1002- 35(VM-7)	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	20
A37.8	A1002- 35(VM-8)	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	20
A38.3	A1002- 35(VM-3)	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	20
A38.4	A1002- 35(VM-4)	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	20

Q

14



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

A38.5	A1002-35(VM-5)	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	20
A38.6	A1002-35(VM-6)	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	20
A38.7	A1002-35(VM-7)	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	20
A38.8	A1002-35(VM-8)	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	20
A41.1	A1002-25(VU)	2	8	5	3	3	6	25	50	1000	20
A41.2	A1002-25(VM2)	2	8	5	3	3	6	25	50	1000	20
A43.1	A2502-5(VU)	2	8	5	3	3	6	5	10	2500	30
A43.2	A2502-5(VM-2)	2	8	5	3	3	6	5	10	2500	30
A43.3	A2502-5(VM-3)	2	8	5	3	3	6	5	10	2500	30
A78.1	A2502-20(VU)	2	8	5	3	3	6	20	40	2500	30
A78.2	A2502-20(VM-2)	2	8	5	3	3	6	20	40	2500	30
A78.3	A2502-20(VM-3)	2	8	5	3	3	6	20	40	2500	30
A78.4	A2502-20(VM-4)	2	8	5	3	3	6	20	40	2500	30

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

EDIFICACIÓN										HABILITACIÓN DEL SUELO	
B PAREADA											
Nº	Zona	Altura Máxima		Retiros			Distancia entre bloques	COS - PB	COS TOTAL	Lote Mínimo	Frente Mínimo
		Pisos	M	F	L	P	M	%	%	m ²	m
B1	B303-50	3	12	5	3	3	6	50	150	300	10
B2	B304-50	4	16	5	3	3	6	50	200	300	10
B3	B304-50(PB)	4	16	5	3	3	6	50	200	300	10
B4	B406-60	6	24	5	3	3	6	60	360	400	12
B5	B406-60(PB)	6	24	5	3	3	6	60	360	400	12
B6	B408-60	8	32	5	3	3	6	60	480	400	12
B7	B303-50(PB)	3	12	5	3	3	6	50	150	300	10
B8	B304-50	4	16	3	3	3	6	50	200	300	10
B9	B404-60	4	16	5	3	3	6	60	240	400	12
B10	B404-60	4	16	3	3	3	6	60	240	400	12
B11	B406-60(PB)	6	24	3	3	3	6	60	360	400	12
B12	B305-50	5	20	5	3	3	6	50	250	300	10
B13	B304-60(PB)	4	16	3	3	3	6	60	240	300	10



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

EDIFICACIÓN										HABILITACIÓN DEL SUELO	
C CONTINUA											
Nº	Zona	Altura Máxima		Retiros			Distancia entre bloques	COS - PB	COS TOTAL	Lote Mínimo	Frente Mínimo
		Pisos	M	F	L	P	M	%	%	m ²	m
C1	C203-60	3	12	5	0	3	6	60	180	200	10
C2	C302-70	2	8	5	0	3	6	70	140	300	10
C3	C303-70	3	12	5	0	3	6	70	210	300	10
C4	C304-70	4	16	5	0	3	6	70	280	300	10
C5	C304-70(PB)	4	16	5	0	3	6	70	280	300	10
C6	C406-70	6	24	5	0	3	6	70	420	400	12
C7	C406-70(PB)	6	24	5	0	3	6	70	420	400	12
C8	C408-70	8	32	5	0	3	6	70	560	400	12
C9	C408-70(PB)	8	32	5	0	3	6	70	560	400	12
C10	C612-70	12	48	5	0	3	6	70	840	600	15
C11	C304-70	4	16	3	0	3	6	70	280	300	10
C12*	C203-70(PB)	3	12	5	0	3	6	70	210	200	10
C13**	C203-60	3	12	V	0	3	6	60	180	200	10
C14	C203-60	3	12	3	0	3	6	60	180	200	10
C15	C404-70(PB)	4	16	5	0	3	6	70	280	400	12
C16	C603-40	3	12	5	0	3	6	40	120	600	15



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

C17	C406-70(PB)	6	24	3	0	3	6	70	420	400	12
C18	C304-70(PB)	4	16	3	0	3	6	70	280	300	10
C19	C303-70	3	12	3	0	3	6	60.37	193.18	300	10

* Equivalente a C0 de la Ordenanza Especial de zonificación No. 018 del sector La Mariscal

** Equivalente a C1A de la Ordenanza Especial de zonificación No. 018 del sector La Mariscal

EDIFICACIÓN										HABILITACIÓN DEL SUELO	
D SOBRE LÍNEA DE FÁBRICA											
Nº	Zona	Altura Máxima		Retiros			Distancia entre bloques	COS - PB	COS TOTAL	Lote Mínimo	Frente Mínimo
		Pisos	M	F	L	P	M	%	%	m²	m
D1	D202-80	2	8	0	0	3	6	80	160	200	10
D2	D302-80	2	8	0	0	3	6	80	160	300	10
D3	D203-80	3	12	0	0	3	6	80	240	200	10
D4	D303-80	3	12	0	0	3	6	80	240	300	10
D5	D304-80	4	16	0	0	3	6	80	320	300	10
D6	D406-70	6	24	0	0	3	6	70	420	400	12
D7	D408-70	8	32	0	0	3	6	70	560	400	12
D8	D610-70	10	40	0	0	3	6	70	700	600	15
D9*	D102-80	2	8	0	0	3	6	80	160	100	6
D10	D203-50	3	12	0	0	3	6	50	150	200	10
D11	D303-50	3	12	0	0	3	6	50	150	300	10
D12	D302-50	2	8	0	0	3	6	50	100	300	10



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

D13	D403-80	3	12	0	0	3	6	80	240	400	12
-----	---------	---	----	---	---	---	---	----	-----	-----	----

D9* Solo para lotes existentes en unipropiedad.

EDIFICACIÓN										HABILITACIÓN DEL SUELO	
Z ÁREAS DE PROMOCIÓN											
Nº	Zona	Altura Máxima		Retiros			Distancia entre bloques	COS - PB	COS TOTAL	Lote Mínimo	Frente Mínimo
		Pisos	M	F	L	P	M	%	%	m ²	m
1	ZH	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
2	ZC	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V

V= Datos variables

CONDICIONES DE APLICACIÓN DE PARÁMETROS PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR (VU) y VIVIENDA MULTIFAMILIAR (VM)

En aquellos sectores o polígonos constantes en los mapas del PUOS con asignaciones de zonificación A2 (A1002-35), A3 (A2502-10), A9 (A1003-35), A36 (A602-50), A37 (A1002-35), A38(A1002-35), A41 (A1002-25), A43 (A2502-5) y A78 (A2502-20) ubicados en suelo urbano y rural, podrán edificar el número máximo de unidades de vivienda - por lote mínimo - determinadas en la correspondiente zonificación sin incrementar los coeficientes de uso de suelo asignados en la respectiva zonificación.

Para los lotes con zonificación A2 (A1002-35), A3 (A2502-10), A9 (A1003-35), A36 (A602-50), A37 (A1002-35), A38(A1002-35), A41 (A1002-25), A43 (A2502-5) y A78 (A2502-20), la entidad encargada del territorio, hábitat y vivienda, determinará por vía administrativa, el número máximo de unidades de vivienda por lote mínimo, derivado del informe de análisis de potencialidad de aprovechamiento. Para el efecto, dicha entidad establecerá mediante resolución los parámetros objetivos de análisis de potencialidad.

La entidad encargada del territorio, hábitat y vivienda reportará al Concejo Metropolitano mensualmente estas actualizaciones.

Los proyectos multifamiliares se desarrollarán bajo el régimen de propiedad horizontal, sin sobrepasar el COS Total asignado en la zonificación, siendo este, para las zonificaciones A9 (A1003-35) de 105%; para las zonificaciones A36 (A602-50) de 100%; para las zonificaciones A2 (A1002-35), A37 (A1002-35) y A38(A1002-35) de 70%; para las zonificaciones A41 (A1002-

74

Handwritten signature or mark in blue ink.



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

25) de 50%; para las zonificaciones A78 (A2502-20) de 40%; para las zonificaciones A3 (A2502-10) de 20% y para las zonificaciones A43 (A2502-5) de 10%.

En los lotes comprendidos en los sectores o polígonos que cuenten con las zonificaciones A36, A37 y A38, constantes en el inciso anterior y que se ubiquen en las parroquias de Alangasí, Calderón, Cochapamba, Conocoto, Cumbayá, El Condado, Itchimbía, Jipijapa, La Merced, Llano Chico, Nayón, Pomasquí, Puengasí, San Isidro del Inca, San José de Minas, Tumbaco y Zámboza, se podrá redistribuir el COS total, sin sobrepasarlo, en hasta 3 pisos.

Para las urbanizaciones ubicadas en suelo urbano y rural, que fueron aprobadas mediante ordenanza, en las cuales se establece condiciones en el número de unidades de viviendas por lote, sea unifamiliar o bifamiliar, prevalecerán dichas condiciones sobre las asignaciones de zonificación establecidas en los incisos anteriores.

Para los casos previstos en el presente apartado, previo a cualquier intervención constructiva o de habilitación de suelo en predios con clasificación de suelo urbano, deberá adjuntarse un informe de factibilidad de servicios de las empresas públicas con competencia en agua potable, alcantarillado, vialidad y energía eléctrica.

Se excluyen aquellos sectores o polígonos constantes en los mapas del PUOS con asignaciones de zonificación A36 (A602-50), A37 (A1002-35) y A38(A1002-35), ubicados en suelo rural disperso alejados de los límites urbanos, en los cuales podrán edificar el número de unidades de vivienda - por lote mínimo - determinadas en la correspondiente zonificación respetando los coeficientes de ocupación y edificabilidad asignados. Esta exclusión, relacionada a polígonos ubicados en suelo rural disperso alejados de los límites urbanos aplicará igualmente para las demás asignaciones constantes en el presente apartado.

2.2 ALTURA DE LOCAL Y EDIFICACIÓN

- A continuación se establecen los instrumentos de planificación en materia de altura de locales y edificaciones para el Distrito Metropolitano de Quito.

2.2.1 Altura de Local

- En cubiertas inclinadas se admite que la altura mínima sea de 2.10 m., en el punto más desfavorable donde se asienta la cubierta. Cuando se generen buhardillas, áticos o desvanes por las pendientes de las cubiertas o techados, la altura mínima donde se asienta la cubierta será de 2.10 m y máximo de 2.30 m, para que este espacio sea utilizable, el local inferior o bajo la buhardilla tendrá una altura libre mínima de 2.30 m.
- Las pendientes de las cubiertas o techados generan las áreas de buhardillas, áticos 7A



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

o desvanes, es una habitación en la parte superior de una vivienda disponible bajo el caballete del tejado, estas áreas a partir de los 2.10 m de altura de los techados se consideran áreas útiles o computables y se contabilizarán para el cálculo del coeficiente de ocupación del suelo (COS TOTAL).

- Las buhardillas, áticos o desvanes no se consideran como piso en el cálculo de la altura de edificación. Ver gráfico N° 1.

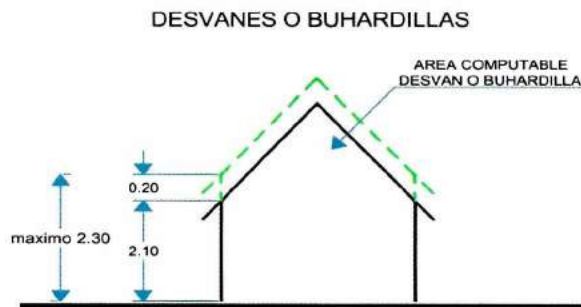


Gráfico N° 1

- La altura de locales en usos diferentes al residencial podrá modificarse hasta un máximo de 3,80 m. por requerimientos técnicos estructurales o de instalaciones que demande el proyecto; en el caso de uso industrial con excepción de industrias de bajo impacto (I1); y, en el caso de uso comercial con bodegas de tipo zonal o metropolitano, la altura de locales podrá superar los 3,80 m. En ningún caso dicha modificación superará el número de pisos asignados en la zonificación. Todo proyecto que requiera esta modificación presentará en el momento de revisar y aprobar el proyecto los estudios técnicos respectivos que justifiquen la propuesta suscritos por el o los profesionales competentes.
- En edificaciones con uso industrial, la altura del local se medirá desde el piso terminado hasta la cabeza de la columna en la que se asienta la cubierta.
- El entrepiso corresponde a la altura medida desde el piso terminado del nivel inferior hasta el piso terminado de la losa o nivel superior, corresponde a la suma de la altura útil del local y los elementos estructurales que lo conforman. La altura de entrepisos para uso residencial debe ser un máximo de cuatro metros (4m).

2.2.2 Variabilidad del Terreno y Pendiente Referencial

- Para el desarrollo de proyectos arquitectónicos, todo terreno contará con un levantamiento topográfico georeferenciado en base al sistema TM-WGS84 o al que



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

estableciere en las Reglas Técnicas, realizadas por el respectivo especialista, que será el punto de partida para definir la pendiente referencial y la aplicación de la normativa, entendiéndose como pendiente referencial la unión entre el punto medio del lindero frontal a nivel natural del terreno hasta el punto medio del lindero posterior a nivel natural del terreno.

- En terrenos esquineros la pendiente referencial se tomará por el trazado de la línea de referencia desde el punto medio del frente del lote con el nivel natural del terreno más bajo hasta el punto medio en el lindero opuesto a nivel natural del terreno. Ver gráficos N° 2 y 3.

En el caso de duda o aclaración de la pendiente referencial de un predio ésta será certificada por la Dirección Metropolitana de Catastro en base a la topografía original del terreno.

Pendiente referencial en terrenos regulares.-

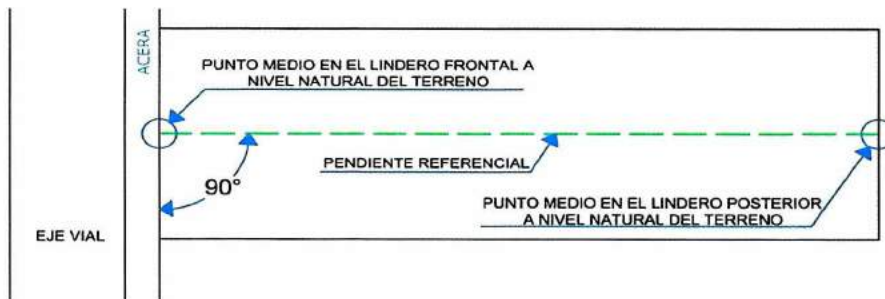


Gráfico N° 2

Pendiente referencial en terrenos irregulares.-

VARIABILIDAD DEL TERRENO Y PENDIENTE REFERENCIAL

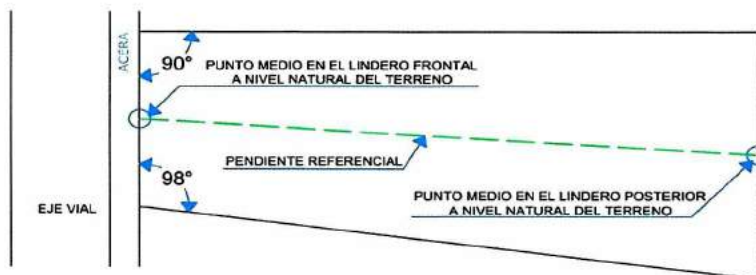


Gráfico N° 3

- En terrenos irregulares que no tengan definido su fondo, la pendiente referencial se tomará trazando una línea de referencia desde el punto medio en el lindero del frente del lote a nivel natural del terreno hasta el punto medio en el lindero posterior de



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

mayor longitud del terreno a nivel natural del terreno. Ver gráfico N° 4.

Pendiente referencial en terrenos irregulares que no tienen definido su fondo.-

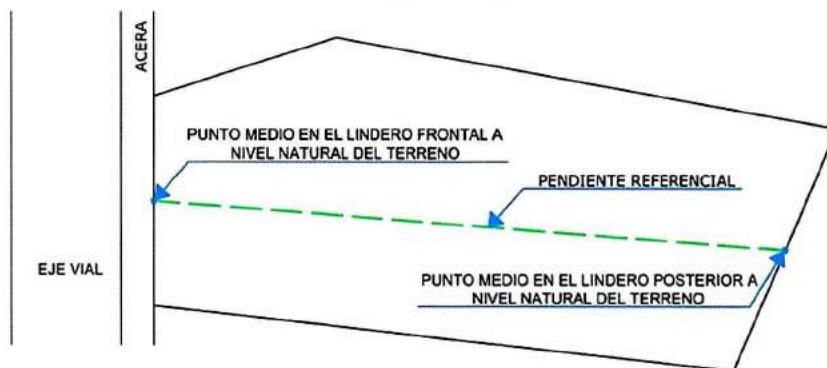


Gráfico N° 4

- Corte de pendiente referencial. Ver gráfico N° 5.



Gráfico N° 5

2.2.3 Altura de Edificación

La altura de edificación asignada para cada tipología de edificación, corresponde al número de pisos de la zonificación asignada, según lo especificado en el cuadro N° 10 de esta Ordenanza, o en los establecidos en otros instrumentos de planificación.

En todos los casos la altura de edificación está determinada por el número de pisos asignados en la zonificación correspondiente. Estos se contarán desde el nivel definido como planta baja (PB) hasta la cara superior de la última losa, sin considerar antepechos de *14*



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

terrazas, cubiertas de escaleras, ascensores, cuartos de máquinas, áreas comunales construidas permitidas, circulaciones verticales que unen edificaciones, cisternas ubicadas en el último nivel de la edificación.

En caso de cubiertas inclinadas la altura de edificación se medirá desde el nivel definido como planta baja (PB) hasta el nivel superior de la estructura en que se asienta la cubierta.

El mezanine se contabilizará como piso.

En los conos de aproximación de los aeropuertos, la altura de edificación definida en el PUOS es de carácter referencial y en todos los casos requerirá de informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil.

Se definirá como terreno plano, el que posea una pendiente referencial de hasta dos punto veinte y cinco grados (2.25°), equivalente al 5%, positivo o negativo. Ver gráfico N° 6.

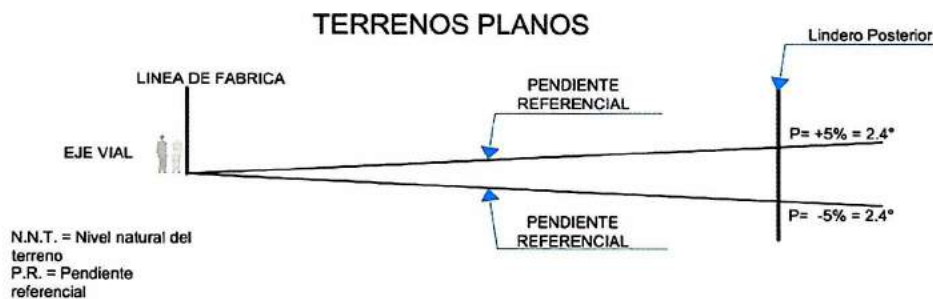


Gráfico N° 6

La planta baja (PB) se determina por la intersección del primer nivel construido sobre la línea de fábrica o a partir del retiro frontal reglamentario con la pendiente referencial hasta alcanzar el número de pisos permitidos por la zonificación. Ver gráfico N° 7 y 8.



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

DEFINICIÓN DE PLANTA BAJA EN TERRENO PLANO SOBRE LINEA DE FABRICA

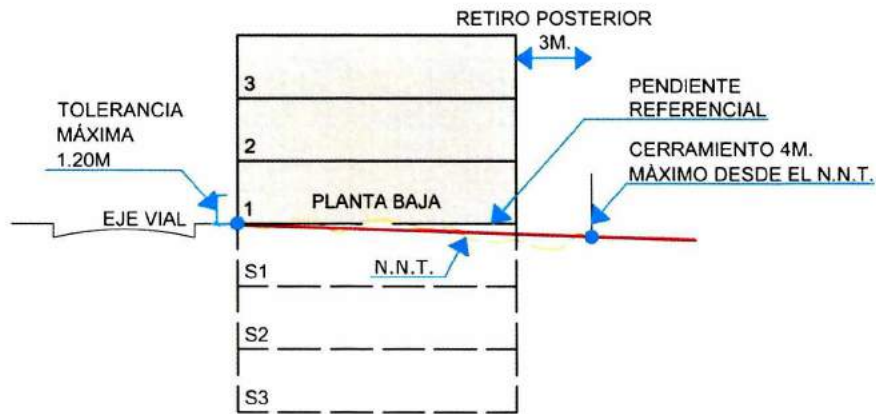


Gráfico N° 7

DEFINICIÓN DE PLANTA BAJA TERRENO PLANO CON RETIRO FRONTAL

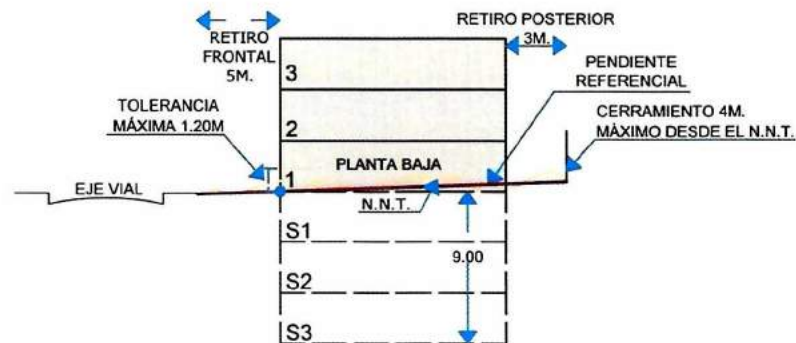


Gráfico N° 8

- En terrenos intermedios o esquineros con pendientes positiva y negativa con frente a dos o más vías, en el que se proyecten construcciones, el nivel de planta baja (PB) se debe definir hacia el nivel más bajo de la pendiente referencial. Ver gráfico N° 9. 7A

Q



EDIFICACIONES EN PENDIENTE POSITIVA O NEGATIVA CON RETIRO FRONTAL HACIA DOS VIAS

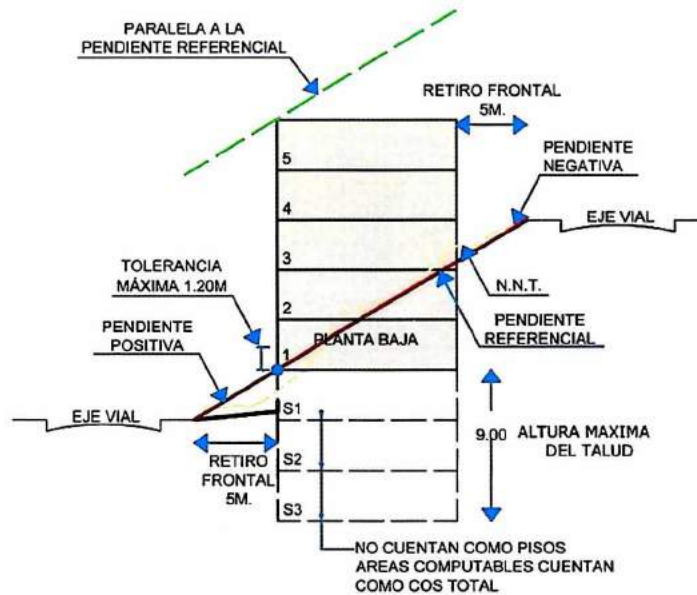


Gráfico N° 9

- En terrenos con pendiente positiva la planta baja se determinará por la intersección del primer nivel construido sobre la línea de fábrica o a partir del retiro frontal reglamentario con la pendiente referencial; o por la intersección de la pendiente referencial del terreno con la perpendicular en el punto en el que se genera un nuevo volumen proyectado, con una tolerancia máxima de un metro con veinte centímetros (1,20 m) bajo o sobre la pendiente referencial.
- En terrenos planos o con pendientes se podrán desarrollar subsuelos que serán para uso exclusivo de estacionamientos y bodegas no comerciales. En caso de subsuelos con espacios habitables, estos garantizarán adecuada iluminación, soleamiento y ventilación natural. La excavación para conformar los subsuelos no superará los nueve (9) metros en el talud vertical. Para incrementar esta altura se presentará el estudio de suelos, cálculo y solución estructural de los desbanques y taludes, firmado por el profesional responsable, previa a la obtención del Certificado de conformidad de planos estructurales, instalaciones y especiales.
- En terrenos con pendientes positivas o negativas la edificación podrá solucionarse con aterrazamientos sobre o bajo la pendiente referencial.
- Las losas o niveles que se construyan elevados sobre la pendiente referencial tendrán una tolerancia máxima de un metro veinte centímetros (1.20 m) en la altura



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

de edificación. Ver gráficos N° 10 y 10a.

EN LINEA DE FABRICA CON PENDIENTE POSITIVA

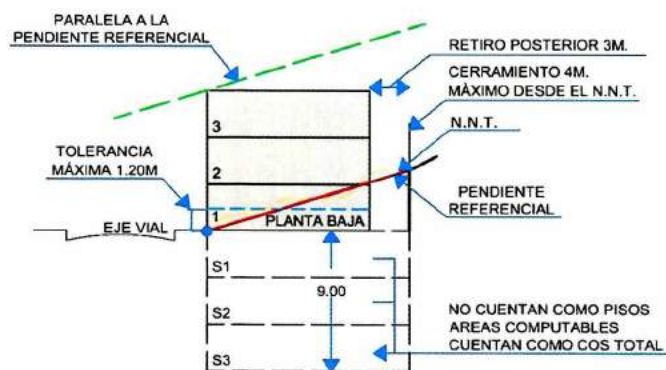


Gráfico N° 10

CON RETIRO FRONTAL Y PENDIENTE POSITIVA

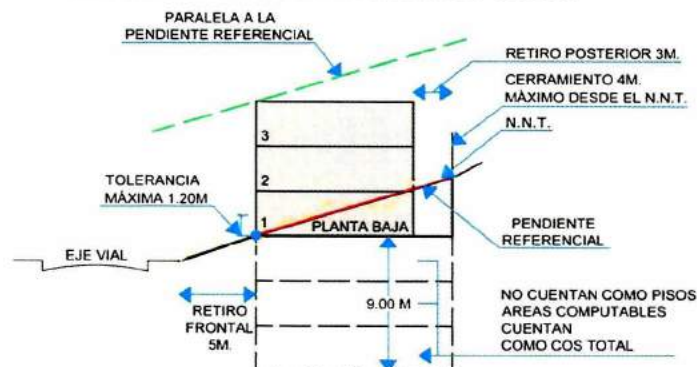


Gráfico N° 10a

- En terrenos con pendientes positivas o negativas la altura de edificación se medirá desde el nivel de planta baja (PB) con la tolerancia máxima permitida, y será paralela a la pendiente referencial hasta alcanzar el número de pisos permitidos por la zonificación.
- Cuando se trate de terrenos con pendiente negativa la paralela a la pendiente referencial se definirá en la arista posterior de la cara superior de la última losa del volumen proyectado. En ningún caso se superará los coeficientes de edificabilidad. Ver gráficos N° 11 y 12. *7H*

P 7H



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

EN LINEA DE FABRICA CON PENDIENTE NEGATIVA

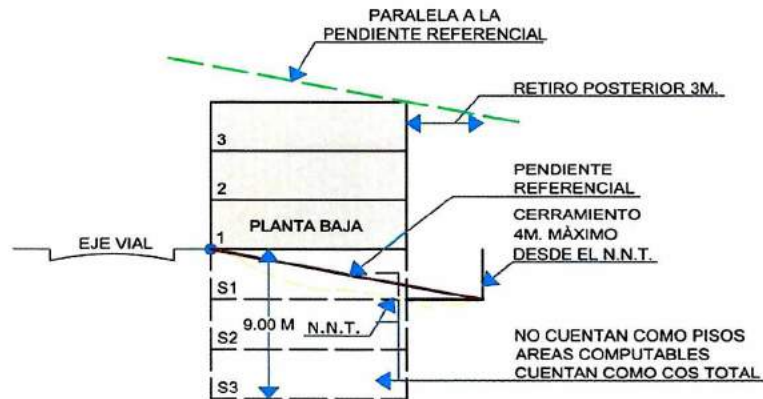


Gráfico N° 11

CON RETIRO FRONTAL Y PENDIENTE NEGATIVA

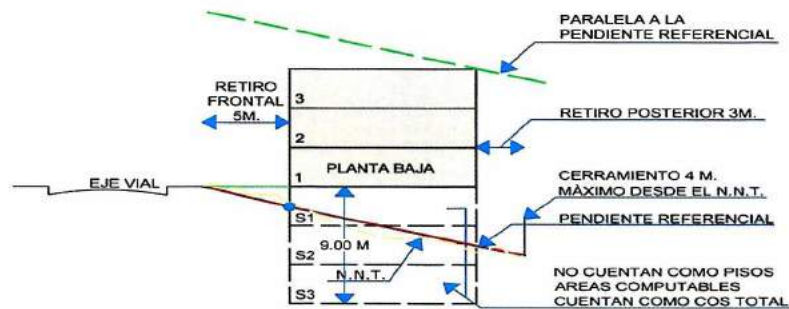


Gráfico N° 12

- Los cortes o excavaciones para conformar los aterrazamientos no superarán los nueve (9) metros en el talud vertical. Para incrementar esta altura se presentará el estudio de suelos, cálculo y solución estructural de los desbanques y taludes, firmado por profesional responsable, previa a la obtención del Certificado de conformidad de planos estructurales, instalaciones y especiales.
- En edificaciones que generen volúmenes aterrazados, cada volumen de edificación deberá respetar el número de pisos asignados en la zonificación y podrá tener un volumen construido como traslape entre volúmenes de un máximo del 50% del área de terraza libre sobre el bloque inferior. El proyecto debe respetar el COS máximo

14



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

permitido, este traslape no será considerado en la altura de edificación, el restante 50% de terraza será siempre espacio abierto. Esta norma es aplicable en los dos sentidos tanto longitudinal como transversal. Ver gráfico N° 13.

EDIFICACIONES ATERRAZADAS CON RETIRO FRONTAL

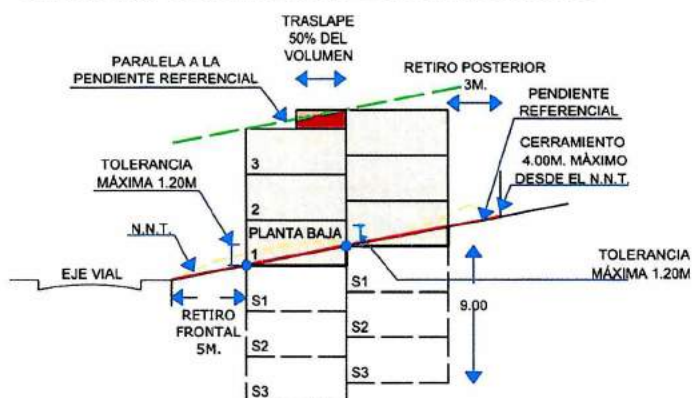


Gráfico N° 13

- Todos los niveles que se encuentran bajo el nivel definido como Planta Baja (PB) se consideran subsuelos y todas sus áreas computables se cuantifican en el COS TOTAL.
- Para el cálculo del coeficiente de ocupación del suelo en planta baja (COS PB) en edificios con aterrazamientos se considerarán todos los niveles de planta baja definidos en cada uno de los volúmenes de la edificación. Ver gráficos N° 14, 15 y 16.

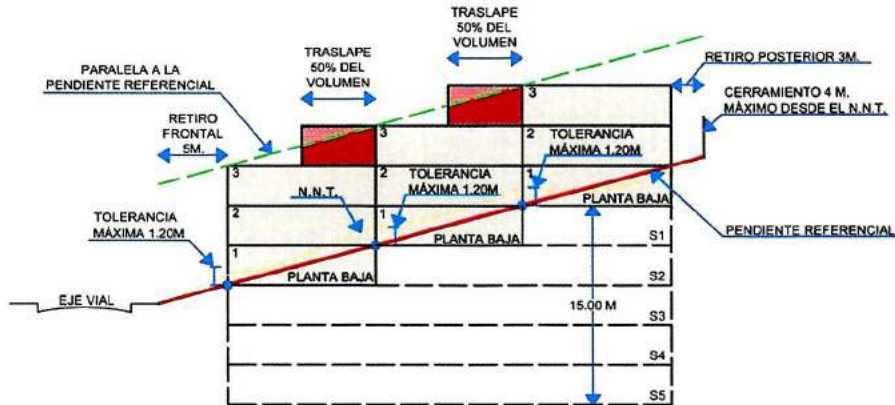
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

EDIFICACIONES ATERRAZADAS CON RETIRO FRONTAL PENDIENTE POSITIVA

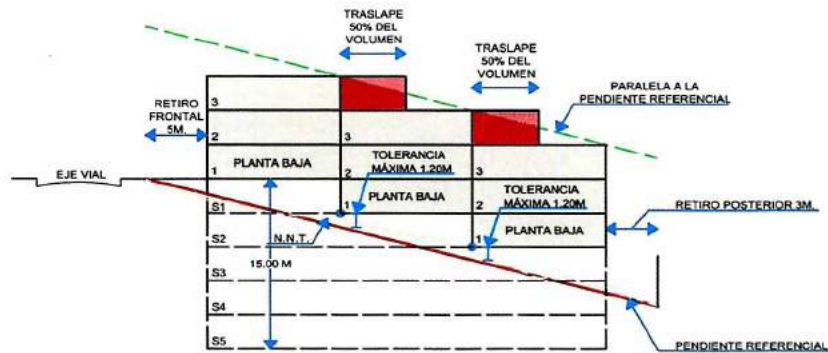


TOLERANCIA MÁXIMA +/- 1.20
 COS PB TOTAL = COS PB 1 + COS PB 2 + COS PB 3

Subsuelos: NO CUENTAN COMO PISOS
 AREAS COMPUTABLES
 CUENTAN
 COMO COS TOTAL

Gráfico N° 14

EDIFICACIONES ATERRAZADAS CON RETIRO FRONTAL PENDIENTE NEGATIVA



TOLERANCIA MÁXIMA +/- 1.20
 COS PB TOTAL = COS PB 1 + COS PB 2 + COS PB 3

Subsuelos: NO CUENTAN COMO PISOS
 AREAS COMPUTABLES
 CUENTAN
 COMO COS TOTAL

Gráfico N° 15

Handwritten signature

74



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

EDIFICACIONES ATERRAZADAS BLOQUES SEPARADOS PENDIENTE POSITIVA



TOLERANCIA MÁXIMA +/- 1.20
COS PB TOTAL = COS PB 1 + COS PB 2 + COS PB 3

Subsuelos: NO CUENTAN COMO PISOS
ÁREAS COMPUTABLES
CUENTAN
COMO COS TOTAL

Gráfico N° 16

- En terrenos con retiro frontal y pendiente positiva en los que el nivel natural del terreno dentro del retiro frontal sea igual o mayor a 2,50 m. sobre el nivel de la acera, la edificación podrá ocupar el retiro frontal en toda su longitud, con áreas computables o no computables en la altura máxima de un piso sobre la rasante de la vía, no se permite la tolerancia señalada. Las escaleras de acceso al nivel de ingreso de la edificación pueden ocupar los retiros frontales y laterales; a partir de ese nivel, las escaleras respetarán los retiros reglamentarios. Ver gráfico N° 17.



Gráfico N° 17

- En terrenos con retiro frontal y pendiente negativa, en los que el nivel natural del terreno dentro del retiro frontal sea igual o mayor a 2,50 m. bajo la rasante de la vía, la edificación podrá ocupar el retiro frontal en toda su longitud, con áreas computables o



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

no computables en la profundidad requerida y bajo la rasante de la vía, no se permite la tolerancia señalada. La losa de cubierta de este retiro debe estar a nivel de la acera. Se podrá usar el retiro frontal para acceder al nivel de ingreso al que se lo define como planta baja (PB). A partir de este nivel la escalera estará al interior del edificio. El retiro lateral puede utilizarse para construir escaleras, únicamente para acceder hacia niveles bajo el nivel de la acera. La pendiente referencial en este caso como única excepción no define la planta baja; la pendiente referencial del terreno será paralela hasta alcanzar el número de pisos permitidos por la zonificación. Ver gráfico 17a.

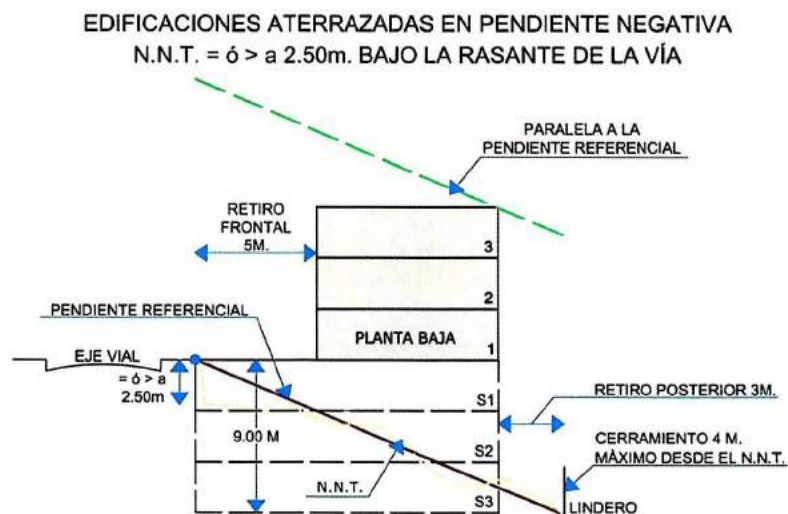


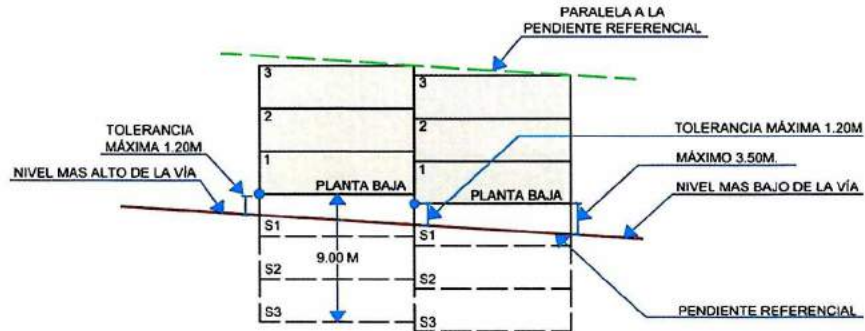
Gráfico N° 17 a

- En terrenos con frente a vías inclinadas, con forma de ocupación sobre línea de fábrica, cuya pendiente sea mayor o igual a cuatro punto cinco grados (4.5°), equivalente al 10%, la planta de acceso a la edificación tendrá una altura máxima de un metro con veinte centímetros (1,20 m.), medida desde el nivel más alto de la vía sobre la línea de fábrica, y en el lado más bajo, podrá tener una altura máxima de 4.00 m. La altura de edificación se medirá a partir de la tolerancia señalada en el sentido de la pendiente de la vía. Ver gráfico N° 18.



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

EDIFICACION CON FRENTE A VIAS INCLINADAS



Subsuelos: NO CUENTAN COMO PISOS
AREAS COMPUTABLES
CUENTAN
COMO COS TOTAL

Gráfico N° 18

- Exclusivamente en predios con frente a vías inclinadas y con frentes iguales o mayores a 30 m. si se plantean edificaciones con varios bloques de edificación se definirá la pendiente referencial en el sentido transversal al eje de cada bloque de edificación. Ver gráfico N° 19.

LOTE = $\phi > 30M$. DE FRENTE EN VIAS INCLINADAS

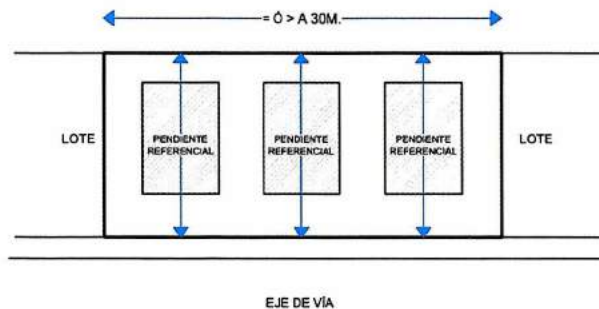


Gráfico N° 19

- Esta norma no es aplicable a los terrenos con frente a vías inclinadas y con frentes menores a 30 m, se aplicará la norma correspondiente a terrenos con pendientes positivas o negativas.
- En ejes de uso múltiple con frente a vías inclinadas, en el retiro frontal deberán construirse rampas y gradas para salvar los niveles y terrazas resultantes dentro del

PM

7H



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

retiro frontal éstas serán accesibles y de uso público.

- En terreno con pendientes, se establecerá la obligación del propietario de construir los muros de contención necesarios, los cerramientos del predio y la instalación de drenajes de las áreas abiertas con el fin de evitar que se produzca escorrentía a los terrenos vecinos.
- En terreno con pendientes negativas, las aguas lluvias y residuales descargarán a la red matriz; si desde el nivel de la calle los subsuelos tienen limitación en servicios, los mismos evacuarán sus aguas mediante bombas de succión o establecimiento de servidumbre de paso.

2.2.4 Edificaciones en Bloques

- En terrenos planos o con pendientes se considerará como bloque de edificación al volumen de una edificación proyectada o construida que se implante de manera aislada estructural y funcionalmente de otro volumen de edificación a la distancia mínima entre bloques establecida por la zonificación asignada al predio. En el caso de que se proyecten hacia las fachadas frentistas entre bloques, exclusivamente: cocinas, baños, áreas de servicios o locales no computables, la distancia entre bloques deberá cumplir las normas de iluminación y ventilación constantes en las Normas de Arquitectura y Urbanismo.
- Se permitirá exclusivamente la integración entre bloques con circulaciones peatonales, horizontales o verticales, que pueden ser cubiertas. Ver gráfico N° 20

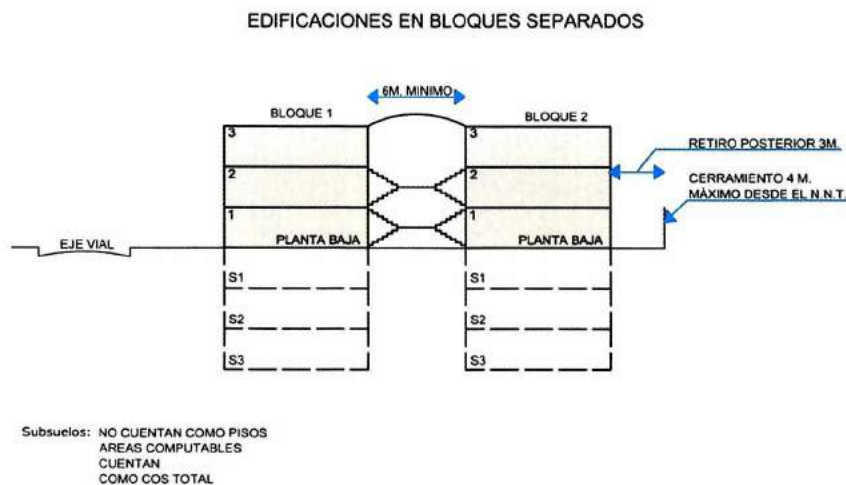


Gráfico N° 20

- En proyectos a ser declarados bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, las



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

edificaciones podrán mantener una separación mínima de 3.00 m. sin apertura de ventanas, hasta una altura máxima de un (1) piso incluido el desván o buhardilla, en caso de generarse este espacio por la pendiente de las cubiertas o techado, esta separación deberá cumplir con las condiciones de iluminación y ventilación previstas en la normativa vigente. Ver gráfico N° 21.

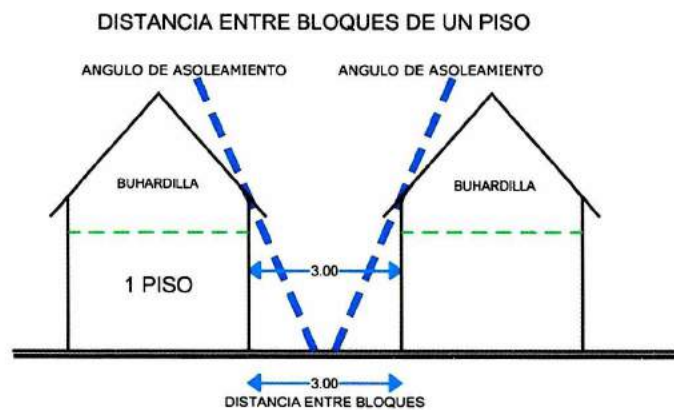


Gráfico N° 21

2.3 RETIROS DE CONSTRUCCIÓN

Los retiros de construcción de acuerdo a la tipología de zonificación asignada y establecida en el Cuadro No. 1 pueden ser frontales, laterales y posteriores.

2.3.1 Condiciones de Ocupación de los Retiros

Los retiros frontales en zonas con usos residenciales RU1, RU2 y RU3, en lotes con frentes iguales o menores a 12,0 m. se podrá destinar para accesos vehiculares y ubicación de estacionamientos como máximo el 50% del frente del lote y en estos casos la circulación peatonal debidamente señalizada y cumpliendo con la normativa correspondiente podrá compartir el área de circulación vehicular;

En lotes con frentes mayores a 12,0 m. se podrá destinar para accesos vehiculares y ubicación de estacionamientos máximo el 40% del frente del lote y en estos casos la circulación peatonal deberá ser independiente del área de circulación vehicular. Se podrán ubicar en el retiro frontal los estacionamientos que técnicamente cumplan con la normativa vigente. Se podrán construir en el retiro frontal porches o pasos peatonales cubiertos desde línea de fábrica hasta la puerta de ingreso de la edificación, con un ancho máximo de 3,0 m.; garitas de vigilancia de máximo 5,0 m², incluida media batería sanitaria. 74

27



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

En lotes esquineros con frente a varias vías vehiculares el retiro posterior se podrá solucionar con pozos de iluminación y ventilación de conformidad a lo previsto en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo (RTAU).

La Administración Zonal correspondiente, previa solicitud del interesado, autorizará la ocupación del subsuelo del retiro frontal para estacionamientos, locales no habitables en el caso de que el trazado vial no esté definido y se hallen construidas todas las obras viales y de infraestructura, tales como bordillos, capa de rodadura, agua potable, energía eléctrica, alcantarillado y teléfonos. En áreas urbanas con definición vial se podrá ocupar el subsuelo del retiro frontal sin solicitar autorización a la Administración Zonal correspondiente.

En proyectos de centros comerciales CM4 y equipamientos de ciudad y metropolitanos se debe mantener un retiro frontal mínimo de diez (10) metros, debiendo tratárselo como prolongación del espacio público; se deberán disponer de áreas adicionales para maniobras de ingreso y salida de los vehículos.

En casos en que la zonificación permite la ocupación del retiro frontal en planta baja (PB), se permitirá un incremento del COS PB equivalente al área de ocupación total del retiro frontal.

En lotes con frente a escalinatas y vías peatonales menores o iguales a seis (6) metros de ancho, las edificaciones podrán planificarse con un retiro frontal de 3 m.

En lotes con uso múltiple, los retiros frontales no tendrán cerramientos frontales ni laterales y deben estar integrados al espacio público y garantizar la accesibilidad para personas con capacidad o movilidad reducidas. En predios que tengan frente hacia dos vías y que no sean esquineros, se permitirá el cerramiento frontal hacia la vía de menor jerarquía.

Los lotes esquineros con uso múltiple que tienen frente a otras vías locales, podrán tener cerramientos y los retiros frontales se podrán destinar para accesos vehiculares y estacionamientos descubiertos en un máximo del 40% del frente de las vías locales. En estos retiros se autorizará la ocupación con garitas de vigilancia de máximo cinco metros cuadrados (5 m²) incluido medio baño.

En lotes con uso múltiple (M) frentistas a vías colectoras, arteriales o expresas, ubicados en áreas de suelo urbano, las construcciones nuevas no podrán ocupar el retiro frontal, debiendo tratárselo como prolongación del espacio público, el retiro frontal mantendrá el mismo nivel de la acera en toda su longitud. Si existiere un desnivel entre la planta baja y la acera, en el retiro frontal se permitirá la construcción de gradas y rampas para salvar la



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

diferencia de altura. En estos retiros se autorizará la ocupación con garitas de vigilancia de máximo 5 m² de superficie, incluido medio baño; y estacionamientos para uso temporal de usuarios hasta en un 40% del frente, los que no se contabilizarán como parte del requerimiento normativo de estacionamientos.

Los proyectos a desarrollarse en predios con forma de ocupación sobre línea de fábrica (D) podrán, si lo requieren, tener retiros frontales mínimo de tres (3) a cinco metros (5 m). En estos casos, la construcción de cerramientos se sujetará a las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo y a lo previsto en la Ordenanza que establece el Régimen Administrativo de Cerramientos.

En lotes con uso múltiple (M) con edificación existente, podrán mantenerse los niveles naturales del terreno en los retiros y los cerramientos existentes de manera temporal hasta que la Municipalidad determine su nuevo uso y ocupación mediante estudios específicos.

En lotes con uso múltiple (M), la Administración Zonal correspondiente podrá autorizar la utilización provisional del retiro frontal para actividades de bares, confiterías, restaurantes, heladerías y áreas de exhibición; éstos deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) No se autorizará ningún tipo de construcción en el retiro frontal, cualquier elemento o mobiliario instalado en el sitio será desmontado y retirado diariamente;
- b) Desarrollado exclusivamente en planta baja; y,
- c) En dicha área sólo se podrán colocar mobiliarios indispensables para su funcionamiento, o vallas de cerramiento provisionales.

No se permitirá la colocación de anuncios, mobiliario urbano o elementos naturales que reduzcan directa o indirectamente la visibilidad de los conductores o peatones.

Estos permisos provisionales pueden revocarse en cualquier momento si se modifican las condiciones de ocupación y en ningún caso pueden conferir derechos para uso permanente.

Retiros laterales y posteriores.- Todo lote debe cumplir con los retiros establecidos en la zonificación respectiva, los que no podrán ser inferiores a tres metros (3 m), pudiendo adosarse con construcciones únicamente hasta una altura máxima de 4.00 m. medidos desde el nivel natural del terreno, siempre y cuando se cumplan los coeficientes de ocupación del suelo establecidos en los Informes de Regulación Metropolitana y las normas vigentes.

Cuando se ocupe una superficie de hasta el 50% del área de retiros total con área impermeable, el 50% restante debe ser área verde permeable libre de pavimento para **H**



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

garantizar la filtración de la escorrentía generada por el área impermeabilizada generada por la construcción.

Quienes se acojan a lo señalado en el inciso anterior, podrán acogerse a un incremento del 5% en el COS TOTAL, el cual podrá distribuirse en el o los diferentes pisos asignados por la zonificación, según el requerimiento del proyecto.

En los lotes frentistas a vías colectoras y arteriales (cuadros Nos. 1 y 2 de Especificaciones Mínimas de Vías Urbanas y Vías Suburbanas, de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo), las construcciones se podrán adosar en los retiros laterales con excepción del área correspondiente al retiro frontal y posterior, hasta una altura de dos (2) pisos. Esta altura se medirá desde el nivel natural del terreno.

En lotes con zonificación aislada o pareada y con pendiente positiva o negativa, cuando se ocupen los retiros reglamentarios con plataformas o terrazas resultantes accesibles, producto de la propuesta arquitectónica, la altura de éstas no superará un metro con veinte centímetros (1.20 m) sobre el nivel de la pendiente referencial del terreno y podrán ser accesibles. La altura de los cerramientos se medirá a partir del nivel natural del terreno.

En lotes con tipologías B, C o D que quieran tener retiros laterales adicionales a los previstos en la zonificación, deben mantener el retiro mínimo de tres metros (3), siempre y cuando el frente del lote sea mayor al mínimo establecido en la zonificación.

Se autorizará el adosamiento y la ocupación de retiros laterales y posteriores, a partir de los 4 metros de altura en adelante, siempre que exista la autorización de los colindantes elevada a escritura pública.

Los retiros laterales y posteriores en subsuelo podrán ocuparse siempre que se cumplan con las normas de seguridad con respecto a las construcciones colindantes.

En zonas de uso industrial, las edificaciones no podrán adosarse a los colindantes. Se permitirá la ocupación del retiro posterior o uno de los retiros laterales únicamente para implantar conserjería o guardianía hasta un área de 36 m², siempre y cuando no impida la libre circulación vehicular de emergencia, carga y descarga.

La Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, previa inspección e informe técnico, autorizará el adosamiento y servidumbre de vista entre lotes de propiedad municipal y lotes particulares siempre y cuando sean hacia espacios públicos que se encuentren habilitados y funcionando como parques y canchas deportivas exclusivamente,



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

luego de lo cual se remitirá a Procuraduría para que se realice el convenio de adosamiento respectivo y se protocolice en una Notaría del Distrito Metropolitano de Quito.

Incremento de Coeficientes de Ocupación del Suelo.-

Los lotes cuya superficie total sea igual o mayor a dos (2) lotes mínimos de la zonificación asignada, tendrán un incremento de edificabilidad de máximo el 3% en el COS PB. El volumen de edificación total se calculará multiplicando el COS Planta Baja incrementado por el número de pisos asignados en la zonificación.

2.4 CONSIDERACIONES GENERALES PARA HABILITAR EL SUELO

Las habilitaciones de suelo cumplirán las condiciones siguientes sin perjuicio de su referencia en el Régimen Administrativo del Suelo u otra normativa conexas:

- Observarán las dimensiones y superficies establecidas en el cuadro No. 12 (Asignaciones de Zonificación para Edificación y Habilitación del Suelo) de este cuerpo normativo.
- Los lotes resultantes de la habilitación del suelo por subdivisión o urbanización deberán observar la proporción de dimensiones establecida en el Régimen Administrativo del suelo así como los grados o porcentajes de pendientes máximas.
- Toda habilitación del suelo deberá prever el espacio verde recreativo y el equipamiento comunal correspondiente.
- El diseño observará lo reglamentado para el diseño vial y la infraestructura de servicios de acuerdo con lo dispuesto por cada una de las Empresas.
- Toda habilitación del suelo tendrá un sistema vial de uso público, cuya ejecución de obras será realizada por el promotor del proyecto siempre conectado al sistema vial público local y metropolitano.

3. ESTRUCTURA VIAL

La estructura vial principal está desarrollada bajo las siguientes especificaciones técnicas establecidas en el cuadro No. 2, y las vías que se incorporen atendiendo las necesidades de la planificación:

CUADRO No. 2

DERECHOS DE VÍAS

14



ORDENANZA METROPOLITANA No. **0210**

No	NOMBRE DE LA VÍA	TIPO DE VÍA	DERECHO DE VÍA medido desde el eje de la vía.	RETIRO DE CONSTRUCCIÓN Medido a partir del derecho de vía.
1	Perimetral Regional (E-35)	Arterial	25 m.	15 m
2	By Pass: Pifo – Yaruquí – El Quinche (Perimetral Regional E-35)	Arterial	24 m.	15 m
3	Troncal Metropolitana (Perimetral Quito)	Expresa	35 m.	15 m
4	Ruta Viva (Av. Simón Bolívar – Perimetral Regional E-35) (a)	Colectora + carriles de servicio	25 m.	15 m
5	Ruta Gualo Nuevo Aeropuerto (Av. Simón Bolívar – Conector Alpachaca - Perimetral Regional E-35)	Expresa	15 m.	10 m
6	Ruta Norte Nuevo Aeropuerto	Expresa	15 m.	10 m
7	Conector Alpachaca (Perimetral Regional E-35 – Nuevo Aeropuerto) (b)	Expresa	18,75 m.	10 m
8	Troncal Metropolitana - Tramo Panamericana Norte – Av. Manuel Córdova Galarza (Carcelén) (c)	Expresa	25 m.	5 m.
9	Troncal Metropolitana – Tramo Av. Manuel Córdova Galarza – Av.	Colectora	18.30 m.	0m.



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

	Mariscal Sucre (Caminos de la Libertad-San Enrique de Velasco) (d)			
10	Autopista General Rumiñahui	Expresa + carriles de servicio	26 m.	10 m
11	Panamericana Norte: Tramo Av. Simón Bolívar – Calderón	Expresa + carriles de servicio	25 m.	5 m
12	Calderón - Guayllabamba – Cusubamba	Arterial	25 m.	15m
13	Guayllabamba- Puente Río Pisque	Arterial	25 m.	15 m
14	Puente Río Pisque – Perucho – San José de Minas – Límite del DMQ	Colectora	8 m.	5 m
15	Av. Manuel Córdoba Galarza (e)	Arterial + carriles de servicio	25 m.	10 m
16	Av. Simón Bolívar (Panamericana Sur – Redondel de Zambiza-Gualo) (f)	Expresa	25 m.	5 m
17	Av. Padre Carolo (g)	Arterial	25 m.	5 m
18	Av. Mariscal Sucre (h)	Semi Expresa -Arterial	25 m.	5 m
19	Prolongación Sur Av. Mariscal Sucre(Entrada la Ecuatoriana-límite sur Distrito)	Arterial	25 m.	5 m
20	Periférico Sur Occidental -	Expresa	15 m.	10 m



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

21	Calacalí – Nanegalito	Arterial	15 m.	10 m
22	Av. De los Granados – Nayón (Antiguo acceso a Nayón)	Colectora	8 m.	5 m
23	Interoceánica (i)	Colectora	13,45 m.	10 m
24	Amaguaña - Conocoto (j)	Colectora	13 m.	5 m
25	Intervalles Oriental y Occidental	Colectora	10 m.	5 m
26	Antigua Vía Quito – Conocoto	Colectora	9 m.	5 m
27	Prolongación Av. Simón Bolívar (Carretas – Vía a Calacali)	Colectora	15m	5m
28	Acceso El Inca (Av. Simón Bolívar – Av. Eloy Alfaro)	Colectora	13 m.	5 m
29	Av. Ilaló (Conocoto – El Tingo)	Colectora	12 m.	5 m
30	Quito – Chiriboga (k)	Colectora	8 m.	5 m
31	Quito – Lloa (k)	Colectora	8 m.	5 m
32	Quito – Nono (k)	Colectora	8m.	5 m
33	San Antonio de Pichincha – Perucho	Colectora	8 m.	5m
34	Princesa Toa (Ontaneda)	Colectora	10 m.	5 m
35	Autovía Patria Tramo I: Intervalles – Simon Bolívar	Arterial	10 m.	10 m
36	Ruta Collas	Expresa	50 m	15 m
37	Av. Luis Ramón Pérez (Ex - Av. Simón Bolívar desde intercambiador del Ciclista al Intercambiador de la	Expresa	25 m	5m

[Handwritten mark]



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

	Av. Simón Bolívar sector Monte Olivo) (f)			
38	Av. Gonzalo Pérez Bustamente (Ex - Av. Simón Bolívar desde la Av. Maldonado al Intercambiador de la Av. Simón Bolívar sector Lucha de los Pobres) (f)	Expresa	25m	15m
39	Vía Papallacta 28C	Arterial	13.5 m	15m
40	Vía San Antonio - Calacalí	Colectora	9 m	5 m
41	Acceso suroriental	Arterial	25 m	5 m
42	Enlace prolongación Av. Simón Bolívar – Autopista Manuel Córdoba Galarza Sector Maresa	Colectora	17.25 m	5 m
43	Enlace prolongación Av. Simón Bolívar – Autopista Manuel Córdoba Galarza Sector Pusuqui	Colectora	14.40 m	5 m
44	Periférico Sur Oriental	Expresa	15 m.	10 m
45	Línea férrea	Expresa	10 m	De acuerdo a forma de ocupación asignada en el IRM

- a) Ancho variable de acuerdo a proyecto vial aprobado según la ordenanza 008 del 24 de julio del 2011 Red vial básica de la Zona Nororiental del Distrito, los lotes frentistas a la ruta VIVA tendrán acceso únicamente por los carriles de servicio.
- b) En el conector Alpachaca no se permitirá acceso directo a los predios frentistas, esto se realizan por vías secundarias.
- c) En el tramo desde el intercambiador de la Panamericana Norte hasta el cruce con la



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

Av. Manuel Córdova Galarza, el derecho de vía es de 25 m del eje y retiro de construcción de 5 m (Acuerdo Ministerial 005 de 25/01/ 89 R.O. 120 de 31/01/89).

- d) Desde el cruce con la Av. Manuel Córdova Galarza hasta el barrio San Enrique de Velasco, el derecho de vía es de 18,30 m desde el eje y 0 m de retiro de construcción (Acuerdo Ministerial 045 de 20/09/95 R.O. 795 de 04/10/95).
- e) En la zona urbana de Pomasqui, el derecho de vía es de 11 m a cada lado del eje, desde la intersección o cruce de la calle La Independencia y García Moreno con la Avenida Córdova Galarza, hasta la intersección o cruce con la quebrada Santa Martha, de acuerdo al Mapa PUOS V2.
- f) La sección transversal de la Av. Simón Bolívar, en los tramos con clasificación de suelo urbano y rural, incluye carriles laterales de servicio para el acceso y salida vehicular de los lotes frentistas; se podrá prescindir de los mismos, únicamente con informe favorable de la EPMMOP-Q; para los tramos con clasificación de suelo rural, la conectividad a la vía será aprobada con informe técnico de la EPMMOP-Q.
- g) En el tramo desde la Av. Gonzalo Pérez (ex Av. Simón Bolívar) hasta el Escalón 1, el derecho de vía es de 12.20 m y el retiro de construcción es 0 m. En el tramo desde el Escalón 1 hasta el enlace Av. Simón Bolívar - Av. Pedro Vicente Maldonado - Av. Mariscal Sucre, se observará un derecho de vía de 25 m desde el eje de la vía y un retiro de construcción de 5 m.
- h) En el tramo desde la Av. La Ecuatoriana hasta el túnel de San Juan, el derecho de vía será de 15 m y el retiro de construcción de 0 m. En el tramo desde el túnel de San Juan hasta la calle Humberto Albornoz, el derecho de vía será de 15 m y el retiro de construcción de 5 m. Desde la calle Humberto Albornoz hasta la Obispo Díaz de la Madrid, el retiro de construcción será de 0 m. Desde la calle Obispo Díaz de la Madrid hasta la Av. Manuel Córdova Galarza el derecho de vía será de 25 m y el retiro de construcción será de 5 m. En lo que se refiere al tipo de vía, el tramo desde la Av. La Ecuatoriana hasta el túnel de San Diego Corresponde a una vía Arterial; desde el túnel de San Diego hasta la intersección con la Av. Diego Vásquez de Cepeda, corresponde a una vía Expresa.
- i) En la zona consolidada de Tumbaco desde la calle Rodrigo Núñez de Bonilla hasta la calle Guayaquil, el derecho de vía es de 10 m medidos desde el eje y sin retiros de construcción. En el tramo Tumbaco hasta El Arenal, el derecho de vía es de 13,45 m con un retiro de construcción de 5 m de ancho variable en ciertos tramos; desde El Arenal hasta el acceso a Puembo, el ancho de la vía es de 9 m y entre el acceso a Puembo y la "Y" de Pifo, el derecho de vía es de 11.70 m y el retiro de construcción de



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

10 m de acuerdo al mapa PUOS V2.

- j) Desde la calle Aldáz Calderón, hasta la calle Camilo Ponce Enríquez, el derecho de vía será de 6 m y el retiro de construcción de 5 m, desde la calle Camilo Ponce Enríquez hasta la calle Juan Montalvo el derecho de vía será de 7 m y retiro de construcción de 5 m, desde la calle Juan Montalvo hasta la quebrada Pazhuaycu, el derecho de vía será de 10 m y el retiro de construcción de 5 m.
- k) La vía Quito-Nono, el tramo desde la Av. Mariscal Sucre hasta el límite del área urbana, mantendrá el ancho existente, sin retiro de construcción.

El retiro de construcción medido a partir del derecho de vía prevalecerá sobre los retiros establecidos en las asignaciones de zonificación generales.

Si el retiro de la asignación de zonificación es mayor al retiro de construcción de la vía, prevalecerá el de la zonificación.

Para ejecutar en los retiros de construcción de la vía cualquier tipo de obra o cultivos se requerirá un informe previo, de la Administración Zonal correspondiente, para el caso de vías locales y, de la EPMOP para el caso de vías colectoras y arteriales, prohibiéndose la ejecución de obras o cultivos en los retiros de construcción de las vías expresas.

4. ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

Corresponden a las franjas de protección que deben respetarse por el cruce de oleoductos, poliductos, líneas de alta tensión, acueductos, canales de riego, colectores, OCP, zonas de restricción aeroportuarias y zona de protección del Beaterio, que se encuentran especificadas en el cuadro N° 3 y en el mapa PUOS P2, y otras que puedan ser incorporadas.

CUADRO No. 3

ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

Nombre	Área de protección
Oleoductos Lago Agrio – Esmeraldas ¹	Desde el eje 15 m
Beaterio	100 m. desde el límite Zona de seguridad por aplicación de la norma NFPA30 ⁴
Poliductos: Esmeraldas - Quito Shushufindi – Quito	Desde el eje 15 m



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

Sistema de reversión poliducto Quito – Ambato	Desde el eje 4.00 m
Línea de alta tensión (138 kv)	Desde el eje 15 m
Línea de alta tensión (de 32 a 46kv)	Desde el eje 7.50 m
Línea de transmisión Santa Rosa – Pomasqui II.	Desde el eje 15 m
Línea de alta tensión binacional	Desde el eje 15 m
Acueducto Papallacta, Mica, Tesalia, Noroccidente, Mindo Bajo, Atacazo-Pichincha, Pita Tambo.	Desde el eje 10 m
Acueducto Ríos Orientales ²	Desde el eje 25 m.
Canal de aducción a centrales hidroeléctricas (ver Normas EEQ S.A.)	Desde el eje 10 m
Líneas de conducción, transmisión y redes de agua potable en servidumbre de paso ²	Desde el eje 3 m.
Colectores en servidumbre de paso ²	Desde el eje 3 m.
Canal de riego	Desde el borde 1.5 m
OCP	Desde el eje 15 m
Planta de Tratamiento de Agua Potable “El Troje” ⁵	Sistema de mitigación de riesgos Planta de Cloro-Gas, área 183 m ² .

¹ Retiro de construcción 100 m desde el eje o del límite de las instalaciones del oleoducto, para instalaciones eléctricas, centrales térmicas, almacenaje de combustibles, explosivos o sustancias inflamables.

² Las franjas de protección definitivas deberán referirse al detalle que consta en el proyecto de agua potable y alcantarillado respectivamente.

³ Retiro de construcción de 100 metros medidos desde el límite del lindero de la terminal del Beaterio, en el cual se prohíbe la construcción de plantas industriales, almacenamiento de sustancias combustibles, inflamables o explosivas, así como montaje de instalaciones eléctricas, centrales térmicas y líneas de transmisión eléctrica.



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210

⁴ Prohibición de todo tipo de construcciones y el desarrollo de todo tipo de actividades, dentro de la zona de seguridad por aplicación de la norma NFPA30, acogida mediante decreto ejecutivo 1215 de fecha 13 de febrero 2001, en su artículo 25, literal C. Zona delimitada conforme los planos de distancias mínimas hasta vías públicas y hasta propiedades emitidos por EP PETROECUADOR mediante el Oficio No. 21989-SIN-2016 de fecha 05 de agosto de 2016.

⁵ El sistema de mitigación de riesgos por efectos de fuga de cloro-gas se aplicará sobre el área de implantación de la edificación que contiene los tanques de cloro gas.

(Handwritten mark)

1H

**CUADRO No. 1.
LISTADO DE ACTIVIDADES CIU**

0219

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
A011111	CULTIVO DE TRIGO.	SAS		
A011112	CULTIVO DE MAIZ.	SAS		
A011113	CULTIVO DE QUINUA.	SAS		
A011119	OTROS CULTIVOS DE CEREALES N.C.P.: SORGO, CEBADA, CENTENO, AVENA, MILLO, ETCÉTERA.	SAS		
A011121	CULTIVO DE FREÍOL.	SAS		
A011122	CULTIVO DE ARVEJA.	SAS		
A011123	CULTIVO DE LENTEJA.	SAS		
A011129	OTROS CULTIVOS DE LEGUMBRES: HABAS, GARBANZOS, VAINITAS, CHOCHO (ALTRAMUCES), ETCÉTERA.	SAS		
A011131	CULTIVO DE GRANOS Y SEMILLAS DE SOYA.	SAS		
A011132	CULTIVO DE SEMILLAS DE MANÍ.	SAS		
A011139	OTROS CULTIVOS DE SEMILLAS O FAGINOSAS: SEMILLAS DE RICINO, SEMILLAS DE LINAZA, SEMILLAS DE MOSTAZA, SEMILLAS DE GIRASOL, SEMILLAS DE AJONJOLÍ (SÉSAMO), SEMILLAS DE COLZA, SEMILLAS DE CÁRTAMO, SEMILLAS DE NÍGER, ETCÉTERA.	SAS		
A011311	CULTIVO DE BRÓCOLI, COL Y COLIFLOR.	SAS		
A011312	CULTIVO DE ALCACHOFA Y ESPÁRRAGO.	SAS		
A011319	OTROS CULTIVOS DE HORTALIZAS DE HOJA O DE TALLO, ESPINACA, LECHUGA, BERROS, APIO, PEREJIL, ACELGA, ETCÉTERA.	SAS		
A011321	CULTIVO DE TOMATES (EXCEPTO TOMATE DE ÁRBOL), PEPINILLOS Y SIMILARES.	SAS		
A01132901	CULTIVO DE ZAPALLO, SAMBO, ETC.	SAS		
A01132902	CULTIVO DE ZUQUINI, BERENJENAS, ETC.	SAS		
A011331	CULTIVO DE CEBOLLAS PATEÑAS, CEBOLLAS PERLA, CEBOLLAS EN RAMA (PUERROS), AÍOS.	SAS		
A011332	CULTIVO DE ZANAHORIA AMARILLA, RABANO, REMOLACHA (BETERABA), (EXCEPTO LA REMOLACHA AZUCARERA).	SAS		
A011339	OTROS CULTIVOS DE HORTALIZAS DE RAÍCES BULBOSAS O TUBEROSAS: PAPANABO, ETCÉTERA.	SAS		
A011341	CULTIVO DE PAPA.	SAS		
A011349	OTROS CULTIVOS DE RAÍCES Y TUBÉRCULOS, CAMOTE (BATATA), MELLOCO, OCA, MASHUA, ZANAHORIA BLANCA, PAPA CHINA, ETCÉTERA.	SAS		
A01139101	CULTIVO DE HONGOS CHAMPIÑONES	SAS		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
A01139102	CULTIVO DE TRUFAS.	SAS		
A011392	CULTIVO DE SEMILLAS VEGETALES EXCEPTO SEMILLAS DE REMOLACHA.	SAS		
A011393	CULTIVO DE REMOLACHA AZUCARERA.	SAS		
A011399	CULTIVO DE OTRAS HORTALIZAS.	SAS		
A011602	CULTIVO DE YUTE, KENAF Y OTRAS PLANTAS DE FIBRAS TEXTILES BLANDAS.	SAS		
A011603	CULTIVO DE LINO Y CÁÑAMO.	SAS		
A011604	CULTIVO DE SISAL Y OTRAS PLANTAS DE FIBRAS TEXTILES DEL GÉNERO AGAVE.	SAS		
A011605	CULTIVO DE ALBACÁ, RAMIO Y OTRAS PLANTAS DE FIBRAS TEXTILES.	SAS		
A011609	CULTIVO DE OTRAS PLANTAS DE FIBRAS.	SAS		
A011901	CULTIVO DE PLANTAS FORRAJERAS: NABOS FORRAJEROS, REMOLACHA FORRAJERA, RAICES FORRAJERAS, TRÉBOL, ALFALFA, ESPARCEITA, MAIZ FORRAJERO, KIKUYO, RAYGRÁS Y OTRAS PLANTAS FORRAJERAS.	SAS		
A011902	CULTIVO DE SEMILLAS DE REMOLACHA (EXCEPTUANDO LA REMOLACHA AZUCARERA) Y SEMILLAS DE PLANTAS FORRAJERAS.	SAS		
A011903	CULTIVO DE FLORES, INCLUIDA LA PRODUCCIÓN DE FLORES CORTADAS Y CAPULLOS.	SAS		
A011904	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS DE FLORES.	SAS		
A012209	OTROS CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES: PAPAYAS, BABACOS, CHAMBUROS, AGUACATES, HIGOS, ARAZÁ, GUAYABAS, GUANABANA, GUABA, CHIRIMOYA, NARANJILLAS, ZAPOTES, BOROJO, TAMARINDO, GRANADILLAS, DÁTILES, ETCÉTERA.	SAS		
A012301	CULTIVO DE NARANJAS.	SAS		
A012302	CULTIVO DE MANDARINAS, CLEMENTINAS Y TANGERINAS.	SAS		
A012309	OTROS CULTIVOS DE CÍTRICOS, LIMONES, TORONJAS, LIMAS, ETCÉTERA.	SAS		
A012401	CULTIVO DE MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS.	SAS		
A012402	CULTIVO DE DURAZNOS (MELOCOTONES), ALBARICOQUES Y NECTARINAS.	SAS		
A012409	OTROS CULTIVOS DE FRUTAS CON HUESO Y CON PEPA: CEREZAS, CIRUELAS, ENDRINAS, CAPULLES, OYOS, CLAUDIAS, ETCÉTERA.	SAS		
A012501	CULTIVO DE BAYAS GROSELLAS, GROSELLAS ESPINOSAS, KIWIS, FRAMBUESAS, FRESAS (FRUTILLAS), MORAS, MORTIÑOS (ARÁNDANOS), VILLA Y OTRAS BAYAS.	SAS		
A012502	CULTIVO DE TOMATES DE ÁRBOL.	SAS		
A012503	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS DE FRUTAS.	SAS		
A012504	CULTIVOS DE NUECES COMESTIBLES: ALMENDRAS, ANACARDOS, CASTAÑAS, AVELLANAS, PISTACHOS, NUECES DE NOGAL Y OTRAS NUECES.	SAS		
A012509	OTROS CULTIVOS DE FRUTOS DE ARBOLES Y ARBUSTOS: PITAHAYA, TUNA, ALGARROBA, TAXOS, ETCÉTERA.	SAS		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
A012601	CULTIVO DE PALMAS DE ACEITE (PALMA AFRICANA).	SAS		
A012609	OTROS CULTIVOS DE FRUTOS OLEAGINOSOS: COCOS, ACEITUNAS, ETCÉTERA.	SAS		
A012709	OTROS CULTIVOS DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS: TÉ, MATE, ETCÉTERA.	SAS		
A01270901	CULTIVO DE TÉ.	SAS		
A01270902	OTROS CULTIVOS DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS: MATE, ETCÉTERA.	SAS		
A012801	CULTIVO DE ESPECIAS DEL GÉNERO CAPSICUM: AJÍES, PIMIENTOS, ETCÉTERA.	SAS		
A01280201	CULTIVO DE ESPECIAS PERENNES Y NO PERENNES: NUEZ MOSCADA, MACIS, CARDAMOMOS, ANÍS, BADIANA, ETC.	SAS		
A01280202	CULTIVO DE ESPECIAS PERENNES Y NO PERENNES: HINOJO, PIMIENTA, CLAVO, JENGIBRE, VAINILLA, LÚPULO, ESTRAGÓN, ETCÉTERA.	SAS		
A012803	CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES, NARCÓTICAS Y PLANTAS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERÍA, PARA LA PREPARACIÓN DE INSECTICIDAS, FUNGICIDAS O PROPOSITOS SIMILARES: ORTIGA, MENTA, BELLADONA, HIERBA LUISA, MANZANILLA, GUANTO, ORÉGANO, UNA DE GATO, ETCÉTERA.	SAS		
A01280305	CULTIVO DE PLANTAS AROMÁTICAS	SAS		
A012901	CULTIVO DE MATERIALES VEGETALES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE PARA TRENZAR: PAJA TOQUILLA, TOTORA, BAMBÚ, MIMBRE, ETCÉTERA.	SAS		
A012902	CULTIVO DE PALMITO.	SAS		
A01290903	CULTIVO DE ÁRBOLES PARA LA EXTRACCIÓN DE SAVIA, ÁRBOLES DE PINO, ETCÉTERA.	SAS		
A01300001	EXPLOTACIÓN DE VIVEROS, CULTIVO DE PLANTAS PARA: PLANTAS VIVAS PARA UTILIZAR SUS BULBOS, TUBÉRCULOS Y RAÍCES; ESQUEJES E INJERTOS; ESTACAS; ESPORAS DE HONGOS, ETCÉTERA.	SAS		
A01300002	EXPLOTACIÓN DE VIVEROS, CULTIVO DE PLANTAS PARA: EL TRASPLANTE INCLUIDO CÉSPED PARA TRASPLANTE; PLANTAS CON FINES ORNAMENTALES, ETC.	SAS		
A01300003	EXPLOTACIÓN DE VIVEROS, CULTIVO DE ÁRBOLES FRUTALES EN VIVEROS.	SAS		
A01300004	CULTIVO DE FLORES EN VIVEROS.	SAS		
A014101	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE GANADO BOVINO INCLUIDO LA OBTENCIÓN DE PELO Y EXCREMENTO.	SAS		
A014102	PRODUCCIÓN DE LECHE CRUDA DE VACA.	SAS		
A014103	PRODUCCIÓN DE SEMEN Y EMBRIONES BOVINOS.	SAS		
A014201	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE CABALLOS (INCLUIDOS CABALLOS DE CARRERAS).	SAS		
A014202	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE ASNOS (BURROS), MULAS Y BURDEGANOS.	SAS		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
A014300	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE CAMÉLIDOS: ALPACA, LLAMA, VICUÑA, ETCÉTERA INCLUIDO LA OBTENCIÓN DE PELO Y EXCREMENTO.	SAS		
A014401	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE OVEJAS Y CABRAS.	SAS		
A01440101	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE OVEJAS.	SAS		
A01440102	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE CABRAS.	SAS		
A014403	PRODUCCIÓN DE LANA CRUDA Y PELO DE OVEJAS Y CABRAS.	SAS		
A014404	PRODUCCIÓN DE SEMEN Y EMBRIONES DE OVEJAS Y CABRAS.	SAS		
A014501	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE CERDOS.	SAS		
A014502	PRODUCCIÓN DE SEMEN Y EMBRIONES DE CERDOS.	SAS		
A014601	EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE POLLOS Y REPRODUCCIÓN DE AVES DE CORRAL, POLLOS Y GALLINAS (AVES DE LA ESPECIE GALLUS DOMESTICUS).	SAS		
A014602	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE: CODORNICES, PATOS, GANZOS, PAVOS Y GALLINAS DE GUINEA.	SAS		
A014603	PRODUCCIÓN DE HUEVOS DE AVES DE CORRAL.	SAS		
A014910	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE AVESTRUCES, EMÚES, PALOMAS, TÓRTOLAS Y OTRAS AVES (EXCEPTO AVES DE CORRAL).	SAS		
A014920	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE CONEJOS.	SAS		
A01492101	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE CUYES.	SAS		
A014931	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE INSECTOS.	SAS		
A014932	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE REPTILES.	SAS		
A014991	PRODUCCIÓN DE PIELES FINAS, CUEROS DE REPTILES Y PLUMAS DE AVES COMO PARTE DE LA EXPLOTACIÓN PECUARIA.	II3		
A01499101	PRODUCCIÓN DE PIELES FINAS COMO PARTE DE LA EXPLOTACIÓN PECUARIA.	II3		
A01499102	PRODUCCIÓN DE CUEROS DE REPTILES COMO PARTE DE LA EXPLOTACIÓN PECUARIA.	II3		
A01499103	PRODUCCIÓN DE PLUMAS DE AVES COMO PARTE DE LA EXPLOTACIÓN PECUARIA.	II3		
A014992	EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE GUSANOS (LONBRICULTURA), MOLUSCOS TERRESTRES, CARACOLES, ETCÉTERA.	SAS		
A014993	CRÍA DE GUSANOS DE SEDA, PRODUCCIÓN DE CAPULLOS DE GUSANOS DE SEDA.	SAS		
A014994	APICULTURA Y PRODUCCIÓN DE CERA Y MIEL DE ABEJA.	SAS		
A014995	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS (EXCEPTO PECES): GATOS, PERROS, PÁJAROS, HÁMSTERS, ETCÉTERA.	SAS		
A014996	CRÍA DE DIVERSOS ANIMALES.	SAS		
A014997	OBTENCIÓN DE PELO Y EXCREMENTO DE OTROS ANIMALES. N.C.P.	II3		
A016104	MANEJO DE SISTEMAS DE RIEGO CON FINES AGRÍCOLAS.	SAS		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
A01610501	ENRAMIENTO DE FIBRAS VEGETALES.	SAS		
A016201	ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA REPRODUCCIÓN, CRECIMIENTO Y RENDIMIENTO DE LOS ANIMALES RELACIONADAS CON LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, SERVICIOS DE SEMENTALES.	SAS		
A01620901	ACTIVIDADES DE ALBERGUE Y CIUDADES DE ANIMALES DE GRANJA	SAS		
A01620902	ACTIVIDADES DE ESQUILA DE OVEJAS, ETC.	SAS		
A01620903	ACTIVIDADES DE HERRADORES, DESUELLO DE ANIMALES, ETC.	IIS		
A01620904	CONTRATISTAS DE MANO DE OBRA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO.	SAS		
A01620905	LIMPIEZA Y CLASIFICACIÓN DE HUEVOS.	SAS		
A016309	OTRAS ACTIVIDADES DE POSCOSECHA: DESMOTADO DE ALGODÓN, PREPARACIÓN DE HOJAS DE TABACO, PREPARACIÓN DE CACAÑO Y CAFÉ EN GRANO, SECADO AL SOL DE FRUTAS Y HORTALIZAS.	SAS		
A016400	ACTIVIDADES POSCOSECHA DIRIGIDAS A MEJORAR LA CALIDAD DE LAS SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN, A TRAVÉS DE LA ELIMINACIÓN DE LOS MATERIALES QUE NO SON SEMILLA, SEMILLAS DE TAMAÑO INFERIOR AL NORMAL, SEMILLAS DAÑADAS MECÁNICAMENTE O POR INSECTOS Y SEMILLAS INMADURAS, ASÍ COMO LA ELIMINACIÓN DE LA HUMEDAD DE LAS SEMILLAS HASTA UN NIVEL QUE PERMITA SU ALMACENAMIENTO SEGURO. ESTA ACTIVIDAD INCLUYE EL SECADO, LIMPIEZA, CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE SEMILLAS HASTA SU COMERCIALIZACIÓN. SE INCLUYE ASÍ MISMO EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS GENÉTICAMENTE MODIFICADAS.	SAS		
A02100101	EXPL OTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES Y MADERA EN PIE : PLANTACIÓN, REPLANTE, TRANSPLANTE, ACLAREO Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y ZONAS FORESTADAS (ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN SER LLEVADAS A CABO EN BOSQUES NATURALES O EN PLANTACIONES FORESTALES).	SFS		
A02100101	EXPL OTACIÓN DE MADERA EN PIE : PLANTACIÓN, REPLANTE, TRANSPLANTE, ACLAREO.	SFS		
A02100102	EXPL OTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES	SFS		
A02100103	CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y ZONAS FORESTADAS (ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN SER LLEVADAS A CABO EN BOSQUES NATURALES O EN PLANTACIONES FORESTALES).	SFS		
A021002	CULTIVO DE MONTE BAJO (ARBUSTOS), MADERA PARA PASTA Y PARA LEÑA (ESTA ACTIVIDAD PUEDE SER LLEVADA A CABO EN BOSQUES NATURALES O EN PLANTACIONES FORESTALES).	SFS		
A02100202	OTROS CULTIVOS DE ESPECIALIDADES HORTICOLAS.	SAS		
A022001	PRODUCCIÓN DE MADERA EN BRUTO (ROLLOS) PARA LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS QUE UTILIZAN PRODUCTOS FORESTALES, CHONTA, BALSA, CIPRÉS, PINO, ETCÉTERA.	SFS		
A022002	PRODUCCIÓN DE MADERA EN BRUTO (ROLLOS) UTILIZADA EN FORMA NO PROCESADA COMO PUNTALES, ESTACAS, CERCAS, ETCÉTERA.	SFS		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
A022003	ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE LEÑA.	SFS		
A023000	RECOLECCIÓN DE MATERIALES SILVESTRES: HONGOS, TRUFAS, BAYAS, NUECES, BALATA Y OTRAS GOMAS SIMILARES AL CAUCHO, CORCHO, GOMA LACA Y RESINAS, BÁLSAMOS, CRIN VEGETAL, CRIN MARINA (ZOSTERA), BELLOTAS Y CASTAÑAS DE INDIAS, MUSGOS Y LIQUENES, ETCÉTERA.	SFS		
A032201	CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE PECES (DE AGUA DULCE) INCLUIDO PECES ORNAMENTALES, TRUCHAS, TILAPIAS, ETCÉTERA.	SAS		
A032203	CRÍA DE RANAS.	SAS		
A03220501	ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO RELACIONADAS CON CRIADEROS DE PECES Y GRANJAS PISCICOLAS.	SAS		
B05110001	ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN DE ANTRACITA	NNI		
B05120001	ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN DE HULLA	NNI		
B05120002	ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN DE CARBONES BITUMINOSOS.	NNI		
B071001	EXTRACCIÓN DE MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO EN HIERRO.	NNI		
B071002	BENEFICIO Y AGLOMERACIÓN DE MINERALES DE HIERRO.	NNI		
B072902	EXTRACCIÓN DE METALES PRECIOSOS: ORO, PLATA, PLATINO.	NNI		
B07290201	EXTRACCIÓN DE METALES PRECIOSOS: ORO.	NNI		
B07290202	EXTRACCIÓN DE METALES PRECIOSOS: PLATA.	NNI		
B081011	EXTRACCIÓN, TALLA SIN LABRAR Y ASERRADO DE PIEDRA DE CONSTRUCCIÓN, COMO MÁRMOL, GRANITO, ARENISCA, PIZARRA, ETCÉTERA.	NNI		
B08101101	EXTRACCIÓN, TALLA SIN LABRAR Y ASERRADO DE PIEDRA DE CONSTRUCCIÓN, GRANITO.	NNI		
B08101102	EXTRACCIÓN, TALLA SIN LABRAR Y ASERRADO DE PIEDRA DE CONSTRUCCIÓN, COMO MÁRMOL.	NNI		
B08101103	EXTRACCIÓN, TALLA SIN LABRAR Y ASERRADO DE PIEDRA DE CONSTRUCCIÓN, COMO PIZARRA.	NNI		
B08101104	EXTRACCIÓN, TALLA SIN LABRAR Y ASERRADO DE PIEDRA DE CONSTRUCCIÓN, COMO ARENISCA.	NNI		
B081012	EXTRACCIÓN, TRITURACIÓN Y FRAGMENTACIÓN DE PIEDRA CALIZA, PARA UTILIZARLA EN LA FABRICACIÓN DE CAL O CEMENTO.	NNI		
B08101201	EXTRACCIÓN DE PIEDRA CALIZA, PARA UTILIZARLA EN LA FABRICACIÓN DE CAL O CEMENTO.	NNI		
B08101203	TRITURADORAS DE MATERIAL PÉTREO, FUERA DE CONCESIONES MINERAS.	IIZA		
B081013	EXTRACCIÓN DE YESO Y ANHIDRITA.	NNI		
B08101301	EXTRACCIÓN DE YESO.	NNI		
B08101302	EXTRACCIÓN DE ANHIDRITA.	NNI		
B081014	EXTRACCIÓN DE CRETA Y DOLOMITA SIN CALCINAR.	NNI		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
B081021	EXTRACCIÓN Y DRAGADO DE ARENAS PARA LA INDUSTRIA, ARENAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, GRAVA (RÍPIO) Y GRAVILLA.	NN1		
B08102102	EXTRACCIÓN DE ARENA DE SILICE.	NN1		
B08102103	EXTRACCIÓN DE ARENA DE CUARZO.	NN1		
B08102104	EXPLOTACIÓN DE DEPÓSITOS DE ARENAS ALQUITRANADAS O ESQUISTOS BITUMINOSOS.	NN1		
B081022	FRAGMENTACIÓN Y TRITURACIÓN DE PIEDRA, GRAVA (RÍPIO), GRAVILLA Y ARENA, PARA LA CONSTRUCCIÓN.	NN1		
B08102201	FRAGMENTACIÓN Y TRITURACIÓN DE PIEDRA, GRAVA (RÍPIO), GRAVILLA Y ARENA, PARA LA CONSTRUCCIÓN.	NN1		
B081023	EXTRACCIÓN DE ARCILLAS, ARCILLAS REFRACTARIAS Y CAOLÍN.	NN1		
B08102301	EXTRACCIÓN DE ARCILLAS, ARCILLAS REFRACTARIAS.	NN1		
B08102302	EXTRACCIÓN DE CAOLÍN.	NN1		
B089101	EXTRACCIÓN DE FOSFATOS Y SALES DE POTASIO NATURALES.	NN1		
B089102	EXTRACCIÓN DE AZUFRE NATURAL (NATIVO).	NN1		
B089103	EXTRACCIÓN Y PREPARACIÓN DE PIRITA Y PIRROTINA, EXCEPTO EL TOSTADO DE PIRITA Y PIRROTINA.	NN1		
B089104	EXTRACCIÓN DE SULFATO Y CARBONATO DE BARIO NATURALES (BARTINA Y WITHERITA), BORATOS NATURALES, SULFATOS DE MAGNESIO NATURALES (KIESERITA).	NN1		
B08910401	EXTRACCIÓN DE BARIO NATURALES (BARTINA Y WITHERITA).	NN1		
B08910402	EXTRACCIÓN DE BORATOS NATURALES.	NN1		
B08910403	EXTRACCIÓN DE SULFATO DE MAGNESIO NATURALES (KIESERITA) Y CARBONATO.	NN1		
B089105	EXTRACCIÓN DE TIERRAS COLORANTES, ESPATOFLUOR Y OTROS MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE COMO FUENTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.	NN1		
B089106	EXTRACCIÓN DE GUANO.	NN1		
B08910701	EXTRACCIÓN DE TIERRAS RARAS.	NN1		
B089200	EXTRACCIÓN DE TURBA.	NN1		
B08920001	EXTRACCIÓN DE TURBA.	NN1		
B08920101	AGLOMERACIÓN, PREPARACIÓN DE TURBA PARA MEJORAR SU CALIDAD, FACILITAR SU TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO.	NN1		
B089901	EXTRACCIÓN DE BITUMEN NATURAL, ASFALTO NATURAL, ASFALTITAS Y ROCA ASFÁLTICA.	NN1		
B08990101	EXTRACCIÓN DE BITUMEN NATURAL SÓLIDO.	NN1		
B08990102	EXTRACCIÓN DE ASFALTO NATURAL, ASFALTITAS Y ROCA ASFÁLTICA.	NN1		
B089902	EXTRACCIÓN DE PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS, GEMAS, MICA, CUARZO, ETCÉTERA.	NN1		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
B08990201	EXTRACCIÓN DE PIEDRAS PRECIOSAS.	NN1		
B08990202	EXTRACCIÓN DE PIEDRAS SEMIPRECIOSAS.	NN1		
B08990203	EXTRACCIÓN DE CUARZO.	NN1		
B08990204	EXTRACCIÓN DE CUARCITA.	NN1		
B08990205	EXTRACCIÓN DE MICA, GEMA, ETC.	NN1		
B089903	EXTRACCIÓN DE MATERIALES ABRASIVOS: GRAFITO NATURAL, PIEDRA PÓMEZ, FELDESPATOS, ESMERIL, CORINDÓN, ETCÉTERA.	NN1		
B08990301	EXTRACCIÓN DE GRAFITO NATURAL.	NN1		
B08990302	EXTRACCIÓN DE CORINDÓN, PIEDRA PÓMEZ, ESMERIL, ETC.	NN1		
B08990303	EXTRACCIÓN DE FELDESPATOS.	NN1		
B089909	EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES: ASBESTO, POLVO DE FÓSILES SILÍCEOS, ESTEATITA (TALCO), VERMICULITA, PEOLITA, CLORITA, ANTIMONIO, MAGNESITA, SILICATO DE MAGNESIO (POLVO), SILICIO, ETCÉTERA	NN1		
B08990901	EXTRACCIÓN DE ANTIMONIO, MAGNESITA, ESTEATITA (TALCO), ETC.	NN1		
B08990902	EXTRACCIÓN DE PEOLITA, VERMICULITA, CLORITA, ETC.	NN1		
B08990904	EXTRACCIÓN DE FÓSILES SILÍCEOS, ETC.	NN1		
B08990905	EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS COMO INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN O LAS ARTESANÍAS (ACTIVIDAD MINERA: CANTERAS)	NN1		
B08991001	EXTRACCIÓN DE OTROS FUNDENTES NATURALES, LEUCITA, NEFELINA, SIENITA NEFILMICA.	NN1		
B09900301	SERVICIOS DE GASIFICACIÓN DEL CARBÓN IN SITU, PARA OBTENER PRODUCTOS TALES COMO EL METANO.	NN1		
C101011	EXPLOTACIÓN DE MATADEROS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE SACRIFICIO, FAENAMIENTO, PREPARACIÓN, PRODUCCIÓN Y EMPACADO DE CARNE FRESCA REFRIGERADA O CONGELADA EN CANALES O PIEZAS O PORCIONES INDIVIDUALES DE: BOVINO, PORCINO, OVINO, CARRINO.	II3		
C10101104	ACTIVIDADES DE EMPACADO DE CARNE FRESCA REFRIGERADA O CONGELADA EN CANALES O PIEZAS O PORCIONES INDIVIDUALES.	II2B		
C10101105-1087	CAMAL.	EPZ	1087	PARROQUIAL (MATADERO MENOR)
C10101105-1088	CAMAL.	EPM2	1088	METROPOLITANO
C101012	EXPLOTACIÓN DE MATADEROS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE SACRIFICIO, FAENAMIENTO, PREPARACIÓN, PRODUCCIÓN Y EMPACADO DE CARNE FRESCA REFRIGERADA O CONGELADA INCLUSO EN PIEZAS O PORCIONES INDIVIDUALES DE AVES DE CORRAL.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C101013	ACTIVIDADES DE SACRIFICIO, FAENAMIENTO, PREPARACIÓN, PRODUCCIÓN Y EMPACADO DE CARNE FRESCA REFRIGERADA O CONGELADA INCLUSO EN PIEZAS O PORCIONES INDIVIDUALES DE: CUYES, CONEJOS, RANA (ANCAS DE RANA) ETCÉTERA,	I12B		
C101021	PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE MEDIANTE: DESECCACIÓN, SALADURA, AHUMADO, ENLATADO.	I12B		
C10102101	PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE MEDIANTE: DESECCACIÓN.	I12B		
C10102102	PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE MEDIANTE: SALADURA.	I12B		
C10102103	PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE MEDIANTE: AHUMADO.	I12B		
C10102104	PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE MEDIANTE: ENLATADO.	I12B		
C101022	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS: SALCHICHAS, SALCHICHÓN, CHORIZO, SALAME, MORCILLAS, MORTADELA, PATES, CHICHARRONES FINOS, JAMONES, EMBUTIDOS, ETCÉTERA. INCLUSO SNACKS DE CERDO.	I12B		
C101023	PRODUCCIÓN DE CUEROS Y PIELS ORIGINADOS EN MATADEROS INCLUIDA PIELS DEPILADAS.	I13		
C101024	EXTRACCIÓN DE MANTECA DE CERDO Y OTRAS GRASAS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL.	I13		
C10102401	EXTRACCIÓN DE OTRAS GRASAS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL.	I13		
C10102402	EXTRACCIÓN DE MANTECA DE CERDO DE ORIGEN ANIMAL.	I13		
C101025	OBTENCIÓN DE DESPOJOS DE ANIMALES, LANA DE MATADERO, PELO ORDINARIO, PLUMAS (PLUMÓN) Y PELUSAS.	I13		
C10102501	OBTENCIÓN DE DESPOJOS DE ANIMALES, LANA DE MATADERO.	I13		
C10102502	OBTENCIÓN DE DESPOJOS DE ANIMALES, PELO ORDINARIO, PLUMAS (PLUMÓN) Y PELUSAS.	I13		
C101026	PRODUCCIÓN DE HARINAS O SÉMOLAS DE CARNE.	I12B		
C10102601	PRODUCCIÓN DE SÉMOLAS DE CARNE.	I12B		
C10102602	PRODUCCIÓN DE HARINAS DE CARNE.	I12B		
C10102801	ELABORACIÓN DE DESPOJOS DE CARNE.	I13		
C10102901	PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE OTROS PRODUCTOS CÁRNICOS.	I12B		
C103011	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS COMPUESTOS (MEZCLA) PRINCIPALMENTE DE FRUTAS LEGUMBRES U HORTALIZAS, EXCEPTO PLATOS PREPARADOS EN FORMA CONGELADA O ENLATADA LISTOS PARA CONSUMIR.	I12B		
C10301101	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS COMPUESTOS (MEZCLA) PRINCIPALMENTE DE FRUTAS EXCEPTO PLATOS PREPARADOS EN FORMA CONGELADA O ENLATADA LISTOS PARA CONSUMIR.	I12B		
C10301102	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS COMPUESTOS (MEZCLA) PRINCIPALMENTE DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, EXCEPTO PLATOS PREPARADOS EN FORMA CONGELADA O ENLATADA LISTOS PARA CONSUMIR.	I12B		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C103012	CONSERVACIÓN DE FRUTAS, PULPA DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS MEDIANTE EL CONGELADO, SECADO, DESHIDRATADO, INMERSIÓN EN ACEITE O VINAGRE, ENLATADO, ETCÉTERA.	I12B		
C10301201	CONSERVACIÓN DE FRUTAS MEDIANTE CONGELADO.	I12B		
C10301202	CONSERVACIÓN DE FRUTAS MEDIANTE ENLATADO.	I12B		
C10301203	CONSERVACIÓN DE FRUTAS MEDIANTE SECADO, DESHIDRATADO, INMERSIÓN EN ACEITE O VINAGRE, ETCÉTERA.	I12B		
C10301204	CONSERVACIÓN DE LEGUMBRES MEDIANTE CONGELADO.	I12B		
C10301205	CONSERVACIÓN DE LEGUMBRES MEDIANTE ENLATADO.	I12B		
C10301206	CONSERVACIÓN DE LEGUMBRES MEDIANTE SECADO, DESHIDRATADO, INMERSIÓN EN ACEITE O VINAGRE, ETCÉTERA.	I12B		
C10301207	CONSERVACIÓN DE HORTALIZAS MEDIANTE CONGELADO.	I12B		
C10301208	CONSERVACIÓN DE HORTALIZAS MEDIANTE ENLATADO.	I12B		
C10301209	CONSERVACIÓN DE HORTALIZAS MEDIANTE SECADO, DESHIDRATADO, INMERSIÓN EN ACEITE O VINAGRE, ETCÉTERA.	I12B		
C103013	CONSERVACIÓN DE NUECES (PASTA DE NUECES) Y OTROS FRUTOS SECOS MEDIANTE EL TOSTADO, SALADO, ASADO, ENLATADO, ETCÉTERA.	I12B		
C103014	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A PARTIR DE (UN SOLO COMPONENTE) FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS; INCLUSO SNACKS DE PLÁTANO (CHIFLES), YUCA, FRUTAS, ETCÉTERA, EXCEPTO PAPA.	I12B		
C103015	ELABORACIÓN DE JUGOS (ZUMOS), NÉCTARES, CONCENTRADOS DE FRUTA FRESCA Y HORTALIZAS.	I12B		
C10301501	ELABORACIÓN DE JUGOS (ZUMOS), NÉCTARES, CONCENTRADOS DE FRUTA FRESCA.	I12B		
C10301502	ELABORACIÓN DE JUGOS (ZUMOS), NÉCTARES, CONCENTRADOS DE HORTALIZAS.	I12B		
C103016-1044	ELABORACIÓN DE COMPOTAS, MERMELADAS Y JALEAS, PURÉS Y OTRAS CONFITURAS DE FRUTAS O FRUTOS SECOS.	I12B	1044	INDUSTRIAL
C103016-1052	ELABORACIÓN DE COMPOTAS, MERMELADAS Y JALEAS, PURÉS Y OTRAS CONFITURAS DE FRUTAS O FRUTOS SECOS.	III A	1052	MANUFACTURAS
C103017	FABRICACIÓN DE ALIMENTOS PERECIBLES A BASE DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS COMO: ENSALADAS EMPAQUETADAS, HORTALIZAS PELADAS Y CORTADAS, TOFU (CUAJADA DE SOYA).	I12B		
C103021	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PAPAS PREPARADAS CONGELADAS U OTRO TIPO DE CONSERVACIÓN.	I12B		
C103022	ELABORACIÓN DE PURÉ DE PAPAS DESHIDRATADO, HARINA Y SÉMOLA DE PAPA.	I12B		
C103023-1007	ELABORACIÓN DE PAPAS FRITAS Y SNACKS DE PAPAS.	III A	1007	ARTESANAL
C103023-1044	ELABORACIÓN DE PAPAS FRITAS Y SNACKS DE PAPAS.	I12B	1044	INDUSTRIAL

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C104011	ELABORACIÓN DE ACEITES CRUDOS VEGETALES (SIN REFINAR) DE: OLIVA, SOYA, PALMA, SEMILLA DE GIRASOL, SEMILLA DE ALGODÓN, COLZA, REPOLLO O MOSTAZA, LINAZA, ETCÉTERA.	II3		
C104012	ELABORACIÓN DE HARINA Y SÉMOLA SIN DESGRASAR DE SEMILLAS, NUECES Y ALMENDRAS OLEAGINOSAS.	II3		
C104013	ELABORACIÓN DE ACEITES VEGETALES REFINADOS: ACEITE DE OLIVA, ACEITE DE SOYA, ETCÉTERA.	II3		
C104014	ELABORACIÓN DE ACEITES VEGETALES: OXIDACIÓN POR CORRIENTE DE AIRE, COCCIÓN, DESHIDRATACIÓN, HIDROGENACIÓN, ETCÉTERA; MEZCLAS DE ACEITES DE OLIVA, GRASAS COMPUESTAS PARA COCINAR Y PRODUCTOS SIMILARES PARA UNTAR: MARGARINA.	II3		
C10401401	ELABORACIÓN DE ACEITES VEGETALES: OXIDACIÓN POR CORRIENTE DE AIRE, COCCIÓN, DESHIDRATACIÓN, HIDROGENACIÓN, ETCÉTERA; MEZCLAS DE ACEITES DE OLIVA, Y PRODUCTOS SIMILARES.	II3		
C10401402	ELABORACIÓN DE MARGARINAS.	II3		
C10401403	ELABORACIÓN DE GRASAS COMPUESTAS PARA COCINAR Y PRODUCTOS SIMILARES.	II3		
C10401404	PRODUCCIÓN DE MANTECAS PARA COCINAR.	II3		
C104015	PRODUCCIÓN DE BORRAS DE ALGODÓN, TORTAS Y OTROS PRODUCTOS RESIDUALES DE LA PRODUCCIÓN DE ACEITE.	II3		
C104021	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN ANIMAL NO COMESTIBLES.	II3		
C10402301	EXTRACCIÓN Y REFINACIÓN DE MANTECA Y OTRAS GRASAS DE ORIGEN ANIMAL.	II3		
C10402401	PRODUCCIÓN DE RESIDUOS DE LA EXTRACCIÓN DE ACEITES Y MANTECAS ANIMALES.	II3		
C10402501	PRODUCCIÓN DE OTROS ELABORADOS DE ACEITES Y MANTECAS ANIMALES.	II3		
C105001	ELABORACIÓN DE LECHE FRESCA LÍQUIDA, CREMA DE LECHE LÍQUIDA, BEBIDAS A BASE DE LECHE, YOGURT, INCLUSO CASEÍNA O LACTOSA, PASTEURIZADA, ESTERILIZADA, HOMOGENEIZADA Y/O TRATADA A ALTAS TEMPERATURAS.	II2B		
C10500101	ELABORACIÓN DE LECHE FRESCA LÍQUIDA.	II2B		
C10500102	ELABORACIÓN DE CREMA DE LECHE LÍQUIDA.	II2B		
C10500103	ELABORACIÓN DE BEBIDAS A BASE DE LECHE, YOGURT, PASTEURIZADA, ESTERILIZADA, HOMOGENEIZADA Y/O TRATADA A ALTAS TEMPERATURAS.	II2B		
C10500104	ELABORACIÓN DE CASEÍNA PASTEURIZADA, ESTERILIZADA, HOMOGENEIZADA Y/O TRATADA A ALTAS TEMPERATURAS.	II2B		
C10500105	ELABORACIÓN DE LACTOSA, PASTEURIZADA, ESTERILIZADA, HOMOGENEIZADA Y/O TRATADA A ALTAS TEMPERATURAS.	II2B		
C105002	ELABORACIÓN DE LECHE EN POLVO, CONDENSADA SEA O NO AZUCARADA.	II2B		
C105003	ELABORACIÓN DE CREMA EN FORMA SÓLIDA.	II2B		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C105004-1007	ELABORACIÓN DE MANTEQUILLA, QUESO, CUAJADA Y SUERO.	III A	1007	ARTESANAL.
C105004-1044	ELABORACIÓN DE MANTEQUILLA, QUESO, CUAJADA Y SUERO.	I2B	1044	INDUSTRIAL
C10500401-1007	ELABORACIÓN DE MANTEQUILLA.	III A	1007	ARTESANAL
C10500401-1044	ELABORACIÓN DE MANTEQUILLA.	I2B	1044	INDUSTRIAL
C10500402-1007	ELABORACIÓN DE QUESO Y CUAJADA.	III A	1007	ARTESANAL
C10500402-1044	ELABORACIÓN DE QUESO Y CUAJADA.	I2B	1044	INDUSTRIAL
C10500403-1007	ELABORACIÓN DE SUERO.	III A	1007	ARTESANAL
C10500403-1044	ELABORACIÓN DE SUERO.	I2B	1044	INDUSTRIAL
C105005	ELABORACIÓN DE HELADOS (DE TODO TIPO), SORBETES, BOLOS, GRANIZADOS, ETCÉTERA.	I2A		
C10500701	PRODUCCIÓN DE LECHE EN FORMA SÓLIDA YA SEA EN BLOQUE O GRÁNULOS.	I2B		
C10500902-1007	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS.	III A	1007	ARTESANAL
C10500902-1044	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS.	I2B	1044	INDUSTRIAL
C10501001	OTROS TIPOS DE PROCESAMIENTO DE LA LECHE.	I2B		
C106111	MOLIENDA DE CEREALES, PRODUCCIÓN DE HARINA, SEMOLINA, SÉMOLA Y GRÁNULOS DE: TRIGO, CENTENO, AVENA, MAÍZ Y OTROS CEREALES.	I2B		
C1061101	MOLIENDA DE CEREALES, PRODUCCIÓN DE HARINA DE: TRIGO, AVENA, MAÍZ Y OTROS CEREALES.	I2B		
C1061102	MOLIENDA DE SEMOLINA, SÉMOLA, ETC.	I2B		
C1061103	PRODUCCIÓN DE SEMOLINA, SÉMOLA Y OTROS CEREALES.	I2B		
C1061104	MOLIENDA DE CEREALES, PRODUCCIÓN DE HARINA DE CENTENO.	I2B		
C106112	MOLIENDA O PILADO DE ARROZ: PRODUCCIÓN DE ARROZ DESCASCARILLADO, BLANQUEADO, PULIDO, SEMICOCIDO, HARINA DE ARROZ.	I2B		
C106113	MOLIENDA DE OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL: PRODUCCIÓN DE HARINAS Y SÉMOLAS DE LEGUMINOSAS DESECADAS, DE RAÍCES Y TUBÉRCULOS (EXCEPTO PATATAS), DE NUECES Y FRUTAS.	I2B		
C10611301	MOLIENDA DE OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL: PRODUCCIÓN DE HARINAS.	I2B		
C10611302	MOLIENDA DE OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL: SÉMOLAS DE LEGUMINOSAS DESECADAS.	I2B		
C10611303	MOLIENDA DE OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL: RAÍCES Y TUBÉRCULOS (EXCEPTO PATATAS).	I2B		
C10611304	MOLIENDA DE OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL: DE NUECES.	I2B		
C10611305	MOLIENDA DE OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL: DE FRUTAS.	I2B		
C106121-1007	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE CEREALES TOSTADOS, INSUFLADOS, O MACERADOS, HOJALDRADOS, GRANOS PULIDOS Y CEREALES PARTIDOS O TRITURADOS, CEREALES PARA EL DESAYUNO Y SNACKS A BASE DE CEREALES.	III A	1007	ARTESANAL.

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C106121-1044	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE CEREALES TOSTADOS, INSUFLADOS, O MACERADOS, HOJALDRADOS, GRANOS PULIDOS Y CEREALES PARTIDOS O TRITURADOS, CEREALES PARA EL DESAYUNO Y SNACKS A BASE DE CEREALES.	I12B	1044	INDUSTRIAL
C10612101-1007	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE CEREALES TOSTADOS, INSUFLADOS.	III A	1007	ARTESANAL
C10612101-1044	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE CEREALES TOSTADOS, INSUFLADOS.	I12B	1044	INDUSTRIAL
C10612102-1007	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE CEREALES MACERADOS, HOJALDRADOS, GRANOS PULIDOS Y CEREALES PARTIDOS O TRITURADOS, CEREALES PARA EL DESAYUNO Y SNACKS A BASE DE CEREALES.	III A	1007	ARTESANAL
C10612102-1044	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE CEREALES MACERADOS, HOJALDRADOS, GRANOS PULIDOS Y CEREALES PARTIDOS O TRITURADOS, CEREALES PARA EL DESAYUNO Y SNACKS A BASE DE CEREALES.	I12B	1044	INDUSTRIAL
C106122	ELABORACIÓN DE HARINAS O MASAS MEZCLADAS PREPARADAS PARA LA FABRICACIÓN DE PAN, PASTELES, BIZCOCHOS O PANQUEQUES.	I12B		
C10612201	ELABORACIÓN DE HARINAS PARA LA FABRICACIÓN DE PAN, PASTELES, BIZCOCHOS O PANQUEQUES.	I12B		
C10612202	ELABORACIÓN DE MASAS MEZCLADAS PREPARADAS PARA LA FABRICACIÓN DE PAN, PASTELES, BIZCOCHOS O PANQUEQUES.	I12B		
C10612301	ELABORACIÓN DE GRANOS DE CEREALES PRECOCIDOS.	I12B		
C10613101	TRATAMIENTO DE SEMILLAS CERTIFICADAS.	I12B		
C106201	ELABORACIÓN DE ALMIDONES A PARTIR DE ARROZ, MAÍZ (MAICENA), PATATAS, YUCA Y OTRAS MATERIAS VEGETALES INCLUSO GLUTEN Y DEXTRINA ETCÉTERA.	I12B		
C10620101	ELABORACIÓN DE ALMIDONES A PARTIR DE ARROZ.	I12B		
C10620102	ELABORACIÓN DE ALMIDONES A PARTIR DE MAÍZ (MAICENA).	I12B		
C10620103	ELABORACIÓN DE ALMIDONES A PARTIR DE PATATAS.	I12B		
C10620104	ELABORACIÓN DE ALMIDONES A PARTIR DE YUCA, ETC.	I12B		
C10620105	ELABORACIÓN DE ALMIDONES A PARTIR DE OTROS TUBÉRCULOS.	I12B		
C10620106	ELABORACIÓN DE ALMIDONES A PARTIR DE OTRAS MATERIAS VEGETALES.	I12B		
C10620107	ELABORACIÓN DE GLUTEN.	I12B		
C10620108	ELABORACIÓN DE ALMIDONES A PARTIR DE DEXTRINA.	I12B		
C106202	MOLIENDA EN HÚMEDO DE MAÍZ, ELABORACIÓN DE ACEITE DE MAÍZ.	I12B		
C106203	ELABORACIÓN DE GLUCOSA, JARABE DE GLUCOSA, MALTOSA, INULINA, ETCÉTERA.	I12B		
C10620301	ELABORACIÓN DE GLUCOSA.	I12B		
C10620302	ELABORACIÓN DE JARABE DE GLUCOSA.	I12B		
C10620303	ELABORACIÓN DE JARABE DE MALTOSA.	I12B		
C106204	ELABORACIÓN DE TAPIOCA Y SUSTITUTOS DE TAPIOCA PREPARADOS A PARTIR DE ALMIDONES.	I12B		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C107101-1007	ELABORACIÓN DE PAN Y OTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA SECOS: PAN DE TODO TIPO, PANECILLOS, BIZCOCHOS, TOSTADAS, GALLETAS, ETCÉTERA, INCLUSO ENVASADOS.	CB1A	1007	ARTESANAL
C107101-1044	ELABORACIÓN DE PAN Y OTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA SECOS: PAN DE TODO TIPO, PANECILLOS, BIZCOCHOS, TOSTADAS, GALLETAS, ETCÉTERA, INCLUSO ENVASADOS.	IIIA	1044	INDUSTRIAL
C10710101-1007	ELABORACIÓN DE PAN, PANECILLOS.	CB1A	1007	ARTESANAL
C10710101-1044	ELABORACIÓN DE PAN, PANECILLOS.	IIIA	1044	INDUSTRIAL
C10710102-1007	ELABORACIÓN DE BIZCOCHOS, GALLETAS, ETCÉTERA, INCLUSO ENVASADOS.	CB1A	1007	ARTESANAL
C10710102-1044	ELABORACIÓN DE BIZCOCHOS, GALLETAS, ETCÉTERA, INCLUSO ENVASADOS.	IIIA	1044	INDUSTRIAL
C107102-1007	ELABORACIÓN DE PASTELES Y OTROS PRODUCTOS DE PASTELERÍA: PASTELES DE FRUTAS, TORTAS, PASTELES, TARTAS, ETCÉTERA, CHURROS, BUÑUELOS, APERITIVOS (BOCADILLOS), ETCÉTERA.	CB1A	1007	ARTESANAL
C107102-1044	ELABORACIÓN DE PASTELES Y OTROS PRODUCTOS DE PASTELERÍA: PASTELES DE FRUTAS, TORTAS, PASTELES, TARTAS, ETCÉTERA, CHURROS, BUÑUELOS, APERITIVOS (BOCADILLOS), ETCÉTERA.	IIIA	1044	INDUSTRIAL
C107109-1007	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA, INCLUSO CONGELADOS: TORTILLAS DE MAÍZ O TRIGO, CONOS DE HELADO, OBLEAS, WAFLES, PANQUEQUES, ETCÉTERA.	CB1A	1007	ARTESANAL
C107109-1044	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA, INCLUSO CONGELADOS: TORTILLAS DE MAÍZ O TRIGO, CONOS DE HELADO, OBLEAS, WAFLES, PANQUEQUES, ETCÉTERA.	IIIA	1044	INDUSTRIAL
C10710902-1007	ELABORACIÓN DE PIZZA.	CB1A	1007	ARTESANAL
C10710902-1044	ELABORACIÓN DE PIZZA.	IIIA	1044	INDUSTRIAL
C10710903-1007	ELABORACIÓN DE MASA DE HOJALDRE Y SIMILARES.	CB1A	1007	ARTESANAL
C10710903-1044	ELABORACIÓN DE MASA DE HOJALDRE Y SIMILARES.	IIIA	1044	INDUSTRIAL
C10710904-1007	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE REPOSTERÍA.	CB1A	1007	ARTESANAL
C10710904-1044	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE REPOSTERÍA.	IIIA	1044	INDUSTRIAL
C107201	MOLIENDA Y EXTRACCIÓN DE JUGO DE CAÑA (TRAPICHE) Y PRODUCCIÓN DE PANELA.	II2B		
C10720101	MOLIENDA Y EXTRACCIÓN DE JUGO DE CAÑA (TRAPICHE).	IIIA		
C10720102	PRODUCCIÓN DE PANELA.	II2B		
C107202	ELABORACIÓN Y REFINADO DE AZÚCAR DE CAÑA Y MELAZA DE CAÑA, REMOLACHA AZUCARERA, ETCÉTERA.	II2B		
C10720201	ELABORACIÓN DE AZÚCAR DE CAÑA.	II2B		
C10720202	ELABORACIÓN Y REFINADO DE AZÚCAR DE REMOLACHA.	II2B		
C10720203	ELABORACIÓN DE AZÚCAR DE CAÑA REFINADA.	II2B		
C10720204	ELABORACIÓN Y REFINADO DE REMOLACHA AZUCARERA, ETCÉTERA.	II2B		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C10720205	ELABORACIÓN DE MELAZA DE CAÑA.	I12B		
C10720206	ELABORACIÓN DE MELAZA DE REMOLACHA AZUCARERA.	I12B		
C10720207	ELABORACIÓN DE MELAZA DE MAÍZ.	I12B		
C10720208	ELABORACIÓN DE AZÚCAR EN POLVO.	I12B		
C10720209	ELABORACIÓN DE OTROS TIPOS DE AZÚCAR Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL AZÚCAR.	I12B		
C107203	ELABORACIÓN DE JARABE DE: CAÑA DE AZÚCAR, PALMA, REMOLACHA AZUCARERA, STEVIA, ETCÉTERA.	I12B		
C107311	ELABORACIÓN DE CACAO, MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.	I13		
C10731101	ELABORACIÓN DE CACAO SIN DESGRASAR, LICOR.	I13		
C10731102	ELABORACIÓN DE CACAO DESGRASADO, TORTA DE CACAO.	I12B		
C10731103	ELABORACIÓN DE CACAO EN POLVO O EN BLOQUES.	I12B		
C10731104	ELABORACIÓN DE MANTECA DE CACAO.	I12B		
C10731105	ELABORACIÓN DE GRASA Y ACEITE DE CACAO.	I13		
C10731106	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CACAO.	I12B		
C107312	ELABORACIÓN DE CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CHOCOLATE.	I12B		
C10731201	ELABORACIÓN DE CHOCOLATE.	I12B		
C10731202	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CHOCOLATE.	I12B		
C107321-1044	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA: CARAMELOS, TURRÓN, GRAGEAS Y PASTILLAS DE CONFITERÍA, GOMA DE MASCAR (CHICLES), CONFITES BLANDOS, CONFITERÍA A BASE DE CHOCOLATE Y CHOCOLATE BLANCO, ETCÉTERA.	I12B	1044	INDUSTRIAL
C107321-1052	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA: CARAMELOS, TURRÓN, GRAGEAS Y PASTILLAS DE CONFITERÍA, GOMA DE MASCAR (CHICLES), CONFITES BLANDOS, CONFITERÍA A BASE DE CHOCOLATE Y CHOCOLATE BLANCO, ETCÉTERA.	I11A	1052	MANUFACTURAS
C10732101-1044	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA: CARAMELOS, ETC.	I12B	1044	INDUSTRIAL
C10732101-1052	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA: CARAMELOS, ETC.	I11A	1052	MANUFACTURAS
C10732102-1044	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA A BASE DE CHOCOLATE, CHOCOLATE BLANCO, ETC.	I12B	1044	INDUSTRIAL
C10732102-1052	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA A BASE DE CHOCOLATE, CHOCOLATE BLANCO, ETC.	I11A	1052	MANUFACTURAS
C10732103-1044	ELABORACIÓN DE GOMA DE MASCAR, CHICLES, ETC.	I12B	1044	INDUSTRIAL
C10732103-1052	ELABORACIÓN DE GOMA DE MASCAR, CHICLES, ETC.	I11A	1052	MANUFACTURAS
C10732104-1044	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA: GRAGEAS Y PASTILLAS DE CONFITERÍA, ETCÉTERA.	I12B	1044	INDUSTRIAL

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C10732104-1052	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA: GRAGEAS Y PASTILLAS DE CONFITERÍA, ETCÉTERA.	IIIA	1052	MANUFACTURAS
C10732105-1044	ELABORACIÓN DE TURRÓN, ETC.	II2B	1044	INDUSTRIAL
C10732105-1052	ELABORACIÓN DE TURRÓN, ETC.	IIIA	1052	MANUFACTURAS
C10732106-1044	ELABORACIÓN DE CONFITES BLANDOS, ETC.	II2B	1044	INDUSTRIAL
C10732106-1052	ELABORACIÓN DE CONFITES BLANDOS, ETC.	IIIA	1052	MANUFACTURAS
C107322	CONSERVACIÓN EN AZÚCAR DE FRUTAS, NUECES Y OTROS FRUTOS SECOS, CÁSCARA DE FRUTAS Y OTRAS PARTES DE LAS PLANTAS.	II2B		
C10732201	CONSERVACIÓN EN AZÚCAR DE FRUTAS Y FRUTOS SECOS.	II2B		
C10732202-1044	CONSERVACIÓN EN AZÚCAR DE NUECES.	II2B	1044	INDUSTRIAL
C10732202-1052	CONSERVACIÓN EN AZÚCAR DE NUECES.	IIIA	1052	MANUFACTURAS
C10732203-1044	CONSERVACIÓN EN AZÚCAR DE CÁSCARA DE FRUTAS.	II2B	1044	INDUSTRIAL
C10732203-1052	CONSERVACIÓN EN AZÚCAR DE CÁSCARA DE FRUTAS.	IIIA	1052	MANUFACTURAS
C10732204-1044	CONSERVACIÓN EN AZÚCAR DE OTRAS PARTES DE LAS PLANTAS.	II2B	1044	INDUSTRIAL
C10732204-1052	CONSERVACIÓN EN AZÚCAR DE OTRAS PARTES DE LAS PLANTAS.	IIIA	1052	MANUFACTURAS
C107329	ELABORACIÓN DE OTROS DULCES: MELCOCHAS, COCADAS, NOGADAS, DULCE DE GUAYABA, ALFENÍQUES, ETCÉTERA.	II2B		
C107401-1044	ELABORACIÓN DE PASTAS: TALLARÍN, ESPAGUETIS, MACARRONES, LASAÑA, CANELONES, RAVIOLES Y FIDEOS, SEAN O NO COCIDOS, RELLENOS O CONGELADOS, ELABORACIÓN DE ALCUZCUZ.	II2B	1044	INDUSTRIAL
C107401-1052	ELABORACIÓN DE PASTAS: TALLARÍN, ESPAGUETIS, MACARRONES, LASAÑA, CANELONES, RAVIOLES Y FIDEOS, SEAN O NO COCIDOS, RELLENOS O CONGELADOS, ELABORACIÓN DE ALCUZCUZ.	IIIA	1052	MANUFACTURAS
C10740101-1044	ELABORACIÓN DE PASTAS: TALLARÍN, ESPAGUETIS, MACARRONES, FIDEOS, SEAN O NO COCIDOS, SIN RELLENO, O CONGELADOS.	II2B	1044	INDUSTRIAL
C10740101-1052	ELABORACIÓN DE PASTAS: TALLARÍN, ESPAGUETIS, MACARRONES, FIDEOS, SEAN O NO COCIDOS, SIN RELLENO, O CONGELADOS.	IIIA	1052	MANUFACTURAS
C10740102-1044	ELABORACIÓN DE PASTAS: LASAÑAS, CANELONES, RAVIOLES SEAN O NO COCIDOS, RELLENOS O CONGELADOS.	II2B	1044	INDUSTRIAL
C10740102-1052	ELABORACIÓN DE PASTAS: LASAÑAS, CANELONES, RAVIOLES SEAN O NO COCIDOS, RELLENOS O CONGELADOS.	IIIA	1052	MANUFACTURAS
C10740103-1044	ELABORACIÓN DE ALCUZCUZ.	II2B	1044	INDUSTRIAL
C10740103-1052	ELABORACIÓN DE ALCUZCUZ.	IIIA	1052	MANUFACTURAS
C107501	ELABORACIÓN DE PLATOS A BASE DE CARNE O DE POLLO, ESTOFADOS Y COMIDAS PREPARADOS AL VACÍO, CONGELADAS, ENLATADAS O CONSERVADAS DE OTRA MANERA.	II2B		
C107502	ELABORACIÓN DE PLATOS DE PESCADO Y MARRISCOS, INCLUYENDO PESCADO CON PAPAS FRITAS, ENVASADO O CONGELADO.	II2A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C107503	ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS A BASE DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS, CONGELADAS, ENVASADAS, ENLATADAS O CONSERVADAS DE OTRA MANERA.	II2B		
C107509	ELABORACIÓN DE OTRAS COMIDAS PREPARADAS: CONGELADAS, ENVASADAS, ENLATADAS O CONSERVADAS DE OTRA MANERA.	II2A		
C107911	ACTIVIDADES DE DESCAFEINADO, TOSTADO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CAFÉ: CAFÉ MOLIDO, CAFÉ INSTANTÁNEO (SOLUBLE), EXTRACTOS Y CONCENTRADOS DE CAFÉ.	II2B		
C10791101-1044	ACTIVIDADES DE EXTRACTOS Y CONCENTRADOS DE CAFÉ.	II2B	1044	INDUSTRIAL
C10791101-1052	ACTIVIDADES DE EXTRACTOS Y CONCENTRADOS DE CAFÉ.	III A	1052	MANUFACTURAS
C10791102	ACTIVIDADES DE DESCASCARILLADO DE CAFÉ.	II2B		
C10791103	ACTIVIDADES DE TOSTADO DE CAFÉ.	II2B		
C10791104	ACTIVIDADES DE MOLIDO DE CAFÉ.	II2B		
C10791105	ACTIVIDADES DE DESCAFEINADO DE CAFÉ.	II2B		
C10791106-1044	ACTIVIDADES DE ENVASADO DE CAFÉ.	II2B	1044	INDUSTRIAL
C10791106-1052	ACTIVIDADES DE ENVASADO DE CAFÉ.	III A	1052	MANUFACTURAS
C10791107-1044	ACTIVIDADES DE PROCESADORA DE CAFÉ.	II2B	1044	INDUSTRIAL
C10791107-1052	ACTIVIDADES DE PROCESADORA DE CAFÉ.	III A	1052	MANUFACTURAS
C107912	ELABORACIÓN DE PASTAS, EXTRACTOS Y CONCENTRADOS DE SUCEDÁNEOS (SUSTITUTOS) DEL CAFÉ.	II2B		
C10791201	ELABORACIÓN DE SUCEDÁNEOS (SUSTITUTOS) DEL CAFÉ.	II2B		
C10791202	ELABORACIÓN DE PASTAS, EXTRACTOS Y CONCENTRADOS DEL CAFÉ.	III A		
C107913	ELABORACIÓN DE EXTRACTOS Y PREPARADOS A BASE DE TÉ O MATE: MEZCLA DE TÉ Y MATE, INFUSIONES DE HIERBAS (MENTA, MANZANILLA, VERBENA, ETCÉTERA).	II2B		
C10791301-1044	ELABORACIÓN DE EXTRACTOS Y PREPARADOS A BASE DE TÉ.	II2B	1044	INDUSTRIAL
C10791301-1052	ELABORACIÓN DE EXTRACTOS Y PREPARADOS A BASE DE TÉ.	III A	1052	MANUFACTURAS
C10791302-1044	ELABORACIÓN DE TÉ EMPACADO.	II2B	1044	INDUSTRIAL
C10791302-1052	ELABORACIÓN DE TÉ EMPACADO.	III A	1052	MANUFACTURAS
C10791303	ELABORACIÓN DE EXTRACTOS Y PREPARADOS A BASE DE MATE: MEZCLA DE TÉ Y MATE, INFUSIONES DE HIERBAS (MENTA, MANZANILLA, VERBENA, ETCÉTERA).	II2B		
C107921	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS ESPECIALES PARA INFANTES, LECHE MATERINIZADA, LECHE Y OTROS ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CRECIMIENTO, ALIMENTOS QUE CONTIENEN INGREDIENTES HOMOGENEIZADOS.	II2A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C10792101	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS ESPECIALES, LECHE MATERINIZADA, LECHE Y OTROS ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CRECIMIENTO, ALIMENTOS QUE CONTIENEN INGREDIENTES HOMOGENEIZADOS.	I12A		
C10792102	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS ESPECIALES, LECHE MATERINIZADA, LECHE Y OTROS ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA DEPORTISTAS, ALIMENTOS QUE CONTIENEN INGREDIENTES HOMOGENEIZADOS.	I12A		
C10792103	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS ESPECIALES PARA INFANTES, LECHE MATERINIZADA, LECHE Y OTROS ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS, ALIMENTOS QUE CONTIENEN INGREDIENTES HOMOGENEIZADOS.	I12B		
C10792104	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS ESPECIALES, LECHE MATERINIZADA, LECHE Y OTROS ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS, ALIMENTOS QUE CONTIENEN INGREDIENTES HOMOGENEIZADOS PARA FINES MÉDICOS ESPECIALES.	I12A		
C10792105	ELABORACIÓN DE LECHE A BASE DE HARINAS, ALMIDÓN (FÉCULAS) O EXTRACTOS DE MALTA PARA BEBÉS.	I12B		
C10792106	ELABORACIÓN DE DERIVADOS DE LECHE A BASE DE HARINAS, ALMIDÓN (FÉCULAS) O EXTRACTOS DE MALTA PARA BEBÉS.	I12B		
C107922	ELABORACIÓN DE SUSTITUTOS NO LÁCTEOS DE LECHE Y QUESOS NO LÁCTEOS (LECHE DE SOYA).	I12B		
C107929	ELABORACIÓN DE OTROS ALIMENTOS ESPECIALES: CONCENTRADOS DE PROTEÍNAS; ALIMENTOS PREPARADOS CON FINES DIETÉTICOS, ALIMENTOS SIN GLUTEN, ALIMENTOS PARA COMBATIR EL DESGASTE CAUSADO POR EL ESFUERZO MUSCULAR, ETCÉTERA.	I12A		
C10792901	ELABORACIÓN DE OTROS ALIMENTOS ESPECIALES: CONCENTRADOS DE PROTEÍNAS; ALIMENTOS PREPARADOS CON FINES DIETÉTICOS.	I12A		
C10792902	ELABORACIÓN DE OTROS ALIMENTOS ESPECIALES: ALIMENTOS SIN GLUTEN, ALIMENTOS PARA COMBATIR EL DESGASTE CAUSADO POR EL ESFUERZO MUSCULAR, ETCÉTERA.	I12A		
C107931	PROCESAMIENTO DE ESPECIAS Y CONDIMENTOS: LAUREL, TOMILLO, ALBAHACA, CILANTRO, COMINO, CANELA, PIMIENTA, NUEZ MOSCADA, JENGIBRE, SAL DE AJO, DE APIO, ETCÉTERA.	I12B		
C107932	ELABORACIÓN DE SALSAS LÍQUIDAS O EN POLVO: MAYONESA, HARINA Y SÉMOLA DE MOSTAZA, MOSTAZA PREPARADA, SALSAS DE: TOMATE, AJÍ, SOYA, ETCÉTERA.	I12B		
C107933	ELABORACIÓN DE VINAGRE.	I12B		
C107934	PROCESAMIENTO DE SAL DE MESA: POR EJEMPLO: SAL YODADA.	I12A		
C10793501	ELABORACIÓN DE SALSA DE CHAMPIÑONES, BOLONESA, SAL DE AJO, DE APIO, CEBOLLA, ETC.	I12B		
C10793502	ELABORACIÓN DE OTRAS ESPECIAS, SALSAS O CONDIMENTOS.	I12B		
C10793503	PREPARACIÓN EN FORMA CASERA Y VENTA DE PRODUCTOS VARIOS (SALSAS, CONDIMENTOS, SNACKS, ETC.).	CB1A		
C107991	ELABORACIÓN DE LEVADURA Y POLVOS DE HORNEAR.	I12B		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C10799101	ELABORACIÓN DE LEVADURA.	II2B		
C10799102	ELABORACIÓN DE POLVOS DE HORNEAR.	II2B		
C1079994	ELABORACIÓN DE CONCENTRADOS ARTIFICIALES: POLVOS SOLUBLES PARA LA PREPARACIÓN DE POSTRES, TORTAS, FLANES, BUDINES, GELATINAS, REFRESCOS EN POLVO SIN DILUIR, EDULCORANTES, SABORIZANTES, ESPESANTES, COLORANTES, ETCÉTERA.	II3		
C1079999	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: ELABORACIÓN DE MIEL ARTIFICIAL, PRODUCTOS DE HUEVO, CLARAS DE HUEVO, OVOALBÚMINA, ETCÉTERA.	II2B		
C10799902-1007	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	II1A	1007	ARTESANAL
C10799902-1044	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	II2A	1044	INDUSTRIAL
C108001	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS COMO: PERROS, GATOS, PÁJAROS, PECES, ETCÉTERA. INCLUIDOS LOS OBTENIDOS DEL TRATAMIENTO DE DESPERDICIOS DE MATADEROS.	II2B		
C108002	FABRICACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES DE GRANJA (AVES, GANADO VACUNO, PORCINO, ETCÉTERA), ANIMALES ACUÁTICOS, INCLUIDOS ALIMENTOS CONCENTRADOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SIN MEZCLAR (ELABORADOS A PARTIR DE UN ÚNICO PRODUCTO) Y LOS OBTENIDOS DEL TRATAMIENTO DE DESPERDICIOS DE MATADEROS.	II2B		
C10800201	FABRICACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES DE GRANJA (AVES, GANADO VACUNO, PORCINO, ETCÉTERA), INCLUIDOS ALIMENTOS CONCENTRADOS.	II2B		
C10800202	FABRICACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES ACUÁTICOS.	II2B		
C10800203	FABRICACIÓN DE ALIMENTOS SIN MEZCLAR (ELABORADOS A PARTIR DE UN ÚNICO PRODUCTO) Y LOS OBTENIDOS DEL TRATAMIENTO DE DESPERDICIOS DE MATADEROS.	II2B		
C10800204	FABRICACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	II2B		
C110101-1008	ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESTILADAS: WHISKY, COÑAC, BRANDY, GINEBRA, AGUARDIENTE DE CAÑA DE AZÚCAR, ETCÉTERA.	II1A	1008	ARTESANAL SIN DESTILACIÓN
C110101-1047	ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESTILADAS: WHISKY, COÑAC, BRANDY, GINEBRA, AGUARDIENTE DE CAÑA DE AZÚCAR, ETCÉTERA.	II3	1047	INDUSTRIAL CON DESTILACIÓN
C110101-1049	ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESTILADAS: WHISKY, COÑAC, BRANDY, GINEBRA, AGUARDIENTE DE CAÑA DE AZÚCAR, ETCÉTERA.	II2B	1049	INDUSTRIAL SIN DESTILACIÓN
C110102-1008	ELABORACIÓN DE MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESTILADAS Y PREPARADOS ALCOHÓLICOS COMPUESTOS: CREMAS Y OTRAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS AROMATIZADAS Y AZUCARADAS.	II1A	1008	ARTESANAL SIN DESTILACIÓN

CIU + PARÀMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÀMETRO	DESCRIPCIÓN PARÀMETRO
C110102-1047	ELABORACIÓN DE MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESTILADAS Y PREPARADOS ALCOHÓLICOS COMPUESTOS: CREMAS Y OTRAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS AROMATIZADAS Y AZUCARADAS.	I13	1047	INDUSTRIAL CON DESTILACIÓN
C110102-1049	ELABORACIÓN DE MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESTILADAS Y PREPARADOS ALCOHÓLICOS COMPUESTOS: CREMAS Y OTRAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS AROMATIZADAS Y AZUCARADAS.	I12B	1049	INDUSTRIAL SIN DESTILACIÓN
C110103-1008	PRODUCCIÓN DE AGUARDIENTES NEUTROS (ALCOHOLES BASE PARA ELABORAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS).	I11A	1008	ARTESANAL SIN DESTILACIÓN
C110103-1047	PRODUCCIÓN DE AGUARDIENTES NEUTROS (ALCOHOLES BASE PARA ELABORAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS).	I13	1047	INDUSTRIAL CON DESTILACIÓN
C110103-1049	PRODUCCIÓN DE AGUARDIENTES NEUTROS (ALCOHOLES BASE PARA ELABORAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS).	I12B	1049	INDUSTRIAL SIN DESTILACIÓN
C110201-1008	ELABORACIÓN DE VINOS, VINOS ESPUMOSOS (CHAMPAGNE), VINO A PARTIR DE MOSTO DE UVA CONCENTRADO (VINO TINTO, JEREZ, OPORTO, ETCÉTERA).	I11A	1008	ARTESANAL SIN DESTILACION
C110201-1047	ELABORACIÓN DE VINOS, VINOS ESPUMOSOS (CHAMPAGNE), VINO A PARTIR DE MOSTO DE UVA CONCENTRADO (VINO TINTO, JEREZ, OPORTO, ETCÉTERA).	I13	1047	INDUSTRIAL CON DESTILACIÓN
C110201-1049	ELABORACIÓN DE VINOS, VINOS ESPUMOSOS (CHAMPAGNE), VINO A PARTIR DE MOSTO DE UVA CONCENTRADO (VINO TINTO, JEREZ, OPORTO, ETCÉTERA).	I12B	1049	INDUSTRIAL SIN DESTILACIÓN
C110202-1008	ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS FERMENTADAS PERO NO DESTILADAS: SAKE, SIDRA, PERADA, VERMOUTH, AGUAMIEL Y OTROS VINOS DE FRUTAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS QUE CONTIENEN ALCOHOL.	I11A	1008	ARTESANAL SIN DESTILACIÓN
C110202-1047	ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS FERMENTADAS PERO NO DESTILADAS: SAKE, SIDRA, PERADA, VERMOUTH, AGUAMIEL Y OTROS VINOS DE FRUTAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS QUE CONTIENEN ALCOHOL.	I13	1047	INDUSTRIAL CON DESTILACIÓN
C110202-1049	ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS FERMENTADAS PERO NO DESTILADAS: SAKE, SIDRA, PERADA, VERMOUTH, AGUAMIEL Y OTROS VINOS DE FRUTAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS QUE CONTIENEN ALCOHOL.	I12B	1049	INDUSTRIAL SIN DESTILACIÓN
C110203-1008	ELABORACIÓN DE VINOS DE BAJA GRADUACIÓN O SIN ALCOHOL Y MEZCLAS DE VINOS.	I11A	1008	ARTESANAL SIN DESTILACIÓN
C110203-1047	ELABORACIÓN DE VINOS DE BAJA GRADUACIÓN O SIN ALCOHOL Y MEZCLAS DE VINOS.	I13	1047	INDUSTRIAL CON DESTILACIÓN
C110203-1049	ELABORACIÓN DE VINOS DE BAJA GRADUACIÓN O SIN ALCOHOL Y MEZCLAS DE VINOS.	I12B	1049	INDUSTRIAL SIN DESTILACIÓN
C110301-1008	ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS COMO: CERVEZAS CORRIENTES DE FERMENTACIÓN ALTA, NEGRAS Y FUERTES, INCLUIDA CERVEZA DE BAJA GRADUACIÓN O SIN ALCOHOL.	I11A	1008	ARTESANAL SIN DESTILACIÓN
C110301-1047	ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS COMO: CERVEZAS CORRIENTES DE FERMENTACIÓN ALTA, NEGRAS Y FUERTES, INCLUIDA CERVEZA DE BAJA GRADUACIÓN O SIN ALCOHOL.	I13	1047	INDUSTRIAL CON DESTILACIÓN

CIHU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C110301-1049	ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS COMO: CERVEZAS CORRIENTES DE FERMENTACIÓN ALTA, NEGRAS Y FUERTES, INCLUIDA CERVEZA DE BAJA GRADUACIÓN O SIN ALCOHOL.	I12B	1049	INDUSTRIAL SIN DESTILACIÓN
C110302-1008	ELABORACIÓN DE MALTA.	III A	1008	ARTESANAL SIN DESTILACIÓN
C110302-1047	ELABORACIÓN DE MALTA.	II3	1047	INDUSTRIAL CON DESTILACIÓN
C110302-1049	ELABORACIÓN DE MALTA.	I12B	1049	INDUSTRIAL SIN DESTILACIÓN
C110401	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS EMBOTELLADAS (EXCEPTO CERVEZA Y VINO SIN ALCOHOL); BEBIDAS AROMATIZADAS Y/O EDULCORADAS: LIMONADAS, NARANJADAS, BEBIDAS GASEOSAS (COLAS), BEBIDAS ARTIFICIALES DE JUGOS DE FRUTAS (CON JUGOS DE FRUTAS O JARABES EN PROPORCIÓN INFERIOR AL 50%), AGUAS TÓNICAS, GELATINA COMESTIBLE, BEBIDAS HIDRATANTES, ETCÉTERA.	I12B		
C11040101	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS EMBOTELLADAS (EXCEPTO CERVEZA Y VINO SIN ALCOHOL); BEBIDAS A BASE DE LECHE Y CACAO, ETCÉTERA.	I12B		
C11040102	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS EMBOTELLADAS (EXCEPTO CERVEZA Y VINO SIN ALCOHOL); LIMONADAS, NARANJADAS, BEBIDAS ARTIFICIALES DE JUGOS DE FRUTAS.	I12A		
C11040103-1007	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS EMBOTELLADAS: JARABES DE FRUTAS, ETC.	III A	1007	ARTESANAL
C11040103-1044	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS EMBOTELLADAS: JARABES DE FRUTAS, ETC.	I12A	1044	INDUSTRIAL
C11040104	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS EMBOTELLADAS (EXCEPTO CERVEZA Y VINO SIN ALCOHOL); BEBIDAS GASEOSAS (COLAS).	II3		
C11040105	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS EMBOTELLADAS (EXCEPTO CERVEZA Y VINO SIN ALCOHOL); BEBIDAS AROMATIZADAS Y/O EDULCORADAS, AGUAS TÓNICAS, GELATINA COMESTIBLE, BEBIDAS HIDRATANTES, ETCÉTERA.	I12A		
C110402-1032	PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES NATURALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS.	CB1A	1032	EMBOTELLADO UNIPERSONAL
C110402-1044	PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES NATURALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS.	II3	1044	INDUSTRIAL
C110402-1045	PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES NATURALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS.	III A	1045	INDUSTRIAL CON AGUA POTABLE
C110402-1046	PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES NATURALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS.	I12B	1046	INDUSTRIAL CON AGUA SIN POTABILIZAR
C11040202	PRODUCCIÓN (TRATAMIENTO Y ENVASADO) DE AGUA EMBOTELLADA.	I12A		
C11040401	ELABORACIÓN DE CONCENTRADOS PARA BEBIDAS GASEOSAS.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C120001	ELABORACION DE PRODUCTOS DE TABACO Y SUSTITUTOS DE PRODUCTOS DE TABACO: TABACO HOMOGENEIZADO O RECONSTITUIDO, CIGARRILLOS, PICADURA PARA CIGARRILLOS, TABACO DE PIPA, TABACO DE MASCAR, RAPE, ETCETERA.	I13		
C120002	DESNERVADO Y SECADO DE LAS HOJAS DE TABACO.	I13		
C120003	ELABORACION DE EXTRACTOS Y ESENCIAS DE TABACO.	I13		
C131101-1021	ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES: DEVANADO Y LAVADO DE SEDA, DESENGRASE, CARBONIZACION Y TENIDO DE VELLÓN, CARDADO Y PEINADO DE TODA CLASE DE FIBRAS ANIMALES, VEGETALES, ARTIFICIALES.	I13	1021	CON TINTURADO
C131101-1074	ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES: DEVANADO Y LAVADO DE SEDA, DESENGRASE, CARBONIZACION Y TENIDO DE VELLÓN, CARDADO Y PEINADO DE TODA CLASE DE FIBRAS ANIMALES, VEGETALES, ARTIFICIALES.	I12B	1074	SIN TINTURADO
C13110101-1021	ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES: DEVANADO DE SEDA.	I13	1021	CON TINTURADO
C13110102-1074	ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES: LAVADO DE SEDA.	I12B	1074	SIN TINTURADO
C13110102-1021	ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES: LAVADO DE SEDA.	I13	1021	CON TINTURADO
C13110103-1074	ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES: DESENGRASE DE TODA CLASE DE FIBRAS ANIMALES, VEGETALES, ARTIFICIALES.	I12B	1074	SIN TINTURADO
C13110103-1021	ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES: DESENGRASE DE TODA CLASE DE FIBRAS ANIMALES, VEGETALES, ARTIFICIALES.	I13	1021	CON TINTURADO
C13110104-1074	ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES: CARBONIZACION Y TENIDO TODA CLASE DE FIBRAS ANIMALES, VEGETALES, ARTIFICIALES.	I12B	1074	SIN TINTURADO
C13110104-1021	ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES: CARBONIZACION Y TENIDO TODA CLASE DE FIBRAS ANIMALES, VEGETALES, ARTIFICIALES.	I13	1021	CON TINTURADO
C13110105-1074	ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES: CARDADO Y PEINADO DE LANA.	I12B	1074	SIN TINTURADO
C13110105-1021	ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES: CARDADO Y PEINADO DE LANA.	I13	1021	CON TINTURADO
C13110106-1074	ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES: CARDADO Y PEINADO DE FIBRAS DE ALGODÓN.	I12B	1074	SIN TINTURADO
C13110106-1021	ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES: CARDADO Y PEINADO DE FIBRAS DE ALGODÓN.	I13	1021	CON TINTURADO

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C13110107-1074	ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES: CARDADO Y PEINADO DE FIBRAS DE LINO.	II2B	1074	SIN TINTURADO
C13110107-1021	ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES: CARDADO Y PEINADO DE FIBRAS DE LINO.	II3	1021	CON TINTURADO
C13110108-1074	ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES: CARDADO Y PEINADO DE YUTE.	II2B	1074	SIN TINTURADO
C13110108-1021	ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES: CARDADO Y PEINADO DE YUTE.	II3	1021	CON TINTURADO
C13110109-1074	ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES: CARDADO Y PEINADO DE CÁNAMO.	II2B	1074	SIN TINTURADO
C13110109-1021	ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES: CARDADO Y PEINADO DE CÁNAMO.	II3	1021	CON TINTURADO
C13110110-1074	ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES: CARDADO Y PEINADO DE OTRAS FIBRAS VEGETALES O ANIMALES.	II2B	1074	SIN TINTURADO
C13110110-1021	ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES: CARDADO Y PEINADO DE OTRAS FIBRAS VEGETALES O ANIMALES.	II3	1021	CON TINTURADO
C13110111	ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES.	II3		
C13110112	ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES SINTÉTICAS.	II3		
C131102-1021	HILATURA Y FABRICACIÓN DE HILADOS E HILOS PARA TEJEDURÍA O COSTURA, PARA EL COMERCIO O PARA PROCESAMIENTO POSTERIOR, TEXTURIZACIÓN, RETORCIDO, PLEGADO, CABLEADO Y REMOJO DE HILATURAS FILAMENTOSAS DE TODA CLASE DE FIBRAS ANIMALES, VEGETALES, SINTÉTICAS O ARTIFICIALES.	II3	1021	CON TINTURADO
C131102-1074	HILATURA Y FABRICACIÓN DE HILADOS E HILOS PARA TEJEDURÍA O COSTURA, PARA EL COMERCIO O PARA PROCESAMIENTO POSTERIOR, TEXTURIZACIÓN, RETORCIDO, PLEGADO, CABLEADO Y REMOJO DE HILATURAS FILAMENTOSAS DE TODA CLASE DE FIBRAS ANIMALES, VEGETALES, SINTÉTICAS O ARTIFICIALES.	II2B	1074	SIN TINTURADO
C13110201-1021	HILATURA Y FABRICACIÓN DE HILADOS E HILOS PARA TEJEDURÍA O COSTURA, PARA EL COMERCIO O PARA PROCESAMIENTO POSTERIOR, TEXTURIZACIÓN, RETORCIDO, PLEGADO, CABLEADO Y REMOJO DE HILATURAS FILAMENTOSAS DE ALGODÓN, LANA, SINTÉTICAS O ARTIFICIALES.	II3	1021	CON TINTURADO
C13110201-1074	HILATURA Y FABRICACIÓN DE HILADOS E HILOS PARA TEJEDURÍA O COSTURA, PARA EL COMERCIO O PARA PROCESAMIENTO POSTERIOR, TEXTURIZACIÓN, RETORCIDO, PLEGADO, CABLEADO Y REMOJO DE HILATURAS FILAMENTOSAS DE ALGODÓN, LANA, SINTÉTICAS O ARTIFICIALES.	II2B	1074	SIN TINTURADO

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C13110202-1021	HILATURA Y FABRICACIÓN DE HILADOS E HILOS PARA TEJEDURÍA O COSTURA, PARA EL COMERCIO O PARA PROCESAMIENTO POSTERIOR, TEXTURIZACIÓN, RETORCIDO, PLEGADO, CABLEADO Y REMOJO DE HILATURAS FILAMENTOSAS DE PELOS FINOS DE ANIMALES O LINO, SINTÉTICAS O ARTIFICIALES.	I13	1021	CON TINTURADO
C13110202-1074	HILATURA Y FABRICACIÓN DE HILADOS E HILOS PARA TEJEDURÍA O COSTURA, PARA EL COMERCIO O PARA PROCESAMIENTO POSTERIOR, TEXTURIZACIÓN, RETORCIDO, PLEGADO, CABLEADO Y REMOJO DE HILATURAS FILAMENTOSAS DE PELOS FINOS DE ANIMALES O LINO, SINTÉTICAS O ARTIFICIALES.	I2B	1074	SIN TINTURADO
C13110203-1021	HILATURA Y FABRICACIÓN DE HILADOS E HILOS PARA TEJEDURÍA O COSTURA, PARA EL COMERCIO O PARA PROCESAMIENTO POSTERIOR, TEXTURIZACIÓN, RETORCIDO, PLEGADO, CABLEADO Y REMOJO DE HILATURAS FILAMENTOSAS DE HILOS DE SEDA, SINTÉTICAS O ARTIFICIALES.	I13	1021	CON TINTURADO
C13110203-1074	HILATURA Y FABRICACIÓN DE HILADOS E HILOS PARA TEJEDURÍA O COSTURA, PARA EL COMERCIO O PARA PROCESAMIENTO POSTERIOR, TEXTURIZACIÓN, RETORCIDO, PLEGADO, CABLEADO Y REMOJO DE HILATURAS FILAMENTOSAS DE HILOS DE SEDA, SINTÉTICAS O ARTIFICIALES.	I2B	1074	SIN TINTURADO
C13110204-1021	HILATURA Y FABRICACIÓN DE HILADOS E HILOS PARA TEJEDURÍA O COSTURA, PARA EL COMERCIO O PARA PROCESAMIENTO POSTERIOR, TEXTURIZACIÓN, RETORCIDO, PLEGADO, CABLEADO Y REMOJO DE HILATURAS FILAMENTOSAS DE YUTE, CÁNAMO, COCO (BONOTE), FIBRAS DE LIBER, SINTÉTICAS O ARTIFICIALES.	I13	1021	CON TINTURADO
C13110204-1074	HILATURA Y FABRICACIÓN DE HILADOS E HILOS PARA TEJEDURÍA O COSTURA, PARA EL COMERCIO O PARA PROCESAMIENTO POSTERIOR, TEXTURIZACIÓN, RETORCIDO, PLEGADO, CABLEADO Y REMOJO DE HILATURAS FILAMENTOSAS DE YUTE, CÁNAMO, COCO (BONOTE), FIBRAS DE LIBER, SINTÉTICAS O ARTIFICIALES.	I2B	1074	SIN TINTURADO
C13110205-1021	HILATURA Y FABRICACIÓN DE HILADOS E HILOS PARA TEJEDURÍA O COSTURA, PARA EL COMERCIO O PARA PROCESAMIENTO POSTERIOR, TEXTURIZACIÓN, RETORCIDO, PLEGADO, CABLEADO Y REMOJO DE HILATURAS FILAMENTOSAS.	I13	1021	CON TINTURADO
C13110205-1074	HILATURA Y FABRICACIÓN DE HILADOS E HILOS PARA TEJEDURÍA O COSTURA, PARA EL COMERCIO O PARA PROCESAMIENTO POSTERIOR, TEXTURIZACIÓN, RETORCIDO, PLEGADO, CABLEADO Y REMOJO DE HILATURAS FILAMENTOSAS.	I2B	1074	SIN TINTURADO
C13110206-1021	HILATURA Y FABRICACIÓN DE HILADOS E HILOS PARA TEJEDURÍA O COSTURA, PARA EL COMERCIO O PARA PROCESAMIENTO POSTERIOR, TEXTURIZACIÓN, RETORCIDO, PLEGADO, CABLEADO Y REMOJO DE TODA CLASE DE FIBRAS ANIMALES, VEGETALES, SINTÉTICAS O ARTIFICIALES.	I13	1021	CON TINTURADO

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C13110206-1074	HILATURA Y FABRICACIÓN DE HILADOS E HILOS PARA TEJEDURÍA O COSTURA, PARA EL COMERCIO O PARA PROCESAMIENTO POSTERIOR, TEXTURIZACIÓN, RETORCIDO, PLEGADO, CABLEADO Y REMOJO DE TODA CLASE DE FIBRAS ANIMALES, VEGETALES, SINTÉTICAS O ARTIFICIALES.	II2B	1074	SIN TINTURADO
C131103-1021	FABRICACIÓN DE HILADOS DE PAPEL.	II3	1021	CON TINTURADO
C131103-1074	FABRICACIÓN DE HILADOS DE PAPEL.	II2B	1074	SIN TINTURADO
C131201-1021	FABRICACIÓN DE TEJIDOS (TELAS) ANCHOS DE ALGODÓN, LANA CARDADA, LANA PEINADA O SEDA, INCLUIDOS LOS FABRICADOS A PARTIR DE MEZCLAS O DE HILADOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES.	II3	1021	CON TINTURADO
C131201-1074	FABRICACIÓN DE TEJIDOS (TELAS) ANCHOS DE ALGODÓN, LANA CARDADA, LANA PEINADA O SEDA, INCLUIDOS LOS FABRICADOS A PARTIR DE MEZCLAS O DE HILADOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES.	II2A	1074	SIN TINTURADO
C13120105	FABRICACIÓN DE TEJIDOS (TELAS) ANCHOS DE POLIÉSTER.	II3		
C131202-1021	FABRICACIÓN DE TEJIDOS (TELAS) ATERCIOPELADOS Y DE FELPILLA, TEJIDOS DE RIZO, TEJIDOS DE GASA, ETCÉTERA.	II3	1021	CON TINTURADO
C131202-1074	FABRICACIÓN DE TEJIDOS (TELAS) ATERCIOPELADOS Y DE FELPILLA, TEJIDOS DE RIZO, TEJIDOS DE GASA, ETCÉTERA.	II2A	1074	SIN TINTURADO
C131203-1021	FABRICACIÓN DE TEJIDOS (TELAS) DE FIBRA DE VIDRIO.	II3	1021	CON TINTURADO
C131203-1074	FABRICACIÓN DE TEJIDOS (TELAS) DE FIBRA DE VIDRIO.	II2A	1074	SIN TINTURADO
C131209-1021	FABRICACIÓN DE OTROS TEJIDOS (TELAS) ANCHOS DE LINO, RAMIO, CAÑAMO, YUTE Y FIBRAS BLANDAS Y DE HILADOS ESPECIALES, TEJIDOS DE FIBRA DE CARBONO E HILOS ARÁMIDOS, TEJIDOS QUE IMITAN LAS PIELS FINAS, ETCÉTERA.	II3	1021	CON TINTURADO
C131209-1074	FABRICACIÓN DE OTROS TEJIDOS (TELAS) ANCHOS DE LINO, RAMIO, CAÑAMO, YUTE Y FIBRAS BLANDAS Y DE HILADOS ESPECIALES, TEJIDOS DE FIBRA DE CARBONO E HILOS ARÁMIDOS, TEJIDOS QUE IMITAN LAS PIELS FINAS, ETCÉTERA.	II2A	1074	SIN TINTURADO
C13120905-1021	FABRICACIÓN DE OTROS TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL, ETC.	II3	1021	CON TINTURADO
C13120905-1074	FABRICACIÓN DE OTROS TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL, ETC.	II2A	1074	SIN TINTURADO
C13120906-1021	FABRICACIÓN DE OTROS TEJIDOS DE FIBRA DE CARBONO E HILOS ARÁMIDOS, ETCÉTERA.	II3	1021	CON TINTURADO
C13120906-1074	FABRICACIÓN DE OTROS TEJIDOS DE FIBRA DE CARBONO E HILOS ARÁMIDOS, ETCÉTERA.	II2A	1074	SIN TINTURADO
C131301-1021	SERVICIO DE BLANQUEO Y TENIDO DE FIBRAS, HILADOS, TEJIDOS (TELAS) Y ARTÍCULOS TEXTILES, INCLUIDO PRENDAS DE VESTIR: PANTALONES VAQUEROS (JEANS) ETCÉTERA, REALIZADO POR TERCEROS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	II3	1021	CON TINTURADO
C131301-1074	SERVICIO DE BLANQUEO Y TENIDO DE FIBRAS, HILADOS, TEJIDOS (TELAS) Y ARTÍCULOS TEXTILES, INCLUIDO PRENDAS DE VESTIR: PANTALONES VAQUEROS (JEANS) ETCÉTERA, REALIZADO POR TERCEROS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	II2A	1074	SIN TINTURADO

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C131302-1021	SERVICIO DE APRESTO, CALANDRADO, SECADO, VAPORIZADO, ENCOGIMIENTO, PERCHADO, REMALLADO, SANFORIZADO, MERCERIZADO, PLSADO DE TEXTILES Y ARTICULOS TEXTILES, INCLUIDO PRENDAS DE VESTIR REALIZADO POR TERCEROS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	II3	1021	CON TINTURADO
C131302-1074	SERVICIO DE APRESTO, CALANDRADO, SECADO, VAPORIZADO, ENCOGIMIENTO, PERCHADO, REMALLADO, SANFORIZADO, MERCERIZADO, PLSADO DE TEXTILES Y ARTICULOS TEXTILES, INCLUIDO PRENDAS DE VESTIR REALIZADO POR TERCEROS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	II2A	1074	SIN TINTURADO
C131303	SERVICIO DE IMPERMEABILIZADO, REVESTIMIENTO, CAUCHUTADO O IMPREGNACIÓN DE PRENDAS REALIZADO POR TERCEROS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	II2A		
C131304	SERVICIO DE ESTAMPADO SERIGRÁFICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR, REALIZADO POR TERCEROS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CB2		
C139101	FABRICACIÓN DE TEJIDOS (TELAS) DE PUNTO O GANCHILLO: TEJIDOS ATERCIOPELADOS Y DE RIZO, PIELS DE IMITACIÓN DE PUNTO OBTENIDAS MEDIANTE EL TRICOTAJE.	II2A		
C139201-1010	FABRICACIÓN DE ARTICULOS CONFECCIONADOS CON CUALQUIER TIPO DE MATERIAL TEXTIL, INCLUIDOS TEJIDOS (TELAS) DE PUNTO Y GANCHILLO: FRAZADAS, MANTAS DE VIAJE, SOBRECAMAS, COBIJAS, EDREDONES, ROPA DE CAMA, SABANAS, MANTELERIA, TOALLAS Y ARTICULOS DE COCINA ACOLCHADOS, EDREDONES, COJINES, PUFES, ALMOHADAS, SACOS DE DORMIR, ARTICULOS PARA EL BAÑO, ETCETERA, INCLUIDO TEJIDOS PARA MANTAS ELÉCTRICAS.	III A	1010	ARTESANAL SIN TINTURADO
C139201-1051	FABRICACIÓN DE ARTICULOS CONFECCIONADOS CON CUALQUIER TIPO DE MATERIAL TEXTIL, INCLUIDOS TEJIDOS (TELAS) DE PUNTO Y GANCHILLO: FRAZADAS, MANTAS DE VIAJE, SOBRECAMAS, COBIJAS, EDREDONES, ROPA DE CAMA, SABANAS, MANTELERIA, TOALLAS Y ARTICULOS DE COCINA ACOLCHADOS, EDREDONES, COJINES, PUFES, ALMOHADAS, SACOS DE DORMIR, ARTICULOS PARA EL BAÑO, ETCETERA, INCLUIDO TEJIDOS PARA MANTAS ELÉCTRICAS.	II2A	1051	INDUSTRIAL SIN TINTURADO
C13920101-1010	FABRICACIÓN DE ARTICULOS CONFECCIONADOS CON CUALQUIER TIPO DE MATERIAL TEXTIL, INCLUIDOS TEJIDOS (TELAS) DE PUNTO Y GANCHILLO: FRAZADAS, MANTAS DE VIAJE, SOBRECAMAS, COBIJAS, EDREDONES Y ARTICULOS DE COCINA, EDREDONES, ARTICULOS PARA EL BAÑO, ETCETERA, INCLUIDO TEJIDOS PARA MANTAS ELÉCTRICAS.	III A	1010	ARTESANAL SIN TINTURADO
C13920101-1051	FABRICACIÓN DE ARTICULOS CONFECCIONADOS CON CUALQUIER TIPO DE MATERIAL TEXTIL, INCLUIDOS TEJIDOS (TELAS) DE PUNTO Y GANCHILLO: FRAZADAS, MANTAS DE VIAJE, SOBRECAMAS, COBIJAS, EDREDONES Y ARTICULOS DE COCINA, EDREDONES, ARTICULOS PARA EL BAÑO, ETCETERA, INCLUIDO TEJIDOS PARA MANTAS ELÉCTRICAS.	II2A	1051	INDUSTRIAL SIN TINTURADO

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C13920102-1010	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON CUALQUIER TIPO DE MATERIAL TEXTIL, INCLUIDOS TEJIDOS (TELAS) DE PUNTO Y GANCHILLO: ROPA DE CAMA, SÁBANAS, MANTELERA, TOALLAS.	III A	1010	ARTESANAL SIN TINTURADO
C13920102-1051	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON CUALQUIER TIPO DE MATERIAL TEXTIL, INCLUIDOS TEJIDOS (TELAS) DE PUNTO Y GANCHILLO: ROPA DE CAMA, SÁBANAS, MANTELERA, TOALLAS.	II2 A	1051	INDUSTRIAL SIN TINTURADO
C13920103-1010	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON CUALQUIER TIPO DE MATERIAL TEXTIL, ARTÍCULOS ACOLCHADOS, ETCÉTERA.	III A	1010	ARTESANAL SIN TINTURADO
C13920103-1051	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON CUALQUIER TIPO DE MATERIAL TEXTIL, ARTÍCULOS ACOLCHADOS, ETCÉTERA.	II2 A	1051	INDUSTRIAL SIN TINTURADO
C13920104-1010	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON CUALQUIER TIPO DE MATERIAL TEXTIL, COJINES, PUFES, ALMOHADAS, ETCÉTERA.	III A	1010	ARTESANAL SIN TINTURADO
C13920104-1051	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON CUALQUIER TIPO DE MATERIAL TEXTIL, COJINES, PUFES, ALMOHADAS, ETCÉTERA.	II2 A	1051	INDUSTRIAL SIN TINTURADO
C13920105-1010	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON CUALQUIER TIPO DE MATERIAL TEXTIL, SACOS DE DORMIR.	III A	1010	ARTESANAL SIN TINTURADO
C13920105-1051	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON CUALQUIER TIPO DE MATERIAL TEXTIL, SACOS DE DORMIR.	II2 A	1051	INDUSTRIAL SIN TINTURADO
C139202-1007	FABRICACIÓN DE ACCESORIOS CONFECCIONADOS PARA EL HOGAR: CORTINAS, CENEFAS, VISILLOS.	III A	1007	ARTESANAL
C139203-1007	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE LONA O ENGERADOS: TIENDAS DE CAMPAÑA, ARTÍCULOS DE ACAMPADA, VELAS, TOLDOS DE PROTECCIÓN CONTRA EL SOL, CARPAS, FUNDAS PARA EMBALAR MERCADERÍAS, ETCÉTERA.	III A	1007	ARTESANAL
C139203-1044	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE LONA O ENGERADOS: TIENDAS DE CAMPAÑA, ARTÍCULOS DE ACAMPADA, VELAS, TOLDOS DE PROTECCIÓN CONTRA EL SOL, CARPAS, FUNDAS PARA EMBALAR MERCADERÍAS, ETCÉTERA.	II2 A	1044	INDUSTRIAL
C13920301	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE LONA O ENGERADOS: ARTÍCULOS DE ACAMPADA.	II2 A		
C13920302	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE LONA O ENGERADOS: TIENDAS DE CAMPAÑA.	II2 A		
C13920303	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE LONA O ENGERADOS: TOLDOS DE PROTECCIÓN CONTRA EL SOL, CARPAS, ETC.	II2 A		
C13920304	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE LONA O ENGERADOS: VELAS PARA EMBARCACIONES.	II2 A		
C13920305	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE LONA O ENGERADOS: FUNDAS PARA PISTOLAS, MOCHILAS, POLAINAS, ETCÉTERA.	II2 A		
C13920306	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE LONA O ENGERADOS: FUNDAS PARA EMBALAR MERCADERÍAS, TEJIDOS PARA MANTAS ELÉCTRICAS, ETCÉTERA.	II2 A		
C139204	FABRICACIÓN DE TAPICES TEJIDOS A MANO.	III A		
C139205-1010	FABRICACIÓN DE BANDERAS, BANDERINES, GALLARDETES, ESTANDARTES, ETCÉTERA.	III A	1010	ARTESANAL SIN TINTURADO

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C139206-1074	FABRICACIÓN DE FUNDAS (FORROS) O COBERTORES DE ASIENTOS PARA AUTOMÓVILES, FUNDAS PARA MAQUINARIAS, MUEBLES, NEUMÁTICOS, ETCÉTERA.	II1A	1074	SIN TINTURADO
C139206-1021	FABRICACIÓN DE FUNDAS (FORROS) O COBERTORES DE ASIENTOS PARA AUTOMÓVILES, FUNDAS PARA MAQUINARIAS, MUEBLES, NEUMÁTICOS, ETCÉTERA.	II2A	1021	CON TINTURADO
C13920601	FABRICACIÓN DE FUNDAS (FORROS) O COBERTORES DE ASIENTOS PARA AUTOMÓVILES, ETC.	II2A		
C13920602	FABRICACIÓN DE FUNDAS (FORROS) PARA MAQUINARIAS, MUEBLES, NEUMÁTICOS, ETCÉTERA.	II2A		
C139209	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES: PAÑOS PARA DESEMPOLVAR, PAÑOS DE COCINA Y ARTÍCULOS SIMILARES, CHALECOS SALVAVIDAS, PARACAIDAS, ETCÉTERA.	II2A		
C13920901	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES: PAÑOS PARA DESEMPOLVAR, PAÑOS DE COCINA Y ARTÍCULOS SIMILARES, CHALECOS SALVAVIDAS, ETC.	II2A		
C13920902	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES: PARACAIDAS, ETCÉTERA.	II2A		
C139301	FABRICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS PARA PISOS DE MATERIALES TEXTILES: TAPICES, ALFOMBRAS, ESTERAS, RECLADROS DE MOQUETA (ALFOMBRA).	II2A		
C13930101	FABRICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS PARA PISOS DE MATERIALES TEXTILES: TAPICES, ALFOMBRAS, ESTERAS, RECLADROS DE MOQUETA (ALFOMBRA), DE LANA, PELLOS FINOS O ALGODÓN.	II2A		
C13930102	FABRICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS PARA PISOS DE MATERIALES TEXTILES: TAPICES, ALFOMBRAS, ESTERAS, RECUADROS DE MOQUETA (ALFOMBRA), DE YUTE, FIBRA DE COCO, SISAL O FIBRAS SIMILARES.	II2A		
C139302	FABRICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS PARA PISOS DE FIELTRO PUNZONADO.	II2A		
C139401	FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES E HILOS DE FIBRAS TEXTILES O DE CINTAS O SIMILARES, ESTÉN O NO IMPREGNADOS, REVESTIDOS, CUBIERTOS O FORRADOS CON CAUCHO O PLÁSTICO.	II2A		
C13940102	FABRICACIÓN DE OTRAS CUERDAS, CORDELES Y REDES.	II2A		
C139402	FABRICACIÓN DE MALLAS ANUDADAS DE CUERDA, CORDEL O BRAMANTE: REDES DE PESCA, DEFENSAS PARA BORDOS, COJINES PARA DESCARGA, ESLINGAS, CUERDAS Y MAROMAS CON AROS METÁLICOS, ETCÉTERA, INCLUIDO FABRICACIÓN DE HAMACAS, BOLSAS DE RED PARA PELOTAS, REDES PARA DEPORTES, ETCÉTERA.	II2A		
C13940201	FABRICACIÓN DE MALLAS ANUDADAS DE CUERDA, CORDEL O BRAMANTE: DEFENSAS PARA BORDOS, COJINES PARA DESCARGA, ETCÉTERA.	II2A		
C13940202	FABRICACIÓN DE MALLAS ANUDADAS DE CUERDA, CORDEL O BRAMANTE: ESLINGAS, CUERDAS Y MAROMAS CON AROS METÁLICOS, ETCÉTERA.	II2A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C13940203	FABRICACIÓN DE MALLAS ANUDADAS DE CUERDA, CORDEL O BRAMANTE: REDES DE PESCA, ETCÉTERA, INCLUIDO FABRICACIÓN DE HAMACAS, BOLSAS DE RED PARA PELOTAS, REDES PARA DEPORTES, ETCÉTERA.	II2A		
C139901-1021	FABRICACIÓN DE TEJIDOS (TELAS) ESTRECHOS, INCLUIDOS LOS DE URDIMBRE SIN TRAMA SUJETOS POR UNA SUSTANCIA ADHESIVA: MARBETES, INSIGNIAS, ETCÉTERA. ARTÍCULOS DE PASAMANERÍA: CORDONES DE MATERIALES TEXTILES PARA ZAPATOS, TRENCLILLAS, BORLAS, MADROÑOS, TULES Y OTROS TEJIDOS (TELAS) DE MALLAS ANUDADAS, DE ENCAJE Y BORDADOS, EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS DECORATIVOS, TEJIDOS (TELAS) DE RED Y DEL TIPO QUE SE UTILIZA PARA LA CONFECCIÓN DE VISILLOS TRICOTADOS EN MÁQUINAS RASCHEL O MÁQUINAS SIMILARES.	II3	1021	CON TINTURADO
C139901-1074	FABRICACIÓN DE TEJIDOS (TELAS) ESTRECHOS, INCLUIDOS LOS DE URDIMBRE SIN TRAMA SUJETOS POR UNA SUSTANCIA ADHESIVA: MARBETES, INSIGNIAS, ETCÉTERA. ARTÍCULOS DE PASAMANERÍA: CORDONES DE MATERIALES TEXTILES PARA ZAPATOS, TRENCLILLAS, BORLAS, MADROÑOS, TULES Y OTROS TEJIDOS (TELAS) DE MALLAS ANUDADAS, DE ENCAJE Y BORDADOS, EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS DECORATIVOS, TEJIDOS (TELAS) DE RED Y DEL TIPO QUE SE UTILIZA PARA LA CONFECCIÓN DE VISILLOS TRICOTADOS EN MÁQUINAS RASCHEL O MÁQUINAS SIMILARES.	II2A	1074	SIN TINTURADO
C13990101-1021	FABRICACIÓN DE TEJIDOS (TELAS) ESTRECHOS, INCLUIDOS LOS DE URDIMBRE SIN TRAMA SUJETOS POR UNA SUSTANCIA ADHESIVA.	II3	1021	CON TINTURADO
C13990101-1074	FABRICACIÓN DE TEJIDOS (TELAS) ESTRECHOS, INCLUIDOS LOS DE URDIMBRE SIN TRAMA SUJETOS POR UNA SUSTANCIA ADHESIVA.	II2A	1074	SIN TINTURADO
C13990102-1007	FABRICACIÓN DE MARBETES, INSIGNIAS, ETCÉTERA.	II1A	1007	ARTESANAL
C13990102-1044	FABRICACIÓN DE MARBETES, INSIGNIAS, ETCÉTERA.	II2A	1044	INDUSTRIAL
C13990103	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PASAMANERÍA: CORDONES DE MATERIALES TEXTILES PARA ZAPATOS, TRENCLILLAS, BORLAS, MADROÑOS.	II2A		
C13990104-1007	FABRICACIÓN DE TULES Y OTROS TEJIDOS (TELAS) DE MALLAS ANUDADAS, DE ENCAJE Y BORDADOS, EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS DECORATIVOS, TEJIDOS (TELAS) DE RED Y DEL TIPO QUE SE UTILIZA PARA LA CONFECCIÓN DE VISILLOS TRICOTADOS EN MÁQUINAS RASCHEL O MÁQUINAS SIMILARES.	II1A	1007	ARTESANAL
C13990104-1044	FABRICACIÓN DE TULES Y OTROS TEJIDOS (TELAS) DE MALLAS ANUDADAS, DE ENCAJE Y BORDADOS, EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS DECORATIVOS, TEJIDOS (TELAS) DE RED Y DEL TIPO QUE SE UTILIZA PARA LA CONFECCIÓN DE VISILLOS TRICOTADOS EN MÁQUINAS RASCHEL O MÁQUINAS SIMILARES.	II2A	1044	INDUSTRIAL
C13990105	SERVICIO DE BORDADO.	CB2		
C139902-1021	FABRICACIÓN DE TEJIDOS (TELAS) IMPREGNADOS, REVESTIDOS, RECUBIERTOS O LAMINADOS CON PLÁSTICO.	II3	1021	CON TINTURADO
C139902-1074	FABRICACIÓN DE TEJIDOS (TELAS) IMPREGNADOS, REVESTIDOS, RECUBIERTOS O LAMINADOS CON PLÁSTICO.	II2A	1074	SIN TINTURADO

CHU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C139903-1021	FABRICACIÓN DE HILADOS METALIZADOS E HILADOS ENTORCHADOS; HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO REVESTIDOS DE MATERIALES TEXTILES; HILADOS Y BANDAS TEXTILES RECUBIERTOS IMPREGNADOS, REVESTIDOS O FORRADOS CON CAUCHO O PLÁSTICO.	II3	1021	CON TINTURADO
C139903-1074	FABRICACIÓN DE HILADOS METALIZADOS E HILADOS ENTORCHADOS; HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO REVESTIDOS DE MATERIALES TEXTILES; HILADOS Y BANDAS TEXTILES RECUBIERTOS IMPREGNADOS, REVESTIDOS O FORRADOS CON CAUCHO O PLÁSTICO.	II2A	1074	SIN TINTURADO
C139904-1021	FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE GRAN RESISTENCIA PARA CUERDAS DE NEUMÁTICOS.	II3	1021	CON TINTURADO
C139904-1074	FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE GRAN RESISTENCIA PARA CUERDAS DE NEUMÁTICOS.	II2A	1074	SIN TINTURADO
C139905-1021	FABRICACIÓN DE TEJIDOS TRATADOS O REVESTIDOS; PAPEL, TELA, LIENZOS PREPARADOS PARA PINTORES, BOCACÍ Y TEJIDOS RÍGIDOS SIMILARES, TEJIDOS REVESTIDOS CON GOMA O SUSTANCIAS AMILÁCEAS.	II3	1021	CON TINTURADO
C139905-1074	FABRICACIÓN DE TEJIDOS TRATADOS O REVESTIDOS; PAPEL, TELA, LIENZOS PREPARADOS PARA PINTORES, BOCACÍ Y TEJIDOS RÍGIDOS SIMILARES, TEJIDOS REVESTIDOS CON GOMA O SUSTANCIAS AMILÁCEAS.	II2A	1074	SIN TINTURADO
C13990501-1021	FABRICACIÓN DE TEJIDOS TRATADOS O REVESTIDOS; PAPEL, TELA, LIENZOS PREPARADOS PARA PINTORES, BOCACÍ Y TEJIDOS RÍGIDOS SIMILARES.	II3	1021	CON TINTURADO
C13990501-1074	FABRICACIÓN DE TEJIDOS TRATADOS O REVESTIDOS; PAPEL, TELA, LIENZOS PREPARADOS PARA PINTORES, BOCACÍ Y TEJIDOS RÍGIDOS SIMILARES.	II2A	1074	SIN TINTURADO
C13990502-1021	FABRICACIÓN DE TEJIDOS REVESTIDOS CON GOMA O SUSTANCIAS AMILÁCEAS.	II3	1021	CON TINTURADO
C13990502-1074	FABRICACIÓN DE TEJIDOS REVESTIDOS CON GOMA O SUSTANCIAS AMILÁCEAS.	II2A	1074	SIN TINTURADO
C139906-1021	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES DIVERSOS; MECHAS DE MATERIALES TEXTILES, CAMISAS PARA MECHEOS DE GAS INCANDESCENTES Y TEJIDOS TUBULARES PARA SU FABRICACIÓN, MANGUERAS, CORREAS TRANSPORTADORAS Y CORREAJE DE TRANSMISIÓN (ESTÉN REFORZADOS O NO CON METALES U OTROS MATERIALES), TELA PARA TAMICES, TELA DE FILTRACIÓN, FIELTRO, ETCÉTERA.	II3	1021	CON TINTURADO
C139906-1074	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES DIVERSOS; MECHAS DE MATERIALES TEXTILES, CAMISAS PARA MECHEOS DE GAS INCANDESCENTES Y TEJIDOS TUBULARES PARA SU FABRICACIÓN, MANGUERAS, CORREAS TRANSPORTADORAS Y CORREAJE DE TRANSMISIÓN (ESTÉN REFORZADOS O NO CON METALES U OTROS MATERIALES), TELA PARA TAMICES, TELA DE FILTRACIÓN, FIELTRO, ETCÉTERA.	II2A	1074	SIN TINTURADO
C13990601-1021	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES DIVERSOS; TEJIDOS TUBULARES PARA SU FABRICACIÓN, MANGUERAS, CORREAS TRANSPORTADORAS Y CORREAJE DE TRANSMISIÓN (ESTÉN REFORZADOS O NO CON METALES U OTROS MATERIALES), FIELTRO, ETCÉTERA.	II3	1021	CON TINTURADO

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C13990601-1074	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES DIVERSOS: TEJIDOS TUBULARES PARA SU FABRICACIÓN; MANGUERAS, CORREAS TRANSPORTADORAS Y CORREAJE DE TRANSMISIÓN (ESTÉN REFORZADOS O NO CON METALES U OTROS MATERIALES), FIELTRO, ETCÉTERA.	II2A	1074	SIN TINTURADO
C13990602-1021	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES DIVERSOS: MECCHAS DE MATERIALES TEXTILES, CAMISAS PARA MECCHEROS DE GAS INCANDESCENTES.	II3	1021	CON TINTURADO
C13990602-1074	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES DIVERSOS: MECCHAS DE MATERIALES TEXTILES, CAMISAS PARA MECCHEROS DE GAS INCANDESCENTES.	II2A	1074	SIN TINTURADO
C13990603-1021	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES DIVERSOS: TELA PARA TAMICES, TELA DE FILTRACIÓN, ETC.	II3	1021	CON TINTURADO
C13990603-1074	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES DIVERSOS: TELA PARA TAMICES, TELA DE FILTRACIÓN, ETC.	II2A	1074	SIN TINTURADO
C13990604-1007	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES DIVERSOS: JUEGOS, JUGUETES EN TELA Y MATERIALES AFINES.	III1A	1007	ARTESANAL
C13990604-1044	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES DIVERSOS: JUEGOS, JUGUETES EN TELA Y MATERIALES AFINES.	II2A	1044	INDUSTRIAL
C139909	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES: ADORNOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CINTA-TEJIDO SENSIBLE A LA PRESIÓN, ETCÉTERA.	II2A		
C141001	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO O CUERO REGENERADO, INCLUIDOS ACCESORIOS DE TRABAJO DE CUERO COMO: MANDILES PARA SOLDADORES, ROPA DE TRABAJO, ETCÉTERA.	II2A		
C14100101	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO O CUERO REGENERADO, DE ROPA EXTERIOR.	II2A		
C14100102	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO O CUERO REGENERADO, DE DIARIO Y DE ETIQUETA.	II2A		
C14100103	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO O CUERO REGENERADO, INCLUIDOS ACCESORIOS DE TRABAJO DE CUERO COMO: MANDILES PARA SOLDADORES, ROPA DE TRABAJO, ETCÉTERA.	II2A		
C14100104	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO O CUERO REGENERADO, PARA PRACTICAR DEPORTES.	II2A		
C141002-1010	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, PANTALONES, FALDAS, CALENTADORES, TRAJES DE BAÑO, ROPA DE ESQUÍ, UNIFORMES, CAMISAS, CAMISETAS, ETCÉTERA.	III1A	1010	ARTESANAL SIN TINTURADO
C141002-1051	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, PANTALONES, FALDAS, CALENTADORES, TRAJES DE BAÑO, ROPA DE ESQUÍ, UNIFORMES, CAMISAS, CAMISETAS, ETCÉTERA.	II2A	1051	INDUSTRIAL SIN TINTURADO
C14100201-1010	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: PANTALONES, FALDAS, CAMISETAS, ETCÉTERA DE ROPA EXTERIOR.	III1A	1010	ARTESANAL SIN TINTURADO

CIIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C14100201-1051	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: PANTALONES, FALDAS, CAMISETAS, ETCÉTERA DE ROPA EXTERIOR.	II2A	1051	INDUSTRIAL SIN TINTURADO
C14100202-1010	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, CAMISAS, ETCÉTERA DE DIARIO Y DE ETIQUETA.	IIIA	1010	ARTESANAL SIN TINTURADO
C14100202-1051	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, CAMISAS, ETCÉTERA DE DIARIO Y DE ETIQUETA.	II2A	1051	INDUSTRIAL SIN TINTURADO
C14100203-1010	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, ETC.	IIIA	1010	ARTESANAL SIN TINTURADO
C14100203-1051	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, ETC.	II2A	1051	INDUSTRIAL SIN TINTURADO
C14100204-1010	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: CALENTADORES, TRAJES DE BAÑO, ROPA DE ESQUÍ, ROPA PARA PRACTICAR DEPORTES, ETC.	IIIA	1010	ARTESANAL SIN TINTURADO
C14100204-1051	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: CALENTADORES, TRAJES DE BAÑO, ROPA DE ESQUÍ, ROPA PARA PRACTICAR DEPORTES, ETC.	II2A	1051	INDUSTRIAL SIN TINTURADO
C141003-1010	FABRICACIÓN DE ROPA INTERIOR Y ROPA DE DORMIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE ENCAJE, ETCÉTERA, PARA HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS: PANTIES, CALZONCILLOS, PIJAMAS, CAMISIONES, BATAS, BLUSAS, SLIPS, SUJETADORES, FAJAS, ETCÉTERA.	IIIA	1010	ARTESANAL SIN TINTURADO
C141003-1051	FABRICACIÓN DE ROPA INTERIOR Y ROPA DE DORMIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE ENCAJE, ETCÉTERA, PARA HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS: PANTIES, CALZONCILLOS, PIJAMAS, CAMISIONES, BATAS, BLUSAS, SLIPS, SUJETADORES, FAJAS, ETCÉTERA.	II2A	1051	INDUSTRIAL SIN TINTURADO
C141004	ACTIVIDADES DE CONFECCIÓN A LA MEDIDA DE PRENDAS DE VESTIR (COSTURERAS, SASTRES).	CB2		
C141005-1010	FABRICACIÓN DE GORROS Y SOMBREROS (INCLUIDO LOS DE PIEL Y PAJA TOQUILLA).	IIIA	1010	ARTESANAL SIN TINTURADO
C141005-1051	FABRICACIÓN DE GORROS Y SOMBREROS (INCLUIDO LOS DE PIEL Y PAJA TOQUILLA).	II2B	1051	INDUSTRIAL SIN TINTURADO
C14100502-1007	FABRICACIÓN DE GORROS Y TOCADOS DE CUALQUIER MATERIAL.	IIIA	1007	ARTESANAL
C14100502-1044	FABRICACIÓN DE GORROS Y TOCADOS DE CUALQUIER MATERIAL.	II2A	1044	INDUSTRIAL

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C141009-1010	FABRICACIÓN DE OTROS ACCESORIOS DE VESTIR: GUANTES, CINTURONES, CHALES, CORBATAS, CORBATINES, REDECILLAS PARA EL CABELLO, CALZADO DE MATERIALES TEXTILES SIN APLICACIÓN DE SUELAS, ETCÉTERA, INCLUIDO LA FABRICACIÓN DE PARTES DE PRODUCTOS O PRENDAS TEXTILES.	III A	1010	ARTESANAL SIN TINTURADO
C141009-1051	FABRICACIÓN DE OTROS ACCESORIOS DE VESTIR: GUANTES, CINTURONES, CHALES, CORBATAS, CORBATINES, REDECILLAS PARA EL CABELLO, CALZADO DE MATERIALES TEXTILES SIN APLICACIÓN DE SUELAS, ETCÉTERA, INCLUIDO LA FABRICACIÓN DE PARTES DE PRODUCTOS O PRENDAS TEXTILES.	II2A	1051	INDUSTRIAL SIN TINTURADO
C14100902	FABRICACIÓN DE OTROS ACCESORIOS DE VESTIR: CHALES.	II2A		
C14100903	FABRICACIÓN DE OTROS ACCESORIOS DE VESTIR: CORBATAS, CORBATINES, ETC.	III A		
C14100904	FABRICACIÓN DE OTROS ACCESORIOS DE VESTIR: GUANTES, ETC.	II2A		
C14100905	FABRICACIÓN DE OTROS ACCESORIOS DE VESTIR: CINTURONES, ETC.	II2A		
C14100906	FABRICACIÓN DE OTROS ACCESORIOS DE VESTIR: INCLUIDO LA FABRICACIÓN DE PARTES DE PRODUCTOS O PRENDAS TEXTILES.	II2A		
C14100907	FABRICACIÓN DE OTROS ACCESORIOS DE VESTIR: REDECILLAS PARA EL CABELLO, ETC.	II2A		
C142001	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL (CON PELO NATURAL): PRENDAS Y ACCESORIOS DE PIEL INCLUIDO LOS CONFECCIONADOS CON PIELS ALARGADAS, PLANCHAS, CUADRADOS, TIRAS, ETCÉTERA.	II2B		
C14200101	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL (CON PELO NATURAL): INCLUIDO LOS CONFECCIONADOS CON PIELS ALARGADAS, PLANCHAS, CUADRADOS, TIRAS, ETCÉTERA.	II2B		
C14200102	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL (CON PELO NATURAL): PRENDAS DE VESTIR.	II2B		
C14200103	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL (CON PELO NATURAL): ACCESORIOS DE PIEL.	II2B		
C142002-1007	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS DE PIEL (CON PELO NATURAL): ALFOMBRAS, PUFES SIN RELLENO, PAÑOS PARA PULIMENTO INDUSTRIAL.	III A	1007	ARTESANAL
C142002-1044	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS DE PIEL (CON PELO NATURAL): ALFOMBRAS, PUFES SIN RELLENO, PAÑOS PARA PULIMENTO INDUSTRIAL.	II2B	1044	INDUSTRIAL
C14200201-1007	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS DE PIEL (CON PELO NATURAL): ALFOMBRAS.	III A	1007	ARTESANAL
C14200201-1044	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS DE PIEL (CON PELO NATURAL): ALFOMBRAS.	II2B	1044	INDUSTRIAL
C14200202-1007	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS DE PIEL (CON PELO NATURAL): PUFES SIN RELLENO.	III A	1007	ARTESANAL
C14200202-1044	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS DE PIEL (CON PELO NATURAL): PUFES SIN RELLENO.	II2B	1044	INDUSTRIAL

CIIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C14200203-1007	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS DE PIEL (CON PELO NATURAL): PAÑOS PARA PULIMENTO INDUSTRIAL.	III A	1007	ARTESANAL
C14200203-1044	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS DE PIEL (CON PELO NATURAL): PAÑOS PARA PULIMENTO INDUSTRIAL.	II2B	1044	INDUSTRIAL
C14200204-1007	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS DE PIEL (CON PELO NATURAL): CONJUNTOS DE PELETERÍA, CUADROS, PLANCHAS, ETC.	III A	1007	ARTESANAL
C14200204-1044	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS DE PIEL (CON PELO NATURAL): CONJUNTOS DE PELETERÍA, CUADROS, PLANCHAS, ETC.	II2B	1044	INDUSTRIAL
C14200401-1021	FABRICACIÓN DE PIELS ARTIFICIALES.	II3	1021	CON TINTURADO
C14200401-1070	FABRICACIÓN DE PIELS ARTIFICIALES.	II2A	1070	PROCESO SECO
C14200402	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON PIELS ARTIFICIALES.	II2A		
C143001-1010	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CONFECCIÓN DE PUNTO Y GANCHILLO: JERSEYS, SUÉTERES, CHALECOS, CAMISETAS Y ARTÍCULOS SIMILARES.	III A	1010	ARTESANAL SIN TINTURADO
C143001-1051	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CONFECCIÓN DE PUNTO Y GANCHILLO: JERSEYS, SUÉTERES, CHALECOS, CAMISETAS Y ARTÍCULOS SIMILARES.	II2A	1051	INDUSTRIAL SIN TINTURADO
C143002-1010	FABRICACIÓN DE MEDIAS, INCLUIDOS CALCETINES, LEOTARDOS Y PANTIMEDIAS.	III A	1010	ARTESANAL SIN TINTURADO
C143002-1051	FABRICACIÓN DE MEDIAS, INCLUIDOS CALCETINES, LEOTARDOS Y PANTIMEDIAS.	II2A	1051	INDUSTRIAL SIN TINTURADO
C151101	ACTIVIDADES DE DESCARNADURA, TUNDIDO, DEPIILADO, ENGRASE, CURTIDO, BLANQUEO, TENIDO, ADOBO DE PIELS Y CUEROS DE PIELS FINAS Y CUEROS CON PELO.	II3		
C151102	FABRICACIÓN DE CUEROS REGENERADOS (ARTIFICIALES), CUEROS GAMUZADOS Y APERGAMINADOS, CHAROL Y CUEROS METALIZADOS.	II3		
C15110201	FABRICACIÓN DE CUEROS REGENERADOS (ARTIFICIALES), ADOBADOS, VEGETAL.	II3		
C15110202	FABRICACIÓN DE CUEROS REGENERADOS (ARTIFICIALES), ADOBADOS MINERAL O QUÍMICAMENTE.	II3		
C15110203	FABRICACIÓN DE CUEROS REGENERADOS (ARTIFICIALES), CHAROL Y CUEROS METALIZADOS.	II3		
C15110204	FABRICACIÓN DE CUEROS REGENERADOS (ARTIFICIALES), CUEROS GAMUZADOS Y APERGAMINADOS.	II3		
C15110205	FABRICACIÓN DE PLANCHAS, QUE CONTENGAN CUERO O FIBRAS DE CUERO.	II3		
C15110206	FABRICACIÓN DE HOJAS O TIRAS, QUE CONTENGAN CUERO O FIBRAS DE CUERO.	II2B		
C151201	FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CUERO, CUERO REGENERADO O CUALQUIER OTRO MATERIAL, COMO PLÁSTICO, MATERIALES TEXTILES, FIBRAS VULCANIZADAS O CARTÓN, CUANDO SE USA LA MISMA TECNOLOGÍA QUE EN EL CASO DEL CUERO.	II2A		
C15120101	FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CUERO, CUERO REGENERADO.	III A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C15120102	FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, CUALQUIER OTRO MATERIAL, COMO PLÁSTICO, MATERIALES TEXTILES, FIBRAS VULCANIZADAS O CARTÓN, CUANDO SE USA LA MISMA TECNOLOGÍA QUE EN EL CASO DEL CUERO.	II2A		
C151202	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA: SILLAS DE MONTAR, ARREOS, LÁTTIGOS Y FUSTAS.	II2B		
C151209	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DIVERSOS DE CUERO O CUERO REGENERADO: CORREAS DE TRANSMISIÓN, CORDONES DE CUERO PARA ZAPATOS, CORREAS NO METÁLICAS PARA RELOJES (DE MATERIALES TEXTILES, CUERO Y PLÁSTICO), ARTÍCULOS DE ENVYASE O EMBALAJE, ARTÍCULOS USADOS CON FINES TÉCNICOS, ETCÉTERA.	II2A		
C152001-1007	FABRICACIÓN DE CALZADO, BOTINES, POLAINAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA TODO USO, DE CUALQUIER MATERIAL Y MEDIANTE CUALQUIER PROCESO, INCLUIDO EL MOLDEADO (APARADO DE CALZADO).	III A	1007	ARTESANAL
C152001-1044	FABRICACIÓN DE CALZADO, BOTINES, POLAINAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA TODO USO, DE CUALQUIER MATERIAL Y MEDIANTE CUALQUIER PROCESO, INCLUIDO EL MOLDEADO (APARADO DE CALZADO).	II2A	1044	INDUSTRIAL
C15200101-1007	FABRICACIÓN DE CALZADO DE CUERO Y MEDIANTE CUALQUIER PROCESO, INCLUIDO EL MOLDEADO (APARADO DE CALZADO).	III A	1007	ARTESANAL
C15200101-1044	FABRICACIÓN DE CALZADO DE CUERO Y MEDIANTE CUALQUIER PROCESO, INCLUIDO EL MOLDEADO (APARADO DE CALZADO).	II2B	1044	INDUSTRIAL
C15200102-1007	FABRICACIÓN DE CALZADO DE CAUCHO Y PLÁSTICO Y MEDIANTE CUALQUIER PROCESO, INCLUIDO EL MOLDEADO (APARADO DE CALZADO).	III A	1007	ARTESANAL
C15200102-1044	FABRICACIÓN DE CALZADO DE CAUCHO Y PLÁSTICO Y MEDIANTE CUALQUIER PROCESO, INCLUIDO EL MOLDEADO (APARADO DE CALZADO).	II2A	1044	INDUSTRIAL
C15200103-1007	FABRICACIÓN DE BOTINES, POLAINAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE CUALQUIER MATERIAL Y MEDIANTE CUALQUIER PROCESO, INCLUIDO EL MOLDEADO (APARADO DE CALZADO).	III A	1007	ARTESANAL
C15200103-1044	FABRICACIÓN DE BOTINES, POLAINAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE CUALQUIER MATERIAL Y MEDIANTE CUALQUIER PROCESO, INCLUIDO EL MOLDEADO (APARADO DE CALZADO).	II2A	1044	INDUSTRIAL
C15200104-1007	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE CALZADO DE CUALQUIER MATERIAL Y MEDIANTE CUALQUIER PROCESO, INCLUIDO EL MOLDEADO (APARADO DE CALZADO).	III A	1007	ARTESANAL
C15200104-1044	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE CALZADO DE CUALQUIER MATERIAL Y MEDIANTE CUALQUIER PROCESO, INCLUIDO EL MOLDEADO (APARADO DE CALZADO).	II2A	1044	INDUSTRIAL
C152002-1007	FABRICACIÓN DE PARTES DE CUERO PARA CALZADO: PALAS Y PARTES DE PALAS, SUELAS Y PLANTILLAS, TACONES, ETCÉTERA.	III A	1007	ARTESANAL
C152002-1044	FABRICACIÓN DE PARTES DE CUERO PARA CALZADO: PALAS Y PARTES DE PALAS, SUELAS Y PLANTILLAS, TACONES, ETCÉTERA.	II2B	1044	INDUSTRIAL

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C161001	ACTIVIDADES DE SECADO, ASERRADO, ACEPILLADURA Y MAQUINADO DE MADERA TABLEADO, DESCORTEZADO Y DESMENJAMIENTO DE TRONCOS, OBTENCIÓN DE LANA DE MADERA, HARINA DE MADERA Y PARTÍCULAS DE MADERA. IMPREGNACIÓN Y TRATAMIENTO QUÍMICO DE LA MADERA CON AGENTES CONSERVANTES Y OTRAS SUSTANCIAS (MADERA PREPARADA O TRATADA).	I12B		
C16100101	ACTIVIDADES DE SECADO, ASERRADO (MADERA EN BRUTO).	SFS		
C16100102	ACTIVIDADES DE ACEPILLADURA Y MAQUINADO DE MADERA (MADERA PREPARADA O TRATADA).	I12B		
C16100103	ACTIVIDADES DE TABLEADO, DESCORTEZADO Y DESMENJAMIENTO DE TRONCOS.	I12B		
C16100104	ACTIVIDADES DE OBTENCIÓN DE LANA DE MADERA, HARINA DE MADERA Y PARTÍCULAS DE MADERA.	I12B		
C16100105	ACTIVIDADES DE IMPREGNACIÓN Y TRATAMIENTO QUÍMICO DE LA MADERA CON AGENTES CONSERVANTES Y OTRAS SUSTANCIAS (MADERA PREPARADA O TRATADA).	I13		
C161002	FABRICACIÓN DE TABLETAS PARA LA ENSAMBLADURA DE PISOS DE MADERA (DUELA, MEDIA DUELA, PARQUET).	I12B		
C161009	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MADERA EN BRUTO: RODRIGONES, ESTACAS, TABLILLAS, TRAVIESAS DE MADERA (DURMIENTES) PARA VÍAS FÉRREAS, ETCÉTERA.	I12B		
C162101	FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA (ALISADAS, TENIDAS, BAÑADAS, IMPREGNADAS, REFORZADAS CON PAPEL O TELA, CORTADAS EN FIGURAS) PARA ENCHAPADO SUFICIENTEMENTE DELGADAS PARA PRODUCIR MADERA ENCHAPADA, TABLEROS CONTRACHAPADOS Y OTROS FINES; FABRICACIÓN DE TABLEROS CONTRACHAPADOS, TABLEROS DE MADERA ENCHAPADA Y OTROS TABLEROS Y HOJAS DE MADERA LAMINADA, TABLEROS DE FIBRA Y TABLEROS DE PARTÍCULAS, MADERA COMPACTADA, MADERA LAMINADA ENCOLADA.	I13		
C16210101	FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA (ALISADAS, TENIDAS, BAÑADAS, IMPREGNADAS, REFORZADAS CON PAPEL O TELA, CORTADAS EN FIGURAS) PARA ENCHAPADO SUFICIENTEMENTE DELGADAS PARA PRODUCIR MADERA ENCHAPADA Y HOJAS DE MADERA LAMINADA, MADERA COMPACTADA, MADERA LAMINADA ENCOLADA.	I13		
C16210102	FABRICACIÓN DE MADERA (ALISADAS, TENIDAS, BAÑADAS, IMPREGNADAS, REFORZADAS CON PAPEL O TELA, CORTADAS EN FIGURAS) PARA ENCHAPADO SUFICIENTEMENTE DELGADAS PARA PRODUCIR MADERA ENCHAPADA, COMPACTADA, LAMINADA ENCOLADA.	I13		
C16210103	FABRICACIÓN DE MADERA COMPACTADA, MADERA LAMINADA ENCOLADA.	I13		
C16210104	FABRICACIÓN DE TABLEROS CONTRACHAPADOS, TABLEROS DE MADERA ENCHAPADA Y OTROS TABLEROS, TABLEROS DE FIBRA Y TABLEROS DE PARTÍCULAS.	I13		

CIU + PARAMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CODIGO PARAMETRO	DESCRIPCIÓN PARAMETRO
C162201	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA UTILIZADOS PRINCIPALMENTE POR LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN: VIGAS, CABRIOS, JABALCONES, PUNTALES, ARMAZONES DE MADERA LAMINADA ENCOLADA Y ARMAZONES DE MADERA PREFABRICADOS CON UNIONES DE METAL, ANDAMIOS, POSTES, ETCÉTERA.	II2B		
C162202-1007	FABRICACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, CONTRAVENTANAS Y SUS MARCOS, TENGAN O NO HERRAJES, COMO BISAGRAS, CERRADURAS, ESCALERAS, BARANDALES, BOCELES Y MOLDURAS; RIPIAS, DUELAS DE MADERA, BLOQUES, LISTONES, ETCÉTERA, ENSAMBLADOS EN TABLEROS PARA PISOS DE PARQUÉT; TABIQUES (MAMPARAS) DE MADERA (EXCEPTO LOS AUTOESTABLES).	III A	1007	ARTESANAL
C162202-1044	FABRICACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, CONTRAVENTANAS Y SUS MARCOS, TENGAN O NO HERRAJES, COMO BISAGRAS, CERRADURAS, ESCALERAS, BARANDALES, MOLDURAS; RIPIAS, DUELAS DE MADERA, BLOQUES, LISTONES, ETCÉTERA, ENSAMBLADOS EN TABLEROS PARA PISOS DE PARQUÉT; TABIQUES (MAMPARAS) DE MADERA (EXCEPTO LOS AUTOESTABLES).	II2A	1044	INDUSTRIAL
C16220201-1007	FABRICACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, CONTRAVENTANAS Y SUS MARCOS, TENGAN O NO HERRAJES, COMO BISAGRAS, CERRADURAS, ESCALERAS, BARANDALES.	III A	1007	ARTESANAL
C16220201-1044	FABRICACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, CONTRAVENTANAS Y SUS MARCOS, TENGAN O NO HERRAJES, COMO BISAGRAS, CERRADURAS, ESCALERAS, BARANDALES.	II2A	1044	INDUSTRIAL
C16220202-1007	FABRICACIÓN DE BOCELES Y MOLDURAS; RIPIAS, DUELAS DE MADERA, BLOQUES, LISTONES, ETCÉTERA, ENSAMBLADOS EN TABLEROS PARA PISOS DE PARQUÉT; TABIQUES (MAMPARAS) DE MADERA (EXCEPTO LOS AUTOESTABLES).	III A	1007	ARTESANAL
C16220202-1044	FABRICACIÓN DE BOCELES Y MOLDURAS; RIPIAS, DUELAS DE MADERA, BLOQUES, LISTONES, ETCÉTERA, ENSAMBLADOS EN TABLEROS PARA PISOS DE PARQUÉT; TABIQUES (MAMPARAS) DE MADERA (EXCEPTO LOS AUTOESTABLES).	II2B	1044	INDUSTRIAL
C162203	FABRICACIÓN DE CASAS MÓVILES, EDIFICIOS PREFABRICADOS Y COMPONENTES DE LOS MISMOS, PREDOMINANTEMENTE DE MADERA, POR EJEMPLO SAUNAS.	II2A		
C162301	FABRICACIÓN DE CAJAS, CAJONES, BARRILES Y ENVASES SIMILARES, TONELES, BARRICAS, CUBAS, TINAS Y OTROS PRODUCTOS DE TONELERÍA DE MADERA.	II2A		
C16230101	FABRICACIÓN DE TONELES, BARRICAS, CUBAS, TINAS Y OTROS PRODUCTOS DE TONELERÍA DE MADERA.	II2A		
C16230102	FABRICACIÓN DE CAJAS, CAJONES, BARRILES Y ENVASES SIMILARES, TONELES.	II2A		
C16230103	FABRICACIÓN DE OTROS RECIPIENTES DE MADERA.	II2A		
C162302	FABRICACIÓN DE PALETAS, PALETAS-CAJA Y OTRAS BANDEJAS DE MADERA PARA OPERACIONES DE CARGA.	II2A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C162303	FABRICACIÓN DE CARRETES DE MADERA PARA CABLES.	I12B		
C162911	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA: MANGOS Y MONTURAS DE HERRAMIENTAS, CEPILLOS Y ESCOBAS.	I12B		
C1629101	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA: MANGOS Y MONTURAS DE HERRAMIENTAS.	I12B		
C16291102	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA: CEPILLOS Y ESCOBAS.	I12A		
C162912	FABRICACIÓN DE PARTES DE MADERA PARA BOTAS O ZAPATOS (TACONES), HORMAS Y TENSORES PARA BOTAS O ZAPATOS.	I12B		
C162913	FABRICACIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y PARA USO DOMÉSTICO DE MADERA.	I12B		
C162914-1007	FABRICACIÓN DE ESTATUILLAS Y ORNAMENTOS DE MADERA Y ARTÍCULOS DE MARQUETERÍA Y TARACEA.	III A	1007	ARTESANAL
C162914-1044	FABRICACIÓN DE ESTATUILLAS Y ORNAMENTOS DE MADERA Y ARTÍCULOS DE MARQUETERÍA Y TARACEA.	I12B	1044	INDUSTRIAL
C162915-1007	FABRICACIÓN DE MARCOS DE MADERA PARA ESPEJOS Y CUADROS, FABRICACIÓN DE BASTIDORES DE MADERA PARA LIENZOS DE PINTOR.	III A	1007	ARTESANAL
C162915-1044	FABRICACIÓN DE MARCOS DE MADERA PARA ESPEJOS Y CUADROS, FABRICACIÓN DE BASTIDORES DE MADERA PARA LIENZOS DE PINTOR.	I12B	1044	INDUSTRIAL
C162916	FABRICACIÓN DE CAJAS DE MADERA PARA JOYAS, CUCHILLOS Y ARTÍCULOS SIMILARES.	I12B		
C162917	FABRICACIÓN DE CARRETES, TAPAS, CANILLAS DE BOBINAS, CARRETES PARA HILOS DE COSER Y ARTÍCULOS SIMILARES DE MADERA TORNEADA.	I12B		
C162918	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE MADERA PARA MOBILAJE DEL TIPO APLIQUE COMO: PERCHEROS PARA ROPA Y SOMBREROS, PERO NO MUEBLES EN PIE, PERCHAS DE MADERA.	I12A		
C162919	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE MADERA: MANGOS (EMPUÑADURAS) PARA PARAGUAS, BASTONES Y SIMILARES, BLOQUES DE MADERA PARA LA ELABORACIÓN DE PIPAS; PALILLOS, PALETAS PARA HELADOS, PINCHOS, BAJA LENGUAS, ETCÉTERA, TRONCOS DE CHIMENEA HECHOS DE MADERA Prensada o de otros materiales prensados, como moliduras de café o de habas de soya.	I12B		
C162921	PROCESAMIENTO DE CORCHO NATURAL, FABRICACIÓN DE CORCHO AGLOMERADO.	I12B		
C16292101	FABRICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE CORCHO NATURAL.	I12B		
C16292102	FABRICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE CORCHO AGLOMERADO.	I12B		
C162922	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CORCHO NATURAL O CORCHO AGLOMERADO, INCLUIDOS CUBRIMIENTOS PARA PISOS.	I12B		
C162923	FABRICACIÓN DE TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE MATERIALES TRENZABLES: ESTERAS, ESTERILLAS, PERSIANAS, CAJAS, CESTOS Y ARTÍCULOS DE MIMBRE, ETCÉTERA.	I12B		
C16292301	FABRICACIÓN DE CESTOS Y ARTÍCULOS DE MIMBRE, ETCÉTERA.	I12B		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C16292302	FABRICACIÓN DE ESTERAS, ESTERILLAS, PERSIANAS, CAJAS, ETC.	II2B		
C16292303	FABRICACIÓN DE TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE MATERIALES TRENZABLES.	II2B		
C170101	FABRICACIÓN DE PASTA DE MADERA BLANQUEADA, SEMIBLANQUEADA O SIN BLANQUEAR MEDIANTE PROCESOS MECÁNICOS, QUÍMICOS (CON O SIN DISOLUCIÓN) O SEMIQUÍMICOS.	II3		
C17010101	FABRICACIÓN DE PASTA DE MADERA BLANQUEADA.	II3		
C17010102	FABRICACIÓN DE PASTA DE MADERA BLANQUEADA, SEMIBLANQUEADA O SIN BLANQUEAR MEDIANTE PROCESOS QUÍMICOS (CON O SIN DISOLUCIÓN) O SEMIQUÍMICOS.	II3		
C17010103	FABRICACIÓN DE PASTA DE MADERA BLANQUEADA, SEMIBLANQUEADA O SIN BLANQUEAR MEDIANTE PROCESOS MECÁNICOS.	II3		
C170102	FABRICACIÓN DE PASTA DE PAPEL A PARTIR DE LA ELIMINACIÓN DE LA TINTA Y FABRICACIÓN DE PASTA DE DESECHOS DE PAPEL PAPELES USADOS; O A PARTIR DE RESIDUOS TEXTILES, COMO BORRAS DE ALGODÓN.	II3		
C170103	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA SU POSTERIOR ELABORACIÓN INDUSTRIAL.	II2A		
C17010301	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN SIN REVESTIR.	II2A		
C17010302	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN MULTILAMINAR.	II2A		
C17010303	FABRICACIÓN DE PAPEL SEMIQUÍMICO SIN REVESTIR.	II2A		
C17010304	FABRICACIÓN DE PAPEL ABSORVENTE.	II2A		
C170104	TRATAMIENTO INDUSTRIAL POSTERIOR DE PAPEL Y CARTÓN: REVESTIMIENTO, RECUBRIMIENTO E IMPREGNACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN; PAPELES LAMINADOS, PAPEL ALUMINIO, PAPEL KRAFT, CARTULINA, PAPEL MULTILAMINAR, PAPELES ABSORBENTES, PAPEL PERGAMINO, PAPEL CIGARRILLO, PAPEL RIZADO O PEGADO, ETCÉTERA.	II2A		
C170105	FABRICACIÓN DE PAPEL DE PERIÓDICO Y OTROS PAPELES PARA IMPRIMIR Y ESCRIBIR.	II2A		
C17010501	FABRICACIÓN DE PAPEL PERIÓDICO.	II2A		
C17010502	FABRICACIÓN DE OTROS PAPELES PARA IMPRIMIR Y ESCRIBIR: PAPEL PERGAMINO VEGETAL.	II2A		
C17010503	FABRICACIÓN DE OTROS PAPELES PARA ESCRIBIR.	II2A		
C170109	ELABORACIÓN DE OTROS TIPOS DE PAPEL: PAPEL CARBÓN O PAPEL ESTÉNCIL EN ROLLOS U HOJAS GRANDES, PAPEL HECHO A MANO, FABRICACIÓN DE GUATA DE CELULOSA Y TIRAS DE FIBRAS DE CELULOSA ETCÉTERA	II2A		
C17010901	FABRICACIÓN DE GUATA DE CELULOSA Y TIRAS DE FIBRAS DE CELULOSA, ETCÉTERA.	II2A		
C17010902	FABRICACIÓN DE PAPEL KRAFT PARA FORROS SIN REVESTIR PARA ENVOLVER O EMBALAR.	II2A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C17010903	FABRICACIÓN DE PAPEL A MANO.	111A		
C17010904	ELABORACIÓN DE OTROS TIPOS DE PAPEL: PAPEL CARBÓN O PAPEL ESTENCIL EN ROLLOS U HOJAS GRANDES, PAPEL DE CALCAR.	112A		
C17011001	FABRICACIÓN DE PAPEL REVESTIDO, RECUBIERTO O IMPREGNADO: PARA ESCRIBIR O IMPRIMIR, PAPEL KRAFT, CUBIERTO DE PLÁSTICO, ETC.	112A		
C17011101	FABRICACIÓN DE PAPEL RIZADO O PLEGADO.	112A		
C17011201	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN COMPUESTO (PAPEL LAMINADO CON BETÓN U OTRAS SUSTANCIAS ADHERENTES).	112A		
C17011301	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE LA REELABORACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN DE BASE.	112A		
C170201	FABRICACIÓN DEL PAPEL Y CARTÓN ONDULADOS O CORRUGADO.	112A		
C170202	FABRICACIÓN DE ENVASES DE PAPEL O DE CARTÓN ONDULADO, RÍGIDO O PLEGABLE: CAJAS, CAJONES, ESTUCHES, ENVASES, ARCHIVADORES DE CARTÓN DE OFICINA Y ARTÍCULOS SIMILARES.	112A		
C17020201	FABRICACIÓN DE ENVASES DE PAPEL O DE CARTÓN RÍGIDO: CAJAS, CAJONES, ESTUCHES, ENVASES, ARCHIVADORES DE CARTÓN DE OFICINA Y ARTÍCULOS SIMILARES.	112A		
C17020202	FABRICACIÓN DE ENVASES DE PAPEL O DE CARTÓN ONDULADO O PLEGABLE: CAJAS, CAJONES, ESTUCHES, ENVASES, ARCHIVADORES DE CARTÓN DE OFICINA Y ARTÍCULOS SIMILARES.	112A		
C170203	FABRICACIÓN DE SACOS Y DE BOLSAS DEL PAPEL.	112A		
C170911	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL DE HIGIENE PERSONAL Y PRODUCTOS DE GUATA DE CELULOSA Y MATERIALES TEXTILES: PAÑUELOS DE LIMPIEZA, TOALLAS, SERVILLETAS, PAPEL HIGIENICO, TOALLAS SANITARIAS Y TAMPONES, TOALLAS PARA DESMAQUILLAR, PAÑALES PARA BEBES Y SIMILARES, ETCÉTERA.	112A		
C170912	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICOS VASOS, PLATOS Y BANDEJAS, BANDEJAS PARA GUARDAR HUEVOS Y OTROS PRODUCTOS PARA ENVASADO, DE PAPEL O CARTÓN MOLDEADO.	112A		
C170913	ELABORACIÓN DE BOBINAS, CARRETES, TAPAS, ETCÉTERA, DE PAPEL O CARTÓN.	112A		
C17091301	ELABORACIÓN DE BOBINAS DE PAPEL O CARTÓN.	112A		
C17091302	ELABORACIÓN DE CARRETES, TAPAS, ETCÉTERA, DE PAPEL O CARTÓN.	112A		
C170914	ELABORACIÓN DE PAPEL PARA EMPAPELAR Y CUBRIMIENTOS SIMILARES PARA PARED, INCLUIDO PAPEL DE EMPAPELAR TEXTIL Y RECUBIERTO DE VINILO, REVESTIMIENTO PARA VIDRIOS.	112A		
C17091401	ELABORACIÓN DE PAPEL PARA EMPAPELAR Y CUBRIMIENTOS SIMILARES PARA PARED.	112A		
C17091402	ELABORACIÓN DE PAPEL PARA REVESTIMIENTO PARA VIDRIOS.	112A		
C17091403	ELABORACIÓN DE PAPEL PARA EMPAPELAR TEXTIL Y RECUBIERTO DE VINILO, REVESTIMIENTO PARA PISOS.	112A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CODIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C170915	ELABORACIÓN DE PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PAPEL O GUATA DE CELULOSA.	I12A		
C17091501	ELABORACIÓN DE PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PAPEL O GUATA DE CELULOSA.	I12A		
C17091601	FABRICACIÓN DE BLOQUES, PLANCHAS Y PLACAS FILTRANTES DE PASTA DE PAPEL.	I12A		
C170921	FABRICACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORA DE COMPUTADORA; PAPEL PARA IMPRIMIR Y ESCRIBIR U OTROS USOS GRÁFICOS LISTO PARA USAR, CORTADO O PERFORADO, RAYADO, ETCÉTERA (PAPEL BOND, ETIQUETA, COUCHE).	I12A		
C170922	ELABORACIÓN DE PAPEL DE ESTENCIL, AUTOCOPIA Y OTROS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR, LISTO PARA USAR.	I12A		
C170923	FABRICACIÓN DE PAPEL ENGOMADO O ADHESIVO LISTO PARA USAR (CINTAS O ROLLOS), ELABORACIÓN DE SOBRES, AEROGRAMAS, CARTAS Y TARJETAS.	I12A		
C170924	FABRICACIÓN DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNOS Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA SIMILARES DE USO EDUCATIVO O COMERCIAL, CUANDO LA INFORMACIÓN IMPRESA NO CONSTITUYA SU CARACTERÍSTICA PRINCIPAL.	I12A		
C170925	FABRICACIÓN DE CAJAS, BOLSAS (FUNDAS), CARPETAS Y JUEGOS DE ESCRITORIO QUE CONTENGAN UNA VARIEDAD DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, RECADOS DE ESCRIBIR QUE CONTIENEN PAPEL PARA CORRESPONDENCIA, ESQUELAS O TARJETAS POSTALES EN BLANCO, ETCÉTERA.	I12A		
C17092501	FABRICACIÓN DE CAJAS, BOLSAS (FUNDAS), CARPETAS Y JUEGOS DE ESCRITORIO QUE CONTENGAN UNA VARIEDAD DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, RECADOS DE ESCRIBIR QUE CONTIENEN PAPEL PARA CORRESPONDENCIA.	I12A		
C17092502	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ESQUELAS O TARJETAS POSTALES EN BLANCO, ETCÉTERA.	I12A		
C170929	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE PAPEL O CARTÓN: ETIQUETAS IMPRESAS O SIN IMPRIMIR, ARTÍCULOS DE FANTASÍA DE PAPEL, ARTÍCULOS PROMOCIONALES Y DE REGALO DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN FILTRO, CUERDAS Y CORDAJES DE PAPEL, PAPEL PARA CIGARRILLO, PAPEL REGALO, ETCÉTERA.	I12A		
C17092901	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE PAPEL: ARTÍCULOS DE FANTASÍA DE PAPEL, ARTÍCULOS PROMOCIONALES Y DE REGALO DE PAPEL, CUERDAS Y CORDAJES DE PAPEL, PAPEL REGALO, ETCÉTERA.	I12A		
C17092902	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN FILTRO.	I12A		
C17092903	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE PAPEL: ETIQUETAS IMPRESAS O SIN IMPRIMIR.	I12A		
C17092904	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE PAPEL O CARTÓN: PAPEL IMPRESO PARA APARATOS DE GRABACIÓN AUTOMÁTICA.	I12A		
C17092905	FABRICACIÓN DE PAPEL CIGARRILLO.	I12A		
C181101	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS.	I12A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C18110101	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PERIÓDICOS.	II2A		
C18110102	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS.	II2A		
C181102	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE LIBROS, DICCIONARIOS, ENCICLOPEDIAS Y FOLLETOS, MANUSCRITOS MUSICALES Y PARTITURA, MAPAS, ATLAS, CARTELES, ETCÉTERA; MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFSET, FOTOGRAFACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA, MÁQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS ESTAMPADORAS, ETCÉTERA, INCLUIDA LA IMPRESIÓN RÁPIDA.	II2A		
C18110201	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE LIBROS.	II2A		
C18110202	ACTIVIDADES DE FOLLETOS, MANUSCRITOS MUSICALES Y PARTITURA, MAPAS, ATLAS, CARTELES, ETCÉTERA; MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFSET, FOTOGRAFACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA, MÁQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS ESTAMPADORAS, ETCÉTERA, INCLUIDA LA IMPRESIÓN RÁPIDA.	II2A		
C18110203	ACTIVIDADES DE DICCIONARIOS, ENCICLOPEDIAS, ETCÉTERA; MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFSET, FOTOGRAFACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA, MÁQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS ESTAMPADORAS, ETCÉTERA, INCLUIDA LA IMPRESIÓN RÁPIDA.	II2A		
C181103	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE SELLOS DE CORREO, ESTAMPILLAS Y TIMBRES FISCALES, DOCUMENTOS DE TÍTULOS, BOLETOS DE ENTRADAS A ESPECTÁCULOS, CHEQUES Y OTROS VALORES O DOCUMENTOS DE GARANTÍA Y DE SEGURIDAD, MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFSET, FOTOGRAFACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA, MÁQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS ESTAMPADORAS, ETCÉTERA, INCLUIDA LA IMPRESIÓN RÁPIDA.	II2A		
C181104-1007	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PÓSTERS, GIGANTOGRAFÍAS, CATALOGOS DE PUBLICIDAD, PROSPECTOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS, CALENDARIOS, FORMULARIOS COMERCIALES, DIRECTORIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS DE USO COMERCIAL, PAPEL DE CORRESPONDENCIA ÁLBUMES, AGENDAS PERSONALES, DIARIOS, TARJETAS DE INVITACIÓN, DE VISITA, DE PRESENTACIÓN Y OTROS MATERIALES IMPRESOS MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFSET, FOTOGRAFACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA, MÁQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS ESTAMPADORAS, ETCÉTERA, INCLUIDA LA IMPRESIÓN RÁPIDA.	III A	1007	ARTESANAL

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C181104-1044	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PÓSTERS, GIGANTOGRAFÍAS, CATÁLOGOS DE PUBLICIDAD, PROSPECTOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS, CALENDARIOS, FORMULARIOS COMERCIALES, DIRECTORIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS DE USO COMERCIAL, PAPEL DE CORRESPONDENCIA ÁLBUMES, AGENDAS PERSONALES, DIARIOS, TARJETAS DE INVITACIÓN, DE VISITA, DE PRESENTACIÓN Y OTROS MATERIALES IMPRESOS MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFFSET, FOTOGRAFACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA, MÁQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS ESTAMPADORAS, ETCÉTERA, INCLUIDA LA IMPRESIÓN RÁPIDA.	I2A	1044	INDUSTRIAL
C18110401	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE CATÁLOGOS PARA FABRICANTES DE MÁQUINAS.	I2A		
C18110402	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PÓSTERS, GIGANTOGRAFÍAS, CATÁLOGOS DE PUBLICIDAD, PROSPECTOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFFSET, FOTOGRAFACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA, MÁQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS ESTAMPADORAS, ETCÉTERA, INCLUIDA LA IMPRESIÓN RÁPIDA.	I2A		
C18110403	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE CALENDARIOS, FORMULARIOS COMERCIALES, DIRECTORIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS DE USO COMERCIAL, PAPEL DE CORRESPONDENCIA ÁLBUMES, AGENDAS PERSONALES, DIARIOS, TARJETAS DE INVITACIÓN, DE VISITA, DE PRESENTACIÓN Y OTROS MATERIALES IMPRESOS MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFFSET, FOTOGRAFACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA, MÁQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS ESTAMPADORAS, ETCÉTERA, INCLUIDA LA IMPRESIÓN RÁPIDA.	I2A		
C181105	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DIRECTA EN TEXTILES, PLÁSTICOS, VIDRIO, METAL, MADERA Y CERÁMICA (EXCEPTO SERIGRAFÍA SOBRE TEXTILES O PRENDAS DE VESTIR).	I2A		
C181106	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN EN ETIQUETAS O MARBETES (POR PROCEDIMIENTOS LITOGRAFÍCOS, DE ROTOGRABADO, FLEXOGRÁFICOS, U OTROS).	I2A		
C18110601	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN EN ETIQUETAS O MARBETES (POR PROCEDIMIENTOS LITOGRAFÍCOS, DE ROTOGRABADO, FLEXOGRÁFICOS, U OTROS).	I2A		
C18110701	IMPRESIÓN DE PAPEL MONEDA PARA EL GOBIERNO.	I2A		
C181201-1007	ACTIVIDADES DE ENCUADERNACIÓN DE HOJAS IMPRESAS PARA CONFECCIONAR LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS, CATÁLOGOS ETCÉTERA, MEDIANTE EL COLADO, CORTADO, ENSAMBLADO, ENGOMADO, COMPAGINADO, HILVANADO (COSIDO), ENCUADERNADO CON ADHESIVO, RECORTADO, ESTAMPADO EN ORO, ENCUADERNACIÓN ESPIRAL, ETCÉTERA.	III A	1007	ARTESANAL

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C181201-1044	ACTIVIDADES DE ENCUADERNACIÓN DE HOJAS IMPRESAS PARA CONFECCIONAR LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS, CATALOGOS ETCÉTERA, MEDIANTE EL COLADO, CORTADO, ENSAMBLADO, ENGOMADO, COMPAGINADO, HILVANADO (COSIDO), ENCUADERNADO CON ADHESIVO, RECORTADO, ESTAMPADO EN ORO, ENCUADERNACIÓN ESPIRAL, ETCÉTERA.	I2A	1044	INDUSTRIAL.
C181202	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE PLACAS, PLANCHAS Y TINTES PARA EL ESTAMPADO Y LA IMPRESIÓN E IMPRESIÓN EN RELIEVE (INCLUIDAS PLANCHAS DE FOTOPOLIMEROS), PREPARACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE IMÁGENES Y PLACAS PARA IMPRENTAS TIPOGRÁFICAS Y DE OFSET. COMPOSICIÓN TIPOGRAFÍA, FOTOCOMPOSICIÓN, LA INCORPORACIÓN DE DATOS ANTES DE LA IMPRESIÓN, INCLUSO MEDIANTE EL ESCANEADO Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, COMPAGINACIÓN ELECTRÓNICA Y GRABADO DE CILINDROS PARA ROTOGABADO.	I2A		
C181203	ACTIVIDADES DE DISEÑO DE PRODUCTOS IMPRESOS POR EJEMPLO BOCETOS, DIAGRAMAS, PATRONES, CROQUIS, MAQUETAS, ETCÉTERA, PRODUCCIÓN DE PRUEBAS.	I2A		
C18120301	ACTIVIDADES DE DISEÑO DE PRODUCTOS IMPRESOS POR EJEMPLO BOCETOS, DIAGRAMAS, PATRONES, CROQUIS, MAQUETAS, ETCÉTERA, PRODUCCIÓN DE PRUEBAS.	I2A		
C18120302	DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO EDITORIAL POR MEDIO DIGITAL.	CS2		
C181204	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS INCLUSO PIEDRAS LITOGRAFICAS Y PLANCHAS DE MADERA PREPARADAS.	I2A		
C181205	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS DE REPROGRAFÍA (COPIADORA).	CB2		
C181206	ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMBINADOS DE IMPRESIÓN DE TEXTO E IMÁGENES.	CB2		
C181207	ACTIVIDADES GRÁFICAS, COMO EL ESTAMPADO EN HUECO Y ESTAMPADO A TROQUEL, IMPRESIÓN DE LIBROS BRAILLE, TROQUELADO Y PERFORADO, ESTAMPADO EN RELIEVE, BARNIZADO Y LAMINADO, ALZADO, ENCARTACIÓN Y PLEGADO.	CS2		
C181209	OTROS ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE DATOS DIGITALES, ETCÉTERA.	CS2		
C182001	ACTIVIDADES DE REPRODUCCIÓN A PARTIR DE COPIAS MATRICES (ORIGINALES) DE: DISCOS GRAMOFÓNICOS, DISCOS COMPACTOS Y CINTAS CON MÚSICA U OTRAS GRABACIONES DE SONIDO.	CS2		
C182002	ACTIVIDADES DE REPRODUCCIÓN DE COPIAS MATRICES (ORIGINALES) DE DISCOS, DISCOS COMPACTOS, CINTAS CON PELICULAS Y OTRAS GRABACIONES DE VIDEO.	CS2		
C182003	ACTIVIDADES DE REPRODUCCIÓN A PARTIR DE COPIAS MATRICES DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y DATOS EN DISCOS.	CS2		
C191001	EXPLOTACIÓN DE HORNOS DE COQUE PARA LA PRODUCCIÓN DE COQUE O SEMICOQUE, BREA Y COQUE DE BREA, ALQUITRANES DE HULLA Y LIGNITO CRUDOS, GAS DE HORNO DE COQUE, CARBÓN DE RETORTA.	I13		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C19100101	EXPLOTACIÓN DE HORNOS DE COQUE PARA LA PRODUCCIÓN DE ALQUITRANES DE HULLA Y CARBÓN DE RETORTA.	II3		
C19100102	EXPLOTACIÓN DE HORNOS DE COQUE PARA LA PRODUCCIÓN DE LIGNITO CRUDOS, ETC.	II3		
C19100103	EXPLOTACIÓN DE HORNOS DE COQUE PARA LA PRODUCCIÓN DE COQUE O SEMICOQUE, BREA Y COQUE DE BREA, GAS DE HORNO DE COQUE.	II3		
C191002	AGLOMERACIÓN DE COQUE.	II3		
C201111	FABRICACIÓN DE GASES INDUSTRIALES O MÉDICOS INORGÁNICOS, LICUADOS O COMPRIMIDOS; GASES ELEMENTALES, AIRE LÍQUIDO O COMPRIMIDO (OXIGENO), GASES REFRIGERANTES, MEZCLAS DE GASES INDUSTRIALES (GASES CARBÓNICOS), GASES INERTES COMO EL DIÓXIDO DE CARBONO (ANHÍDRIDO CARBÓNICO), GASES AISLANTES.	II3		
C20111101	FABRICACIÓN DE AIRE LÍQUIDO O COMPRIMIDO (OXIGENO).	II3		
C20111102	FABRICACIÓN DE GASES INDUSTRIALES O MÉDICOS INORGÁNICOS, LICUADOS O COMPRIMIDOS; GASES INERTES COMO EL DIÓXIDO DE CARBONO (ANHÍDRIDO CARBÓNICO), GASES AISLANTES.	II4		
C20111103	FABRICACIÓN DE GASES REFRIGERANTES.	II4		
C20111104	FABRICACIÓN DE MEZCLAS DE GASES INDUSTRIALES (GASES CARBÓNICOS), GASES ELEMENTALES.	II4		
C201112	FABRICACIÓN DE ALCALIS, LEJÍAS Y OTRAS BASES INORGÁNICAS EXCEPTO AMONIACO.	II3		
C20111201	FABRICACIÓN DE ALCALIS, LEJÍAS Y OTRAS BASES INORGÁNICAS: PIGMENTOS INORGÁNICOS.	II3		
C20111202	FABRICACIÓN DE ALCALIS, LEJÍAS Y OTRAS BASES INORGÁNICAS: HIPOCLORITO DE SODIO.	II4		
C201113	ELABORACIÓN DE ELEMENTOS QUÍMICOS (EXCEPTO GASES INDUSTRIALES Y METALES BÁSICOS).	II4		
C201114	FABRICACIÓN DE ÁCIDOS INORGÁNICOS EXCEPTO ACIDO NÍTRICO.	II3		
C201119	FABRICACIÓN DE OTROS COMPUESTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS (COMO CLORO DOMÉSTICO).	II3		
C201121	FABRICACIÓN DE ALCOHOLES CÍCLICOS Y ACÍCLICOS, FENOLES Y FENOLES-ALCOHOLES, SORBITOL, METANOL Y ALCOHOLES SUPERIORES (INCLUSO ALCOHOL ETÍLICO SINTÉTICO).	II3		
C201122	FABRICACIÓN DE COMPUESTOS ORGÁNICOS DE FUNCIÓN NITRÓGENO, INCLUSO AMINAS (CUERPO DERIVADO DEL AMONIACO) Y COMPUESTOS DE FUNCIÓN NITRILLO.	II3		
C20112201	FABRICACIÓN DE COMPUESTOS ORGÁNICOS DE FUNCIÓN NITRÓGENO, INCLUSO AMINAS (CUERPO DERIVADO DEL AMONIACO).	II3		
C20112202	FABRICACIÓN DE COMPUESTOS DE FUNCIÓN NITRILLO.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C201123	FABRICACIÓN DE HIDROCARBuros cíclicos y acíclicos, saturados y no saturados, benceno, tolueno, xileno y otros productos de la destilación de alquitrán, hulla o aceite mineral, producción de breá y coque de breá.	II4		
C201124	FABRICACIÓN DE ácidos monocarboxílicos y policarboxílicos, incluido ácido acético.	II3		
C201125-1008	FERMENTACIÓN DE CAÑA DE AZÚCAR, MAÍZ O SIMILARES PARA PRODUCIR ALCOHOL Y ESTERES.	II1A	1008	ARTESANAL SIN DESTILACIÓN
C201125-1047	FERMENTACIÓN DE CAÑA DE AZÚCAR, MAÍZ O SIMILARES PARA PRODUCIR ALCOHOL Y ESTERES.	II3	1047	INDUSTRIAL CON DESTILACIÓN
C201125-1049	FERMENTACIÓN DE CAÑA DE AZÚCAR, MAÍZ O SIMILARES PARA PRODUCIR ALCOHOL Y ESTERES.	II2B	1049	INDUSTRIAL SIN DESTILACIÓN
C201126	FABRICACIÓN DE COMPUESTOS DE FUNCIÓN OXÍGENO, INCLUSO ALDEHÍDOS, CETONAS, QUINONAS Y COMPUESTOS DUALES O MÚLTIPLES DE FUNCIÓN OXÍGENO.	II4		
C201127	FABRICACIÓN DE CARBÓN VEGETAL Y OTROS PRODUCTOS DE LA DESTILACIÓN DE MADERA.	II3		
C201129	FABRICACIÓN DE OTROS COMPUESTOS ORGÁNICOS, GLICERINA SINTÉTICA, ETCÉTERA.	II4		
C20113101	FABRICACIÓN DE ALEACIONES, DISPERSIONES, MEZCLAS DE URANIO NATURAL O SUS COMPUESTOS.	II4		
C20113201	FABRICACIÓN DE URANIO 235 EMPROBECIDO Y SUS COMPUESTOS, TORIO Y SUS COMPUESTOS O ALEACIONES, DISPERSIONES O MEZCLAS DE ESTOS COMPUESTOS.	II4		
C20113301	FABRICACIÓN DE URANIO ENRIQUECIDO Y SUS COMPUESTOS, PLUTONIO Y SUS COMPUESTOS O ALEACIONES, DISPERSIONES O MEZCLAS DE ESTOS COMPUESTOS.	II4		
C20113401	FABRICACIÓN DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES NO IRRADIADOS PARA SU UTILIZACIÓN EN REACTORES NUCLEARES.	II4		
C20113501	FABRICACIÓN DE OTROS ELEMENTOS, ISÓTOPOS O COMPUESTOS RADIACTIVOS.	II4		
C201191	FABRICACIÓN DE MATERIAS COLORANTES, TINTES Y PIGMENTOS DE CUALQUIER ORIGEN EN FORMA BÁSICA O COMO CONCENTRADO.	II3		
C20119101	FABRICACIÓN DE MATERIAS COLORANTES, TINTES Y PIGMENTOS DE CUALQUIER ORIGEN EN FORMA BÁSICA O COMO CONCENTRADO, DE ORIGEN ORGÁNICO SINTÉTICO.	II3		
C20119102	FABRICACIÓN DE MATERIAS COLORANTES, TINTES Y PIGMENTOS DE CUALQUIER ORIGEN EN FORMA BÁSICA O COMO CONCENTRADO, DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL.	II3		
C201192	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS USADOS COMO AGENTES AVIVADORES FLUORESCENTES O COMO LUMINÓFOROS.	II3		
C201193	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS AROMÁTICOS SINTÉTICOS.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C20119301	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS AROMÁTICOS ORGÁNICOS Y SINTÉTICOS.	II3		
C201194	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CURTIENTES SINTÉTICOS Y DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL.	II3		
C20119401	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CURTIENTES SINTÉTICOS.	II3		
C20119402	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL.	II3		
C201195	ACTIVIDADES DE ENRIQUECIMIENTO DE MINERALES DE URANIO, PLUTONIO, TORIO Y PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES PARA REACTORES NUCLEARES.	II4		
C201196	FABRICACIÓN DE AGUA DESTILADA.	II3		
C201197	ACTIVIDADES DE TOSTADO DE PIRITAS DE HIERRO.	II3		
C20119701	ACTIVIDADES DE TOSTADO DE PIRITAS DE HIERRO.	II3		
C20119801	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	II3		
C201201	FABRICACIÓN DE ABONOS NITROGENADOS, FOSFATADOS Y POTÁSICOS PUROS O COMPLEJOS; UREA, FOSFATOS NATURALES EN CRUDO Y SALES DE POTASIO NATURALES CRUDAS.	II3		
C20120101	FABRICACIÓN DE ABONOS NITROGENADOS PUROS O COMPLEJOS, UREA.	II3		
C20120102	FABRICACIÓN DE ABONOS FOSFATADOS, PUROS O COMPLEJOS.	II3		
C20120103	FABRICACIÓN DE ABONOS POTÁSICOS PUROS O COMPLEJOS.	II3		
C20120104	FABRICACIÓN DE FOSFATOS NATURALES EN CRUDO Y SALES DE POTASIO NATURALES CRUDAS.	II3		
C201202	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS NITROGENADOS CONEXOS: ACIDO NÍTRICO Y SULFONÍTRICO, AMONIACO, CLORURO DE AMONIO, CARBONATO DE AMONIO, NITRITOS Y NITRATOS DE POTASIO.	II4		
C20120201	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS NITROGENADOS CONEXOS: ACIDO NÍTRICO Y SULFONÍTRICO.	II4		
C20120202	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS NITROGENADOS CONEXOS: AMONIACO, CLORURO DE AMONIO, CARBONATO DE AMONIO.	II3		
C20120203	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS NITROGENADOS CONEXOS: NITRITOS Y NITRATOS DE POTASIO.	II3		
C201203	FABRICACIÓN DE SUSTRATOS (TIERRA PARA MACETAS) HECHOS PRINCIPALMENTE DE TURBA; DE MEZCLAS DE TIERRA NATURAL, ARENA, ARCILLA Y MINERALES.	II3		
C20120301	FABRICACIÓN DE SUSTRATOS (TIERRA PARA MACETAS) HECHOS PRINCIPALMENTE DE TURBA; DE MEZCLAS DE TIERRA NATURAL, ARENA, ARCILLA Y MINERALES.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C201311	FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS: POLÍMEROS, INCLUIDOS LOS POLÍMEROS DE ETILENO, PROPILENO, ESTIRENO, CLORURO DE VINILO, ACETATO DE VINILO Y ACRÍLICOS; POLIAMIDAS, RESINAS FENÓLICAS Y EPOXIDICAS Y POLIURETANOS, RESINAS ALQUÍDICAS Y RESINAS DE POLIÉSTER Y POLIÉTERES, SILICONAS, INTERCAMBIADORES DE IONES BASADOS EN POLÍMEROS.	II3		
C20131101	FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS: AMINORESINAS, RESINAS FENÓLICAS Y POLIURETANOS.	II3		
C20131102	FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS: RESINAS EPOXIDICAS, RESINAS DE POLIÉSTER, POLIACETALES.	II3		
C20131103	FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS: POLICARBONATOS, RESINAS ALQUÍDICAS.	II3		
C20131104	FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS: POLÍMEROS, INCLUIDOS LOS POLÍMEROS DE ETILENO, PROPILENO, ESTIRENO, CLORURO DE VINILO, ACETATO DE VINILO Y ACRÍLICOS.	II3		
C20131105	FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS: RESINAS DE PETRÓLEO, POLITERPENOS, POLISULFUROS, POLISULFONAS.	II3		
C20131106	FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS: SILICONAS.	II3		
C20131107	FABRICACIÓN DE POLÍMEROS NATURALES, ÁCIDO ALGÍNICO.	II3		
C20131108	FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS: INTERCAMBIADORES DE IONES BASADOS EN POLÍMEROS.	II3		
C20131109	FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS: POLIAMIDAS.	II3		
C20131110	FABRICACIÓN DE OTRAS FORMAS PRIMARIAS DE PLÁSTICOS: ESTERES DE POLIALILO, OLEFINAS HALOGENADAS, ETC.	II3		
C201312	FABRICACIÓN DE CELULOSA Y SUS DERIVADOS QUÍMICOS.	II3		
C20131201	FABRICACIÓN DE CELULOSA Y SUS DERIVADOS QUÍMICOS.	II3		
C20131301	FABRICACIÓN DE PLACAS DE IDENTIFICACIÓN.	II2A		
C20131302	FABRICACIÓN DE TARJETAS Y OTROS SIMILARES DE PLÁSTICO.	II2A		
C20131401	FABRICACIÓN DE LINOLFO Y OTROS MATERIALES Duros PARA REVESTIR PISOS.	II2A		
C201321	FABRICACIÓN DE CAUCHO SINTÉTICO EN FORMAS PRIMARIAS: CAUCHO SINTÉTICO, ARTIFICIAL.	II3		
C201322	FABRICACIÓN DE ACEITE VEGETAL VULCANIZADO.	II3		
C201323	FABRICACIÓN DE MEZCLAS DE CAUCHO SINTÉTICO Y CAUCHO NATURAL O GOMAS SIMILARES AL CAUCHO (BALATA).	II3		
C20132301	FABRICACIÓN DE MEZCLAS DE CAUCHO SINTÉTICO.	II3		
C20132302	FABRICACIÓN DE MEZCLAS DE CAUCHO NATURAL O GOMAS SIMILARES AL CAUCHO (BALATA).	II3		
C202101	FABRICACIÓN DE INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, ANTIGERMINANTES, REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C20210101	FABRICACIÓN DE INSECTICIDAS.	II3		
C20210102	FABRICACIÓN DE RATICIDAS.	II3		
C20210103	FABRICACIÓN DE FUNGICIDAS.	II3		
C20210104	FABRICACIÓN DE HERBICIDAS.	II3		
C20210105	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ANTIGERMINANTES.	II3		
C20210106	FABRICACIÓN DE REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS.	II3		
C202102	FABRICACIÓN DE DESINFECTANTES DE USO AGROPECUARIO Y PARA OTROS USOS.	II3		
C202109	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO N.C.P.	II3		
C202201	FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES, ESMALTES O LACAS PIGMENTOS Y TINTES, OPACIFICADORES Y COLORES PREPARADOS.	II3		
C20220101	FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES, ESMALTES O LACAS.	II3		
C20220102	FABRICACIÓN DE PIGMENTOS Y TINTES, OPACIFICADORES Y COLORES PREPARADOS.	II3		
C20220103	FABRICACIÓN DE OTRAS PINTURAS Y PRODUCTOS SIMILARES.	II3		
C202202	FABRICACIÓN DE ESMALTES VITRIFICABLES Y BARNICES PARA VIDRIAR Y ENLUCIDOS CERÁMICOS Y PREPARADOS SIMILARES; PIGMENTOS Y TINTES, OPACIFICADORES Y COLORES PREPARADOS	II3		
C202203	FABRICACIÓN DE MASILLAS, COMPUESTOS PARA CALAFATEAR Y PREPARADOS SIMILARES NO REFRACTARIOS PARA RELLENO Y ENLUCIDO.	II2A		
C202204	FABRICACIÓN DE DISOLVENTES Y DILUYENTES COMPUESTOS ORGÁNICOS; DECAPANTES (REMOVEDORES) DE PINTURA Y BARNIZ PREPARADOS (THINNER).	II4		
C202205	FABRICACIÓN DE TINTA DE IMPRENTA.	II3		
C202311-1009	FABRICACIÓN DE AGENTES ORGÁNICOS TENSOACTIVOS Y PREPARADOS TENSOACTIVOS (DETERGENTES) PARA LAVAR EN POLVO O LÍQUIDOS; BARRAS (JABÓN), PASTILLAS, PIEZAS, PREPARADOS PARA FREGAR PLATOS (LAVAVAJILLAS), SUAVIZANTES TEXTILES, INCLUIDO JABÓN COSMÉTICO.	IIIA	1009	ARTESANAL SIN PROCESO DE SAPOFINICACIÓN
C202311-1048	FABRICACIÓN DE AGENTES ORGÁNICOS TENSOACTIVOS Y PREPARADOS TENSOACTIVOS (DETERGENTES) PARA LAVAR EN POLVO O LÍQUIDOS; BARRAS (JABÓN), PASTILLAS, PIEZAS, PREPARADOS PARA FREGAR PLATOS (LAVAVAJILLAS); SUAVIZANTES TEXTILES, INCLUIDO JABÓN COSMÉTICO.	II3	1048	INDUSTRIAL CON PROCESO DE SAPOFINICACIÓN
C202311-1050	FABRICACIÓN DE AGENTES ORGÁNICOS TENSOACTIVOS Y PREPARADOS TENSOACTIVOS (DETERGENTES) PARA LAVAR EN POLVO O LÍQUIDOS; BARRAS (JABÓN), PASTILLAS, PIEZAS, PREPARADOS PARA FREGAR PLATOS (LAVAVAJILLAS); SUAVIZANTES TEXTILES, INCLUIDO JABÓN COSMÉTICO.	II2A	1050	INDUSTRIAL SIN PROCESO DE SAPOFINICACIÓN
C20231101-1009	FABRICACIÓN DE AGENTES ORGÁNICOS TENSOACTIVOS Y PREPARADOS TENSOACTIVOS (DETERGENTES) PARA LAVAR EN POLVO O LÍQUIDOS.	IIIA	1009	ARTESANAL SIN PROCESO DE SAPOFINICACIÓN

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C20231101-1048	FABRICACIÓN DE AGENTES ORGÁNICOS TENSOACTIVOS Y PREPARADOS TENSOACTIVOS (DETERGENTES) PARA LAVAR EN POLVO O LÍQUIDOS.	II3	1048	INDUSTRIAL CON PROCESO DE SAPOFINICACIÓN
C20231101-1050	FABRICACIÓN DE AGENTES ORGÁNICOS TENSOACTIVOS Y PREPARADOS TENSOACTIVOS (DETERGENTES) PARA LAVAR EN POLVO O LÍQUIDOS.	II2A	1050	INDUSTRIAL SIN PROCESO DE SAPOFINICACIÓN
C20231102-1009	FABRICACIÓN DE BARRAS (JABÓN), PASTILLAS, PIEZAS, PREPARADOS PARA FREGAR PLATOS (LAVAVAJILLAS); SUAVIZANTES TEXTILES, INCLUIDO JABÓN COSMÉTICO.	III A	1009	ARTESANAL SIN PROCESO DE SAPOFINICACIÓN
C20231102-1048	FABRICACIÓN DE BARRAS (JABÓN), PASTILLAS, PIEZAS, PREPARADOS PARA FREGAR PLATOS (LAVAVAJILLAS); SUAVIZANTES TEXTILES, INCLUIDO JABÓN COSMÉTICO.	II3	1048	INDUSTRIAL CON PROCESO DE SAPOFINICACIÓN
C20231102-1050	FABRICACIÓN DE BARRAS (JABÓN), PASTILLAS, PIEZAS, PREPARADOS PARA FREGAR PLATOS (LAVAVAJILLAS); SUAVIZANTES TEXTILES, INCLUIDO JABÓN COSMÉTICO.	II2A	1050	INDUSTRIAL SIN PROCESO DE SAPOFINICACIÓN
C202312-1009	FABRICACIÓN DE PAPEL, GUATA, FIELTRO Y OTROS MATERIALES IMPREGNADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON JABÓN O DETERGENTES; INCLUSO FABRICACIÓN DE GLICERINA EN BRUTO.	III A	1009	ARTESANAL SIN PROCESO DE SAPOFINICACIÓN
C202312-1048	FABRICACIÓN DE PAPEL, GUATA, FIELTRO Y OTROS MATERIALES IMPREGNADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON JABÓN O DETERGENTES; INCLUSO FABRICACIÓN DE GLICERINA EN BRUTO.	II3	1048	INDUSTRIAL CON PROCESO DE SAPOFINICACIÓN
C202312-1050	FABRICACIÓN DE PAPEL, GUATA, FIELTRO Y OTROS MATERIALES IMPREGNADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON JABÓN O DETERGENTES; INCLUSO FABRICACIÓN DE GLICERINA EN BRUTO.	II2A	1050	INDUSTRIAL SIN PROCESO DE SAPOFINICACIÓN
C20231201-1009	FABRICACIÓN DE DETERGENTES Y OTROS MATERIALES IMPREGNADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON JABÓN O DETERGENTES.	III A	1009	ARTESANAL SIN PROCESO DE SAPOFINICACIÓN
C20231201-1048	FABRICACIÓN DE DETERGENTES Y OTROS MATERIALES IMPREGNADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON JABÓN O DETERGENTES.	II3	1048	INDUSTRIAL CON PROCESO DE SAPOFINICACIÓN
C20231201-1050	FABRICACIÓN DE DETERGENTES Y OTROS MATERIALES IMPREGNADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON JABÓN O DETERGENTES.	II2A	1050	INDUSTRIAL SIN PROCESO DE SAPOFINICACIÓN
C20231202	FABRICACIÓN DE GLICERINA EN BRUTO.	II3		
C20231203-1021	FABRICACIÓN DE PAPEL, GUATA, FIELTRO Y OTROS MATERIALES IMPREGNADOS.	II3	1021	CON TINTURADO
C20231203-1074	FABRICACIÓN DE PAPEL, GUATA, FIELTRO Y OTROS MATERIALES IMPREGNADOS.	II2A	1074	SIN TINTURADO
C20231204	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA BIODEGRADABLE	II2A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C202321-1007	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA: PREPARADOS PARA PERFUMAR Y DESODORIZAR AMBIENTES, POLVOS O PASTAS DE LIMPIEZA INCLUIDOS PAPEL, GUATA, ETCÉTERA, REVESTIDO O RECUBIERTO CON ESTOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA.	IIIA	1007	ARTESANAL
C202321-1044	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA: PREPARADOS PARA PERFUMAR Y DESODORIZAR AMBIENTES, POLVOS O PASTAS DE LIMPIEZA INCLUIDOS PAPEL, GUATA, ETCÉTERA, REVESTIDO O RECUBIERTO CON ESTOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA.	II2A	1044	INDUSTRIAL
C202322-1069	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA PULIR Y ABRILLANTAR: CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS, LUSTRES Y CREMAS PARA CUERO, LUSTRES Y CREMAS PARA MADERA, LUSTRES PARA CARROCERÍAS DE AUTOMÓVILES, VIDRIO Y METAL.	II3	1069	PROCESO CON REACCIÓN QUÍMICA
C202322-1075	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA PULIR Y ABRILLANTAR: CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS, LUSTRES Y CREMAS PARA CUERO, LUSTRES Y CREMAS PARA MADERA, LUSTRES PARA CARROCERÍAS DE AUTOMÓVILES, VIDRIO Y METAL.	II2A	1075	SOLO MEZCLA DE INSUMOS
C20232201-1069	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA PULIR Y ABRILLANTAR: LUSTRES Y CREMAS PARA PISOS.	II3	1069	PROCESO CON REACCIÓN QUÍMICA
C20232201-1075	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA PULIR Y ABRILLANTAR: LUSTRES Y CREMAS PARA PISOS.	II2A	1075	SOLO MEZCLA DE INSUMOS
C20232202-1069	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA PULIR Y ABRILLANTAR: LUSTRES PARA CARROCERÍAS DE AUTOMÓVILES.	II3	1069	PROCESO CON REACCIÓN QUÍMICA
C20232202-1075	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA PULIR Y ABRILLANTAR: LUSTRES PARA CARROCERÍAS DE AUTOMÓVILES.	II2A	1075	SOLO MEZCLA DE INSUMOS
C20232203-1069	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA PULIR Y ABRILLANTAR: LUSTRES Y CREMAS PARA VIDRIO Y METAL.	II3	1069	PROCESO CON REACCIÓN QUÍMICA
C20232203-1075	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA PULIR Y ABRILLANTAR: LUSTRES Y CREMAS PARA VIDRIO Y METAL.	II2A	1075	SOLO MEZCLA DE INSUMOS
C20232204-1069	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA PULIR Y ABRILLANTAR: BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO.	II3	1069	PROCESO CON REACCIÓN QUÍMICA
C20232204-1075	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA PULIR Y ABRILLANTAR: BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO.	II2A	1075	SOLO MEZCLA DE INSUMOS
C20232205-1069	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA PULIR Y ABRILLANTAR: CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS.	II3	1069	PROCESO CON REACCIÓN QUÍMICA
C20232205-1075	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA PULIR Y ABRILLANTAR: CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS.	II2A	1075	SOLO MEZCLA DE INSUMOS

CIIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C20232206-1069	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA PULIR Y ABRILLANTAR: PLÁSTICOS CELULARES O DE CAUCHO CELULAR IMPREGNADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS DE LUSTRADORES O CREMAS.	II3	1069	PROCESO CON REACCIÓN QUÍMICA
C20232206-1075	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA PULIR Y ABRILLANTAR: PLÁSTICOS CELULARES O DE CAUCHO CELULAR IMPREGNADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS DE LUSTRADORES O CREMAS.	II2A	1075	SOLO MEZCLA DE INSUMOS
C202331-1007	FABRICACIÓN DE PERFUMES Y COSMÉTICOS: PERFUMES Y AGUAS DE COLONIA, PREPARADOS DE BELLEZA Y DE MAQUILLAJE, CREMAS SOLARES Y PREPARADOS BRONCEADORES, PREPARADOS PARA MANICURA Y PEDICURA.	III A	1007	ARTESANAL
C202331-1044	FABRICACIÓN DE PERFUMES Y COSMÉTICOS: PERFUMES Y AGUAS DE COLONIA, PREPARADOS DE BELLEZA Y DE MAQUILLAJE, CREMAS SOLARES Y PREPARADOS BRONCEADORES, PREPARADOS PARA MANICURA Y PEDICURA.	II2A	1044	INDUSTRIAL
C20233101-1007	FABRICACIÓN DE PERFUMES Y AGUAS DE COLONIA.	III A	1007	ARTESANAL
C20233101-1044	FABRICACIÓN DE PERFUMES Y AGUAS DE COLONIA.	II2A	1044	INDUSTRIAL
C20233102-1007	FABRICACIÓN DE COSMÉTICOS.	III A	1007	ARTESANAL
C20233102-1044	FABRICACIÓN DE COSMÉTICOS.	II2A	1044	INDUSTRIAL
C20233103-1007	FABRICACIÓN DE PREPARADOS DE BELLEZA Y DE MAQUILLAJE, CREMAS SOLARES Y PREPARADOS BRONCEADORES, PREPARADOS PARA MANICURA Y PEDICURA.	III A	1007	ARTESANAL
C20233103-1044	FABRICACIÓN DE PREPARADOS DE BELLEZA Y DE MAQUILLAJE, CREMAS SOLARES Y PREPARADOS BRONCEADORES, PREPARADOS PARA MANICURA Y PEDICURA.	II2A	1044	INDUSTRIAL
C202332-1007	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA PELLUQUERÍA Y CUIDADO DEL CABELLO: CHAMPÚ, TINTES, LACAS PARA EL CABELLO, PREPARADOS PARA ONDULAR Y ALISAR EL CABELLO, ETCÉTERA.	III A	1007	ARTESANAL
C202332-1044	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA PELLUQUERÍA Y CUIDADO DEL CABELLO: CHAMPÚ, TINTES, LACAS PARA EL CABELLO, PREPARADOS PARA ONDULAR Y ALISAR EL CABELLO, ETCÉTERA.	II2A	1044	INDUSTRIAL
C2023339	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y TOCADOR: DENTÍFRICO Y PREPARADOS DE HIGIENE BUCAL Y DENTAL, INCLUIDO PREPARADOS PARA LA FIJACIÓN DE DENTADURAS POSTIZAS, PREPARADOS PARA EL AFEITADO, INCLUIDO PARA ANTES Y DESPUÉS DE AFEITAR, DESODORANTES Y SALES DE BAÑO, DEPILADORES, ETCÉTERA.	II2A		
C20233901	FABRICACIÓN DE PREPARADOS PARA EL AFEITADO, INCLUIDO PARA ANTES Y DESPUÉS DE AFEITAR.	II2A		
C20233902	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y TOCADOR: DEPILADORES, ETCÉTERA.	II2A		
C20233903	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y TOCADOR: DENTÍFRICO Y PREPARADOS DE HIGIENE BUCAL Y DENTAL.	II2A		
C20233904	FABRICACIÓN DE PREPARADOS PARA LA FIJACIÓN DE DENTADURAS POSTIZAS.	II2A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C20233905	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y TOCADOR. PREPARADOS PARA PERFUMAR O DESODORIZAR EL AMBIENTE.	II2A		
C20233906	FABRICACIÓN DE DESODORANTES Y SALES DE BAÑO, ETCÉTERA.	II2A		
C202911	FABRICACIÓN DE GRASAS Y ACEITES MODIFICADOS QUÍMICAMENTE; ACEITES ESENCIALES; RESINOIDES, AGUAS DESTILADAS AROMÁTICAS; FABRICACIÓN DE MEZCLAS DE PRODUCTOS ODORÍFEROS PARA LA ELABORACIÓN DE PERFUMES O ALIMENTOS; FABRICACIÓN DE EXTRACTOS DE PRODUCTOS AROMÁTICOS NATURALES.	II3		
C202912	FABRICACIÓN DE CARBÓN ACTIVADO, ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES, PREPARADOS PARA ACELERAR LA VULCANIZACIÓN DEL CAUCHO, CATALIZADORES; PREPARADOS ADITIVOS PARA CEMENTOS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO INDUSTRIAL.	II3		
C202913-1021	FABRICACIÓN DE MATERIALES PARA EL ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE CUERO.	II3	1021	CON TINTURADO
C202913-1074	FABRICACIÓN DE MATERIALES PARA EL ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE CUERO.	II2A	1074	SIN TINTURADO
C202914	FABRICACIÓN DE PREPARADOS ANTIDETONANTES, LÍQUIDOS PARA TRANSMISIONES HIDRÁULICAS.	II4		
C20291401	FABRICACIÓN DE PREPARADOS ANTIDETONANTES.	II4		
C20291402	FABRICACIÓN DE PREPARADOS ANTICONGELANTES.	II3		
C20291403	FABRICACIÓN DE LÍQUIDOS PARA TRANSMISIONES HIDRÁULICAS.	II4		
C202915	FABRICACIÓN DE REACTIVOS COMPUESTOS PARA DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO.	II4		
C202916	FABRICACIÓN DE GELATINA Y DERIVADOS DE LA GELATINA, PEGAMENTO (COLAS) Y PREPARADOS ADHESIVOS, INCLUYENDO PEGAMENTO Y ADHESIVO A BASE DE CAUCHO.	II3		
C20291601	FABRICACIÓN DE GELATINA Y DERIVADOS DE LA GELATINA.	II3		
C20291602	FABRICACIÓN DE PEGAMENTO (COLAS).	II3		
C20291603	FABRICACIÓN DE PREPARADOS ADHESIVOS, INCLUYENDO PEGAMENTO Y ADHESIVO A BASE DE CAUCHO.	II2A		
C202991	FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS Y PRODUCTOS PIROTÉCNICOS, INCLUIDOS CÁPSULAS FULMINANTES, DETONADORES, BENGALAS DE SEÑALES Y ARTÍCULOS SIMILARES, PÓLVORAS PROPULSORAS, CERILLAS (FÓSFOROS).	II4		
C20299102-1007	FABRICACIÓN DE PIROTECNIA	IIIB	1007	ARTESANAL
C20299102-1044	FABRICACIÓN DE PIROTECNIA	II4	1044	INDUSTRIAL
C202992	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS: PLACAS Y PELÍCULAS FOTOGRÁFICAS, PAPEL SENSIBLE Y OTROS MATERIALES SENSIBILIZADOS SIN IMPRIMIR. FABRICACIÓN DE PREPARADOS QUÍMICOS DE USO FOTOGRÁFICO.	II2A		
C20299201	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS: PLACAS Y PELÍCULAS FOTOGRÁFICAS.	II2A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C20299202	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS: PAPEL SENSIBLE Y OTROS MATERIALES SENSIBILIZADOS SIN IMPRIMIR.	I12A		
C20299203	FABRICACIÓN DE PREPARADOS QUÍMICOS DE USO FOTOGRÁFICO.	I12A		
C202993	FABRICACIÓN DE TINTAS PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR.	I13		
C20299301	FABRICACIÓN DE TINTAS PARA ESCRIBIR.	I13		
C20299302	FABRICACIÓN DE TINTAS PARA DIBUJAR.	I13		
C202994	FABRICACIÓN DE GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS DE FUEGO, PREPARACIÓN Y CARGA DE APARATOS EXTINTORES.	I13		
C20299501	FABRICACIÓN DE MATERIALES VIRGENES DE REPRODUCCIÓN PARA GRABACIONES SONORAS O DE OTRO TIPO.	I12A		
C202999	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: PEPTONAS Y SUS DERIVADOS, OTRAS SUSTANCIAS PROTEÍNICAS Y SUS DERIVADOS; SUBSTANCIAS PARA EL DECAPADO DE METALES; POLVOS Y PASTAS PARA SOLDADURA BLANDA, DURA O AUTOGENA.	I13		
C20299901	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: PEPTONAS Y SUS DERIVADOS.	I12A		
C20299902	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: OTRAS SUSTANCIAS PROTEÍNICAS Y SUS DERIVADOS.	I12A		
C20299903	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: SUBSTANCIAS PARA EL DECAPADO DE METALES.	I13		
C20299904	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: POLVOS Y PASTAS PARA SOLDADURA BLANDA, DURA O AUTOGENA.	I13		
C203001	FABRICACIÓN DE ESTOPAS DE FILAMENTO ARTIFICIAL O SINTÉTICO (WAPE).	I13		
C203002	FABRICACIÓN DE FIBRAS DISCONTINUAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, SIN CARDAR, PEINAR NI ELABORAR DE OTRO MODO PARA SU HILADO.	I13		
C203003	FABRICACIÓN DE HILADOS (HILOS) DE FILAMENTO SINTÉTICO O ARTIFICIAL, INCLUIDOS HILADOS (HILOS) DE GRAN RESISTENCIA, MONOFILAMENTO O HEBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES.	I13		
C210001	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS MEDICINALES ACTIVAS QUE SE UTILIZAN POR SUS PROPIEDADES FARMACOLÓGICAS EN LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTIBIÓTICOS, VITAMINAS BÁSICAS, ÁCIDO SALICÍLICO Y ACETILSALICÍLICO, ETCÉTERA, TRATAMIENTO DE LA SANGRE, FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTISUEROS Y OTRAS FRACCIONES DE SANGRE, AZÚCARES QUÍMICAMENTE PUROS, PRODUCTOS Y EXTRACTOS ENDOCORINOS, VACUNAS INCLUIDOS PREPARADOS HOMEOPÁTICOS, FABRICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE GLÁNDULAS Y EXTRACTOS GLÁNDULARES, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS ANTICONCEPTIVOS DE USO EXTERNO Y DE MEDICAMENTOS ANTICONCEPTIVOS HORMONALES, FABRICACIÓN DE PREPARADOS PARA EL DIAGNÓSTICO MÉDICO, INCLUIDAS PRUEBAS DE EMBARAZO, ETCÉTERA.	I12A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C21000102	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS NATURALES MEDICINALES, COSMÉTICOS O ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS.	II3A		
C210002	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS RADIATIVAS PARA DIAGNÓSTICO EN VIVO, ETCÉTERA, PRODUCTOS DE BIOTECNOLOGÍA.	II4		
C210003-1021	FABRICACIÓN DE GUATAS, GASAS, HILOS, VENDAS Y APOSITOS MÉDICOS IMPREGNADOS.	II3	1021	CON TINTURADO
C210003-1074	FABRICACIÓN DE GUATAS, GASAS, HILOS, VENDAS Y APOSITOS MÉDICOS IMPREGNADOS.	II2A	1074	SIN TINTURADO
C210004	PREPARACIÓN DE PRODUCTOS BOTÁNICOS (TRITURACIÓN, CRIBADO, MOLIDO) PARA USO FARMACÉUTICO.	II2A		
C210005	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO VETERINARIO, SEAN GENÉRICOS O DE MARCA REGISTRADA, DE VENTA AL PÚBLICO EN GENERAL O REGLAMENTADA POR LAS AUTORIDADES.	II2A		
C221101	FABRICACIÓN DE CUBIERTAS DE CAUCHO PARA: VEHÍCULOS, EQUIPO, MAQUINARIA MÓVIL, AERONAVES, JUGUETES, MUEBLES Y OTROS USOS: NEUMÁTICOS, LLANTAS.	II3		
C22110101	FABRICACIÓN DE CUBIERTAS DE CAUCHO PARA: VEHÍCULOS.	II3		
C22110102	FABRICACIÓN DE CUBIERTAS DE CAUCHO PARA: EQUIPO, MAQUINARIA MÓVIL.	II3		
C22110103	FABRICACIÓN DE CUBIERTAS DE CAUCHO PARA: AERONAVES, JUGUETES, MUEBLES Y OTROS USOS: NEUMÁTICOS, LLANTAS.	II3		
C221102	FABRICACIÓN DE BANDAS DE RODADURA INTERCAMBIABLES, CÁMARAS PARA CUBIERTAS, FAJAS DE PROTECCIÓN DE LA CÁMARA, TIRAS DE REMIENDO PARA RECAUCHUTAR CUBIERTAS, ETCÉTERA, RENOVACION Y RECAUCHUTADO DE CUBIERTAS DE NEUMÁTICOS SEAN CUBIERTAS SÓLIDAS Y MULLIDAS (ESPONIOSAS, BLANDAS).	II3		
C22110201	FABRICACIÓN DE CÁMARAS DE CAUCHO PARA CUBIERTAS DE VEHÍCULOS.	II3		
C22110202	FABRICACIÓN DE CÁMARAS DE CAUCHO PARA CUBIERTAS DE AERONAVES.	II3		
C22110203	FABRICACIÓN DE CÁMARAS DE CAUCHO PARA CUBIERTAS DE JUGUETES.	II3		
C22110204	FABRICACIÓN DE CÁMARAS DE CAUCHO PARA CUBIERTAS DE MUEBLES.	II3		
C22110205	FABRICACIÓN DE CÁMARAS DE CAUCHO PARA CUBIERTAS DE TUBOS.	II3		
C22110206	FABRICACIÓN DE CUBIERTAS DE NEUMÁTICOS.	II3		
C22110207	FABRICACIÓN DE CUBIERTAS SÓLIDAS Y MULLIDAS (ESPONIOSAS, BLANDAS).	II3		
C22110208	FABRICACIÓN DE BANDAS DE RODADURA INTERCAMBIABLES, CÁMARAS PARA CUBIERTAS, FAJAS DE PROTECCIÓN DE LA CÁMARA.	II3		
C22110209	FABRICACIÓN DE TIRAS DE REMIENDO PARA RECAUCHUTAR CUBIERTAS, ETC.	II3		
C221901	FABRICACIÓN DE PLANCHAS, HOJAS, TIRAS, VARILLAS Y PERFILES: TUBOS, CAÑOS Y MANGUERAS; ARANDELAS, EMPAQUES, CONECTORES; Y CIERRES DE CAUCHO.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C22190101	FABRICACIÓN DE PLANCHAS DE CAUCHO.	II3		
C22190102	FABRICACIÓN DE LÁMINAS DE CAUCHO.	II3		
C22190103	FABRICACIÓN DE VARILLAS DE CAUCHO.	II3		
C22190104	FABRICACIÓN DE EMPAQUES DE CAUCHO.	II3		
C22190105	FABRICACIÓN DE RODELES DE CAUCHO.	II3		
C22190106	FABRICACIÓN DE PERFILES DE CAUCHO.	II3		
C22190107	FABRICACIÓN DE HOJAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER.	II3		
C22190108	FABRICACIÓN DE TIRAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER.	II3		
C22190109	FABRICACIÓN DE TUBOS, CAÑOS Y MANGUERAS; ARANDELAS, EMPAQUES, CONECTORES, Y CIERRES DE CAUCHO.	II3		
C221902	FABRICACIÓN DE CORREAS Y CINTAS TRANSPORTADORAS Y DE TRANSMISIÓN DE CAUCHO.	II3		
C221903	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS HIGIÉNICOS Y CUIDADO PERSONAL DE CAUCHO: CEPILLOS DE CAUCHO, PEINES DE CAUCHO DURO, HORQUILLAS, RULOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE CAUCHO ENDURECIDO; PRESERVATIVOS, TETINAS, BOLSAS DE AGUA CALIENTE, ETCÉTERA, INCLUIDO LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS ERÓTICOS DE CAUCHO.	II3		
C221904	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE CAUCHO (SOLO SI ESTÁN SELLADOS, Y NO COSIDOS): TRAJES DE BUCEO DE CAUCHO, GORRAS DE BAÑO, GUANTES Y DELANTALES DE CAUCHO, LIGAS, ETCÉTERA.	II3		
C221905	FABRICACIÓN DE HILOS, CUERDAS, HILATURA, TEJIDOS DE CAUCHO, TEJIDOS TEXTILES IMPREGNADOS, REVESTIDOS, RECUBIERTOS O LAMINADOS DE CAUCHO EN LOS QUE EL CAUCHO ES EL PRINCIPAL COMPONENTE, CUBIERTAS DE CAUCHO PARA RODILLOS.	II3		
C22190501	FABRICACIÓN DE HILOS IMPREGNADOS, REVESTIDOS, RECUBIERTOS O LAMINADOS DE CAUCHO EN LOS QUE EL CAUCHO ES EL PRINCIPAL COMPONENTE, CUBIERTAS DE CAUCHO PARA RODILLOS.	II3		
C22190502	FABRICACIÓN DE CUERDAS, HILATURA, TEJIDOS DE CAUCHO, TEJIDOS TEXTILES IMPREGNADOS, REVESTIDOS, RECUBIERTOS O LAMINADOS DE CAUCHO EN LOS QUE EL CAUCHO ES EL PRINCIPAL COMPONENTE, CUBIERTAS DE CAUCHO PARA RODILLOS.	II3		
C221909	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO NATURAL O SINTÉTICO SIN VULCANIZAR, VULCANIZADO O ENDURECIDO: COLCHONES INFLABLES DE CAUCHO, COLCHONES DE CAUCHO PARA CAMAS DE AGUA, GLOBOS INFLABLES, CAÑONES DE PIPA DE CAUCHO ENDURECIDO, PARTES DE CALZADO DE CAUCHO, MATERIALES DE REPARACIÓN DE CAUCHO.	II3		
C22190901	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO ENDURECIDO.	II3		
C22190902	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO NATURAL O SINTÉTICO SIN VULCANIZAR, VULCANIZADO.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C22190903	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO NATURAL O SINTÉTICO VULCANIZADO SIN ENDURECER, LOSETAS.	II3		
C22190904	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO NATURAL O SINTÉTICO VULCANIZADO SIN ENDURECER, REVESTIMIENTO DE PISOS.	II3		
C22190905	FABRICACIÓN DE COLCHONES INFLABLES DE CAUCHO, COLCHONES DE CAUCHO PARA CAMAS DE AGUA, GLOBOS INFLABLES, CAÑONES DE PIPA DE CAUCHO ENDURECIDO, PARTES DE CALZADO DE CAUCHO, MATERIALES DE REPARACIÓN DE CAUCHO.	II3		
C222011-1020	FABRICACIÓN DE SEMIMANUFACTURAS (SEMIELABORADAS) DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO: PLANCHAS, LÁMINAS, PELÍCULAS, HOJAS, TIRAS, ETCÉTERA (AUTOADHESIVAS O NO); LÁMINAS DE ACRÍLICOS, ESPONJA, ESPUMAFLEX, PELÍCULA O LÁMINA DE CELOFÁN, ETCÉTERA.	II3	1020	CON POLIMERIZACIÓN Y TINTURADO
C222011-1073	FABRICACIÓN DE SEMIMANUFACTURAS (SEMIELABORADAS) DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO: PLANCHAS, LÁMINAS, PELÍCULAS, HOJAS, TIRAS, ETCÉTERA (AUTOADHESIVAS O NO); LÁMINAS DE ACRÍLICOS, ESPONJA, ESPUMAFLEX, PELÍCULA O LÁMINA DE CELOFÁN, ETCÉTERA.	II2A	1073	SIN POLIMERIZACIÓN Y TINTURADO
C22201101-1020	FABRICACIÓN DE SEMIMANUFACTURAS (SEMIELABORADAS) DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO: PLANCHAS, LÁMINAS, PELÍCULAS, HOJAS, TIRAS, ETCÉTERA (AUTOADHESIVAS O NO).	II3	1020	CON POLIMERIZACIÓN Y TINTURADO
C22201101-1073	FABRICACIÓN DE SEMIMANUFACTURAS (SEMIELABORADAS) DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO: PLANCHAS, LÁMINAS, PELÍCULAS, HOJAS, TIRAS, ETCÉTERA (AUTOADHESIVAS O NO).	II2A	1073	SIN POLIMERIZACIÓN Y TINTURADO
C22201102-1020	FABRICACIÓN DE SEMIMANUFACTURAS (SEMIELABORADAS) DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO: LÁMINAS DE ACRÍLICOS, ESPONJA, ESPUMAFLEX, PELÍCULA O LÁMINA DE CELOFÁN, ETCÉTERA.	II3	1020	CON POLIMERIZACIÓN Y TINTURADO
C22201102-1073	FABRICACIÓN DE SEMIMANUFACTURAS (SEMIELABORADAS) DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO: LÁMINAS DE ACRÍLICOS, ESPONJA, ESPUMAFLEX, PELÍCULA O LÁMINA DE CELOFÁN, ETCÉTERA.	II2A	1073	SIN POLIMERIZACIÓN Y TINTURADO
C222012-1020	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ACABADOS DE PLÁSTICOS: TUBOS, CAÑOS Y MANGUERAS DE PLÁSTICO, ACCESORIOS PARA TUBERÍAS, CAÑOS Y MANGUERAS.	II3	1020	CON POLIMERIZACIÓN Y TINTURADO
C222012-1073	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ACABADOS DE PLÁSTICOS: TUBOS, CAÑOS Y MANGUERAS DE PLÁSTICO, ACCESORIOS PARA TUBERÍAS, CAÑOS Y MANGUERAS.	II2A	1073	SIN POLIMERIZACIÓN Y TINTURADO
C222021	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS PLÁSTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN: PUERTAS, VENTANAS, MARCOS, CONTRAPUERTAS, PERSIANAS, ZÓCALOS, TANQUES PARA DEPÓSITOS, ETCÉTERA.	II3		
C222022-1020	FABRICACIÓN DE CUBRIMIENTOS PLÁSTICOS PARA PISOS, PAREDES O TECHOS EN ROLLOS O EN FORMA DE LOSETAS, DOMOS, PIEDRA ARTIFICIAL (MÁRMOL ARTIFICIAL); CUBRIMIENTOS DE PISOS RESISTENTES, COMO VINILO, LINÓLEO, ETCÉTERA.	II3	1020	CON POLIMERIZACIÓN Y TINTURADO

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C222022-1073	FABRICACIÓN DE CUBRIMIENTOS PLÁSTICOS PARA PISOS, PAREDES O TECHOS EN ROLLOS O EN FORMA DE LOSETAS, DOMOS, PIEDRA ARTIFICIAL (MÁRMOL ARTIFICIAL); CUBRIMIENTOS DE PISOS RESISTENTES, COMO VINILO, LINOLEO, ETCÉTERA.	II2A	1073	SIN POLIMERIZACIÓN Y TINTURADO
C22202201-1020	FABRICACIÓN DE CUBRIMIENTOS PLÁSTICOS PARA PISOS, RESISTENTES, COMO VINILO, LINOLEO, ETCÉTERA.	II3	1020	CON POLIMERIZACIÓN Y TINTURADO
C22202201-1073	FABRICACIÓN DE CUBRIMIENTOS PLÁSTICOS PARA PISOS, RESISTENTES, COMO VINILO, LINOLEO, ETCÉTERA.	II2A	1073	SIN POLIMERIZACIÓN Y TINTURADO
C22202202-1020	FABRICACIÓN DE CUBRIMIENTOS PLÁSTICOS PARA PAREDES O TECHOS EN ROLLOS O EN FORMA DE LOSETAS, DOMOS, PIEDRA ARTIFICIAL (MÁRMOL ARTIFICIAL).	II3	1020	CON POLIMERIZACIÓN Y TINTURADO
C22202202-1073	FABRICACIÓN DE CUBRIMIENTOS PLÁSTICOS PARA PAREDES O TECHOS EN ROLLOS O EN FORMA DE LOSETAS, DOMOS, PIEDRA ARTIFICIAL (MÁRMOL ARTIFICIAL).	II2A	1073	SIN POLIMERIZACIÓN Y TINTURADO
C222023	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS PLÁSTICOS SANITARIOS COMO BAÑERAS, PLATOS DE DUCHA, LAVABOS, INODOROS, CISTERNAS DE INODOROS, ETCÉTERA.	II3		
C22202401	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS PRIMARIOS DE PLÁSTICO.	II3		
C222091	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO PARA EL ENVASADO DE PRODUCTOS: BOLSAS, SACOS, CAJONES, CAJAS, GARRAFONES, BOTELLAS, ETCÉTERA.	II2A		
C22209102	FABRICACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ESPUMA O POLIESTILENO	II2A		
C222092	FABRICACIÓN DE UTENSILIOS DE MESA Y COCINA DE PLÁSTICO Y ARTÍCULOS DE TOCADOR.	II2A		
C22209201	FABRICACIÓN DE VAJILLAS DE PLÁSTICO.	II2A		
C22209202	FABRICACIÓN DE UTENSILIOS DE MESA DE PLÁSTICO.	II2A		
C22209203	FABRICACIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA DE PLÁSTICO.	II2A		
C22209204	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE TOCADOR DE PLÁSTICO.	II2A		
C222093	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO PARA OFICINA Y USO ESCOLAR.	II2A		
C22209301	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO PARA USO ESCOLAR.	II2A		
C22209302	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO PARA OFICINA.	II2A		
C222094	FABRICACIÓN DE CUBRECABEZAS, PRENDAS DE VESTIR (SÓLO SI LAS PIEZAS SE UNEN POR ADHESIÓN Y NO POR COSTURA).	II2A		
C222095	FABRICACIÓN DE PIEZAS DE LÁMPARAS Y ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN, ACCESORIOS PARA AISLAMIENTO, LETREROS O SEÑALES NO ELÉCTRICAS DE PLÁSTICOS.	II2A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C22209501	FABRICACIÓN DE PIEZAS DE LÁMPARAS Y ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN, ACCESORIOS PARA AISLAMIENTO.	I12A		
C22209502	FABRICACIÓN DE LETREROS O SEÑALES NO ELÉCTRICAS DE PLÁSTICOS.	I12A		
C222096	FABRICACIÓN DE ACCESORIOS DE PLÁSTICO PARA CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE RESINA DE POLIÉSTER Y FIBRA DE VIDRIO.	I13		
C222099	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE PLÁSTICO DIVERSOS: ACCESORIOS PARA MUEBLES, ESTATUILLAS, ARTESANÍAS, CORREAS DE TRANSPORTE Y TRANSMISIÓN, CINTAS AUTOADHESIVAS, PAPEL DE EMPAPELAR, HORMAS DE ZAPATO, BOQUILLAS DE CIGARROS Y CIGARRILLOS, PEINES, RULEROS, ARTÍCULOS DE FANTASÍA PROMOCIONALES Y DE REGALO DE PLÁSTICO, CANASTAS DE PLÁSTICO, ETCÉTERA.	I12A		
C22209901	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE PLÁSTICO DIVERSOS: ACCESORIOS PARA MUEBLES.	I12A		
C22209902	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE PLÁSTICO DIVERSOS: ESTATUILLAS, ARTESANÍAS, CORREAS DE TRANSPORTE Y TRANSMISIÓN, CINTAS AUTOADHESIVAS, PAPEL DE EMPAPELAR, HORMAS DE ZAPATO, BOQUILLAS DE CIGARROS Y CIGARRILLOS, PEINES, RULEROS, ARTÍCULOS DE FANTASÍA PROMOCIONALES Y DE REGALO DE PLÁSTICO, CANASTAS DE PLÁSTICO, ETCÉTERA.	I12A		
C231011	FABRICACIÓN DE VIDRIO PLANO, TEMPLADO O LAMINADO, INCLUIDO EL VIDRIO ARMADO DE ALAMBRE, COLOREADO O TEÑIDO.	I12A		
C23101101	FABRICACIÓN DE VIDRIO COLADO.	I12A		
C23101102	FABRICACIÓN DE VIDRIO ESTIRADO.	I12A		
C23101103	FABRICACIÓN DE VIDRIO SOPLADO.	I12A		
C23101104	FABRICACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO O LAMINADO.	I12A		
C23101105	FABRICACIÓN DE VIDRIO PLANO.	I12A		
C23101106	FABRICACIÓN DE VIDRIO ARMADO DE ALAMBRE, COLOREADO O TEÑIDO.	I12A		
C231012	FABRICACIÓN DE VIDRIO EN MASA, EN ESFERAS (EXCEPTO MICROESFERAS), VARILLAS O TUBOS, SEA O NO LABRADO, PERFILES DE VIDRIO Y VIDRIO LAMINADO.	I12A		
C231013	FABRICACIÓN DE ESPEJOS DE VIDRIO, INCLUIDO ESPEJOS RETROVISORES PARA VEHÍCULOS.	I12A		
C23101301	FABRICACIÓN DE ESPEJOS DE VIDRIO.	I12A		
C23101302	FABRICACIÓN DE ESPEJOS RETROVISORES PARA VEHÍCULOS.	I12A		
C231021	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DOMÉSTICOS DE VIDRIO O CRISTAL: VASOS, BOTELLAS, COPAS, PLATOS, JARRONES Y OTROS RECIPIENTES DE VIDRIO O CRISTAL INCLUIDO PIEZAS DE VIDRIO UTILIZADAS EN BISUTERÍA FIGURILLAS DE VIDRIO, ETCÉTERA.	I12A		

CHU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C23102101	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DOMÉSTICOS DE VIDRIO O CRISTAL: VASOS, BOTTELLAS, COPAS, PLATOS, JARRONES Y OTROS RECIPIENTES DE VIDRIO O CRISTAL INCLUIDO PIEZAS DE VIDRIO UTILIZADAS EN LA COCINA.	II2A		
C23102102	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DOMÉSTICOS DE VIDRIO O CRISTAL: UTILIZADOS EN SERVICIOS DE MESA.	II2A		
C23102103	FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE VIDRIO O CRISTAL INCLUIDO PIEZAS DE VIDRIO UTILIZADAS EN BISUTERÍA FIGURILAS DE VIDRIO, ETCÉTERA.	II2A		
C231022	FABRICACIÓN DE BLOQUES DE VIDRIO PARA PAVIMENTAR U OTROS ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	II2A		
C231023	FABRICACIÓN DE FIBRA DE VIDRIO, INCLUSO LANA DE VIDRIO, Y PRODUCTOS NO TEJIDOS DE LANA DE VIDRIO.	II3		
C23102301	FABRICACIÓN DE FIBRAS DE VIDRIO.	II3		
C23102302	FABRICACIÓN DE LANA DE VIDRIO.	II3		
C23102303	FABRICACIÓN DE HILADOS DE FIBRA DE VIDRIO.	II3		
C23102304	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS NO TEJIDOS DE LANA DE VIDRIO.	II3		
C231024	FABRICACIÓN DE CRISTALERÍA DE LABORATORIO: HIGIÉNICA Y FARMACÉUTICA.	II2A		
C23102401	FABRICACIÓN DE CRISTALERÍA DE LABORATORIO.	II2A		
C23102402	FABRICACIÓN DE CRISTALERÍA HIGIÉNICA Y FARMACÉUTICA.	II2A		
C231025	FABRICACIÓN DE VIDRIO PARA RELOJES, VIDRIO ÓPTICO Y ELEMENTOS ÓPTICOS NO TRABAJADOS ÓPTICAMENTE.	II2A		
C23102501	FABRICACIÓN DE VIDRIO PARA RELOJES.	II2A		
C23102502	FABRICACIÓN DE VIDRIO ÓPTICO Y ELEMENTOS ÓPTICOS NO TRABAJADOS ÓPTICAMENTE.	II2A		
C231026	FABRICACIÓN DE AISLADORES DE VIDRIO Y ACCESORIOS AISLANTES DE VIDRIO: UNIDADES AISLANTES DE VIDRIO DE CAPAS MÚLTIPLES.	II2A		
C23102601	FABRICACIÓN DE AISLADORES DE VIDRIO Y ACCESORIOS AISLANTES DE VIDRIO: UNIDADES AISLANTES DE VIDRIO DE CAPAS MÚLTIPLES.	II2A		
C23102701	FABRICACIÓN DE ENVOLTURAS DE VIDRIO.	II2A		
C23102702	FABRICACIÓN DE PIEZAS DE VIDRIO UTILIZADAS EN JOYAS DE FANTASÍA.	II2A		
C23102703	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE VIDRIO PARA LA OFICINA.	II2A		
C231029	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS Y MANUFACTURAS DE VIDRIO: AMPOLLAS DE VIDRIO PARA LÁMPARAS, TUBOS PARA LÁMPARAS FLUORESCENTES, ACCESORIOS PARA ALUMBRADO, FAROLES, RÓTULOS ILUMINADOS, ETCÉTERA.	II2A		
C239101	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN: LOSETAS, TEJAS, AZULEJOS Y OTROS DE CERÁMICA REFRACTARIA; MORTEROS, CEMENTOS Y OTROS MATERIALES REFRACTARIOS.	II3		
C23910101	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN: LOSETAS, TEJAS, AZULEJOS Y OTROS.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C23910102	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN: CERÁMICA REFRACTARIA; MORTEROS, CEMENTOS Y OTROS MATERIALES REFRACTARIOS.	II3		
C239102	FABRICACIÓN DE RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS (HORNOS), TOBERAS, TUBOS, CAÑOS, ETCÉTERA, DE CERÁMICA REFRACTARIA.	II2A		
C239109	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE CERÁMICA PARA AISLAMIENTO TÉRMICO A BASE DE DIATOMITAS (TIERRAS) SILICEAS; ARTÍCULOS REFRACTARIOS QUE CONTIENEN MAGNESITA, DOLOMITA O CROMITA.	II2A		
C23910901	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE CERÁMICA REFRACTARIA.	II2A		
C23910902	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE CERÁMICA PARA AISLAMIENTO TÉRMICO A BASE DE DIATOMITAS (TIERRAS) SILICEAS.	II2A		
C23910903	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS REFRACTARIOS QUE CONTIENEN MAGNESITA, DOLOMITA O CROMITA.	II2A		
C239201	FABRICACIÓN DE LOSETAS PARA LA PARED Y PARA CAÑONES DE CHIMENEAS, TESELAS DE MOSAICO, AZULEJOS, BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTO ETCÉTERA, DE CERÁMICA NO REFRACTARIA.	II2A		
C23920101	FABRICACIÓN DE TESELAS DE MOSAICO, AZULEJOS, BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTO ETCÉTERA, DE CERÁMICA NO REFRACTARIA.	II2A		
C23920102	FABRICACIÓN DE LOSETAS PARA LA PARED Y PARA CAÑONES DE CHIMENEAS.	II2A		
C239202	FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE ARCILLA NO REFRACTARIA PARA USO ESTRUCTURAL: LADRILLOS, TEJAS, SOMBRERETES DE CHIMENEA, TUBOS, CONDUCTOS, ETCÉTERA.	II2A		
C23920201	FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE ARCILLA, LADRILLOS, TEJAS, SOMBRERETES DE CHIMENEA.	II3		
C23920202	FABRICACIÓN DE TUBOS, CONDUCTOS, ETCÉTERA.	II2A		
C23920203	FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CERÁMICA.	II2A		
C23920204	FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CERÁMICA NO REFRACTARIA PARA USO ESTRUCTURAL.	II2A		
C239203	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS DE CERÁMICA.	II2A		
C23920301	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS DE CERÁMICA.	II2A		
C23920302	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS DE PORCELANA.	II2A		
C23920303	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS DE MÁRMOL SINTÉTICO.	II2A		
C23920304	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS DE CERÁMICA PARA USO NO ESTRUCTURAL.	II2A		
C239301	FABRICACIÓN DE VAJILLAS Y OTROS ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICOS Y DE ASEO.	II2A		
C239302	FABRICACIÓN DE ESTATUILLAS, ARTESANÍAS Y OTROS ARTÍCULOS ORNAMENTALES DE CERÁMICA O PORCELANA.	II2A		
C23930201-1007	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS ORNAMENTALES DE CERÁMICA O PORCELANA.	II3A	1007	ARTESANAL
C23930201-1044	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS ORNAMENTALES DE CERÁMICA O PORCELANA.	II2A	1044	INDUSTRIAL

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C23930202	FABRICACIÓN DE ESTATUILLAS, ARTESANÍAS Y OTROS.	I12A		
C239303	FABRICACIÓN DE AISLADORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS AISLANTES DE CERÁMICA.	I12A		
C239304	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CERÁMICA PARA LABORATORIOS, PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA Y LA INDUSTRIA EN GENERAL.	I12A		
C23930401	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CERÁMICA PARA LABORATORIOS.	I12A		
C23930402	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CERÁMICA LA INDUSTRIA EN GENERAL.	I12A		
C23930403	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CERÁMICA PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA Y LA AGRICULTURA.	I12A		
C239305	FABRICACIÓN DE TARROS, VASIJAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE CERÁMICA, UTILIZADOS PARA TRANSPORTAR O ENVASAR PRODUCTOS.	I12A		
C239309	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CERÁMICA N.C.P.: MUEBLES DE CERÁMICA; IMANES DE CERÁMICA Y HERRITA, ETCÉTERA.	I12A		
C239401	FABRICACIÓN DE CEMENTOS HIDRÁULICOS, INCLUIDO CEMENTO DE PÓRTLAND, CEMENTO ALUMINOSO, CEMENTO DE ESCORIAS Y CEMENTO HIPERSULFATADO.	I13		
C239402	FABRICACIÓN DE CAL VIVA, APAGADA E HIDRÁULICA: YESOS CON YESO CALCINADO O SULFATO DE CALCIO.	I12A		
C23940201	FABRICACIÓN DE CAL VIVA, APAGADA E HIDRÁULICA.	I12A		
C23940202	FABRICACIÓN DE YESOS, CON YESO CALCINADO O SULFATO DE CALCIO.	I12A		
C239403	FABRICACIÓN DE DOLOMITA CALCINADA.	I12A		
C239501	FABRICACIÓN DE COMPONENTES ESTRUCTURALES Y MATERIALES PREFABRICADOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O DE INGENIERÍA CIVIL DE HORMIGÓN, CEMENTO, PIEDRA ARTIFICIAL O YESO: LOSETAS, LOSAS, BALDOSAS, LADRILLOS, BLOQUES, PLANCHAS, PANELES, LÁMINAS, TABLEROS, CAÑOS, TUBOS, POSTES, ETCÉTERA.	I13		
C23950101	FABRICACIÓN DE COMPONENTES ESTRUCTURALES Y MATERIALES PREFABRICADOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O DE INGENIERÍA CIVIL DE HORMIGÓN: LOSETAS, LOSAS, BALDOSAS, LADRILLOS, BLOQUES, PLANCHAS, PANELES, LÁMINAS, TABLEROS, CAÑOS, TUBOS, POSTES, ETCÉTERA.	I13		
C23950102	FABRICACIÓN DE COMPONENTES ESTRUCTURALES Y MATERIALES PREFABRICADOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O DE INGENIERÍA CIVIL DE CEMENTO, PIEDRA ARTIFICIAL O YESO: LOSETAS, LOSAS, BALDOSAS, LADRILLOS, BLOQUES, PLANCHAS, PANELES, LÁMINAS, TABLEROS, CAÑOS, TUBOS, POSTES, ETCÉTERA.	I12A		
C239502-1007	FABRICACIÓN DE MATERIALES DE YESO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DE SUSTANCIAS VEGETALES (LANA DE MADERA, PALA, CAÑAS, JUNCOS) AGLOMERADAS CON CEMENTO, YESO U OTRO AGLUTINANTE MINERAL: ESTUCADOS, CIELOS RASOS DE CARRIZO O YESO.	I11A	1007	ARTESANAL

CHU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C239502-1044	FABRICACIÓN DE MATERIALES DE YESO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DE SUSTANCIAS VEGETALES (LANA DE MADERA, PAJA, CAÑAS, JUNCOS) AGLOMERADAS CON CEMENTO, YESO U OTRO AGLUTINANTE MINERAL: ESTUCADOS, CIELOS RASOS DE CARRIZO O YESO.	II2A	1044	INDUSTRIAL
C23950201	FABRICACIÓN DE MATERIALES DE YESO PARA LA CONSTRUCCIÓN.	II2A		
C23950202	FABRICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS VEGETALES (LANA DE MADERA, PAJA, CAÑAS, JUNCOS) AGLOMERADAS CON CEMENTO, YESO U OTRO AGLUTINANTE MINERAL: ESTUCADOS, CIELOS RASOS DE CARRIZO O YESO.	II3		
C239503	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE ASBESTO-CEMENTO, FIBRO-CEMENTO DE CELULOSA Y MATERIALES SIMILARES: LÁMINAS ONDULADAS, OTRAS LÁMINAS, PANELES, TABLEROS, LOSETAS, TUBOS, CAÑOS, DEPOSITOS, TANQUES DE AGUA, CISTERNAS, LAVABOS, LAVADEROS, VASIJAS, MUEBLES, MARCOS PARA VENTANAS, ETCÉTERA.	II2A		
C239504	FABRICACIÓN DE MEZCLAS PREPARADAS Y SECAS PARA HORMIGÓN Y MORTERO (INCLUSO MORTERO EN POLVO).	II3		
C23950601	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE HORMIGÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN.	II2A		
C23950602	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE CEMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN.	II2A		
C23950603	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE YESO PARA LA CONSTRUCCIÓN.	II2A		
C23950604	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CONCRETO	II2A		
C239509	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, YESO, CEMENTO O PIEDRA ARTIFICIAL, INCLUSO LOS USADOS CON FINES DECORATIVOS: ESTATUAS, MUEBLES, BAJORRELIEVES Y ALTORRELIEVES Y ALTORRELIEVES, JARRONES, MACETAS, ETCÉTERA.	II2A		
C23950901	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, INCLUSO LOS USADOS CON FINES DECORATIVOS: ESTATUAS, MUEBLES, BAJORRELIEVES Y ALTORRELIEVES, JARRONES, MACETAS, ETCÉTERA.	II2A		
C23950902	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE CEMENTO O PIEDRA ARTIFICIAL, INCLUSO LOS USADOS CON FINES DECORATIVOS: ESTATUAS, MUEBLES, BAJORRELIEVES Y ALTORRELIEVES, JARRONES, MACETAS, ETCÉTERA.	II2A		
C23950903	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE YESO, INCLUSO LOS USADOS CON FINES DECORATIVOS: ESTATUAS, MUEBLES, BAJORRELIEVES Y ALTORRELIEVES, JARRONES, MACETAS, ETCÉTERA.	II2A		
C239601	CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA PARA CONSTRUCCIÓN (INCLUSO MÁRMOL): CEMENTERIOS, CARRETERAS, TECHOS, ETCÉTERA.	II3		
C23960101	CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA PARA CONSTRUCCIÓN: CEMENTERIOS, CARRETERAS, TECHOS, ETCÉTERA.	II3		
C23960102	CORTE, TALLADO Y ACABADO DE MÁRMOL: CEMENTERIOS, CARRETERAS, TECHOS, ETCÉTERA.	II3		
C239602	FABRICACIÓN DE MUEBLES DE PIEDRA.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C239901	FABRICACIÓN DE MUELAS DE MOLINO, PIEDRAS DE AMOLAR, PULIMENTAR Y PRODUCTOS ABRASIVOS NATURALES Y ARTIFICIALES, INCLUIDOS PRODUCTOS ABRASIVOS SOBRE UNA BASE FLEXIBLE COMO EL PAPEL LIA.	II3		
C23990101	FABRICACIÓN DE MUELAS DE MOLINO.	II2A		
C23990102	FABRICACIÓN DE PIEDRAS DE AMOLAR, PULIMENTAR.	II3		
C23990103	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ABRASIVOS NATURALES Y ARTIFICIALES, INCLUIDOS PRODUCTOS ABRASIVOS SOBRE UNA BASE FLEXIBLE COMO EL PAPEL LIA.	II2A		
C239902	FABRICACIÓN DE MATERIALES DE FRICCIÓN Y ARTÍCULOS SIN MONTAR DE ESOS MATERIALES CON UNA BASE DE SUSTANCIAS MINERALES O DE CELULOSA, LANA DE ESCORIAS, LANA DE ROCA Y OTRAS LANAS MINERALES SIMILARES; VERMICULITA ESCAMADA, ARCILLAS DILATADAS Y MATERIALES SIMILARES PARA AISLAMIENTO TÉRMICO Y SONORO, Y PARA ABSORBER EL SONIDO.	II3		
C23990201	FABRICACIÓN DE MATERIALES DE FRICCIÓN, LANA DE ESCORIAS, LANA DE ROCA Y OTRAS LANAS MINERALES SIMILARES.	II3		
C23990202	FABRICACIÓN DE MATERIALES DE FRICCIÓN, VERMICULITA ESCAMADA Y MATERIALES SIMILARES PARA AISLAMIENTO TÉRMICO Y SONORO, Y PARA ABSORBER EL SONIDO.	II3		
C23990203	FABRICACIÓN DE MATERIALES DE FRICCIÓN, ARCILLAS DILATADAS Y MATERIALES SIMILARES PARA AISLAMIENTO TÉRMICO Y SONORO, Y PARA ABSORBER EL SONIDO.	II3		
C23990204	FABRICACIÓN DE MATERIALES DE FRICCIÓN Y ARTÍCULOS SIN MONTAR DE ESOS MATERIALES CON UNA BASE DE SUSTANCIAS MINERALES O DE CELULOSA.	II3		
C23990205	FABRICACIÓN DE MATERIALES DE FRICCIÓN: LANA DE VIDRIO Y MATERIALES SIMILARES PARA AISLAMIENTO TÉRMICO Y SONORO, Y PARA ABSORBER EL SONIDO.	II2A		
C239903	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DIVERSAS SUSTANCIAS MINERALES: MICA TRABAJADA Y ARTÍCULOS DE MICA, DE TURBA Y DE GRAFITO (QUE NO SEAN ARTÍCULOS ELÉCTRICOS), ETCÉTERA.	II4		
C23990301	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DIVERSAS SUSTANCIAS MINERALES: DE TURBA Y DE GRAFITO (QUE NO SEAN ARTÍCULOS ELÉCTRICOS), ETCÉTERA.	II4		
C23990302	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DIVERSAS SUSTANCIAS MINERALES: MICA TRABAJADA.	II2A		
C23990303	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DIVERSAS SUSTANCIAS MINERALES: ARTÍCULOS DE MICA, ETCÉTERA.	II2A		
C239904	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE ASFALTO O DE MATERIALES SIMILARES, POR EJEMPLO ADHESIVOS A BASE DE ASFALTO (IMPERMEABILIZANTES PARA LA CONSTRUCCIÓN), BREÁ, ALQUITRÁN, HULLA, ETCÉTERA.	II3		
C239905	FABRICACIÓN DE FIBRAS Y PRODUCTOS DE CARBONO Y GRAFITO (EXCEPTO ELECTRODOS Y APLICACIONES ELÉCTRICAS).	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C23990701	FABRICACIÓN DE HILADOS, TELA DE ASBESTO Y ARTÍCULOS DE HILADOS O TELA DE ASBESTO: ROPA, CUBRECABEZAS, CALZADO, CORDELES, PAPEL, FIELTRO, ETC.	II4		
C241011	EXPLOTACIÓN DE ALTOS HORNOS, PRODUCCIÓN DE ARRABIO Y HIERRO ESPECULAR EN LINGOTES, BLOQUES Y OTRAS FORMAS PRIMARIAS, INCLUSO HIERRO EN GRANALLA (GRANOS) Y EN POLVO, CONVERTIDORES DE ACERO, TALLERES DE LAMINADO Y ACABADO, REFUNDICIÓN DE LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO.	II3		
C24101101	EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ARRABIO Y HIERRO ESPECULAR EN LINGOTES, BLOQUES Y OTRAS FORMAS PRIMARIAS, INCLUSO HIERRO EN GRANALLA (GRANOS) Y EN POLVO.	II3		
C24101102	REFUNDICIÓN DE LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO.	II3		
C24101103	EXPLOTACIÓN DE ALTOS HORNOS, CONVERTIDORES DE ACERO.	II3		
C24101104	TALLERES DE LAMINADO Y ACABADO, REFUNDICIÓN DE LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO.	II2A		
C241012	PRODUCCIÓN DE FERROALEACIONES.	II3		
C241013	PRODUCCIÓN DE HIERRO DE PUREZA EXCEPCIONAL POR ELECTROLISIS O MEDIANTE OTROS PROCESOS QUÍMICOS; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS SEMIACABADOS DE HIERRO POR REDUCCIÓN DIRECTA DE MINERALES DE HIERRO (MENA) Y OTROS PRODUCTOS FERROSOS ESPONIOSOS.	II3		
C24101301	PRODUCCIÓN DE HIERRO DE PUREZA EXCEPCIONAL POR ELECTROLISIS O MEDIANTE OTROS PROCESOS QUÍMICOS.	II3		
C24101302	PRODUCCIÓN DE OTROS PRODUCTOS FERROSOS ESPONIOSOS.	II3		
C24101303	PRODUCCIÓN DE BARRAS, PALASTROS U OTRAS FORMAS DE HIERRO NO ALEADO.	II2A		
C24101304	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS SEMIACABADOS DE HIERRO POR REDUCCIÓN DIRECTA DE MINERALES DE HIERRO (MENA).	II3		
C241014	PRODUCCIÓN DE ACERO EN LINGOTES U OTRAS FORMAS PRIMARIAS.	II3		
C24101401	PRODUCCIÓN DE ACERO OTRAS FORMAS PRIMARIAS, MEDIANTE PROCESOS NEUMÁTICOS O DE COCCIÓN.	II3		
C24101402	PRODUCCIÓN DE LINGOTES U OTRAS FORMAS PRIMARIAS.	II3		
C241015	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS SEMIACABADOS DE ACERO.	II3		
C241021	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ACERO LAMINADOS PLANOS EN CALIENTE Y FRÍO, SECCIONES LAMINADAS, ACERO EN LINGOTES Y SECCIONES SÓLIDAS DE ACERO POR TREFILADO, MOLIDO O DOBLADO EN FRÍO.	II3		
C241022	FABRICACIÓN DE BARRAS, VARILLAS Y SECCIONES SÓLIDAS DE HIERRO Y ACERO LAMINADAS EN CALIENTE Y MEDIANTE ESTRADO EN FRÍO Y EN CALIENTE, RECTIFICACIÓN O TORNEADO; FABRICACIÓN DE ALAMBRE DE ACERO MEDIANTE ESTRADO O ALARGAMIENTO EN FRÍO.	II3		
C241023	FABRICACIÓN DE MATERIALES PARA VÍAS DE FERROCARRIL (CARRILES NO ENSAMBLADOS) DE ACERO.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C241024	FABRICACIÓN DE TUBOS, TUBERÍAS PERFILES, HUECOS DE ACERO SIN COSTURA Y CAÑOS SOLDADOS MEDIANTE CONFORMACIÓN EN FRÍO O EN CALIENTE Y SOLDADURA, ENTREGADOS EN ESE ESTADO O TRANSFORMADOS POSTERIORMENTE MEDIANTE EXTRUSIÓN O ESTIRADO O LAMINACIÓN EN FRÍO O MEDIANTE CONFORMACIÓN EN CALIENTE, SOLDADURA Y REDUCCIÓN, FABRICACIÓN DE CONEXIONES DE SOLDADURA A TOPE, ROSCADAS, CON SOLDADURA MACHIHEMBADA, CONEXIONES DE TUBO DE ACERO, COMO: CONEXIONES DE BRIDA PLANAS Y CONEXIONES DE BRIDA CON COLLARES DE ACERO DE FORJA.	II3		
C241025	FABRICACIÓN DE ÁNGULOS, PERFILES Y SECCIONES ABIERTAS DE ACERO LAMINADAS EN CALIENTE Y MEDIANTE CONFORMACIÓN PROGRESIVA EN UN LAMINADOR DE RULOS O MEDIANTE PLEGADO EN UNA PRENSA DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO.	II2A		
C24102501	FABRICACIÓN DE ÁNGULOS, PERFILES Y SECCIONES ABIERTAS DE ACERO LAMINADAS EN CALIENTE Y MEDIANTE CONFORMACIÓN PROGRESIVA EN UN LAMINADOR DE RULOS O MEDIANTE PLEGADO EN UNA PRENSA DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO.	II2A		
C24102601	FABRICACIÓN DE ÁNGULOS, PERFILES, ALAMBRE TREFILADO Y SECCIONES ABIERTAS DE HIERRO.	II2A		
C241029	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE HIERRO O ACERO: TABLETACAS DE ACERO Y SECCIONES ABIERTAS SOLDADAS DE ACERO, VIRUTA DE HOJAS DE ACERO.	II3		
C24102901	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ACABADOS DE HIERRO.	II3		
C24102902	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO: TABLETACAS DE ACERO Y SECCIONES ABIERTAS SOLDADAS DE ACERO, VIRUTA DE HOJAS DE ACERO.	II3		
C242011	PRODUCCIÓN DE METALES PRECIOSOS BÁSICOS: PRODUCCIÓN Y REFINACIÓN DE METALES PRECIOSOS SIN LABRAR Y LABRADOS: ORO, PLATA, PLATINO, ETCÉTERA A PARTIR DE MINERALES Y RESIDUOS, PRODUCCIÓN DE SEMIPRODUCTOS DE METALES PRECIOSOS; FABRICACIÓN DE LAMINADOS CON HOJAS DE METALES PRECIOSOS.	II3		
C24201101	PRODUCCIÓN DE METALES PRECIOSOS BÁSICOS: PRODUCCIÓN Y REFINACIÓN DE METALES PRECIOSOS SIN LABRAR Y LABRADOS: ORO, PLATA, PLATINO, ETCÉTERA A PARTIR DE MINERALES Y RESIDUOS.	II3		
C24201102	PRODUCCIÓN DE SEMIPRODUCTOS DE METALES PRECIOSOS; FABRICACIÓN DE LAMINADOS CON HOJAS DE METALES PRECIOSOS.	II3		
C242012	PRODUCCIÓN DE ALEACIONES DE METALES PRECIOSOS.	II3		
C242013	FABRICACIÓN DE ENCHAPADOS: DE METALES COMUNES CON PLATA; DE METALES COMUNES Ó PLATA CON ORO; DE METALES COMUNES, ORO Y PLATA CON PLATINO O CON METALES DEL GRUPO DEL PLATINO.	II3		
C24201301	FABRICACIÓN DE ENCHAPADOS: DE METALES COMUNES CON PLATA; DE METALES COMUNES Ó PLATA CON ORO; DE METALES COMUNES, ORO Y PLATA CON PLATINO O CON METALES DEL GRUPO DEL PLATINO.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C24201401	PRODUCCIÓN DE ORO AMONEDADO.	II3		
C242021	PRODUCCIÓN DE METALES COMUNES NO FERROSOS A PARTIR DE MINERALES EN BRUTO O EN MATA. ALÚMINA U ÓXIDOS: ALUMINIO, PLOMO ZINC, ESTAÑO, COBRE, CROMO, MANGANESO, NÍQUEL, ETCÉTERA.	II3		
C242022	PRODUCCIÓN DE METALES COMUNES NO FERROSOS A PARTIR DE MINERALES O MEDIANTE LA REFINACIÓN ELECTROLÍTICA DE DESECHOS Y CHATARRA DE PLOMO, ZINC, ESTAÑO, COBRE, CROMO, MANGANESO, NÍQUEL, ETCÉTERA.	II3		
C242023	PRODUCCIÓN DE ALEACIONES DE: ALUMINIO; PLOMO, ZINC, ESTAÑO, COBRE, CROMO, MANGANESO, NÍQUEL, ETCÉTERA.	II3		
C24202301	PRODUCCIÓN DE ALEACIONES DE: ALUMINIO; PLOMO, ZINC, ESTAÑO, COBRE, CROMO, MANGANESO, NÍQUEL, ETCÉTERA.	II3		
C242024	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS SEMIELABORADOS DE ALUMINIO, PLOMO, ZINC, ESTAÑO, COBRE, CROMO, MANGANESO, NÍQUEL, ETCÉTERA.	II3		
C242025	FABRICACIÓN DE ALAMBRE DE METALES COMUNES NO FERROSOS: ALUMINIO; PLOMO, ZINC Y ESTAÑO COBRE CROMO, MANGANESO, NÍQUEL, ETCÉTERA MEDIANTE TREFILADO.	II3		
C242026	PRODUCCIÓN DE ALUMINIO A PARTIR DE ALÚMINA Y DE LA REFINACIÓN ELECTROLÍTICA DE DESECHOS Y CHATARRA DE ALUMINIO INCLUIDO LA PRODUCCIÓN DE OXIDO DE ALUMINIO (ALÚMINA).	II3		
C24202601	PRODUCCIÓN DE ALUMINIO A PARTIR DE ALÚMINA Y DE LA REFINACIÓN ELECTROLÍTICA DE DESECHOS Y CHATARRA DE ALUMINIO INCLUIDO LA PRODUCCIÓN DE OXIDO DE ALUMINIO (ALÚMINA), MATAS DE NÍQUEL.	II3		
C24202602	PRODUCCIÓN DE ALÚMINA Y MATAS DE COBRE.	II3		
C242029	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE METALES NO FERROSOS: ALAMBRE PARA FUSIBLES O LÁMINA FUSIBLE; PAPEL DE ALUMINIO, LAMINADOS CON HOJAS DE ALUMINIO (ESTAÑO) COMO COMPONENTE PRINCIPAL; FABRICACIÓN DE ALAMBRE DE METALES NO FERROSOS MEDIANTE EL TREFILADO; PRODUCCIÓN DE METAL DE URANIO A PARTIR DE PECHBLENDA U OTROS MINERALES FUNDICIÓN Y REFINAMIENTO DE URANIO.	II3		
C243101	FUNDICIÓN DE HIERRO GRIS, HIERRO GRAFTO ESFEROIDAL, PRODUCTOS DE HIERRO MALEABLE; PRODUCTOS SEMIACABADOS DE HIERRO.	II3		
C24310101	FUNDICIÓN DE HIERRO GRIS, HIERRO GRAFTO ESFEROIDAL, PRODUCTOS DE HIERRO MALEABLE; PRODUCTOS SEMIACABADOS DE HIERRO.	II3		
C24310102	OTRAS FUNDICIONES DE HIERRO.	II3		
C243102	FUNDICIÓN DE PIEZAS DE ACERO; PRODUCTOS SEMIACABADOS DE ACERO.	II3		
C24310201	FUNDICIÓN DE PIEZAS DE ACERO; PRODUCTOS SEMIACABADOS DE ACERO.	II3		
C24310202	OTRAS FUNDICIONES DE ACERO.	II3		
C243103	FABRICACIÓN DE TUBOS, CAÑOS, PERFILES HUECOS, CONEXIONES DE TUBOS Y CAÑOS DE HIERRO Y ACERO SIN COSTURA MEDIANTE FUNDICIÓN CENTRÍFUGA.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C243201	FUNDICIÓN DE PIEZAS Y PRODUCTOS SEMIACABADOS DE METALES NO FERROSOS INCLUIDA LA FUNDICIÓN A PRESIÓN DE: ALUMINIO, MAGNESIO, TITANIO, ETCÉTERA.	II3		
C24320101	FUNDICIÓN DE PIEZAS Y PRODUCTOS SEMIACABADOS DE METALES NO FERROSOS.	II3		
C24320102	FUNDICIÓN A PRESIÓN DE: ALUMINIO, MAGNESIO, TITANIO, ETCÉTERA.	II3		
C243202	FUNDICIÓN DE METALES PRECIOSOS.	II3		
C251101	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS DE METAL MARCOS O ARMAZONES PARA CONSTRUCCIÓN Y PARTES DE ESAS ESTRUCTURAS: TORRES, MÁSTILES, ARMADURAS, PUENTES, ETCÉTERA. MARCOS INDUSTRIALES DE METAL: MARCOS PARA ALTOS HORNOS, EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN, ETCÉTERA.	II3		
C251102	FABRICACIÓN DE EDIFICIOS PREFABRICADOS PRINCIPALMENTE DE METAL: CASETAS, MÓDULOS DE EXHIBICIÓN DE ELEMENTOS, CABINAS TELEFÓNICAS, ETCÉTERA.	II3		
C251103-1007	FABRICACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE METAL Y SUS MARCOS (INCLUSO ENROLLABLES), POSTIGOS(PUERTAS) Y PORTALES, BALCONES, ESCALERAS, REJAS, TABIQUES DE METAL PARA FIJAR AL SUELO, ETCÉTERA.	II3A	1007	ARTESANAL
C251103-1044	FABRICACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE METAL Y SUS MARCOS (INCLUSO ENROLLABLES), POSTIGOS(PUERTAS) Y PORTALES, BALCONES, ESCALERAS, REJAS, TABIQUES DE METAL PARA FIJAR AL SUELO, ETCÉTERA.	II2A	1044	INDUSTRIAL
C25110501	FABRICACIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS Y SUS PARTES DE METAL: PLANCHAS, VARILLAS, PERFILES, TUBOS, ÁNGULOS, ETC.	II3		
C251201	FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES SIMILARES DE METAL, DEL TIPO HABITUALMENTE UTILIZADO PARA ALMACENAMIENTO Y ELABORACIÓN.	II3		
C251202	FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE METAL PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS.	II3		
C251203	FABRICACIÓN DE CALDERAS Y RADIADORES PARA CALEFACCIÓN CENTRAL, PARTES Y PIEZAS.	II3		
C251301	FABRICACIÓN DE GENERADORES (CALDERAS) DE VAPOR DE AGUA Y OTROS VAPORES; INSTALACIONES AUXILIARES PARA GENERADORES (CALDERAS) DE VAPOR: CONDENSADORES, ECONOMIZADORES, RECALENTADORES, RECOLECTORES Y ACUMULADORES DE VAPOR, INCLUSO DESHOLLINADORES, RECUPERADORES DE GASES SACABARROS.	II3		
C251302	FABRICACIÓN DE REACTORES NUCLEARES, EXCEPTO SEPARADORES DE ISÓTOPOS.	II4		
C251303	FABRICACIÓN DE PIEZAS PARA CALDERAS.	II3		
C252001	FABRICACIÓN DE ARMAS PESADAS (ARTILLERÍA, CAÑONES MÓVILES, LANZACOHETES, TUBOS LANZATORPEIDOS, AMETRALADORAS PESADAS, ETCÉTERA).	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C25200101	FABRICACIÓN DE ARMAS PESADAS (ARTILLERÍA, CAÑONES MÓVILES, ETCÉTERA).	II3		
C25200102	FABRICACIÓN DE ARMAS PESADAS LANZACOHETES, LANZAPROYECTILES, ETCÉTERA.	II3		
C25200103	FABRICACIÓN DE TUBOS LANZATORPEDOS, AMETRALLADORAS PESADAS, ETCÉTERA).	II3		
C252002	FABRICACIÓN DE ARMAS LIGERAS (REVÓLVORES, ESCOPETAS, AMETRALLADORAS LIGERAS); ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES DE CAZA, DE DEPORTE O DE PROTECCIÓN; ARMAS QUE DISPARAN BALAS DE FOGUEO, PISTOLAS PARA LANZAR BENGALAS DE SEÑALES, PISTOLAS DE MATARIFE, ETCÉTERA.	II4		
C25200201	FABRICACIÓN DE ARMAS LIGERAS (REVÓLVORES, ESCOPETAS, AMETRALLADORAS LIGERAS).	II4		
C25200202	FABRICACIÓN DE ARMAS LIGERAS DE FUEGO Y MUNICIONES DE CAZA, DE DEPORTE O DE PROTECCIÓN, ETC.	II4		
C25200203	FABRICACIÓN DE ARMAS QUE DISPARAN BALAS DE FOGUEO, PISTOLAS PARA LANZAR BENGALAS DE SEÑALES, PISTOLAS DE MATARIFE, ETCÉTERA.	II4		
C252003	FABRICACIÓN DE ESCOPETAS Y PISTOLAS DE AIRE Y GAS COMPRIMIDO.	II4		
C252004	FABRICACIÓN DE MUNICIONES DE GUERRA: APARATOS EXPLOSIVOS TALES COMO BOMBAS, MINAS Y TORPEDOS.	II4		
C259100-1018	ACTIVIDADES DE FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METALES; PULVIMETALURGIA, PRODUCCIÓN DE OBJETOS DE METAL DIRECTAMENTE A PARTIR DE POLVOS DE METAL QUE SE SOMETEN A TRATAMIENTO CALORÍFICO (SINTERIZACIÓN) O DE COMPRESIÓN.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259100-1071	ACTIVIDADES DE FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METALES; PULVIMETALURGIA, PRODUCCIÓN DE OBJETOS DE METAL DIRECTAMENTE A PARTIR DE POLVOS DE METAL QUE SE SOMETEN A TRATAMIENTO CALORÍFICO (SINTERIZACIÓN) O DE COMPRESIÓN.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25910001-1018	ACTIVIDADES DE FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METALES; PULVIMETALURGIA, PRODUCCIÓN DE OBJETOS DE METAL DIRECTAMENTE A PARTIR DE POLVOS DE METAL QUE SE SOMETEN A TRATAMIENTO CALORÍFICO (SINTERIZACIÓN) O DE COMPRESIÓN.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25910001-1071	ACTIVIDADES DE FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METALES; PULVIMETALURGIA, PRODUCCIÓN DE OBJETOS DE METAL DIRECTAMENTE A PARTIR DE POLVOS DE METAL QUE SE SOMETEN A TRATAMIENTO CALORÍFICO (SINTERIZACIÓN) O DE COMPRESIÓN.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25910002-1018	PRODUCCIÓN DE OBJETOS METÁLICOS, MEDIANTE PULVIMETALURGIA (POLVOS DE METAL SOMETIDOS A TRATAMIENTO CALORÍFICO)	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA

CIU + PARAMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARAMETRO	DESCRIPCIÓN PARAMETRO
C25910002-1071	PRODUCCIÓN DE OBJETOS METÁLICOS, MEDIANTE PULVIMETALURGIA (POLVOS DE METAL SOMETIDOS A TRATAMIENTO CALORÍFICO)	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25910003-1018	OTROS TRABAJOS DE METAL FORJADO, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25910003-1071	OTROS TRABAJOS DE METAL FORJADO, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259202	ACTIVIDADES DE SERVICIO DE REVESTIMIENTO DE METALES: ENCHAPADO, ANODIZACIÓN, COLOREADO, PLASTIFICADO, ESMALTADO, LACADO, CROMADO, ETCÉTERA, REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	II3		
C259204	ACTIVIDADES DE SERVICIO DE MAQUINADO DE METALES: TALADRADO, TORNEADO, FRESADO, EROSIÓN, ALISADO, LAPIDADO, BROCHADO, APLANADO, ASERRADO, ESMERILADO, AFLADO, SOLDADURA, EMPALME, CORTADO, GRABADO, ETCÉTERA, DE PIEZAS DE METAL REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	III A		
C259311-1018	FABRICACIÓN DE CUBERTERÍA DE USO DOMÉSTICO, COMO CUCHILLOS, TENEDORES, CUCHARAS, ETCÉTERA INCLUSO REVESTIDOS DE METALES PRECIOSOS.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259311-1071	FABRICACIÓN DE CUBERTERÍA DE USO DOMÉSTICO, COMO CUCHILLOS, TENEDORES, CUCHARAS, ETCÉTERA INCLUSO REVESTIDOS DE METALES PRECIOSOS.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259312-1018	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA: DESTRALES, CUCHILLOS, NAVAJAS, MAQUINILLAS DE AFEITAR Y HOJAS DE AFEITAR, TUBERAS COMUNES Y DE PELUQUERO.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259312-1071	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA: DESTRALES, CUCHILLOS, NAVAJAS, MAQUINILLAS DE AFEITAR Y HOJAS DE AFEITAR, TUBERAS COMUNES Y DE PELUQUERO.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25931201-1018	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA: DESTRALES, CUCHILLOS, NAVAJAS.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C25931201-1071	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA: DESTRALES, CUCHILLOS, NAVAJAS.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25931202-1018	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA: MAQUINILLAS DE AFEITAR Y HOJAS DE AFEITAR.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25931202-1071	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA: MAQUINILLAS DE AFEITAR Y HOJAS DE AFEITAR.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25931203-1018	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA: TIJERAS COMUNES Y DE PELUQUERO.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25931203-1071	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA: TIJERAS COMUNES Y DE PELUQUERO.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259313	FABRICACIÓN DE CUCHILLAS Y CIZALLAS PARA MÁQUINAS Y PARA APARATOS MECÁNICOS.	II3		
C259314-1018	FABRICACIÓN DE MACHETES, ESPADAS, BAYONETAS, ETCÉTERA.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259314-1071	FABRICACIÓN DE MACHETES, ESPADAS, BAYONETAS, ETCÉTERA.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25931501-1018	FABRICACIÓN DE ESPADAS Y ARMAS SIMILARES DE METAL.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25931501-1071	FABRICACIÓN DE ESPADAS Y ARMAS SIMILARES DE METAL.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259321-1018	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO TALES COMO ALICATE, DESTORNILLADORES, LIMAS, LLAVES INGLÉSAS, MARTILLOS, OTRAS HERRAMIENTAS MANUALES Y HERRAMIENTAS DE MANO DE USO DOMÉSTICO N.C.P.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C259321-1071	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO TALES COMO ALICATE, DESTORNILLADORES, LIMAS, LLAVES INGLESA, MARTILLOS, OTRAS HERRAMIENTAS MANUALES Y HERRAMIENTAS DE MANO DE USO DOMÉSTICO N.C.P.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25932101-1018	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO TALES COMO ALICATE, DESTORNILLADORES, LIMAS, LLAVES INGLESA, MARTILLOS, OTRAS HERRAMIENTAS MANUALES Y HERRAMIENTAS DE MANO PARA CARPINTERÍA, EBANISTERÍA.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25932101-1071	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO TALES COMO ALICATE, DESTORNILLADORES, LIMAS, LLAVES INGLESA, MARTILLOS, OTRAS HERRAMIENTAS MANUALES Y HERRAMIENTAS DE MANO PARA CARPINTERÍA, EBANISTERÍA.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25932102-1018	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO TALES COMO ALICATE, DESTORNILLADORES, LIMAS, LLAVES INGLESA, MARTILLOS, OTRAS HERRAMIENTAS MANUALES Y HERRAMIENTAS DE MANO PARA ENSAMBLADURA MECÁNICA, CHAPISTERÍA.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25932102-1071	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO TALES COMO ALICATE, DESTORNILLADORES, LIMAS, LLAVES INGLESA, MARTILLOS, OTRAS HERRAMIENTAS MANUALES Y HERRAMIENTAS DE MANO PARA ENSAMBLADURA MECÁNICA, CHAPISTERÍA.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25932103-1018	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO CON MOTOR ELECTRICO O NO ELECTRICO O DE FUNCIONAMIENTO CON AIRE COMPRIMIDO: TALADRADORES ROTATARIOS O DE PERCUSION, SIERRAS DE CADENA, LIMADORAS, MAQUINAS EQUIPADAS CON ESCOBILLAS DE ALAMBRE, MARTILLOS MECANICOS Y CORT	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25932103-1071	FABRICACION DE HERRAMIENTAS DE MANO CON MOTOR ELECTRICO O NO ELECTRICO O DE FUNCIONAMIENTO CON AIRE COMPRIMIDO: TALADRADORES ROTATARIOS O DE PERCUSION, SIERRAS DE CADENA, LIMADORAS, MAQUINAS EQUIPADAS CON ESCOBILLAS DE ALAMBRE, MARTILLOS MECANICOS Y CORT	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259322-1018	FABRICACIÓN DE SIERRAS Y HOJAS PARA SIERRAS, INCLUIDAS SIERRAS CIRCULARES Y DE CADENA.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259322-1071	FABRICACIÓN DE SIERRAS Y HOJAS PARA SIERRAS, INCLUIDAS SIERRAS CIRCULARES Y DE CADENA.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259323	FABRICACIÓN DE ACCESORIOS INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO MOTORIZADAS O NO, Y PARA MÁQUINAS HERRAMIENTAS: BROCAS, PUNZONES, FRESAS, ETCÉTERA.	II3		
C25932301	FABRICACIÓN DE ACCESORIOS INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO MOTORIZADAS O NO: BROCAS, PUNZONES, FRESAS, ETCÉTERA.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C25932302	FABRICACIÓN DE ACCESORIOS INTERCAMBIABLES PARA MÁQUINAS HERRAMIENTAS: BROCAS, PUNZONES, FRESAS, ETCÉTERA.	II3		
C259324-1018	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE HERRERÍA: MACHOS DE FORJA, YUNQUES, ETCÉTERA; MOLDES Y CAJAS DE MOLDEO (EXCEPTO LINGOTERAS).	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259324-1071	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE HERRERÍA: MACHOS DE FORJA, YUNQUES, ETCÉTERA; MOLDES Y CAJAS DE MOLDEO (EXCEPTO LINGOTERAS).	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259325-1018	FABRICACIÓN DE CANDADOS, CERRADURAS, PASADORES, LLAVES, DUPLICACIÓN DE LLAVES, BISAGRAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA EDIFICIOS, MUEBLES, VEHÍCULOS, ETCÉTERA.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259325-1071	FABRICACIÓN DE CANDADOS, CERRADURAS, PASADORES, LLAVES, DUPLICACIÓN DE LLAVES, BISAGRAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA EDIFICIOS, MUEBLES, VEHÍCULOS, ETCÉTERA.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25932502	SERVICIO DE DUPLICACIÓN DE LLAVES.	CB2		
C259326-1018	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO NO MOTORIZADAS: (AZADONES, PICOS, PALAS, ETCÉTERA) PARA USO AGRÍCOLA, CONSTRUCCIÓN, ETCÉTERA.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259326-1071	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO NO MOTORIZADAS: (AZADONES, PICOS, PALAS, ETCÉTERA) PARA USO AGRÍCOLA, CONSTRUCCIÓN, ETCÉTERA.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259327	FABRICACIÓN DE MORDAZAS, ABRAZADERAS, ESTAMPAS Y TROQUELES DE PRENSA.	II3		
C259911-1018	FABRICACIÓN DE RECIPIENTES METÁLICOS UTILIZADOS PARA EL ENVASE O TRANSPORTE DE MERCANCIAS: BARRILES, LATAS, TAMBORES, CUBOS, CAJAS, TARROS, INCLUSO TAPAS CORONA (CIERRES METÁLICOS) Y LATAS PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, TUBOS Y CAJAS PLEGABLES.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259911-1071	FABRICACIÓN DE RECIPIENTES METÁLICOS UTILIZADOS PARA EL ENVASE O TRANSPORTE DE MERCANCIAS: BARRILES, LATAS, TAMBORES, CUBOS, CAJAS, TARROS, INCLUSO TAPAS CORONA (CIERRES METÁLICOS) Y LATAS PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, TUBOS Y CAJAS PLEGABLES.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259912-1018	FABRICACIÓN DE CABLES DE METAL CON O SIN AISLAMIENTO QUE NO SE PUEDEN UTILIZAR COMO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD, TRENZAS DE METAL, ALAMBRE Y ARTÍCULOS SIMILARES DE HIERRO, ACERO, ALUMINIO O COBRE.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C259912-1071	FABRICACIÓN DE CABLES DE METAL CON O SIN AISLAMIENTO QUE NO SE PUEDEN UTILIZAR COMO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD, TRENZAS DE METAL, ALAMBRE Y ARTÍCULOS SIMILARES DE HIERRO, ACERO, ALUMINIO O COBRE.	I12A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25991201-1018	FABRICACIÓN DE CABLES DE METAL CON O SIN AISLAMIENTO QUE NO SE PUEDEN UTILIZAR COMO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD, TRENZAS DE METAL, ALAMBRE Y ARTÍCULOS SIMILARES DE HIERRO.	I113	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25991201-1071	FABRICACIÓN DE CABLES DE METAL CON O SIN AISLAMIENTO QUE NO SE PUEDEN UTILIZAR COMO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD, TRENZAS DE METAL, ALAMBRE Y ARTÍCULOS SIMILARES DE HIERRO.	I12A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25991202-1018	FABRICACIÓN DE CABLES DE METAL CON O SIN AISLAMIENTO QUE NO SE PUEDEN UTILIZAR COMO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD, TRENZAS DE METAL, ALAMBRE Y ARTÍCULOS SIMILARES DE ACERO.	I113	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25991202-1071	FABRICACIÓN DE CABLES DE METAL CON O SIN AISLAMIENTO QUE NO SE PUEDEN UTILIZAR COMO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD, TRENZAS DE METAL, ALAMBRE Y ARTÍCULOS SIMILARES DE ACERO.	I12A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25991203-1018	FABRICACIÓN DE CABLES DE METAL CON O SIN AISLAMIENTO QUE NO SE PUEDEN UTILIZAR COMO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD, TRENZAS DE METAL, ALAMBRE Y ARTÍCULOS SIMILARES DE ALUMINIO.	I113	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25991203-1071	FABRICACIÓN DE CABLES DE METAL CON O SIN AISLAMIENTO QUE NO SE PUEDEN UTILIZAR COMO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD, TRENZAS DE METAL, ALAMBRE Y ARTÍCULOS SIMILARES DE ALUMINIO.	I12A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25991204-1018	FABRICACIÓN DE CABLES DE METAL CON O SIN AISLAMIENTO QUE NO SE PUEDEN UTILIZAR COMO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD, TRENZAS DE METAL, ALAMBRE Y ARTÍCULOS SIMILARES DE COBRE.	I113	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25991204-1071	FABRICACIÓN DE CABLES DE METAL CON O SIN AISLAMIENTO QUE NO SE PUEDEN UTILIZAR COMO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD, TRENZAS DE METAL, ALAMBRE Y ARTÍCULOS SIMILARES DE COBRE.	I12A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259913-1018	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE ALAMBRE: ALAMBRE DE PÚAS, CERCAS DE ALAMBRE, REJILLAS, REDES, TELAS METÁLICAS, ETCÉTERA.	I113	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C259913-1071	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE ALAMBRE: ALAMBRE DE PUNAS, CERCAS DE ALAMBRE, REJILLAS, REDES, TELAS METÁLICAS, ETCÉTERA.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259914-1018	FABRICACIÓN DE MUELLES (EXCEPTO MUELLES PARA RELOJES); DE BALLESTA, HELICOIDALES, BARRAS DE TORSIÓN, BALLESTAS PARA MUELLES.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259914-1071	FABRICACIÓN DE MUELLES (EXCEPTO MUELLES PARA RELOJES); DE BALLESTA, HELICOIDALES, BARRAS DE TORSIÓN, BALLESTAS PARA MUELLES.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25991502-1018	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE TORNERÍA: TORNILLOS, TUERCAS, PERNOS Y ARTÍCULOS CON ROSCA SIMILARES.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25991502-1071	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE TORNERÍA: TORNILLOS, TUERCAS, PERNOS Y ARTÍCULOS CON ROSCA SIMILARES.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259916-1018	FABRICACIÓN DE SUJETADORES HECHOS DE METAL: CLAVOS, ALFILERES, TACHUELAS, REMACHES, ABRAZADERAS, ARANDELAS Y ARTÍCULOS SIN ROSCAS SIMILARES.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259916-1071	FABRICACIÓN DE SUJETADORES HECHOS DE METAL: CLAVOS, ALFILERES, TACHUELAS, REMACHES, ABRAZADERAS, ARANDELAS Y ARTÍCULOS SIN ROSCAS SIMILARES.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259917-1018	FABRICACIÓN DE CADENAS, EXCEPTO LAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA (MECÁNICA).	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259917-1071	FABRICACIÓN DE CADENAS, EXCEPTO LAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA (MECÁNICA).	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25991801	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE TORNERÍA, SUJETADORES Y OTROS ARTÍCULOS HECHOS DE ALAMBRE O METAL: RUEDAS ORIENTABLES, PERCHAS, GANCHOS (PARA SOMBREROS, SOPORTES DE REPISAS), ETC.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C259921-1018	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE METAL DE USO DOMÉSTICO: VAJILLA DE MESA Y DE COCINA, SEAN O NO DE METALES COMUNES Y ENCHAPADOS O NO CON METALES PRECIOSOS: PLATOS, TAZAS, ETCÉTERA; SERVICIO DE MESA: BOLES, BANDEJAS, ETCÉTERA; BATERÍAS DE COCINA: CACEROLAS, RECIPIENTES PARA HERVIR AGUA, ETCÉTERA, CAZOS (CAZUELAS), SARTENES Y OTROS UTENSILIOS NO ELÉCTRICOS PARA USAR EN LA MESA O EN LA COCINA.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259921-1071	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE METAL DE USO DOMÉSTICO: VAJILLA DE MESA Y DE COCINA, SEAN O NO DE METALES COMUNES Y ENCHAPADOS O NO CON METALES PRECIOSOS: PLATOS, TAZAS, ETCÉTERA; SERVICIO DE MESA: BOLES, BANDEJAS, ETCÉTERA; BATERÍAS DE COCINA: CACEROLAS, RECIPIENTES PARA HERVIR AGUA, ETCÉTERA, CAZOS (CAZUELAS), SARTENES Y OTROS UTENSILIOS NO ELÉCTRICOS PARA USAR EN LA MESA O EN LA COCINA.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259922-1018	FABRICACIÓN DE PEQUEÑOS APARATOS Y ACCESORIOS MANUALES DE COCINA ACCIONADOS A MANO PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259922-1071	FABRICACIÓN DE PEQUEÑOS APARATOS Y ACCESORIOS MANUALES DE COCINA ACCIONADOS A MANO PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259923-1018	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS DE METAL, BAÑERAS, PILAS (FUENTES), LAVABOS Y ARTÍCULOS SIMILARES.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259923-1071	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS DE METAL, BAÑERAS, PILAS (FUENTES), LAVABOS Y ARTÍCULOS SIMILARES.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259991	FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA VÍAS DE FERROCARRIL O TRANVÍA POR EJEMPLO: CARRILES ENSAMBLADOS, PLATAFORMAS GIRATORIAS, POTROS DE CONTENCIÓN, ETCÉTERA.	II3		
C259992	FABRICACIÓN DE HÉLICES PARA EMBARCACIONES Y SUS PALAS, ANCLAS.	II3		
C259993	FABRICACIÓN DE CAJAS FUERTES O DE SEGURIDAD, CAJAS DE CAUDALES, PÓRTICOS, PUERTAS BLINDADAS, ETCÉTERA.	II3		
C259994	FABRICACIÓN DE IMANES METÁLICOS PERMANENTES.	II3		
C259995	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE METAL PARA OFICINA, EXCEPTO MUEBLES.	II3		
C259996-1018	FABRICACIÓN DE SEÑALES METÁLICAS (LETTEROS NO ELÉCTRICOS), MARCOS DE METAL PARA CUADROS, PLACAS DE METAL E INSIGNIAS MILITARES; ARTÍCULOS SIMILARES DE METAL (EXCEPTO METALES PRECIOSOS).	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C259996-1071	FABRICACIÓN DE SEÑALES METÁLICAS (LETEREROS NO ELÉCTRICOS), MARCOS DE METAL PARA CUADROS, PLACAS DE METAL E INSIGNIAS MILITARES; ARTÍCULOS SIMILARES DE METAL (EXCEPTO METALES PRECIOSOS).	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259999-1018	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE METAL: CIERRES, HEBILLAS, CORCHETES; CAMPANAS, ALMOHADILLAS METÁLICAS PARA FREGAR (ESTROPAJOS); TERMOS Y OTROS RECIPIENTES HERMÉTICOS DE METAL: JARROS Y BOTELLAS DE METAL; RULOS PARA EL PELO, EMPUÑADURAS Y SOPORTES PARA PARAGUAS Y PEINES DE METAL, CASCOS DE SEGURIDAD, BOLSAS DE PAPEL, ALUMINIO, ETCÉTERA.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C259999-1071	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE METAL: CIERRES, HEBILLAS, CORCHETES; CAMPANAS, ALMOHADILLAS METÁLICAS PARA FREGAR (ESTROPAJOS); TERMOS Y OTROS RECIPIENTES HERMÉTICOS DE METAL: JARROS Y BOTELLAS DE METAL; RULOS PARA EL PELO, EMPUÑADURAS Y SOPORTES PARA PARAGUAS Y PEINES DE METAL, CASCOS DE SEGURIDAD, BOLSAS DE PAPEL, ALUMINIO, ETCÉTERA.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25999901-1018	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE METAL: CASCOS DE SEGURIDAD, ETCÉTERA.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25999901-1071	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE METAL: CASCOS DE SEGURIDAD, ETCÉTERA.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25999902-1018	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE METAL: CIERRES, HEBILLAS, CORCHETES; CAMPANAS, ALMOHADILLAS METÁLICAS PARA FREGAR (ESTROPAJOS); TERMOS Y OTROS RECIPIENTES HERMÉTICOS DE METAL: JARROS Y BOTELLAS DE METAL; RULOS PARA EL PELO, EMPUÑADURAS Y SOPORTES PARA PARAGUAS Y PEINES DE METAL, BOLSAS DE PAPEL, ALUMINIO, ETCÉTERA.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C25999902-1071	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE METAL: CIERRES, HEBILLAS, CORCHETES; CAMPANAS, ALMOHADILLAS METÁLICAS PARA FREGAR (ESTROPAJOS); TERMOS Y OTROS RECIPIENTES HERMÉTICOS DE METAL: JARROS Y BOTELLAS DE METAL; RULOS PARA EL PELO, EMPUÑADURAS Y SOPORTES PARA PARAGUAS Y PEINES DE METAL, BOLSAS DE PAPEL, ALUMINIO, ETCÉTERA.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C261011	FABRICACIÓN DE SEMICONDUCTORES, CONDENSADORES ELECTRÓNICOS, MICROPROCESADORES, TABLEROS DE CIRCUITOS IMPRESOS Y TABLEROS SIN IMPRIMIR, INCLUIDO LA CARGA DE COMPONENTES EN TABLEROS DE CIRCUITOS IMPRESOS Y OTROS COMPONENTES PARA APLICACIONES ELECTRÓNICAS DE ELECTRODOMÉSTICOS.	II3		
C261012	FABRICACIÓN DE RESISTORES ELECTRÓNICOS.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C261013	FABRICACIÓN DE TUBOS ELECTRÓNICOS.	II3		
C261091	FABRICACIÓN DE CIRCUITOS INTEGRADOS (ANÁLOGOS, DIGITALES O HÍBRIDOS), TARJETAS INTELIGENTES (TARJETAS BANCARIAS, DE IDENTIFICACIÓN Y ACCESO, FIDELIZACIÓN, ETCÉTERA).	II3		
C261092	FABRICACIÓN DE DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES SIMILARES.	II3		
C261093	FABRICACIÓN DE INDUCTORES (AUTOINDUCTORES, BOBINAS, TRANSFORMADORES) DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS COMO COMPONENTES ELECTRÓNICO. CRISTALES Y JUEGOS DE CRISTALES ELECTRÓNICOS; PLAQUETAS U OBLEAS, DE SEMICONDUCTORES, ACABADOS O SEMIACABADOS; SOLENOIDES, CONMUTADORES Y TRANSDUCTORES PARA APLICACIONES ELÉCTRICAS.	II3		
C261094	FABRICACIÓN DE TARJETAS DE INTERFAZ (DE SONIDO, VIDEO, CONTROL, RED, MÓDEMS).	II2A		
C261095	FABRICACIÓN DE COMPONENTES DE PANTALLAS (PLASMA, POLÍMEROS, CRISTAL LÍQUIDO LCD) Y DIODOS EMISORES DE LUZ (LED).	II3		
C261099	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS: CABLES DE IMPRESORA, MONITOR, CABLES USB, CONECTORES ETCÉTERA.	II3		
C262001	FABRICACIÓN DE ORDENADORES (COMPUTADORAS) CENTRALES, MICROCOMPUTADORAS, DE ESCRITORIO, PORTÁTILES (LAPTOPS, NOTEBOOKS); ORDENADORES DE MANO (ASISTENTES DIGITALES PERSONALES), SERVIDORES INFORMÁTICOS.	II3		
C262002	FABRICACIÓN DE UNIDADES DE DISCO MAGNÉTICO, UNIDADES DE USB: MP3, MP4, PEN DRIVES Y OTROS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO; UNIDADES DE DISCO ÓPTICO (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW).	II3		
C262003	FABRICACIÓN DE IMPRESORAS, MONITORES, TECLADOS, TODO TIPO DE RATONES, PALANCAS DE MANDO Y BOLAS RODANTES, EQUIPO DE OFICINA MULTIFUNCIONES COMO COMBINACIONES DE FAX-ESCANER-COPIADORA, ESCÁNERS.	II3		
C262004	FABRICACIÓN DE TERMINALES INFORMÁTICAS ESPECIALIZADAS.	II3		
C262005	FABRICACIÓN DE TERMINALES COMO CAJEROS AUTOMÁTICOS (ATM); TERMINALES DE PUNTOS DE VENTA, NO ACCIONADOS MECÁNICAMENTE, MONEDEROS AUTOMÁTICOS, LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRA, LECTORES DE TARJETAS INTELIGENTES.	II3		
C262009	FABRICACIÓN DE OTROS EQUIPOS INFORMÁTICOS: CASCOS DE REALIDAD VIRTUAL; PROYECTORES INFORMÁTICOS (PROYECTORES DE VIDEO) ETCÉTERA.	II2A		
C263001	FABRICACIÓN DE APARATOS PARA LA CONMUTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS: CENTRALES TELEFÓNICAS - PBX; MÓDEMS, BRIDGES, ROUTERS, GATEWAYS, ETCÉTERA.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C263002	FABRICACIÓN DE TELÉFONOS INALÁMBRICOS; EQUIPOS TELEFÓNICOS Y DE FAX, INCLUIDOS LOS CONTESTADORES AUTOMÁTICOS, EQUIPO MÓVIL DE COMUNICACIONES.	II3		
C263003	FABRICACIÓN DE TELÉFONOS CELULARES, MENSÁFONOS, LOCALIZADORES (BUSCAPERSONAS).	II3		
C263004	FABRICACIÓN DE TRANSMISORES DE RADIO Y TELEVISIÓN; EQUIPOS DE ESTUDIOS INCLUYENDO CÁMARAS DE TELEVISIÓN, EQUIPOS DE TELEVISIÓN POR CABLE (DECODIFICADORES), DISPOSITIVOS DE INFRARROJOS (CONTROL REMOTO).	II3		
C26300401	FABRICACIÓN DE TRANSMISORES DE RADIO Y TELEVISIÓN; EQUIPOS DE TELEVISIÓN POR CABLE (DECODIFICADORES), DISPOSITIVOS DE INFRARROJOS (CONTROL REMOTO).	II3		
C26300402	FABRICACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVISIÓN.	II3		
C263005	FABRICACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIO Y ROBO, QUE TRANSMITTEN SEÑALES A UN CENTRO DE CONTROL.	II2A		
C263009	FABRICACIÓN DE OTROS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DIVERSOS: ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN, ETCÉTERA.	II3		
C26300901	FABRICACIÓN DE OTROS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DIVERSOS: MANIPULADORES MORSE.	II3		
C26300902	FABRICACIÓN DE OTROS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DIVERSOS: GRABADORES DE TIPO MORSE.	II3		
C26300903	FABRICACIÓN DE OTROS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DIVERSOS: TRANSMISORES TELEGRÁFICOS.	II3		
C26300904	FABRICACIÓN DE OTROS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DIVERSOS: ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN, ETCÉTERA.	II3		
C26300905	FABRICACIÓN DE OTROS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DIVERSOS: RECEPTORES TELEGRÁFICOS.	II3		
C26300906	FABRICACIÓN DE OTROS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DIVERSOS: APARATOS PARA TELEFONÍA Y TELEGRAFÍA.	II3		
C264001	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE VIDEO, INCLUSO CÁMARAS DE VIDEO DE TIPO FAMILIAR, REPRODUCTORES DE DVD.	II3		
C264002	FABRICACIÓN DE TELEVISORES, INCLUSO MONITORES Y PANTALLAS DE TELEVISIÓN.	II2A		
C264003	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO; REPRODUCTORES DE CD; EQUIPOS ESTEREOFÓNICOS, EQUIPOS DE SONIDO, ETCÉTERA; RECEPTORES DE RADIO, INCLUSO CON DISPOSITIVOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O CON UN RELOJ.	II2A		
C26400301	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ETCÉTERA.	II2A		
C26400302	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO; REPRODUCTORES DE CD; EQUIPOS ESTEREOFÓNICOS.	II2A		
C26400303	FABRICACIÓN DE RECEPTORES DE RADIO, INCLUSO CON DISPOSITIVOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O CON UN RELOJ.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C26400304	FABRICACIÓN DE RECEPTORES DE RADIOTELEFONÍA O RADIOTELEGRAFÍA, INCL USO CON DISPOSITIVOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O CON UN RELOJ.	II3		
C264004	FABRICACIÓN DE AMPLIFICADORES PARA INSTRUMENTOS MUSICALES Y SISTEMAS DE MEGAFONÍA; MICRÓFONOS; AUDÍFONOS (PARA RADIOS, EQUIPOS ESTEREOFONICOS, ORDENADORES); PARLANTES, SISTEMAS DE ALTAVOCES.	II3		
C26400401	FABRICACIÓN DE AMPLIFICADORES PARA INSTRUMENTOS MUSICALES Y SISTEMAS DE MEGAFONIA.	II3		
C26400402	FABRICACIÓN DE MICRÓFONOS; AUDÍFONOS (PARA RADIOS, EQUIPOS ESTEREOFONICOS, ORDENADORES); PARLANTES, SISTEMAS DE ALTAVOCES.	II3		
C26400601	FABRICACIÓN DE PIEZAS Y PARTES ESPECIALES PARA LOS APARATOS RECEPTORES DE RADIO Y TELEVISIÓN Y PRODUCTOS CONEXOS: FONOCAPTORES, PLATOS PARA GIRADISCOS, ANTENAS, BRAZOS Y CABEZAS ACÚSTICAS DE FONOCAPTORES, REFLECTORES DE ANTENA ETC.	II3		
C26400701	FABRICACIÓN DE EMISORES LIOS.	II3		
C26400702	FABRICACIÓN DE APARATOS DE RADIOTELEFONÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE.	II3		
C26400703	FABRICACIÓN DE EMISORES - RECEPTORES.	II3		
C26400704	FABRICACIÓN DE RADIOTELEFONOS.	II3		
C26400705	FABRICACIÓN DE APARATOS DE RADIO TELEGRÁFICOS DEL TIPO FACSIMILE Y OTROS RESPONDEDORES.	II3		
C26400801	FABRICACIÓN DE TUBOS DE IMAGEN PARA CÁMARAS DE TELEVISIÓN Y PARA RECEPTORES DE TELEVISIÓN, CONVERTIDORES E INTENSIFICADORES DE IMAGEN.	II3		
C26400802	FABRICACIÓN DE TUBOS DE MICROONDAS.	II3		
C26400803	FABRICACIÓN DE TUBOS O VÁLVULAS TERMIÓNICOS, DE CÁTODO FRIO O FOTO CATÓDICOS, TUBOS O VÁLVULAS RECEPTORES O AMPLIFICADORES.	II3		
C264009	FABRICACIÓN DE OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS DIVERSOS: APARATOS DE KARAOKE; CONSOLAS DE VIDEOJUEGOS, ROCOLAS (JUKEBOXES), ETCÉTERA.	II2A		
C265111	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA MOTORES DE AERONAVES.	II3		
C265112	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE PRUEBA DE EMISIONES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	II3		
C265113	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS, GEODESIA, GEOFÍSICOS, HIDROGRÁFICOS, HIDROLÓGICOS, PROSPECCIÓN, OCEANOGRÁFICOS Y DE NIVELAR.	II3		
C26511301	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS.	II3		
C26511302	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS.	II3		
C26511303	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PROSPECCIÓN, NIVELAR, AGRIMENSURA (TEODOLITOS).	II3		
C26511304	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS, OCEANOGRÁFICOS.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C26511305	FABRICACIÓN DE SISMÓMETROS.	II3		
C26511306	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GEODESIA, PILOTES AUTOMÁTICOS.	II3		
C26511307	FABRICACIÓN DE SONIDAS ULTRASONICAS.	II3		
C265114	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE PRUEBAS E INSPECCIÓN DE PROPIEDADES FÍSICAS O QUÍMICAS; POLÍGRAFOS (MÁQUINAS DETECTORAS DE MENTIRAS); INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO (EQUIPOS DE ANÁLISIS DE SANGRE).	II3		
C265115	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA MEDICIÓN Y PRUEBAS DE ELECTRICIDAD Y SEÑALES ELÉCTRICAS (INCLUIDOS LOS DESTINADOS A ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES).	II3		
C265116	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE DETECCIÓN Y VIGILANCIA DE RADIACIONES.	II3		
C26511601	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE DETECCIÓN Y VIGILANCIA DE RADIACIONES.	II3		
C26511701	FABRICACIÓN DE HIDRÓMETROS.	II3		
C26511702	FABRICACIÓN DE TERMÓMETROS.	II3		
C26511703	FABRICACIÓN DE BARÓMETROS.	II3		
C26511704	FABRICACIÓN DE CUENTAREVOLUCIONES.	II3		
C26511705	FABRICACIÓN DE TAXÍMETROS.	II3		
C26511706	FABRICACIÓN DE PODÓMETROS.	II3		
C26511707	FABRICACIÓN DE TACÓMETROS.	II3		
C26511708	FABRICACIÓN DE BANCOS DE PRUEBA.	II2A		
C26511709	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA VERIFICAR RELOJES O PIEZAS DE RELOJES EXCEPTO EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES.	II1A		
C26511801	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN Y REGULACIÓN CONSTANTE Y AUTOMÁTICA DE VARIABLES COMO: TEMPERATURA, PRESIÓN, VISCOSIDAD, ETC., DE MATERIALES O PRODUCTOS DURANTE SU FABRICACIÓN U OTRO TIPO DE ELABORACIÓN.	II2A		
C265121	FABRICACIÓN DE TERMÓMETROS DE BOLA DE VIDRIO RELLENA CON LÍQUIDO Y DE TERMÓMETROS BIMETÁLICOS (EXCEPTO TERMÓMETROS DE USO MÉDICO).	II3		
C26512101	FABRICACIÓN DE TERMÓMETROS DE BOLA DE VIDRIO RELLENA CON LÍQUIDO Y DE TERMÓMETROS BIMETÁLICOS (EXCEPTO TERMÓMETROS DE USO MÉDICO).	II3		
C265122	FABRICACIÓN DE MEDIDORES DE FLUJÓMETRO Y DISPOSITIVOS CONTADORES, MANÓMETROS, CONTADORES TOTALIZADORES, CONTADORES DE CONSUMO DE AGUA, DE GAS, ETCÉTERA	II3		
C26512201	FABRICACIÓN DE MEDIDORES DE FLUJÓMETRO Y DISPOSITIVOS CONTADORES, MANÓMETROS, CONTADORES TOTALIZADORES.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C26512202	FABRICACIÓN DE CONTADORES DE CONSUMO DE AGUA, ETC.	II3		
C26512203	FABRICACIÓN DE CONTADORES DE GAS, ETCÉTERA.	II3		
C265123	FABRICACIÓN DE BALANZAS Y BÁSCULAS.	II2A		
C265124	FABRICACIÓN DE MICROSCOPIOS ELECTRÓNICOS Y PROTÓNICOS.	II2A		
C26512401	FABRICACIÓN DE MICROSCOPIOS ELECTRÓNICOS Y PROTÓNICOS.	II2A		
C26512501	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO O CÁLCULO MATEMÁTICO, INCLUSO INSTRUMENTOS DE MANO PARA MEDIR LONGITUDES (CINTAS MÉTRICAS, MICROMETROS, CALIBRADORES Y CALIBRES).	II2A		
C26512601	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA EFECTUAR ANÁLISIS FÍSICOS O QUÍMICOS. POLARÍMETROS, REFRACTÓMETROS, COLORÍMETROS, APARATOS DE ORSAT PARA EL ANÁLISIS DE GASES, MEDIDORES DEL PH, VISCOSÍMETROS, ETC.	II2A		
C26512701	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS Y APARATOS DE ENSAYO PARA DETERMINAR LAS PROPIEDADES FÍSICAS DE MATERIALES.	II2A		
C26512702	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS PARA DETERMINAR LA DUREZA Y OTRAS PROPIEDADES DE LOS METALES, LA RESISTENCIA DE PRODUCTOS TEXTILES, PROPIEDADES FÍSICAS DEL PAPEL, PLÁSTICO, LINÓLEO, CAUCHO, MADERA Y HORMIGÓN.	II2A		
C26512801	FABRICACIÓN DE APARATOS PARA MEDIR Y VERIFICAR MAGNITUDES ELÉCTRICAS, CON O SIN DISPOSITIVO REGISTRADOR. OSCILOSCOPIOS, ESPECTROSCOPIOS.	II3		
C26512802	FABRICACIÓN DE OSCILOSCOPIOS, ESPECTROSCOPIOS E INSTRUMENTOS PARA VERIFICAR LA CORRIENTE, EL VOLTAJE O LA RESISTENCIA.	II3		
C265129	FABRICACIÓN DE OTROS EQUIPOS PARA MEDICIÓN Y VERIFICACIÓN: REGISTRADORES DE VUELO (CAJA NEGRA), ESPECTRÓMETROS, MEDIDORES DE NEUMÁTICOS, INCUBADORAS Y APARATOS DE LABORATORIO SIMILARES PARA MEDICIONES, PRUEBAS, ETCÉTERA.	II2A		
C26512901	FABRICACIÓN DE OTROS EQUIPOS PARA MEDICIÓN Y VERIFICACIÓN: REGISTRADORES DE VUELO (CAJA NEGRA), ESPECTRÓMETROS, MEDIDORES DE NEUMÁTICOS, INCUBADORAS Y APARATOS DE LABORATORIO SIMILARES PARA MEDICIONES, PRUEBAS, ETCÉTERA.	II2A		
C26513001	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIR Y VERIFICAR EL FLUJO, NIVEL, PRESIÓN U OTRAS VARIABLES DE LÍQUIDOS O GASES (MEDIDORES DE FLUJO, INDICADORES DE NIVEL, MANÓMETROS, CALORÍMETROS, ETC.)	II2A		
C26513002	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES.	II2A		
C265131	FABRICACIÓN DE EQUIPO AERONÁUTICO Y NAÚTICO DE BÚSQUEDA, DETECCIÓN Y NAVEGACIÓN, INCLUIDAS SONARES, SONOBOYAS, EQUIPOS DE RADAR Y FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS GPS.	II3		
C26513101	FABRICACIÓN DE EQUIPO AERONÁUTICO DE BÚSQUEDA, DETECCIÓN, INCLUIDAS SONARES, SONOBOYAS.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C26513102	FABRICACIÓN DE EQUIPO NÁUTICO DE BÚSQUEDA, DETECCIÓN Y NAVEGACIÓN, INCLUIDAS SONARES, SONOBOYAS.	II3		
C26513103	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE RADAR Y FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS GPS.	II3		
C265132	FABRICACIÓN DE DETECTORES DE MOVIMIENTO; DETECTORES DE MINAS, GENERADORES DE IMPULSOS (SEÑALES); DETECTORES DE METAL.	II3		
C265139	FABRICACIÓN DE OTROS DISPOSITIVOS: DISPOSITIVOS DE CLIMATIZACIÓN Y DISPOSITIVOS AUTOMÁTICOS DE CONTROL PARA APARATOS DE USO DOMÉSTICO. LIMITADORES HIDRÓNICOS, DISPOSITIVOS DE CONTROL DE LA LLAMA Y DEL QUEMADOR, CONTROLES MEDIOAMBIENTALES Y CONTROLES AUTOMÁTICOS PARA DIVERSOS APARATOS, INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LA HUMEDAD (HIGROSTATOS), ETCÉTERA.	II2A		
C265201	FABRICACIÓN DE RELOJES DE TODO TIPO, INCLUIDO RELOJES PARA PANELES DE INSTRUMENTOS.	III A		
C265202	FABRICACIÓN DE CAJAS DE RELOJES, INCLUIDAS CAJAS DE METALES PRECIOSOS Y SUS PARTES.	III A		
C265203	FABRICACIÓN DE APARATOS PARA REGISTRAR LA HORA DEL DÍA Y APARATOS PARA MEDIR, REGISTRAR O INDICAR DE OTRO MODO INTERVALOS DE TIEMPO MEDIANTE UN MECANISMO DE RELOJERÍA O UN MOTOR SINCRÓNICO COMO: PARQUÍMETROS, RELOJES DE CONTROL DE ENTRADA, MARCADORES DE FECHA Y HORA, CRONÓMETROS DE TIEMPOS DE FABRICACIÓN, CONMUTADORES HORARIOS Y OTROS DISPOSITIVOS DE PUESTA EN MARCHA CON MECANISMO DE RELOJERÍA O CON MOTOR SINCRÓNICO (CERRADURAS TEMPORIZADAS).	III A		
C26520301	FABRICACIÓN DE APARATOS PARA REGISTRAR LA HORA DEL DÍA Y APARATOS PARA MEDIR.	III A		
C26520302	FABRICACIÓN DE APARATOS PARA REGISTRAR O INDICAR DE OTRO MODO INTERVALOS DE TIEMPO MEDIANTE UN MECANISMO DE RELOJERÍA O UN MOTOR SINCRÓNICO COMO: PARQUÍMETROS, RELOJES DE CONTROL DE ENTRADA, MARCADORES DE FECHA Y HORA, CRONÓMETROS DE TIEMPOS DE FABRICACIÓN, CONMUTADORES HORARIOS Y OTROS DISPOSITIVOS DE PUESTA EN MARCHA CON MECANISMO DE RELOJERÍA O CON MOTOR SINCRÓNICO (CERRADURAS TEMPORIZADAS).	III A		
C265204	FABRICACIÓN DE PIEZAS SUELTAS PARA RELOJES: MUELLES, RUBÍES, ESFERAS, CHAPAS, PUENTES Y OTRAS PIEZAS.	III A		
C26520402	FABRICACIÓN DE PIEZAS PARA RELOJES, MECANISMOS DE RELOJERÍA Y OTRAS PIEZAS.	III A		
C26520601	FABRICACIÓN DE CORREAS, CINTAS Y PULSERAS DE METAL PARA RELOJES DE BOLSILLO Y PULSERA.	II2A		
C26520602	FABRICACIÓN DE CORREAS, CINTAS Y PULSERAS DE METALES PRECIOSOS PARA RELOJES DE BOLSILLO Y PULSERA.	III A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C266001	FABRICACIÓN DE APARATOS DE IRRADIACIÓN SIMILARES (INDUSTRIALES O DE USO DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO, CIENTÍFICO O DE INVESTIGACIÓN): EQUIPO DE RAYOS BETA, DE RAYOS GAMMA, DE RAYOS X Y OTROS TIPOS DE EQUIPO DE RADIACIÓN; ESCÁNERES DE TOMOGRAFÍA COMPUTADORIZADA (CT) Y POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET); EQUIPO DE IRRADIACIÓN DE ALIMENTOS Y LECHE.	II3		
C266002	FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ELECTRODIAGNÓSTICO: EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR RESONANCIA MAGNÉTICA MRI, EQUIPO MÉDICO DE ULTRASONIDO, ELECTROCARDIOGRAFOS, EQUIPO ELECTRÓNICO DE ENDOSCOPIA.	III3		
C266009	FABRICACIÓN DE OTROS EQUIPOS ELECTROMÉDICOS: MARCAPASOS, AUDÍFONOS, EQUIPO MÉDICO DE LÁSER, ETCÉTERA.	II2A		
C267011	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE POSICIONAMIENTO ÓPTICOS: ESPEJOS ÓPTICOS, LENTES, PRISMAS, ETCÉTERA, INCLUIDO EL REVESTIMIENTO, PULIDO Y MONTADURA DE LENTES.	III A		
C2670101	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE POSICIONAMIENTO ÓPTICOS: REVESTIMIENTO, PULIDO Y MONTADURA DE LENTES.	III A		
C26701102	FABRICACIÓN DE ESPEJOS ÓPTICOS, LENTES, PRISMAS, ETCÉTERA.	III A		
C267012	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE AUMENTO ÓPTICOS: DISPOSITIVOS ÓPTICOS DE PUNTERÍA (MIRAS PARA ARMAS); INSTRUMENTOS ÓPTICOS DE PRECISIÓN PARA MECÁNICOS; COMPARADORES ÓPTICOS; ENSAMBLADOS DE LÁSER.	II2A		
C26701201	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE AUMENTO ÓPTICOS: DISPOSITIVOS ÓPTICOS DE PUNTERÍA (MIRAS PARA ARMAS); INSTRUMENTOS ÓPTICOS DE PRECISIÓN PARA MECÁNICOS; COMPARADORES ÓPTICOS; ENSAMBLADOS DE LÁSER.	III A		
C26701202	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE AUMENTO ÓPTICOS: DISPOSITIVOS ÓPTICOS DE PUNTERÍA (MIRAS PARA ARMAS).	III A		
C26701203	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE AUMENTO ÓPTICOS; ENSAMBLADOS DE LÁSER.	II2A		
C26701204	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE AUMENTO ÓPTICOS; INSTRUMENTOS ÓPTICOS DE PRECISIÓN PARA MECÁNICOS; LUPAS, CRISTALES DE AUMENTO PARA USO MANUAL, ESPEJOS DE VIDRIO, MIRILLAS DE PUERTAS, ETC.	III A		
C267013	FABRICACIÓN DE MICROSCOPIOS ÓPTICOS, TELESCOPIOS Y BINOCULARES.	III A		
C26701302	FABRICACIÓN DE MICROSCOPIOS ÓPTICOS.	III A		
C26701303	FABRICACIÓN DE MICROSCOPIOS PARA MICROFOTOGRAFÍA Y MICROPROYECCIÓN, TELESCOPIOS Y BINOCULARES.	III A		
C26701401	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS ÓPTICOS COMO: GEMELOS.	III A		
C26701402	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS ÓPTICOS COMO: CATALEJOS.	III A		
C26701501	FABRICACIÓN DE ELEMENTOS ÓPTICOS DE VIDRIO O DE CUALQUIER OTRO MATERIAL (CUARZO, ESPATO, FLÚOR, PLÁSTICO O METAL).	III A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C26701601	FABRICACIÓN DE ELEMENTOS ÓPTICOS MONTADOS.	II1A		
C267021	FABRICACIÓN DE CÁMARAS DE PELÍCULA Y CÁMARAS DIGITALES.	II3		
C26702101	FABRICACIÓN DE CÁMARAS DE PELÍCULA Y CÁMARAS DIGITALES, PARA TODO USO.	II3		
C26702102	FABRICACIÓN DE CÁMARAS DE PELÍCULA Y CÁMARAS DIGITALES, SUBACUÁTICAS Y ÁREAS.	II3		
C267022	FABRICACIÓN DE PROYECTORES DE PELÍCULAS Y DIAPOSITIVAS; RETROPROYECTORES DE TRANSPARENCIAS.	II3		
C26702201	FABRICACIÓN DE PROYECTORES DE PELÍCULAS Y DIAPOSITIVAS.	II3		
C26702202	FABRICACIÓN DE PROYECTORES, RETROPROYECTORES DE TRANSPARENCIAS.	II3		
C267023	FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS E INSTRUMENTOS ÓPTICOS DE MEDICIÓN Y VERIFICACIÓN (EQUIPOS DE CONTROL DE TIRO, FOTÓMETROS Y TELÉMETROS).	II3		
C26702301	FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS E INSTRUMENTOS ÓPTICOS DE MEDICIÓN Y VERIFICACIÓN (EQUIPOS DE CONTROL DE TIRO, FOTÓMETROS Y TELÉMETROS).	II3		
C26702401	FABRICACIÓN DE APARATOS Y EQUIPO PARA LABORATORIO FOTOGRÁFICO (INCLUSO CINEMATOGRAFÍA).	II3		
C26702501	FABRICACIÓN DE APARATOS PARA LA PROYECCIÓN DEL DISEÑO DE CIRCUITOS SOBRE MATERIALES SEMICONDUCTORES SENSIBILIZADOS Y PANTALLAS DE PROTECCIÓN.	II2A		
C268001	FABRICACIÓN DE CINTAS, CASSETTES, DISQUETES, TARJETAS CON BANDAS MAGNÉTICAS, SOPORTES PARA DISCO VIRGENES (EN BLANCO), DE: SONIDO, VIDEO Y DATOS	II2A		
C268002	FABRICACIÓN DE DISCOS ÓPTICOS VIRGENES.	II3		
C271011	FABRICACIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN, PARA SOLDADURA CON ARCO ELÉCTRICO, DE SUBESTACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DE REACTANCIAS (ES DECIR, TRANSFORMADORES) PARA LÁMPARAS FLUORESCENTES.	II2A		
C271012	FABRICACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS (EXCEPTO LOS MOTORES DE ARRANQUE PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA).	II2A		
C27101202	FABRICACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS (EXCEPTO LOS MOTORES DE ARRANQUE PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA)DE CORRIENTE CONTINUA.	II2A		
C271013	FABRICACIÓN DE GENERADORES DE FUERZA (EXCEPTO LOS ALTERNADORES CARGADOS POR BATERÍAS PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA); MOTORES GENERADORES (EXCEPTO TURBOGENERADORES); GENERADORES DE IMPULSIÓN, GRUPOS ELÉCTRÓGENOS.	II2A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C27101301	FABRICACIÓN DE GENERADORES DE FUERZA (EXCEPTO LOS ALTERNADORES CARGADOS POR BATERÍAS PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA); MOTORES GENERADORES (EXCEPTO TURBOGENERADORES); GENERADORES DE IMPULSIÓN.	II2A		
C27101302	FABRICACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS.	II2A		
C271014	FABRICACIÓN DE REGULADORES DEL VOLTAJE DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN; REBOBINADO DE INDUCIDOS EN FABRICA.	II2A		
C271015	FABRICACIÓN DE PARTES DE: GENERADORES, MOTORES Y TRANSFORMADORES.	II2A		
C27101601	FABRICACIÓN DE COVERTIDORES ROTATORIOS.	II2A		
C271021	FABRICACIÓN DE DISYUNTORES DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS; LIMITADORES DE SOBRETENSIÓN (PARA VOLTAJES DE DISTRIBUCIÓN); FUSIBLES ELÉCTRICOS.	II2A		
C271022	FABRICACIÓN DE PANELES DE CONTROL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; CONDUCTOS PARA CUADROS DE DISTRIBUCIÓN.	II2A		
C271023	FABRICACIÓN DE RELES ELÉCTRICOS.	II2A		
C271024	FABRICACIÓN DE CONMUTADORES (EXCEPTO LOS DE PULSADOR, DE RESORTE, SOLENOIDALES, OSCILANTES), EQUIPOS DE CONMUTACIÓN, PORTALÁMPARAS, CLAVIJAS, TERMINALES Y OTROS CONECTORES ELÉCTRICOS.	II2A		
C272001	FABRICACIÓN DE PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS: PILAS DE DIÓXIDO DE MANGANESO, DIÓXIDO DE MERCURIO, ÓXIDO DE PLATA, PLOMO-ÁCIDO, NÍQUEL-CADMIO, NÍQUEL E HIDRURO METÁLICO, LITIO, PILAS SECAS Y HÚMEDAS, ETCÉTERA.	II4		
C27200101	FABRICACIÓN DE PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS: PILAS DE DIÓXIDO DE MANGANESO, DIÓXIDO DE MERCURIO, ÓXIDO DE PLATA, ETC.	II4		
C27200102	FABRICACIÓN DE PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS: PLOMO-ÁCIDO, NÍQUEL-CADMIO, NÍQUEL E HIDRURO METÁLICO, LITIO, PILAS SECAS Y HÚMEDAS, ETCÉTERA (BATERÍAS PARA AUTOMOTORES).	II4		
C272002	FABRICACIÓN DE ACUMULADORES ELÉCTRICOS Y PARTES DE ACUMULADORES, SEPARADORES, CONTENEDORES, TAPAS.	II2A		
C273101	FABRICACIÓN DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS O LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES EN DIRECTO.	II2A		
C27310301	FABRICACIÓN DE FIBRAS ÓPTICAS Y CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS NO RECUBIERTAS.	III A		
C27310401	FABRICACIÓN DE PLACAS DE METAL AISLANTES (UTILIZADAS EN MÁQUINAS DE GRAN POTENCIA O EQUIPO DE CONTROL)	II2A		
C273201	FABRICACIÓN DE HILOS Y CABLES AISLADOS DE ACERO, COBRE, ALUMINIO Y OTROS JUEGOS DE CABLES ELÉCTRICOS AISLADOS Y ENCHUFE.	II2A		
C27320301	FABRICACIÓN DE JUEGOS DE CABLES, INCLUSO DE ENCENDIDO PARA MOTORES DE AERONAVES.	II2A		
C27320302	FABRICACIÓN DE JUEGOS DE CABLES, INCLUSO DE ENCENDIDO PARA MOTORES DE EMBARCACIONES.	II2A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C27320303	FABRICACIÓN DE JUEGOS DE CABLES, INCLUSO DE ENCENDIDO PARA MOTORES DE VEHÍCULOS O PARA OTRO TIPO DE MAQUINARIA.	I12A		
C273301	FABRICACIÓN DE BARRAS COLECTORAS Y OTROS CONDUCTORES ELÉCTRICOS (EXCEPTO DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN CONMUTADORES).	I12A		
C273302	FABRICACIÓN DE INTERRUPTORES DE CIRCUITO POR FALTA DE CONEXIÓN A TIERRA (GFCI).	I12A		
C273303	FABRICACIÓN DE PORTALÁMPARAS, PARARRAYOS, CONMUTADORES (DE PRESIÓN, DE BOTÓN, DE RESORTE, OSCILANTES), ENCHUFES Y TOMAS DE CORRIENTE, CAJAS PARA CABLEADO (DE CONEXIONES, DE TOMA DE CORRIENTE, DE CONMUTACIÓN).	I13		
C273309	FABRICACIÓN DE OTROS DISPOSITIVOS DE CABLEADO: DISPOSITIVOS DE CABLEADO DE PLÁSTICO NO PORTADORES DE CORRIENTE, COMO CAJAS DE CONEXIONES, CHAPAS FRONTALES Y ARTÍCULOS SIMILARES, ACCESORIOS DE PLÁSTICO PARA TENDIDOS AÉREOS, DISPOSITIVOS PARA POSTES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, CONDUCTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS (CANALETAS), ETCÉTERA.	I13		
C274001	FABRICACIÓN DE LÁMPARAS, TUBOS Y BOMBILLAS DE DESCARGA, INCANDESCENTES, FLUORESCENTES, DE RAYOS ULTRAVIOLETAS, DE RAYOS INFRARROJOS, LÁMPARAS DE DESTELLOS, ETCÉTERA.	I12A		
C27400101	FABRICACIÓN DE LÁMPARAS, TUBOS Y BOMBILLAS DE DESCARGA DE MESA, DE PIE, CANDELABROS, ETC.	I12A		
C27400102	FABRICACIÓN DE LÁMPARAS DE ARCO, INCANDESCENTES, FLUORESCENTES.	I12A		
C27400103	FABRICACIÓN DE LÁMPARAS DE DESTELLOS, ETCÉTERA.	I12A		
C27400104	FABRICACIÓN DE LÁMPARAS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS, DE RAYOS INFRARROJOS, ETCÉTERA.	I12A		
C274002	FABRICACIÓN DE LÁMPARAS DE TECHO, ARAÑAS COLGANTES, LÁMPARAS DE MESA, JUEGOS DE LUCES PARA DECORAR ÁRBOLES DE NAVIDAD, LÁMPARAS ELÉCTRICAS CONTRA INSECTOS, TRONCOS ELÉCTRICOS PARA CHIMENEA, LÁMPARAS PARA LA ILUMINACIÓN DE LAS CALLES (EXCEPTO SEÑALES DE TRÁFICO), PROYECTORES DE TEATRO.	I12A		
C274003	FABRICACIÓN DE LINTERNAS (DE CARBURO, ELÉCTRICAS, DE GAS, DE GASOLINA, DE QUEROSENO).	I12A		
C274004	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARA EQUIPO DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS AUTOMOTORES, AERONAVES, EMBARCACIONES).	I12A		
C27400401	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARA EQUIPO DE TRANSPORTE (AERONAVES, EMBARCACIONES).	I12A		
C27400402	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARA EQUIPO DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS AUTOMOTORES).	I12A		
C274005	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN NO ELÉCTRICO.	I12A		
C27400701	FABRICACIÓN DE APARATOS CON LÁMPARAS DE DESCARGA (ELECTRÓNICOS) Y OTROS CON LÁMPARAS DE DESTELLO, EXCEPTO BOMBILLAS DE MAGNESIO.	I12A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C275001	FABRICACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO: REFRIGERADORES, CONGELADORES, LAVAPLATOS, LAVADORAS Y SECADORAS, ASPIRADORAS, ENCERADORAS DE PISOS, TRITURADORAS DE DESPERDICIOS, MOLINILLOS DE CAFÉ, LICUADORAS, EXPRIMIDORAS, ABRELATAS, MÁQUINAS DE AFEITAR ELÉCTRICAS, CEPILLOS DENTALES ELÉCTRICOS Y OTROS APARATOS ELÉCTRICOS DE CUIDADO PERSONAL, AFILADORAS DE CUCHILLOS, CAMPANAS DE VENTILACIÓN O DE ABSORCIÓN DE HUMOS.	II2A		
C27500101	FABRICACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO: REFRIGERADORES, CONGELADORES.	II2A		
C27500102	FABRICACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO: LAVAPLATOS, LAVADORAS Y SECADORAS.	II2A		
C27500103	FABRICACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO: ASPIRADORAS.	II2A		
C27500104	FABRICACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO: ENCERADORAS DE PISOS.	II2A		
C27500105	FABRICACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO: TRITURADORAS DE DESPERDICIOS.	II2A		
C27500106	FABRICACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO: MOLINILLOS DE CAFÉ, LICUADORAS, EXPRIMIDORAS, ABRELATAS.	II2A		
C27500107	FABRICACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO: MÁQUINAS DE AFEITAR ELÉCTRICAS, CEPILLOS DENTALES ELÉCTRICOS Y OTROS APARATOS ELÉCTRICOS DE CUIDADO PERSONAL, AFILADORAS DE CUCHILLOS, CAMPANAS DE VENTILACIÓN O DE ABSORCIÓN DE HUMOS.	II2A		
C275002	FABRICACIÓN DE APARATOS TERMOELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO: CALENTADORES DE AGUA ELÉCTRICOS, MANTAS ELÉCTRICAS, SECADORES, PEINES, CEPILLOS Y TENACILLAS ELÉCTRICOS, PLANCHAS ELÉCTRICAS, CALENTADORES DE AMBIENTE Y VENTILADORES PORTÁTILES, HORNOS ELÉCTRICOS, HORNOS DE MICROONDAS, COCINILLAS Y PLANCHAS DE COCINAR ELÉCTRICAS, TOSTADORAS, CAFETERAS Y TETERAS, SARTENES, ASADORES, PARRILLAS, CAMPANAS, CALENTADORES ELÉCTRICOS DE RESISTENCIA, ETCÉTERA.	II2A		
C27500201-1018	FABRICACIÓN DE APARATOS TERMOELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO: CALENTADORES DE AGUA ELÉCTRICOS, CALENTADORES ELÉCTRICOS DE RESISTENCIA, ETCÉTERA.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C27500201-1071	FABRICACIÓN DE APARATOS TERMOELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO: CALENTADORES DE AGUA ELÉCTRICOS, CALENTADORES ELÉCTRICOS DE RESISTENCIA, ETCÉTERA.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C27500202	FABRICACIÓN DE APARATOS TERMOELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO: SECADORES, PEINES, CEPILLOS Y TENACILLAS ELÉCTRICOS, ETC.	II2A		
C27500203	FABRICACIÓN DE APARATOS TERMOELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO: PLANCHAS ELÉCTRICAS, ETCÉTERA.	II2A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C27500204	FABRICACIÓN DE APARATOS TERMIELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO: CALENTADORES DE AMBIENTE Y VENTILADORES PORTÁTILES, ETCÉTERA.	II2A		
C27500205	FABRICACIÓN DE APARATOS TERMIELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO: HORNOS ELÉCTRICOS, HORNOS DE MICROONDAS, COCINILLAS Y PLANCHAS DE COCINAR ELÉCTRICAS, TOSTADORAS, CAFETERAS, Y TETERAS, SARTENES, ASADORES, PARRILLAS, CAMPANAS, ETCÉTERA.	II2A		
C27500206	FABRICACIÓN DE APARATOS TERMIELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO: MANTAS ELÉCTRICAS, ETCÉTERA.	II2A		
C275003	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COCINA Y CALEFACCIÓN DE USO DOMÉSTICO NO ELÉCTRICO: CALENTADORES DE AMBIENTE, COCINILLAS, PARRILLAS, COCINAS, HORNOS, CALENTADORES DE AGUA (CALEFONES), APARATOS DE COCINA Y CALENTADORES DE PLATOS NO ELÉCTRICOS.	II2A		
C27500301	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COCINA Y CALEFACCIÓN DE USO DOMÉSTICO NO ELÉCTRICO: CALENTADORES DE AMBIENTE, COCINILLAS, PARRILLAS, COCINAS, HORNOS.	II2A		
C27500302	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COCINA Y CALEFACCIÓN DE USO DOMÉSTICO NO ELÉCTRICO: CALENTADORES DE AGUA (CALEFONES), APARATOS DE COCINA Y CALENTADORES DE PLATOS NO ELÉCTRICOS.	II2A		
C279011	FABRICACIÓN DE INVERTIDORES, RECTIFICADORES, CÉLULAS ENERGÉTICAS, UNIDADES DE SUMINISTRO DE POTENCIA REGULADA Y NO REGULADA DE ESTADO SÓLIDO; FABRICACIÓN DE CARGADORES DE PILAS, BATERÍAS DE ESTADO SÓLIDO.	II2A		
C279012	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO DE SEÑALIZACIÓN COMO: SEMÁFOROS Y SEÑALES PEATONALES, SEÑALES ELÉCTRICAS, MARCADORES ELECTRÓNICOS, DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS, TIMBRES ELÉCTRICOS, SIRENAS.	II2A		
C27901201	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO DE SEÑALIZACIÓN COMO: SEMÁFOROS Y SEÑALES PEATONALES; SEÑALES ELÉCTRICAS; MARCADORES ELECTRÓNICOS.	II2A		
C27901202	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO DE SEÑALIZACIÓN COMO: DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS, TIMBRES ELÉCTRICOS, SIRENAS, ETC.	II2A		
C279013	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO DE SOLDADURA AUTÓGENA Y DE SOLDADURA BLANDA, INCLUIDOS SOLDADORES MANUALES.	II2A		
C27901301	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO DE SOLDADURA AUTÓGENA Y DE SOLDADURA BLANDA, INCLUIDOS SOLDADORES MANUALES.	II2A		
C27901401	FABRICACIÓN DE LIMPIAPARABRISAS.	II2A		
C27901402	FABRICACIÓN DE ELIMINADORES DE ESCARCHA.	II2A		
C27901403	FABRICACIÓN DE DESEMPAÑADORES ELÉCTRICOS.	II2A		
C27901501	FABRICACIÓN DE AISLADORES ELÉCTRICOS (EXCEPTO DE VIDRIO O DE CERÁMICA).	II2A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C27901502	FABRICACIÓN DE PIEZAS AISLANTES PARA APARATOS O EQUIPOS ELÉCTRICOS (EXCEPTO DE CERÁMICA O PLÁSTICO), ELECTRODOS DE CARBÓN O DE GRAFITO.	I12A		
C27901503	FABRICACIÓN DE TUBOS Y JUNTAS DE METAL COMÚN FORRADOS DE MATERIAL AISLANTE PARA LA CONDUCCIÓN DE ELECTRICIDAD.	I12A		
C27901601	FABRICACIÓN DE PARTES ELECTRÓNICAS DE MOTORES.	I13		
C279019	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO: LIMPIADORES ULTRASONICOS (EXCEPTO LOS DE USO ODONTOLÓGICO Y DE LABORATORIO), CAMAS BRONCEADORAS, LIMITADORES DE SOBRETENSIÓN (EXCEPTO PARA VOLTAJES DE DISTRIBUCIÓN), ACCELERADORES DE PARTÍCULAS, UNIDADES DE SUMINISTRO ININTERUMPIDO DE ENERGÍA, APARATOS ELÉCTRICOS CON FUNCIONES ESPECIALES, ETCÉTERA.	I13		
C279091	FABRICACIÓN DE CAPACITORES, RESISTORES, CONDENSADORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS SIMILARES.	I13		
C27909101	FABRICACIÓN DE CONDENSADORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS SIMILARES.	I13		
C27909102	FABRICACIÓN DE RESISTORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS SIMILARES.	I13		
C27909103	FABRICACIÓN DE CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS SIMILARES.	I13		
C279092	FABRICACIÓN DE ELECTROIMANES.	I12A		
C279094	FABRICACIÓN DE ELECTRODOS Y CONTACTOS DE CARBONO Y GRAFITO Y OTROS PRODUCTOS ELÉCTRICOS DE CARBÓN Y GRAFITO, AISLADORES ELÉCTRICOS (EXCEPTO LOS DE VIDRIO O PORCELANA).	I12A		
C281101	FABRICACIÓN DE MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA DE PISTONES, EXCEPTO MOTORES DE PROPULSIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, AERONAVES Y MOTOCICLETAS: MOTORES MARINOS, MOTORES PARA LOCOMOTORAS.	I13		
C281102	FABRICACIÓN DE PISTONES, AROS DE PISTÓN, VÁLVULAS DE ADMISIÓN, ESCAPES, CARBURADORES Y PIEZAS SIMILARES PARA TODO TIPO DE MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, MOTORES DIESEL, ETCÉTERA.	I13		
C281103	FABRICACIÓN DE TURBINAS Y PARTES DE TURBINAS: TURBINAS DE VAPOR DE AGUA Y OTROS TIPOS DE VAPOR, TURBINAS HIDRÁULICAS, RUEDAS HIDRÁULICAS Y MAQUINARIA PARA SU REGULACIÓN, TURBINAS EÓLICAS, TURBINAS DE GAS, EXCEPTO TURBOPROPULSORES DE REACCIÓN O DE HéLICE PARA LA PROPULSIÓN DE AERONAVES, TURBOCALDERAS (CONJUNTOS DE CALDERA Y TURBINA), TURBOALTERNADORES, GRUPOS TURBOGENERADORES.	I13		
C28110301	FABRICACIÓN DE TURBINAS Y PARTES DE TURBINAS: TURBINAS DE GAS, EXCEPTO TURBOPROPULSORES DE REACCIÓN O DE HéLICE PARA LA PROPULSIÓN DE AERONAVES, TURBOALTERNADORES, GRUPOS TURBOGENERADORES.	I13		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C28110302	FABRICACIÓN DE TURBINAS Y PARTES DE TURBINAS: TURBINAS DE VAPOR DE AGUA Y OTROS TIPOS DE VAPOR, TURBOCALDERAS (CONJUNTOS DE CALDERA Y TURBINA).	II3		
C28110303	FABRICACIÓN DE TURBINAS Y PARTES DE TURBINAS: TURBINAS HIDRÁULICAS, RUEDAS HIDRÁULICAS Y MAQUINARIA PARA SU REGULACIÓN, TURBINAS EÓLICAS.	II3		
C28110501	FABRICACIÓN DE OTROS MOTORES Y TURBINAS.	II3		
C281201	FABRICACIÓN DE COMPONENTES HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS: BOMBAS Y SISTEMAS DE PROPULSIÓN DE FLUIDOS, EQUIPO DE TRANSMISIÓN HIDRÁULICO, TRANSMISIONES HIDROSTÁTICAS, MOTORES HIDRÁULICOS; EQUIPO DE PREPARACIÓN DEL AIRE PARA SISTEMAS NEUMÁTICOS, CILINDROS, TUBOS Y EMPALMES HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS.	II3		
C28120101	FABRICACIÓN DE COMPONENTES HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS: MOTORES HIDRÁULICOS; EQUIPO DE PREPARACIÓN DEL AIRE PARA SISTEMAS NEUMÁTICOS, CILINDROS, VÁLVULAS, TUBOS Y EMPALMES HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS.	II3		
C28120102	FABRICACIÓN DE COMPONENTES HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS: BOMBAS Y SISTEMAS DE PROPULSIÓN DE FLUIDOS, EQUIPO DE TRANSMISIÓN HIDRÁULICO, TRANSMISIONES HIDROSTÁTICAS.	II3		
C281301	FABRICACIÓN DE BOMBAS DE AIRE O DE VACÍO, COMPRESORES DE AIRE Y OTROS COMPRESORES DE GAS.	II3		
C28130101	FABRICACIÓN DE BOMBAS DE AIRE O DE VACÍO.	II3		
C28130102	FABRICACIÓN DE COMPRESORES DE AIRE.	II3		
C28130103	FABRICACIÓN DE OTROS COMPRESORES DE GAS.	II3		
C281302	FABRICACIÓN DE BOMBAS PARA LÍQUIDOS, TENGAN O NO DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN; BOMBAS PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA: BOMBAS DE ACEITE, AGUA Y COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ETCÉTERA; BOMBAS MANUALES.	II3		
C28130201	FABRICACIÓN DE BOMBAS PARA LÍQUIDOS, TENGAN O NO DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN; BOMBAS PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, BOMBAS MANUALES.	II3		
C28130202	FABRICACIÓN DE BOMBAS DE ACEITE, AGUA.	II3		
C28130203	FABRICACIÓN DE BOMBAS DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ETCÉTERA.	II3		
C281303-1018	FABRICACIÓN DE GRIFOS Y VÁLVULAS INDUSTRIALES, SANITARIOS, CALEFACCIÓN, INCLUIDOS VÁLVULAS DE REGULACIÓN Y GRIFOS DE ADMISIÓN.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA

CHU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C281303-1071	FABRICACIÓN DE GRIFOS Y VÁLVULAS INDUSTRIALES, SANITARIOS, CALEFACCIÓN, INCLUIDOS VÁLVULAS DE REGULACIÓN Y GRIFOS DE ADMISIÓN.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C281401	FABRICACIÓN DE COJINETES DE BOLA Y DE RODILLO Y DE PARTES DE COJINETES.	II3		
C281402	FABRICACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO DE TRANSMISIÓN: EJES Y MANIVELAS DE TRANSMISIÓN, EJES DE LEVAS, CIGÜEÑALES, MANIVELAS, ETCÉTERA, CAJAS DE COJINETES Y COJINETES SIMPLES PARA EJES.	II3		
C28140201	FABRICACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO DE TRANSMISIÓN: EJES Y MANIVELAS DE TRANSMISIÓN.	II3		
C28140202	FABRICACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO DE TRANSMISIÓN: EJES DE LEVAS, CIGÜEÑALES, MANIVELAS, ETCÉTERA.	II3		
C28140203	FABRICACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO DE TRANSMISIÓN: CAJAS DE COJINETES Y COJINETES SIMPLES PARA EJES.	II3		
C281403	FABRICACIÓN DE ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJES, CAJAS DE ENGRANAJES Y OTROS DISPOSITIVOS PARA CAMBIOS DE MARCHAS; EMBRAGUES Y ACOPLAMIENTOS DE EJES; VOLANTES Y POLEAS; ESLABONES ARTICULADOS Y CADENAS DE TRANSMISIÓN.	II3		
C28140301	FABRICACIÓN DE ESLABONES ARTICULADOS Y CADENAS DE TRANSMISIÓN.	II3		
C28140302	FABRICACIÓN DE ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJES, CAJAS DE ENGRANAJES Y OTROS DISPOSITIVOS PARA CAMBIOS DE MARCHAS.	II3		
C28140303	FABRICACIÓN DE EMBRAGUES Y ACOPLAMIENTOS DE EJES; VOLANTES Y POLEAS.	II3		
C281501	FABRICACIÓN DE HORNOS ELÉCTRICOS Y DE OTRO TIPO PARA USO INDUSTRIAL Y DE LABORATORIO, INCLUIDOS INCINERADORES.	II3		
C28150101	FABRICACIÓN DE HORNOS ELÉCTRICOS PARA USO INDUSTRIAL.	II3		
C28150102	FABRICACIÓN DE HORNOS ELÉCTRICOS DE LABORATORIO, INCLUIDOS INCINERADORES.	II3		
C28150103	FABRICACIÓN DE HORNOS ELÉCTRICOS Y DE OTRO TIPO, INCLUIDOS INCINERADORES.	II3		
C281502	FABRICACIÓN DE EQUIPO FIJO DE CALEFACCIÓN DE USO DOMÉSTICO COMO CALEFACCIÓN: SOLAR, POR VAPOR, DE FUELO Y EQUIPO SIMILAR, CALENTADORES DE AMBIENTE ELÉCTRICOS FIJOS Y CALENTADORES ELÉCTRICOS PARA PISCINAS.	II2A		
C281503-1018	FABRICACIÓN DE CARGADORES MECÁNICOS, PARRILLAS MECÁNICAS, DESCARGADORES MECÁNICOS DE CENIZAS, QUEMADORES, ETCÉTERA.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C281503-1071	FABRICACIÓN DE CARGADORES MECÁNICOS, PARRILLAS MECÁNICAS, DESCARGADORES MECÁNICOS DE CENIZAS, QUEMADORES, ETCÉTERA.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C28150301-1018	FABRICACIÓN DE CARGADORES MECÁNICOS, PARRILLAS MECÁNICAS, DESCARGADORES MECÁNICOS DE CENIZAS, ETCÉTERA.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C28150301-1071	FABRICACIÓN DE CARGADORES MECÁNICOS, PARRILLAS MECÁNICAS, DESCARGADORES MECÁNICOS DE CENIZAS, ETCÉTERA.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C28150302	FABRICACIÓN DE QUEMADORES, ETCÉTERA.	II3		
C281601	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE ELEVACIÓN, MANIPULACIÓN, CARGA O DESCARGA, MANUAL O ELÉCTRICA: POLIPASTOS Y ELEVADORES, CABRIAS, CABRESTANTES Y GATOS, GRÚAS DE BRAZO MÓVIL, GRÚAS CORRIENTES, BASTIDORES ELEVADORES MÓVILES, CAMIONES DE PÓRTICO ALTO, ETCÉTERA, CARRETILOS DE FAENA, ESTÉN PROVISTAS O NO DE EQUIPO DE ELEVACIÓN O MANIPULACIÓN, Y SEAN AUTOPROPULSADAS O NO, COMO LAS QUE SE UTILIZAN EN FÁBRICAS (INCLUIDOS CARRETILOS Y CARROS DE MANO); MANIPULADORES MECÁNICOS Y ROBOTS INDUSTRIALES DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA OPERACIONES DE ELEVACIÓN, MANIPULACIÓN, CARGA O DESCARGA.	II3		
C28160101	FABRICACIÓN DE MANIPULADORES MECÁNICOS Y ROBOTS INDUSTRIALES DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA OPERACIONES DE CARGA O DESCARGA, MAQUINARIA SENCILLA Y COMPLEJA.	II3		
C28160102	FABRICACIÓN DE MANIPULADORES MECÁNICOS Y ROBOTS INDUSTRIALES DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA OPERACIONES DE CARGA O DESCARGA, DE ACCIÓN CONTINUA O INTERMITENTE.	II3		
C28160103	FABRICACIÓN DE MANIPULADORES MECÁNICOS Y ROBOTS INDUSTRIALES DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA OPERACIONES DE CARGA O DESCARGA, ESTACIONARIAS Y MÓVILES.	II3		
C28160104	FABRICACIÓN DE MANIPULADORES MECÁNICOS Y ROBOTS INDUSTRIALES DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA OPERACIONES DE CARGA O DESCARGA, MONTADAS PERMANENTEMENTE EN BASTIDORES CON RUEDAS.	II3		
C28160105	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE ELEVACIÓN, MANIPULACIÓN, CARGA O DESCARGA, MANUAL O ELÉCTRICA: POLIPASTOS Y ELEVADORES, CABRIAS, CABRESTANTES Y GATOS.	II3		
C28160106	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE ELEVACIÓN, MANIPULACIÓN, CARGA O DESCARGA, MANUAL O ELÉCTRICA: GRÚAS DE BRAZO MÓVIL, GRÚAS CORRIENTES.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C28160107	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE ELEVACIÓN, MANIPULACIÓN, CARGA O DESCARGA, MANUAL O ELÉCTRICA: BASTIDORES ELEVADORES MÓVILES, ETCÉTERA.	II3		
C28160108	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE ELEVACIÓN, MANIPULACIÓN, CARGA O DESCARGA, MANUAL O ELÉCTRICA: CAMIONES DE PÓRTICO ALTO, ETCÉTERA.	II3		
C28160109	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE ELEVACIÓN, MANIPULACIÓN, CARGA O DESCARGA, MANUAL O ELÉCTRICA: CARRETIILLAS DE FAENA, ESTÉN PROVISTAS O NO DE EQUIPO DE ELEVACIÓN O MANIPULACIÓN, Y SEAN AUTOPROPULSADAS O NO, COMO LAS QUE SE UTILIZAN EN FABRICAS (INCLUIDOS CARRETIILLAS Y CARROS DE MANO).	II3		
C28160110	FABRICACIÓN DE ELEVADORES DE LÍQUIDOS.	II3		
C28160111	FABRICACIÓN DE MONTACARGAS.	II3		
C281602	FABRICACIÓN DE ASCENSORES, ESCALERAS MECÁNICAS Y PASILLOS RODANTES, CINTAS TRANSPORTADORAS, TELEFÉRICOS, ETCÉTERA.	II3		
C28160201	FABRICACIÓN DE ASCENSORES.	II3		
C28160202	FABRICACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS Y PASILLOS RODANTES, CINTAS TRANSPORTADORAS, ETCÉTERA.	II3		
C28160203	FABRICACIÓN DE TELEFÉRICOS, ETCÉTERA.	II3		
C281603	FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS ESPECIALES PARA EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN.	II3		
C281701	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS CALCULADORAS ELECTRÓNICAS O NO, MÁQUINAS DE SUMAR Y MÁQUINAS REGISTRADORAS INCLUSO ACCIONADAS MECÁNICAMENTE.	IIIA		
C28170101	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS CALCULADORAS ELECTRÓNICAS O NO.	IIIA		
C28170102	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS DE CONTABILIDAD, MÁQUINAS DE SUMAR.	IIIA		
C28170103	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS REGISTRADORAS INCLUSO ACCIONADAS MECÁNICAMENTE.	IIIA		
C281702	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR, MÁQUINAS DE ESTENOTIPIA, MÁQUINAS PARA RELLENAR CHEQUES.	IIIA		
C28170201	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS DE ESTENOTIPIA, MÁQUINAS PARA RELLENAR CHEQUES, HECTÓGRAFOS, ETC.	IIIA		
C28170202	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR.	IIIA		
C281703	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS PARA EL FRANQUEO Y LA MANIPULACIÓN DE CORRESPONDENCIA (MÁQUINAS PARA LLENAR Y CERRAR SOBRES Y PARA IMPRIMIR DIRECCIONES, MÁQUINAS PARA ABRIR, CLASIFICAR Y ESCANEAR CORRESPONDENCIA), MÁQUINAS DE ENCOLAR, MÁQUINAS PARA CONTAR Y ENVOLVER MONEDAS, MÁQUINAS DISTRIBUIDORAS DE BILLETES, MÁQUINAS DE VOTACIÓN, DICTÁFONOS.	II2A		
C28170301	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS PARA EL FRANQUEO Y LA MANIPULACIÓN DE CORRESPONDENCIA.	IIIA		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLÓGIA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C28170302	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS DISTRIBUIDORAS DE BILLETES, MÁQUINAS DE VOTACIÓN, DICTÁFONOS.	II2A		
C28170303	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS IMPRIMIR DIRECCIONES.	II2A		
C28170304	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS PARA CONTAR Y ENVOLVER MONEDAS.	II2A		
C28170305	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS PARA EL FRANQUEO Y LA MANIPULACIÓN DE CORRESPONDENCIA (MÁQUINAS PARA LLENAR Y CERRAR SOBRES, MÁQUINAS PARA ABRIR, CLASIFICAR Y ESCANEAR CORRESPONDENCIA).	II2A		
C281704	FABRICACIÓN DE FOTOCOPIADORAS.	II2A		
C281705	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ENCUADERNACIÓN DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS (ES DECIR, PARA ENCUADERNAR CON PLÁSTICO O CON CINTA ADHESIVA), PUNZONES.	III1A		
C28170701	FABRICACIÓN DE IMPRESORAS OFSET DE CARGA MANUAL PARA OFICINAS.	II2A		
C281709	FABRICACIÓN DE AFLADORES DE LÁPICES, GRAPADORAS, QUITAGRAPAS, PORTARROLLOS PARA CINTA ADHESIVA, CARTUCHOS DE TINTA (TONER), PIZARRAS, ENCERADOS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR CON ROTULADOR, ETCÉTERA.	II3		
C281801-1018	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO CON MOTOR AUTÓNOMO ELÉCTRICO O NO ELÉCTRICO, COMO: SIERRAS CIRCULARES O CON MOVIMIENTO ALTERNATIVO, TALADROS, PULIDORAS, TUPÍES, LIJADORAS, AFLADORAS, CLAVADORAS MOTORIZADAS, CEPILLADORAS, CIZALLAS Y RECORTADORAS DE CHAPA, ETCÉTERA.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C281801-1071	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO CON MOTOR AUTÓNOMO ELÉCTRICO O NO ELÉCTRICO, COMO: SIERRAS CIRCULARES O CON MOVIMIENTO ALTERNATIVO, TALADROS, PULIDORAS, TUPÍES, LIJADORAS, AFLADORAS, CLAVADORAS MOTORIZADAS, CEPILLADORAS, CIZALLAS Y RECORTADORAS DE CHAPA, ETCÉTERA.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C28180101-1018	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO CON MOTOR AUTÓNOMO ELÉCTRICO O NO ELÉCTRICO, COMO: CIZALLAS Y RECORTADORAS DE CHAPA, ETCÉTERA.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C28180101-1071	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO CON MOTOR AUTÓNOMO ELÉCTRICO O NO ELÉCTRICO, COMO: CIZALLAS Y RECORTADORAS DE CHAPA, ETCÉTERA.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C28180102-1018	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO CON MOTOR AUTÓNOMO ELÉCTRICO O NO ELÉCTRICO, COMO: SIERRAS CIRCULARES O CON MOVIMIENTO ALTERNATIVO, TALADROS, PULIDORAS, TUPÍES, LIJADORAS, AFLADORAS, CLAVADORAS MOTORIZADAS, CEPILLADORAS, ETCÉTERA.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C28180102-1071	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO CON MOTOR AUTÓNOMO ELÉCTRICO O NO ELÉCTRICO, COMO: SIERRAS CIRCULARES O CON MOVIMIENTO ALTERNATIVO, TALADROS, PULIDORAS, TUPIÉS, LIJADORAS, AFILADORAS, CLAVADORAS MOTORIZADAS, CEPILLADORAS, ETCÉTERA.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C281802	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO DE AIRE COMPRIMIDO, COMO: PERFORADORAS DE PERCUSIÓN, CLAVADORAS NEUMÁTICAS, ENGRAPADORAS, REMACHADORAS NEUMÁTICAS, APRIETA TUERCAS NEUMÁTICOS DE PERCUSIÓN, ETCÉTERA.	II3		
C28180401	FABRICACIÓN DE PRENSAS PARA LA ELABORACIÓN DE TABLEROS DE PARTICULAS O FIBRAS DE MADERA U OTROS MATERIALES LENOSOS.	II3		
C28180402	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA PARA TRATAR LA MADERA O EL CORCHO.	II3		
C28180501	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS HERRAMIENTA PARA ESTAMPAR O PRENSAR.	II3		
C28180601	FABRICACIÓN DE OTRAS MÁQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR MADERA.	II3		
C28180701	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS HERRAMIENTA DE DISEÑO SENCILLO (PRENSAS DE PEDAL).	II3		
C28180702	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS HERRAMIENTA DE DISEÑO DE DISEÑO TRADICIONAL (ACCIONADAS A MANO O POR MOTOR).	II3		
C28180703	FABRICACIÓN DE DISEÑO MODERNO (DE MANDO NUMÉRICO Y PARA HACER PASAR EL PRODUCTO POR VARIAS ESTACIONES DE TRABAJO).	II3		
C281911	FABRICACIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL DE REFRIGERACIÓN O DE CONGELACIÓN, INCLUIDOS CONJUNTOS MONTADOS DE COMPONENTES PRINCIPALES.	II2A		
C28191101	FABRICACIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL DE REFRIGERACIÓN O DE CONGELACIÓN PARA USO COMERCIAL.	II2A		
C28191102	FABRICACIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL DE REFRIGERACIÓN O DE CONGELACIÓN PARA DIVERSOS USOS.	II2A		
C28191103	FABRICACIÓN Y ENSAMBLADURA DE CONJUNTOS MONTADOS DE COMPONENTES PRINCIPALES DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN.	II2A		
C281912	FABRICACIÓN DE BÁSCULAS Y BALANZAS (EXCEPTO BALANZAS DE PRECISIÓN PARA LABORATORIOS): BALANZAS DE USO DOMÉSTICO, BALANZAS DE PLATAFORMA, BALANZAS DE PESADA CONTINUA, BÁSCULAS PARA VEHÍCULOS, PESAS, ETCÉTERA.	II3		
C28191201	FABRICACIÓN DE BÁSCULAS Y BALANZAS.	II3		
C28191202	FABRICACIÓN DE BALANZAS DE PLATAFORMA, ETCÉTERA.	II2A		
C28191203	FABRICACIÓN DE BALANZAS DE PESADA CONTINUA, ETCÉTERA.	II2A		
C28191204	FABRICACIÓN DE BALANZAS PARA VEHÍCULOS, ETCÉTERA.	II3		
C28191205	FABRICACIÓN DE BÁSCULAS Y BALANZAS (EXCEPTO BALANZAS DE PRECISIÓN PARA LABORATORIOS): BALANZAS DE USO DOMÉSTICO, PESAS, ETCÉTERA.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C281913	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA EMPAQUETAR Y ENVOLVER: MÁQUINAS PARA LLENAR, CERRAR, SELLAR, ENCAPSULAR, ETIQUETAR, ETCÉTERA; MAQUINARIA PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS Y PARA LA AIREACIÓN DE BEBIDAS.	II3		
C28191301	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA EMPAQUETAR Y ENVOLVER: MÁQUINAS PARA LLENAR, CERRAR, SELLAR, ENCAPSULAR, ETIQUETAR, ETCÉTERA.	II3		
C28191302	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS.	II3		
C28191303	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA AIREACIÓN DE BEBIDAS.	II3		
C281921	FABRICACIÓN DE APARATOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, INCLUIDOS LOS UTILIZADOS EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES; VENTILADORES DISTINTOS DE LOS DE USO DOMÉSTICO, DISPOSITIVOS DE VENTILACIÓN DE DESVANES (VENTILADORES DE TEJADO, ETCÉTERA).	II3		
C28192101	FABRICACIÓN DE APARATOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, EXTRACTORES.	II2A		
C28192102	FABRICACIÓN DE VENTILADORES DISTINTOS DE LOS DE USO DOMÉSTICO, DISPOSITIVOS DE VENTILACIÓN DE DESVANES (VENTILADORES DE TEJADO, ETCÉTERA), VENTILADORES INDUSTRIALES.	II3		
C28192103	FABRICACIÓN DE APARATOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE USO COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE LABORATORIOS, CAMPANAS DE VENTILACIÓN.	II3		
C281922	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS DE FILTRADO O DEPURACIÓN DE LÍQUIDOS, INCLUSO FILTROS DE ACEITE, AIRE, GAS PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA.	II2A		
C28192201	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS DE FILTRADO O DEPURACIÓN DE LÍQUIDOS, INCLUSO FILTROS DE ACEITE.	II2A		
C28192202	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS DE FILTRADO O DEPURACIÓN DE AIRE, GAS PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA.	II2A		
C281923	FABRICACIÓN DE EQUIPO PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR LÍQUIDOS O POLVOS; PISTOLAS DE PULVERIZACIÓN, EXTINTORES DE INCENDIOS, MÁQUINAS DE LIMPIEZA POR CHORRO DE ARENA, MÁQUINAS DE LIMPIEZA AL VAPOR, ETCÉTERA.	II2A		
C28192301	FABRICACIÓN DE EQUIPO PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR LÍQUIDOS O POLVOS; MÁQUINAS DE LIMPIEZA POR CHORRO, MÁQUINAS DE LIMPIEZA AL VAPOR, ETCÉTERA.	II2A		
C28192302	FABRICACIÓN DE EQUIPO PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR LÍQUIDOS O POLVOS; PISTOLAS DE PULVERIZACIÓN, ETCÉTERA.	II3		
C28192303	FABRICACIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIOS.	II3		
C28192304	FABRICACIÓN DE EQUIPO PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR LÍQUIDOS O POLVOS; MÁQUINAS DE LIMPIEZA POR CHORRO DE ARENA, ETCÉTERA.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C281924	FABRICACIÓN DE PLANTAS DESTILADORAS Y RECTIFICADORAS PARA LAS REFINERÍAS DE PETRÓLEO, LA INDUSTRIA QUÍMICA, LA INDUSTRIA DE ELABORACIÓN DE BEBIDAS, ETCÉTERA; MAQUINARIA PARA LICUAR AIRE O GAS, GENERADORES DE GAS.	II3		
C28192401	FABRICACIÓN DE PLANTAS DESTILADORAS Y RECTIFICADORAS PARA LAS REFINERÍAS DE PETRÓLEO, LA INDUSTRIA QUÍMICA, LA INDUSTRIA DE ELABORACIÓN DE BEBIDAS, ETCÉTERA	II3		
C28192402	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LICUAR AIRE O GAS, GENERADORES DE GAS.	II2A		
C281925	FABRICACIÓN DE INTERCAMBIADORES DE CALOR.	II3		
C28192501	FABRICACIÓN DE INTERCAMBIADORES DE CALOR.	II3		
C28192601	FABRICACIÓN DE GASÓGENOS DE GAS POBRE O GAS DE AGUA O GASÓGENOS DE ACETILENO.	II3		
C281991	FABRICACIÓN DE CALANDRIAS Y OTRAS MÁQUINAS DE LAMINADO, Y DE RODILLOS PARA ESAS MÁQUINAS (EXCEPTO LAS LAMINADORAS DE METAL Y VIDRIO).	II3		
C281992	FABRICACIÓN DE CENTRIFUGADORAS (EXCEPTO DESCREMADORAS Y SECADORAS DE ROPA).	II3		
C281993	FABRICACIÓN DE JUNTAS Y PIEZAS DE EMPALME SIMILARES HECHAS DE UNA COMBINACIÓN DE MATERIALES Y DE CAPAS DE UN MISMO MATERIAL.	II2A		
C281994	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS DE VENTA DE PRODUCTOS.	II2A		
C281995	FABRICACIÓN DE NIVELES, CINTAS MÉTRICAS Y HERRAMIENTAS DE MANO SIMILARES, HERRAMIENTAS DE PRECISIÓN PARA MECÁNICOS (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS).	II2A		
C281996	FABRICACIÓN DE EQUIPO NO ELÉCTRICO DE SOLDADURA AUTÓGENA Y DE SOLDADURA BLANDA.	II3		
C281997	FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL.	II2A		
C28199701	FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL.	II2A		
C28199801	FABRICACIÓN DE CAJAS DE MOLDEAR PARA TALLERES DE FUNDICIÓN DE METAL, FONDOS DE MOLDE, PATRONES PARA MOLDEAR, MOLDES PARA METAL (EXCEPTO LINGOTERAS), CARBUROS METÁLICOS, VIDRIO, MATERIAS MINERALES, CAUCHO O PLÁSTICO.	II3		
C28199901	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS PARA LA PRODUCCIÓN O EL TRABAJO EN CALIENTE DE VIDRIO O PRODUCTOS DE CRISTALERÍA, FIBRAS O HILADOS DE VIDRIO POR EJEMPLO: LAMINADORAS DE VIDRIO.	II3		
C282101	FABRICACIÓN DE TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLA; TRACTORES DE MANEJO A PIE (DIRIGIDOS POR UNA PERSONA DESDE FUERA), MOTOCULTORES, SEGADORAS, INCLUIDAS SEGADORAS DE CÉSPED, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES DE CARGA Y DESCARGA AUTOMÁTICA PARA USO AGRÍCOLA.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C282102	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AGRICULTURA PARA PREPARAR LOS SUELOS, PLANTAR O ABONAR: ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIERCO, SEMBRADORAS, RASTRILLADORAS, ETCÉTERA).	II3		
C282103	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRILLA: COSECHADORAS, TRILLADORAS, CRIBADORAS, ETCÉTERA.	II3		
C282104	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS DE ORDENAR.	II3		
C28210401	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS DE ORDENAR, MÁQUINAS USADAS EN LA AVICULTURA, API	II3		
C282105	FABRICACIÓN DE ASPERSORES DE USO AGRÍCOLA.	II3		
C282106	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA DE USO AGROPECUARIO: MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y LA APICULTURA, EQUIPO PARA LA PREPARACIÓN DE PIENSO, ETCÉTERA, MÁQUINAS PARA LIMPIAR, SELECCIONAR Y CLASIFICAR HUEVOS, FRUTA, ETCÉTERA.	II3		
C28210601	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA DE USO AGROPECUARIO: EQUIPO PARA LA PREPARACIÓN DE PIENSO, ETCÉTERA.	II3		
C28210602	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA DE USO AGROPECUARIO: MÁQUINAS PARA LIMPIAR, SELECCIONAR Y CLASIFICAR HUEVOS, FRUTA, ETCÉTERA.	II3		
C28210603	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA DE USO AGROPECUARIO: MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA, APICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA.	II3		
C28211001	FABRICACIÓN DE LECTORES MAGNÉTICOS U ÓPTICOS.	II2A		
C28211002	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS PARA TRANSCRIPCIÓN DE DATOS CODIFICADOS EN MATERIALES DE GRABACIÓN.	II2A		
C28211003	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS PARA PROCESAR Y DESCIFRAR DATOS Y PRESENTAR LOS RESULTADOS.	II2A		
C28211101	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS DE PROCESAMIENTO ANALÓGICO DE DATOS PROVISTAS DE ELEMENTOS ANALÓGICOS, CONTROL Y PROGRAMACIÓN, ELEMENTOS ADICIONALES PARA COMPUTADORAS ANALÓGICAS CON FUNCIÓN DE ENTRADA Y SALIDA.	II2A		
C28211201	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS DE TIPO DIGITAL, ANALÓGICO O HÍBRIDO.	II2A		
C28211301	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS HÍBRIDAS (ANALÓGICODIGITALES).	II2A		
C28211401	FABRICACIÓN DE SISTEMAS DIGITALES COMPUESTOS DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO.	II2A		
C28211402	FABRICACIÓN DE SISTEMAS DIGITALES PROVISTOS DE DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS.	II2A		
C28211403	FABRICACIÓN DE UNIDADES DE PROCESAMIENTO CENTRAL DE DATOS O UNIDADES PERIFÉRICAS.	II2A		
C28211501	FABRICACIÓN DE UNIDADES PERIFÉRICAS PARA MÁQUINAS ANALÓGICAS (LECTORAS DE CINTAS, PERFORADORAS, GRAFICADORES, ETC.).	II2A		

CIIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C282201	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR METALES Y OTROS MATERIALES (MADERA, HUESO, PIEDRA, CAUCHO ENDURECIDO, PLÁSTICOS Duros, VIDRIO EN FRÍO, ETCÉTERA), INCLUIDAS LAS QUE UTILIZAN RAYOS LÁSER, ONDAS ULTRASONICAS, ARCOS DE PLASMA, IMPULSOS MAGNÉTICOS, ETCÉTERA; MÁQUINAS FIJAS PARA CLAVAR, ENGRAPAR, ENCOLAR Y MONTAR DE OTRA MANERA.	II3		
C28220101	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR METALES QUE UTILIZAN RAYOS LÁSER, ONDAS ULTRASONICAS, ARCOS DE PLASMA, IMPULSOS MAGNÉTICOS, ETC.	II3		
C28220102-1071	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR METALES.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C28220103-1018	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR OTROS MATERIALES (MADERA, HUESO, PIEDRA, CAUCHO ENDURECIDO, PLÁSTICOS Duros, VIDRIO EN FRÍO, ETCÉTERA)	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C28220104	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR OTROS MATERIALES QUE UTILIZAN RAYOS LÁSER, ONDAS ULTRASONICAS, ARCOS DE PLASMA, IMPULSOS MAGNÉTICOS, ETCÉTERA.	II3		
C282202	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS HERRAMIENTA PARA TORNEAR, PERFORAR, PRESAR, CONFORMAR, CEPILLAR, RECTIFICAR, TALADRAR (TALADRADORAS ROTATORIAS Y DE PERCUSIÓN), LIMADORAS, REMACHADORAS, CORTADORAS DE LÁMINAS DE METAL, ETCÉTERA.	II3		
C282203	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS HERRAMIENTA PARA ESTAMPAR Y PRENSAR, PUNZONADORAS, PRENSAS HIDRÁULICAS, MACHACADORAS HIDRÁULICAS, MARTINETES, MÁQUINAS DE FORJAR, ETCÉTERA, FABRICACIÓN DE BANCOS DE TREFILAR, MÁQUINAS DE ATERAJAR POR LAMINADO A PRESIÓN Y MÁQUINAS PARA TRABAJAR ALAMBRE.	II3		
C282204	FABRICACIÓN DE PRENSAS PARA LA FABRICACIÓN DE PARTÍCULAS Y PRODUCTOS SIMILARES; MÁQUINARIA PARA GALVANOPLASTIA.	II3		
C282205	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA LAS MÁQUINAS HERRAMIENTA ANTERIORMENTE ENUMERADAS: MANDRILES DE SUJECCIÓN, CABEZALES DIVISORIOS Y OTROS ACCESORIOS ESPECIALES PARA MÁQUINAS HERRAMIENTA.	II3		
C282301	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPO PARA LA MANIPULACIÓN DE METALES EN CALIENTE: CONVERTIDORES, LINGOTERAS, CALDEROS DE COLADA, MÁQUINAS DE FUNDIR.	II3		
C28230101	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPO PARA LA MANIPULACIÓN DE METALES EN CALIENTE: CONVERTIDORES, LINGOTERAS, CALDEROS DE COLADA.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C28230102	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPO PARA LA MANIPULACIÓN DE METALES EN CALIENTE: MÁQUINAS DE FUNDIR.	I13		
C282302	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS LAMINADORAS DE METAL Y DE RODILLOS PARA ESAS MÁQUINAS.	I13		
C282401-1018	FABRICACIÓN DE ELEVADORES Y CINTAS TRANSPORTADORAS DE MARCHA CONTINÚA PARA USO EN OBRAS SUBTERRÁNEAS.	I13	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C282401-1071	FABRICACIÓN DE ELEVADORES Y CINTAS TRANSPORTADORAS DE MARCHA CONTINÚA PARA USO EN OBRAS SUBTERRÁNEAS.	I12A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C282402	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA PERFORAR, CORTAR, HINCAR Y TUNELAR (DESTINADA O NO A OBRAS SUBTERRÁNEAS).	I13		
C282403	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL TRATAMIENTO DE MINERALES MEDIANTE CRIBADO, CLASIFICACIÓN, SEPARACIÓN, LAVADO, TRITURACIÓN, ETCÉTERA.	I13		
C282404	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS PARA HINCAR Y ARRANCAR PILOTES, ESPARCIDORAS DE HORMIGÓN, ESPARCIDORAS DE ASFALTO, MAQUINARIA PARA PAVIMENTAR CON HORMIGÓN, MEZCLADORAS DE HORMIGÓN Y MORTERO, ETCÉTERA.	I13		
C28240401	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS ESPARCIDORAS DE HORMIGÓN	I13		
C28240402	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS ESPARCIDORAS DE ASFALTO.	I13		
C28240403	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA PAVIMENTAR CON HORMIGÓN.	I13		
C28240404	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS PARA HINCAR Y ARRANCAR PILOTES.	I13		
C28240405	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS MEZCLADORAS DE HORMIGÓN Y MORTERO, COMPACTADORAS, ETCÉTERA.	I13		
C282405	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS: TOPADORAS CORRIENTES, TOPADORAS DE PALA ANGULAR, EXPLANADORAS, NIVELADORAS, TRABILLAS, PALAS MECÁNICAS, CARGADORAS DE CUCHARÓN, PALAS PARA TOPADORAS CORRIENTES Y DE PALA ANGULAR, TRACTORES DE ORUGA, TRACTORES UTILIZADOS EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y EN LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS, CAMIONES CON VOLQUETE PARA TODO TERRENO, ETCÉTERA.	I13		
C28240501	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS: TOPADORAS CORRIENTES, TOPADORAS DE PALA ANGULAR.	I13		
C28240502	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS: EXPLANADORAS, NIVELADORAS, TRABILLAS, PALAS MECÁNICAS, CARGADORAS DE CUCHARÓN, ETC.	I13		
C28240503	FABRICACIÓN DE PALAS PARA TOPADORAS CORRIENTES Y DE PALA ANGULAR.	I13		

CHU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C28240504	FABRICACIÓN DE TRACTORES DE ORUGA, ETCÉTERA.	II3		
C28240505	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS: TRACTORES UTILIZADOS EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y EN LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS, CAMIONES CON VOLQUETE PARA TODO TERRENO, ETCÉTERA.	II3		
C282501	FABRICACIÓN DE SECADORAS AGRÍCOLAS.	II3		
C282502	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA LECHERA: DESCREMADORAS, MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LECHE (HOMOGENEIZADORAS), PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA LECHE (MANTEQUERAS, MALAXADORAS Y MOLDEADORAS), PARA HACER QUESOS (HOMOGENEIZADORAS, MOLDEADORAS, PRENSAS), ETCÉTERA.	II3		
C28250201	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA LECHERA: PARA HACER QUESOS (HOMOGENEIZADORAS, MOLDEADORAS, PRENSAS), ETCÉTERA.	II3		
C28250202	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA LECHERA: DESCREMADORAS, MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LECHE (HOMOGENEIZADORAS), PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA LECHE (MANTEQUERAS, MALAXADORAS Y MOLDEADORAS).	II3		
C282503	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA MOLENDIA DE GRANOS: MAQUINARIA PARA LIMPIAR, SELECCIONAR Y CLASIFICAR SEMILLAS, GRANOS Y LEGUMINOSAS SECAS (AVENTADORAS, CRIBADORAS, CINTAS CRIBADORAS, SEPARADORAS, CEPILLADORAS, ETCÉTERA) MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE HARINAS Y SÉMOLAS, ETCÉTERA (TRITURADORAS, ALIMENTADORAS, CRIBADORAS, DEPURADORAS DE AFRECHO (SALVADO), MEZCLADORAS, DESCASCARILLADORAS DE ARROZ, PARTIDORAS DE GUISANTES).	II3		
C28250301	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA MOLENDIA DE GRANOS: DESCASCARILLADORAS DE ARROZ.	II3		
C28250302	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA MOLENDIA DE GRANOS: PARTIDORAS DE GUISANTES, LEGUMBRES, ETC.	II3		
C28250303	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LIMPIAR, SELECCIONAR Y CLASIFICAR SEMILLAS, GRANOS Y LEGUMINOSAS SECAS (AVENTADORAS, CRIBADORAS, CINTAS CRIBADORAS, SEPARADORAS, CEPILLADORAS, ETCÉTERA).	II3		
C28250304	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE HARINAS Y SÉMOLAS, ETCÉTERA (TRITURADORAS, ALIMENTADORAS, CRIBADORAS, DEPURADORAS DE AFRECHO (SALVADO), MEZCLADORAS, ETC.	II3		
C282504	FABRICACIÓN DE PRENSAS, TRITURADORAS, TRAPICHES, ETCÉTERA, UTILIZADAS EN LA ELABORACIÓN DE VINO, SIDRA, JUGOS DE FRUTAS, ETCÉTERA.	II3		
C282505	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA USO EN PANADERÍA Y PARA HACER MACCARONES, ESPAGUETIS O PRODUCTOS SIMILARES: HORNOS DE PANADERÍA, AMASADORAS, FRACCIONADORAS Y MOLDEADORAS DE MASA, CORTADORAS, MÁQUINAS PARA DEPOSITAR TARTAS, ETCÉTERA.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C282506	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA EXTRACCIÓN O PREPARACIÓN DE GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES.	II3		
C282507	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PREPARACIÓN DEL TABACO Y LA ELABORACIÓN DE CIGARRILLOS Y CIGARROS, TABACO PARA PIPÁ, TABACO DE MASCAR Y RAPE.	II3		
C28250701	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PREPARACIÓN DEL TABACO.	II3		
C28250702	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE CIGARRILLOS Y CIGARROS, TABACO PARA PIPÁ, TABACO DE MASCAR Y RAPE.	II3		
C282509	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA ELABORACIÓN DE DIVERSOS ALIMENTOS: MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE CACAQ, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA; LA FABRICACIÓN DE AZÚCAR; PARA FABRICAS DE CERVEZA; LA ELABORACIÓN DE CARNE DE BOVINO Y DE AVES DE CORRAL; LA PREPARACIÓN DE FRUTAS, NUECES Y HORTALIZAS Y LEGUMBRES; LA PREPARACIÓN DE PESCADO, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS Y OTROS PRODUCTOS MARINOS COMESTIBLES; MAQUINARIA PARA FILTRAR Y DEPURAR, OTROS TIPOS DE MAQUINARIA PARA LA PREPARACIÓN Y LA ELABORACIÓN INDUSTRIAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, MAQUINARIA PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN HOTELES Y RESTAURANTES, ETCÉTERA.	II3		
C28250901	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA ELABORACIÓN DE CERVEZA.	II3		
C28250902-1018	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA ELABORACIÓN DE CARNE DE BOVINO Y DE AVES DE CORRAL.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C28250902-1071	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA ELABORACIÓN DE CARNE DE BOVINO Y DE AVES DE CORRAL.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C28250903-1018	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA FABRICACIÓN DE AZÚCAR.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C28250903-1071	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA FABRICACIÓN DE AZÚCAR.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C28250904-1018	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA ELABORACIÓN DE DIVERSOS ALIMENTOS: MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE CACAQ, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C28250904-1071	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA ELABORACIÓN DE DIVERSOS ALIMENTOS: MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C28250905	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PREPARACIÓN DE FRUTAS, NUECES Y HORTALIZAS Y LEGUMBRES, ETCÉTERA.	II3		
C28250906	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA ELABORACIÓN DE DIVERSOS ALIMENTOS: MAQUINARIA PARA LA PREPARACIÓN DE PESCADO, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS Y OTROS PRODUCTOS MARINOS COMESTIBLES, MAQUINARIA PARA FILTRAR Y DEPURAR, OTROS TIPOS DE MAQUINARIA PARA LA PREPARACIÓN Y LA ELABORACIÓN INDUSTRIAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, MAQUINARIA PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN HOTELES Y RESTAURANTES, ETCÉTERA.	II3		
C282611	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA TEXTIL: MÁQUINAS PARA PREPARAR, PRODUCIR, EXTRUIR, ESTIRAR, TEXTURIZAR O CORTAR FIBRAS Y MATERIALES TEXTILES E HILADOS ARTIFICIALES; MÁQUINAS PARA PREPARAR FIBRAS TEXTILES: DESMOTADORAS DE ALGODÓN, ABRIDORAS DE BALAS, TRANSFORMADORAS DE ALGODÓN, ABRIDORAS DE BALAS, TRANSFORMADORAS DE HILACHAS EN FIBRA, BATANES DE ALGODÓN, PEINADORAS, CARDADORAS, MECHERAS, ETCÉTERA.	II3		
C28261101	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA TEXTIL: MÁQUINAS PARA PREPARAR, PRODUCIR FIBRAS TEXTILES: DESMOTADORAS DE ALGODÓN, ABRIDORAS DE BALAS, TRANSFORMADORAS DE HILACHAS EN FIBRA, BATANES DE ALGODÓN, DESENGRASADORAS Y CARBONIZADORAS DE LANA, PEINADORAS, CARDADORAS, MECHERAS, ETCÉTERA.	II3		
C28261102	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA TEXTIL: MÁQUINAS PARA EXTRUIR, ESTIRAR, TEXTURIZAR O CORTAR FIBRAS Y MATERIALES TEXTILES E HILADOS ARTIFICIALES.	II3		
C282612	MÁQUINAS PARA TRANSFORMAR LAS MECHAS EN HILOS, PREPARAR HILADOS TEXTILES: DEVANADORAS, URDIDORAS Y MÁQUINAS SIMILARES TELARES CORRIENTES; INCLUIDOS TELARES MANUALES TELARES PARA TEJIDOS DE PUNTO, MÁQUINAS PARA HACER TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS, TULES, ENCAJES, TRENCLILLAS, ETCÉTERA.	II3		
C28261201	MÁQUINAS PARA TRANSFORMAR LAS MECHAS EN HILOS, PREPARAR HILADOS TEXTILES.	II3		
C28261202	MÁQUINAS PARA TRANSFORMAR LAS MECHAS EN HILOS, PREPARAR HILADOS TEXTILES: TELARES CORRIENTES, INCLUIDOS TELARES MANUALES.	II3		
C28261203	MÁQUINAS PARA TRANSFORMAR LAS MECHAS EN HILOS, PREPARAR HILADOS TEXTILES: TELARES PARA TEJIDOS DE PUNTO.	II3		
C28261204	MÁQUINAS PARA TRANSFORMAR LAS MECHAS EN HILOS, PREPARAR HILADOS TEXTILES: MÁQUINAS PARA HACER TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS, TULES, ENCAJES, TRENCLILLAS, ETCÉTERA.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C28261205	MÁQUINAS PARA PREPARAR HILADOS TEXTILES: DEVANADORAS, URDIDORAS Y MÁQUINAS SIMILARES.	II3		
C282613	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPO AUXILIAR PARA LA MAQUINARIA TEXTIL: LIZOS, MECANISMOS DE JACQUARD, MECANISMOS DE PARADA AUTOMÁTICOS, MECANISMOS DE CAMBIO DE LANZADERA, HUSOS Y ALETAS, ETCÉTERA.	II3		
C282614	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL TRATAMIENTO DE TEJIDOS: MAQUINARIA PARA LAVAR, BLANQUEAR, TEÑIR, APRESTAR, ACABAR, REVESTIR E IMPREGNAR TELAS, MÁQUINAS PARA ENROLLAR, DESENNOLLAR, PLEGAR, CORTAR Y CALAR TELAS; MAQUINARIA PARA EL ESTAMPADO DE TEXTILES.	II3		
C28261401	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL TRATAMIENTO DE TEJIDOS: MAQUINARIA PARA LAVAR, BLANQUEAR, TEÑIR, APRESTAR, ACABAR.	II3		
C28261402	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL TRATAMIENTO DE TEJIDOS: MAQUINARIA PARA REVESTIR E IMPREGNAR TELAS.	II3		
C28261403	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS PARA ENROLLAR, DESENNOLLAR, PLEGAR, CORTAR Y CALAR TELAS; MAQUINARIA PARA EL ESTAMPADO DE TEXTILES.	II3		
C282615	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE LAVANDERÍA: MÁQUINAS DE PLANCHAR, INCLUIDAS PLANCHAS DE FUSIÓN, LAVADORAS Y SECADORAS COMERCIALES, MÁQUINAS DE LIMPIEZA EN SECO.	II3		
C28261501	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE LAVANDERÍA: MÁQUINAS DE PLANCHAR, INCLUIDAS PLANCHAS DE FUSIÓN, LAVADORAS Y SECADORAS COMERCIALES.	II3		
C28261502	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS DE LIMPIEZA EN SECO.	II3		
C282616	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS DE COSER, DE CABEZALES Y AGUJAS PARA MÁQUINAS DE COSER (SEAN O NO DE USO DOMÉSTICO), MÁQUINAS PARA LA MANUFACTURA Y EL ACABADO DE FIELTROS Y DE TEXTILES NO TEJIDOS.	II3		
C28261601	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS DE COSER, DE CABEZALES (SEAN O NO DE USO DOMÉSTICO).	II3		
C28261602	FABRICACIÓN DE AGUJAS PARA MÁQUINAS DE COSER (SEAN O NO DE USO DOMÉSTICO).	II2A		
C28261603	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS PARA LA MANUFACTURA Y EL ACABADO DE FIELTROS Y DE TEXTILES NO TEJIDOS.	II3		
C28261604	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS PARA LA MANUFACTURA DE SOMBREROS DE FIELTRO.	II3		
C282621	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS PARA CUEROS: MAQUINARIA PARA PREPARAR, CURTIR Y TRABAJAR CUEROS Y PIELS.	II3		
C282622	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA FABRICAR Y REPARAR CALZADO Y OTROS ARTÍCULOS DE CUERO O PIEL.	II3		
C28262201	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA FABRICAR Y REPARAR CALZADO.	II3		
C28262202	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA FABRICAR Y REPARAR OTROS ARTÍCULOS DE CUERO O PIEL.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C282911	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PASTA DE MADERA, FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN, SECADORAS PARA MADERA, PASTA DE MADERA, PAPEL O CARTÓN Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL O CARTÓN.	II3		
C28291101	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PASTA DE PAPEL.	II3		
C28291102	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PASTA DE PAPEL.	II3		
C28291103	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN.	II3		
C28291104	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL ACABADO DE PAPEL Y CARTÓN.	II3		
C28291105	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL O CARTÓN.	II3		
C28291106	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN E INDUSTRIA DE SECADORAS PARA MADERA, PASTA DE MADERA, PAPEL O CARTÓN Y ARTÍCULOS DE PAPEL O CARTÓN.	II3		
C282912	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA TRABAJAR EL CAUCHO Y LOS PLÁSTICOS BLANDOS Y PARA FABRICAR PRODUCTOS DE ESOS MATERIALES: MÁQUINAS PARA EXTRUIR, MOLDEAR, FABRICAR Y RECAUCHUTAR CUBIERTAS NEUMÁTICAS Y OTRAS MÁQUINAS PARA FABRICAR DETERMINADOS PRODUCTOS DE CAUCHO O PLÁSTICOS.	II3		
C28291201	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA TRABAJAR EL CAUCHO Y LOS PLÁSTICOS BLANDOS Y PARA FABRICAR PRODUCTOS DE ESOS MATERIALES: MÁQUINAS PARA EXTRUIR, MOLDEAR.	II3		
C28291202	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA RECAUCHUTAR CUBIERTAS NEUMÁTICAS Y OTRAS MÁQUINAS PARA FABRICAR DETERMINADOS PRODUCTOS DE CAUCHO O PLÁSTICOS.	II3		
C282991	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA IMPRIMIR Y ENCUADERNAR Y DE MÁQUINAS AUXILIARES PARA LA IMPRESIÓN SOBRE DIVERSOS MATERIALES.	II3		
C28299101	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA IMPRIMIR.	II3		
C28299102	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS AUXILIARES PARA LA IMPRESIÓN SOBRE DIVERSOS MATERIALES.	II3		
C28299103	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA ENCUADERNAR.	II3		
C282992	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA PRODUCIR BALDOSAS, LADRILLOS, PASTAS DE CERÁMICA MOLDEADAS, TUBOS, ELECTRODOS DE GRAFITO, TIZA DE PIZARRÓN, MOLDES DE FUNDICIÓN, ETCÉTERA.	II3		
C282993	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE SEMICONDUCTORES.	II3		
C282994	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS PARA MONTAR LÁMPARAS, TUBOS (VÁLVULAS) Y BOMBILLAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS MÁQUINAS PARA LA PRODUCCIÓN Y EL TRABAJO EN CALIENTE DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE CRISTALERÍA, FIBRAS E HILADOS DE VIDRIO.	II3		

CIIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C282995	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS DE FUNCIONES ESPECIALES, SISTEMAS CENTRALES DE ENGRASADO.	II3		
C282996-1007	FABRICACIÓN DE TIOVIVOS, COLUMPIOS, GALERÍAS DE TIRO Y ATRACCIONES DE FERIA.	IIIA	1007	ARTESANAL
C282996-1044	FABRICACIÓN DE TIOVIVOS, COLUMPIOS, GALERÍAS DE TIRO Y ATRACCIONES DE FERIA.	II2A	1044	INDUSTRIAL
C28299701	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA FUNDICIÓN DE CARACTERES DE IMPRENTA (FUNDIDORAS MANUALES O AUTOMÁTICAS DE CARACTERES).	II3		
C28299702	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE COMPOSICIÓN TIPOGRÁFICA (MONOTIPIAS Y OTRAS MÁQUINAS DE FUNDICIÓN Y COMPOSICIÓN PROVISTAS DE TECLADO).	II3		
C28299703	FABRICACIÓN DE CARACTERES DE IMPRENTA.	II3		
C28299704	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS DE ELABORACIÓN DE MATRICES Y PLANCHAS IMPRESAS DE ESTEREOFOTIPIA.	II3		
C28299705	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE ELABORACIÓN DE PLANCHAS DE GRABADO AL AGUA FUERTE Y DE FOTOTIPIA Y COMPOSICIÓN TIPOGRÁFICA, CLICHÉS, PLANCHAS, CILINDROS Y OTROS MEDIOS DE IMPRESIÓN (PIEDRAS TIPOGRÁFICAS, CLICHÉS DE METAL O PLÁSTICO PARA IMPRESORAS OFSET).	II3		
C282999	FABRICACIÓN DE OTRO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ESPECIAL: MAQUINARIA O APARATOS PARA LA SEPARACIÓN DE ISÓTOPOS, ROBOTS INDUSTRIALES DE USO ESPECIAL PARA LA REALIZACIÓN DE MÚLTIPLES TAREAS, SECADORES DE OTROS MATERIALES, MÁQUINAS PARA FABRICAR CUERDAS, EQUIPO DE ALINEACIÓN Y EQUILBRADO (BALANCEO) DE NEUMÁTICOS; EQUIPO DE EQUILBRADO (EXCEPTO EL DE EQUILBRADO DE RUEDAS), EQUIPO AUTOMÁTICO PARA BOLERAS, ARTEFACTOS DE LANZAMIENTO PARA AERONAVES, CATAPULTAS PARA PORTAAVIONES Y EQUIPO CONEXO, ETCÉTERA.	II3		
C291001	FABRICACIÓN DE AUTOMÓVILES DE PASAJEROS, VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO, AUTOBUSES, TROLEBUSES, GO-CARTS Y VEHÍCULOS SIMILARES, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE CARRERAS.	II3		
C29100102	FABRICACIÓN DE AUTOBUSES, TROLEBUSES, GO-CARTS Y VEHÍCULOS SIMILARES, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE CARRERAS.	II3		
C29100103	ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE VEHÍCULOS PREVIO A LA DISTRIBUCIÓN PARA LA VENTA, TALLER PARA LA REMEDIACIÓN DE DAÑOS PRODUCIDOS POR EL TRANSPORTE DE AUTOMOTORES NUEVOS E INSPECCIÓN DE CALIDAD DE VEHÍCULOS PREVIO ENTREGA AL CLIENTE.	II3		
C291002	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS: CAMIONETAS, CAMIONES, TRACTORES PARA SEMIREMOLQUES DE CIRCULACIÓN POR CARRETERA, ETCÉTERA.	II3		
C29100201	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS: CAMIONETAS, CAMIONES.	II3		
C29100202	FABRICACIÓN DE CAMIONES, VOLQUETAS, RECOLECTORES DE BASURA, ETCÉTERA.	II3		

CIIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C29100203	FABRICACIÓN DE TRACTORES PARA SEMIRREMOLQUES DE CIRCULACIÓN POR CARRETERA, ETCÉTERA.	II3		
C291003	FABRICACIÓN DE MOTORES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	II3		
C291004	FABRICACIÓN DE CHASIS EQUIPADOS CON MOTORES.	II3		
C291005	FABRICACIÓN DE OTROS VEHÍCULOS AUTOMOTORES: TRINEOS MOTORIZADOS, CARRITOS AUTOPROPULSADOS PARA CAMPOS DE GOLF, VEHÍCULOS ANFIBIOS, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES BARREDORES, BIBLIOTECAS MÓVILES, VEHÍCULOS BLINDADOS, CAMIONES HORMIGONERA, ETCÉTERA.	II3		
C292001	FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS, INCLUIDAS CABINAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	II3		
C29200102	FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, DE TURISMO, CAMIONES, VEHÍCULOS DE USO ESPECIAL, ETC.	II3		
C292002	FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES: PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS: CAMIONES CISTERNA, DE MUDANZAS, ETCÉTERA, PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS: CARAVANAS, ETCÉTERA.	II3		
C29200201	FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES.	II3		
C29200202	FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES: PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS: CAMIONES CISTERNA, DE MUDANZAS, ETCÉTERA.	II3		
C29200203	FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES: PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS: CARAVANAS, ETCÉTERA.	II3		
C29200204	FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE REMOLQUES.	II3		
C29200205	FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE SEMIRREMOLQUES.	II3		
C292003	FABRICACIÓN DE CONTENEDORES PARA SU ACARREO POR UNO O MÁS MEDIOS DE TRANSPORTE.	II3		
C293001	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES: CINTURONES DE SEGURIDAD, DISPOSITIVOS INFLABLES DE SEGURIDAD (AIRBAG), PUERTAS, PARACHOQUES, ASIENTOS.	II3		
C293002	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, COMO GENERADORES, ALTERNADORES, BUJÍAS, CABLEADOS PREFORMADOS PARA EL SISTEMA DE ENCENDIDO, SISTEMAS ELÉCTRICOS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS Y PUERTAS, MONTAJE DE TABLEROS DE INSTRUMENTOS, REGULADORES DE TENSIÓN, ETCÉTERA.	II2A		
C29300201	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, COMO GENERADORES, ALTERNADORES, BUJÍAS.	II2A		
C29300202-1018	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES MONTAJE DE TABLEROS DE INSTRUMENTOS, REGULADORES DE TENSIÓN, ACCIONADORES DE ENGRANAJES, ETCÉTERA.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C29300202-1071	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES MONTAJE DE TABLEROS DE INSTRUMENTOS, REGULADORES DE TENSION, ACCIONADORES DE ENGRANAJES, ETCÉTERA.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C29300203	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, COMO CABLEADOS PREFORMADOS PARA EL SISTEMA DE ENCENDIDO, SISTEMAS ELÉCTRICOS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS Y PUERTAS.	II2A		
C293009	FABRICACIÓN DE OTRAS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES: FRENO, CAJAS DE CAMBIOS, EJES, AROS DE RUEDAS, AMORTIGUADORES, RADIADORES, SILENCIADORES, TUBOS DE ESCAPE, CATALIZADORES, EMBRAGUES, VOLANTES, COLUMNAS Y CAJAS DE DIRECCIÓN, ETCÉTERA.	III1A		
C301104	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS FLOTANTES: PANTALANES FLOTANTES, PONTONES, DIQUES FLOTANTES, EMBARCADEROS FLOTANTES, BOYAS, DEPÓSITOS FLOTANTES, BARCAZAS, GABARRAS, GRÚAS FLOTANTES, BALSAS INFLABLES DISTINTAS DE LAS DE RECREO, ETCÉTERA, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN FLOTANTES O SUMERGIBLES, AERODESLIZADORES (EXCEPTO LOS DE RECREO), SECCIONES PARA BUQUES.	II3		
C30110401	CONSTRUCCIÓN DE DIQUES FLOTANTES, PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN FLOTANTES O SUMERGIBLES.	II3		
C30110402	CONSTRUCCIÓN DE PANTALANES FLOTANTES, PONTONES, EMBARCADEROS FLOTANTES, BOYAS, DEPÓSITOS FLOTANTES, BALSAS INFLABLES DISTINTAS DE LAS DE RECREO, ETCÉTERA.	II3		
C30110403	CONSTRUCCIÓN DE GRÚAS FLOTANTES.	II3		
C30110404	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS FLOTANTES: GABARRAS,, AERODESLIZADORES (EXCEPTO LOS DE RECREO), SECCIONES PARA BUQUES.	II3		
C30110601	DESGUAZAMIENTO DE EMBARCACIONES.	II3		
C301201	FABRICACIÓN DE BOTES Y BALSAS INFLABLES.	II3		
C301202	CONSTRUCCIÓN DE VELEROS, PROVISTOS O NO DE MOTOR AUXILIAR.	II3		
C301209	FABRICACIÓN DE OTRAS EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE: EMBARCACIONES PERSONALES, CANOAS, KAYAKS, BOTES DE REMO, ESQUÍES AERODESLIZADORES DE RECREO, MOTOS ACUÁTICAS, EMBARCACIONES DE MOTOR, ETCÉTERA.	II3		
C30120902	FABRICACIÓN DE MOTOS ACUÁTICAS, EMBARCACIONES DE MOTOR, ETCÉTERA.	II3		
C30120903	FABRICACIÓN DE OTRAS EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE: CANOAS, KAYAKS, BOTES DE REMO, ETCÉTERA.	II3		
C302001	FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS ELÉCTRICAS, DIESEL, DE VAPOR Y DE OTROS TIPOS, INCLUIDO VAGONES PARA FERROCARRILES MINEROS.	II3		
C30200101	FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS ELÉCTRICAS, DIESEL, INCLUIDO VAGONES PARA FERROCARRILES MINEROS.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C30200102	FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS DE VAPOR Y DE OTROS TIPOS, INCLUIDO VAGONES PARA FERROCARRILES MINEROS.	113		
C302002	FABRICACIÓN DE VAGONES DE PASAJEROS, FURGONES Y VAGONES DE PLATAFORMA AUTOPROPULSADOS DE TRANVÍA Y DE FERROCARRIL, VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS DE MANTENIMIENTO Y DE SERVICIO PARA TRANVÍAS Y FERROCARRILES.	113		
C30200201	FABRICACIÓN DE VAGONES DE PASAJEROS, FURGONES Y VAGONES DE PLATAFORMA AUTOPROPULSADOS DE TRANVÍA Y DE FERROCARRIL.	113		
C30200202	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS DE MANTENIMIENTO Y DE SERVICIO PARA TRANVÍAS Y FERROCARRILES.	113		
C302003	FABRICACIÓN DE MATERIAL RODANTE NO AUTOPROPULSADO PARA TRANVÍAS Y FERROCARRILES: VAGONES DE PASAJEROS, FURGONES DE CARGA, VAGONES CISTERNA, FURGONES Y VAGONES DE VOLTEO, FURGONES TALLER, VAGONES GRÚA, TENDERES, ETCÉTERA.	113		
C30200301	FABRICACIÓN DE MATERIAL RODANTE NO AUTOPROPULSADO PARA TRANVÍAS Y FERROCARRILES: VAGONES DE PASAJEROS, FURGONES DE CARGA.	113		
C30200302	FABRICACIÓN DE VAGONES CISTERNA, FURGONES Y VAGONES DE VOLTEO, FURGONES TALLER, VAGONES GRÚA, TENDERES, ETCÉTERA.	113		
C302004	FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS ESPECIALES DE LOCOMOTORAS Y TRANVÍAS Y DE SU MATERIAL RODANTE: BOGIES, EJES Y RUEDAS, FRENOS Y PIEZAS DE FRENOS, GANCHOS Y MECANISMOS DE ENGANCHE, TOPES Y PIEZAS DE TOPES, AMORTIGUADORES, BASTIDORES DE VAGONES Y LOCOMOTORAS, CARROCERÍAS, PLATAFORMAS DE INTERCOMUNICACIÓN, ETCÉTERA, INCLUIDO ASIENTOS PARA VAGONES DE FERROCARRIL.	113		
C302005	FABRICACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO Y ELECTROMECÁNICO DE SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y CONTROL DE TRÁFICO PARA FERROCARRILES, TRANVÍAS, CARRETERAS, VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES, APARCAMIENTOS, AEROPUERTOS, ETCÉTERA.	112A		
C303001	FABRICACIÓN DE AERONAVES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS O DE PASAJEROS, PARA DEFENSA MILITAR, DEPORTE U OTROS FINES: AVIONES, HELICÓPTEROS; FABRICACIÓN APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA.	114		
C30300101	FABRICACIÓN DE AERONAVES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS O DE PASAJEROS, PARA DEFENSA MILITAR, DEPORTE.	114		
C30300102	FABRICACIÓN DE AVIONES, HELICÓPTEROS; FABRICACIÓN APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA.	114		
C303002	FABRICACIÓN DE PLANEADORES, ALAS DELTA, DIRIGIBLES Y GLOBOS DE AIRE CALIENTE.	113		
C30300201	FABRICACIÓN DE DIRIGIBLES Y GLOBOS DE AIRE CALIENTE.	113		
C30300202	FABRICACIÓN DE PLANEADORES, ALAS DELTA, ETC.	113		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C303003	FABRICACIÓN DE NAVES ESPACIALES Y VEHÍCULOS DE LANZAMIENTO DE NAVES ESPACIALES, SATELITES, SONDAS PLANETARIAS, ESTACIONES ORBITALES Y TRANSBORDADORES ESPACIALES INCLUIDO MISILES BALÍSTICOS INTERCONTINENTALES.	II3		
C303004	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA AERONAVES DE ESTA CLASE: ENSAMBLADURAS PRINCIPALES, COMO FUSELAJES, ALAS, PUERTAS, ASIENTOS PARA AERONAVES, paneles de mando, trenes de aterrizaje, depósitos de combustible, góndolas, etcétera, hélices, rotores de helicóptero y palas de hélice propulsadas, motores del tipo utilizado generalmente en aeronaves, partes de turbopropulsores de reacción y de hélice para aeronaves.	II2A		
C30300401	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA AERONAVES DE ESTA CLASE: MOTORES DEL TIPO UTILIZADO GENERALMENTE EN AERONAVES.	II3		
C30300402	FABRICACIÓN DE ESTATORREACTORES, PULSORREACTORES Y MOTORES DE COHETES.	II3		
C30300403	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA TURBOPROPULSORES DE REACCIÓN.	II3		
C30300404	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA TURBOPROPULSORES DE HÉLICE.	II3		
C30300405	FABRICACIÓN DE TURBOPROPULSORES DE REACCIÓN Y DE HÉLICE.	II3		
C30300406	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA AERONAVES DE ESTA CLASE: ENSAMBLADURAS PRINCIPALES, COMO FUSELAJES, ALAS, PUERTAS, ASIENTOS PARA AERONAVES, paneles de mando, trenes de aterrizaje, depósitos de combustible, góndolas, etcétera	II3		
C30300407	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA GLOBOS, DIRIGIBLES Y NAVES ESPECIALES: ENSAMBLADURAS PRINCIPALES, COMO FUSELAJES, ALAS, PUERTAS, ASIENTOS PARA AERONAVES, paneles de mando, trenes de aterrizaje, depósitos de combustible, góndolas, etcétera	II3		
C30300408	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA AERONAVES DE ESTA CLASE: HÉLICES, ROTORES DE HELICÓPTERO Y PALAS DE HÉLICE PROPULSADAS.	II3		
C304001	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE: TANQUES DE COMBATE, VEHÍCULOS ANFIBIOS BLINDADOS.	II3		
C309101	FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS, VELOMOTORES Y BICICLETAS CON MOTOR AUXILIAR.	II2A		
C30910101	FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS.	II2A		
C30910102	FABRICACIÓN DE VELOMOTORES Y BICICLETAS CON MOTOR AUXILIAR.	II2A		
C309102	FABRICACIÓN DE MOTORES PARA MOTOCICLETAS, PIEZAS, PARTES Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS INCLUIDO SIDECARS.	II2A		

CIIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C309201	FABRICACIÓN DE BICICLETAS NO MOTORIZADAS Y OTROS VEHÍCULOS SIMILARES, COMO TRICICLOS DE REPARTO O PARA OTROS USOS, TÁNDEM, BICICLETAS Y TRICICLOS PARA NIÑOS, FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE BICICLETAS.	IIIA		
C30920101	FABRICACIÓN DE BICICLETAS NO MOTORIZADAS Y OTROS VEHÍCULOS SIMILARES, COMO TRICICLOS DE REPARTO O PARA OTROS USOS, TÁNDEM, BICICLETAS Y TRICICLOS PARA NIÑOS.	IIIA		
C30920102	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE BICICLETAS.	IIIA		
C309202	FABRICACIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA INVALIDOS, MOTORIZADOS O NO, FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE SILLAS DE RUEDAS PARA INVALIDOS.	II2A		
C309203	FABRICACIÓN DE COCHECITOS PARA BEBÉS.	IIIA		
C309901-1018	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROPULSIÓN MANUAL. CARRITOS PARA EQUIPAJE, CARRETIILLAS, TRINEOS, CARRITOS PARA SUPERMERCADOS, ETCÉTERA.	II3	1018	CON FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C309901-1071	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROPULSIÓN MANUAL. CARRITOS PARA EQUIPAJE, CARRETIILLAS, TRINEOS, CARRITOS PARA SUPERMERCADOS, ETCÉTERA.	II2A	1071	SIN FUNDICIÓN, ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA
C309902	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL. CALESAS, CALESINES, CARROZAS FUNEBRES, ETCÉTERA.	II3		
C310001-1007	FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA Y SUS PARTES: PARA EL HOGAR, OFICINAS, TALLERES, HOTELES, RESTAURANTES, IGLESIAS, ESCUELAS, MUEBLES ESPECIALES PARA LOCALES COMERCIALES, MUEBLES PARA MÁQUINAS DE COSER, TELEVISIONES, ETCÉTERA.	IIIA	1007	ARTESANAL
C310001-1044	FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA Y SUS PARTES: PARA EL HOGAR, OFICINAS, TALLERES, HOTELES, RESTAURANTES, IGLESIAS, ESCUELAS, MUEBLES ESPECIALES PARA LOCALES COMERCIALES, MUEBLES PARA MÁQUINAS DE COSER, TELEVISIONES, ETCÉTERA.	II2A	1044	INDUSTRIAL
C31000101-1007	FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA Y SUS PARTES: PARA EL HOGAR.	IIIA	1007	ARTESANAL
C31000101-1044	FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA Y SUS PARTES: PARA EL HOGAR.	II2A	1044	INDUSTRIAL
C31000102-1007	FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA Y SUS PARTES: PARA OFICINAS, TALLERES, HOTELES, RESTAURANTES, IGLESIAS, ESCUELAS, MUEBLES ESPECIALES PARA LOCALES COMERCIALES, MUEBLES PARA MÁQUINAS DE COSER, TELEVISIONES, ETCÉTERA.	IIIA	1007	ARTESANAL
C31000102-1044	FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA Y SUS PARTES: PARA OFICINAS, TALLERES, HOTELES, RESTAURANTES, IGLESIAS, ESCUELAS, MUEBLES ESPECIALES PARA LOCALES COMERCIALES, MUEBLES PARA MÁQUINAS DE COSER, TELEVISIONES, ETCÉTERA.	II2A	1044	INDUSTRIAL

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C310002	FABRICACIÓN DE MUEBLES DE METAL Y SUS PARTES: PARA EL HOGAR, OFICINA, TALLERES, HOTELES, RESTAURANTES, IGLESIAS, ESCUELAS, MUEBLES ESPECIALES PARA LOCALES COMERCIALES Y OTROS USOS.	II2A		
C31000201	FABRICACIÓN DE MUEBLES DE METAL Y SUS PARTES: PARA EL HOGAR.	II2A		
C31000202	FABRICACIÓN DE MUEBLES DE METAL Y SUS PARTES: OFICINA, TALLERES, HOTELES, RESTAURANTES, IGLESIAS, ESCUELAS, MUEBLES ESPECIALES PARA LOCALES COMERCIALES Y OTROS USOS.	II2A		
C310003	FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MATERIALES PLÁSTICOS Y SUS PARTES PARA CUALQUIER USO (EXCEPTO MUEBLES PARA USO MÉDICO O AFINES).	II2A		
C310004	FABRICACIÓN DE MUEBLES DE OTROS MATERIALES Y SUS PARTES (EXCEPTO DE CERÁMICA, HORMIGÓN O PIEDRA) PARA CUALQUIER USO COMO: SILLAS Y ASIENTOS DE JARDÍN.	II2A		
C310005-1019	FABRICACIÓN DE COLCHONES: COLCHONES DE MUEBLES Y RELLENOS O PROVISTOS DE ALGÚN MATERIAL DE SUSTENTACIÓN. COLCHONES DE CAUCHO CELULAR Y DE PLÁSTICO SIN FORRO, FABRICACIÓN DE BASES DE COLCHÓN.	II3	1019	CON POLIMERIZACIÓN
C310005-1072	FABRICACIÓN DE COLCHONES: COLCHONES DE MUEBLES Y RELLENOS O PROVISTOS DE ALGÚN MATERIAL DE SUSTENTACIÓN. COLCHONES DE CAUCHO CELULAR Y DE PLÁSTICO SIN FORRO, FABRICACIÓN DE BASES DE COLCHÓN.	II2A	1072	SIN POLIMERIZACIÓN
C31000501-1019	FABRICACIÓN DE COLCHONES: COLCHONES DE MUEBLES Y RELLENOS O PROVISTOS DE ALGÚN MATERIAL DE SUSTENTACIÓN.	II3	1019	CON POLIMERIZACIÓN
C31000501-1072	FABRICACIÓN DE COLCHONES: COLCHONES DE MUEBLES Y RELLENOS O PROVISTOS DE ALGÚN MATERIAL DE SUSTENTACIÓN.	II2A	1072	SIN POLIMERIZACIÓN
C31000502-1019	FABRICACIÓN DE COLCHONES: COLCHONES DE CAUCHO CELULAR Y DE PLÁSTICO SIN FORRO, FABRICACIÓN DE BASES DE COLCHÓN.	II3	1019	CON POLIMERIZACIÓN
C31000502-1072	FABRICACIÓN DE COLCHONES: COLCHONES DE CAUCHO CELULAR Y DE PLÁSTICO SIN FORRO, FABRICACIÓN DE BASES DE COLCHÓN.	II2A	1072	SIN POLIMERIZACIÓN
C31000701	FABRICACIÓN DE MUEBLES PARA TODO TIPO DE TRANSPORTE DE CUALQUIER MATERIAL.	II2A		
C321101	PRODUCCIÓN DE PERLAS LABRADAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS LABRADAS, INCLUIDA LA PRODUCCIÓN DE PIEDRAS DE CALIDAD INDUSTRIAL Y DE PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS SINTÉTICAS Y RECONSTRUIDAS, TALLA DE DIAMANTES.	III A		
C32110101	PRODUCCIÓN DE PERLAS LABRADAS.	III A		
C32110102	PRODUCCIÓN DE PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS LABRADAS.	III A		
C32110103	PRODUCCIÓN DE PIEDRAS DE CALIDAD INDUSTRIAL Y DE PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS SINTÉTICAS Y RECONSTRUIDAS, TALLA DE DIAMANTES.	II2A		

CIIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C321102	FABRICACIÓN DE JOYAS DE METALES PRECIOSOS O DE METALES COMUNES CHAPADOS CON METALES PRECIOSOS, DE PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS; Y DE COMBINACIONES DE METALES PRECIOSOS Y PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS Y OTROS MATERIALES, INCLUIDO LA FABRICACIÓN DE CORREAS Y CINTAS PARA RELOJES, PULSERAS Y PITILLERAS DE METALES PRECIOSOS.	IIIA		
C32110201	FABRICACIÓN DE JOYAS DE METALES PRECIOSOS, INCLUIDO LA FABRICACIÓN DE CORREAS Y CINTAS PARA RELOJES, PULSERAS Y PITILLERAS DE METALES PRECIOSOS.	IIIA		
C32110202	FABRICACIÓN DE METALES COMUNES CHAPADOS CON METALES PRECIOSOS, DE PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS; Y DE COMBINACIONES DE METALES PRECIOSOS Y PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS Y OTROS MATERIALES.	IIIA		
C321103	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE ORFEBRERÍA ELABORADOS CON METALES PRECIOSOS O METALES COMUNES CHAPADOS CON METALES PRECIOSOS: CUBERTERIAS, VAJILLAS Y SERVICIOS DE MESA, ARTÍCULOS DE TOCADOR, ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y OFICINA, ARTÍCULOS DE USO RELIGIOSO, ETCÉTERA.	IIIA		
C321104	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE USO TÉCNICO Y DE LABORATORIO ELABORADOS CON METALES PRECIOSOS (EXCEPTO INSTRUMENTOS Y PIEZAS DE INSTRUMENTOS): CRISOLES, ESPATULAS, ANODOS DE GALVANOPLASTIA, ETCÉTERA.	IIIA		
C321105	FABRICACIÓN DE MONEDAS, INCLUIDAS MONEDAS DE CURSO LEGAL, SEAN O NO DE METALES PRECIOSOS.	II3		
C32110701	FABRICACIÓN DE MEDALLAS Y MEDALLONES, SEAN O NO DE METALES PRECIOSOS.	IIIA		
C32110801	FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE JOYAS O DE ARTÍCULOS DE ORFEBRERÍA.	IIIA		
C32110901	FABRICACIÓN Y PRODUCCIÓN DE OTROS OBJETOS DE JOYERÍA Y ARTÍCULOS CONEXOS.	IIIA		
C321201	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE BISUTERÍA: ANILLOS, BRAZALETES, COLLARES Y ARTÍCULOS DE BISUTERÍAS SIMILARES DE METALES COMUNES CHAPADOS CON METALES PRECIOSOS, JOYAS QUE CONTIENEN PIEDRAS DE IMITACIÓN, COMO DIAMANTES U OTRAS GEMAS DE IMITACIÓN Y SIMILARES, INCLUIDO LA FABRICACIÓN DE CORREAS DE METAL PARA RELOJES (EXCEPTO LAS DE METALES PRECIOSOS).	II2A		
C322001	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CUERDA, INSTRUMENTOS DE CUERDA CON TECLADO, INCLUIDOS PLANOS AUTOMÁTICOS, GUITARRAS, ETCÉTERA.	IIIA		
C322002	FABRICACIÓN DE ÓRGANOS DE TUBO Y TECLADO, INCLUIDOS ARMONIOS E INSTRUMENTOS DE TECLADO SIMILARES CON LENGÜETAS METÁLICAS LIBRES, CAJAS DE MÚSICA, ORGANILLOS, ÓRGANOS DE VAPOUR, ETCÉTERA.	IIIA		
C32200201	FABRICACIÓN DE CAJAS DE MÚSICA.	IIIA		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C32200202	FABRICACIÓN DE ORGANILLOS, ÓRGANOS DE VAPOR, ETCÉTERA.	III A		
C32200203	FABRICACIÓN DE ÓRGANOS DE TUBO Y TECLADO, INCLUIDOS ARMONIOS E INSTRUMENTOS DE TECLADO SIMILARES CON LENGÜETAS METÁLICAS LIBRES, ETC.	III A		
C322003	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE VIENTO: SILBATOS, CUERNOS DE LLAMADA Y OTROS INSTRUMENTOS SONOROS DE BOCA PARA LLAMADA, ACORDEONES E INSTRUMENTOS SIMILARES, INCLUIDAS ARMÓNICAS.	III A		
C32200301	FABRICACIÓN DE ACORDEONES E INSTRUMENTOS SIMILARES, INCLUIDAS ARMÓNICAS.	III A		
C32200302	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE VIENTO: DE MADERA.	III A		
C32200303	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE VIENTO: DE BRONCE.	III A		
C32200304	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE VIENTO: CUERNOS DE LLAMADA Y OTROS INSTRUMENTOS SONOROS DE BOCA PARA LLAMADA.	III A		
C32200305	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE VIENTO: SILBATOS.	III A		
C322004	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN: TAMBORES, XILÓFONOS, CASTAÑUELAS, ETCÉTERA.	III A		
C32200401	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN: TAMBORES.	III A		
C32200402	FABRICACIÓN DE XILÓFONOS, CASTAÑUELAS, ETCÉTERA.	III A		
C322005	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS: METRÓNOMOS, DIAPASONES DE PERCUSIÓN Y DE BOCA, TARJETAS, DISCOS Y ROLLOS PARA INSTRUMENTOS MECÁNICOS AUTOMÁTICOS, ETCÉTERA.	III A		
C322009	FABRICACIÓN DE OTROS INSTRUMENTOS MUSICALES, INSTRUMENTOS MUSICALES CUYO SONIDO SE PRODUCE ELECTRÓNICAMENTE.	III A		
C32200901	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES CUYO SONIDO SE PRODUCE ELECTRÓNICAMENTE.	III A		
C32200902	FABRICACIÓN DE OTROS INSTRUMENTOS MUSICALES.	III A		
C32300101	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPO DE CUALQUIER MATERIAL PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES Y JUEGOS AL AIRE LIBRE Y BAJO TECHO: BALONES Duros, BLANDOS E INFLABLES, RAQUETAS, BATES Y MAZOS, ESQUÍES, FIJACIONES Y BASTONES DE ESQUÍ, BOTAS DE ESQUÍ, TABLAS DE VELA Y DE SURF, PATINES DE HIELO, PATINES DE RUEDAS, ETCÉTERA, EQUIPO PARA GIMNASIO Y DE ATLETISMO.	II2A		
C32300102	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPO DE CUALQUIER MATERIAL PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES Y JUEGOS AL AIRE LIBRE Y BAJO TECHO.	II2A		
C32300103	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPO PARA ATLETISMO.	III A		
C32300104	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPO DE CUALQUIER MATERIAL PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES DE PISCINA Y PISTA DE REMO.	II2A		
C32300105	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPO DE CUALQUIER MATERIAL PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES: BALONES Duros, BLANDOS E INFLABLES.	II2A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C32300106	FABRICACIÓN DE RAQUETAS.	III A		
C32300107	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPO DE CUALQUIER MATERIAL PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES Y JUEGOS AL AIRE LIBRE Y BAJO TECHO: BATES Y MAZOS.	III A		
C32300108	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPO DE CUALQUIER MATERIAL PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES: ESQUÍES, FIJACIONES Y BASTONES DE ESQUÍ, BOTAS DE ESQUÍ, TABLAS DE VEILA Y DE SURF, PATINES DE HIELO, PATINES DE RUEDAS, ETCÉTERA.	II2A		
C323002	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA PESCA DEPORTIVA, CAZA, ALPINISMO: REDES DE MANO, ARCOS Y BALLESTAS, GUANTES Y TOCADOS DE CUERO PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES.	III A		
C32300201	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA CAZA.	III A		
C32300202	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS PARA ALPINISMO.	III A		
C32300203	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA PESCA DEPORTIVA.	III A		
C32300204	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS: REDES DE MANO, ARCOS Y BALLESTAS, GUANTES Y TOCADOS DE CUERO PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES.	II2A		
C324001	FABRICACIÓN DE MUÑECOS QUE REPRESENTAN PERSONAJES, ANIMALES DE JUGUETE, MUÑECAS, PIEZAS Y ACCESORIOS(VESTIDOS) PARA MUÑECAS.	II2A		
C32400101	FABRICACIÓN DE MUÑECOS QUE REPRESENTAN PERSONAJES, ANIMALES DE JUGUETE, MUÑECAS.	II2A		
C32400102	FABRICACIÓN DE PIEZAS Y ACCESORIOS (VESTIDOS) PARA MUÑECAS.	III A		
C324002	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE JUGUETE.	II2A		
C32400201	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE JUGUETE.	II2A		
C324003	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS PARA FERIAS DE ATRACCIONES, JUEGOS DE MESA O JUEGOS DE SALÓN, JUEGOS ACCIONADOS CON MONEDAS, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO, JUEGOS ELECTRÓNICOS, AJEDREZ, ETCÉTERA.	III A		
C32400301	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS PARA JUEGOS DE FERIAS DE ATRACCIONES.	II2A		
C32400302	FABRICACIÓN DE MESAS DE PING PONG.	III A		
C32400303	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS PARA JUEGOS DE BOLOS.	III A		
C32400304	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS PARA JUEGOS DE MESA O JUEGOS DE SALÓN.	III A		
C32400305	FABRICACIÓN DE JUEGOS ACCIONADOS CON MONEDAS, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO, AJEDREZ, ETCÉTERA.	III A		
C32400306	FABRICACIÓN DE JUEGOS ELECTRÓNICOS.	II3		
C32400307	FABRICACIÓN DE VIDEO JUEGOS, ETC.	II2A		
C32400308	FABRICACIÓN DE JUEGOS DE CHASCO.	II2A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C324004	FABRICACIÓN DE JUGUETES CON RUEDAS UTILIZABLES COMO VEHÍCULOS, MONOPATINES, INCLUIDOS BICICLETAS Y TRICICLOS DE PLÁSTICO.	III A		
C324009	FABRICACIÓN DE OTROS JUEGOS Y JUGUETES: ARMAS DE JUGUETES, JUGUETES PARA MASCOTAS, MODELOS A ESCALA REDUCIDA Y MODELOS RECREATIVOS SIMILARES, TRENES ELÉCTRICOS, JUEGOS DE CONSTRUCCIONES, JUEGOS DE TABLERO, ROMPECABEZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, NAIPES, ETCÉTERA.	III A		
C32400901	FABRICACIÓN DE MODELOS A ESCALA REDUCIDA Y MODELOS RECREATIVOS SIMILARES.	III A		
C32400902	FABRICACIÓN DE ROMPECABEZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES.	III A		
C32400903	FABRICACIÓN DE TRENES Y JUEGOS ELÉCTRICOS, ARTÍCULOS SIMILARES, ETCÉTERA.	II2 A		
C32400904	FABRICACIÓN DE OTROS JUEGOS Y JUGUETES: ARMAS DE JUGUETES, JUGUETES PARA MASCOTAS, JUEGOS DE CONSTRUCCIONES, JUEGOS DE TABLERO, NAIPES, ETCÉTERA.	II2 A		
C325011	FABRICACIÓN DE HORNOS PARA LABORATORIOS DENTALES, APARATOS DE DESTILACIÓN Y CENTRIFUGADORAS PARA LABORATORIO.	II3		
C325012	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE LIMPIEZA POR ULTRASONIDOS Y ESTERILIZADORES PARA LABORATORIO.	II3		
C325013	FABRICACIÓN DE MUEBLES, INSTRUMENTOS, Y APARATOS PARA MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA Y VETERINARIA, COMO: MESAS DE OPERACIONES, CAMILLAS DE RECONOCIMIENTO MÉDICO, CAMAS DE HOSPITAL CON DISPOSITIVOS MECÁNICOS, BISTURIS, ALICATES DE CIRUGÍA, PINZAS DE CIRUGÍA, INSTRUMENTOS DE ODONTOLOGÍA (INCLUIDOS SILLONES DE DENTISTA CON EQUIPO ODONTOLÓGICO), TERMÓMETROS DE USO MÉDICO, ETCÉTERA.	II2 A		
C32501301	FABRICACIÓN DE MESAS DE OPERACIONES, CAMILLAS DE RECONOCIMIENTO MÉDICO, CAMAS DE HOSPITAL CON DISPOSITIVOS MECÁNICOS, (INCLUIDOS SILLONES DE DENTISTA CON EQUIPO ODONTOLÓGICO).	II2 A		
C32501302	FABRICACIÓN DE APARATOS PARA MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA Y VETERINARIA BASADOS EN EL USO DE RAYOS X.	II3		
C32501303	FABRICACIÓN DE APARATOS PARA MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA Y VETERINARIA, COMO: BISTURIS, ALICATES DE CIRUGÍA, INSTRUMENTOS DE ODONTOLOGÍA, ETC.	II3		
C32501304	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA Y VETERINARIA COMO: ESPEJOS REFLECTORES, ENDOSCOPIOS, ETC.	II2 A		
C325014	FABRICACIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y PROSTÉTICOS, OJOS DE CRISTAL, DIENTES POSTIZOS, PUENTES, ETCÉTERA, EN LABORATORIOS MÉDICOS.	II2 A		
C32501401	FABRICACIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS.	II2 A		
C32501402	FABRICACIÓN DE APARATOS PROSTÉTICOS.	II2 A		
C32501404	FABRICACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES, DIENTES POSTIZOS, PUENTES, ETCÉTERA, EN LABORATORIOS MÉDICOS.	CS2		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C325015	FABRICACIÓN DE APARATOS DE MECANOTERAPIA, MÁQUINAS DE MASAJE: APARATOS PARA PRUEBAS PSICOLÓGICAS, APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA Y RESPIRACIÓN ARTIFICIAL, APARATOS RESPIRATORIOS TERAPÉUTICOS Y OTROS APARATOS DE RESPIRACIÓN Y MÁSCARAS DE GAS, ETCÉTERA	I2A		
C32501501	FABRICACIÓN DE APARATOS DE MECANOTERAPIA	I2A		
C32501502	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS DE MASAJE.	I2A		
C32501503	FABRICACIÓN DE APARATOS PARA PRUEBAS PSICOLÓGICAS.	I2A		
C32501504	FABRICACIÓN DE APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA Y RESPIRACIÓN ARTIFICIAL, APARATOS RESPIRATORIOS TERAPÉUTICOS Y OTROS APARATOS DE RESPIRACIÓN Y MÁSCARAS DE GAS, ETCÉTERA.	I2A		
C32501601	FABRICACIÓN DE OTRO EQUIPO MÉDICO Y QUIRÚRGICO.	I2A		
C325021	FABRICACIÓN DE SABANILLAS, HILOS Y GASAS ESTÉRILES DE USO QUIRÚRGICO.	I2A		
C325022	FABRICACIÓN DE EMPASTES Y CEMENTOS DENTALES (EXCEPTO ADHESIVOS PARA DENTADURAS), CERAS DENTALES Y OTRAS PREPARACIONES DE USO ODONTOLÓGICO; FABRICACIÓN DE CEMENTOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE HUESO.	I2A		
C325023	FABRICACIÓN DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE HUESOS, JERINGUILLAS, AGUJAS, CATÉTERES, CÁNULAS, ETCÉTERA.	I2A		
C325024	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS OFTÁLMICOS, GAFAS, GAFAS DE SOL, LENTES DE GRADUACIÓN, LENTES DE CONTACTO, ANTEOJOS DE PROTECCIÓN.	III A		
C32502401	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS OFTÁLMICOS, LENTES.	III A		
C32502402	FABRICACIÓN DE GAFAS, GAFAS DE SOL, LENTES DE GRADUACIÓN, LENTES DE CONTACTO, ANTEOJOS DE PROTECCIÓN.	III A		
C329011	FABRICACIÓN DE SELLOS PARA FECHAR, CERRAR O NUMERAR, APARATOS MANUALES PARA IMPRIMIR Y ESTAMPAR EN RELIEVE, MEMBRETES, APARATOS DE IMPRESIÓN MANUAL, CINTAS PREPARADAS PARA MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ALMOHADILLAS ENTINTADAS.	III A		
C32901101	FABRICACIÓN DE SELLOS PARA FECHAR, CERRAR O NUMERAR.	III A		
C32901102	FABRICACIÓN DE APARATOS MANUALES PARA IMPRIMIR Y ESTAMPAR EN RELIEVE, MEMBRETES, APARATOS DE IMPRESIÓN MANUAL.	III A		
C32901103	FABRICACIÓN DE CINTAS PREPARADAS PARA MÁQUINAS DE ESCRIBIR.	III A		
C32901104	FABRICACIÓN DE ALMOHADILLAS ENTINTADAS.	III A		
C329012	FABRICACIÓN DE PLUMAS Y LÁPICES DE TODA CLASE, SEAN O NO MECÁNICOS, INCLUIDO MINAS PARA LÁPICES.	I2A		
C32901201	FABRICACIÓN DE PLUMAS Y LÁPICES DE TODA CLASE, SEAN O NO MECÁNICOS.	I2A		
C32901202	FABRICACIÓN DE MINAS PARA LÁPICES.	I2A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C329013	FABRICACIÓN DE GLOBOS TERRÁQUEOS Y OTROS INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS DISEÑADOS PARA DEMOSTRACIONES.	I12A		
C329021	FABRICACIÓN DE BOTONES, BROCHES DE PRESIÓN, CORCHETES DE PRESIÓN, CIERRES DE CREMALLERA (EXCEPTO METÁLICOS).	I12A		
C32902101-1007	FABRICACIÓN DE BOTONES.	III1A	1007	ARTESANAL
C32902101-1044	FABRICACIÓN DE BOTONES.	I12A	1044	INDUSTRIAL
C32902102	FABRICACIÓN DE BROCHES DE PRESIÓN, CORCHETES DE PRESIÓN.	I12A		
C32902103-1021	FABRICACIÓN DE CIERRES DE CREMALLERA (EXCEPTO METÁLICOS).	I13	1021	CON TINTURADO
C32902103-1074	FABRICACIÓN DE CIERRES DE CREMALLERA (EXCEPTO METÁLICOS).	I12A	1074	SIN TINTURADO
C329022	FABRICACIÓN DE ENCENDEDORES SEAN O NO MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE OTRO TIPO INCLUIDO SUS REPUESTOS.	I12A		
C329023	FABRICACIÓN DE PARAGUAS, SOMBRILLAS, BASTONES, BASTONES-ASIENTO.	I12A		
C32902301	FABRICACIÓN DE PARAGUAS, SOMBRILLAS.	III1A		
C32902302	FABRICACIÓN DE BASTONES, BASTONES-ASIENTO.	I12A		
C32902303	FABRICACIÓN DE LÁTIIGOS Y FUSTAS.	I12A		
C329024	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE USO PERSONAL: PIPAS, VAPORIZADORES DE PERFUME, PELLUCAS, BARBAS Y CEJAS POSTIZAS, PEINES, PASADORES PARA EL CABELLO.	I12A		
C32902401	FABRICACIÓN DE PIPAS.	I12A		
C32902402	FABRICACIÓN PEINES, PASADORES PARA EL CABELLO.	I12A		
C32902403	FABRICACIÓN DE PELLUCAS.	III1A		
C32902404	FABRICACIÓN DE BARBAS Y CEJAS POSTIZAS.	III1A		
C32902405	FABRICACIÓN DE VAPORIZADORES DE PERFUME.	I12A		
C329025	FABRICACIÓN DE TÉRMOOS Y OTROS RECIPIENTES HERMÉTICOS PARA USO PERSONAL Y DOMÉSTICO.	I12A		
C32902501	FABRICACIÓN DE TÉRMOOS PARA USO PERSONAL Y DOMÉSTICO.	I12A		
C32902502	FABRICACIÓN DE RECIPIENTES HERMÉTICOS PARA USO PERSONAL Y DOMÉSTICO.	I12A		
C32902601	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE BAZAR Y USO PERSONAL: BORLAS DE POLVOS, BLOQUES DESBASTADOS DE MADERA PARA LA FABRICACIÓN DE PIPAS.	I12A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C329031	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD: ROPA IGNÍFUGA Y OTRAS PRENDAS DE PROTECCIÓN, CINTURONES DE SEGURIDAD PARA INSTALADORES Y CELADORES DE LÍNEAS TELEFÓNICAS Y DE ELECTRICIDAD Y OTROS CINTURONES DE USO OCUPACIONAL, SALVAVIDAS DE CORCHO, CASCOS DE PLÁSTICO Y OTRO EQUIPO PERSONAL DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO (POR EJEMPLO, CASCOS PARA DEPORTES), ROPA DE PROTECCIÓN PARA BOMBEROS, CASCOS DE METAL Y OTRO EQUIPO PERSONAL DE SEGURIDAD DE METAL, TAPONES PARA LOS OÍDOS Y LA NARIZ (POR EJEMPLO, PARA NADAR O PARA PROTEGERSE DEL RUIDO), MÁSCARAS DE GAS.	II2A		
C329032	FABRICACIÓN DE ESCOBAS Y CEPILLOS, INCLUIDOS CEPILLOS QUE FORMAN PARTE DE MÁQUINAS, BARREDORAS, MOPAS Y PLUMEROS MECÁNICOS MANUALES, BROCHAS, ALMOHADILLAS Y RODILLOS PARA PINTAR, ESCOBILLAS DE GOMA Y OTROS CEPILLAS, ESCOBAS, CEPILLOS DE CALZADO Y DE ROPA, ETCÉTERA.	II2A		
C32903201	FABRICACIÓN DE ESCOBAS Y CEPILLOS, INCLUIDOS CEPILLOS QUE FORMAN PARTE DE MÁQUINAS, MOPAS Y PLUMEROS.	II2A		
C32903202	FABRICACIÓN DE BROCHAS, ALMOHADILLAS Y RODILLOS PARA PINTAR.	II2A		
C32903203	FABRICACIÓN DE BARREDORAS MECÁNICOS MANUALES.	II2A		
C32903204	FABRICACIÓN DE CEPILLOS PARA ASEO PERSONAL.	II2A		
C32903205	FABRICACIÓN DE ESCOBILLAS DE GOMA Y OTROS CEPILLAS, ESCOBAS, CEPILLOS DE CALZADO Y DE ROPA, ETCÉTERA.	II2A		
C329033	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE MATERIALES ANIMALES: HUESOS, MARFIL, CAREY, PLUMAS, HUESOS, TRIPAS, VEJIGAS, ETCÉTERA, INCLUIDO ACTIVIDADES DE TAXIDERMIA.	II2A		
C329034	FABRICACIÓN DE ATAÚDES Y URNAS.	II2A		
C329035	FABRICACIÓN DE VELAS, CIRIOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, MANUFACTURAS MOLDEADAS DE CERA.	II1A		
C329036-1007	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE BROMA Y ARTÍCULOS DE FANTASÍA (PIÑATAS).	III A	1007	ARTESANAL
C329036-1044	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE BROMA Y ARTÍCULOS DE FANTASÍA (PIÑATAS).	II2A	1044	INDUSTRIAL
C329039	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DIVERSOS: PRODUCTOS DE TAGUA, ARTESANÍAS DE OTROS MATERIALES (EXCEPTO PLÁSTICO, PORCELANA, CERÁMICA Y MADERA), CEDAZOS Y CRIBAS MANUALES; RAMILLETES Y CORONAS DE FLORES, CESTAS CON ARREGLOS FLORALES; FLORES, FRUTAS Y PLANTAS ARTIFICIALES; MANIQUES DE SASTRE, GELATINAS, MATERIAS VEGETALES O MINERALES, ETCÉTERA.	II2A		
C32903901	FABRICACIÓN DE CEDAZOS Y CRIBAS MANUALES.	II2A		
C32903902	FABRICACIÓN DE MANIQUES DE SASTRE.	II2A		
C32903903	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DIVERSOS: RAMILLETES Y CORONAS DE FLORES, CESTAS CON ARREGLOS FLORALES; FLORES, ARTIFICIALES.	II2A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C32903904	FABRICACIÓN DE FRUTAS ARTIFICIALES.	II2A		
C32903905	FABRICACIÓN DE PLANTAS ARTIFICIALES.	II2A		
C32903906	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DIVERSOS: PRODUCTOS DE TAGUA, ARTESANÍAS DE OTROS MATERIALES (EXCEPTO PLÁSTICO, PORCELANA, CERÁMICA Y MADERA), GELATINAS, MATERIAS VEGETALES O MINERALES, ETCÉTERA.	III1A		
C331101	SERVICIOS DE REPARACIÓN DE: TANQUES, CISTERNAS, DEPÓSITOS, TAMBORES, CONTENEDORES DE METAL Y RECIPIENTES DE METAL, INCLUIDO LA REPARACIÓN DE LA CHAPA DE CALDERAS Y RADIAADORES DE CALEFACCIÓN CENTRAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	II3		
C331102	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAÑOS Y TUBERÍAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CS2		
C331103	SERVICIOS DE REPARACIÓN MEDIANTE SERVICIOS MÓVILES DE SOLDADURA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CS2		
C331104	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE VAPOR DE AGUA Y OTROS VAPORES, INSTALACIONES AUXILIARES PARA GENERADORES DE VAPOR: CONDENSADORES, ECONOMICIZADORES, RECALENTADORES, RECOLECTORES Y ACUMULADORES DE VAPOR, REACTORES NUCLEARES (EXCEPTO SEPARADORES DE ISOTOPOS), PARTES PARA CALDERAS MARINAS O DE POTENCIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	II3		
C331109	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL: CARritos DE COMPRAS Y EQUIPO DE MANEJO DE MATERIALES, ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES (INCLUIDA LA REPARACIÓN DE ESCOPETAS DEPORTIVAS Y DE RECREO) A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CS2		
C331211	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y TRACTORES DE USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PARA LA EXPLOTACIÓN MADERERA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CZ2A		
C331212	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA MINERÍA, LA CONSTRUCCIÓN Y LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CZ2A		
C33121201	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA MINERÍA Y LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CZ2A		
C33121202	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CZ2A		
C331213	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CZ2A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C33121301	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CZ2A		
C33121302	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CZ2A		
C33121303	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE TABACO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CZ2A		
C331214	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y ARTÍCULOS DE CUERO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CZ2A		
C331215	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CZ2A		
C331216	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HORNOS PARA PROCESOS INDUSTRIALES, MAQUINARIA METALÚRGICA, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA CORTAR Y CONFORMAR METALES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CS3		
C331217	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBAS, EQUIPO DE PROPULSIÓN DE FLUIDOS Y EQUIPOS AFINES, ELEMENTOS DE TRANSMISIÓN E IMPULSIÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CS3		
C331218	SERVICIOS DE REPARACIÓN DE VÁLVULAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CS3		
C331291	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS DE OFICINA Y CONTABILIDAD A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. MÁQUINAS DE ESCRIBIR, FOTOCOPIADORAS, BÁSCULAS, CALCULADORAS, SEAN O NO ELECTRÓNICAS ETCÉTERA.	CS3		
C33129102	SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA EN GENERAL.	CS3		
C331292	SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE USO COMERCIAL, MÁQUINAS DE VENTA AUTOMÁTICA, MÁQUINAS REGISTRADORAS, EQUIPO COMERCIAL DE REFRIGERACIÓN Y PURIFICACIÓN DE AIRE A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CS3		
C331293	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTORES DISTINTOS DE LOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: MOTORES DE BUQUES O DE LOCOMOTORAS.	CZ2A		
C331299	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL DE LA DIVISIÓN 28 (FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.); EQUIPO DE MANIPULACIÓN DE MATERIALES (EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN, CARGA Y DESCARGA) Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO MOTORIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CS3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C331301	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN Y CONTROL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: INSTRUMENTOS DE MOTORES DE AERONAVES, EQUIPO DE MEDICIÓN DE EMISIONES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS, EQUIPO DE ENSAYO E INSPECCIÓN DE PROPIEDADES FÍSICAS, ELÉCTRICAS Y QUÍMICAS, INSTRUMENTOS DE PROSPECCIÓN, INSTRUMENTOS DE DETECCIÓN Y VIGILANCIA DE RADIACIONES.	CS3		
C331302	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MÉDICO Y TERAPÉUTICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR RESONANCIA MAGNÉTICA, ULTRASONIDOS DE USO MÉDICO, MARCAPASOS, APARATOS PARA SORDOS, ELECTROCARDIOGRAFOS, EQUIPO ELECTRÓNICO DE ENDOSCOPIA, APARATOS DE IRRADIACIÓN.	CS3		
C33130202	SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO.	CS2		
C331303	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS Y EQUIPO ÓPTICO DE LA CLASE SI SE UTILIZAN PRINCIPALMENTE CON FINES COMERCIALES, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO COMO: BINOCULARES, MICROSCOPIOS (EXCEPTO LOS ELECTRÓNICOS Y PROTÓNICOS), TELESCOPIOS, PRISMAS Y LENTES (EXCEPTO LAS OFTÁLMICAS), EQUIPO FOTOGRÁFICO.	CS3		
C33130302	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LENTES Y GAFAS	CB1A		
C331401	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE FUERZA Y DE DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMADORES PARA USOS ESPECIALES, MOTORES ELÉCTRICOS, GENERADORES Y MOTORES GENERADORES, CONVERTIDORES ELÉCTRICOS COMO: RECTIFICADORES E INVERSORES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CZ2A		
C331402	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS Y APARATOS DE CONMUTACIÓN, RELES Y CONTROLES INDUSTRIALES, DISPOSITIVOS DE CABLEADO PORTADORES DE CORRIENTE Y DISPOSITIVOS DE CABLEADO NO PORTADORES DE CORRIENTE PARA CIRCUITOS ELÉCTRICOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CS3		
C331403	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN (ALUMBRADO) ELÉCTRICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CS3		
C331409	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS: BATERÍAS PRIMARIAS Y DE ALMACENAMIENTO, ETCÉTERA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: MULTÍMETROS, ELECTRÓMETROS ETCÉTERA.	CS3		
C331501	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRIENTE DE BUQUES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	II3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
C331503	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOCOMOTORAS Y VAGONES (EXCEPTO LA RECONSTRUCCIÓN O CONVERSIÓN EN FABRICA) A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	I13		
C331504	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AERONAVES (EXCEPTO LA CONVERSIÓN, EL REACONDICIONAMIENTO Y LA RECONSTRUCCIÓN EN FABRICA) A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CZ2A		
C331505	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTORES DE AERONAVES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CZ2A		
C331506	SERVICIOS DE REPARACIÓN DE VAGONES Y VAGONETAS DE TRACCIÓN ANIMAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CZ2A		
C331901	SERVICIOS DE REPARACIÓN DE REDES DE PESCA, INCLUIDO SU REMIENDO, CORDAJES, APAREJOS, LONAS Y LONAS IMPERMEABLES, SACOS DE ALMACENAMIENTO DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	I13		
C331902	SERVICIOS DE REPARACIÓN O REACONDICIONAMIENTO DE PALETAS, TONELES, BARRICAS Y EQUIPO SIMILAR DE MADERA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	I13		
C331904	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE ÓRGANOS Y OTROS INSTRUMENTOS MUSICALES HISTÓRICOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CS3		
C332001	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL EN PLANTAS INDUSTRIALES, EQUIPO DE CONTROL, DE PROCESOS INDUSTRIALES, ACTIVIDADES DE MECÁNICOS INSTALADORES, MONTAJE DE MÁQUINAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CZ2A		
C332002	SERVICIOS DE DESMANTELAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GRAN ESCALA.	CZ2A		
C332009	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO INDUSTRIAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, COMO: EQUIPO DE COMUNICACIONES, ORDENADORES CENTRALES Y SIMILARES, EQUIPO DE IRRADIACIÓN, EQUIPO ELECTROMÉDICO, ELÉCTRICO, ETCÉTERA, INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA BOLERAS.	CS3		
C33200902	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO CINEMATOGRAFICO PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL.	CS3		
D351001	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR DIVERSOS MEDIOS: TÉRMICA (TURBINA DE GAS O DIESEL), NUCLEAR, HIDROELÉCTRICA, SOLAR, MAREAL Y DE OTROS TIPOS INCLUSO DE ENERGÍA RENOVABLE.	EIM		
D351002	OPERACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (QUE CONSTAN DE POSTES, MEDIDORES Y CABLEADO), QUE TRANSPORTAN LA ENERGÍA ELÉCTRICA RECIBIDA DESDE LAS INSTALACIONES DE GENERACIÓN O TRANSMISIÓN HACIA EL CONSUMIDOR FINAL.	EIM		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
D351003	ACTIVIDADES DE AGENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE ORGANIZA LA VENTA DE ELECTRICIDAD VÍA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA OPERADOS POR OTROS. GESTIÓN DE INTERCAMBIADORES ELÉCTRICOS.	EAS		
D352001	PRODUCCIÓN DE GAS PARA SU SUMINISTRO MEDIANTE LA DESTILACIÓN DEL CARBÓN A PARTIR DE SUBPRODUCTOS DE LA AGRICULTURA O A PARTIR DE DESECHOS.	II4		
D352002	FABRICACIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS CON UN VALOR CALORÍFICO ESPECÍFICO, MEDIANTE LA PURIFICACIÓN, LA MEZCLA Y OTROS PROCESOS DE GASES DE DIVERSOS TIPOS, INCLUIDO EL GAS NATURAL.	II4		
D353001	PRODUCCIÓN, CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VAPOR Y AGUA CALIENTE PARA CALEFACCIÓN, PARA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA Y PARA OTROS FINES.	II3		
D353002	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AIRE REFRIGERADO.	II2A		
D353003	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA FRÍA CON FINES DE REFRIGERACIÓN. INCLUYE LA PRODUCCIÓN DE HIELO, INCLUIDO HIELO PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PARA OTROS FINES (P. EJ., PARA REFRIGERACIÓN).	II2A		
E360001	ACTIVIDADES DE CAPTACIÓN DE AGUA DE: RÍOS, LAGOS, POZOS, LLUVIA ETCÉTERA; PURIFICACIÓN DE AGUA PARA SU DISTRIBUCIÓN; TRATAMIENTO DE AGUA PARA USO INDUSTRIAL Y OTROS USOS; DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR MEDIO DE: TUBERÍAS, CAMIONES (TANQUEROS) U OTROS MEDIOS, A USUARIOS RESIDENCIALES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE OTRO TIPO.	EIZ		
E370000	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES HUMANAS O INDUSTRIALES DE UNO O DIVERSOS USUARIOS, ASÍ COMO DE AGUA DE LLUVIA, POR MEDIO DE REDES DE ALCANTARILLADO, COLECTORES, TANQUES Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE (CAMIONES CISTERNA DE RECOGIDA DE AGUAS NEGRAS, ETCÉTERA); VACIADO Y LIMPIEZA DE POZOS NEGROS Y FOSAS SÉPTICAS, FOSOS Y POZOS DE ALCANTARILLADOS; MANTENIMIENTO DE INODOROS DE ACCIÓN QUÍMICA; TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (INCLUIDAS AGUAS RESIDUALES HUMANAS E INDUSTRIALES, AGUA DE PISCINAS, ETCÉTERA) MEDIANTE PROCESOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS COMO LOS DE DILUCIÓN, CRIBADO, FILTRACIÓN, SEDIMENTACIÓN, ETCÉTERA; MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CLOACAS Y ALCANTARILLAS, INCLUIDO EL DESATASCO DE CLOACAS.	EPZ		
E37000002	MANTENIMIENTO DE INODOROS DE ACCIÓN QUÍMICA, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE DISOLUCIÓN, CRIBADO, FILTRACIÓN, SEDIMENTACIÓN Y PRECIPITACIÓN QUÍMICA.	CB2		
E37000003	SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (INCLUIDAS AGUAS RESIDUALES HUMANAS E INDUSTRIALES, AGUA DE PISCINAS, ETCÉTERA) MEDIANTE PROCESOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS COMO LOS DE DILUCIÓN, CRIBADO, FILTRACIÓN, SEDIMENTACIÓN, ETCÉTERA	EPZ		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
E37000004	SERVICIO PRIVADO DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES HUMANAS O INDUSTRIALES DE UNO O DIVERSOS USUARIOS, ASÍ COMO DE AGUA DE LLUVIA, POR MEDIO DE REDES DE ALCANTARILLADO, COLECTORES, TANQUES Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE (CAMIONES CISTERNA DE RECOGIDA DE AGUAS NEGRAS, ETCÉTERA); VACIADO Y LIMPIEZA DE POZOS NEGROS Y FOSAS SEPTICAS, FOSOS Y POZOS DE ALCANTARILLADOS; MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CLOACAS Y ALCANTARILLAS, INCLUIDO EL DESATASCO DE CLOACAS.	EPZ		
E37000005	SERVICIO PRIVADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (INCLUIDAS AGUAS RESIDUALES HUMANAS E INDUSTRIALES, AGUA DE PISCINAS, ETCÉTERA) MEDIANTE PROCESOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS COMO LOS DE DILUCIÓN, CRIBADO, FILTRACIÓN, SEDIMENTACIÓN, ETCÉTERA	EPZ		
E37000006	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES HUMANAS O INDUSTRIALES DE UNO O DIVERSOS USUARIOS, ASÍ COMO DE AGUA DE LLUVIA, POR MEDIO DE REDES DE ALCANTARILLADO, COLECTORES, TANQUES Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE (CAMIONES CISTERNA DE RECOGIDA DE AGUAS NEGRAS, ETCÉTERA).	ETZZ		
E3811000	RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (BASURA) EN UNA ZONA DELIMITADA: RESIDUOS DE HOGARES Y EMPRESAS POR MEDIO DE CONTENEDORES; DESECHOS RECUPERABLES MEZCLADOS DE MATERIALES RECICLABLES; ACEITES Y GRASAS USADOS EN LA COCINA; DESPERDICIOS COLOCADOS EN LUGARES PÚBLICOS; DESECHOS DE ACTIVIDADES PROVENIENTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, RECOLECCIÓN Y REMOCIÓN DE ESCOMBROS; DESECHOS PRODUCIDOS POR FÁBRICAS TEXTILES. INCLUYE LA GESTIÓN DE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS NO PELIGROSOS.	ETZZ		
E38110001	SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (BASURA) EN UNA ZONA DELIMITADA: RESIDUOS DE HOGARES Y EMPRESAS POR MEDIO DE CONTENEDORES; DESECHOS RECUPERABLES MEZCLADOS DE MATERIALES RECICLABLES; ACEITES Y GRASAS USADOS EN LA COCINA; DESPERDICIOS COLOCADOS EN LUGARES PÚBLICOS	ETZZ		
E38110002	SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (BASURA) EN UNA ZONA DELIMITADA: RESIDUOS DE HOGARES Y EMPRESAS POR MEDIO DE CONTENEDORES; DESECHOS RECUPERABLES MEZCLADOS DE MATERIALES RECICLABLES; ACEITES Y GRASAS USADOS EN LA COCINA; DESPERDICIOS COLOCADOS EN LUGARES PÚBLICOS	ETZZ		
E38110003	RECOLECCIÓN DE DESECHOS DE ACTIVIDADES PROVENIENTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, RECOLECCIÓN Y REMOCIÓN DE ESCOMBROS; DESECHOS PRODUCIDOS POR FÁBRICAS TEXTILES. INCLUYE LA GESTIÓN DE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS NO PELIGROSOS	ETZZ		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
E381200	ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS: SUSTANCIAS EXPLOSIVAS, OXIDANTES, INFLAMABLES, TÓXICAS, IRRITANTES, CARCINOGENAS, CORROSIVAS O INPECCIOSAS Y OTRAS SUSTANCIAS Y PREPARADOS NOCIVOS PERJUDICIALES PARA LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE COMO: ACEITES USADOS DE BUQUES O GARAJES, RESIDUOS BIOLÓGICOS PELIGROSOS, PILAS Y BATERÍAS USADAS; LA IDENTIFICACIÓN, TRATAMIENTO, EMBALADO Y ETIQUETADO DE LOS DESECHOS PARA SU TRANSPORTE. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y GESTIÓN DE ESTACIONES DE EXPEDICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.	II4		
E38120002	ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS: GESTORES DE RESIDUOS	CS2		
E382101	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS PARA LA ELIMINACIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS: ELIMINACIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS MEDIANTE COMBUSTIÓN O INCINERACIÓN O POR OTROS MÉTODOS, CON O SIN PRODUCCIÓN RESULTANTE DE ELECTRICIDAD O VAPOR, COMBUSTIBLES SUSTITUTIVOS, BIOGÁS, CENIZAS U OTROS SUBPRODUCTOS PARA SU UTILIZACIÓN POSTERIOR, ETCÉTERA.	EPZ		
E382102	ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DESECHOS ORGÁNICOS PARA SU TRANSFORMACIÓN. INCLUYE LA PRODUCCIÓN DE COMPOST CON DESECHOS ORGÁNICOS.	SAS		
E38220001	OPERACIÓN DE INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DESECHOS PELIGROSOS, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE ANIMALES TÓXICOS VIVOS Y MUERTOS Y OTROS DESECHOS CONTAMINADOS	EPM1		
E38220002	INCINERACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS, REMOCIÓN DE PRODUCTOS USADOS COMO REFRIGERADORES, CON OBJETO DE ELIMINAR LOS DESECHOS PELIGROSOS.	II4		
E38220003	TRATAMIENTO, REMOCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DESECHOS NUCLEARES RADIACTIVOS, INCLUIDO EL TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS RADIACTIVOS DE TRANSICIÓN, ES DECIR QUE SE DESINTEGRAN DURANTE EL PERÍODO DE TRANSPORTE, PROCEDENTES DE HOSPITALES, ENCAPSULACIÓN, PREPARACIÓN Y OTRAS FORMAS DE TRATAMIENTO DE DESECHOS NUCLEARES PARA SU ALMACENAMIENTO.	II4		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
E383001	<p>ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS Y DE OTROS ARTICULOS PARA CONVERTIRLOS EN MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS, NORMALMENTE MEDIANTE UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN MECÁNICO O QUÍMICO: RECUPERACIÓN DE MATERIALES DE CORRIENTES DE DESECHOS: SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECUPERABLES DE CORRIENTES DE DESECHOS NO PELIGROSOS (BASURA): SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN CATEGORÍAS DISTINTAS DE MATERIALES RECUPERABLES MEZCLADOS COMO: PAPEL, PLÁSTICOS, LATAS DE BEBIDAS USADAS, Y METALES. ENTRE LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN MECÁNICA O QUÍMICA QUE SE REALIZAN SE CUENTAN LOS SIGUIENTES: APLASTAMIENTO MECÁNICO DE DESPERDICIOS METÁLICOS, COMO: AUTOMÓVILES USADOS, LAVADORAS USADAS, BICICLETAS USADAS, ETCÉTERA, PARA SU POSTERIOR CLASIFICACIÓN Y SEPARACIÓN; DESGUACE DE AUTOMÓVILES, BUQUES, COMPUTADORAS, APARATOS DE TELEVISIÓN Y OTROS EQUIPOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIALES; REDUCCIÓN MECÁNICA DE GRANDES VOLÚMENES DE METAL, COMO TRITURACIÓN DE DESECHOS DE METAL, VEHÍCULOS DESECHADOS, ETCÉTERA; OTROS MÉTODOS DE TRATAMIENTO MECÁNICO, COMO EL MÉTODOS DE TRATAMIENTO MECÁNICO, COMO EL CORTE Y EL PENSADO PARA REDUCIR EL VOLUMEN.</p>	I13		
E38300101	<p>ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DESPERDICIOS METÁLICOS PARA CONVERTIRLOS EN MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS, NORMALMENTE MEDIANTE UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN MECÁNICO O QUÍMICO: RECUPERACIÓN DE MATERIALES DE CORRIENTES DE DESECHOS: SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECUPERABLES DE CORRIENTES DE DESECHOS NO PELIGROSOS (BASURA): SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN CATEGORÍAS DISTINTAS DE MATERIALES RECUPERABLES MEZCLADOS COMO: PAPEL, PLÁSTICOS, LATAS DE BEBIDAS USADAS, Y METALES. ENTRE LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN MECÁNICA O QUÍMICA QUE SE REALIZAN SE CUENTAN LOS SIGUIENTES: APLASTAMIENTO MECÁNICO DE DESPERDICIOS METÁLICOS, COMO: AUTOMÓVILES USADOS, LAVADORAS USADAS, BICICLETAS USADAS, ETCÉTERA, PARA SU POSTERIOR CLASIFICACIÓN Y SEPARACIÓN; DESGUACE DE AUTOMÓVILES, BUQUES, COMPUTADORAS, APARATOS DE TELEVISIÓN Y OTROS EQUIPOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIALES; REDUCCIÓN MECÁNICA DE GRANDES VOLÚMENES DE METAL, COMO VAGONES DE FERROCARRIL; TRITURACIÓN DE DESECHOS DE METAL, VEHÍCULOS DESECHADOS, ETCÉTERA; OTROS MÉTODOS DE TRATAMIENTO MECÁNICO, COMO EL CORTE Y EL PENSADO PARA REDUCIR EL VOLUMEN.</p>	I13		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
E38300102	<p>ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DESECHOS METÁLICOS PARA CONVERTIRLOS EN MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS, NORMALMENTE MEDIANTE UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN MECÁNICO O QUÍMICO, RECUPERACIÓN DE MATERIALES DE CORRIENTES DE DESECHOS: SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECUPERABLES EN CATEGORÍAS DISTINTAS DE MATERIALES RECUPERABLES MEZCLADOS COMO: PAPEL, PLÁSTICOS, LATAS DE BEBIDAS USADAS, Y METALES. ENTRE LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN MECÁNICA O QUÍMICA QUE SE REALIZAN SE CUENTAN LOS SIGUIENTES: APLASTAMIENTO MECÁNICO DE DESPERDICIOS METÁLICOS, COMO: AUTOMÓVILES USADOS, LAVADORAS USADAS, BICICLETAS USADAS, ETCÉTERA, PARA SU POSTERIOR CLASIFICACIÓN Y SEPARACIÓN; DESGUACE DE AUTOMÓVILES, BUQUES, COMPUTADORAS, APARATOS DE TELEVISIÓN Y OTROS EQUIPOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIALES; REDUCCIÓN MECÁNICA DE GRANDES VOLÚMENES DE METAL, COMO VAGONES DE FERROCARRIL; TRITURACIÓN DE DESECHOS DE METAL, VEHÍCULOS DESECHADOS, ETCÉTERA; OTROS MÉTODOS DE TRATAMIENTO MECÁNICO, COMO EL CORTE Y EL PRENSADO PARA REDUCIR EL VOLUMEN.</p>	I13		
E38300103	<p>ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE OTROS ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONVERTIRLOS EN MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS, NORMALMENTE MEDIANTE UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN MECÁNICO O QUÍMICO; RECUPERACIÓN DE MATERIALES DE CORRIENTES DE DESECHOS: SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECUPERABLES DE CORRIENTES DE DESECHOS NO PELIGROSOS (BASURA), SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN CATEGORÍAS DISTINTAS DE MATERIALES RECUPERABLES MEZCLADOS COMO: PAPEL, PLÁSTICOS, LATAS DE BEBIDAS USADAS, Y METALES. ENTRE LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN MECÁNICA O QUÍMICA QUE SE REALIZAN SE CUENTAN LOS SIGUIENTES: APLASTAMIENTO MECÁNICO DE DESPERDICIOS METÁLICOS, COMO: AUTOMÓVILES USADOS, LAVADORAS USADAS, BICICLETAS USADAS, ETCÉTERA, PARA SU POSTERIOR CLASIFICACIÓN Y SEPARACIÓN; DESGUACE DE AUTOMÓVILES, BUQUES, COMPUTADORAS, APARATOS DE TELEVISIÓN Y OTROS EQUIPOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIALES; REDUCCIÓN MECÁNICA DE GRANDES VOLÚMENES DE METAL, COMO VAGONES DE FERROCARRIL; TRITURACIÓN DE DESECHOS DE METAL, VEHÍCULOS DESECHADOS, ETCÉTERA; OTROS MÉTODOS DE TRATAMIENTO MECÁNICO, COMO EL CORTE Y EL PRENSADO PARA REDUCIR EL VOLUMEN.</p>	I13		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
E38300201	RECUPERACIÓN DE METALES QUE CONTIENEN LOS DESECHOS DE MATERIAL FOTOGRÁFICO: POR EJEMPLO, SOLUCIÓN FILADORA, PELÍCULAS O PAPEL FOTOGRÁFICO.	I13		
E38300202	RECUPERACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO, COMO LLANTAS USADAS, PARA OBTENER MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS.	I13		
E38300203	CLASIFICACIÓN Y NODULIZACIÓN DE PLÁSTICOS PARA PRODUCIR MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS PARA LA FABRICACIÓN DE TUBOS, MACETAS, BANDEJAS DE CARGA Y PRODUCTOS SIMILARES.	I12A		
E38300204	PROCESAMIENTO (LIMPIEZA, FUSIÓN, TRITURACIÓN) DE DESECHOS DE PLÁSTICO O CAUCHO PARA CONVERTIRLOS EN GRÁNULOS.	I12A		
E38300205	TRITURACIÓN, LIMPIEZA Y CLASIFICACIÓN DE DESECHOS DE VIDRIO.	I12A		
E38300206	TRITURACIÓN, LIMPIEZA Y CLASIFICACIÓN DE OTROS DESECHOS, COMO LOS DE DEMOLICIONES PARA OBTENER MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS.	I12A		
E38300207	PROCESAMIENTO DE ACEITES Y GRASAS DE COCINA Y DE OTROS DESECHOS Y SUSTANCIAS RESIDUALES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO PARA OBTENER MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS.	I13		
F42101102	OPERACIÓN DE CAMPAMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRETERAS	C24		
F432101	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS, INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE.	CS3		
F43210102	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TRANSFORMADORES.	C22A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
F432102	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS.	CS3		
F43210201	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS (INCLUYE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN).	CS3		
F43210202	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS(INCLUYE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN).	CS3		
F432202	INSTALACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN O AIRE ACONDICIONADO. (INCLUYE AMPLIACIONES, REPARACIONES, REFORMAS Y MANTENIMIENTO).	CS3		
F43220401	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TUBERÍAS PARA PROCESOS INDUSTRIALES	CS2		
F432901	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES ASÍ COMO ESCALERAS MECÁNICAS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DEDICADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTAS AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.	CS2		
F433031	INSTALACIÓN DE CERÁMICAS BALDOSAS, LOSAS Y LOSETAS DE CERÁMICA, HORMIGÓN O PIEDRA TALLADA PARA PAREDES Y PISOS, ACCESORIOS DE CERÁMICA PARA COCINAS, PARQUÉ Y OTROS REVESTIMIENTOS DE MADERA PARA PISOS, ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS DE LINOLEO PARA PISOS, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLÁSTICO.	CS2		
F433032	INSTALACIÓN DE PAPEL TAPIZ.	CS2		
F433033	INSTALACIÓN DE PARQUET Y OTROS REVESTIMIENTOS DE MADERA PARA PAREDES Y PISOS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.	CS6		
F433042	INSTALACIÓN DE VIDRIOS, ESPEJOS, ETCÉTERA.	CS2		
F439020	ALQUILER DE GRÚAS CON OPERADOR Y OTROS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN QUE NO PUEDEN ASIGNARSE A UN TIPO DE CONSTRUCCIÓN ESPECÍFICO CON OPERARIO.	CM2		
F43902002	ALQUILER DE GRÚAS CON OPERADOR Y OTROS EQUIPOS DE DEMOLICIÓN QUE NO PUEDEN ASIGNARSE A UN TIPO DE CONSTRUCCIÓN ESPECÍFICO CON OPERARIO.	CM2		
G451001	VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS DE PASAJEROS, INCLUIDOS VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS COMO: AMBULANCIAS Y MINIBUSES, CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, VEHÍCULOS DE ACAMPADA COMO: CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS, VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO (JEEPS, ETCÉTERA), INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR POR COMISIONISTAS.	CM2		
G45100101	VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO (JEEPS, ETCÉTERA), INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR POR COMISIONISTAS.	CM2		
G45100102	VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO (JEEPS, ETCÉTERA), INCLUIDO LA VENTA AL POR MENOR POR COMISIONISTAS.	CZ3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
G45100103	VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES, INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR POR COMISIONISTAS.	CM2		
G45100104	VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES, INCLUIDO LA VENTA AL POR MENOR POR COMISIONISTAS.	CM2		
G45100105	VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS COMO: AMBULANCIAS Y MINIBUSES, INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR POR COMISIONISTAS.	CM2		
G45100106	VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS COMO: AMBULANCIAS Y MINIBUSES, INCLUIDO LA VENTA AL POR MENOR POR COMISIONISTAS.	CM2		
G45100107	VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS DE PASAJEROS, INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR POR COMISIONISTAS.	CM2		
G45100108	VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS DE PASAJEROS, INCLUIDO LA VENTA AL POR MENOR POR COMISIONISTAS.	CM2		
G45100109	VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS DE ACAMPADA COMO CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS, INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR POR COMISIONISTAS.	CM2		
G45100110	VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS DE ACAMPADA COMO CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS, INCLUIDO LA VENTA AL POR MENOR POR COMISIONISTAS.	CM2		
G45100111	VENTA DE OTROS VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS, INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR POR COMISIONISTAS.	CM2		
G45100112	VENTA DE OTROS VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS, INCLUIDO LA VENTA AL POR MENOR POR COMISIONISTAS.	CZ3		
G45100113	VENTA TEMPORAL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LIVIANOS USADOS.	CZ3		
G451002	SUBASTA DE AUTOMÓVILES.	CZ3		
G452001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS, CARROCERÍAS, PARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: PARABRISAS, VENTANAS, ASIENTOS Y TAPICERÍAS, INCLUYE EL TRATAMIENTO ANTI ÓXIDO, PINTURAS A PISTOLA O BROCHA A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES, LA INSTALACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS QUE NO SE REALIZA COMO PARTE DEL PROCESO DE FABRICACIÓN (PARLANTES, RADIOS, ALARMAS, ETCÉTERA).	CS3		
G45200101	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS.	CS3		
G45200102	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: CARROCERÍAS, PARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: PARABRISAS, VENTANAS, ASIENTOS Y TAPICERÍAS, INCLUYE EL TRATAMIENTO ANTI ÓXIDO, PINTURAS A PISTOLA O BROCHA A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES Y CARGA DE BATERÍAS.	CS3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
G452002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN, CAMBIO DE NEUMÁTICOS (LLANTAS) Y TUBOS (VULCANIZADORAS).	CS3		
G452003	SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO, ENGERADO, CAMBIOS DE ACEITE, ETCÉTERA.	CS3		
G453000	VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS), EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.	CZ2A		
G45300001	VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS), INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.	CZ2A		
G45300002	VENTA AL POR MENOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS), INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.	CS1A		
G45300003	VENTA AL POR MENOR DE TODO TIPO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	CS1A		
G454001	VENTA DE MOTOCICLETAS, INCLUSO CICLOMOTORES (VELOMOTORES), TRICIMOTOS.	CZ3		
G45400101	VENTA AL POR MAYOR DE MOTOCICLETAS, INCLUSO CICLOMOTORES (VELOMOTORES), TRICIMOTOS.	CZ3		
G45400102	VENTA AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS, INCLUSO CICLOMOTORES (VELOMOTORES), TRICIMOTOS.	CS3		
G454002	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS (INCLUSO POR COMISIONISTAS Y COMPAÑÍAS DE VENTA POR CORREO).	CS1A		
G45400201	VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS (INCLUSO POR COMISIONISTAS Y COMPAÑÍAS DE VENTA POR CORREO).	CZ3		
G45400202	VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS (INCLUSO POR COMISIONISTAS Y COMPAÑÍAS DE VENTA POR CORREO).	CS1A		
G454003	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS.	CS3		
G45400401	OTRAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.	CS3		
G462011	VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (GRANOS) Y SEMILLAS.	CZ4		
G46201101	VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (GRANOS).	CZ4		
G46201102	VENTA AL POR MAYOR DE SEMILLAS.	CZ4		

CHI + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
G462012	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTOS Y SEMILLAS OLEAGINOSAS.	CZ4		
G462013	VENTA AL POR MAYOR DE TABACO SIN ELABORAR.	CZ4		
G462014	VENTA AL POR MAYOR DE DESECHOS, RESIDUOS Y PRODUCTOS DERIVADOS USADOS PARA ALIMENTAR ANIMALES (FORRAJE), INCLUYE MATERIAS PRIMAS AGRARIAS.	CZ4		
G462015	VENTA AL POR MAYOR DE FLORES Y PLANTAS.	CZ4		
G46201501	VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.	CZ4		
G46201502	VENTA AL POR MAYOR DE PLANTAS.	CZ4		
G462019	VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.	CZ4		
G462021	VENTA AL POR MAYOR DE ANIMALES VIVOS.	CM4		
G462022	VENTA AL POR MAYOR DE CUEROS, PIELS Y OTROS PRODUCTOS ANIMALES.	CZ4		
G46202202	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS ANIMALES.	CZ4		
G463012	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.	CZ4		
G46301201	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS.	CZ4		
G46301202	VENTA AL POR MAYOR DE LEGUMBRES.	CZ4		
G46301203	VENTA AL POR MAYOR DE HORTALIZAS.	CZ4		
G46301204	VENTA AL POR MAYOR DE VERDURAS.	CZ4		
G46301205	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS. (EXCEPTUADA VENTA DE CARNE AL GRANIEL)	CZ4		
G46301206	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS. (EXCEPTUADA VENTA DE CARNE AL GRANIEL)	CZ4		
G46301207	VENTA AL POR MAYOR DE LEGUMBRES. (EXCEPTUADA VENTA DE CARNE AL GRANIEL)	CZ4		
G46301208	VENTA AL POR MAYOR DE HORTALIZAS. (EXCEPTUADA VENTA DE CARNE AL GRANIEL)	CZ4		
G46301209	VENTA AL POR MAYOR DE VERDURAS. (EXCEPTUADA VENTA DE CARNE AL GRANIEL)	CZ4		
G463013	VENTA AL POR MAYOR DE PAPA Y TUBÉRCULOS.	CZ4		
G46301301	VENTA AL POR MAYOR DE PAPA Y TUBÉRCULOS. (EXCEPTUADA VENTA DE CARNE AL GRANIEL)	CZ4		
G463014	VENTA AL POR MAYOR DE CAFÉ, CACAO, TÉ Y ESPECIAS.	CZ4		
G46301401	VENTA AL POR MAYOR DE CAFÉ.	CZ4		
G46301402	VENTA AL POR MAYOR DE CACAO.	CZ4		
G46301403	VENTA AL POR MAYOR DE TÉ.	CZ4		
G46301404	VENTA AL POR MAYOR DE ESPECIAS.	CZ4		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
G463021	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS, INCLUIDO HELADOS, BOLOS, ETCÉTERA.	CZ4		
G46302101	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS.	CZ4		
G46302102	VENTA AL POR MAYOR DE HELADOS, BOLOS, ETCÉTERA.	CZ4		
G463022	VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS Y PRODUCTOS A BASE DE HUEVOS.	CZ4		
G46302201	VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS.	CZ4		
G46302202	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS A BASE DE HUEVOS.	CZ4		
G463023	VENTA AL POR MAYOR DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL.	CZ4		
G463031	VENTA AL POR MAYOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDAS LAS AVES DE CORRAL).	CZ4		
G46303101	VENTA AL POR MAYOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS.	CZ4		
G46303102	VENTA AL POR MAYOR DE AVES DE CORRAL.	CZ4		
G463032	VENTA AL POR MAYOR DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS.	CZ4		
G463033	VENTA AL POR MAYOR DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA.	CZ4		
G463091	VENTA AL POR MAYOR DE ARROZ.	CZ4		
G463092	VENTA AL POR MAYOR DE AZÚCAR, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA.	CZ4		
G46309201	VENTA AL POR MAYOR DE AZÚCAR.	CZ4		
G46309202	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA.	CZ4		
G46309203	VENTA AL POR MAYOR DE CHOCOLATE.	CZ4		
G463093	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y REPOSTERÍA.	CZ4		
G46309301	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PANADERÍA.	CZ4		
G46309302	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE REPOSTERÍA.	CZ4		
G463094	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASOSAS, AGUA MINERAL, ETCÉTERA).	CZ4		
G463095	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, INCLUSO EL ENVASADO DE VINO A GRAN EL SIN TRANSFORMACIÓN.	CZ4		
G463096	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE TABACO.	CZ4		
G463097	VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTO PARA MASCOTAS (ANIMALES DOMÉSTICOS).	CZ4		
G463099	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS COMESTIBLES (ENLATADOS Y CONSERVAS).	CZ4		
G46309902	VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL	CZ4		
G464111	VENTA AL POR MAYOR DE HILOS (HILADOS), LANAS Y TEJIDOS (TELAS).	CZ4		

CIIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
G464112	VENTA AL POR MAYOR DE LENCERÍA PARA EL HOGAR CORTINAS, VISILLOS, MANTELERÍA, TOALLAS Y DIVERSOS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS.	CZ4		
G464113	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE MERCERÍAS: AGUJAS, HILO DE COSTURA, BOTONES, CIERRES, CINTAS, ENCAJES, ALFILERES, ETCÉTERA.	CZ4		
G464121	VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR, INCLUIDAS PRENDAS (ROPA) DEPORTIVAS.	CZ4		
G464122	VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS DE VESTIR GUANTES, CORBATAS, INCLUYE PARAGUAS Y TIRANTES.	CZ4		
G46412301	VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE CUERO.	CZ4		
G46412302	VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE PIEL.	CZ4		
G46412401	VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE PIEL.	CZ4		
G46412401	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR EN GENERAL.	CZ4		
G464131	VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO.	CZ4		
G464132	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CUERO (CON PELO NATURAL).	CZ4		
G4641301	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE ZAPATERÍA: PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTÍCULOS ANALÓGOS.	CZ4		
G464911	VENTA AL POR MAYOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y APARATOS DE USO DOMÉSTICO: REFRIGERADORAS, COCINAS, LAVADORAS, ETCÉTERA. INCLUYE EQUIPOS DE TELEVISIÓN, ESTÉREOS (EQUIPOS DE SONIDO), EQUIPOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCTORES DE CD Y DVD, CINTAS DE AUDIO Y VIDEO CDS, DVD GRABADAS.	CZ4		
G4649101	VENTA AL POR MAYOR DE ELECTRODOMÉSTICOS: REFRIGERADORAS, COCINAS, LAVADORAS, ETCÉTERA.	CZ4		
G46491102	VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO: INCLUYE EQUIPOS DE TELEVISIÓN, ESTÉREOS (EQUIPOS DE SONIDO), EQUIPOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCTORES DE CD Y DVD.	CZ4		
G46491103	VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO: CINTAS DE AUDIO Y VIDEO CDS, DVD GRABADAS.	CZ4		
G464912	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS Y ÓPTICOS (LENTES DE SOL, BINOCULARES, LUPAS).	CZ4		
G46491201	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS.	CZ4		
G46491202	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS ÓPTICOS (LENTES DE SOL, BINOCULARES, LUPAS).	CZ4		
G464913	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES DE HOGAR, COLCHONES Y ALFOMBRAS.	CZ4		
G46491301	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES DE HOGAR.	CZ4		
G46491302	VENTA AL POR MAYOR DE COLCHONES.	CZ4		
G46491303	VENTA AL POR MAYOR DE ALFOMBRAS.	CZ4		
G464914	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN.	CZ4		
G46491401	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN.	CZ4		
G46491402	VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN.	CZ4		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
G46491501	VENTA AL POR MAYOR DE JUEGOS DE LUCES PARA ÁRBOLES DE NAVIDAD.	CZ4		
G464921	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE BELLEZA) ARTICULOS DE USO PERSONAL (JABONES).	CS1A		
G46492102	VENTA AL POR MAYOR DE COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE BELLEZA).	CS1A		
G46492103	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE USO PERSONAL (JABONES).	CS1A		
G464922	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, INCLUSO VETERINARIOS.	CZ4		
G46492201	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	CZ4		
G46492203	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS. (EXCEPTO ATENCIÓN VETERINARIA)	CZ5		
G464923	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES (NATURISTAS).	CZ4		
G464924	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES Y ARTICULOS ORTOPÉDICOS.	CZ4		
G46492401	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES.	CZ4		
G46492402	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ORTOPÉDICOS.	CZ4		
G46492403	VENTA AL POR MAYOR DE IMPLANTES PARA EL CUERPO HUMANO.	CZ4		
G464991	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE MADERA, CORCHO, MIMBRE ETCÉTERA.	CZ4		
G46499101	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE MADERA.	CZ4		
G46499102	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CORCHO.	CZ4		
G46499103	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE MIMBRE.	CZ4		
G46499104	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE TONELERÍA, ETCÉTERA.	CZ4		
G464992	VENTA AL POR MAYOR DE BICICLETAS, PARTES Y ACCESORIOS INCLUYEN LOS ARTICULOS DEPORTIVOS.	CZ4		
G464993	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL DE PAPELERÍA, LIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS.	CZ4		
G46499301	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL DE PAPELERÍA.	CZ4		
G46499302	VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS.	CZ4		
G46499303	VENTA AL POR MAYOR DE REVISTAS.	CZ4		
G46499304	VENTA AL POR MAYOR DE PERIÓDICOS.	CZ4		
G46499305	VENTA AL POR MAYOR DE ÚTILES DE ESCRITORIO.	CZ4		
G464994	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CUERO Y ACCESORIOS DE VIAJE.	CZ4		
G46499401	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CUERO.	CZ4		
G46499402	VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS DE VIAJE.	CZ4		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
G464995	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PORCELANA, CRISTALERÍA, PLÁSTICO, ETCÉTERA; ARTÍCULOS ORNAMENTALES; CUBIERTOS (CUBIERTOS), VAJILLA, INCLUIDO DESECHABLES.	CZ4		
G46499501	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PORCELANA.	CZ4		
G46499502	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CERÁMICA.	CZ4		
G46499503	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA.	CZ4		
G46499504	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO.	CZ4		
G46499505	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CAUCHO.	CZ4		
G46499506	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS ORNAMENTALES.	CZ4		
G46499507	VENTA AL POR MAYOR DE CUBIERTOS (CUBIERTOS), VAJILLA, INCLUIDO DESECHABLES.	CZ4		
G464996	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.	CZ4		
G46499601	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.	CZ4		
G46499602	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.	CZ4		
G464997	VENTA AL POR MAYOR DE RELOJES, JOYAS Y BISUTERÍA.	CZ4		
G46499701	VENTA AL POR MAYOR DE RELOJES.	CZ4		
G46499702	VENTA AL POR MAYOR DE JOYAS.	CZ4		
G46499703	VENTA AL POR MAYOR DE BISUTERÍA.	CZ4		
G46499801	VENTA AL POR MAYOR DE CUBIERTOS, UTENSILIOS DOMÉSTICOS DE METAL.	CZ4		
G464999	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO: JUEGOS Y JUGUETES, INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS, ETCÉTERA.	CZ4		
G46499901	VENTA AL POR MAYOR DE JUEGOS.	CZ4		
G46499902	VENTA AL POR MAYOR DE JUGUETES.	CZ4		
G46499903	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	CZ4		
G46499904	VENTA AL POR MAYOR DE PARTITURAS, ETCÉTERA.	CZ4		
G465101	VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.	CZ4		
G465102	VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).	CZ4		
G465201	VENTA AL POR MAYOR DE VÁLVULAS Y TUBOS ELECTRÓNICOS, DISPOSITIVOS DE SEMICONDUCTORES, MICROCHIPS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y DE IMPRESIÓN.	CZ4		
G465202	VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.	CZ4		
G46520202	VENTA AL POR MAYOR DE PARTES Y PIEZAS PARA APARATOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.	CZ4		
G465203	VENTA AL POR MAYOR DE CINTAS Y DISQUETES Y DISCOS MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS (CD, DVD) DE SONIDO Y DE VIDEO NO GRABADAS.	CZ4		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
G46520302	VENTA AL POR MAYOR DE DISCOS MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS (CD, DVD) DE SONIDO Y DE VÍDEO NO GRABADAS.	CZ4		
G465301	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS: ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTÉRCOL, SEMBRADORAS, COSECHADORAS, TRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDENAR, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y LA APICULTURA, TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS, SEGADORAS DE CÉSPED DE TODO TIPO, ETCÉTERA.	CM4		
G46530101	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS: ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTÉRCOL, SEMBRADORAS, COSECHADORAS, TRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDENAR, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y LA APICULTURA, TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS, SEGADORAS DE CÉSPED DE TODO TIPO, ETCÉTERA.	CM4		
G46530102	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS: ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTÉRCOL, TRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDENAR, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y LA APICULTURA, TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS, ETCÉTERA.	CM4		
G465911	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA: CALCULADORA, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, CONTADORA DE MONEDAS, EXCEPTO COMPUTADORAS Y EQUIPO INFORMÁTICO.	CZ4		
G46591102	VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS PETROLEROS INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.	CZ3		
G465912	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES DE OFICINA.	CZ4		
G465921	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA CONTROLADAS O NO POR COMPUTADORA PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, CUERO Y OTRAS INDUSTRIAS, INCLUYE LA VENTA AL POR MAYOR DE SUS PARTES Y PIEZAS.	CM4		
G46592101	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA CONTROLADAS O NO POR COMPUTADORA PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, INCLUYE LA VENTA AL POR MAYOR DE SUS PARTES Y PIEZAS.	CM4		
G46592102	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA CONTROLADAS O NO POR COMPUTADORA PARA LA INDUSTRIA DE LA MADERA, INCLUYE LA VENTA AL POR MAYOR DE SUS PARTES Y PIEZAS.	CM4		
G46592103	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA CONTROLADAS O NO POR COMPUTADORA PARA LA INDUSTRIA DE CUERO Y OTRAS INDUSTRIAS, INCLUYE LA VENTA AL POR MAYOR DE SUS PARTES Y PIEZAS.	CM4		
G465922	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA LA MINERIA Y CONSTRUCCIÓN: INCLUYE PARTES Y PIEZAS.	CM4		
G46592201	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA MINERÍA: INCLUYE PARTES Y PIEZAS.	CM4		
G46592202	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN: INCLUYE PARTES Y PIEZAS.	CM4		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
G465923	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA LA METALURGIA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS.	CM4		
G46592301	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA METALURGIA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS.	CM4		
G465924	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO (INCLUSO PARA HOTELES Y RESTAURANTES), MÁQUINAS PARA LAVAR, SECAR Y SELLAR BOTELLAS, INCLUYE LA VENTA AL POR MAYOR DE SUS PARTES Y PIEZAS.	CM4		
G465991	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE TRANSPORTE (LANCHAS, AVIONES, TRENES, ETCÉTERA.) EXCEPTO VEHÍCULOS MOTORIZADOS, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS.	CM4		
G465992	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS Y EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRECISIÓN.	CZ4		
G465993	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO ELÉCTRICO COMO: MOTORES ELÉCTRICOS, TRANSFORMADORES, (INCLUYE BOMBAS PARA LÍQUIDOS), CABLES, CONMUTADORES Y DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE INSTALACIÓN DE USO INDUSTRIAL.	CZ2A		
G46599301	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO ELÉCTRICO COMO: MOTORES ELÉCTRICOS, TRANSFORMADORES, (INCLUYE BOMBAS PARA LÍQUIDOS), CABLES, CONMUTADORES Y DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE INSTALACIÓN DE USO INDUSTRIAL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.	CZ2A		
G465994	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO Y EQUIPO DE LABORATORIO.	CZ4		
G46599401	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.	CZ4		
G46599402	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE LABORATORIO.	CZ4		
G465995	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD.	CS2		
G46599501	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.	CS2		
G46599502	VENTAS AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD. ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES Y SUMINISTROS	CS2		
G46599601	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.	CZ2A		
G46599701	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE CALEFACCIÓN, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.	CZ2A		
G46599801	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO PARA IMPRENTA, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.	CZ4		
G465999	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA DE CUALQUIER TIPO Y PARA CUALQUIER MATERIAL: MADERA, ACERO, ETCÉTERA. LA VENTA DE OTROS TIPOS DE MÁQUINARIA N.C.P. PARA USO EN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, LA NAVEGACIÓN Y OTROS SERVICIOS. INCLUYE VENTA AL POR MAYOR DE ROBOTS PARA CADENAS DE MONTAJE, ARMAS, ETCÉTERA.	CZ4		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
G46599901	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA DE CUALQUIER TIPO Y PARA CUALQUIER MATERIAL: MADERA, ACERO, ETCÉTERA.	CZ4		
G46599902	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA N.C.P. PARA USO EN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, LA NAVEGACIÓN Y OTROS SERVICIOS. INCLUYE VENTA AL POR MAYOR DE ROBOTS PARA CADENAS DE MONTAJE, ARMAS, ETCÉTERA.	CZ4		
G466101	VENTA AL POR MAYOR DE PETRÓLEO CRUDO.	I13		
G46610101	VENTA AL POR MAYOR DE PETRÓLEO CRUDO.	I13		
G46610102	VENTA AL POR MAYOR DE ACEITE DE PETRÓLEO.	I13		
G466102	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS: CARBÓN, CARBÓN VEGETAL, LEÑA MADERA TURBA.	CZ4		
G466103	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS NAFTA, GASOLINA, BIOCOMBUSTIBLE INCLUYE GRASAS, LUBRICANTES Y ACEITES, GASES LICUADOS DE PETRÓLEO, BUTANO Y PROPANO.	I12A		
G46610301	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS NAFTA, GASOLINA, BIOCOMBUSTIBLE INCLUYE GRASAS, LUBRICANTES Y ACEITES.	I12A		
G46610302	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES: GASES LICUADOS DE PETRÓLEO, BUTANO Y PROPANO.	I12A		
G46610303-1011	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES: GASES LICUADOS DE PETRÓLEO.	CM3	1011	CENTRO DE ACOPIO DE GAS GLP: DE 1001 A 3000 CILINDROS 15 KG
G46610303-1012	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES: GASES LICUADOS DE PETRÓLEO.	CM5	1012	CENTRO DE ACOPIO DE GAS GLP: DE MAS DE 3000 CILINDROS DE 15 KG
G46610303-1013	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES: GASES LICUADOS DE PETRÓLEO.	CZ2B	1013	CENTRO DE ACOPIO DE GAS GLP: DESDE 501 HASTA 1000 CILINDROS 15 KG
G46610303-1031	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES: GASES LICUADOS DE PETRÓLEO.	CZ2B	1031	DISTRIBUIDORA DE GAS GLP: DESDE 501 HASTA 1000 CILINDROS 15 KG

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
G46610303-1086	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES: GASES LICUADOS DE PETRÓLEO.	CM5	1086	PLANTA ENVASADORA DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP).
G46610401	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS COMBUSTIBLES Y PRODUCTOS CONEXOS.	I2A		
G46610402	VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES.	I14		
G466201	VENTA AL POR MAYOR DE MINERALES METALÍFEROS FERROSOS Y NO FERROSOS; INCLUYE LA VENTA AL POR MAYOR DE METALES FERROSOS Y NO FERROSOS EN FORMAS PRIMARIAS.	CM4		
G46620101	VENTA AL POR MAYOR DE MINERALES METALÍFEROS FERROSOS Y NO FERROSOS; INCLUYE LA VENTA AL POR MAYOR DE METALES NO FERROSOS EN FORMAS PRIMARIAS.	CM4		
G46620102	VENTA AL POR MAYOR DE METALES FERROSOS EN FORMAS PRIMARIAS.	CM4		
G466202	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS SEMIACABADOS DE METALES FERROSOS Y NO FERROSOS N.C.P.	CM4		
G466203	VENTA AL POR MAYOR DE ORO Y OTROS METALES PRECIOSOS.	CZ2A		
G46620301	VENTA AL POR MAYOR DE ORO Y OTROS METALES PRECIOSOS.	CZ2A		
G46620304	VENTA AL POR MENOR E INSTALACIÓN DE ALUMINIO Y VIDRIO.	CS3		
G46620401	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE ACERO.	CZ2A		
G466311	VENTA AL POR MAYOR DE MADERA NO TRABAJADA (EN BRUTO) Y PRODUCTOS DE LA ELABORACIÓN PRIMARIA DE MADERA: TABLEROS AGLOMERADOS.	CM4		
G46631101	VENTA AL POR MAYOR DE MADERA NO TRABAJADA (EN BRUTO).	CM4		
G46631102	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA ELABORACIÓN PRIMARIA DE MADERA: TABLEROS AGLOMERADOS.	CM4		
G466312	VENTA AL POR MAYOR DE PINTURA, BARNICES Y LACAS.	CZ2A		
G466313	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.	CZ2A		
G466314	VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL, TAPIZ Y REVESTIMIENTO DE PISOS (BALDOSAS, LINÓLEO).	CZ4		
G466315	VENTA AL POR MAYOR DE VIDRIO PLANO Y ESPEJOS.	CZ4		
G466321	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRERERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.	CZ2A		
G466322	VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS, ACCESORIOS DE CALEFACCIÓN Y CALENTADORES DE AGUA.	CZ2A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
G466323	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO SANITARIO Y FONTANERÍA (BAÑERAS, INODOROS, LAVABOS TOCADORES Y OTRA PORCELANA SANITARIA) INCLUYE ARTÍCULOS PARA LA INSTALACIÓN SANITARIA: TUBOS, TUBERÍAS, ACCESORIOS, GRIFOS, DERIVACIONES, CONEXIONES, TUBERÍAS DE CAUCHO, ETCÉTERA.	CZ2A		
G46632301	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO SANITARIO Y FONTANERÍA (BAÑERAS, INODOROS, LAVABOS TOCADORES Y OTRA PORCELANA SANITARIA) INCLUYE ARTÍCULOS PARA LA INSTALACIÓN SANITARIA: TUBOS, TUBERÍAS, ACCESORIOS, GRIFOS, DERIVACIONES, CONEXIONES, TUBERÍAS DE CAUCHO, ETCÉTERA.	CZ2A		
G46632401	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO.	CZ2A		
G466911	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES: ANILINA, TINTA DE IMPRESIÓN, ACEITES ESENCIALES, GASES INDUSTRIALES (OXIGENO), PEGAMENTO QUÍMICO, COLORANTES, RESINA SINTÉTICA, METANOL, PARAFINA, AROMATIZANTES Y POTENCIADORES DEL SABOR, SODA CÁUSTICA, SAL INDUSTRIAL, ÁCIDOS Y SULFUROS, DERIVADOS DE ALMIDÓN, ETCÉTERA.	CZ4		
G466912	VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA.	CZ4		
G46691201	VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS.	CZ4		
G46691202	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA.	CZ4		
G46691301	VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS ADHESIVAS.	CZ4		
G46691302	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ORGÁNICOS.	CZ4		
G46691303	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INORGÁNICOS.	CZ4		
G46691304	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	CZ4		
G466921	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS, CAUCHO, FIBRAS TEXTILES, ETCÉTERA.	CZ4		
G46692101	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS.	CZ4		
G46692102	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CAUCHO, ETCÉTERA.	CZ4		
G46692103	VENTA AL POR MAYOR DE FIBRAS TEXTILES, ETCÉTERA.	CM2		
G466922	VENTA AL POR MAYOR DEL PAPEL Y CARTÓN.	CZ4		
G466923	VENTA AL POR MAYOR DE PIEDRAS PRECIOSAS, PRODUCTOS ABRASIVOS Y OTROS MINERALES.	CZ4		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
G46693001	VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS Y DESECHOS, CHATARRA METÁLICA Y DE MATERIALES PARA EL RECIKLADO, INCLUIDO LA RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, SEPARACIÓN Y EL DESGLACE DE PRODUCTOS USADOS, COMO: AUTOMÓVILES, ORDENADORES, APARATOS DE TELEVISIÓN Y OTROS TIPOS DE EQUIPO, PARA OBTENER PARTES Y PIEZAS REUTILIZABLES, EL EMBALAJE Y REEMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA, AUNQUE SIN UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN REAL. ADEMÁS, LOS MATERIALES COMPRADOS Y VENDIDOS TIENEN UN VALOR REMANENTE.	I13		
G46693002	ACTIVIDADES DE VENTA DE MATERIALES PROCEDENTES DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS.	CZ4		
G46693003	VENTA AL POR MAYOR Y RECOLECCIÓN DE POLVILLO DE CAUCHO, TAMIZADO, EMPACADO.	I13		
G46693101	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS INTERMEDIOS N.C.P.	CZ4		
G466940	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISIÓN O POR CONTRATO.	CZ4		
G469000	VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.	CZ4		
G46900001	VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.	CZ4		
G46900002	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.	CZ4		
G46900003	VENTA AL POR MAYOR Y MENOR E IMPORTACIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS	I11B		
G471101	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	CB1A		
G47110101	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS.	CB1A		
G47110105	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA. (EXCEPTUADA VENTA DE CARNE AL GRANEL)	CB1A		
G47110102	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN MICROMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS.	CB1A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
G47110103	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS. (EXCEPTUADA VENTA DE CARNE AL GRANEL)	CB1A		
G47110104	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN MICROMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS. (EXCEPTUADA VENTA DE CARNE AL GRANEL)	CB1A		
G4711102	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	CS4		
G471900	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ENTRE LOS QUE NO PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, ETCÉTERA.	CS4		
G47190001	PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, ETCÉTERA.	CS4		
G47190002	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ENTRE LOS QUE NO PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, ETCÉTERA.	CB1A		
G47190003	VENTA AL POR MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMIDOR.	CB1A		
G47190001	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ENTRE LOS QUE NO PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, ETCÉTERA. (EXCEPTUADA VENTA DE CARNE AL GRANEL)	CS4		
G472101	VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		

CIU + PARAMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARAMETRO	DESCRIPCIÓN PARAMETRO
G47210101	VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS FRESCAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G47210102	VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G47210103	VENTA AL POR MENOR DE VERDURAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G47210104	VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. (EXCEPTUADA VENTA DE CARNE AL GRANEL)	CB1A		
G47210105	VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS FRESCAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. (EXCEPTUADA VENTA DE CARNE AL GRANEL)	CB1A		
G47210106	VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. (EXCEPTUADA VENTA DE CARNE AL GRANEL)	CB1A		
G47210107	VENTA AL POR MENOR DE VERDURAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. (EXCEPTUADA VENTA DE CARNE AL GRANEL)	CB1A		
G472102	VENTA AL POR MENOR DE LÁCTEOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G472103	VENTA AL POR MENOR DE HUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G472104	VENTA AL POR MENOR DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G472105	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, CONFITERÍA Y REPOSTERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G47210501	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G47210502	VENTA AL POR MENOR DE PAN.	CB1A		
G47210503	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G47210504	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE REPOSTERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G472106	VENTA AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDOS LOS DE AVES DE CORRAL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G47210601	VENTA AL POR MENOR DE CARNE (INCLUIDOS LOS DE AVES DE CORRAL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G47210602	VENTA AL POR MENOR DE DERIVADOS DE LA CARNE.	CB1A		
G47210603	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS CÁRNICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G472109	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G47210902	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (COLORANTES Y ADITIVOS) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
G47210903	VENTA AL POR MENOR DE HIELO	CB1A		
G472201	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, BOLOS, HELADOS, HIELO, ETCÉTERA.	CB1B		
G47220102	VENTA AL POR MENOR DE OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G472202	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47220301	VENTA AL POR MENOR DE OTRAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G472300	VENTA AL POR MENOR DE TABACO Y PRODUCTOS DE TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G47230001	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G47230002	VENTA AL POR MENOR DE TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G473001	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS3		
G47300103	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN DEPÓSITOS Y SURTIDORES PRIVADOS.	CS3		
G47300108	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EN GASOLINERAS Y ESTACIONES DE SERVICIO.	CS3		
G473002	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47300201	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G474111	VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO COMPUTACIONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47411101	VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47411102	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO PERIFÉRICO COMPUTACIONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47411103	VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE COMPUTADORA	CS1A		
G474112	VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS NO PERSONALIZADOS, INCLUIDOS VIDEOJUEGOS, INCLUYE CONSOLAS DE VIDEOJUEGOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47411201	VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS NO PERSONALIZADOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47411202	VENTA AL POR MENOR DE VIDEOJUEGOS, INCLUYE CONSOLAS DE VIDEOJUEGOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
G47411203	VENTA AL POR MENOR DE DISCOS Y CINTAS GRABADAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G474113	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES: CELULARES, TUBOS ELECTRÓNICOS, ETCÉTERA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47411302	VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS: MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, APARATOS DE DISTRIBUCIÓN, CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CABLES ACUMULADORES Y OTRO MATERIAL ELÉCTRICO.	CZ2A		
G47411303	VENTA AL POR MENOR DE OTROS MATERIALES Y EQUIPOS.	CS1A		
G47411304	VENTA AL POR MENOR DE PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.	CB1A		
G474200	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE: RADIO, TELEVISIÓN Y ESTEREOFONICOS, REPRODUCTORES Y GRABADORES DE CD Y DVD EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47420001	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE RADIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47420002	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELEVISIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47420003	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE ESTEREOFONICOS, REPRODUCTORES Y GRABADORES DE CD Y DVD EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47420004	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR EN GENERAL.	CB1A		
G475101	VENTA AL POR MENOR DE TELAS, LANAS Y OTROS HILADOS PARA TELAER, ARTÍCULOS DE MERCERÍA (AGUJAS E HILO DE COSER) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47510101	VENTA AL POR MENOR DE TELAS, LANAS Y OTROS HILADOS PARA TELAER, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47510102	VENTA AL POR MENOR DE MERCERÍA (AGUJAS E HILO DE COSER) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G475102	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS TEXTILES: SÁBANAS, TOALLAS, JUEGOS DE MESA Y OTROS ARTÍCULOS TEXTILES; MATERIALES BÁSICOS PARA HACER ALFOMBRAS, TAPICES O BORDADOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47510201	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS TEXTILES: SÁBANAS, TOALLAS, JUEGOS DE MESA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47510202	VENTA AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES; MATERIALES BÁSICOS PARA HACER ALFOMBRAS, TAPICES O BORDADOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
G475201	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES, SEGADORAS DE CÉSPED DE CUALQUIER TIPO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G475202	VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G475203	VENTA AL POR MENOR DE VIDRIO PLANO Y ESPEJOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS3		
G47520301	VENTA AL POR MENOR DE VIDRIO PLANO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS3		
G47520302	VENTA AL POR MENOR DE ESPEJOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS3		
G47520303	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G475204	VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO: LADRILLOS, RIPPIO, CEMENTO, MADERA, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CZ2A		
G47520401	VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO: LADRILLOS, RIPPIO, CEMENTO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CZ2A		
G47520402	VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE MADERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CZ2A		
G47520403	VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS PARA ESTRUCTURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CZ2A		
G47520404	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS SEMIACABADOS DE METALES FERROSOS Y NO FERROSOS N.C.P.	CS3		
G475205	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO SANITARIO Y MATERIAL DE FONTANERÍA: CAÑERÍAS, CONEXIONES, TUBERÍAS DE CAUCHO, ACCESORIOS, GRIFOS Y MATERIAL DE CALEFACCIÓN Y CALEFONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CZ2A		
G475209	VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE OTROS ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: SAUNAS (BAÑOS DE CALOR SECO Y VAPOR), ARTÍCULOS DE PLÁSTICO Y DE CAUCHO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47520901	VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE OTROS ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: SAUNAS (BAÑOS DE CALOR SECO Y VAPOR), ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47520902	VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE OTROS ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: ARTÍCULOS DE PLÁSTICO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
G47520903	VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE OTROS ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: DE CALCHO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G475301	VENTA AL POR MENOR DE ALFOMBRAS, TAPICES, MOQUETAS, CORTINAS, VISILLOS Y TAPETES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47530101	VENTA AL POR MENOR DE ALFOMBRAS, TAPICES, MOQUETAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47530102	VENTA AL POR MENOR DE CORTINAS, VISILLOS Y TAPETES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G475302	VENTA AL POR MENOR DE PAPEL TAPIZ Y REVESTIMIENTOS DE PISOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CZ4		
G47530201	VENTA AL POR MENOR DE PAPEL TAPIZ EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47530202	VENTA AL POR MENOR DE REVESTIMIENTOS DE PISOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G475901	VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES DE USO DOMÉSTICO, COLCHONES Y SOMIERES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G475902	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47590201	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47590202	VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN.	CS1A		
G475903	VENTA AL POR MENOR DE UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO, CUBIERTOS, VAJILLA, CRISTALERÍA, PLÁSTICOS Y OBJETOS DE PORCELANA Y DE CERÁMICA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47590301	VENTA AL POR MENOR DE UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO, CUBIERTOS, VAJILLA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47590302	VENTA AL POR MENOR DE UTENSILIOS DE CRISTALERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47590303	VENTA AL POR MENOR DE OBJETOS DE PORCELANA Y DE CERÁMICA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47590304	VENTA AL POR MENOR DE PLÁSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G475904	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE MADERA, DESECHABLES, CORCHO Y MIMBRE EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47590401	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE MADERA.	CS1A		
G47590402	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE MIMBRE EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47590403	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE CORCHO Y TONELERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47590404	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DESECHABLES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
G475905	VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS: REFRIGERADORAS, COCINAS, MICROONDAS, ETCÉTERA.	CS1A		
G475906	VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G475909	VENTA AL POR MENOR DE OTROS ENSERES Y APARATOS DE USO DOMÉSTICO N.C.P. INCLUIDO SISTEMAS DE SEGURIDAD, COMO DISPOSITIVOS DE CIERRE, CAJAS DE CAUDALES, VIDRIOS BLINDADOS Y CAJAS FUERTES, SIN SERVICIO DE INSTALACIÓN NI DE MANTENIMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	CS1A		
G47590901	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO N.C.P.	CS1A		
G47590902	VENTA AL POR MENOR DE OTROS ENSERES DE USO DOMÉSTICO N.C.P.	CS1A		
G47590903	VENTA AL POR MENOR DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, COMO DISPOSITIVOS DE CIERRE, CAJAS DE CAUDALES, VIDRIOS BLINDADOS Y CAJAS FUERTES, SIN SERVICIO DE INSTALACIÓN NI DE MANTENIMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS2		
G476101	VENTA AL POR MENOR DE LIBROS DE TODO TIPO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G476102	VENTA AL POR MENOR DE PERIÓDICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G476103	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPELERÍA COMO LÁPICES, BOLÍGRAFOS, PAPEL, ETCÉTERA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G47610301	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA COMO LÁPICES, BOLÍGRAFOS, PAPEL, ETCÉTERA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G47610302	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47610401	VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS.	CB1A		
G476200	VENTA AL POR MENOR DE DISCOS DE VINILO, CINTAS MAGNETOFÓNICAS, DISCOS COMPACTOS Y CASETES DE MÚSICA, CINTAS DE VIDEO Y DVD, CINTAS Y DISCOS EN BLANCO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G476300	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, DE PESCA Y DE ACAMPADA, EMBARCACIONES Y BICICLETAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47630001	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, DE PESCA Y DE ACAMPADA Y EMBARCACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47630002	VENTA AL POR MENOR DE BICICLETAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47630003	VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA BICICLETAS Y SIMILARES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G476400	VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES DE TODOS LOS MATERIALES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
G477111	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y PELETERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47711101	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y PELETERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47711102	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE PELETERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47711103	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.	CS4		
G47711104	VENTA AL POR MENOR DE VELAS, INCENSOS Y ARTICULOS ESOTERICOS	CS1A		
G477112	VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS DE VESTIR COMO: GUANTES, CORBATAS, TIRANTES, INCLUYE PARAGUAS ETC.. EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G477121	VENTA AL POR MENOR DE CALZADO, MATERIAL DE ZAPATERÍA (PLANTILLAS, TALONERAS, SUELA Y ARTICULOS ANALOGOS) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47712101	VENTA AL POR MENOR DE CALZADO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G47712102	VENTA AL POR MENOR DE MATERIAL DE ZAPATERÍA (PLANTILLAS, TALONERAS, SUELA Y ARTICULOS ANALOGOS) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G477122	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE CUERO Y SUSTITUTOS, INCLUIDO ACCESORIOS DE VIAJE, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47712201	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE CUERO Y SUSTITUTOS, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47712202	VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS DE VIAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G477201	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G47720102	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ORTOPÉDICOS.	CS1A		
G47720103	VENTA AL POR MENOR DE INSUMOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES	CS1A		
G47720104	VENTA AL POR MENOR DE INSUMOS MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES	CB1A		
G477202	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS NATURISTAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G47720202	VENTA AL POR MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS TANTO NATURALES COMO ARTIFICIALES PARA USO ALIMENTICIO Y DE BELLEZA.	CS4		
G477203	VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICINALES Y ORTOPÉDICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G47720302	VENTA AL POR MENOR DE IMPLANTES PARA EL CUERPO HUMANO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS4		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
G47720401	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. (EXCEPTO ATENCIÓN VETERINARIA)	CS1A		
G477205	VENTA AL POR MENOR DE PERFUMES, ARTÍCULOS COSMÉTICOS Y DE USO PERSONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS (PAÑALES).	CB1A		
G47720501	VENTA AL POR MENOR DE PERFUMES Y ARTÍCULOS COSMÉTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G47720502	VENTA AL POR MENOR DE PAÑALES Y ARTÍCULOS DE USO PERSONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G477311	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO FOTOGRAFICO Y DE PRECISIÓN, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47731101	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO FOTOGRAFICO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47731102	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE PRECISIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G477312	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO ÓPTICO Y ACTIVIDADES DE LAS ÓPTICAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB2		
G477321	VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS Y SEMILLAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, INCLUSO ARREGLOS FLORALES.	CB1A		
G47732101	VENTA AL POR MENOR DE FLORES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, INCLUSO ARREGLOS FLORALES.	CB1A		
G47732102	VENTA AL POR MENOR DE PLANTAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G47732103	VENTA AL POR MENOR DE SEMILLAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A		
G477322	VENTA AL POR MENOR DE FERTILIZANTES, BALANCEADOS Y ABONOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS3		
G47732201	VENTA AL POR MENOR DE FERTILIZANTES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS3		
G47732202	VENTA AL POR MENOR DE BALANCEADOS Y ABONOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS3		
G47732203	VENTA AL POR MENOR DE QUÍMICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS4		
G47732303	VENTA AL POR MENOR DE MASCOTAS Y ALIMENTO PARA MASCOTAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. (EXCEPTO ATENCIÓN VETERINARIA)	CS1A		
G47732304	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, ARTÍCULOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. (EXCEPTO ATENCIÓN VETERINARIA)	CB1A		
G477391	VENTA AL POR MENOR DE RECUERDOS, SELLOS, MONEDAS, ARTÍCULOS RELIGIOSOS Y ARTESANÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1B		
G477392	ACTIVIDADES DE GALERÍAS DE ARTE COMERCIALES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G477393	VENTA AL POR MENOR DE FUELO, GAS EN BOMBONAS, CARBÓN Y LEÑA PARA USO DOMESTICO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		

CIIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
G47739301	VENTA AL POR MENOR DE FUEL PARA USO DOMÉSTICO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47739302-1029	VENTA AL POR MENOR DE GAS EN BOMBONAS PARA USO DOMÉSTICO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS3	1029	DESDE 251 HASTA 500 CILINDROS 15 KG
G47739302-1030	VENTA AL POR MENOR DE GAS EN BOMBONAS PARA USO DOMÉSTICO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CZ2A	1030	DESDE 501 HASTA 1000 CILINDROS 15 KG
G47739302-1041	VENTA AL POR MENOR DE GAS EN BOMBONAS PARA USO DOMÉSTICO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB1A	1041	HASTA 250 CILINDROS DE 15 KG
G47739303	VENTA AL POR MENOR DE CARBÓN Y LEÑA PARA USO DOMÉSTICO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G477394	VENTA AL POR MENOR DE RELOJES Y JOYAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB2		
G477395	VENTA AL POR MENOR DE RECARGAS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB2		
G47739501	VENTA AL POR MENOR DE RECARGAS ELECTRÓNICAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB2		
G47739502	VENTA AL POR MENOR DE TARJETAS ELECTRÓNICAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CB2		
G477396	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS PARA FIESTAS INFANTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G477399	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS N.C.P.: MATERIALES DE LIMPIEZA, ARMAS Y MUNICIONES, ETCÉTERA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G477401	VENTA AL POR MENOR DE LIBROS DE SEGUNDA MANO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G477402	VENTA AL POR MENOR DE ANTIGÜEDADES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CZ2A		
G47740201	VENTA AL POR MENOR DE ANTIGÜEDADES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CZ2A		
G47740301	ACTIVIDADES DE CASAS DE EMPEÑO.	CZ2A		
G477409	OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE SEGUNDA MANO, USADOS, INCLUIDAS ACTIVIDADES DE CASAS DE SUBASTAS DE ESTOS ARTÍCULOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	CS1A		
G47740902	VENTA AL POR MENOR DE MATERIAL DE RECICLAJE NO PELIGROSO, INCLUYE CHATARRA EN ESTABLECIMIENTOS SIN BALANZAS DE ALTO RANGO PARA PALLETS NI BÁSCULAS DE ALTO RANGO PARA VEHÍCULOS	CS4		
G478100	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO EN PUESTOS DE VENTA O MERCADOS.	CZ5		
G478200	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.	CS1A		

CHIU + PARAMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARAMETRO	DESCRIPCIÓN PARAMETRO
G47820002	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO EN MERCADOS.	CS1A		
G4789000	VENTA AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS EN PUESTOS DE VENTA O MERCADO COMO: ALFOMBRAS, TAPICES, LIBROS, JUGUETES, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS GRABACIONES DE MÚSICA, VIDEO, ETCÉTERA.	CS1A		
G47890001	VENTA AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS EN PUESTOS DE VENTA COMO: ALFOMBRAS, TAPICES, LIBROS, JUGUETES, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS GRABACIONES DE MÚSICA, VIDEO, ETCÉTERA.	CS1A		
G47890002	VENTA AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS EN MERCADO COMO: ALFOMBRAS, TAPICES, LIBROS, JUGUETES Y JUGUETES, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS GRABACIONES DE MÚSICA, VIDEO, ETCÉTERA.	CS1A		
G479100	VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORREO, POR INTERNET, INCLUIDO SUBASTAS POR INTERNET, CATALOGO, TELEFONO, TELEVISION Y ENVÍO DE PRODUCTOS AL CLIENTE.	CS1A		
G47910001	VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORREO, POR INTERNET, INCLUIDO SUBASTAS POR INTERNET, CATALOGO Y ENVÍO DE PRODUCTOS AL CLIENTE.	CS1A		
G47910002	VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR TELEFONO, TELEVISION, RADIO, PERIÓDICOS Y ENVÍO DE PRODUCTOS AL CLIENTE.	CS1A		
G479901	VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO NO REALIZADA EN ALMACENES NI PUESTOS DE MERCADO: VENTA DIRECTA O POR VENDEDORES A DOMICILIO INCLUIDO LA VENTA MEDIANTE MÁQUINAS EXPENDEADORAS, ETCÉTERA.	CS1A		
G47990101	VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO NO REALIZADA EN ALMACENES NI PUESTOS DE MERCADO: VENTA DIRECTA O POR VENDEDORES A DOMICILIO.	CS1A		
G47990102	VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO NO REALIZADA EN ALMACENES NI PUESTOS DE MERCADO: VENTA MEDIANTE MÁQUINAS EXPENDEADORAS, ETCÉTERA.	CS6		
G479902	VENTA AL POR MENOR POR COMISIONISTAS (NO DEPENDIENTES DE COMERCIOS); INCLUYE ACTIVIDADES DE CASAS DE SUBASTAS (AL POR MENOR).	CS1A		
G47990202	ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS DE COBRO DE FACTURAS DE SERVICIOS.	CS2		
G479903	VENTA DIRECTA DE COMBUSTIBLES (COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN, LEÑA, ETCÉTERA) CON ENTREGA EN EL DOMICILIO DEL CLIENTE.	CS1A		
H492201	ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA: SERVICIOS REGULARES DE AUTOBUSES DE LARGA DISTANCIA SERVICIOS DE VIAJES CONTRATADOS, EXCURSIONES Y OTROS SERVICIOS OCASIONALES DE TRANSPORTE EN AUTOBÚS, TRICIMOTOS, SERVICIOS DE ENLACE CON AEROPUERTOS.	ETM		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
H49220102	ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA: SERVICIOS REGULARES DE EXCURSIONES Y OTROS SERVICIOS OCASIONALES DE TRANSPORTE.	ETZ1		
H492202	SERVICIOS DE TAXIS.	ETB		
H49220202	SERVICIOS DE CAMIONETAS.	ETS		
H492203	SERVICIOS DE TELEFÉRICOS, FUNICULARES, TELESILLAS Y TELECABINAS, SI NO FORMAN PARTE DE SISTEMAS DE TRANSPORTE URBANO O SUBURBANO.	EDM1		
H49220402	ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMÓVILES PRIVADOS SIN CONDUCTOR / CON CONDUCTOR.	CS2		
H492205	SERVICIOS DE AUTOBUSES ESCOLARES Y AUTOBUSES PARA EL TRANSPORTE DE EMPLEADOS.	ETZ1		
H49220602	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL.	CB3		
H492301	TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.	ETZ2		
H492302	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES CON CONDUCTOR.	CM2		
H492303	TRANSPORTE DE CARGA EN VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL O HUMANA.	CB3		
H492304	SERVICIOS DE MUDANZAS DE MUEBLES.	CZ2A		
H49230501	OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.	ETZ2		
H49230601	OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	ETZ1		
H511001	TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.	ETM		
H511003	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO CON OPERADORES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, VUELOS CONTRATADOS (CHÁRTER) PARA PASAJEROS.	ETM		
H51200401	TRANSPORTE AÉREO NO REGULAR DE CARGA LOCAL.	ETM		
H51200402	TRANSPORTE AÉREO NO REGULAR DE CARGA INTERNACIONAL.	ETM		
H521000	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS: EXPLOTACIÓN DE SILOS DE GRANOS, ALMACENES PARA MERCANCIAS DIVERSAS, CÁMARAS FRIGORÍFICAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ETCÉTERA. INCLUYE LA CONGELACIÓN POR CORRIENTE DE AIRE, ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS.	CZ4		
H52100003	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS; ALMACENES PARA MERCANCIAS DIVERSAS, ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS.	CZ4		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
H52100005	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS QUE FORMAN PARTE DE LA ACTIVIDAD MINERA "CANTERA"	NN1		
H52210101	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS: EXPLOTACIÓN DE TERMINALES, ESTACIONES FERROVIARIAS, DE AUTOBUSES, DE MANIPULACIÓN DE MERCANCIAS.	ETM		
H52210102	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA: EXPLOTACIÓN DE TERMINALES, ESTACIONES FERROVIARIAS, DE AUTOBUSES, DE MANIPULACIÓN DE MERCANCIAS.	ETM		
H52210103	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE TERRESTRE DE ANIMALES: EXPLOTACIÓN DE TERMINALES, ESTACIONES FERROVIARIAS, DE AUTOBUSES, DE MANIPULACIÓN DE MERCANCIAS.	ETM		
H522102	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES DE SERVICIOS DE: CARRETERAS, PUENTES, TÚNELES, APARCAMIENTOS O GARAJES, APARCAMIENTOS PARA BICICLETAS.	ETB		
H522301	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, ANIMALES O CARGA: EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES TERMINALES, COMO TERMINALES AÉREAS, ETC. ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS Y DE CONTROL DE TRÁFICO AÉREO. ACTIVIDADES DE SERVICIO EN TIERRA REALIZADAS EN AEROPUERTOS, ETCÉTERA.	CS6		
H522302	SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LOS AEROPUERTOS.	CS3		
H522400	CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS Y EQUIPAJE, INDEPENDIENTEMENTE DEL MODO DE TRANSPORTE UTILIZADO, ESTIBA Y DESESTIBA, INCLUYE CARGA Y DESCARGA DE VAGONES FERROVIARIOS DE CARGA.	CZ5		
H522901	SERVICIOS TRANSITORIOS DE ORGANIZACIÓN O COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE Y FLETE POR TIERRA, MAR Y AIRE.	CZ5		
H522902	ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCIAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS); MANIPULACIÓN DE MERCANCIAS, COMO: EL EMBALAJE TEMPORAL CON LA EXCLUSIVA FINALIDAD DE PROTEGER LAS MERCANCIAS DURANTE EL TRÁNSITO, DESEMBALAJE, MUESTREO Y PESAJE DE LA CARGA.	CZ5		
H522903	ACTIVIDADES DE AGENTES DE ADUANAS: EMISIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE Y CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE.	ETZ1		
H52290401	SERVICIOS DE FLETES DE AUTOBUSES, INCLUSO PARA EXCURSIONES Y DEMÁS SERVICIOS OCASIONALES.	ETZ1		
H52290501	ACTIVIDADES DE GUÍAS TURÍSTICOS.	CS2		
H53100001	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES DEPOSITADOS EN BUZONES PÚBLICOS O EN OFICINAS DE CORREOS.	CS2		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
H53100002	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES. LA ACTIVIDAD PUEDE REALIZARSE EN UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE PROPIOS (TRANSPORTE PRIVADO) O DE TRANSPORTE PÚBLICO.	CS2		
H53100003	ACTIVIDADES DE VENTA DE SELLOS DE CORREO.	EAS		
H53100101	ACTIVIDADES DE CLASIFICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA Y ALQUILER DE BUZONES POSTALES.	EAS		
H53100102	SERVICIOS DE APARTADO POSTALES.	EAS		
H53100201	OTRAS ACTIVIDADES DE CORREO DISTINTAS DE LAS POSTALES NACIONALES.	CS2		
H5320000	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA (NACIONAL O INTERNACIONAL) DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA Y PAQUETES (QUE CUMPLAN DETERMINADAS ESPECIFICACIONES) POR PARTE DE EMPRESAS NO SUJETAS A LA OBLIGACIÓN DE SERVICIO UNIVERSAL. LA ACTIVIDAD PUEDE REALIZARSE EN UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE PROPIOS (TRANSPORTE PRIVADO) O DE TRANSPORTE PÚBLICO. INCLUYE LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES Y LA ENTREGA A DOMICILIO.	CS2		
H53200001	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN (NACIONAL O INTERNACIONAL) DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA Y PAQUETES (QUE CUMPLAN DETERMINADAS ESPECIFICACIONES) POR PARTE DE EMPRESAS NO SUJETAS A LA OBLIGACIÓN DE SERVICIO UNIVERSAL. LA ACTIVIDAD PUEDE REALIZARSE EN UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE PROPIOS (TRANSPORTE PRIVADO) O DE TRANSPORTE PÚBLICO. INCLUYE LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES Y LA ENTREGA A DOMICILIO.	CS2		
155100101-1083	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES.	CS7A	1083	HASTA 30 HABITACIONES
155100101-1084	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES.	CZ6	1084	MAS DE 30 HABITACIONES
155100105	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOSTERÍAS.	CS7A		
155100108	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HACIENDAS TURÍSTICAS.	CS7B		
155100109	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR LODGES.	CS7B		
155100110	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR RESORT.	CZ6		
1551002	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR MOTEL.	CMI B		
155100901	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS EN CASAS DE HUÉSPEDES.	CB4		
155100904	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS EN HOSTALES.	CS7A		
155100905	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS EN REFUGIOS.	CS7B		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
155200003	PROVISIÓN DE ALOJAMIENTO EN CAMPAMENTOS, PARQUES PARA CARAVANAS, CAMPAMENTOS RECREATIVOS Y CAMPAMENTOS DE CAZA Y DE PESCA PARA ESTANCIAS CORTAS, ESPACIO E INSTALACIONES PARA VEHÍCULOS DE RECREO, SE INCLUYE REFUGIOS O SIMPLES INSTALACIONES DE ACAMPADA PARA PLANTAR TIENDAS O PERNOCTAR EN SACOS DE DORMIR: CAMPAMENTO TURÍSTICO	CS7B		
155900101	SERVICIO DE RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES, DORMITORIOS ESCOLARES.	CB4		
155900102	SERVICIO DE ALBERGUES PARA TRABAJADORES, CASAS DE HUÉSPEDES E INTERNADOS.	CB4		
156100107-1093	RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.	CS1A	1093	CON VENTA RESTRINGIDA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
156100107-1094	RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.	CB1B	1094	SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
156100108	CAFETERÍAS, INCLUSO PARA LLEVAR.	CB1B		
156100109	FONDAS Y COMEDORES POPULARES, INCLUSO PARA LLEVAR.	CB1B		
156100110	CEVicherías, INCLUSO PARA LLEVAR.	CB1B		
156100111	PICANTERÍAS, INCLUSO PARA LLEVAR.	CB1B		
156100202	PUESTOS DE REFRIGERIO Y ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA INCLUIDO PARA LLEVAR, REPARTO DE PIZZA, HELADERÍAS, FUENTES DE SODA.	CB1B		
156100303	PREPARACIÓN DE COMIDA EN PUESTOS DE MERCADOS.	CB1B		
156100304	PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN PATIOS DE COMIDAS.	CS4		
156100402	SERVICIO DE COMIDAS AL AUTO (DRIVES IN)	CZ2A		
1562100	SERVICIO DE COMIDAS BASADO EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE PARA UN EVENTO (BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES, BUFFET) EN LA LOCALIZACIÓN ESPECIFICADA POR EL CLIENTE (ABASTECEDORES DE EVENTOS).	CB1B		
156210001	SERVICIO DE COMIDAS BASADO EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE PARA UN EVENTO COMO BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES, EN LA LOCALIZACIÓN ESPECIFICADA POR EL CLIENTE.	CB1B		
156210002	SERVICIO DE COMIDAS BASADO EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE PARA UN EVENTO COMO BUFFETS EN LA LOCALIZACIÓN ESPECIFICADA POR EL CLIENTE.	CB1B		
156210003	SERVICIO DE RESTAURANTES A DOMICILIO	CB1B		
156210005-1035	SALA DE RECEPCIONES Y BANQUETES.	CZ1B	1035	ESTA INTEGRADA A UN HOTEL

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
156210005-1062	SALA DE RECEPCIONES Y BANQUETES.	CZ1B	1062	NO ESTA INTEGRADA A UN HOTEL.
156290101	ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE SERVICIO DE COMIDAS COMO LAS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE, CATERING.	CB1B		
156290102	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS EN FÁBRICAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS O SIMILARES.	CB1B		
1562902	SERVICIOS DE CONCESIONES DE SERVICIO DE COMIDAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS E INSTALACIONES SIMILARES, CANTINAS O CAFETERÍAS (POR EJEMPLO, PARA FÁBRICAS, OFICINAS, HOSPITALES O ESCUELAS) EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN.	CB1B		
156300101-1035	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN BARES (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS).	CZ1A	1035	ESTA INTEGRADA A UN HOTEL.
156300101-1062	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN BARES (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS).	CZ1A	1062	NO ESTA INTEGRADA A UN HOTEL.
156300104-1035	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN DISCOTECAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS).	CZ1A	1035	ESTA INTEGRADA A UN HOTEL.
156300104-1062	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN DISCOTECAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS).	CZ1A	1062	NO ESTA INTEGRADA A UN HOTEL.
156300106-1035	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN PEÑAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS).	CZ1A	1035	ESTA INTEGRADA A UN HOTEL.
156300106-1062	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN PEÑAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS).	CZ1A	1062	NO ESTA INTEGRADA A UN HOTEL.
156300107-1035	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN SALAS DE BAILE (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS).	CZ1A	1035	ESTA INTEGRADA A UN HOTEL.
156300107-1062	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN SALAS DE BAILE (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS).	CZ1A	1062	NO ESTA INTEGRADA A UN HOTEL.
156300108-1035	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN CANTINAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS).	CZ1A	1035	ESTA INTEGRADA A UN HOTEL.
156300108-1062	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN CANTINAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS).	CZ1A	1062	NO ESTA INTEGRADA A UN HOTEL.

CIU + PARAMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARAMETRO	DESCRIPCIÓN PARAMETRO
I56300109-1035	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN BILLARES (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS).	CZ1A	1035	ESTA INTEGRADA A UN HOTEL.
I56300109-1062	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN BILLARES (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS).	CZ1A	1062	NO ESTA INTEGRADA A UN HOTEL.
I56300201	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN CAFÉS.	CB1B		
I56300202	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN TIENDAS DE JUGOS DE FRUTA.	CB1B		
J581101	PUBLICACIÓN DE LIBROS, FOLLETOS IMPRESOS, DICCIONARIOS, ENCICLOPEDIAS Y SIMILARES, ATLAS, MAPAS Y PLANOS. INCLUYE LA VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS.	II2A		
J58110101	PUBLICACIÓN DE LIBROS.	II2A		
J58110102	PUBLICACIÓN DE FOLLETOS IMPRESOS.	II2A		
J58110103	PUBLICACIÓN DE DICCIONARIOS, ENCICLOPEDIAS Y SIMILARES.	II2A		
J58110104	PUBLICACIÓN DE ATLAS, MAPAS Y PLANOS.	II2A		
J58110105	PUBLICACIÓN Y VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS.	II2A		
J581102	PUBLICACIÓN DE LIBROS EN FORMATO DE AUDIO Y DE ENCICLOPEDIAS EN CD-ROM.	CS2		
J581200	PUBLICACIÓN DE: GUÍAS DE DIRECCIONES, POSTALES, GUÍAS TELEFÓNICAS, REGISTROS OFICIALES, JURISPRUDENCIA (LEY), VADEMÉCUM FARMACÉUTICOS, ETCÉTERA. INCLUYE VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS.	II2A		
J581301	ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN Y EDICIÓN DE PERIÓDICOS. INCLUIDOS LOS PUBLICITARIOS CON UNA PERIODICIDAD MAYOR A CUATRO VECES POR SEMANA. ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER EDITADA EN FORMATO IMPRESOS O ELECTRÓNICOS, INCLUIDO INTERNET.	II2A		
J58130102	EDICIÓN DE REVISTAS DE INDUSTRIAS, HUMORÍSTICAS, ETC. (ESTÉ, O NO RELACIONADA CON LA IMPRESIÓN).	II2A		
J581302	ACTIVIDADES DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN. INCLUSO LA VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS.	CS2		
J58130201	ACTIVIDADES DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DE RADIO. INCLUSO LA VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS.	CS2		
J58130202	ACTIVIDADES DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DE TELEVISIÓN. INCLUSO LA VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS.	CS2		
J58130203	OTRAS ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISIÓN.	CS2		
J581901	PUBLICACIÓN (INCLUIDA LA EDICIÓN ON-LINE) DE CATÁLOGOS DE FOTOGRAFÍAS, GRABADOS, TARJETAS POSTALES, TARJETAS DE FELICITACIÓN, FORMULARIOS, CARTELES, REPRODUCCIONES DE OBRAS DE ARTE, PUBLICIDAD Y OTRO MATERIAL IMPRESO.	II2A		

CHU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
J58190101	PUBLICACIÓN (INCLUIDA LA EDICIÓN ON-LINE) DE CATÁLOGOS DE FOTOGRAFÍAS, GRABADOS, REPRODUCCIONES DE OBRAS DE ARTE.	II2A		
J58190102	PUBLICACIÓN (INCLUIDA LA EDICIÓN ON-LINE) DE TARJETAS POSTALES, TARJETAS DE FELICITACIÓN, FORMULARIOS, CARTELES.	II2A		
J58190103	PUBLICACIÓN DE OTRO MATERIAL IMPRESO.	II2A		
J581902	PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICAS EN LÍNEA Y OTRA INFORMACIÓN.	II2A		
J582000	ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS COMERCIALES (NO PERSONALIZADOS); SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES COMERCIALES Y OTRAS APLICACIONES, JUEGOS INFORMÁTICOS PARA TODAS LAS PLATAFORMAS.	CS2		
J58200001	ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS COMERCIALES (NO PERSONALIZADOS); SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES COMERCIALES Y OTRAS APLICACIONES.	CS2		
J58200002	ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN DE JUEGOS INFORMÁTICOS PARA TODAS LAS PLATAFORMAS.	CS2		
J58200003	FORMULACIÓN, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE PROGRAMAS ENCARGADOS POR LOS USUARIOS, INCLUIDA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE Y PROGRAMAS LISTOS PARA SER UTILIZADOS (PROGRAMAS COMERCIALES O DEL FÁCIL CONFECCIÓN).	CS2		
J591100	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFÍCAS, VIDEOS, PRODUCCIÓN PROGRAMAS Y ANUNCIOS DE TELEVISIÓN.	CS2		
J59110002	PRODUCCIÓN DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFÍCOS O LABORATORIOS ESPECIALES (PARA LA CREACIÓN DE DIBUJOS ANIMADOS POR EJEMPLO).	CS2		
J591201	ACTIVIDADES DE POSTPRODUCCIÓN, COMO: EDICIÓN, ROTULACIÓN, SUBTITULADO, CRÉDITOS SUBTITULADOS PARA SORDOS, GRÁFICOS, ANIMACIÓN Y EFECTOS ESPECIALES PRODUCIDOS POR ORDENADOR, TRANSFERENCIA DE PELÍCULA A CINTA; ACTIVIDADES DE LABORATORIOS CINEMATOGRAFÍCOS Y DE LABORATORIOS ESPECIALES PARA PELÍCULAS DE ANIMACIÓN, INCLUIDO EL REVELADO DE ESTAS CINTAS.	CS2		
J591202-1027	ACTIVIDADES DE REPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFÍCAS PARA SU DISTRIBUCIÓN EN CINES. SE INCLUYEN ACTIVIDADES DE ARCHIVOS CINEMATOGRAFÍCOS, ETCÉTERA.	ECZ	1027	DESDE 151 HASTA 300 PUESTOS- ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
J591202-1028	ACTIVIDADES DE REPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFÍCAS PARA SU DISTRIBUCIÓN EN CINES. SE INCLUYEN ACTIVIDADES DE ARCHIVOS CINEMATOGRAFÍCOS, ETCÉTERA.	ECZ	1028	DESDE 151 HASTA 300 PUESTOS-ES UN PROYECTO NUEVO

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
J591202-1037	ACTIVIDADES DE REPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS PARA SU DISTRIBUCIÓN EN CINES. SE INCLUYEN ACTIVIDADES DE ARCHIVOS CINEMATOGRAFICOS, ETCÉTERA.	ECS	1037	HASTA 150 PUESTOS - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
J591202-1038	ACTIVIDADES DE REPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS PARA SU DISTRIBUCIÓN EN CINES. SE INCLUYEN ACTIVIDADES DE ARCHIVOS CINEMATOGRAFICOS, ETCÉTERA.	ECS	1038	HASTA 150 PUESTOS - ES UN PROYECTO NUEVO
J591202-1060	ACTIVIDADES DE REPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS PARA SU DISTRIBUCIÓN EN CINES. SE INCLUYEN ACTIVIDADES DE ARCHIVOS CINEMATOGRAFICOS, ETCÉTERA.	ECM	1060	MAYORES A 300 PUESTOS - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
J591202-1061	ACTIVIDADES DE REPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS PARA SU DISTRIBUCIÓN EN CINES. SE INCLUYEN ACTIVIDADES DE ARCHIVOS CINEMATOGRAFICOS, ETCÉTERA.	ECM	1061	MAYORES A 300 PUESTOS - ES UN PROYECTO NUEVO
J591300	ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS, CINTAS DE VIDEO, DVD Y PRODUCTOS SIMILARES A CINES, CADENAS Y EMISORAS DE TELEVISIÓN Y EXHIBIDORES. SE INCLUYEN ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS, CINTAS DE VIDEO Y DVD.	CS2		
J591400-1027	PROYECCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS Y CINTAS DE VIDEO EN CINES, AL AIRE LIBRE O EN OTROS LOCALES DE PROYECCIÓN Y ACTIVIDADES DE CINECLUBES.	ECZ	1027	DESDE 151 HASTA 300 PUESTOS- ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
J591400-1028	PROYECCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS Y CINTAS DE VIDEO EN CINES, AL AIRE LIBRE O EN OTROS LOCALES DE PROYECCIÓN Y ACTIVIDADES DE CINECLUBES.	ECZ	1028	DESDE 151 HASTA 300 PUESTOS-ES UN PROYECTO NUEVO
J591400-1037	PROYECCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS Y CINTAS DE VIDEO EN CINES, AL AIRE LIBRE O EN OTROS LOCALES DE PROYECCIÓN Y ACTIVIDADES DE CINECLUBES.	ECS	1037	HASTA 150 PUESTOS - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
J591400-1038	PROYECCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS Y CINTAS DE VIDEO EN CINES, AL AIRE LIBRE O EN OTROS LOCALES DE PROYECCIÓN Y ACTIVIDADES DE CINECLUBES.	ECS	1038	HASTA 150 PUESTOS - ES UN PROYECTO NUEVO
J591400-1060	PROYECCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS Y CINTAS DE VIDEO EN CINES, AL AIRE LIBRE O EN OTROS LOCALES DE PROYECCIÓN Y ACTIVIDADES DE CINECLUBES.	ECM	1060	MAYORES A 300 PUESTOS - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
J591400-1061	PROYECCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS Y CINTAS DE VIDEO EN CINES, AL AIRE LIBRE O EN OTROS LOCALES DE PROYECCIÓN Y ACTIVIDADES DE CINECLUBES.	ECM	1061	MAYORES A 300 PUESTOS -ES UN PROYECTO NUEVO
J592001	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE GRABACIONES MATRICES ORIGINALES DE SONIDO, COMO CINTAS MAGNETOFONICAS, CD.	CS2		
J59200102	EDICIÓN DE MATERIALES GRABADOS EN DISCOS GRAMOFÓNICOS.	I2A		
J59200103	EDICIÓN DE MATERIALES GRABADOS EN OTROS MEDIOS DE REPRODUCCIÓN.	I2A		
J59200104	REPRODUCCIÓN DE DISCOS GRAMOFÓNICOS.	CS2		
J59200105	REPRODUCCIÓN DE CINTAS MAGNETOFÓNICAS.	CS2		
J59200106	REPRODUCCIÓN DE CINTAS DE VIDEO Y CINTAS DE COMPUTADORA A PARTIR DE GRABACIONES ORIGINALES.	CS2		
J59200107	REPRODUCCIÓN DE DISCOS FLEXIBLES, DUROS O COMPACTOS DE COMPUTADORA.	I2A		
J59200108	REPRODUCCIÓN DE PROGRAMAS COMERCIALES DE COMPUTADORA.	CS2		
J592002	LA PUBLICACIÓN, LANZAMIENTO, PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GRABACIONES DE SONIDO PARA COMERCIANTES MAYORISTAS, MINORISTAS O DIRECTAMENTE PARA EL PÚBLICO.	CS2		
J592003	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE GRABACIÓN DE SONIDO EN ESTUDIO O EN OTROS LUGARES, INCLUIDA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO GRABADOS (ES DECIR, NO EMITIDOS EN DIRECTO).	CS2		
J592004	ACTIVIDADES DE BANDAS SONORAS DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, GRABACIONES DE SONIDO PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, ETCÉTERA.	CS2		
J592005	EDICIÓN DE MÚSICA, ES DECIR, ACTIVIDADES DE: ADQUISICIÓN Y REGISTRO DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE COMPOSICIONES MUSICALES, PROMOCIÓN, AUTORIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ESAS COMPOSICIONES EN GRABACIONES, EN LA RADIO, EN LA TELEVISIÓN, EN PELÍCULAS, EN INTERPRETACIONES EN VIVO, EN MEDIOS IMPRESOS Y EN OTROS MEDIOS, DISTRIBUCIÓN DE GRABACIONES DE SONIDO A MAYORISTAS O MINORISTAS O DIRECTAMENTE AL PÚBLICO, INCLUYE LA EDICIÓN DE LIBROS DE MÚSICA Y PARTITURAS.	CS2		
J59200501	EDICIÓN DE MÚSICA, ES DECIR, ACTIVIDADES DE: ADQUISICIÓN Y REGISTRO DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE COMPOSICIONES MUSICALES, PROMOCIÓN, AUTORIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ESAS COMPOSICIONES EN GRABACIONES, EN LA RADIO, EN LA TELEVISIÓN, EN PELÍCULAS, EN INTERPRETACIONES EN VIVO, EN MEDIOS IMPRESOS Y EN OTROS MEDIOS, DISTRIBUCIÓN DE GRABACIONES DE SONIDO A MAYORISTAS O MINORISTAS O DIRECTAMENTE AL PÚBLICO, INCLUYE LA EDICIÓN DE LIBROS DE MÚSICA	CS2		
J59200502	EDICIÓN DE PARTITURAS.	CS2		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
1601001	ACTIVIDADES DE EMISIÓN DE SEÑALES DE AUDIOFRECUENCIA A TRAVÉS DE ESTUDIOS E INSTALACIONES DE EMISIÓN DE RADIO PARA LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS SONOROS AL PÚBLICO, A ENTIDADES AFILIADAS O A SUSCRIPTORES.	CS2		
1601002	ACTIVIDADES DE CADENAS DE RADIO, ES DECIR, LA REUNIÓN DE PROGRAMAS SONOROS Y SU TRANSMISIÓN A LOS AFILIADOS O SUSCRIPTORES POR EL AIRE, POR CABLE O POR SATELITE; TRANSMISIONES DE RADIO POR INTERNET (ESTACIONES DE RADIO POR INTERNET). INCLUYE LA TRANSMISIÓN DE DATOS INTEGRADA CON TRANSMISIONES DE RADIO.	CS2		
1602001	ACTIVIDADES DE CREACIÓN DEL PROGRAMA COMPLETO DE UNA CADENA DE TELEVISIÓN PARA UN CANAL, DESDE LA COMPRA DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA (PELÍCULAS, DOCUMENTALES, ETCÉTERA.) HASTA LA PRODUCCIÓN PROPIA DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA AUTO PRODUCIDOS (NOTICIAS LOCALES, REPORTAJES EN VIVO) O UNA COMBINACIÓN DE LAS DOS OPCIONES. EL PROGRAMA COMPLETO DE TELEVISIÓN PUEDE SER EMITIDO POR LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN O BIEN PRODUCIRSE PARA SU TRANSMISIÓN POR TERCEROS DISTRIBUIDORES, COMO COMPAÑÍAS DE EMISIÓN POR CABLE O PROVEEDORES DE TELEVISIÓN POR SATELITE. INCLUYE LA PROGRAMACIÓN DE CANALES DE VIDEO A LA CARTA.	CS2		
1602002	ACTIVIDADES DE TRANSMISIÓN DE DATOS INTEGRADOS CON EMISIONES DE TELEVISIÓN.	EIZ		
161100104	SERVICIOS DE ESTACIÓN BASE DE TELECOMUNICACIÓN, RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEVISIÓN (ANTENA).	EIS		
161100105	SERVICIOS DE CENTRALES FIJAS Y DE BASE DE SERVICIOS FIJO Y MÓVIL TERRESTRE DE TELECOMUNICACIÓN, RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEVISIÓN.	EIS		
1611002	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN POR CABLE (POR EJEMPLO, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DATOS Y SEÑALES DE TELEVISIÓN).	EIZ		
161100202	TRANSMISIÓN DE SONIDO, IMÁGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACIÓN POR CABLE (TRANSMISIÓN TV. POR CABLE).	EIZ		
161200104	TRANSMISIÓN DE SONIDO, IMÁGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACIÓN POR ESTACIONES DE DIFUSIÓN Y RETRANSMISIÓN, (TRANSMISIONES DE RADIO Y TV. POR ESTACIONES REPETIDORAS).	EIZ		
1612002	ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCESO Y CAPACIDAD DE RED CONCEDIDA POR LOS DUEÑOS Y OPERADORES DE LAS REDES Y EL ABASTECIMIENTO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICO (EXCEPTO EL SATELITE) QUE UTILIZAN ESTA CAPACIDAD A EMPRESAS Y HOGARES.	EIZ		
1619004	ACTIVIDADES DE REVENTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (SUMINISTRO DE SERVICIOS TELEFÓNICOS Y DE INTERNET EN INSTALACIONES ABIERTAS AL PÚBLICO: CABINAS TELEFÓNICAS Y CIBERCAFÉS.)	CB2		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
K641100	ACTIVIDADES DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA MONEDA NACIONAL.; SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA MASA MONETARIA; RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS PARA OPERACIONES DE COMPENSACIÓN ENTRE INSTITUCIONES FINANCIERAS; SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES BANCARIAS; MANTENIMIENTO DE LAS RESERVAS NACIONALES DE DIVISAS; FUNCIÓN DE BANCO DEL GOBIERNO. LAS ACTIVIDADES DE LOS BANCOS CENTRALES PUEDEN VARIAR POR RAZONES INSTITUCIONALES.	EAM		
K64110002	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA BANCA CENTRAL.	EAM		
K641901	ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC. ESAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS POR BANCOS DIFERENTES DEL BANCO CENTRAL.	CS2		
K64190102	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.	CS2		
K641902	ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC. ESAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS EN GENERAL POR INSTITUCIONES MONETARIAS DIFERENTES DE LOS BANCOS CENTRALES, COMO: CAJAS DE AHORROS, COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y ACTIVIDADES DE GIRO POSTAL.	CS2		
K64190201	ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC. ESAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS EN GENERAL POR INSTITUCIONES MONETARIAS DIFERENTES DE LOS BANCOS CENTRALES, COMO: CAJAS DE AHORROS, COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y ACTIVIDADES DE GIRO POSTAL.	CS2		
K64190202	ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC. ESAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS EN GENERAL POR INSTITUCIONES MONETARIAS DIFERENTES DE LOS BANCOS CENTRALES, COMO: COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y ACTIVIDADES DE GIRO POSTAL.	CS2		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
K641903	<p>ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC. ESAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS EN GENERAL POR INSTITUCIONES MONETARIAS DIFERENTES DE LOS BANCOS CENTRALES, COMO:</p> <p>ACTIVIDADES DE CONCESIÓN DE CRÉDITO PARA COMPRA DE VIVIENDA DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS QUE RECIBEN DEPÓSITOS (MUTUALISTAS).</p>	CS2		
K642000	<p>ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI GESTIONAN OTRAS UNIDADES.</p>	CS6		
K6430003	<p>ACTIVIDADES DE TRANSACCIONES POR CUENTA PROPIA DE CORREDORES DE BOLSA.</p>	CS2		
K649202	<p>ACTIVIDADES DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SISTEMA BANCARIO, OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA POR INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS QUE NO RECIBEN DEPÓSITOS, SE INCLUYEN ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS CASAS DE EMPEÑO Y MONTES DE PIEDAD.</p>	CS2		
K649901	<p>OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS CONSISTENTES PRINCIPALMENTE EN MODALIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DISTINTAS DE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS: ACTIVIDADES DE FACTORIZACIÓN, SUSCRIPCIÓN DE PERMUTAS FINANCIERAS, OPCIONES Y OTROS INSTRUMENTOS DE COBERTURA Y ACTIVIDADES DE COMPAÑÍAS DE LIQUIDACIÓN POR ADELANTADO.</p>	CS2		
K649902	<p>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN POR CUENTA PROPIA, COMO LAS DE COMPAÑÍAS DE CAPITAL RIESGO, CLUBES DE INVERSIÓN, ETCÉTERA.</p>	CS2		
K64990202	<p>ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR INSTITUCIONES QUE NO PRACTICAN LA INTERMEDIACIÓN MONETARIA Y CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL CONSTITUYE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SISTEMA BANCARIO, FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO PARA EL SECTOR INDUSTRIAL, CRÉDITO A LOS CONSUMIDORES (TARJETAS DE CRÉDITO). TAMBIÉN SE INCLUYEN EL CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA POR PARTE DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS QUE TAMBIÉN RECIBEN DEPÓSITOS.</p>	CS2		
K651100	<p>CONCERTACIÓN DE CONTRATOS DE ANUALIDADES Y PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA, SEGUROS DE INVALIDEZ Y SEGUROS DE DOBLE INDEMNIZACIÓN (TENGAN O NO UN COMPONENTE IMPORTANTE DE AHORRO).</p>	CS2		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
K651201	SUMINISTROS DE SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA. SEGUROS DE ACCIDENTES Y CONTRA INCENDIOS, SEGUROS MÉDICOS, SEGUROS DE VIAJES, SEGUROS DE COSAS, SEGUROS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, MARÍTIMO Y AÉREO, SEGUROS CONTRA PÉRDIDAS PECUNIARIAS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL.	CS2		
K651202	SERVICIOS DE SEGURO DE MEDICINA PRE PAGADA.	CS2		
K653000	ACTIVIDADES DE ENTIDADES JURÍDICAS (ES DECIR, DE FONDOS, PLANES Y/O PROGRAMAS) ORGANIZADAS PARA PROPORCIONAR PRESTACIONES DE JUBILACIÓN EXCLUSIVAMENTE PARA LOS EMPLEADOS O MIEMBROS DE LA ENTIDAD PATROCINADORA. ABARCA PLANES DE PENSIONES CON PRESTACIONES DEFINIDAS Y PLANES INDIVIDUALES EN LOS QUE LAS PRESTACIONES DEPENDEN DE LAS CONTRIBUCIONES DEL AFILIADO. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PLANES DE PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS EMPLEADOS, FONDOS Y PLANES DE PENSIONES, PLANES DE JUBILACIÓN.	CS2		
K661100	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS MERCADOS FINANCIEROS POR ENTIDADES DISTINTAS DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS, COMO: MERCADO (BOLSAS) DE CONTRATOS DE PRODUCTOS BÁSICOS, MERCADO (BOLSAS) DE FUTUROS, MERCADO (BOLSAS) DE VALORES, MERCADOS BURSÁTILES, MERCADO (BOLSAS) DE OPCIONES SOBRE ACCIONES O SOBRE PRODUCTOS BÁSICOS, ETCÉTERA.	CS2		
K66110002	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS MERCADOS FINANCIEROS POR ENTIDADES DISTINTAS DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS, COMO: MERCADO (BOLSAS) DE VALORES.	CS2		
K66110003	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.	CS2		
K661201	ACTIVIDADES DE OFICINAS DE CAMBIO.	CS2		
K661202	OPERACIONES EN LOS MERCADOS FINANCIEROS POR CUENTA AJENA (POR EJEMPLO, CORREDURÍA DE BOLSA) Y ACTIVIDADES CONEXAS. INCLUYE CORRETAJE DE CONTRATOS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y CORRETAJE DE VALORES.	CS2		
K661901	ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS N.C.P., COMO: ACTIVIDADES DE TRAMITACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TRANSACCIONES FINANCIERAS, INCLUIDAS LAS TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO.	CS2		
K66190102	ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS.	CS2		
K662100	ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS SEGUROS, COMO LA TASACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE RECLAMACIONES. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EVALUACIÓN DE LAS RECLAMACIONES, TASACIÓN DE SOLICITUDES DE INDEMNIZACIÓN, EVALUACIÓN DEL RIESGO, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS, TASACIÓN DE AVERÍAS Y PÉRDIDAS, INCLUYE LA LIQUIDACIÓN DE SOLICITUDES DE INDEMNIZACIÓN.	CS2		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
K663000	ACTIVIDADES DE PERSONAS, EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES QUE GESTIONAN CARTERAS Y FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GESTIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, GESTIÓN DE FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y GESTIÓN DE OTROS FONDOS DE INVERSIÓN.	CS2		
K66300002	SERVICIOS DE EMISIÓN DE REGISTRO DE VALORES.	CS2		
L68200202-1014	ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).	CS4	1014	CENTROS COMERCIALES HASTA 1000 M2 DE ÁREA ÚTIL.
L68200202-1015	ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).	CZ5	1015	CENTROS DE COMERCIO POPULAR
L68200202-1016	ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).	CZ5	1016	COMERCIOS AGRUPADOS EN GENERAL HASTA 5000 M2 DE ÁREA ÚTIL.
L68200202-1017	ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).	CM4	1017	COMERCIOS AGRUPADOS EN GENERAL MAYOR A 5000 M2 DE ÁREA ÚTIL.
M691002	ACTIVIDADES DE NOTARIOS PÚBLICOS, PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO EN GENERAL, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS: ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN, CONTRATOS DE SOCIEDAD Y DOCUMENTOS SIMILARES PARA LA FORMACIÓN DE SOCIEDADES, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR, ESCRITURAS, TESTAMENTOS, FIDEICOMISOS, ETCÉTERA.	CS2		
M701000-1063	SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES; OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.	CB3	1063	OFICINAS DE HASTA 120 MTS CUADRADOS
M701000-1064	SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES; OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.	CS6	1064	OFICINAS DE MAS 120 MTS CUADRADOS

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
M70200401	PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.	CS6		
M712011	REALIZACIÓN DE ENSAYOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y OTROS ENSAYOS ANALÍTICOS DE TODO TIPO DE MATERIALES Y PRODUCTOS: ENSAYOS ACÚSTICOS Y DE VIBRACIONES, ENSAYOS DE CALIFICACIÓN, FIABILIDAD Y ANÁLISIS DE DEFECTOS.	II2A		
M712012	ACTIVIDADES DE ANÁLISIS DE LA COMPOSICIÓN Y PUREZA DE MINERALES, ETCÉTERA.	II2A		
M712013	ACTIVIDADES DE ENSAYOS EN EL CAMPO DE LA HIGIENE ALIMENTARIA, INCLUIDAS ACTIVIDADES DE ENSAYO Y CONTROL VETERINARIO EN RELACIÓN CON LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS.	II2A		
M71201302	ACTIVIDADES DE ENSAYOS EN LABORATORIOS PARA LA OBTENCIÓN DE BIOINSUMOS Y ABONOS ORGÁNICOS	II2A		
M712014	ACTIVIDADES DE ENSAYOS PARA DETERMINAR LAS PROPIEDADES FÍSICAS Y EL RENDIMIENTO DE PRODUCTOS Y MATERIALES EN CUANTO, A SU RESISTENCIA, ESPESOR, DURABILIDAD, RADIATIVIDAD, ETCÉTERA.	II2A		
M712015	ACTIVIDADES DE ENSAYOS Y MEDICIONES DE INDICADORES AMBIENTALES: CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y DEL AGUA ETCÉTERA.	II2A		
M712016	ACTIVIDADES DE ENSAYOS RADIOGRÁFICOS DE SOLDADURAS Y JUNTAS Y RENDIMIENTO DE MAQUINARIA COMPLETA: MOTORES, AUTOMÓVILES, EQUIPO ELECTRÓNICO, ETCÉTERA.	II2A		
M712092	PRUEBAS PERIÓDICAS DE SEGURIDAD VIAL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	II2A		
M71209202	PRUEBAS PERIÓDICAS DE SEGURIDAD DE INSTRUMENTOS O EQUIPO ELECTRÓNICO.	II2A		
M71209203	PRUEBAS PERIÓDICAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	ETS		
M712093	ACTIVIDADES DE ANÁLISIS Y PRUEBAS RELACIONADAS A CAMPOS CIENTÍFICOS.	II2A		
M71209302	ENSAYOS RADIOGRÁFICOS DE SOLDADURAS Y ARTICULACIONES.	II2A		
M712094	ACTIVIDADES DE LABORATORIOS POLICIALES.	II2A		
M712099	OTRAS ACTIVIDADES DE ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS: ENSAYOS BASADOS EN LA UTILIZACIÓN DE MAQUETAS O MODELOS (DE AERONAVES, DE EMBARCACIONES, DE PRESAS, ETCÉTERA).	II2A		
M721011	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LA BIOTECNOLOGÍA DE: ADN/ARN, GENÓMICA, FARMACOGENÓMICA, SONDAS GENÉTICAS, INGENIERÍA GENÉTICA, SECUENCIACIÓN Y AMPLIFICACIÓN DE ADN Y ARN, PATRONES DE EXPRESIÓN GÉNICA EL USO DE TECNOLOGÍA ANTISENSE, VECTORES GENÉTICOS Y DE ARN, TERAPIA GENÉTICA Y VECTORES VIRALES.	II2A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
M721012	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LA BIOTECNOLOGÍA DE: PROTEÍNAS Y OTRAS MOLECULAS SECUCENCIACIÓN, SÍNTESIS E INGENIERÍA DE PROTEÍNAS Y PÉPTIDOS (QUE INCLUYE HORMONAS DE GRAN TAMAÑO MOLECULAR), MEJORA DE MÉTODOS DE LIBERACIÓN DE DROGAS DE GRAN TAMAÑO, PROTEÓMICA, AISLAMIENTO Y PURIFICACIÓN DE PROTEÍNAS, SEÑALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RECEPTORES CELULARES.	II2A		
M721013	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LA BIOTECNOLOGÍA DE: CULTIVOS E INGENIERÍA CELULARES Y DE TEJIDOS, INGENIERÍA TISULAR (QUE INCLUYEN IMPLANTES DE TEJIDO E INGENIERÍA BIOMÉDICA) EN FUSIÓN CELULAR, VACUNAS/ESTIMULANTES DEL SISTEMA INMUNE, MANIPULACIÓN EMBRIONARIA.	II2A		
M721014	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LA TÉCNICAS DE PROCESO BIOTECNOLÓGICOS: FERMENTACIÓN MEDIANTE EL USO DE BIORREACTORES, PROCESADO BIOLÓGICO, BIODECANTACIÓN, BIOPULPING, BIOBLANQUEO, BIODESULFURIZACIÓN, BIORREMEDIACIÓN, BIOFILTRACIÓN Y FITORREMEDIACIÓN.	II2A		
M721015	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LA BIOINFORMÁTICA: CONSTRUCCIÓN DE BASES DE DATOS GENÓMICAS, SECUENCIAS DE PROTEÍNAS, MODELIZACIÓN DE PROCESOS BIOLÓGICOS COMPLEJOS QUE INCLUYEN BIOLOGÍA DE SISTEMAS.	II2A		
M721016	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LA NANOBIOLOGÍA: APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y PROCESOS DE NANO/MICRO FABRICACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARATOS PARA EL ESTUDIO DE BIOSISTEMAS Y APLICACIONES EN LIBERACIÓN DE DROGAS, DIAGNÓSTICOS, ETCÉTERA.	II2A		
M721021-1033	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS NATURALES Y TÉCNICAS (FÍSICA, QUÍMICA, BIOLOGÍA, GEOLOGÍA, ASTRONOMÍA) DISTINTOS DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LA BIOTECNOLOGÍA.	EE2I	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
M721021-1034	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS NATURALES Y TÉCNICAS (FÍSICA, QUÍMICA, BIOLOGÍA, GEOLOGÍA, ASTRONOMÍA) DISTINTOS DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LA BIOTECNOLOGÍA.	EE2I	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M72102101-1033	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS QUÍMICA.	EE2I	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
M72102101-1034	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS QUÍMICA.	EE2I	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M72102102-1033	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS BIOLOGÍA.	EE2I	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
M72102102-1034	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS BIOLÓGIA.	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M72102103-1033	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS FÍSICA.	EEZ1	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
M72102103-1034	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS FÍSICA.	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M72102104-1033	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS GEOLOGÍA.	EEZ1	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
M72102104-1034	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS GEOLOGÍA.	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M72102105-1033	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS ASTRONOMÍA.	EEZ1	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
M72102105-1034	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS ASTRONOMÍA.	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M721022-1033	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA.	EEZ1	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
M721022-1034	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA.	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M721023-1033	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS MÉDICAS.	EEZ1	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
M721023-1034	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS MÉDICAS.	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M72102301-1033	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS MÉDICAS Y FARMACÉUTICAS.	EEZ1	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
M72102301-1034	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS MÉDICAS Y FARMACÉUTICAS.	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M721023-1033	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS.	EEZ1	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
M721024-1034	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS.	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M721025-1033	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTERDISCIPLINARIOS CENTRADOS PRINCIPALMENTE EN LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.	EEZ1	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
M721025-1034	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTERDISCIPLINARIOS CENTRADOS PRINCIPALMENTE EN LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M72102501-1033	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTERDISCIPLINARIOS CENTRADOS PRINCIPALMENTE EN LAS CIENCIAS NATURALES.	EEZ1	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
M72102501-1034	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTERDISCIPLINARIOS CENTRADOS PRINCIPALMENTE EN LAS CIENCIAS NATURALES.	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M72102502-1033	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTERDISCIPLINARIOS CENTRADOS PRINCIPALMENTE EN LA INGENIERÍA.	EEZ1	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
M72102502-1034	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTERDISCIPLINARIOS CENTRADOS PRINCIPALMENTE EN LA INGENIERÍA.	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M72102601-1033	INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS MATEMATICAS Y FISICAS.	EEZ1	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
M72102601-1034	INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS MATEMATICAS Y FISICAS.	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M72102701-1033	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LA AGRONOMIA.	EEZ1	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
M72102701-1034	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LA AGRONOMIA.	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M72102701-1033	OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA (PROPIEDAD INTELECTUAL, SECRETO COMERCIAL, PATENTES, ETCÉTERA).	EEZ1	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
M721029-1034	OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA (PROPIEDAD INTELECTUAL, SECRETO COMERCIAL, PATENTES, ETCÉTERA).	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M722001-1033	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.	EEZ1	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
M722001-1034	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M722002-1033	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN HUMANIDADES.	EEZ1	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
M722002-1034	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN HUMANIDADES.	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M72200201-1033	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LETRAS.	EEZ1	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
M72200201-1034	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LETRAS.	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M72200202-1033	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN SOCIOLOGIA.	EEZ1	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
M72200202-1034	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN SOCIOLOGIA.	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M72200203-1033	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN PSICOLOGIA.	EEZ1	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
M72200203-1034	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN PSICOLOGIA.	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M72200301-1033	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LAS CIENCIAS ECONOMICAS.	EEZ1	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
M72200301-1034	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LAS CIENCIAS ECONOMICAS.	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M72200401-1033	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN EL DERECHO Y JURISPRUDENCIA.	EEZ1	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
M72200401-1034	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN EL DERECHO Y JURISPRUDENCIA.	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M72200501-1033	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LA LINGUISTICA Y LOS IDIOMAS.	EEZ1	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
M72200501-1034	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LA LINGÜISTICA Y LOS IDIOMAS.	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M722009-1033	OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES E INTERDISCIPLINARIOS.	EEZ1	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
M722009-1034	OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES E INTERDISCIPLINARIOS.	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
M731001	CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN.	CS2		
M73100101	CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS.	CS2		
M73100102	CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN REVISTAS.	CS2		
M73100103	CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PROGRAMAS DE RADIO.	CS2		
M73100104	CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.	CS2		
M73100105	CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN.	CS2		
M731002	CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLETROS, BOLETINES Y CARTELERAS, DECORACIÓN DE ESCAPARATES, DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICIÓN, COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMÓVILES Y BUSES, ACTIVIDADES DE PERIFONEO, ETCÉTERA.	CS2		
M73100201	CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLETROS, BOLETINES Y CARTELERAS.	CS2		
M73100202	DECORACION DE ESCAPARATES.	CS2		
M73100204	PUBLICIDAD AEREA.	CS2		
M73100205	DISTRIBUCION DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD Y ALQUILER DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD.	CZ4		
M731003	REPRESENTACIÓN DE MEDIOS DE DIFUSIÓN, VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO EN DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSIÓN INTERESADOS EN LA OBTENCIÓN DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD AÉREA.	CS2		
M741001	DISEÑO DE TELAS, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, JOYAS, MUEBLES Y OTROS ARTÍCULOS DE DECORACIÓN INTERIOR Y DE MODA, ASÍ COMO DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.	CS2		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
M741002	DISEÑO INDUSTRIAL, ES DECIR CREACIÓN Y DESARROLLO DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE OPTIMIZAN LA UTILIZACIÓN, EL VALOR Y LA APARIENCIA DE LOS PRODUCTOS, INCLUYENDO LA DETERMINACIÓN DE LOS MATERIALES, LA CONSTRUCCIÓN, EL MECANISMO, LA FORMA, EL COLOR Y EL ACABADO DEL PRODUCTO. TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES HUMANAS Y CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD, EL ATRACTIVO EN EL MERCADO, LA EFICIENCIA EN LA PRODUCCIÓN, LA DISTRIBUCIÓN, LA UTILIZACIÓN, Y LA FACILIDAD DE MANTENIMIENTO.	CS2		
M741003	ACTIVIDADES DE DISEÑADORES GRÁFICOS.	CS2		
M741004	ACTIVIDADES DE DECORADORES DE INTERIORES.	CS2		
M742001	REALIZACIÓN DE RETRATOS FOTOGRÁFICOS PARA PASAPORTES, ACTOS ACADÉMICOS, BODAS, ETCÉTERA, INCLUIDO LAS FILMACIONES EN VIDEO DE ACONTECIMIENTOS.	CS2		
M742002	REALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS PARA ANUNCIOS COMERCIALES, PARA EDITORIALES, Y PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MODA, LOS BIENES RAÍCES O EL TURISMO, ACTIVIDADES DE FOTÓGRAFOS DE Prensa.	CS2		
M742003	REALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍA ESPECIALIZADA COMO: FOTOGRAFÍA AÉREA, FOTOGRAFÍA SUBMARINA, FOTOGRAFÍA MÉDICA, ETCÉTERA.	CS2		
M742004	ACTIVIDADES DE REVELADO, IMPRESIÓN, AMPLIACIÓN DE FOTOGRAFÍAS Y PELÍCULAS DE LOS CLIENTES, LABORATORIOS DE REVELADO DE PELÍCULAS E IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS: COPIA, RESTAURACIÓN Y RETOQUE DE FOTOGRAFÍAS, NEGATIVOS DE FOTOGRAFÍAS Y PELÍCULAS, INCLUIDO ACTIVIDADES DE TIENDAS DE REVELADO RÁPIDO (QUE NO FORMEN PARTE DE COMERCIOS DE VENTA AL POR MENOR DE CÁMARAS).	CS2		
M742009	OTRAS ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA: MONTAJE DE DIAPOSITIVAS, MICROFILMACIÓN DE DOCUMENTOS, ETCÉTERA.	CS2		
M749011	ACTIVIDADES DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.	CS2		
M749014	ACTIVIDADES DE TASACIÓN PARA ANTIGÜEDADES, JOYAS, ETCÉTERA, DISTINTAS DE LA TASACIÓN DE INMUEBLES Y DE LA RELACIONADA CON LOS SEGUROS.	CS2		
M74909002-1081	ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGENCIAS EN NOMBRE DE PARTICULARES PARA OFERTAR LIBROS, GUIONES, OBRAS DE ARTE, FOTOGRAFÍAS, ETCÉTERA, A EDITORES, PRODUCTORES, ETCÉTERA.	ECS	1081	PÚBLICAS
M74909002-1082	ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGENCIAS EN NOMBRE DE PARTICULARES PARA OFERTAR LIBROS, GUIONES, OBRAS DE ARTE, FOTOGRAFÍAS, ETCÉTERA, A EDITORES, PRODUCTORES, ETCÉTERA.	CS1A	1082	PRIVADAS
M75000102	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA, QUIRÚRGICA U ODONTOLÓGICA DE ANIMALES, REALIZADOS POR INSTITUCIONES DISTINTAS A LOS HOSPITALES; ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS, PERRERAS, CONSULTORIOS Y SALAS DE CIRUGÍA PRIVADOS O EN OTROS LUGARES.	CS2		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
M75000103-1043	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y CONTROL DE ANIMALES EN CONSULTORIOS.	CB2	1043	HASTA 5 UNIDADES
M75000103-1089	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y CONTROL DE ANIMALES EN CONSULTORIOS.	ESS	1089	DE 6 A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
M75000103-1090	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y CONTROL DE ANIMALES EN CONSULTORIOS.	ESS	1090	DE 6 A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN PROYECTO NUEVO
M75000103-1091	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y CONTROL DE ANIMALES EN CONSULTORIOS.	ESZ	1091	MAYORES A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
M75000103-1092	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y CONTROL DE ANIMALES EN CONSULTORIOS.	ESZ	1092	MAYORES A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN PROYECTO NUEVO
M75000104	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y CONTROL DE ANIMALES EN CLÍNICAS.	CS2		
M750002	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y CONTROL DE ANIMALES DOMÉSTICOS. ESTAS ACTIVIDADES SON LLEVADAS A CABO POR VETERINARIOS CUALIFICADOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN HOSPITALES VETERINARIOS ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS, EN PERRERAS, A DOMICILIO, EN CONSULTORIOS, QUIRÓFANOS PRIVADOS Y EN OTROS LUGARES.	CS2		
M750003	ACTIVIDADES DE ASISTENTES DE VETERINARIO U OTRO PERSONAL VETERINARIO AUXILIAR.	CS2		
M750004	ACTIVIDADES CLÍNICO PATOLÓGICAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO RELACIONADAS CON LOS ANIMALES.	CS2		
M750005	ACTIVIDADES DE VETERINARIA QUE REQUIEREN LA UTILIZACIÓN DE AMBULANCIA.	CS2		
N771000	ACTIVIDADES DE ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE AUTOMÓVILES DE PASAJEROS, CAMIONES, CAMIONETAS, REMOLQUES Y VEHÍCULOS DE RECREO. (SIN CONDUCTOR).	CM2		
N77100002	ACTIVIDADES DE ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE REMOLQUES Y VEHÍCULOS DE RECREO SIN CONDUCTOR.	CM2		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
N77100003	ALQUILER DE MOTOCICLETAS O CASAS RODANTES, SIN CONDUCTOR. EL ALQUILER PUEDE SER A CORTO Y LARGO PLAZO, INCLUYE O NO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.	CS3		
N77100004	ALQUILER DE LOCOMOTORAS Y VAGONES DE FERROCARRIL SIN CONDUCTOR. EL ALQUILER PUEDE SER A CORTO Y LARGO PLAZO, INCLUYE O NO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.	ETM		
N77100005	ACTIVIDADES DE ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE AUTOMÓVILES DE PASAJEROS, (SIN CONDUCTOR).	CS3		
N772101	ALQUILER DE EMBARCACIONES DE RECREO, CANOAS Y VELEROS.	CS6		
N77210102	ALQUILER DE CABALLOS DE MONTAR.	EDM1		
N772102	ALQUILER DE BICICLETAS.	CS3		
N772109	ALQUILER DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE DEPORTE, ALAS DELTA CON MOTOR Y SIN MOTOR, ETCÉTERA.	CS1A		
N772200	ALQUILER DE CINTAS DE VIDEO, DISCOS, CD, DVD, ETCÉTERA.	CB1A		
N772901	ALQUILER DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO.	CB2		
N77290101	ALQUILER DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO.	CB2		
N77290102	ALQUILER DE PRODUCTOS TEXTILES.	CB2		
N772902	ALQUILER DE MUEBLES, ARTÍCULOS DE CERÁMICA Y DE VIDRIO, UTENSILIOS DE COCINA, VAJILLAS, VAJILLAS, APARATOS ELÉCTRICOS Y OTROS ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO.	CS2		
N77290201	ALQUILER DE MUEBLES.	CS2		
N77290202	ALQUILER DE ARTÍCULOS DE CERÁMICA Y DE VIDRIO, UTENSILIOS DE COCINA, VAJILLAS.	CS2		
N77290203	ALQUILER DE APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO.	CS2		
N77290204	ALQUILER DE OTROS ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO.	CS2		
N77290205	ALQUILER DE MENAJE PARA EVENTOS, RECEPCIONES Y BANQUETES.	CS3		
N772903	ALQUILER DE JOYAS, INSTRUMENTOS MUSICALES, MATERIAL DE ESCENOGRAFÍA Y DE VESTUARIO.	CS2		
N77290301	ALQUILER DE JOYAS.	CS2		
N77290302	ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	CS2		
N77290303	ALQUILER DE MATERIAL DE ESCENOGRAFÍA Y DE VESTUARIO.	CS2		
N772904	ALQUILER DE LIBROS, PERIÓDICOS Y REVISTAS.	CS2		
N772909	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS: MAQUINARIA Y EQUIPO DE BRICOLAJE, POR EJEMPLO: HERRAMIENTAS PARA REPARACIONES DOMÉSTICAS, FLORES Y PLANTAS, EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO DOMÉSTICO, ETCÉTERA.	CS2		

CIU + PARAMETRO	DESCRIPCION ACTIVIDAD	SIMBOLOGIA DE LA TIPOLOGIA	CODIGO PARAMETRO	DESCRIPCION PARAMETRO
N773011	ALQUILER CON FINES OPERATIVOS, SIN OPERADORES, DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO OPERACIONAL QUE SUELEN SER UTILIZADOS COMO BIENES DE CAPITAL POR LAS INDUSTRIAS: MOTORES Y TURBINAS, MÁQUINAS HERRAMIENTA, EQUIPO DE MINERÍA Y DE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO.	CM2		
N77301102	ALQUILER CON FINES OPERATIVOS, SIN OPERADORES, DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO OPERACIONAL QUE SUELEN SER UTILIZADOS COMO BIENES DE CAPITAL POR LAS INDUSTRIAS: MÁQUINAS HERRAMIENTA, EQUIPO DE MINERÍA Y DE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO.	CZ3		
N773012	ALQUILER CON FINES OPERATIVOS, SIN OPERADORES, DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO OPERACIONAL QUE SUELEN SER UTILIZADOS COMO BIENES DE CAPITAL POR LAS INDUSTRIAS: EQUIPO PROFESIONAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES; EQUIPO DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS.	EIS		
N773013	ALQUILER CON FINES OPERATIVOS, SIN OPERADORES, DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO OPERACIONAL QUE SUELEN SER UTILIZADOS COMO BIENES DE CAPITAL POR LAS INDUSTRIAS: EQUIPO DE MEDICIÓN Y CONTROL.	CZ3		
N773014	ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y FORESTAL SIN OPERADORES: TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVICOLAS: TRACTORES DE MANEJO A PIE (DIRIGIDOS POR UNA PERSONA DESDE FUERA), SEGADORAS, INCLUIDAS SEGADORAS DE CESPED, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES DE CARGA Y DESCARGA AUTOMÁTICA, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AGRICULTURA PARA PREPARAR LOS SUELOS, PLANTAR O ABONAR, COMO ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, SEMBRADORAS, RASTRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDENAR: ASPERSORES DE USO AGRÍCOLA, MÁQUINAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRILLA, COMO COSECHADORAS, TRILLADORAS, CRIBADORAS; MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y APICULTURA, EQUIPO PARA LA PREPARACIÓN DE PIENSO, MÁQUINAS PARA LIMPIAR, SELECCIONAR Y CLASIFICAR HUEVOS, FRUTA, ETCÉTERA.	CM2		
N773015	ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO.	CM2		
N77301503	ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO.	CS3		
N773016	ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA SIN OPERADOR: MOBILIARIO DE OFICINA, COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO, MÁQUINAS COPIADORAS, MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y MÁQUINAS DE PROCESAMIENTO DE TEXTO, MÁQUINAS REGISTRADORAS, CALCULADORAS ELECTRÓNICAS, ETCÉTERA.	CS2		
N77301601	ALQUILER CON FINES OPERATIVOS MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y MÁQUINAS DE PROCESAMIENTO DE TEXTO.	CS2		

CHU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
N77301602	ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA SIN OPERADOR, MÁQUINAS REGISTRADORAS, CALCULADORAS ELECTRÓNICAS, ETCÉTERA.	CS2		
N77301603	ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA SIN OPERADOR: COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.	CS2		
N77301604	ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA SIN OPERADOR: MOBILIARIO DE OFICINA, MÁQUINAS COPIADORAS.	CS2		
N773019	ALQUILER CON FINES OPERATIVOS, SIN OPERADORES, DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA CIENTÍFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, Y EQUIPO OPERACIONAL QUE SUELEN SER UTILIZADOS COMO BIENES DE CAPITAL POR LAS INDUSTRIAS.	CZ3		
N773024	ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO SIN OPERADOR: AERONAVES, GLOBOS DE AIRE CALIENTE.	CM2		
N773031	ALQUILER DE CONSTRUCCIONES MÓVILES TEMPORALES PARA ALOJAMIENTO U OFICINAS.	CS6		
N773032	ALQUILER DE CONTENEDORES.	CS6		
N773033	ALQUILER DE PALETAS.	CS6		
N774001	ARRENDAMIENTO DE PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR, COMO LIBROS O PROGRAMAS INFORMÁTICOS).	CS2		
N781000	ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA, SELECCIÓN, RECOMENDACIÓN Y COLOCACIÓN DE PERSONAL, INCLUIDA LA COLOCACIÓN O BÚSQUEDA DE EJECUTIVOS, ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS Y OFICINAS DE SELECCIÓN DE ACTORES, POR EJEMPLO, PARA OBRAS DE TEATRO Y ACTIVIDADES DE AGENCIA DE COLOCACIÓN POR INTERNET (ON LINE).	CS6		
N791100	ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.	CS2		
N79120002	ACTIVIDAD DE AGENCIAS DE VIAJES QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS). ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.	CS2		
N799001	PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA.	CS2		
N79900101	PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA.	CB3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
N799004	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.	CS2		
N799005	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	CS2		
N801001	SERVICIOS DE VEHÍCULOS BLINDADOS (TRANSPORTE DE VALORES).	EGB		
N801002	SERVICIOS DE ESCOLTA (GUARDAESPALDAS).	CS2		
N801003	SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.	CS2		
N80100401	ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION REALIZADO A TRAVES DEL PATRULLAJE DE CALLES.	EGB		
N80100501	ACTIVIDADES DE PROTECCION A TRAVES DE GUARDA-ESPALDAS.	CS2		
N801009	OTRAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA: DETECTOR DE MENTIRAS (POLÍGRAFO), HUELLAS DACTILARES, ETCÉTERA.	EGB		
N802001	ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN A DISTANCIA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, COMO LOS DE ALARMA CONTRA ROBOS Y CONTRA INCENDIOS, INCLUIDO SU INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. LA UNIDAD QUE LLEVA A CABO ESTA ACTIVIDAD PUEDE DEDICARSE TAMBIÉN A LA VENTA DE ESTOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.	CS2		
N802002	ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y AJUSTE DE DISPOSITIVOS MECÁNICOS O ELÉCTRICOS DE CIERRE, CAJAS DE CAUDALES Y CAJAS FUERTES. LA UNIDAD QUE LLEVA A CABO ESTA ACTIVIDAD PUEDE DEDICARSE TAMBIÉN A LA VENTA DE ESTOS DISPOSITIVOS MECÁNICOS O ELÉCTRICOS DE CIERRE, CAJAS DE CAUDALES Y CAJAS FUERTES.	CS2		
N803000	ACTIVIDADES DE TODO TIPO DE INVESTIGADORES PRIVADOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE CLIENTE Y DE LA FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE DETECTIVES Y OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.	CS6		
N811000	PRESTACIÓN DE UNA COMBINACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LAS INSTALACIONES DE LOS CLIENTES, COMO LIMPIEZA GENERAL DE INTERIORES, MANTENIMIENTO, ELIMINACIÓN DE LA BASURAS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ENVÍO DE CORREO, RECEPCIÓN, LAVANDERÍA Y SERVICIOS CONEXOS. A FIN DE FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, LAS UNIDADES CLASIFICADAS EN ESTA CLASE PROPORCIONAN PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES DE APOYO, PERO NO PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LOS CLIENTES NI SON RESPONSABLES DE ELLAS.	CS3		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
N812100	LIMPIEZA GENERAL (NO ESPECIALIZADA) DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, ESTUDIOS PROFESIONALES, LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES COMO: OFICINAS, CASAS Y DEPARTAMENTOS; FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INSTITUCIONES. ESTAS ACTIVIDADES CONSISTEN SOBRE TODO EN LA LIMPIEZA DE INTERIORES, AUNQUE PUEDEN ABARCAR LA LIMPIEZA DE ZONAS EXTERIORES CONEXAS, COMO VENTANAS Y PASADIZOS.	CB2		
N812911	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EXTERIOR DE EDIFICIOS DE TODO TIPO, COMO OFICINAS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INSTITUCIONES Y OTROS LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES (MULTIFAMILIARES).	CB2		
N812912	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS, COMO LIMPIEZA DE VENTANAS, LIMPIEZA DE CHIMENEAS Y HOGARES DE CHIMENEA, HORNOS, INCINERADORES, LIMPIEZA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, CALDERAS, CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, EXTRACTORES DE AIRE, ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES N.C.P.	CB2		
N81291202	LIMPIEZA DE INTERIORES (LIMPIEZA Y ENCERADO DE PISOS, LIMPIEZA DE PAREDES, PULIMENTO DE MUEBLES, ETC.).	CB2		
N812991	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS.	CB2		
N812992	LIMPIEZA DE TRENES, AUTOBUSES, AERONAVES, ETCÉTERA.	CB2		
N812994	ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y EXTERMINIO DE PLAGAS.	CB2		
N813011	PLANTACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PARA: VIVIENDAS CON JARDÍN DE USO PRIVADO O COMUNITARIO, EDIFICIOS PÚBLICOS Y SEMIPÚBLICOS (HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, IGLESIAS, ETCÉTERA), EDIFICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.	CB2		
N821100	ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE UNA SERIE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA CORRIENTES, COMO RECEPCIÓN, PLANIFICACIÓN FINANCIERA, FACTURACIÓN Y REGISTRO, PERSONAL Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA (SERVICIOS DE MENSajería) Y LOGÍSTICA, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CS6		
N821901	SERVICIOS DE APOYO DE SECRETARÍA, TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS DE SECRETARÍA: ESCRITURA DE CARTAS O HISTORIALES PROFESIONALES (CURRÍCULUM), PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS, EDICIÓN DE DOCUMENTOS Y CORRECCIÓN DE PRUEBAS; ACTIVIDADES DE MECANOGRAFÍA, PROCESAMIENTO DE TEXTO Y EDICIÓN ELECTRÓNICA.	CS6		
N82190102	SERVICIOS DE APOYO DE SECRETARÍA: CORRECCIÓN DE PRUEBAS; EDICIÓN ELECTRÓNICA.	CS6		
N821902	ALQUILER DE APARTADOS DE CORREO Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CORREO (EXCEPTO LA PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO).	EAS		
N821903	ACTIVIDADES DE FOTOCOPIADO Y REALIZACIÓN DE DUPLICADOS.	CB2		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
N821909	OTROS SERVICIOS DE COPIA DE DOCUMENTOS NO ACOMPAÑADOS DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, COMO LOS DE IMPRESIÓN EN OFFSET, IMPRESIÓN RÁPIDA, IMPRESIÓN DIGITAL O SERVICIOS DE PREPARACIÓN PARA LA PRENSA, Y OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OFICINA, DISEÑO DE PROCESOS (CIANOTIPIA, BLUEPRINTING, ETCÉTERA).	CS2		
N822001	ACTIVIDADES DE CENTROS QUE ATIENDEN A LLAMADAS DE CLIENTES UTILIZANDO OPERADORES HUMANOS, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICA DE LLAMADAS, SISTEMAS INFORMATIZADOS DE TELEFONÍA, SISTEMAS INTERACTIVOS DE RESPUESTA DE VOZ O MÉTODOS SIMILARES PARA RECIBIR PEDIDOS, PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTOS, RESPONDER A SOLICITUDES DE ASISTENCIA DE LOS CLIENTES O ATENDER RECLAMACIONES (CALL - CENTER).	CS2		
N822002	ACTIVIDADES DE CENTROS QUE REALIZAN LLAMADAS, USANDO TÉCNICAS SIMILARES, PARA VENDER O PROMOCIONAR BIENES O SERVICIOS A CLIENTES POTENCIALES, REALIZAR ESTUDIOS DE MERCADO O ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES SIMILARES PARA LOS CLIENTES.	CS2		
N8230003	ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO: CENTRO DE CONVENCIONES.	CS5		
N8230004	ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.	EDM2		
N8230005	ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS INFANTILES	CS5		
N8230006	ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS EN SALONES, JARDINES, ÁREAS VERDES Y DEPORTIVAS ABIERTAS.	EDS		
N829201	ACTIVIDADES DE ENVASADO Y EMPAQUETADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, CON INTERVENCIÓN O NO DE PROCESOS AUTOMATIZADOS: EMBOTELLADO DE LÍQUIDOS, INCLUIDOS ALIMENTOS Y BEBIDAS, ENVASADO O EMPAQUETADO DE SÓLIDOS (EMBALAJE CON PLÁSTICO DE BURBUJAS, RECUBRIMIENTO CON PAPEL ALUMINIO, ETCÉTERA).	I2A		
N82920102-1007	ACTIVIDADES DE ENVASADO, EMPAQUETADO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, ALIMENTICIOS, AGROQUÍMICOS O FARMACÉUTICOS.	III A	1007	ARTESANAL
N82920102-1044	ACTIVIDADES DE ENVASADO, EMPAQUETADO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, ALIMENTICIOS, AGROQUÍMICOS O FARMACÉUTICOS.	I2A	1044	INDUSTRIAL
N829202	ACTIVIDADES DE ETIQUETADO, ESTAMPADO E IMPRESIÓN.	III A		
N829209	OTRAS ACTIVIDADES DE ENVASADO Y EMPAQUETADO: ACTIVIDADES DE EMPAQUETADO DE ENVÍOS Y ENVOLTURA DE REGALOS.	III A		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
0841101	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.	EAM		
084110101	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.	EAM		
0841102	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ASUNTOS FISCALES: APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS, RECAUDACIÓN DE DERECHOS E IMPUESTOS SOBRE BIENES E INVESTIGACIÓN DE CASOS DE EVASIÓN DE IMPUESTOS.	EAM		
084110201	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ASUNTOS FISCALES: APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS, RECAUDACIÓN DE DERECHOS E IMPUESTOS SOBRE BIENES E INVESTIGACIÓN DE CASOS DE EVASIÓN DE IMPUESTOS.	EAM		
084110202	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ASUNTOS FISCALES Y FINANCIEROS	CS2		
0841103	ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS.	EAM		
084110302	CONSOLIDACIÓN Y DESCONSOLIDACIÓN DE CARGA	CS6		
0841104	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS (HACIENDA) Y DE LA DEUDA PÚBLICA: OBTENCIÓN Y RECEPCIÓN DE FONDOS Y FISCALIZACIÓN DE SU DESEMBOLO.	EAM		
0841105	APLICACIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (CIVILES) Y ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.	EAM		
0841106	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN ECONOMICA, SOCIAL Y DE ESTADISTICA EN LOS DIVERSOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	EAM		
084110701	OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL.	EAM		
0841211	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD: ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.	EBS		
0841212	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESOS ÁMBITOS Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES, CONCESIÓN DE BECAS PÚBLICAS A ARTISTAS.	CS6		
0841213	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN ESPARCIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES, PATROCINIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES.	CS6		
0841214	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN MEDIO AMBIENTE: ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES, ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	EGB		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
0841215	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN VIVIENDA; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES, ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA.	CS6		
0841216	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SERVICIOS SOCIALES; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.	CS6		
084121701-1065	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA PRIMARIA.	EEB	1065	PREESCOLAR ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
084121701-1066	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA PRIMARIA.	EEB	1066	PREESCOLAR ES UN PROYECTO NUEVO
084121702-1033	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
084121702-1034	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
084121703-1033	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA Y DE PROGRAMAS ESPECIALES DE REEDUCACION PROFESIONAL.	EEM	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
084121703-1034	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA Y DE PROGRAMAS ESPECIALES DE REEDUCACION PROFESIONAL.	EEM	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
084121704-1033	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA EN UNIDADES EDUCATIVAS (NIVELES BÁSICO Y BACHILLERATO).	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
084121704-1034	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA EN UNIDADES EDUCATIVAS (NIVELES BÁSICO Y BACHILLERATO).	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
084121801	ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PERSONAL PARA EL GOBIERNO EN GENERAL. FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE NORMAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL, CALIFICACIÓN Y ASCENSOS; DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES, CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS DE PERSONAL, EVALUACIÓN	EAM		
084122001	ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROPIOS O ARRENDADOS Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE OFICINAS CENTRALES.	EAM		
084122002	CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE REGISTROS Y ARCHIVOS PÚBLICOS.	ECZ		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
084122003	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO Y COMPRA CENTRALIZADOS.	EAM		
0841291	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.	EGB		
0841292	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS.	EGB		
084129202-1076	RECICLAJE ELECTRÓNICO.	I12A	1076	SIN DESENSAMBLAJE
084129202-1077	RECICLAJE ELECTRÓNICO.	I13	1077	CON DESENSAMBLAJE
0841311	ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICA, INCLUIDA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DE LOS DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	EAM		
0841312	ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICAS, INCLUIDA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DE LOS DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS DE LA ORDENACIÓN DE TIERAS.	EGB		
0841313	ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICAS, INCLUIDA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DE LOS DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS DE ENERGÍA Y MINERÍA.	EAM		
084131302	ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICAS, INCLUIDAS LAS RELACIONADAS CON LA ENERGÍA ELÉCTRICA.	EAS		
0841314	ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICAS, INCLUIDA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DE LOS DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS DE INFRAESTRUCTURA.	CS6		
084131401	ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICAS, INCLUIDA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DE LOS DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS DE INFRAESTRUCTURA, COMO LAS INSTALACIONES DE AGUA POTABLE.	CS6		
0841315	ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICAS, INCLUIDA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DE LOS DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS DE TRANSPORTE.	CS6		
084131501	ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICAS, INCLUIDA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DE LOS DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS DE TRANSPORTE, COMO SON LOS REFERENTES A CAMINOS Y CARRETERAS	CS6		
084131502	ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICAS, INCLUIDA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DE LOS DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS DE TRANSPORTE, COMO SON LOS FERROCARRILES, TRENES URBANOS Y CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE AÉREO.	CS6		
0841316	ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICAS, INCLUIDA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DE LOS DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS DE COMUNICACIONES.	EAZ		
0841317	ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICAS, INCLUIDA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DE LOS DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS DE HOTELES Y TURISMO.	EAZ		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
084131701	ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICAS, INCLUIDA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DE LOS DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS DE HOTELES, TURISMO Y RESTAURANTES.	EAZ		
0841318	ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICAS, INCLUIDA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DE LOS DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS DE COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR.	EAZ		
084131801	ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICAS, INCLUIDA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DE LOS DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS DE COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR.	EAZ		
084131802	ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICAS, INCLUIDA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, CONCESIÓN DE LICENCIAS E INSPECCIÓN RELACIONADAS CON SECTORES COMERCIALES.	EAZ		
0841391	ADMINISTRACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DESTINADAS A MEJORAR LOS RESULTADOS ECONÓMICOS Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.	EAZ		
0841392	ADMINISTRACIÓN DE LAS CUESTIONES LABORALES DE CARÁCTER GENERAL Y APLICACIÓN DE MEDIDAS DE DESARROLLO REGIONAL, POR EJEMPLO: MEDIDAS TENDIENTES A REDUCIR EL DESEMPEÑO.	EAZ		
0842101	ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS, CONSULARES ACREDITADAS EN EL EXTRANJERO Y ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES: ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y RESPALDO DE SERVICIOS INFORMATIVOS Y CULTURALES QUE SE PRESTAN EN EL EXTRANJERO.	EAZ		
084210101	ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS, CONSULARES ACREDITADAS EN EL EXTRANJERO Y ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.	EAZ		
084210102	ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y RESPALDO DE SERVICIOS INFORMATIVOS Y CULTURALES QUE SE PRESTAN EN EL EXTRANJERO.	CS6		
0842102	GESTIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR, LA FINANCIACIÓN INTERNACIONAL Y CUESTIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.	EAZ		
0842103	SUMINISTRO DE AYUDA A OTROS PAÍSES, SEA O NO CANALIZADO A TRAVÉS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES.	EAM		
084210301	SUMINISTRO DE AYUDA A OTROS PAÍSES, SEA O NO CANALIZADO A TRAVÉS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, (PROGRAMAS DE SOCORRO A REFUGIADOS, LUCHA CONTRA EL HAMBRE, ETC.).	EAM		
0842104	SUMINISTRO DE ASISTENCIA MILITAR A OTROS PAÍSES.	EGM		
0842201	ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE ASUNTOS Y FUERZAS DE DEFENSA MILITAR DEL EJÉRCITO DE TIERRA, MARINA, FUERZA AÉREA Y ESPACIAL COMO: ACTIVIDADES DE FUERZAS DE RESERVA Y AUXILIARES DEL SISTEMA DE DEFENSA, LOGÍSTICA MILITAR (ABASTECIMIENTO DE EQUIPO, ESTRUCTURAS, SUMINISTROS, ETCÉTERA), ACTIVIDADES SANITARIAS PARA EL PERSONAL MILITAR EN CAMPAÑA.	EGM		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
084220101	ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE ASUNTOS Y FUERZAS DE DEFENSA MILITAR DEL EJÉRCITO DE TIERRA, MARINA, FUERZA AÉREA Y ESPACIAL COMO: ACTIVIDADES DE FUERZAS DE RESERVA Y AUXILIARES DEL SISTEMA DE DEFENSA.	EGM		
084220102	ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE ASUNTOS Y FUERZAS DE DEFENSA MILITAR DEL EJÉRCITO DE TIERRA, MARINA, FUERZA AÉREA Y ESPACIAL COMO: ABASTECIMIENTO DE EQUIPO, ESTRUCTURAS, SUMINISTROS, ETCÉTERA.	EGM		
084220103	ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE ASUNTOS Y FUERZAS DE DEFENSA MILITAR DEL EJÉRCITO DE TIERRA, MARINA, FUERZA AÉREA Y ESPACIAL COMO: ACTIVIDADES SANITARIAS PARA EL PERSONAL MILITAR EN CAMPAÑA.	EGM		
084220104	ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE ASUNTOS Y FUERZAS DE DEFENSA MILITAR: FUERZA AÉREA, MARINA Y EJÉRCITO: ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL MILITAR, FUERZAS AUXILIARES DE RESERVA PARA EL SISTEMA DE DEFENSA Y OTROS DE ÍNDOLE CONEXAS.	EGM		
0842202	ACTIVIDADES DE MANDOS Y FUERZAS DE INGENIERÍA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES, INTELIGENCIA, SUMINISTRO DE MATERIALES, PERSONAL Y OTRAS FUERZAS CONEXAS NO DESTINADOS AL COMBATE.	EGM		
0842203	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y EL RESPALDO DE FUERZAS DE DEFENSA CIVIL, PRESTACIÓN DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y LA EJECUCIÓN DE MANIOBRAS CON LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES CIVILES Y DE LA POBLACIÓN.	EAM		
084220301	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y EL RESPALDO DE FUERZAS DE DEFENSA CIVIL, PRESTACIÓN DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y LA EJECUCIÓN DE MANIOBRAS CON LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES CIVILES Y DE LA POBLACIÓN.	EAM		
0842204	ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADAS CON LA DEFENSA Y LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.	EAM		
0842301	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE FUERZAS DE POLICÍA, REGULARES Y AUXILIARES QUE DEPENDEN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS, DE FUERZAS DE VIGILANCIA PORTUARIA, FRONTERIZA Y COSTERA Y DE OTRAS FUERZAS ESPECIALES DE POLICÍA ENTRE CUYAS FUNCIONES SE CUENTAN LA ORDENACIÓN DEL TRÁFICO, EL REGISTRO DE EXTRANJEROS Y EL MANTENIMIENTO DE FICHEROS DE DETENIDOS.	EGZ		
084230101	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE FUERZAS DE POLICÍA, REGULARES Y AUXILIARES QUE DEPENDEN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS.	EGZ		
084230103	FUERZAS ESPECIALES DE POLICÍA ENTRE CUYAS FUNCIONES SE CUENTAN LA ORDENACIÓN DEL TRÁFICO, EL REGISTRO DE EXTRANJEROS Y EL MANTENIMIENTO DE FICHEROS DE DETENIDOS.	EGZ		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
0842302	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CUERPOS ORDINARIOS Y AUXILIARES DE BOMBEROS QUE DEPENDEN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, RESCATE DE PERSONAS Y ANIMALES, ASISTENCIA EN DESASTRES CÍVICOS, INUNDACIONES, ACCIDENTES DE TRÁFICO, ETCÉTERA.	EGS		
0842303	ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES CIVILES, ADMINISTRATIVOS Y PENALES, DE TRIBUNALES MILITARES Y DEL SISTEMA JUDICIAL EN GENERAL, INCLUIDO EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA Y ASISTENCIA LETRADA EN NOMBRE DEL SECTOR PÚBLICO Y EN NOMBRE DE TERCEROS, CUANDO HAY FONDOS O SERVICIOS PÚBLICOS PREVISITOS CON ESE OBJETO. EMISIÓN DE FALLOS E INTERPRETACIÓN DE LA LEY Y ARBITRAJE EN PROCEDIMIENTOS CIVILES.	EAM		
084230301	ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES CIVILES	EAM		
084230302	ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS.	EAM		
084230303	ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES PENALES	EAM		
084230304	ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES MILITARES	EAM		
084230305	ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA Y ASISTENCIA LETRADA EN NOMBRE DEL SECTOR PÚBLICO Y EN NOMBRE DE TERCEROS, CUANDO HAY FONDOS O SERVICIOS PÚBLICOS PREVISITOS CON ESE OBJETO. EMISIÓN DE FALLOS E INTERPRETACIÓN DE LA LEY Y ARBITRAJE EN PROCEDIMIENTOS CIVILES.	EAZ		
0842304	ADMINISTRACIÓN DE PRISIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRECCIONALES, INCLUIDOS LOS DE REHABILITACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SU ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN SE ENCOMIENDE A UNIDADES PÚBLICAS O A UNIDADES PRIVADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	EGM		
0842305	ACTIVIDADES DE ABASTECIMIENTO DE SUMINISTROS PARA SU UTILIZACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA INTERNA EN TIEMPOS DE PAZ CAUSADAS POR DESASTRES.	C74		
0843000	FINANCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SEGURIDAD SOCIAL: SEGUROS DE ENFERMEDAD, CONTRA ACCIDENTES LABORALES Y DE DESEMPEÑO, PENSIONES DE JUBILACIÓN, PROGRAMAS QUE CUBREN LA PÉRDIDA DE INGRESOS EN CASOS DE MATERNIDAD, INCAPACIDAD TEMPORAL, VIUDEZ, ETCÉTERA.	CS6		
084300001	FINANCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SEGURIDAD SOCIAL: REALIZACIÓN DE PAGOS DE TRANSFERENCIA PARA COMPENSAR LA REDUCCIÓN O PERDIDA DE INGRESOS Y PARA COMPENSAR LA INSUFICIENTE CAPACIDAD DE PRODUCIR INGRESOS	CS6		
084300101	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE SEGURIDAD SOCIAL.	EAM		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
P851011-1065	LA EDUCACIÓN PREPRIMARIA O INICIAL (ES EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL QUE CONSIDERA LOS ASPECTOS COGNITIVOS, AFECTIVO, PSICOMOTRIZ, SOCIAL, DE IDENTIDAD, AUTONOMÍA Y PERTINENCIA A LA COMUNIDAD DISEÑADA PRINCIPALMENTE PARA INTRODUCIR A LOS NIÑOS Y NIÑAS, DESDE LOS TRES AÑOS HASTA LOS CINCO AÑOS DE EDAD EN UN ENTORNO EDUCATIVO DE TIPO ESCOLAR, ES DECIR, SERVIR DE PUENTE ENTRE EL HOGAR Y EL MEDIO ESCOLAR).	EEB	1065	PREESCOLAR ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P851011-1066	LA EDUCACIÓN PREPRIMARIA O INICIAL (ES EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL QUE CONSIDERA LOS ASPECTOS COGNITIVOS, AFECTIVO, PSICOMOTRIZ, SOCIAL, DE IDENTIDAD, AUTONOMÍA Y PERTINENCIA A LA COMUNIDAD DISEÑADA PRINCIPALMENTE PARA INTRODUCIR A LOS NIÑOS Y NIÑAS, DESDE LOS TRES AÑOS HASTA LOS CINCO AÑOS DE EDAD EN UN ENTORNO EDUCATIVO DE TIPO ESCOLAR, ES DECIR, SERVIR DE PUENTE ENTRE EL HOGAR Y EL MEDIO ESCOLAR).	EEB	1066	PREESCOLAR ES UN PROYECTO NUEVO
P851012-1065	EDUCACIÓN PREPRIMARIA Ó INICIAL ESPECIAL, PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.	EEB	1065	PREESCOLAR ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P851012-1066	EDUCACIÓN PREPRIMARIA Ó INICIAL ESPECIAL, PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.	EEB	1066	PREESCOLAR ES UN PROYECTO NUEVO
P851021-1067	EDUCACIÓN PRIMARIA (DESARROLLA LAS CAPACIDADES, HABILIDADES, DESTREZAS Y COMPETENCIAS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESTÁ COMPUESTA POR SIETE AÑOS DE ESTUDIOS, COMPRENDE EL IMPARTIR FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTRAS TAREAS RELACIONADAS A LOS ESTUDIANTES DE PRIMERO HASTA SÉPTIMO DE BÁSICA, QUE PROPORCIONAN UNA SOLIDA EDUCACIÓN PARA LECTURA, ESCRITURA Y MATEMÁTICAS, ASÍ COMO UN NIVEL ELEMENTAL DE COMPRENSIÓN DE DISCIPLINAS COMO: HISTORIA, GEOGRAFÍA, CIENCIAS, ETCÉTERA; PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESCUELAS UNIDOCENTES).	EEB	1067	PRIMARIA ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
P851021-1068	EDUCACIÓN PRIMARIA (DESARROLLA LAS CAPACIDADES, HABILIDADES, DESTREZAS Y COMPETENCIAS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESTÁ COMPUESTA POR SIETE AÑOS DE ESTUDIOS, COMPRENDE EL IMPARTIR FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTRAS TAREAS RELACIONADAS A LOS ESTUDIANTES DE PRIMERO HASTA SÉPTIMO DE BÁSICA, QUE PROPORCIONAN UNA SÓLIDA EDUCACIÓN PARA LECTURA, ESCRITURA Y MATEMÁTICAS, ASÍ COMO UN NIVEL ELEMENTAL DE COMPRENSIÓN DE DISCIPLINAS COMO: HISTORIA, GEOGRAFÍA, CIENCIAS, ETCÉTERA; PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESCUELAS UNIDOCENTES).	EEB	1068	PRIMARIA ES UN PROYECTO NUEVO
P851022-1067	EDUCACIÓN PRIMARIA ESPECIAL, PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.	EEB	1067	PRIMARIA ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P851022-1068	EDUCACIÓN PRIMARIA ESPECIAL, PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.	EEB	1068	PRIMARIA ES UN PROYECTO NUEVO
P851023-1033	PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN PARA ADULTOS EN EL NIVEL PRIMARIO EDUCATIVO. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P851023-1034	PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN PARA ADULTOS EN EL NIVEL PRIMARIO EDUCATIVO. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P85102301-1033	PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN PARA ADULTOS EN EL NIVEL PRIMARIO EDUCATIVO. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P85102301-1034	PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN PARA ADULTOS EN EL NIVEL PRIMARIO EDUCATIVO. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P85102401	PROGRAMAS DE INSTRUCCION ELEMENTAL PARA NIÑOS QUE NO TIENEN OPORTUNIDAD DE ASISTIR A LA ESCUELA.	EBS		
P852101-1033	EDUCACIÓN SECUNDARIA (COMPRENDE SEIS AÑOS DE EDUCACIÓN A CONTINUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, DESDE OCTAVO DE BÁSICA HASTA TERCERO DE BACHILLERATO, CURSANDO UN TRONCO COMÚN DE ASIGNATURAS GENERALES, OPTANDO POR UN BACHILLERATO EN CIENCIAS O TÉCNICO. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
P852101-1034	EDUCACIÓN SECUNDARIA (COMPRENDE SEIS AÑOS DE EDUCACIÓN A CONTINUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, DESDE OCTAVO DE BÁSICA HASTA TERCERO DE BACHILLERATO, CURSANDO UN TRONCO COMÚN DE ASIGNATURAS GENERALES, OPTANDO POR UN BACHILLERATO EN CIENCIAS O TÉCNICO. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P852102-1033	EDUCACIÓN EN BACHILLERATOS COMPLEMENTARIOS (FORTALECE LA FORMACIÓN OBTENIDA EN EL BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO. ES DE CARÁCTER OPTATIVO Y SU DURACIÓN ES DE UN AÑO ADICIONAL. Y PUEDEN SER DEL TIPO: BACHILLERATO TÉCNICO PRODUCTIVO Y BACHILLERATO ARTÍSTICO. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR).	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P852102-1034	EDUCACIÓN EN BACHILLERATOS COMPLEMENTARIOS (FORTALECE LA FORMACIÓN OBTENIDA EN EL BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO. ES DE CARÁCTER OPTATIVO Y SU DURACIÓN ES DE UN AÑO ADICIONAL. Y PUEDEN SER DEL TIPO: BACHILLERATO TÉCNICO PRODUCTIVO Y BACHILLERATO ARTÍSTICO. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR).	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P852103-1033	EDUCACIÓN ESPECIAL SECUNDARIA PARA ESTUDIANTES DISCAPACITADOS. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P852103-1034	EDUCACIÓN ESPECIAL SECUNDARIA PARA ESTUDIANTES DISCAPACITADOS. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P852201-1033	ENSEÑANZA TÉCNICA Y PROFESIONAL DE NIVEL INFERIOR AL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, CAPACITACIÓN PARA GUÍAS TURÍSTICOS, COCINEROS Y OTRO PERSONAL DE HOTELES Y RESTAURANTES.	EEZ1	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P852201-1034	ENSEÑANZA TÉCNICA Y PROFESIONAL DE NIVEL INFERIOR AL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, CAPACITACIÓN PARA GUÍAS TURÍSTICOS, COCINEROS Y OTRO PERSONAL DE HOTELES Y RESTAURANTES.	EEZ1	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P85220101-1033	ENSEÑANZA TÉCNICA Y PROFESIONAL DE NIVEL INFERIOR AL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P85220101-1034	ENSEÑANZA TÉCNICA Y PROFESIONAL DE NIVEL INFERIOR AL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P85220102-1033	CAPACITACIÓN PARA GUÍAS TURÍSTICOS, COCINEROS Y OTRO PERSONAL DE HOTELES Y RESTAURANTES.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
P85220102-1034	CAPACITACIÓN PARA GUÍAS TURÍSTICOS, COCINEROS Y OTRO PERSONAL DE HOTELES Y RESTAURANTES.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P852202-1033	ESCUELAS DE CONDUCIR PARA CHÓFERES PROFESIONALES. DE CAMIONES, BUSES, ETCÉTERA.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P852202-1034	ESCUELAS DE CONDUCIR PARA CHÓFERES PROFESIONALES. DE CAMIONES, BUSES, ETCÉTERA.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P852203-1033	ESCUELAS DE COSMÉTICA Y DE PELUQUERÍA.	EES	1033	ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P852203-1034	ESCUELAS DE COSMÉTICA Y DE PELUQUERÍA.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P852204-1033	EDUCACIÓN ESPECIAL, ENSEÑANZA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P852204-1034	EDUCACIÓN ESPECIAL, ENSEÑANZA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P852205-1033	CAPACITACIÓN EN REPARACIÓN DE COMPUTADORAS.	EES	1033	ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P852205-1034	CAPACITACIÓN EN REPARACIÓN DE COMPUTADORAS.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P853001-1033	EDUCACIÓN DE POSTBACHILLERATO Y NIVEL TÉCNICO SUPERIOR, DESTINADO A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LABORES DE CARÁCTER OPERATIVO, CORRESPONDEN A ESTE NIVEL. LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE TÉCNICO O TECNÓLOGO.	EEZI	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P853001-1034	EDUCACIÓN DE POSTBACHILLERATO Y NIVEL TÉCNICO SUPERIOR, DESTINADO A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LABORES DE CARÁCTER OPERATIVO, CORRESPONDEN A ESTE NIVEL. LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE TÉCNICO O TECNÓLOGO.	EEZI	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P853002-1033	EDUCACIÓN DE TERCER NIVEL, DESTINADO A LA FORMACIÓN BÁSICA EN UNA DISCIPLINA O A LA CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN, CORRESPONDEN A ESTE NIVEL. EL GRADO DE LICENCIADO Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS O POLITÉCNICOS, QUE SON EQUIVALENTES, INCLUIDO LAS ACTIVIDADES DE ESCUELAS DE ARTES INTERPRETATIVAS QUE IMPARTEN ENSEÑANZA SUPERIOR.	EEM	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE

CIU + PARAMETRO	DESCRIPCION ACTIVIDAD	SIMBOLOGIA DE LA TIPOLOGIA	CODIGO PARAMETRO	DESCRIPCION PARAMETRO
P853002-1034	EDUCACIÓN DE TERCER NIVEL, DESTINADO A LA FORMACIÓN BÁSICA EN UNA DISCIPLINA O A LA CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN. CORRESPONDEN A ESTE NIVEL, EL GRADO DE LICENCIADO Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS O POLITÉCNICOS, QUE SON EQUIVALENTES, INCLUIDO LAS ACTIVIDADES DE ESCUELAS DE ARTES INTERPRETATIVAS QUE IMPARTEN ENSEÑANZA SUPERIOR.	EEM	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P853003-1033	EDUCACIÓN DE CUARTO NIVEL, O DE POSGRADO, DESTINADO A LA ESPECIALIZACIÓN CIENTÍFICA O ENTRENAMIENTO PROFESIONAL AVANZADO. CORRESPONDEN A ESTE NIVEL, LOS TÍTULOS INTERMEDIOS DE POSTGRADO DE ESPECIALISTA Y DIPLOMA SUPERIOR Y LOS GRADOS DE MAGÍSTER Y DOCTOR.	EEM	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P853003-1034	EDUCACIÓN DE CUARTO NIVEL, O DE POSGRADO, DESTINADO A LA ESPECIALIZACIÓN CIENTÍFICA O ENTRENAMIENTO PROFESIONAL AVANZADO. CORRESPONDEN A ESTE NIVEL, LOS TÍTULOS INTERMEDIOS DE POSTGRADO DE ESPECIALISTA Y DIPLOMA SUPERIOR Y LOS GRADOS DE MAGÍSTER Y DOCTOR.	EEM	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P854101-1033	ENSEÑANZA EN ADIESTRAMIENTO DEPORTIVO: BÉISBOL, BASKETBALL, VOLLEYBALL, FÚTBOL, ETCÉTERA.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P854101-1034	ENSEÑANZA EN ADIESTRAMIENTO DEPORTIVO: BÉISBOL, BASKETBALL, VOLLEYBALL, FÚTBOL, ETCÉTERA.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P854102-1033	ENSEÑANZA DE GIMNASIA, YOGA.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P854102-1034	ENSEÑANZA DE GIMNASIA, YOGA.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P854103-1033	ENSEÑANZA DE EQUITACIÓN EN ACADEMIAS O ESCUELAS.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P854103-1034	ENSEÑANZA DE EQUITACIÓN EN ACADEMIAS O ESCUELAS.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P854104-1033	ENSEÑANZA DE NATACIÓN.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P854104-1034	ENSEÑANZA DE NATACIÓN.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P854105-1033	ENSEÑANZA DE ARTES MARCIALES.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
P854105-1034	ENSEÑANZA DE ARTES MARCIALES.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P854109-1033	OTRO TIPO DE ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA COMO: ACTIVIDADES DE ADIESTRAMIENTO EN CAMPAMENTOS DEPORTIVOS, CLASES DE JUEGO DE CARTAS POR EJEMPLO BRIDGE, ACTIVIDADES DE INSTRUCTORES, PROFESORES Y ENTRENADORES DEPORTIVOS, ENSEÑANZA PARA ANIMADORES DEPORTIVOS	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P854109-1034	OTRO TIPO DE ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA COMO: ACTIVIDADES DE ADIESTRAMIENTO EN CAMPAMENTOS DEPORTIVOS, CLASES DE JUEGO DE CARTAS POR EJEMPLO BRIDGE, ACTIVIDADES DE INSTRUCTORES, PROFESORES Y ENTRENADORES DEPORTIVOS, ENSEÑANZA PARA ANIMADORES DEPORTIVOS	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P854201-1033	CLASES DE PIANO Y OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN MUSICAL.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P854201-1034	CLASES DE PIANO Y OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN MUSICAL.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P854202-1033	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESCUELAS DE TEATRO, ESCUELAS DE BELLAS ARTES Y ESCUELAS DE ARTES INTERPRETATIVAS (EXCEPTO LAS ACADÉMICAS).	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P854202-1034	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESCUELAS DE TEATRO, ESCUELAS DE BELLAS ARTES Y ESCUELAS DE ARTES INTERPRETATIVAS (EXCEPTO LAS ACADÉMICAS).	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P854203	ESCUELAS Y ACADEMIAS DE BAILE.	CS2		ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P854204-1033	ESCUELAS DE FOTOGRAFÍA (EXCEPTO LAS COMERCIALES).	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P854204-1034	ESCUELAS DE FOTOGRAFÍA (EXCEPTO LAS COMERCIALES).	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P854911-1033	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P854911-1034	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P854912-1033	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE DEBERES DIRIGIDOS, TUTORÍA ACADÉMICA, PREPARACIÓN PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD, CENTROS DE ENSEÑANZA QUE OFRECEN CURSOS DE RECUPERACIÓN Y CURSOS DE REPASO PARA EXÁMENES PROFESIONALES.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
P854912-1034	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE DEBERES DIRIGIDOS, TUTORÍA ACADÉMICA, PREPARACIÓN PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD, CENTROS DE ENSEÑANZA QUE OFRECEN CURSOS DE RECUPERACIÓN Y CURSOS DE REPASO PARA EXÁMENES PROFESIONALES.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P854913-1033	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y CLASES DE CONVERSACIÓN.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P854913-1034	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y CLASES DE CONVERSACIÓN.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P854914-1033	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE MÉTODOS DE LECTURA RÁPIDA Y CURSOS DE ORATORIA.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P854914-1034	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE MÉTODOS DE LECTURA RÁPIDA Y CURSOS DE ORATORIA.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P854915-1033	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN RELIGIOSA.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P854915-1034	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN RELIGIOSA.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P854916-1033	ACTIVIDADES DE CENTROS DE CAPACITACIÓN ARTESANAL: CORTE Y CONFECCIÓN, CARPINTERÍA, TALLADO EN MADERA, MANUALIDADES, ETCÉTERA.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P854916-1034	ACTIVIDADES DE CENTROS DE CAPACITACIÓN ARTESANAL: CORTE Y CONFECCIÓN, CARPINTERÍA, TALLADO EN MADERA, MANUALIDADES, ETCÉTERA.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P854917-1033	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P854917-1034	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P854991-1033	ACTIVIDADES DE ESCUELAS DE CONDUCIR QUE NO CONCEDEN CERTIFICADOS NI PERMISOS PROFESIONALES.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P854991-1034	ACTIVIDADES DE ESCUELAS DE CONDUCIR QUE NO CONCEDEN CERTIFICADOS NI PERMISOS PROFESIONALES.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P854992-1033	ACTIVIDADES DE ESCUELAS DE VUELO.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
P854992-1034	ACTIVIDADES DE ESCUELAS DE VUELO.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P854993-1033	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE SOCORRISTAS Y CURSOS DE SUPERVIVENCIA.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P854993-1034	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE SOCORRISTAS Y CURSOS DE SUPERVIVENCIA.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P85499401-1033	OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P85499401-1034	OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P855000-1033	PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO EDUCATIVOS DE APOYO A PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS COMO CONSULTORÍA DE EDUCACIÓN, ORIENTACIÓN EDUCATIVA, SERVICIOS DE EXÁMENES Y EVALUACIÓN DE LOS MISMOS, ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P855000-1034	PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO EDUCATIVOS DE APOYO A PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS COMO CONSULTORÍA DE EDUCACIÓN, ORIENTACIÓN EDUCATIVA, SERVICIOS DE EXÁMENES Y EVALUACIÓN DE LOS MISMOS, ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P85500001-1033	PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO EDUCATIVOS DE APOYO A PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS COMO CONSULTORÍA DE EDUCACIÓN, ORIENTACIÓN EDUCATIVA, SERVICIOS DE EXÁMENES Y EVALUACIÓN DE LOS MISMOS.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P85500001-1034	PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO EDUCATIVOS DE APOYO A PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS COMO CONSULTORÍA DE EDUCACIÓN, ORIENTACIÓN EDUCATIVA, SERVICIOS DE EXÁMENES Y EVALUACIÓN DE LOS MISMOS.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
P85500002-1033	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES.	EES	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
P85500002-1034	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES.	EES	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
Q861001-1001	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE LOS HOSPITALES BÁSICOS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (HOSPITALES: COMUNITARIOS Y REGIONALES, DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, UNIVERSITARIOS, DE BASES MILITARES Y DE PRISIONES, DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICÍA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA, DEL SEGURO SOCIAL, FISCO MISIONALES).	ESZ	1001	(ENTRE 15 Y 25 CAMAS) - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
Q861001-1002	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE LOS HOSPITALES BÁSICOS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (HOSPITALES; COMUNITARIOS Y REGIONALES, DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, UNIVERSITARIOS, DE BASES MILITARES Y DE PRISIONES, DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICÍA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA, DEL SEGURO SOCIAL, FISCO MISIONALES).	ESZ	1002	(ENTRE 15 Y 25 CAMAS) - ES UN PROYECTO NUEVO
Q861001-1003	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE LOS HOSPITALES BÁSICOS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (HOSPITALES; COMUNITARIOS Y REGIONALES, DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, UNIVERSITARIOS, DE BASES MILITARES Y DE PRISIONES, DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICÍA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA, DEL SEGURO SOCIAL, FISCO MISIONALES).	ESM	1003	(MAS DE 25 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q861001-1004	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE LOS HOSPITALES BÁSICOS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (HOSPITALES; COMUNITARIOS Y REGIONALES, DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, UNIVERSITARIOS, DE BASES MILITARES Y DE PRISIONES, DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICÍA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA, DEL SEGURO SOCIAL, FISCO MISIONALES).	ESM	1004	(MAS DE 25 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) - ES UN PROYECTO NUEVO
Q861001-1005	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE LOS HOSPITALES BÁSICOS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (HOSPITALES; COMUNITARIOS Y REGIONALES, DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, UNIVERSITARIOS, DE BASES MILITARES Y DE PRISIONES, DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICÍA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA, DEL SEGURO SOCIAL, FISCO MISIONALES).	ESS	1005	(MÁXIMO 15 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q861001-1006	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE LOS HOSPITALES BÁSICOS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (HOSPITALES; COMUNITARIOS Y REGIONALES, DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, UNIVERSITARIOS, DE BASES MILITARES Y DE PRISIONES, DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICÍA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA, DEL SEGURO SOCIAL, FISCO MISIONALES).	ESS	1006	(MÁXIMO 15 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) - ES UN PROYECTO NUEVO
Q86100102-1003	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE LOS HOSPITALES DE ESPECIALIDADES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO.	ESM	1003	(MAS DE 25 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
Q86100102-1004	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE LOS HOSPITALES DE ESPECIALIDADES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO.	ESM	1004	(MAS DE 25 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) - ES UN PROYECTO NUEVO
Q861002-1001	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS DEL DÍA, BÁSICAS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO.	ESZ	1001	(ENTRE 15 Y 25 CAMAS) - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q861002-1002	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS DEL DÍA, BÁSICAS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO.	ESZ	1002	(ENTRE 15 Y 25 CAMAS) - ES UN PROYECTO NUEVO
Q861002-1003	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS DEL DÍA, BÁSICAS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO.	ESM	1003	(MAS DE 25 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q861002-1004	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS DEL DÍA, BÁSICAS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO.	ESM	1004	(MAS DE 25 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) - ES UN PROYECTO NUEVO
Q861002-1005	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS DEL DÍA, BÁSICAS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO.	ESS	1005	(MÁXIMO 15 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q861002-1006	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS DEL DÍA, BÁSICAS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO.	ESS	1006	(MÁXIMO 15 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) - ES UN PROYECTO NUEVO
Q86100201-1033	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS DEL DÍA, BÁSICAS, ODONTOLÓGICAS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO.	ESS	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
Q86100201-1034	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS DEL DÍA, BÁSICAS, ODONTOLÓGICAS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO.	ESS	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
Q86100301	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE LOS HOSPITALES ESPECIALIZADOS, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (HOSPITALES PARA ENFERMOS MENTALES, CENTROS DE REHABILITACIÓN, HOSPITALES PARA ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DE MATERNIDAD, SANATORIOS ESPECIALIZADOS, BASES MILITARES, PRISIONES, ETCÉTERA).	FGM		
Q861004-1001	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS ESPECIALIZADAS, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (CLÍNICAS PARA ENFERMOS MENTALES, DE REHABILITACIÓN, PARA ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DE MATERNIDAD, ETCÉTERA).	ESZ	1001	(ENTRE 15 Y 25 CAMAS) - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q861004-1002	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS ESPECIALIZADAS, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (CLÍNICAS PARA ENFERMOS MENTALES, DE REHABILITACIÓN, PARA ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DE MATERNIDAD, ETCÉTERA).	ESZ	1002	(ENTRE 15 Y 25 CAMAS) - ES UN PROYECTO NUEVO
Q861004-1003	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS ESPECIALIZADAS, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (CLÍNICAS PARA ENFERMOS MENTALES, DE REHABILITACIÓN, PARA ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DE MATERNIDAD, ETCÉTERA).	ESM	1003	(MAS DE 25 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q861004-1004	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS ESPECIALIZADAS, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (CLÍNICAS PARA ENFERMOS MENTALES, DE REHABILITACIÓN, PARA ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DE MATERNIDAD, ETCÉTERA).	ESM	1004	(MAS DE 25 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) - ES UN PROYECTO NUEVO
Q861004-1005	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS ESPECIALIZADAS, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (CLÍNICAS PARA ENFERMOS MENTALES, DE REHABILITACIÓN, PARA ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DE MATERNIDAD, ETCÉTERA).	ESS	1005	(MÁXIMO 15 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q861004-1006	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS ESPECIALIZADAS, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (CLÍNICAS PARA ENFERMOS MENTALES, DE REHABILITACIÓN, PARA ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DE MATERNIDAD, ETCÉTERA).	ESS	1006	(MÁXIMO 15 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) - ES UN PROYECTO NUEVO

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
Q86100502-1043	SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROVEE TRATAMIENTOS MÉDICOS, COMO LOS DE ESTERILIZACIÓN, ANTICONCEPCIÓN, ETC.	CB2	1043	HASTA 5 UNIDADES
Q86100502-1089	SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROVEE TRATAMIENTOS MÉDICOS, COMO LOS DE ESTERILIZACIÓN, ANTICONCEPCIÓN, ETC.	ESS	1089	DE 6 A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q86100502-1090	SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROVEE TRATAMIENTOS MÉDICOS, COMO LOS DE ESTERILIZACIÓN, ANTICONCEPCIÓN, ETC.	ESS	1090	DE 6 A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN PROYECTO NUEVO
Q86100502-1091	SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROVEE TRATAMIENTOS MÉDICOS, COMO LOS DE ESTERILIZACIÓN, ANTICONCEPCIÓN, ETC.	ESZ	1091	MAYORES A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q86100502-1092	SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROVEE TRATAMIENTOS MÉDICOS, COMO LOS DE ESTERILIZACIÓN, ANTICONCEPCIÓN, ETC.	ESZ	1092	MAYORES A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN PROYECTO NUEVO
Q862001-1043	CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.	CB2	1043	HASTA 5 UNIDADES
Q862001-1089	CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.	ESS	1089	DE 6 A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q862001-1090	CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.	ESS	1090	DE 6 A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN PROYECTO NUEVO

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
Q862001-1091	CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.	ESZ	1091	MAYORES A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q862001-1092	CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.	ESZ	1092	MAYORES A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN PROYECTO NUEVO
Q86200101-1043	CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS EN CONSULTORIOS PRIVADOS.	CB2	1043	HASTA 5 UNIDADES
Q86200101-1089	CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS EN CONSULTORIOS PRIVADOS.	ESS	1089	DE 6 A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q86200101-1090	CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS EN CONSULTORIOS PRIVADOS.	ESS	1090	DE 6 A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN PROYECTO NUEVO
Q86200101-1091	CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS EN CONSULTORIOS PRIVADOS.	ESZ	1091	MAYORES A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q86200101-1092	CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS EN CONSULTORIOS PRIVADOS.	ESZ	1092	MAYORES A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN PROYECTO NUEVO
Q86200102-1033	CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTA EN CENTROS MÉDICOS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y A DOMICILIO.	ESS	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q86200102-1034	CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTA EN CENTROS MÉDICOS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y A DOMICILIO.	ESS	1034	ES UN PROYECTO NUEVO

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
Q862002-1043	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE CARÁCTER GENERAL O ESPECIALIZADO, POR EJEMPLO, ODONTOLOGÍA, ENDODONCIA Y ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA; ESTOMATOLOGÍA: ORTODONCIA. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.	CB2	1043	HASTA 5 UNIDADES
Q862002-1089	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE CARÁCTER GENERAL O ESPECIALIZADO, POR EJEMPLO, ODONTOLOGÍA, ENDODONCIA Y ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA; ESTOMATOLOGÍA: ORTODONCIA. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.	ESS	1089	DE 6 A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q862002-1090	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE CARÁCTER GENERAL O ESPECIALIZADO, POR EJEMPLO, ODONTOLOGÍA, ENDODONCIA Y ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA; ESTOMATOLOGÍA: ORTODONCIA. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.	ESS	1090	DE 6 A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN PROYECTO NUEVO
Q862002-1091	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE CARÁCTER GENERAL O ESPECIALIZADO, POR EJEMPLO, ODONTOLOGÍA, ENDODONCIA Y ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA; ESTOMATOLOGÍA: ORTODONCIA. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.	ESZ	1091	MAYORES A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q862002-1092	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE CARÁCTER GENERAL O ESPECIALIZADO, POR EJEMPLO, ODONTOLOGÍA, ENDODONCIA Y ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA; ESTOMATOLOGÍA: ORTODONCIA. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.	ESZ	1092	MAYORES A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN PROYECTO NUEVO

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
Q86200203-1033	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE CARÁCTER GENERAL O ESPECIALIZADO, POR EJEMPLO, ODONTOLOGÍA, ENDODONCIA Y ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA; ESTOMATOLOGÍA; ORTODONCIA EN CENTROS MÉDICOS DE INSTITUCIONES	ESS	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q86200203-1034	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE CARÁCTER GENERAL O ESPECIALIZADO, POR EJEMPLO, ODONTOLOGÍA, ENDODONCIA Y ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA; ESTOMATOLOGÍA; ORTODONCIA EN CENTROS MÉDICOS DE INSTITUCIONES	ESS	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
Q869011-1043	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR ENFERMEROS, ENFERMERAS Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA, QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.	CB2	1043	HASTA 5 UNIDADES
Q869011-1089	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR ENFERMEROS, ENFERMERAS Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA, QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.	ESS	1089	DE 6 A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q869011-1090	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR ENFERMEROS, ENFERMERAS Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA, QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.	ESS	1090	DE 6 A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN PROYECTO NUEVO
Q869011-1091	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR ENFERMEROS, ENFERMERAS Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA, QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.	ESZ	1091	MAYORES A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q869011-1092	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR ENFERMEROS, ENFERMERAS Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA, QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.	ESZ	1092	MAYORES A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN PROYECTO NUEVO
Q869012-1043	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR PERSONAL PARAMÉDICO ESPECIALIZADO QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.	CB2	1043	HASTA 5 UNIDADES

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
Q869012-1089	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR PERSONAL PARAMÉDICO ESPECIALIZADO QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.	ESS	1089	DE 6 A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q869012-1090	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR PERSONAL PARAMÉDICO ESPECIALIZADO QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.	ESS	1090	DE 6 A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN PROYECTO NUEVO
Q869012-1091	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR PERSONAL PARAMÉDICO ESPECIALIZADO QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.	ESZ	1091	MAYORES A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q869012-1092	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR PERSONAL PARAMÉDICO ESPECIALIZADO QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.	ESZ	1092	MAYORES A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN PROYECTO NUEVO
Q869013-1043	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN OPTOMETRÍA Y OFTALMOLOGÍA QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.	CS2	1043	HASTA 5 UNIDADES
Q869013-1089	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN OPTOMETRÍA Y OFTALMOLOGÍA QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.	ESS	1089	DE 6 A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q869013-1090	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN OPTOMETRÍA Y OFTALMOLOGÍA QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.	ESS	1090	DE 6 A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN PROYECTO NUEVO
Q869013-1091	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN OPTOMETRÍA Y OFTALMOLOGÍA QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.	ESZ	1091	MAYORES A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
Q869013-1092	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN OPTOMETRÍA Y OFTALMOLOGÍA QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.	ESZ	1092	MAYORES A 20 UNIDADES DE CONSULTA - ES UN PROYECTO NUEVO
Q869014	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN QUIROPRACTICA, QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.	CB2		
Q869015	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN ACUPUNTURA, QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.	CB2		
Q869016	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN HOMEOPATÍA, QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.	CB2		
Q869017	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR: PARTERAS, PERSONAL ESPECIALIZADO EN FISIOTERAPIA, HIDROTERAPIA, MASAJE TERAPÉUTICO, ERGOTERAPIA, LOGOTERAPIA, PODOLOGÍA, ETCÉTERA; QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.	CB2		
Q869021	ACTIVIDADES DE LABORATORIOS DE RADIOLOGÍA (RAYOS X) Y OTROS CENTROS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN.	CS2		
Q869022	ACTIVIDADES DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ORINA, ETCÉTERA.	CS2		
Q86909101	TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIAS CORRIENTES. ESTOS SERVICIOS SE PRESTAN A MENUDO DURANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA MÉDICA.	CS6		
Q869092	ACTIVIDADES DE BANCO DE SANGRE, DE ESPERMA, DE ÓRGANOS PARA TRANSPLANTES, ETCÉTERA.	CS2		
Q869099	OTROS SERVICIOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MÉDICO N.C.P. COMO APLICACIÓN DE VACUNAS, MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL Y LA CAPACIDAD AUDITIVA, ETCÉTERA.	CS2		
Q871001	ACTIVIDADES DE RESIDENCIAS DE ANCIANOS CON ATENCIÓN DE ENFERMERÍA.	EBS		
Q871002	ACTIVIDADES DE CASAS DE CONVALECENCIA, CLÍNICAS DE REPOSO CON ATENCIÓN DE ENFERMERÍA Y RESIDENCIAS CON CUIDADOS DE ENFERMERÍA.	EBZ		
Q87100303-1033	ACTIVIDADES DE SUBCENTROS DE SALUD.	ESB	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
Q87100303-1034	ACTIVIDADES DE SUBCENTROS DE SALUD.	ESB	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
Q87100304-1033	ACTIVIDADES DE CENTROS DE SALUD.	ESS	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q87100304-1034	ACTIVIDADES DE CENTROS DE SALUD.	ESS	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
Q872001	SERVICIOS DE ATENCIÓN EN INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO Y LA DROGODEPENDENCIA.	EBZ		
Q872002	SERVICIOS DE ATENCIÓN EN CASAS DE CONVALECENCIA PSIQUIÁTRICA, SERVICIOS DE ATENCIÓN EN HOGARES RESIDENCIALES COLECTIVOS PARA PERSONAS CON PERTURBACIONES EMOCIONALES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN EN HOGARES DE TRANSICIÓN PARA ENFERMOS MENTALES.	EBZ		
Q87200201	SERVICIOS DE ATENCIÓN EN CASAS DE CONVALECENCIA PSIQUIÁTRICA, SERVICIOS DE ATENCIÓN EN HOGARES RESIDENCIALES COLECTIVOS PARA PERSONAS CON PERTURBACIONES EMOCIONALES.	EBZ		
Q87200202	SERVICIOS DE ATENCIÓN EN HOGARES DE TRANSICIÓN PARA ENFERMOS MENTALES.	EBZ		
Q87200203	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADAS POR HOGARES PARA PERSONAS DISCAPACITADAS FÍSICAMENTE, INCLUSO CIEGOS Y SORDOMUDOS.	EBZ		
Q872003	SERVICIOS DE ATENCIÓN EN INSTALACIONES PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL.	EBZ		
Q873001	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTALACIONES RESIDENCIALES CON ASISTENCIA PARA LA VIDA COTIDIANA.	EBS		
Q873002	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN HOGARES DE ANCIANOS CON ATENCIÓN MÍNIMA DE ENFERMERÍA, ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN CASAS DE REPOSO SIN ATENCIÓN DE ENFERMERÍA Y ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN COMUNIDADES DE JUBILADOS CON ATENCIÓN PERMANENTE.	EBS		
Q87300201-1033	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN HOGARES DE ANCIANOS CON ATENCIÓN MÍNIMA DE ENFERMERÍA.	EBS	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q87300201-1034	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN HOGARES DE ANCIANOS CON ATENCIÓN MÍNIMA DE ENFERMERÍA.	EBS	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
Q87300202	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN CASAS DE REPOSO SIN ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	EBS		
Q87300203	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN COMUNIDADES DE JUBILADOS CON ATENCIÓN PERMANENTE.	EBS		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
Q87900102	ACTIVIDADES DESTINADAS A PROPORCIONAR ASISTENCIA SOCIAL LAS 24 HORAS DEL DÍA A NIÑOS Y A DETERMINADAS CATEGORÍAS DE PERSONAS QUE NO PUEDEN VALERSE PLENAMENTE POR SÍ MISMAS, EN LAS QUE EL TRATAMIENTO MÉDICO O LA ENSEÑANZA NO SON COMPONENTES IMPORTANTES, EN INSTITUCIONES QUE ATIENDEN A MADRES SOLTERAS Y A SUS HIJOS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN SER REALIZADAS POR ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.	EBZ		
Q87900103-1033	ACTIVIDADES DESTINADAS A PROPORCIONAR ASISTENCIA SOCIAL LAS 24 HORAS DEL DÍA A NIÑOS Y A DETERMINADAS CATEGORÍAS DE PERSONAS QUE NO PUEDEN VALERSE PLENAMENTE POR SÍ MISMAS, EN LAS QUE EL TRATAMIENTO MÉDICO O LA ENSEÑANZA NO SON COMPONENTES IMPORTANTES, COMO: ORFANATOS, HOGARES, ALBERGUES INFANTILES Y ALBERGUES TEMPORALES PARA PERSONAS SIN HOGAR. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN SER REALIZADAS POR ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.	EBS	1033	ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Q87900103-1034	ACTIVIDADES DESTINADAS A PROPORCIONAR ASISTENCIA SOCIAL LAS 24 HORAS DEL DÍA A NIÑOS Y A DETERMINADAS CATEGORÍAS DE PERSONAS QUE NO PUEDEN VALERSE PLENAMENTE POR SÍ MISMAS, EN LAS QUE EL TRATAMIENTO MÉDICO O LA ENSEÑANZA NO SON COMPONENTES IMPORTANTES, COMO: ORFANATOS, HOGARES, ALBERGUES INFANTILES Y ALBERGUES TEMPORALES PARA PERSONAS SIN HOGAR. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN SER REALIZADAS POR ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.	EBS	1034	ES UN PROYECTO NUEVO
Q879002	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN HOGARES DE TRANSICIÓN COLECTIVOS PARA PERSONAS CON PROBLEMAS SOCIALES O PERSONALES, HOGARES DE TRANSICIÓN PARA DELINCUENTES Y CAMPAMENTOS DISCIPLINARIOS.	EBM		
Q87900201	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN HOGARES DE TRANSICIÓN COLECTIVOS PARA PERSONAS CON PROBLEMAS SOCIALES O PERSONALES; COMO CORRECCIONALES PARA JOVENES.	EBM		
Q87900202	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN HOGARES DE TRANSICIÓN PARA DELINCUENTES Y CAMPAMENTOS DISCIPLINARIOS.	EBM		
Q881000	SERVICIOS SOCIALES, DE ASESORAMIENTO, DE BIENESTAR SOCIAL, DE REMISIÓN Y SERVICIOS SIMILARES QUE PRESTAN A PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN SUS DOMICILIOS O EN OTROS LUGARES, ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ORGANIZACIONES NACIONALES O LOCALES DE AUTOAYUDA Y ESPECIALISTAS EN SERVICIOS DE ASESORAMIENTO COMO VISITAS A ANCIANOS Y ENFERMOS, ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIURNA PARA ANCIANOS Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD Y ACTIVIDADES DE ADIESTRAMIENTO Y READAPTACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SIEMPRE QUE EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN SEA LIMITADO.	EBS		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
Q88100001	SERVICIOS SOCIALES, DE ASESORAMIENTO, DE BIENESTAR SOCIAL, DE REMISIÓN Y SERVICIOS SIMILARES QUE PRESTAN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN SUS DOMICILIOS O EN OTROS LUGARES, ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ORGANIZACIONES NACIONALES O LOCALES DE AUTOAYUDA Y ESPECIALISTAS EN SERVICIOS DE ASESORAMIENTO COMO VISITAS A ENFERMOS.	EBS		
Q88100002	SERVICIOS SOCIALES, DE ASESORAMIENTO, DE BIENESTAR SOCIAL, DE REMISIÓN Y SERVICIOS SIMILARES QUE PRESTAN A PERSONAS DE EDAD, EN SUS DOMICILIOS O EN OTROS LUGARES, ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ORGANIZACIONES NACIONALES O LOCALES DE AUTOAYUDA Y ESPECIALISTAS EN SERVICIOS DE ASESORAMIENTO COMO VISITAS A ANCIANOS Y ENFERMOS.	EBS		
Q88100003	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIURNA PARA ANCIANOS Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD Y ACTIVIDADES DE ADIESTRAMIENTO Y READAPTACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SIEMPRE QUE EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN SEA LIMITADO.	EBS		
Q889001	ACTIVIDADES DE GUARDERÍA O ATENCIÓN DIURNA DE NIÑOS, INCLUYENDO EL CUIDADO DIURNO DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD.	EBB		
Q889003	ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE ORIENTACIÓN PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES, ACTIVIDADES DE ADOPCIÓN Y ACTIVIDADES PARA PREVENIR LA CRUELDAD CONTRA LOS NIÑOS Y OTRAS PERSONAS.	EBS		
Q889004	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN ECONOMÍA DOMÉSTICA, DE ORIENTACIÓN MATRIMONIAL Y FAMILIAR, ASESORAMIENTO EN CUESTIONES CREDITICIAS Y DE DEUDA, ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y VECINALES Y ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS, SIEMPRE QUE EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN SEA LIMITADO.	EBS		
Q88900401	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN ECONOMÍA DOMÉSTICA, DE ORIENTACIÓN MATRIMONIAL Y FAMILIAR.	EBS		
Q889009	ACTIVIDADES DE AYUDA A VÍCTIMAS DE DESASTRES, REFUGIADOS, INMIGRANTES, ETCÉTERA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO A ESAS PERSONAS A TÍTULO TEMPORAL O POR PERIODOS PROLONGADOS, COMO RECAUDACIÓN DE FONDOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO CON FINES DE ASISTENCIA SOCIAL.	EAZ		
Q88900901	ACTIVIDADES DE AYUDA A REFUGIADOS, INMIGRANTES, ETCÉTERA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO A ESAS PERSONAS A TÍTULO TEMPORAL O POR PERIODOS PROLONGADOS.	EAZ		
Q88900902	ACTIVIDADES DE AYUDA A VÍCTIMAS DE DESASTRES, ETCÉTERA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO A ESAS PERSONAS A TÍTULO TEMPORAL O POR PERIODOS PROLONGADOS.	EAZ		
Q88901001	ASISTENCIA PARA PERSONAS INCAPACITADAS O DESEMPLEADAS (SIEMPRE QUE EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN SEA LIMITADO).	EAM		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
R90000102	ACTIVIDADES ESCÉNICAS COMO LAS ACTIVIDADES DE GRUPOS, CIRCOS O COMPANÍAS.	ECZ		
R90000204	ACTIVIDADES DE ARTISTAS INDIVIDUALES, COMO ESCULTORES, PINTORES, DIBUJANTES, CARICATURISTAS, GRABADORES, ETCÉTERA. SE INCLUYE LA RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE, COMO CUADROS, ETCÉTERA.	CS2		
R90000301-1027	GESTIÓN DE SALAS DE CONCIERTOS, TEATROS Y OTRAS INSTALACIONES SIMILARES.	ECS	1027	DESDE 151 HASTA 300 PUESTOS- ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
R90000301-1028	GESTIÓN DE SALAS DE CONCIERTOS, TEATROS Y OTRAS INSTALACIONES SIMILARES.	ECS	1028	DESDE 151 HASTA 300 PUESTOS-ES UN PROYECTO NUEVO
R90000301-1037	GESTIÓN DE SALAS DE CONCIERTOS, TEATROS Y OTRAS INSTALACIONES SIMILARES.	ECS	1037	HASTA 150 PUESTOS - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
R90000301-1038	GESTIÓN DE SALAS DE CONCIERTOS, TEATROS Y OTRAS INSTALACIONES SIMILARES.	ECS	1038	HASTA 150 PUESTOS - ES UN PROYECTO NUEVO
R90000301-1060	GESTIÓN DE SALAS DE CONCIERTOS, TEATROS Y OTRAS INSTALACIONES SIMILARES.	ECS	1060	MAYORES A 300 PUESTOS - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
R90000301-1061	GESTIÓN DE SALAS DE CONCIERTOS, TEATROS Y OTRAS INSTALACIONES SIMILARES.	ECS	1061	MAYORES A 300 PUESTOS -ES UN PROYECTO NUEVO
R91010001	ACTIVIDADES DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REALIZADAS POR BIBLIOTECAS DE TODO TIPO, SALAS DE LECTURA, AUDICIÓN Y PROYECCIÓN, ARCHIVOS PÚBLICOS ABIERTOS AL PÚBLICO EN GENERAL O A DETERMINADAS CATEGORÍAS DE PERSONAS, COMO ESTUDIANTES, CIENTÍFICOS, EMPLEADOS DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE LA BIBLIOTECA, Y GESTIÓN DE ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	ECS		
R91010005	SERVICIO DE ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS Y BANCOS DE IMÁGENES.	ECZ		
R910200	ACTIVIDADES DE MUSEOS DE ARTE, ORFEBRERÍA, MUEBLES, TRAJES, CERÁMICA, PLATERÍA, MUSEOS DE HISTORIA NATURAL Y DE CIENCIAS, MUSEOS TECNOLÓGICOS, HISTÓRICOS, MILITARES Y AL AIRE LIBRE. SE INCLUYE LA GESTIÓN DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTÓRICOS Y OTROS MUSEOS ESPECIALIZADOS.	ECM		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
R91020001	ACTIVIDADES DE MUSEOS DE ARTE, ORFEBRERÍA, MUEBLES, TRAJES, CERÁMICA, PLATERÍA.	ECS		
R91020002	ACTIVIDADES DE MUSEOS DE HISTORIA NATURAL Y DE CIENCIAS, MUSEOS TECNOLÓGICOS E HISTÓRICOS.	ECM		
R91020003	ACTIVIDADES DE MUSEOS MILITARES Y AL AIRE LIBRE: SE INCLUYE LA GESTIÓN DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTÓRICOS Y OTROS MUSEOS ESPECIALIZADOS.	ECM		
R910301	GESTIÓN DE JARDINES BOTÁNICOS Y ZOOLOGICOS, INCLUIDOS ZOOLOGICOS INFANTILES.	EDMI		
R920001	VENTA DE BOLETOS DE LOTERÍA.	CS1A		
R92000202-1078	GESTION (EXPLOTACION) DE BILLARES.	CS8	1078	SIN VENTA DE LICOR
R920003	GESTIÓN DE SITIOS DE INTERNET DEDICADOS A LOS JUEGOS DE AZAR VIRTUALES, VIDEOJUEGOS.	CS8		
R93110102-1042	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS PARA ESPECTADORES): ESTADIOS DE FÚTBOL, ATLETISMO Y COLISEOS.	EDZ1	1042	HASTA 2500 PERSONAS
R93110102-1054	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS PARA ESPECTADORES): ESTADIOS DE FÚTBOL, ATLETISMO Y COLISEOS.	EDM2	1054	MAS DE 2500 PERSONAS
R93110103	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS PARA ESPECTADORES): CAMPOS DE GOLF Y CENTROS RECREATIVOS DEPORTIVOS.	EDZ2		
R93110107	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS PARA ESPECTADORES): POLÍGONOS DE TIRO ABIERTO	EDM3		
R93110105	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS PARA ESPECTADORES): CANCHAS DEPORTIVAS.	EDS		
R93110106	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS PARA ESPECTADORES): PISCINAS	EDZ1		
R93110202	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS O SIN ELLOS PARA ESPECTADORES): PABELLONES DE BOXEO	EDZ1		
R93110203	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS O SIN ELLOS PARA ESPECTADORES): GIMNASIOS.	EDS		
R931104	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS O SIN ELLOS PARA ESPECTADORES): BOLERAS.	EDZ1		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
R93110402	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS O SIN ELLOS PARA ESPECTADORES): PISTAS DE HIELO.	CSS		
R93110403	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS O SIN ELLOS PARA ESPECTADORES): CENTRO DE RECREACIÓN TURÍSTICA.	EDZ1		
R93110404	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS O SIN ELLOS PARA ESPECTADORES): TERMAS Y BALNEARIOS.	EDZ1		
R932100	ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIÓN Y PARQUES TEMÁTICOS, INCLUIDA LA EXPLOTACIÓN DE DIVERSAS ATRACCIONES MECANICAS Y ACUÁTICAS, JUEGOS, ESPECTÁCULOS, EXPOSICIONES TEMÁTICAS Y LUGARES DE PICNICS.	EDZ2		
R93210002	ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS DE RODEO	EDZ1		
R93210005	SERVICIOS DE GRABACIÓN DE SONIDOS EN DISCOS GRAMOFÓNICOS O EN CINTAS MAGNETOFÓNICAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	CS2		
R932902	ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE CARÁCTER RECREATIVO, INCLUIDO LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS ACCIONADOS CON MONEDAS.	EDZ1		
R93290903-1036	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS (EXCEPTO LAS DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS) NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE, INCLUYE PLAZAS DE TOROS.	EDZ1	1036	HASTA 1000 PERSONAS
R93290903-1053	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS (EXCEPTO LAS DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS) NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE, INCLUYE PLAZAS DE TOROS.	EDM2	1053	MAS DE 1000 PERSONAS
S94110002	ACTIVIDADES DE FEDERACIONES EMPRESARIALES Y PATRONALES.	EAS		
S94110003	DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN, ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES, REPRESENTACIÓN ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS, RELACIONES PÚBLICAS Y NEGOCIACIONES LABORALES DE LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES.	EAS		
S94110004	ACTIVIDADES DE CAMARAS DE COMERCIO, GREMIOS Y ORGANIZACIONES SIMILARES.	EAS		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
S941200	ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES CUYOS MIEMBROS ESTÁN INTERESADOS PRINCIPALMENTE EN UNA DISCIPLINA CIENTÍFICA, PRÁCTICA PROFESIONAL O ESFERA TÉCNICA CONCRETA, COMO: COLEGIOS DE MÉDICOS, ABOGADOS, CONTABLES, INGENIEROS, ARQUITECTOS, ETCÉTERA; ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES DE ESPECIALISTAS EN EL CAMPO CIENTÍFICO, ACADÉMICO O CULTURAL, COMO SOCIEDADES CIENTÍFICAS, ASOCIACIONES DE ESCRITORES, PINTORES, ARTISTAS DE DIVERSOS TIPOS, PERIODISTAS, ETCÉTERA; DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES, REPRESENTACIÓN ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS Y RELACIONES PÚBLICAS DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES.	EAS		
S94200002	ACTIVIDADES DE SINDICATOS DE EMPRESAS, SINDICATOS CON FILIALES Y ORGANIZACIONES SINDICALES INTEGRADAS POR SINDICATOS AFILIADOS Y CONSTITUIDAS EN FUNCIÓN DEL OFICIO DE SUS MIEMBROS O EN FUNCIÓN DE CRITERIOS GEOGRÁFICOS, ESTRUCTURALES O DE OTRA ÍNDOLE.	EAS		
S94910102-1024	ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS O DE PARTICULARES QUE PRESTAN SERVICIOS DIRECTAMENTE A LOS FIELES EN IGLESIAS, MEZQUITAS, TEMPLOS Y SINAGOGAS.	ERS	1024	DE 201 HASTA 500 PUESTOS - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
S94910102-1025	ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS O DE PARTICULARES QUE PRESTAN SERVICIOS DIRECTAMENTE A LOS FIELES EN IGLESIAS, MEZQUITAS, TEMPLOS Y SINAGOGAS.	ERS	1025	DE 201 HASTA 500 PUESTOS - ES UN PROYECTO NUEVO
S94910102-1039	ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS O DE PARTICULARES QUE PRESTAN SERVICIOS DIRECTAMENTE A LOS FIELES EN IGLESIAS, MEZQUITAS, TEMPLOS Y SINAGOGAS.	ERB	1039	HASTA 200 PUESTOS - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
S94910102-1040	ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS O DE PARTICULARES QUE PRESTAN SERVICIOS DIRECTAMENTE A LOS FIELES EN IGLESIAS, MEZQUITAS, TEMPLOS Y SINAGOGAS.	ERB	1040	HASTA 200 PUESTOS - ES UN PROYECTO NUEVO
S94910102-1055	ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS O DE PARTICULARES QUE PRESTAN SERVICIOS DIRECTAMENTE A LOS FIELES EN IGLESIAS, MEZQUITAS, TEMPLOS Y SINAGOGAS.	ERM	1055	MAS DE 500 PUESTOS - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
S94910102-1056	ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS O DE PARTICULARES QUE PRESTAN SERVICIOS DIRECTAMENTE A LOS FIELES EN IGLESIAS, MEZQUITAS, TEMPLOS Y SINAGOGAS.	ERM	1056	MAS DE 500 PUESTOS - ES UN PROYECTO NUEVO
S94910103	ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS O DE PARTICULARES QUE PRESTAN SERVICIOS DIRECTAMENTE A LOS FIELES EN CAPILLAS.	ERB		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
S94910104-1024	ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS O DE PARTICULARES QUE PRESTAN SERVICIOS DIRECTAMENTE A LOS FIELES EN CENTROS DE CULTO.	ERS	1024	DE 201 HASTA 500 PUESTOS - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
S94910104-1025	ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS O DE PARTICULARES QUE PRESTAN SERVICIOS DIRECTAMENTE A LOS FIELES EN CENTROS DE CULTO.	ERS	1025	DE 201 HASTA 500 PUESTOS - ES UN PROYECTO NUEVO
S94910104-1039	ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS O DE PARTICULARES QUE PRESTAN SERVICIOS DIRECTAMENTE A LOS FIELES EN CENTROS DE CULTO.	ERB	1039	HASTA 200 PUESTOS - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
S94910104-1040	ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS O DE PARTICULARES QUE PRESTAN SERVICIOS DIRECTAMENTE A LOS FIELES EN CENTROS DE CULTO.	ERB	1040	HASTA 200 PUESTOS - ES UN PROYECTO NUEVO
S94910104-1055	ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS O DE PARTICULARES QUE PRESTAN SERVICIOS DIRECTAMENTE A LOS FIELES EN CENTROS DE CULTO.	ERM	1055	MAS DE 500 PUESTOS - ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
S94910104-1056	ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS O DE PARTICULARES QUE PRESTAN SERVICIOS DIRECTAMENTE A LOS FIELES EN CENTROS DE CULTO.	ERM	1056	MAS DE 500 PUESTOS - ES UN PROYECTO NUEVO
S94910105	ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS O DE PARTICULARES QUE PRESTAN SERVICIOS DIRECTAMENTE A LOS FIELES EN CATEDRALES.	ERM		
S949102	ACTIVIDADES DE MONASTERIOS Y CONVENTOS, ACTIVIDADES DE RETIRO RELIGIOSO.	ERM		
S94910202	ACTIVIDADES DE MONASTERIOS Y CONVENTOS.	ERM		
S94910203	ACTIVIDADES DE RETIRO ESPIRITUAL (CAPILLA, RESIDENCIAS, AJLAS)	ERS		
S949200	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y ORGANIZACIONES AUXILIARES: ORGANIZACIONES JUVENILES VINCULADAS A UN PARTIDO POLITICO, CUYA FINALIDAD ES INFLUIR EN LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN DE DECISIONES DE LOS ORGANOS PÚBLICOS COLOCANDO EN PUESTOS POLITICOS A MIEMBROS Y SIMPATIZANTES DEL PARTIDO, Y REALIZAN ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, RECAUDACIÓN DE FONDOS, ETCÉTERA.	EAS		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
S949901	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES NO AFILIADAS DIRECTAMENTE A UN PARTIDO POLÍTICO QUE PROMUEVEN UNA CAUSA O CUESTIÓN PÚBLICA MEDIANTE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN DEL PÚBLICO, INFLUENCIA POLÍTICA, RECAUDACIÓN DE FONDOS, ETCÉTERA; COMO INICIATIVAS CIUDADANAS Y MOVIMIENTOS DE PROTESTA; ACTIVIDADES DE MOVIMIENTOS AMBIENTALISTAS O ECOLOGISTA; ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES DE APOYO A SERVICIOS COMUNITARIOS Y EDUCATIVOS N.C.P.; ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES PARA LA PROTECCIÓN Y DEL ADELANTO DE GRUPOS ESPECIALES; POR EJEMPLO, GRUPOS ÉTNICOS Y MINORITARIOS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES CON FINES PATRIÓTICOS, INCLUIDAS ASOCIACIONES DE VETERANOS DE GUERRA.	EAS		
S94990501	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES DE JÓVENES.	EAS		
S94990502	ACTIVIDADES DE CLUBES Y ORGANIZACIONES PRATERNALES DE ESTUDIANTES, ETCÉTERA.	EAS		
S94990503	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE PROMUEVEN ACTIVIDADES CULTURALES O RECREATIVAS O REÚNEN A PERSONAS QUE COMPARTEN UNA AFICIÓN (DIFERENTE DE UN DEPORTE O JUEGO), COMO CLUBES DE POESÍA, LITERARIOS O DE LIBROS, CLUBES DE HISTORIA.	EAS		
S94990504	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE PROMUEVEN ACTIVIDADES CULTURALES O RECREATIVAS O REÚNEN A PERSONAS QUE COMPARTEN UNA AFICIÓN (DIFERENTE DE UN DEPORTE O JUEGO), COMO CLUBES DE JARDINERÍA.	EAS		
S94990505	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE PROMUEVEN ACTIVIDADES CULTURALES O RECREATIVAS O REÚNEN A PERSONAS QUE COMPARTEN UNA AFICIÓN (DIFERENTE DE UN DEPORTE O JUEGO) CLUBES DE CINE Y FOTOGRAFÍA.	EAS		
S94990506	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE PROMUEVEN ACTIVIDADES CULTURALES O RECREATIVAS O REÚNEN A PERSONAS QUE COMPARTEN UNA AFICIÓN(DIFERENTE DE UN DEPORTE O JUEGO), CLUBES MUSICALES Y ARTÍSTICOS.	EAS		
S94990507	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE PROMUEVEN ACTIVIDADES CULTURALES O RECREATIVAS O REÚNEN A PERSONAS QUE COMPARTEN UNA AFICIÓN (DIFERENTE DE UN DEPORTE O JUEGO), CLUBES DE ARTESANÍA Y DE COLECCIONISTAS.	EAS		
S94990508	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE PROMUEVEN ACTIVIDADES CULTURALES O RECREATIVAS O REÚNEN A PERSONAS QUE COMPARTEN UNA AFICIÓN (DIFERENTE DE UN DEPORTE O JUEGO), CLUBES SOCIALES, CLUBES DE CARNIVAL, ETCÉTERA.	EAS		

CHU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
S951101	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES, SERVIDORES INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS DE MANO (ASISTENTES DIGITALES PERSONALES), UNIDADES DE DISCO MAGNÉTICO, UNIDADES DE MEMORIA USB Y OTROS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO; UNIDADES DE DISCO ÓPTICO (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW), MÓDEMS INTERNOS Y EXTERNOS, IMPRESORAS, PANTALLAS, TECLADOS, RATONES, PALANCAS DE MANDO Y BOLAS RODANTES, PROYECTORES INFORMÁTICOS, ESCÁNERS, INCLUIDOS LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS.	CS2		
S951109	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRAS TERMINALES INFORMÁTICAS ESPECIALIZADAS, LECTORES DE TARJETAS INTELIGENTES, CASCOS DE REALIDAD VIRTUAL, TERMINALES INFORMÁTICAS, COMO MONEDEROS AUTOMÁTICOS Y TERMINALES DE PUNTO DE VENTA NO ACCIONADAS MECÁNICAMENTE.	CS2		
S951201	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TELÉFONOS INALÁMBRICOS, TELÉFONOS CELULARES Y APARATOS DE FAX.	CS2		
S951202	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMISORES-RECEPTORES DE RADIO, CÁMARAS DE TELEVISIÓN Y DE VIDEO DE USO COMERCIAL.	CS2		
S951209	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO TIPO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES: EQUIPO DE TRANSMISIÓN DE COMUNICACIONES (POR EJEMPLO, ENRUTADORES, PUENTES, MÓDEMS).	CS2		
S952100	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO DOMÉSTICO: APARATOS DE TELEVISIÓN Y DE RADIO, GRABADORAS DE VIDEO (VCR), REPRODUCTORES DE CD Y CÁMARAS DE VIDEO PARA USO FAMILIAR.	CS2		
S952201	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO, COMO REFRIGERADORES, COCINAS, LAVADORAS, SECADORES DE ROPA, APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO, ETCÉTERA.	CS2		
S952202	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DOMÉSTICO Y DE JARDINERÍA, COMO SEGADORAS DE CESPED, BORDEADORES, SOPLANTES PARA NIEVE Y PARA HOJAS, CORTASETOS, ETCÉTERA.	CS2		
S952301	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALZADO: ZAPATOS, BOTAS, ETCÉTERA; COLOCACIÓN DE TACONES.	CB2		
S952302	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUERO, MALETAS Y ARTÍCULOS SIMILARES.	CB2		
S952401	RETARIZADO, REPARACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS DOMÉSTICOS, INCLUIDOS MUEBLES DE OFICINA.	CS2		
S952901	REPARACIÓN DE BICICLETAS.	CS3		
S952902	REPARACIÓN Y ARREGLO DE PRENDAS DE VESTIR.	CB2		
S95290301	REPARACIÓN Y ARREGLO DE JOYAS.	CS2		
S95290302	REPARACIÓN DE RELOJES DE PULSERA Y DE PARED Y DE SUS PARTES, COMO CAJAS Y BASTIDORES DE TODOS LOS MATERIALES; MECANISMOS, CRONOMETROS, ETCÉTERA.	CB2		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
S95290303	REPARACIÓN DE RELOJES, LENTES Y GAFAS.	CB2		
S952904	REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y AFINACIÓN DE PIANOS.	CS2		
S952909	REPARACIÓN DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS: LIBROS, JUGUETES Y ARTÍCULOS SIMILARES, ARTÍCULOS DEPORTIVOS (EXCEPTO ARMAS DEPORTIVAS), ETCÉTERA.	CS2		
S95290901	REPARACIÓN DE LIBROS, JUGUETES, ARTÍCULOS SIMILARES, ETCÉTERA.	CS2		
S95290902	REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS (EXCEPTO ARMAS DEPORTIVAS).	CS2		
S96010101	LAVADO Y LIMPIEZA EN SECO, PLANCHADO, ETCÉTERA. DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR (INCLUSO DE PIEL) Y DE PRODUCTOS TEXTILES QUE SE REALIZAN CON EQUIPO MECÁNICO, A MANO O EN MÁQUINAS ACCIONADAS CON MONEDAS PARA EL PÚBLICO EN GENERAL O PARA CLIENTES INDUSTRIALES O COMERCIALES.	CS2		
S96010103	LAVADO Y LIMPIEZA EN HÚMEDO (AGUA), DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR (INCLUSO DE PIEL) Y DE PRODUCTOS TEXTILES QUE SE REALIZAN CON EQUIPO MECÁNICO, A MANO O EN MÁQUINAS ACCIONADAS CON MONEDAS PARA EL PÚBLICO EN GENERAL O PARA CLIENTES INDUSTRIALES O COMERCIALES.	CS2		
S96010104	RECOGIDA Y ENTREGA DE ROPA POR LAS LAVANDERÍAS.	CB2		
S96010105	LAVADO Y LIMPIEZA EN SECO, PLANCHADO, ETCÉTERA. DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR (INCLUSO DE PIEL) Y DE PRODUCTOS TEXTILES QUE SE REALIZAN EN CENTROS DE LAVADO.	CZ2A		
S960102	LAVADO DE ALFOMBRAS Y TAPICES CON CHAMPÚ Y LIMPIEZA DE CORTINAS Y COLGADURAS, SE REALICEN O NO EN EL LOCAL O LA RESIDENCIA DEL CLIENTE.	CS2		
S96010201	LAVADO DE ALFOMBRAS Y TAPICES CON CHAMPÚ, SE REALICEN O NO EN EL LOCAL O LA RESIDENCIA DEL CLIENTE.	CS2		
S96010202	LIMPIEZA DE CORTINAS Y COLGADURAS, SE REALICEN O NO EN EL LOCAL O LA RESIDENCIA DEL CLIENTE.	CS2		
S96010401	ACTIVIDADES DE LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA O PIEL.	CZ2A		
S96020001	ACTIVIDADES DE LAVADO, CORTE, RECORTE, PEINADO, TEÑIDO, COLORACIÓN, ONDULACIÓN Y ALSADO DEL CABELLO Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES PARA HOMBRES Y MUJERES.	CB2		
S96020002	ACTIVIDADES DE AFEITADO Y RECORTE DE LA BARBA.	CB2		
S96020004	ACTIVIDADES DE TATUAJES Y PIERCING	CS3		
S96020005	ACTIVIDADES DE MASAJES FACIALES, MANICURA Y PEDICURA, MAQUILLAJE, ETCÉTERA.	CB2		
S96030103	ALQUILER DE LOCALES ESPECIALES EN FUNERARIAS.	EF5		
S96030104-1057	ACTIVIDADES DE CEMENTERIOS CON SALAS DE VELACIONES, FOSAS, NICHOS, CRIPITAS, OSARIOS CON O SIN CREMATORIO Y COLLIMBARIOS, ADSCRITOS AL CEMENTERIO.	EFZ	1057	MÍNIMO 2 Ha.

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
S96030104-1058	ACTIVIDADES DE CEMENTERIOS CON SALAS DE VELACIONES, FOSAS, NICHOS, CRIPITAS, OSARIOS CON O SIN CREMATORIO Y COLUMBARIOS, ADSCRITOS AL CEMENTERIO.	EFM	1058	MAYOR A 5 Ha.
S96030105	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LOS DESPOJOS PARA SU INHUMACIÓN O CREMACIÓN (NO HAY CREMATORIO) Y SERVICIOS DE EMBALSAMIENTO Y OTROS SERVICIOS DE POMPAS FÚNEBRES.	EFS		
S96030106	ACTIVIDADES DE SEPULTURA E INCINERACIÓN DE ANIMALES.	EFZ		
S96030201	ACTIVIDADES DE ALQUILER Y VENTA DE TUMBAS.	EPS		
S96030202	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE TUMBAS Y MAUSOLEOS.	EPS		
S96030203	ACTIVIDADES DE ALQUILER Y VENTA DE ATAÚDES O CORRES MORTUORIOS.	CS1A		
S960901	ACTIVIDADES DE BAÑOS TURCOS, SAUNAS Y BAÑOS DE VAPOR, CENTROS DE SPA, SOLARIOS, SALONES DE ADELGAZAMIENTO, SALONES DE MASAJE, BAÑOS PÚBLICOS, ETCÉTERA.	CS2		
S96090101	ACTIVIDADES DE BAÑOS TURCOS, SAUNAS, BAÑOS DE VAPOR Y SOLARIOS.	CS2		
S96090102	ACTIVIDADES DE CENTROS DE SPA, SALONES DE ADELGAZAMIENTO, SALONES DE MASAJE.	CS2		
S96090103	ACTIVIDADES DE BAÑOS PÚBLICOS.	CB2		
S96090105	ACTIVIDADES DE TERAPIAS ALTERNATIVAS (ACUPUNTURA, AROMATERAPIA, DIKSHA, REIKI, FITOTERAPIA, SHIATSU, YOGA, FEN SHUI, TIAN GONG, RELAJACION, ETC)	CB2		
S96090106	ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE REDUCCIONES DE PESO Y ALIMENTACIÓN NUTRITIVA EN GENERAL	CS2		
S960902	ACTIVIDADES DE ASTROLOGÍA Y ESPIRITISMO.	CS2		
S960903	ACTIVIDADES DE CLUBES NOCTURNOS (NIGHT CLUBS).	CM1A		
S96090302	ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO (STRIPTEASE)	CM1A		
S96090303	ACTIVIDADES DE CLUBES NOCTURNOS: CASA DE CITAS	CM1A		
S96090304	ACTIVIDADES DE CLUBES NOCTURNOS: PROSTIBULOS	CM1A		
S96090305	ACTIVIDADES DE CLUBES NOCTURNOS: LENOCINIOS	CM1A		
S96090306	ACTIVIDADES DE CLUBES NOCTURNOS: CABARETS	CM1A		
S96090307	ACTIVIDADES DE CLUBES NOCTURNOS: CENTRO DE TOLERANCIA	CM1A		
S96090308	ACTIVIDADES DE CLUBES VESPERTINOS: CENTRO DE TOLERANCIA	CM1A		
S96090401	ACTIVIDADES DE RELACIÓN SOCIAL, COMO LAS AGENCIAS QUE SE ENCARGAN DE LA CONTRATACIÓN DE ACOMPAÑANTES O PONER EN CONTACTO ENTRE SI A PERSONAS QUE BUSCAN COMPAÑÍA O AMISTAD.	CM1A		
S96090402	ACTIVIDADES DE AGENCIAS MATRIMONIALES.	CS2		
S96090505	ACTIVIDADES DE SERVICIOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS, COMO LAS RESIDENCIAS Y PELUQUERÍAS PARA ANIMALES. PASEO Y ADIESTRAMIENTO DE ANIMALES. (EXCEPTO ATENCIÓN VETERINARIA)	CS7B		

CIU + PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA DE LA TIPOLOGÍA	CÓDIGO PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN PARÁMETRO
S96090506	ACTIVIDADES DE SERVICIOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS, COMO PASEO Y ADESTRAMIENTO DE ANIMALES. (EXCEPTO ATENCIÓN VETERINARIA)	CB4		
S96090507	ACTIVIDADES DE SERVICIOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS, COMO LAS RESIDENCIAS PARA ANIMALES. (EXCEPTO ATENCIÓN VETERINARIA)	CB4		
S96090508	ACTIVIDADES DE SERVICIOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS, COMO LAS PELUQUERÍAS PARA ANIMALES. (EXCEPTO ATENCIÓN VETERINARIA)	CB2		
S960908	EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS DE SERVICIOS PERSONALES ACCIONADAS CON MONEDAS (FOTOMATONES, BÁSCULAS, APARATOS PARA TOMAR LA TENSIÓN, TAQUILLAS ACCIONADAS CON MONEDAS, ETCÉTERA).	CS2		
T970000	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, COMO SIRVIENTES, COCINEROS, CAMAREROS, AYUDANTES DE CÁMARA, MAYORDOMOS, LAVANDEROS, JARDINEROS, PORTEROS, MOZOS DE CUADRA, CONDUCTORES, CONSERJES, INSTITUTRICES, NIÑERAS, PRECEPTORES, SECRETARIOS, ETCÉTERA. EL PERSONAL DOMÉSTICO EMPLEADO PUEDE ASÍ DECLARAR LA ACTIVIDAD DE SU EMPLEADOR EN LOS CENSOS O ESTUDIOS, AUNQUE EL EMPLEADOR SEA UN PARTICULAR. EL PRODUCTO RESULTANTE DE ESA ACTIVIDAD ES CONSUMIDO POR EL PROPIO HOGAR EMPLEADOR.	CB3		

CUADRO No. 2
TIPOLOGÍAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES

TIPOLOGIA	SIMBOLOGIA	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
Bajo impacto	III A	C103016-1052; C103023-1007; C105004-1007; C10500401-1007; C10500402-1007; C10500403-1007; C10500902-1007; C106121-1007; C10612101-1007; C10612102-1007; C107101-1044; C10710101-1044; C10710102-1044; C107102-1044; C107109-1044; C10710902-1044; C10710903-1044; C10710904-1044; C10720101; C107321-1052; C10732101-1052; C10732102-1052; C10732103-1052; C10732104-1052; C10732105-1052; C10732106-1052; C10732202-1052; C10732203-1052; C10732204-1052; C107401-1052; C10740101-1052; C10740102-1052; C10740103-1052; C10791101-1052; C10791106-1052; C10791107-1052; C10791202; C10791301-1052; C10791302-1052; C10799902-1007; C110101-1008; C110102-1008; C110103-1008; C110201-1008; C110202- 1008; C110203-1008; C110301-1008; C110302-1008; C11040103-1007; C110402-1045; C139201-1010; C13920101-1010; C13920102-1010; C13920103-1010; C13920104-1010; C13920105-1010; C139202-1007; C139203-1007; C139204; C139205-1010; C139206-1074; C13990102- 1007; C13990104-1007; C13990604-1007; C141002-1010; C14100201- 1010; C14100202-1010; C14100203-1010; C14100204-1010; C141003- 1010; C141005-1010; C14100502-1007; C141009-1010; C14100903; C142002-1007; C14200201-1007; C14200202-1007; C14200203-1007; C14200204-1007; C143001-1010; C143002-1010; C15120101; C152001- 1007; C15200101-1007; C15200102-1007; C15200103-1007; C15200104- 1007; C152002-1007; C162202-1007; C16220201-1007; C16220202- 1007; C162914-1007; C162915-1007; C17010903; C181104-1007; C181201-1007; C201125-1008; C202311-1009; C20231101-1009; C20231102-1009; C202312-1009; C20231201-1009; C202321-1007; C202331-1007; C20233101-1007; C20233102-1007; C20233103-1007; C202332-1007; C21000102; C23930201-1007; C239502-1007; C251103- 1007; C259204; C26511709; C265201; C265202; C265203; C26520301; C26520302; C265204; C26520402; C26520602; C267011; C26701101; C26701102; C26701201; C26701202; C26701204; C267013; C26701302; C26701303; C26701401; C26701402; C26701501; C26701601; C27310301; C281701; C28170101; C28170102; C28170103; C281702; C28170201; C28170202; C28170301; C281705; C282996-1007; C293009; C309201; C30920101; C30920102; C309203; C310001-1007

TIPOLOGIA	SIMBOLOGIA	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
		C292007; C309201; C30920101; C30920102; C309205; C310001-1007; C31000101-1007; C31000102-1007; C321101; C32110101; C32110102; C321102; C32110201; C32110202; C321103; C321104; C32110701; C32110801; C32110901; C322001; C322002; C32200201; C32200202; C32200203; C322003; C32200301; C32200302; C32200303; C32200304; C32200305; C322004; C32200401; C32200402; C322005; C322009; C32200901; C32200902; C32300103; C32300106; C32300107; C323002; C32300201; C32300202; C32300203; C32400102; C324003; C32400302; C32400303; C32400304; C32400305; C324004; C324009; C32400901; C32400902; C325024; C32502401; C32502402; C329011; C32901101; C32901102; C32901103; C32901104; C32902101-1007; C32902301; C32902403; C32902404; C329035; C329036-1007; C32903906; N82920102-1007; N829202; N829209
	IIIB	C20299102-1007; G46900003

TIPOLOGIA	SIMBOLOGIA	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
Mediano Impacto	II2A	B08101203; C105005; C107502; C107509; C107921; C10792101; C10792102; C10792104; C107929; C10792901; C10792902; C107934; C10799902-1044; C11040102; C11040103-1044; C11040105; C11040202; C131201-1074; C131202-1074; C131203-1074; C131209- 1074; C13120905-1074; C13120906-1074; C131301-1074; C131302- 1074; C131303; C139101; C139201-1051; C13920101-1051; C13920102- 1051; C13920103-1051; C13920104-1051; C13920105-1051; C139203- 1044; C13920301; C13920302; C13920303; C13920304; C13920305; C13920306; C139206-1021; C13920601; C13920602; C139209; C13920901; C13920902; C139301; C13930101; C13930102; C139302; C139401; C13940102; C139402; C13940201; C13940202; C13940203; C139901-1074; C13990101-1074; C13990102-1044; C13990103; C13990104-1044; C139902-1074; C139903-1074; C139904-1074; C139905-1074; C13990501-1074; C13990502-1074; C139906-1074; C13990601-1074; C13990602-1074; C13990603-1074; C13990604-1044; C139909; C141001; C14100101; C14100102; C14100103; C14100104; C141002-1051; C14100201-1051; C14100202-1051; C14100203-1051; C14100204-1051; C141003-1051; C14100502-1044; C141009-1051; C14100902; C14100904; C14100905; C14100906; C14100907; C14200401-1070; C14200402; C143001-1051; C143002-1051; C151201; C15120102; C151209; C152001-1044; C15200102-1044; C15200103- 1044; C15200104-1044; C162202-1044; C16220201-1044; C162203; C162301; C16230101; C16230102; C16230103; C162302; C16291102; C162918; C170103; C17010301; C17010302; C17010303; C17010304; C170104; C170105; C17010501; C17010502; C17010503; C170109; C17010901; C17010902; C17010904; C17011001; C17011101; C17011201; C17011301; C170201; C170202; C17020201; C17020202; C170203; C170911; C170912; C170913; C17091301; C17091302; C170914; C17091401; C17091402; C17091403; C170915; C17091501

TIPOLOGIA	SIMBOLOGIA	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
		C170914; C17091401; C17091402; C17091403; C170915; C17091501; C17091601; C170921; C170922; C170923; C170924; C170925; C17092501; C17092502; C170929; C17092901; C17092902; C17092903; C17092904; C17092905; C181101; C18110101; C18110102; C181102; C18110201; C18110202; C18110203; C181103; C181104-1044; C18110401; C18110402; C18110403; C181105; C181106; C18110601; C18110701; C181201-1044; C181202; C181203; C18120301; C181204; C20131301; C20131302; C20131401; C202203; C202311-1050; C20231101-1050; C20231102-1050; C202312-1050; C20231201-1050; C20231203-1074; C20231204; C202321-1044; C202322-1075; C20232201-1075; C20232202-1075; C20232203-1075; C20232204-1075; C20232205-1075; C20232206-1075; C202331-1044; C20233101-1044; C20233102-1044; C20233103-1044; C202332-1044; C202339; C20233901; C20233902; C20233903; C20233904; C20233905; C20233906; C202913-1074; C20291603; C202992; C20299201; C20299202; C20299203; C20299501; C20299901; C20299902; C210001; C210003-1074; C210004; C210005; C222011-1073; C22201101-1073; C22201102-1073; C222012-1073; C222022-1073; C22202201-1073; C22202202-1073; C222091; C22209102; C222092; C22209201; C22209202; C22209203; C22209204; C222093; C22209301; C22209302; C222094; C222095; C22209501; C22209502; C222099; C22209901; C22209902; C231011; C23101101; C23101102; C23101103; C23101104; C23101105; C23101106; C231012; C231013; C23101301; C23101302; C231021; C23102101; C23102102; C23102103; C231022; C231024; C23102401; C23102402; C231025; C23102501; C23102502; C231026; C23102601; C23102701; C23102702; C23102703; C231029; C239102; C239109; C23910901; C23910902; C23910903; C239201; C23920101; C23920102; C239202; C23920202; C23920203; C23920204; C239203; C23920301; C23920302; C23920303; C23920304; C239301; C239302;

TIPOLOGIA	SIMBOLOGIA	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
		C23930201-1044; C23930202; C239303; C239304; C23930401; C23930402; C23930403; C239305; C239309; C239402; C23940201; C23940202; C239403; C23950102; C239502-1044; C23950201; C239503; C23950601; C23950602; C23950603; C23950604; C239509; C23950901; C23950902; C23950903; C23990101; C23990103; C23990205; C23990302; C23990303; C24101104; C24101303; C241025; C24102501; C24102601; C251103-1044; C259100-1071; C25910001- 1071; C25910002-1071; C25910003-1071; C259311-1071; C259312- 1071; C25931201-1071; C25931202-1071; C25931203-1071; C259314- 1071; C25931501-1071; C259321-1071; C25932101-1071; C25932102- 1071; C25932103-1071; C259322-1071; C259324-1071; C259325-1071; C259326-1071; C259911-1071; C259912-1071; C25991201-1071; C25991202-1071; C25991203-1071; C25991204-1071; C259913-1071; C259914-1071; C25991502-1071; C259916-1071; C259917-1071; C259921-1071; C259922-1071; C259923-1071; C259996-1071; C259999- 1071; C25999901-1071; C25999902-1071; C261094; C262009; C263005; C264002; C264003; C26400301; C26400302; C264009; C26511708; C26511801; C265123; C265124; C26512401; C26512501; C26512601; C26512701; C26512702; C265129; C26512901; C26513001; C26513002; C265139; C26520601; C266009; C267012; C26701203; C26702501; C268001; C271011; C271012; C27101202; C271013; C27101301; C27101302; C271014; C271015; C27101601; C271021; C271022; C271023; C271024; C272002; C273101; C27310401; C273201; C27320301; C27320302; C27320303; C273301; C273302; C274001; C27400101; C27400102; C27400103; C27400104; C274002; C274003; C274004; C27400401; C27400402; C274005; C27400701; C275001; C27500101; C27500102; C27500103; C27500104; C27500105; C27500106; C27500107; C275002; C27500201-1071; C27500202; C27500203; C27500204; C27500205; C27500206; C27500207; C27500208;

TIPOLOGIA	SIMBOLOGIA	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
		C27500203; C27500204; C27500205; C27500206; C275005; C27500501; C27500302; C279011; C279012; C27901201; C27901202; C279013; C27901301; C27901401; C27901402; C27901403; C27901501; C27901502; C27901503; C279092; C279094; C281303-1071; C281502; C281503-1071; C28150301-1071; C281703; C28170302; C28170303; C28170304; C28170305; C281704; C28170701; C281801-1071; C28180101-1071; C28180102-1071; C281911; C28191101; C28191102; C28191103; C28191202; C28191203; C28192101; C281922; C28192201; C28192202; C281923; C28192301; C28192402; C281993; C281994; C281995; C281997; C28199701; C28211001; C28211002; C28211003; C28211101; C28211201; C28211301; C28211401; C28211402; C28211403; C28211501; C28220102-1071; C282401-1071; C28250902- 1071; C28250903-1071; C28250904-1071; C28261602; C282996-1044; C293002; C29300201; C29300202-1071; C29300203; C302005; C303004; C309101; C30910101; C30910102; C309102; C309202; C309901-1071; C310001-1044; C31000101-1044; C31000102-1044; C310002; C31000201; C31000202; C310003; C310004; C310005-1072; C31000501-1072; C31000502-1072; C31000701; C32110103; C321201; C323001; C32300101; C32300102; C32300104; C32300105; C32300108; C32300204; C324001; C32400101; C324002; C32400201; C32400301; C32400307; C32400308; C32400903; C32400904; C325013; C32501301; C32501304; C325014; C32501401; C32501402; C325015; C32501501; C32501502; C32501503; C32501504; C32501601; C325021; C325022; C325023; C329012; C32901201; C32901202; C329013; C329021; C32902101-1044; C32902102; C32902103-1074; C329022; C329023; C32902302; C32902303; C329024; C32902401; C32902402; C32902405; C329025; C32902501; C32902502; C32902601; C329031; C329032; C32903201; C32903202; C32903203; C32903204; C32903205; C329033; C329034; C329036-1044; C329039; C32903901; C32903902;

TIPOLOGIA	SIMBOLOGIA	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
		C32903903; C32903904; C32903905; D353002; D353003; E38300203; E38300204; E38300205; E38300206; G466103; G46610301; G46610302; G46610401; J581101; J58110101; J58110102; J58110103; J58110104; J58110105; J581200; J581301; J58130102; J581901; J58190101; J58190102; J58190103; J581902; J59200102; J59200103; J59200107; M712011; M712012; M712013; M71201302; M712014; M712015; M712016; M712092; M71209202; M712093; M71209302; M712094; M712099; M721011; M721012; M721013; M721014; M721015; M721016; N829201; N82920102-1044; O84129202-1076

TIPOLOGIA	SIMBOLOGIA	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
	II2B	C10101104; C101013; C101021; C10102101; C10102102; C10102103; C10102104; C101022; C101026; C10102601; C10102602; C10102901; C103011; C10301101; C10301102; C103012; C10301201; C10301202; C10301203; C10301204; C10301205; C10301206; C10301207; C10301208; C10301209; C103013; C103014; C103015; C10301501; C10301502; C103016-1044; C103017; C103021; C103022; C103023- 1044; C105001; C10500101; C10500102; C10500103; C10500104; C10500105; C105002; C105003; C105004-1044; C10500401-1044; C10500402-1044; C10500403-1044; C10500701; C10500902-1044; C10501001; C106111; C10611101; C10611102; C10611103; C10611104; C106112; C106113; C10611301; C10611302; C10611303; C10611304; C10611305; C106121-1044; C10612101-1044; C10612102-1044; C106122; C10612201; C10612202; C10612301; C10613101; C106201; C10620101; C10620102; C10620103; C10620104; C10620105; C10620106; C10620107; C10620108; C106202; C106203; C10620301; C10620302; C10620303; C106204; C107201; C10720102; C107202; C10720201; C10720202; C10720203; C10720204; C10720205; C10720206; C10720207; C10720208; C10720209; C107203; C10731102; C10731103; C10731104; C10731106; C107312; C10731201; C10731202; C107321-1044; C10732101-1044; C10732102-1044; C10732103-1044; C10732104-1044; C10732105-1044; C10732106-1044; C107322; C10732201; C10732202-1044; C10732203-1044; C10732204-1044; C107329; C107401-1044; C10740101-1044; C10740102-1044; C10740103-1044; C107501; C107503; C107911; C10791101-1044; C10791102; C10791103; C10791104; C10791105; C10791106-1044; C10791107-1044; C107912; C10791201; C107913; C10791301-1044; C10791302-1044; C10791303; C10792103; C10792105; C10792106; C107922; C107931; C107932; C107933; C10793501; C10793502; C107991; C10799101; C10799102; C107999; C108901; C108902

TIPOLOGIA	SIMBOLOGIA	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
		C107991; C10799101; C10799102; C107999; C108001; C108002; C10800201; C10800202; C10800203; C10800204; C110101-1049; C110102-1049; C110103-1049; C110201-1049; C110202-1049; C110203- 1049; C110301-1049; C110302-1049; C110401; C11040101; C110402- 1046; C131101-1074; C13110101-1074; C13110102-1074; C13110103- 1074; C13110104-1074; C13110105-1074; C13110106-1074; C13110107- 1074; C13110108-1074; C13110109-1074; C13110110-1074; C131102- 1074; C13110201-1074; C13110202-1074; C13110203-1074; C13110204- 1074; C13110205-1074; C13110206-1074; C131103-1074; C141005- 1051; C142001; C14200101; C14200102; C14200103; C142002-1044; C14200201-1044; C14200202-1044; C14200203-1044; C14200204-1044; C15110206; C151202; C15200101-1044; C152002-1044; C161001; C16100102; C16100103; C16100104; C161002; C161009; C162201; C16220202-1044; C162303; C162911; C16291101; C162912; C162913; C162914-1044; C162915-1044; C162916; C162917; C162919; C162921; C16292101; C16292102; C162922; C162923; C16292301; C16292302; C16292303; C201125-1049

TIPOLOGIA	SIMBOLOGIA	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
Alto impacto	II3	A014991; A01499101; A01499102; A01499103; A014997; A01620903; C101011; C101012; C101023; C101024; C10102401; C10102402; C101025; C10102501; C10102502; C10102801; C104011; C104012; C104013; C104014; C10401401; C10401402; C10401403; C10401404; C104015; C104021; C10402301; C10402401; C10402501; C107311; C10731101; C10731105; C107994; C110101-1047; C110102-1047; C110103-1047; C110201-1047; C110202-1047; C110203-1047; C110301- 1047; C110302-1047; C11040104; C110402-1044; C11040401; C120001; C120002; C120003; C131101-1021; C13110101-1021; C13110102-1021; C13110103-1021; C13110104-1021; C13110105-1021; C13110106-1021; C13110107-1021; C13110108-1021; C13110109-1021; C13110110-1021; C13110111; C13110112; C131102-1021; C13110201-1021; C13110202- 1021; C13110203-1021; C13110204-1021; C13110205-1021; C13110206- 1021; C131103-1021; C131201-1021; C13120105; C131202-1021; C131203-1021; C131209-1021; C13120905-1021; C13120906-1021; C131301-1021; C131302-1021; C139901-1021; C13990101-1021; C139902-1021; C139903-1021; C139904-1021; C139905-1021; C13990501-1021; C13990502-1021; C139906-1021; C13990601-1021; C13990602-1021; C13990603-1021; C14200401-1021; C151101; C151102; C15110201; C15110202; C15110203; C15110204; C15110205; C16100105; C162101; C16210101; C16210102; C16210103; C16210104; C170101; C17010101; C17010102; C17010103; C170102; C191001; C19100101; C19100102; C19100103; C191002; C201111; C20111101; C201112; C20111201; C201114; C201119; C201121; C201122; C20112201; C20112202; C201124; C201125-1047; C201127; C201191; C20119101; C20119102; C201192; C201193; C20119301; C201194; C20119401; C20119402; C201196; C201197; C20119701; C20119801; C201201; C20120101; C20120102; C20120103; C20120104; C20120202; C20120203; C201203; C20120301; C201211; C20121101; C20121102;

TIPOLOGIA	SIMBOLOGIA	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
		C20120205; C201205; C20120501; C201311; C20131101; C20131102; C20131103; C20131104; C20131105; C20131106; C20131107; C20131108; C20131109; C20131110; C201312; C20131201; C201321; C201322; C201323; C20132301; C20132302; C202101; C20210101; C20210102; C20210103; C20210104; C20210105; C20210106; C202102; C202109; C202201; C20220101; C20220102; C20220103; C202202; C202205; C202311-1048; C20231101-1048; C20231102-1048; C202312- 1048; C20231201-1048; C20231202; C20231203-1021; C202322-1069; C20232201-1069; C20232202-1069; C20232203-1069; C20232204-1069; C20232205-1069; C20232206-1069; C202911; C202912; C202913-1021; C20291402; C202916; C20291601; C20291602; C202993; C20299301; C20299302; C202994; C202999; C20299903; C20299904; C203001; C203002; C203003; C210003-1021; C221101; C22110101; C22110102; C22110103; C221102; C22110201; C22110202; C22110203; C22110204; C22110205; C22110206; C22110207; C22110208; C22110209; C221901; C22190101; C22190102; C22190103; C22190104; C22190105; C22190106; C22190107; C22190108; C22190109; C221902; C221903; C221904; C221905; C22190501; C22190502; C221909; C22190901; C22190902; C22190903; C22190904; C22190905; C222011-1020; C22201101-1020; C22201102-1020; C222012-1020; C222021; C222022- 1020; C22202201-1020; C22202202-1020; C222023; C22202401; C222096; C231023; C23102301; C23102302; C23102303; C23102304; C239101; C23910101; C23910102; C23920201; C239401; C239501; C23950101; C23950202; C239504; C239601; C23960101; C23960102; C239602; C239901; C23990102; C239902; C23990201; C23990202; C23990203; C23990204; C239904; C239905; C241011; C24101101; C24101102; C24101103; C241012; C241013; C24101301; C24101302; C24101304; C241014; C24101401; C24101402; C241015; C241021; C241022; C241023; C241024; C241029; C24102901; C24102902;

TIPOLOGIA	SIMBOLOGIA	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
		C242011; C24201101; C24201102; C242012; C242013; C24201301; C24201401; C242021; C242022; C242023; C24202301; C242024; C242025; C242026; C24202601; C24202602; C242029; C243101; C24310101; C24310102; C243102; C24310201; C24310202; C243103; C243201; C24320101; C24320102; C243202; C251101; C251102; C25110501; C251201; C251202; C251203; C251301; C251303; C252001; C25200101; C25200102; C25200103; C259100-1018; C25910001-1018; C25910002-1018; C25910003-1018; C259202; C259311-1018; C259312-1018; C25931201-1018; C25931202-1018; C25931203-1018; C259313; C259314-1018; C25931501-1018; C259321- 1018; C25932101-1018; C25932102-1018; C25932103-1018; C259322- 1018; C259323; C25932301; C25932302; C259324-1018; C259325-1018; C259326-1018; C259327; C259911-1018; C259912-1018; C25991201- 1018; C25991202-1018; C25991203-1018; C25991204-1018; C259913- 1018; C259914-1018; C25991502-1018; C259916-1018; C259917-1018; C25991801; C259921-1018; C259922-1018; C259923-1018; C259991; C259992; C259993; C259994; C259995; C259996-1018; C259999-1018; C25999901-1018; C25999902-1018; C261011; C261012; C261013; C261091; C261092; C261093; C261095; C261099; C262001; C262002; C262003; C262004; C262005; C263001; C263002; C263003; C263004; C26300401; C26300402; C263009; C26300901; C26300902; C26300903; C26300904; C26300905; C26300906; C264001; C26400303; C26400304; C264004; C26400401; C26400402; C26400601; C26400701; C26400702; C26400703; C26400704; C26400705; C26400801; C26400802; C26400803; C265111; C265112; C265113; C26511301; C26511302; C26511303; C26511304; C26511305; C26511306; C26511307; C265114; C265115; C265116; C26511601; C26511701; C26511702; C26511703; C26511704; C26511705; C26511706; C26511707; C265121; C26512101; C265122; C26512201; C26512202; C26512203; C26512801; C26512802;

TIPOLOGIA	SIMBOLOGIA	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
		C265122; C26512201; C26512202; C26512203; C26512801; C26512802; C265131; C26513101; C26513102; C26513103; C265132; C266001; C266002; C267021; C26702101; C26702102; C267022; C26702201; C26702202; C267023; C26702301; C26702401; C268002; C273303; C273309; C27500201-1018; C27901601; C279019; C279091; C27909101; C27909102; C27909103; C281101; C281102; C281103; C28110301; C28110302; C28110303; C28110501; C281201; C28120101; C28120102; C281301; C28130101; C28130102; C28130103; C281302; C28130201; C28130202; C28130203; C281303-1018; C281401; C281402; C28140201; C28140202; C28140203; C281403; C28140301; C28140302; C28140303; C281501; C28150101; C28150102; C28150103; C281503-1018; C28150301-1018; C28150302; C281601; C28160101; C28160102; C28160103; C28160104; C28160105; C28160106; C28160107; C28160108; C28160109; C28160110; C28160111; C281602; C28160201; C28160202; C28160203; C281603; C281709; C281801- 1018; C28180101-1018; C28180102-1018; C281802; C28180401; C28180402; C28180501; C28180601; C28180701; C28180702; C28180703; C281912; C28191201; C28191204; C28191205; C281913; C28191301; C28191302; C28191303; C281921; C28192102; C28192103; C28192302; C28192303; C28192304; C281924; C28192401; C281925; C28192501; C28192601; C281991; C281992; C281996; C28199801; C28199901; C282101; C282102; C282103; C282104; C28210401; C282105; C282106; C28210601; C28210602; C28210603; C282201; C28220101; C28220103-1018; C28220104; C282202; C282203; C282204; C282205; C282301; C28230101; C28230102; C282302; C282401-1018; C282402; C282403; C282404; C28240401; C28240402; C28240403; C28240404; C28240405; C282405; C28240501; C28240502; C28240503; C28240504; C28240505; C282501; C282502; C28250201; C28250202; C282503; C28250301; C28250302; C28250303; C28250304;

TIPOLOGIA	SIMBOLOGIA	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
		C282504; C282505; C282506; C282507; C28250701; C28250702; C282509; C28250901; C28250902-1018; C28250903-1018; C28250904- 1018; C28250905; C28250906; C282611; C28261101; C28261102; C282612; C28261201; C28261202; C28261203; C28261204; C28261205; C282613; C282614; C28261401; C28261402; C28261403; C282615; C28261501; C28261502; C282616; C28261601; C28261603; C28261604; C282621; C282622; C28262201; C28262202; C282911; C28291101; C28291102; C28291103; C28291104; C28291105; C28291106; C282912; C28291201; C28291202; C282991; C28299101; C28299102; C28299103; C282992; C282993; C282994; C282995; C28299701; C28299702; C28299703; C28299704; C28299705; C282999; C291001; C29100102; C29100103; C291002; C29100201; C29100202; C29100203; C291003; C291004; C291005; C292001; C29200102; C292002; C29200201; C29200202; C29200203; C29200204; C29200205; C292003; C293001; C29300202-1018; C301104; C30110401; C30110402; C30110403; C30110404; C30110601; C301201; C301202; C301209; C30120902; C30120903; C302001; C30200101; C30200102; C302002; C30200201; C30200202; C302003; C30200301; C30200302; C302004; C303002; C30300201; C30300202; C303003; C30300401; C30300402; C30300403; C30300404; C30300405; C30300406; C30300407; C30300408; C304001; C309901-1018; C309902; C310005-1019; C31000501-1019; C31000502- 1019; C321105; C32400306; C325011; C325012; C32501302; C32501303; C32902103-1021; C331101; C331104; C331501; C331503;

TIPOLOGIA	SIMBOLOGIA	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
		C331901; C331902; D353001; E383001; E38300101; E38300102; E38300103; E38300105; E38300201; E38300202; E38300207; G466101; G46610101; G46610102; G46693001; G46693003; O84129202-1077

TIPOLOGIA	SIMBOLOGIA	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
Alto riesgo	II4	C20111102; C20111103; C20111104; C20111202; C201113; C201123; C201126; C201129; C20113101; C20113201; C20113301; C20113401; C20113501; C201195; C201202; C20120201; C202204; C202914; C20291401; C20291403; C202915; C202991; C20299102-1044; C210002; C239903; C23990301; C23990701; C251302; C252002; C25200201; C25200202; C25200203; C252003; C252004; C272001; C27200101; C27200102; C303001; C30300101; C30300102; D352001; D352002; E381200; E38220002; E38220003; G46610402

CUADRO No. 3
TIPOLOGÍAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS

ESCALA	CLASIFICACIÓN	SIMBOLOGÍA	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
Comercio Barrial	Comercio Básico	CB1A	C107101-1007; C10710101-1007; C10710102-1007; C107102-1007; C107109-1007; C10710902-1007; C10710903-1007; C10710904-1007; C10793503; C110402-1032; C33130302; G47110105; G47110103; G47110104; G47190002; G47190003; G47210104; G47210105; G47210106; G47210107; G472102; G472103; G472104; G472105; G47210501; G47210502; G47210503; G47210504; G472106; G47210601; G47210602; G47210603; G472109; G47210902; G47210903; G47220102; G472300; G47230001; G47230002; G47411304; G47420004; G475201; G47520903; G475901; G476102; G476103; G47610301; G47610401; G47712101; G477201; G47720104; G477202; G477203; G477205; G47720501; G47720502; G477321; G47732101; G47732102; G47732103; G47732304; G47739302-1041; N772200
		CB1B	G472201; I56100107-1094; I56100108; I56100109; I56100110; I56100111; I56100202; I56100303; I562100; I56210001; I56210002; I56210003; I56290101; I56290102; I562902; I56300201; I56300202
	Servicios Básicos	CB2	C131304; C13990105; C141004; C181205; C181206; C25932502; E37000002; G477312; G477394; G477395; G47739501; G47739502; J619004; M75000103-1043; N772901; N77290101; N77290102; N812100; N812911; N812912; N81291202; N812991; N812992; N812994; N813011; N821903; Q86100502-1043; Q862001-1043; Q86200101-1043; Q862002-1043; Q869011-1043; Q869012-1043; Q869014; Q869015; Q869016; Q869017; S952301; S952302; S952902; S95290302; S95290303; S96010104; S96020001; S96020002; S96020005; S96090103; S96090105; S96090508
	Oficinas administrativas (1)	CB3	H49220602; H492303; M701000-1063; N79900101; T970000

	Alojamiento doméstico (1)	CB4	I55100901; I55900101; I55900102; S96090506; S96090507
Comercio Sectorial	Comercios especializados	CS1A	I56100107-1093; G45300002; G45300003; G454002; G45400202; G464921; G46492102; G46492103; G472202; G47220301; G473002; G47300201; G474111; G47411101; G47411102; G47411103; G474112; G47411201; G47411202; G47411203; G474113; G47411303; G474200; G47420001; G47420002; G47420003; G475101; G47510101; G47510102; G475102; G47510201; G47510202; G475202; G47520303; G475209; G47520901; G47520902; G475301; G47530101; G47530102; G47530201; G47530202; G475902; G47590201; G47590202; G475903; G47590301; G47590302; G47590303; G47590304; G475904; G47590401; G47590402; G47590403; G47590404; G475905; G475906; G475909; G47590901; G47590902; G476101; G47610302; G476200; G476300; G47630001; G47630002; G47630003; G476400; G477111; G47711101; G47711102; G47711104; G477112; G477121; G47712102; G477122; G47712201; G47712202; G47720102; G47720103; G47720401; G477311; G47731101; G47731102; G47732303; G477392; G477393; G47739301; G47739303; G477396; G477399; G477401; G477409; G478200; G47820002; G478900; G47890001; G47890002; G479100; G47910001; G47910002; G479901; G47990101; G479902; G479903; M74909002-1082; N772109; R920001; S96030203
		CS1B	G477391

Servicios especializados: A	CS2	C18120302; C181207; C181209; C182001; C182002; C182003; C32501404; C331102; C331103; C331109; C33130202; E38120002; F43220401; F432901; F433031; F433032; F433042; G465995; G46599501; G46599502; G47590903; G47990202; H49220402; H52290501; H53100001; H53100002; H53100201; H532000; H53200001; J581102; J581302; J58130201; J58130202; J58130203; J582000; J58200001; J58200002; J58200003; J591100; J59110002; J591201; J591300; J592001; J59200104; J59200105; J59200106; J59200108; J592002; J592003; J592004; J592005; J59200501; J59200502; J601001; J601002; J602001; K641901; K64190102; K641902; K64190201; K64190202; K641903; K64300003; K649202; K649901; K649902; K64990202; K651100; K651201; K651202; K653000; K661100; K66110002; K66110003; K661201; K661202; K661901; K66190102; K662100; K663000; K66300002; M691002; M731001; M73100101; M73100102; M73100103; M73100104; M73100105; M731002; M73100201; M73100202; M73100204; M731003; M741001; M741002; M741003; M741004; M742001; M742002; M742003; M742004; M742009; M749011; M749014; M75000102; M75000104; M750002; M750003; M750004; M750005; N772902; N77290201; N77290202; N77290203; N77290204; N772903; N77290301; N77290302; N77290303; N772904; N772909; N773016; N77301601; N77301602; N77301603; N77301604; N774001; N791100; N79120002; N799001; N799004; N799005; N801002; N801003; N80100501; N802001; N802002; N821909; N822001; N822002; O84110202; P854203; Q869013-1043; Q869021; Q869022; Q869092; Q869099; R90000204; R93210005; S951101; S951109; S951201; S951202; S951209; S952100; S952201; S952202; S952401; S95290301; S952904; S952909; S95290901; S95290902; S96010101; S96010103; S960102; S96010201; S96010202; S960901; S96090101; S96090102; S96090106; S960902; S96090402; S960908
-----------------------------	-----	--

Servicios especializados: B	CS3	C331216; C331217; C331218; C331291; C33129102; C331292; C331299; C331301; C331302; C331303; C331402; C331403; C331409; C331904; C332009; C33200902; F432101; F432102; F43210201; F43210202; F432202; G452001; G45200101; G45200102; G452002; G452003; G45400102; G454003; G45400401; G46620304; G473001; G47300103; G47300108; G475203; G47520301; G47520302; G47520404; G477322; G47732201; G47732202; G47739302-1029; H522302; N77100003; N77100005; N772102; N77290205; N77301503; N811000; S952901; S96020004	
Comercios de menor escala	CS4	G471102; G471900; G47190001; G471900; G47190001; G47711103; G47720202; G47720302; G47732203; G47740902; I56100304; L68200202-1014	
Comercio temporal	CS5	N82300003; N82300005; R93110402	
Oficinas administrativas (2)	CS6	F433033; G47990102; H522301; K642000; M7010001064; M70200401; N772101; N773031; N773032; N773033; N781000; N803000; N821100; N821901; N82190102; O84110302; O841212; O841213; O841215; O841216; O841314; O84131401; O841315; O84131501; O84131502; O84210102; O843000; O84300001; Q86909101	
Alojamiento (2)	CS7A	I55100101-1083; I55100105; I55100904	
Centros de juego	CS7B	I55100108; I55100109; I55100905; I55200003; S96090505	
	CS8	R92000202-1078; R920003	
Comercio Zonal	Centros de diversión	CZ1A	I56300101-1035; I56300101-1062; I56300104-1035; I56300104-1062; I56300106-1035; I56300106-1062; I56300107-1035; I56300107-1062; I56300108-1035; I56300108-1062; I56300109-1035; I56300109-1062
		CZ1B	I56210005-1035; I56210005-1062

Comercio y servicios.	CZ2A	C331211; C331212; C33121201; C33121202; C331213; C33121301; C33121302; C33121303; C331214; C331215; C331293; C331401; C331504; C331505; C331506; C332001; C332002; F43210102; G453000; G45300001; G465993; G46599301; G46599601; G46599701; G466203; G46620301; G46620401; G466312; G466313; G466321; G466322; G466323; G46632301; G46632401; G47411302; G475204; G47520401; G47520402; G47520403; G475205; G47739302-1030; G477402; G47740201; G47740301; H492304; I56100402; S96010105; S96010401
	CZ2B	G46610303-1013; G46610303-1031
Venta vehículos y maquinaria liviana	CZ3	G45100102; G45100112; G45100113; G451002; G454001; G45400101; G45400201; G46591102; N77301102; N773013; N773019
Almacenes y bodegas	CZ4	F42101102; G462011; G46201101; G46201102; G462012; G462013; G462014; G462015; G46201501; G46201502; G462019; G462022; G46202202; G46301205; G46301206; G46301207; G46301208; G46301209; G46301301; G463014; G46301401; G46301402; G46301403; G46301404; G463021; G46302101; G46302102; G463022; G46302201; G46302202; G463023; G463031; G46303101; G46303102; G463032; G463033; G463091; G463092; G46309201; G46309202; G46309203; G463093; G46309301; G46309302; G463094; G463095; G463096; G463097; G463099; G46309902; G464111; G464112; G464113; G464121; G464122; G46412301; G46412302; G46412401; G464131; G464132; G46413301; G464911; G46491101; G46491102; G46491103; G464912; G46491201; G46491202; G464913; G46491301; G46491302; G46491303; G464914; G46491401; G46491402; G46491501; G464922; G46492201; G464923; G464924; G46492401; G46492402; G46492403; G464991; G46499101; G46499102; G46499103; G46499104; G464992; G464993; G46499301; G46499302; G46499303; G46499304; G46499305; G464994; G46499401; G46499402; G464995; G46499501; G46499502; G46499503; G46499504; G46499505; G46499506; G46499507; G464996; G46499601; G46499602; G464997; G46499701; G46499702; G46499703; G46499801; G46499802; G46499803; G46499804.

			G46499801; G464999; G46499901; G46499902; G46499903; G46499904; G465101; G465102; G465201; G465202; G46520202; G465203; G46520302; G465911; G465912; G465992; G465994; G46599401; G46599402; G46599801; G465999; G46599901; G46599902; G466102; G466314; G466315; G466911; G466912; G46691201; G46691202; G46691301; G46691302; G46691303; G46691304; G466921; G46692101; G46692102; G466922; G466923; G46693002; G46693101; G466940; G469000; G46900001; G46900002; G475302; H521000; H52100003; M73100205; O842305
	Centros de comercio	CZ5	G46492203; G478100; H522400; H522901; H522902; L68200202-1015; L68200202-1016
	Alojamiento (3)	CZ6	I55100101-1084; I55100110
Comercio de Ciudad o Metropolitano	Comercio restringido	CM1A	S960903; S96090302; S96090303; S96090304; S96090305; S96090306; S96090307; S96090308; S96090401
		CM1B	I551002
	Venta vehículos y maquinaria pesada	CM2	F439020; F43902002; G451001; G45100101; G45100103; G45100104; G45100105; G45100106; G45100107; G45100108; G45100109; G45100110; G45100111; G46692103; H492302; N771000; N77100002; N773011; N773014; N773015; N773024
	Talleres servicios y venta especializada	CM3	G46610303-1011
	Centros comerciales	CM4	G462021; G465301; G46530101; G46530102; G465921; G46592101; G46592102; G46592103; G465922; G46592201; G46592202; G465923; G46592301; G465924; G465991; G466201; G46620101; G46620102; G466202; G466311; G46631101; G46631102; L68200202-1017
	Comercios Especializados	CM5	G46610303-1012; G46610303-1086

CUADRO No. 4
TIPOLOGÍAS ACTIVIDADES DE EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS SOCIALES

CLASIFICACION	SIMB.	ESCALA (NIVEL)	SIMB.	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
Educación	EE	Barrial	EEB	O84121701-1065; O84121701-1066; P851011-1065; P851011-1066; P851012-1065; P851012-1066; P851021-1067; P851021-1068; P851022-1067; P851022-1068
		Sectorial	EES	O84121702-1033; O84121702-1034; O84121704-1033; O84121704-1034; P851023-1033; P851023-1034; P85102301-1033; P85102301-1034; P852101-1033; P852101-1034; P852102-1033; P852102-1034; P852103-1033; P852103-1034; P85220101-1033; P85220101-1034; P85220102-1033; P85220102-1034; P852202-1033; P852202-1034; P852203-1033; P852203-1034; P852204-1033; P852204-1034; P852205-1033; P852205-1034; P854101-1033; P854101-1034; P854102-1033; P854102-1034; P854103-1033; P854103-1034; P854104-1033; P854104-1034; P854105-1033; P854105-1034; P854109-1033; P854109-1034; P854201-1033; P854201-1034; P854202-1033; P854202-1034; P854204-1033; P854204-1034; P854911-1033; P854911-1034; P854912-1033; P854912-1034; P854913-1033; P854913-1034; P854914-1033; P854914-1034; P854915-1033; P854915-1034; P854916-1033; P854916-1034; P854917-1033; P854917-1034; P854991-1033; P854991-1034; P854992-1033; P854992-1034; P854993-1033; P854993-1034; P85499401-1033; P85499401-1034; P855000-1033; P855000-1034.

CLASIFICACION	SIMB.	ESCALA (NIVEL)	SIMB.	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
				1034, P85500001-1035, P85500001-1034, P85500002-1033; P85500002-1034
		Zonal	EEZ1	M721021-1033; M721021-1034; M72102101-1033; M72102101-1034; M72102102-1033; M72102102-1034; M72102103-1033; M72102103-1034; M72102104-1033; M72102104-1034; M72102105-1033; M72102105-1034; M721022-1033; M721022-1034; M721023- 1033; M721023-1034; M72102301-1033; M72102301-1034; M721023-1033; M721024-1034; M721025-1033; M721025- 1034; M72102501-1033; M72102501-1034; M72102502-1033; M72102502-1034; M72102601-1033; M72102601-1034; M72102701-1033; M72102701-1034; M72102701-1033; M721029-1034; M722001-1033; M722001-1034; M722002- 1033; M722002-1034; M72200201-1033; M72200201-1034; M72200202-1033; M72200202-1034; M72200203-1033; M72200203-1034; M72200301-1033; M72200301-1034; M72200401-1033; M72200401-1034; M72200501-1033; M72200501-1034; M722009-1033; M722009-1034; P852201-1033; P852201- 1034; P853001-1033; P853001-1034

CLASIFICACION	SIMB.	ESCALA (NIVEL)	SIMB.	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
		Ciudad o Metropolitano	EEM	O84121703-1033; O84121703-1034; P853002-1033; P853002-1034; P853003-1033; P853003-1034
Cultural	EC	Sectorial	ECS	J591202-1037; J591202-1038; J591400-1037; J591400-1038; M74909002-1081; R90000301-1027; R90000301-1028; R90000301-1037; R90000301-1038; R90000301-1060; R90000301-1061; R91010001; R91020001
		Zonal	ECZ	J591202-1027; J591202-1028; J591400-1027; J591400-1028; O84122002; R90000102; R91010005
		Ciudad o Metropolitano	ECM	J591202-1060; J591202-1061; J591400-1060; J591400-1061; R910200; R91020002; R91020003
Salud	ES	Barrial	ESB	Q87100303-1033; Q87100303-1034

CLASIFICACION	SIMB.	ESCALA (NIVEL)	SIMB.	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
		Sectorial	ESS	M75000103-1089; M75000103-1090; Q861001-1005; Q861001-1006; Q861002-1005; Q861002-1006; Q86100201-1033; Q86100201-1034; Q861004-1005; Q861004-1006; Q86100502-1089; Q86100502-1090; Q862001-1089; Q862001-1090; Q86200101-1089; Q86200101-1090; Q86200102-1033; Q86200102-1034; Q862002-1089; Q862002-1090; Q86200203-1033; Q86200203-1034; Q869011-1089; Q869011-1090; Q869012-1089; Q869012-1090; Q869013-1089; Q869013-1090; Q87100304-1033; Q87100304-1034
		Zonal	ESZ	M75000103-1091; M75000103-1092; Q861001-1001; Q861001-1002; Q861002-1001; Q861002-1002; Q861004-1001; Q861004-1002; Q86100502-1091; Q86100502-1092; Q862001-1091; Q862001-1092; Q86200101-1091; Q86200101-1092; Q862002-1091; Q862002-1092; Q869011-1091; Q869011-1092; Q869012-1091; Q869012-1092; Q869013-1091; Q869013-1092
		Ciudad o Metropolitano	ESM	Q861001-1003; Q861001-1004; Q86100102-1003; Q86100102-1004; Q861002-1003; Q861002-1004; Q861004-1003; Q861004-1004
Bienestar social	EB	Barrial	EBB	Q889001

CLASIFICACION	SIMB.	ESCALA (NIVEL)	SIMB.	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
		Sectorial	EBS	O841211; P85102401; Q871001; Q873001; Q873002; Q87300201-1033; Q87300201-1034; Q87300202; Q87300203; Q87900103-1033; Q87900103-1034; Q881000; Q88100001; Q88100002; Q88100003; Q889003; Q889004; Q88900401
		Zonal	EBZ	Q871002; Q872002; Q87200201; Q87200202; Q87200203; Q872003; Q87900102
		Ciudad o	EBM	Q879002; Q87900201; Q87900202
Recreativo y deportes	ED	Sectorial	EDS	N82300006; R93110105; R93110203
		Zonal	EDZ1	R93110102-1042; R93110106; R93110202; R931104; R93110403; R93110404; R93210002; R932902; R93290903-1036
			EDZ2	R93110103; R93110103; R932100
		Ciudad o Metropolitano	EDM1	H492203; N77210102; R910301
			EDM2	N82300004; R93110102-1054; R93290903-1053
			EDM3	R93110103
Religioso	ER	Barrial	ERB	S94910102-1039; S94910102-1040; S94910103; S94910104-1039; S94910104-1040

CLASIFICACION	SIMB.	ESCALA (NIVEL)	SIMB.	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
		Sectorial	ERS	S94910102-1024; S94910102-1025; S94910104-1024; S94910104-1025; S94910203
		Ciudad o Metropolitano	ERM	S94910102-1055; S94910102-1056; S94910104-1055; S94910104-1056; S94910105; S949102; S94910202

CUADRO No. 5
TIPOLOGÍAS ACTIVIDADES DE EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

CLASIFICACIÓN	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
Seguridad	EG	Barrial	EGB	N801001; N80100401; N801009; O841214; O841291; O841292; O841312
		Sectorial	EGS	O842302
		Zonal	EGZ	O842301; O84230101; O84230103
		Ciudad o metropolitano	EGM	O842104; O842201; O84220101; O84220102; O84220103; O84220104; O842202; O842304; Q86100301; Q872001
Administración pública	EA	Sectorial	EAS	D351003; H53100003; H53100101; H53100102; N821902; O84131302; S94110002; S94110003; S94110004; S941200; S94200002; S949200; S949901; S94990501; S94990502; S94990503; S94990504; S94990505; S94990506; S94990507; S94990508
		Zonal	EAZ	O841316; O841317; O84131701; O841318; O84131801; O84131802; O841391; O841392; O842101; O84210101; O842102; O84230305; Q889009; Q88900901; Q88900902
		Ciudad o Metropolitano	EAM	K641100; K64110002; O841101; O84110101; O841102; O84110201; O841103; O841104; O841105; O841106; O84110701; O84121801; O84122001; O84122003; O841311; O841313; O842103; O84210301; O842203; O84220301; O842204; O842303; O84230301; O84230302; O84230303; O84230304; O84300101; Q88901001
Servicios funerarios	EF	Sectorial	EFS	S96030103; S96030105; S96030201; S96030202
		Zonal	EFZ	S96030104-1057; S96030106
		Ciudad o Metropolitano	EFM	S96030104-1058
Transporte	ET	Barrial	ETB	H492202; H522102
		Sectorial	ETS	H49220202; M71209203
		Zonal	ETZ1	H49220102; H492205; H49230601; H522903; H52290401
			ETZ2	E37000006; E381100; E38110001; E38110002; E38110003; H492301; H49230501

CLASIFICACIÓN	SIMB	TIPOLOGIA	SIMB	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
		Ciudad o Metropolitano	ETM	H492201; H511001; H511003; H51200401; H51200402; H52210101; H52210102; H52210103; N77100004
Infraestructura	EI	Sectorial	EIS	J61100104; J61100105; N773012
		Zonal	EIZ	E360001; J602002; J611002; J61100202; J61200104; J612002
		Ciudad o Metropolitano	EIM	D351001; D351002
Especial	EP	Zonal	EPZ	C10101105-1087; E370000; E37000003; E37000004; E37000005; E382101
		Ciudad o Metropolitano	EPM 1	E38220001
			EPM 2	C10101105-1088

CUADRO No. 6
TIPOLOGÍA ACTIVIDADES DE USO DE RECURSO NATURAL NO RENOVABLE

USO	SIMB.	TIPOLOGI A	SIMB.	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
Recursos naturales no renovables	RNN R	Minería	NN1	B05110001; B05120001; B05120002; B071001; B071002; B072902; B07290201; B07290202; B081011; B08101101; B08101102; B08101103; B08101104; B081012; B08101201; B081013; B08101301; B08101302; B081014; B081021; B08102102; B08102103; B08102104; B081022; B08102201; B081023; B08102301; B08102302; B089101; B089102; B089103; B089104; B08910401; B08910402; B08910403; B089105; B089106; B08910701; B089200; B08920001; B08920101; B089901; B08990101; B08990102; B089902; B08990201; B08990202; B08990203; B08990204; B08990205; B089903; B08990301; B08990302; B08990303; B089909; B08990901; B08990902; B08990904; B08990905; B08991001; B09900301; H52100005

CUADRO No. 7

TIPOLOGÍAS ACTIVIDADES DE USO DE RECURSO NATURAL / PRODUCCIÓN SOSTENIBLE

USO	SIMB.	TIPOLOGIAS	SIMB.	CÓDIGO DE ACTIVIDADES CIU
RECURSOS NATURALES/ PRODUCCION SOSTENIBLE	RNR/PS	Sistemas agropecuarios sostenibles	SAS	A011111; A011112; A011113; A011119; A011121; A011122; A011123; A011129; A011131; A011132; A011139; A011311; A011312; A011319; A011321; A01132901; A01132902; A011331; A011332; A011339; A011341; A011349; A01139101; A01139102; A011392; A011393; A011399; A011602; A011603; A011604; A011605; A011609; A011901; A011902; A011903; A011904; A012209; A012301; A012302; A012309; A012401; A012402; A012409; A012501; A012502; A012503; A012504; A012509; A012601; A012609; A012709; A01270901; A01270902; A012801; A01280201; A01280202; A012803; A01280305; A012901; A012902; A01290903; A01300001; A01300002; A01300003; A01300004; A014101; A014102; A014103; A014201; A014202; A014300; A014401; A01440101; A01440102; A014403; A014404; A014501; A014502; A014601; A014602; A014603; A014910; A014920; A01492101; A014931; A014932; A014992; A014993; A014994; A014995; A014996; A016104; A01610501; A016201; A01620901; A01620902; A01620904; A01620905; A016309; A016400; A02100202; A032201; A032203; A03220501; E382102
		Sistemas Forestales sostenibles	SFS	A021001; A02100101; A02100102; A02100103; A021002; A022001; A022002; A022003; A023000; C16100101

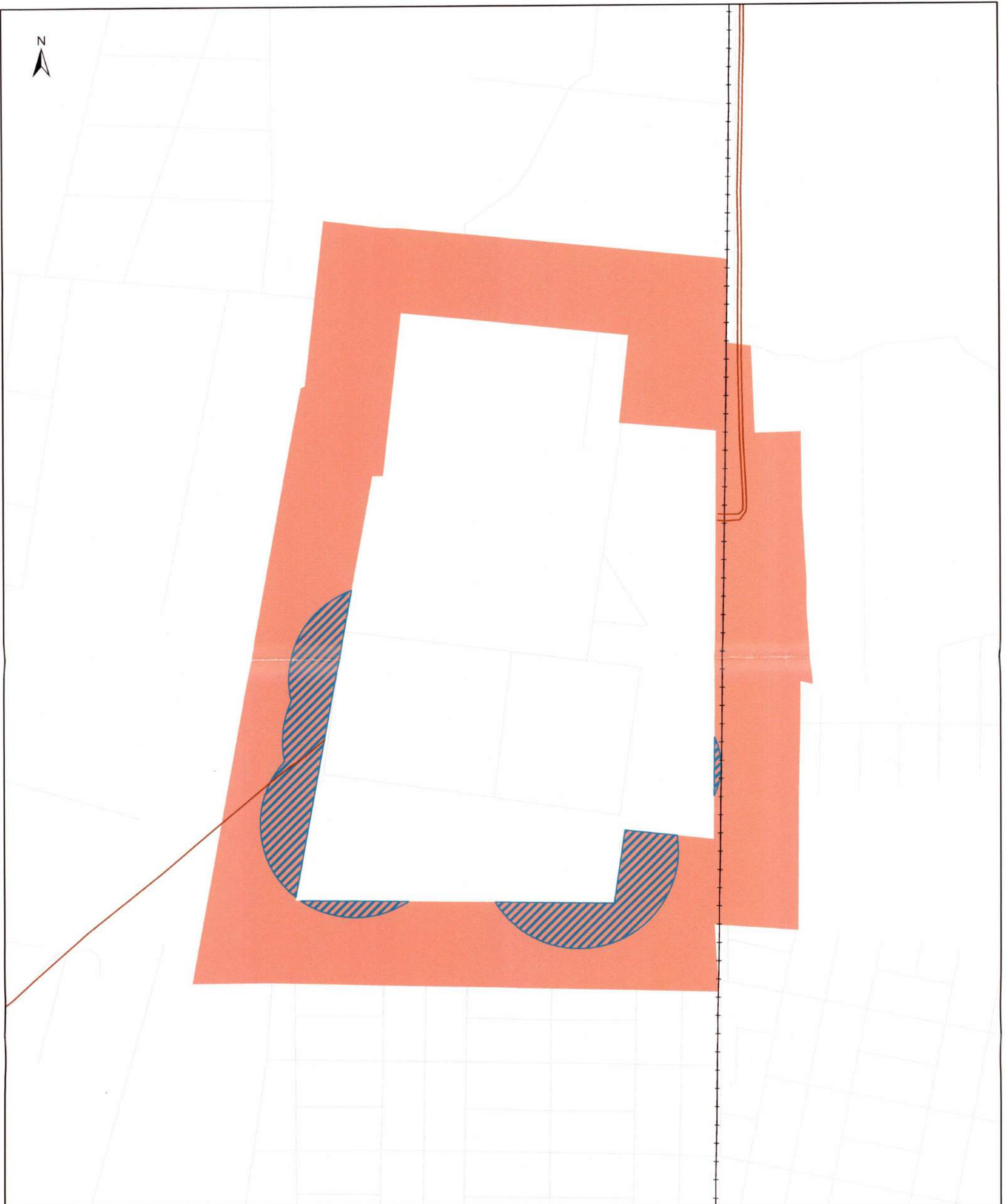
CUADRO No. 8
USOS DE SUELO Y SUS RELACIONES DE COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDADES ECONÓMICAS
Y/O EQUIPAMIENTOS

USO DE SUELO PRINCIPAL	ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EQUIPAMIENTOS PERMITIDOS	ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EQUIPAMIENTOS PROHIBIDOS
Residencial Urbano 1 (RU1)	EEB, EES, ECB, ESB, ESS, EBB, EBS, EDB, EDS, ERB, ERS, EGB, EGS, ETB, EAS, EIB, EIS.; CB1, CB2, CB3, CB4.	II1, II2, II3, II4. ; EEZ, EEM, ECM, ECS, ECZ, ESZ, ESM, EBM, EBZ, EDZ, EDM, ERM, EFS, EGZ, EGM, EAM, EAZ, EFZ, EFM, ETS, ETZ1, ETZ2, ETM, EIZ, EIM, EPZ, EPM.; SAS, SFS; NN1; CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ, CM.
Residencial Urbano Unifamiliar, Bifamiliar y Multifamiliar (RU1A)	EEB, ECB, ESB, EBB, EDB, ERB, EGB, EIB, EIS.; CB1A.	II1, II2, II3, II4 ; EES, EEZ, EEM, ECS, ECZ, ECM, ESS, ESZ, ESM, EBS, EBZ, EBM, EDS, EDZ, EDM, ERS, ERM, EGS, EGZ, EGM, EAS, EAZ, EAM, EFS, EFZ, EFM, ETB, ETS, ETZ1, ETZ2, ETM, EIZ, EIM, EPZ, EPM.; SAS, SFS; NN1; CB1B, CB2, CB3, CB4, CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CZ, CS8,CM.
Residencial Urbano 2 (RU2)	II1A; EEB, EES, ECB, ECS, ESB, ESS, EBB, EBS, EBZ, EDB, EDS, EDZ2, ERB, ERS, EGB, EGS, EAS, EAZ, EFS, ETB, ETS, ETZ1, EIB, EIS; CB, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8.	II1B, II2, II3, II 4.; EEZ, EEM, ECZ, ECM, ESZ, ESM, EBM, EDZ1, EDM, ERM, EGZ, EGM, EAM, EFZ, EFM, ETZ2, ETM, EIZ, EIM, EPZ, EPM. ; SAS, SFS; NN1; CZ, CM.
Residencial Urbano 3 (RU3)	II1A; EEB, EES, EEZ1, ECB, ECS, ECZ, ESB, ESS, ESZ, EBB, EBS, EBZ, EDZ2, EDB, EDS, ERB, ERS, EGB, EGS, EGZ, EFS, EFZ, ETS, ETZ1, EAS, EAZ, ETB, EIB, EIS.; CB, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ2A, CZ3, CZ4, CZ5, CM4.	II1B, II2, II3, II4, EEZ2, EEM, ECM, ESM, EBM, EDZ1, EDM, ERM, EGM, EAM, EFM, ETZ2, ETM, EIZ, EIM, EPZ, EPM; SAS, SFS; NN1; CZ1, CZ2B, CZ6, CM1, CM2, CM3, CM5

USO DE SUELO PRINCIPAL	ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EQUIPAMIENTOS PERMITIDOS	ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EQUIPAMIENTOS PROHIBIDOS
Múltiple (M)	II1A; EEB, EES, EEZ, EEM, EC, ES, EBB, EBS, EBZ, EDB, EDS, EDZ, EDM, ERB, ERS, ERM, EGB, EGS, EGZ, EAS, EAZ, EAM, EFS, ETB, ETS, ETZ1, ETZ2, EIB, EIS; CB, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ1A, CZ1B, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CZ6, CM2, , CM4	II1B, II2, II3, II4; EBM, EGM, EFZ, EFM, ETM, EIZ, EIM, EPZ, EPM.; SAS, SFS; NN1; CM1, CM3, CM5
Industrial 2 (I2)	II1, II2; ESB, EBM, EAS, EFS, EFZ, EDB, EDS, ETB, ETS, ETZ1, ETZ2, ETM, EIB, EIS, EIZ, EIM, ERB, ERS, ERM, EG.; CB1, CB2, CB3, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CM.	II3, II4; EDZ, EDM, EEB, EES, EEZ, EEM, ESS, ESZ, ESM, ECB, ECS, ECZ, ECM, EBB, EBS, EBZ, EAZ, EAM, EFM, EPZ, EPM.; NN1; CB4, CS6, CS7, CZ6, SAS, SFS.
Industrial 3 (I3)	II1, II2, II3; ESB, EDB, EDM, EGB, EGS, EGZ, EGM, EFS, EFZ, EFM, ETB, ETS, ETZ, ETM, EI, EPZ.; CB1, CB2, CB3, CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CM.	II4; EE, EC, EB, ESS, ESZ, ESM, EDS, EDZ, ER, EA, EPM.; NN1; CB4, CS6, CS7, CZ6, SAS, SFS
Industrial 4 (I4)	II3, II4; EG, ETB, ETS, ETZ2, ETM, EIB, EIS, EIZ, EIM, EPZ, EPM. ; CM2, CM3, CM5.	II1, II2; EE, EC, ES, EB, ED, ER, EA, EF, ETZ1; SAS, SFS; NN1; CB, CS, CZ, CM1, CM4.
Agrícola Residencial Urbano (ARU)	II1, EEB, EES, EEZ, EEM, ECB, ECS, ESB, ESS, ESZ, EB, EDB, EDS, EDZ, EDM1, ERB, EGB, EGS, EAS, ETB, ETS, ETZ1, EIB, EIS, EIZ, ; SAS, SFS; CB, CS3, CS5, CS7B.; CM1B.	II2, II3, II4; ECM, ESM, ECZ, ERS, ERM, EDM2, EGZ, EGM, EAZ, EAM, EF, ETZ2, ETM, EIM, EP.; NN1; CS1A, CS1B, CS2, CS4, CS6, CS7A, CS8, CZ, CM1A, CM2, CM3, CM4. CM5.
Agrícola Residencial Rural (ARR)	II1, II2B; EEB, EES, EEZ, EEM, ECB, ECS, ESB, ESS, ESZ, EB, EDB, EDS, EDZ, EDM1, ERB, EGB, EGS, EAS, ETB, ETS, ETZ1, EIB, EIS, EIZ, ; SAS, SFS; CB, CS3, CS5, CS7B.; CM1B.	II2A, II3, II4; ECM, ESM, ECZ, ERS, ERM, EDM2, EGZ, EGM, EAZ, EAM, EF, ETZ2, ETM, EIM, EP.; NN1; CS1A, CS1B, CS2, CS4, CS6, CS7A, CS8, CZ, CM1A, CM2, CM3, CM4. CM5.

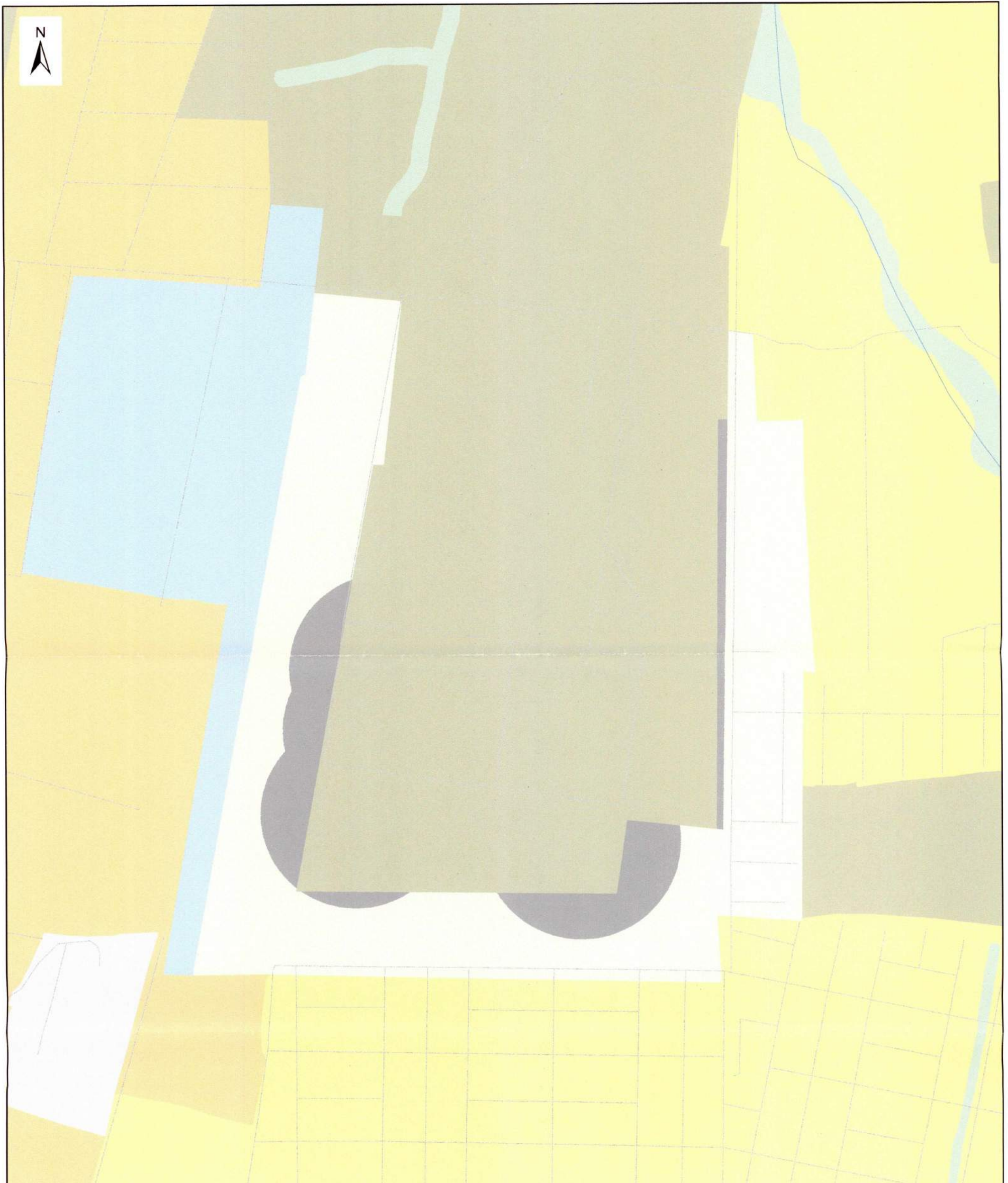
USO DE SUELO PRINCIPAL	ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EQUIPAMIENTOS PERMITIDOS	ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EQUIPAMIENTOS PROHIBIDOS
Residencial Rural 1 (RR1)	III A; EEB, ECB, ESB, EBB, EDB, ERB, ETB, EIS; CB1; SAS, SFS	II1B, II2, II3, II4.; EEZ, EEM, ECM, ECS, ECZ, ESZ, ESM, EBM, EBZ, EDZ, EDM, ERM, EFS, EGZ, EGM, EAM, EAZ, EFZ, EFM, ETS, ETZ1, ETZ2, ETM, EIZ, EIM, EPZ, EPM, ERS, EES, ESS, EBS, EDS, EGB, EGS, EAS, EIB.; NN1; CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ, CM, CB2, CB3, CB4.
Residencial Rural 2 (RR2)	SAS, SFS; III A; EEB, EES, ECB, ESB, EBB, EDB, EDZ2, ERB, EGB, EAZ, ETB, EIB.; CB, CS1, CS3, CS5, CS7B, CZ1.	II1B, II2, II3, II4.; EEZ, EEM, ECZ, ECM, ESZ, ESM, EBM, EDZ1, EDM, ERM, EGZ, EGM, EAM, EFZ, EFM, ETZ2, ETM, EIZ, EIM, EPZ, EPM, ECS, EBZ, EFS, ETS, ETZ1, ERS, ESS, EBS, EDS, EGS, EAS, EIS, ; NN1; CZ1A, CZ1B, CM, CS2, CS4, CS6, CS8, CS7A, CZ2A, CZ2B, CZ3, CZ4, CZ5, CZ6, CB2, CB3, CB4.
Protección Ecológica/Conservación del patrimonio natural (PE/CPN)	EEZ, EIS, EIZ, EIM EDM1, EDM3, EGB, EFZ, EFM; SAS, SFS; CB1A, CB1B, CS1B, CS7A, CS7B.	II1, II2,II3,II4.; EEB, EES, EEM, ECS, ECB, ECM, ECZ, EFS, ES, EB, EDB, EDS, EDZ, EDM2, ER, EGS, EGZ.; EGM, EA, ETS, ETB, ETZ1, ETZ2, ETM, EIB, EP.; NN1, CB2, CB3, CB4, CS1A, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS8, CZ, CM.
Recursos Naturales/Producción sostenible (RNR/PS)	II1, II2, EEB, EEZ, ECB, ECS, EF, ECZ, ESB, ESS, ESZ, ED, EGB, ETB, ETS, ETZ1, EB, ERB, EIB, EIS, EIZ, EIM, EPZ; EPM; SAS, SFS; CB, CS1B, CS5, CS7B, CZ4, CZ6	II3, II4; ECM, ERS, ERM, EGZ, EGS, EA, EGM, ETZ2, ETM, ESM.; NN1; CM, CS1A, CS2, CS3, CS4, CS6, CS7A, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ5.
Recursos Naturales no renovables (RNNR)	NN1; EPM1, EGB, EGZ, EGM, EI.	SAS, SFS; Industrial: II; EE, EC, ES, EB, ED, ER, EGS, EA, EF, ET, EPZ, EPM2.; Comercios y de Servicios: C; CM1, CM2, CM3, CM4, CM5.
Equipamiento (E)	EE, EC, ES, EB, ED, ER, EG, EA, EF, ET, EI, EP	SAS y SFS; Industrial: II; Comercios y de Servicios: C; NN1

INCORPORACIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DEL BEATERIO AL MAPA PUOS P2: ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN GENERAL CUARTA DE LA ORDENANZA MODIFICATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA N° 127



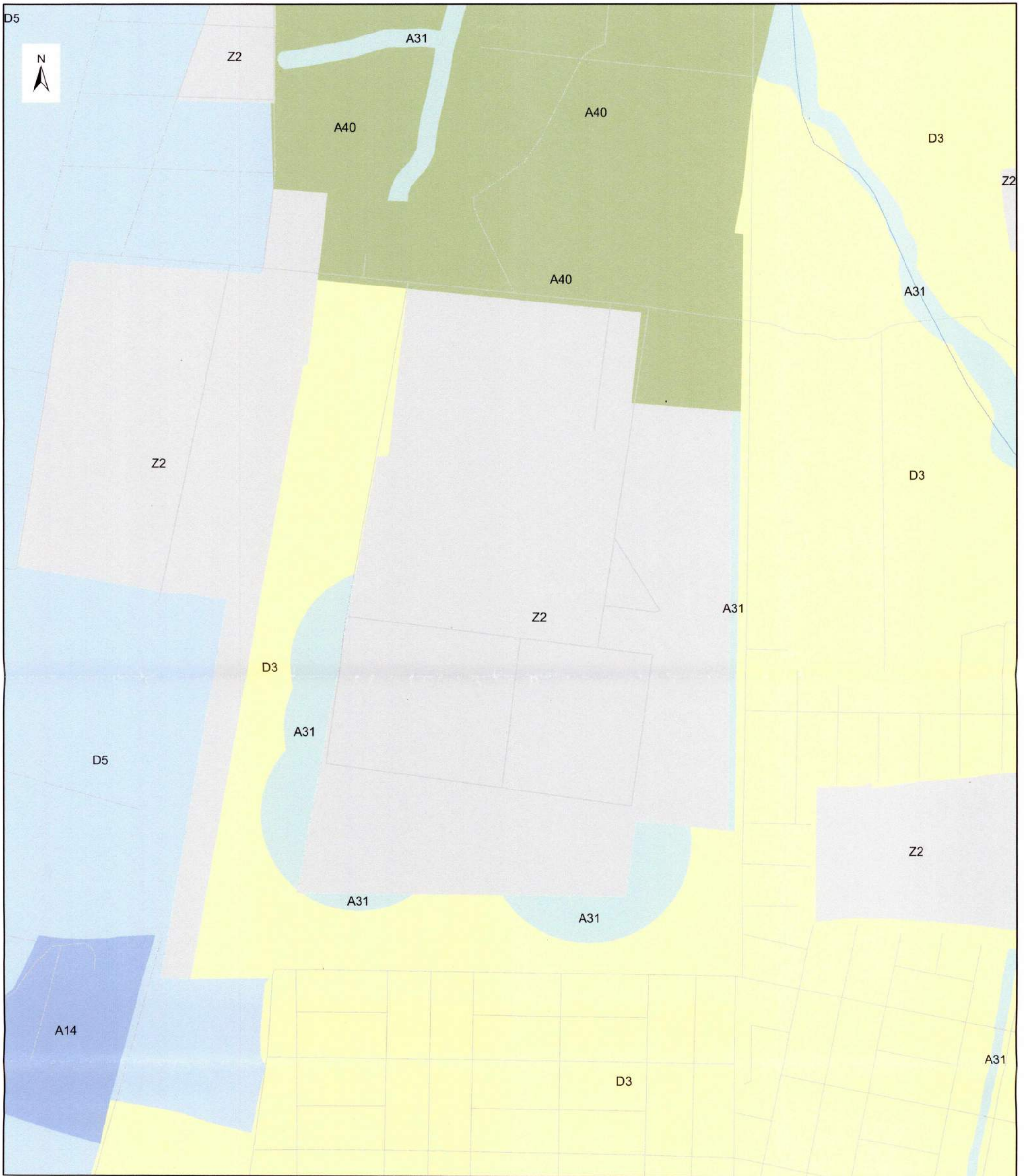
MAPA PUOS-P2	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		LEYENDA	
	PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO		ÁPLICACION DE LA NORMA NFPA30 Aplicación Decretos Supremos No. 616 (Art. 2 y 8) y No. 3068 (Art.1)	
	MAPA DE AREAS DE PROTECCION ESPECIAL		Línea férrea Poliducto	
ELABORACIÓN:	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO	 ARG. JACOBO HERDOIZA SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	ESCALA: 	FECHA: ABRIL 2018
			OBSERVACION:	

MAPA PUOS U2-2: USO DE SUELO PRINCIPAL, PARA LA ZONA ADYACENTE AL TERMINAL EL BEATERIO, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA DE LA ORDENANZA MODIFICATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA N° 192



MAPA	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		LEYENDA	
	PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO		P. Ecol/Conser. Patr. N Area promocion Equipamiento	Protec Beaterio Industrial 2 Resid Urbano 1
PUOS-U2-2	MAPA DE USO DE SUELO PRINCIPAL		Resid Urbano 2 Resid Urbano 3	
ELABORACIÓN: SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO		 ARQ. JACOBO MERDOIZA SECRETARÍO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA		ESCALA: 0 40 m FECHA: ABRIL 2018 OBSERVACION:

MAPA PUOS Z2-2: OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD, PARA LA ZONA ADYACENTE AL TERMINAL EL BEATERIO, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA DE LA ORDENANZA MODIFICATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA N° 192



MAPA PUOS-Z2-2	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		LEYENDA	
	PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO			
	MAPA DE OCUPACION Y EDIFICABILIDAD			
ELABORACION:	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO	 ARQ. JACOBO HERDOIZA SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	ESCALA: 0 40 m	FECHA: ABRIL 2018
			OBSERVACION:	